JULIO PINTO VALLEJOS

Caudillos y Plebeyos

La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile) 1830-1860

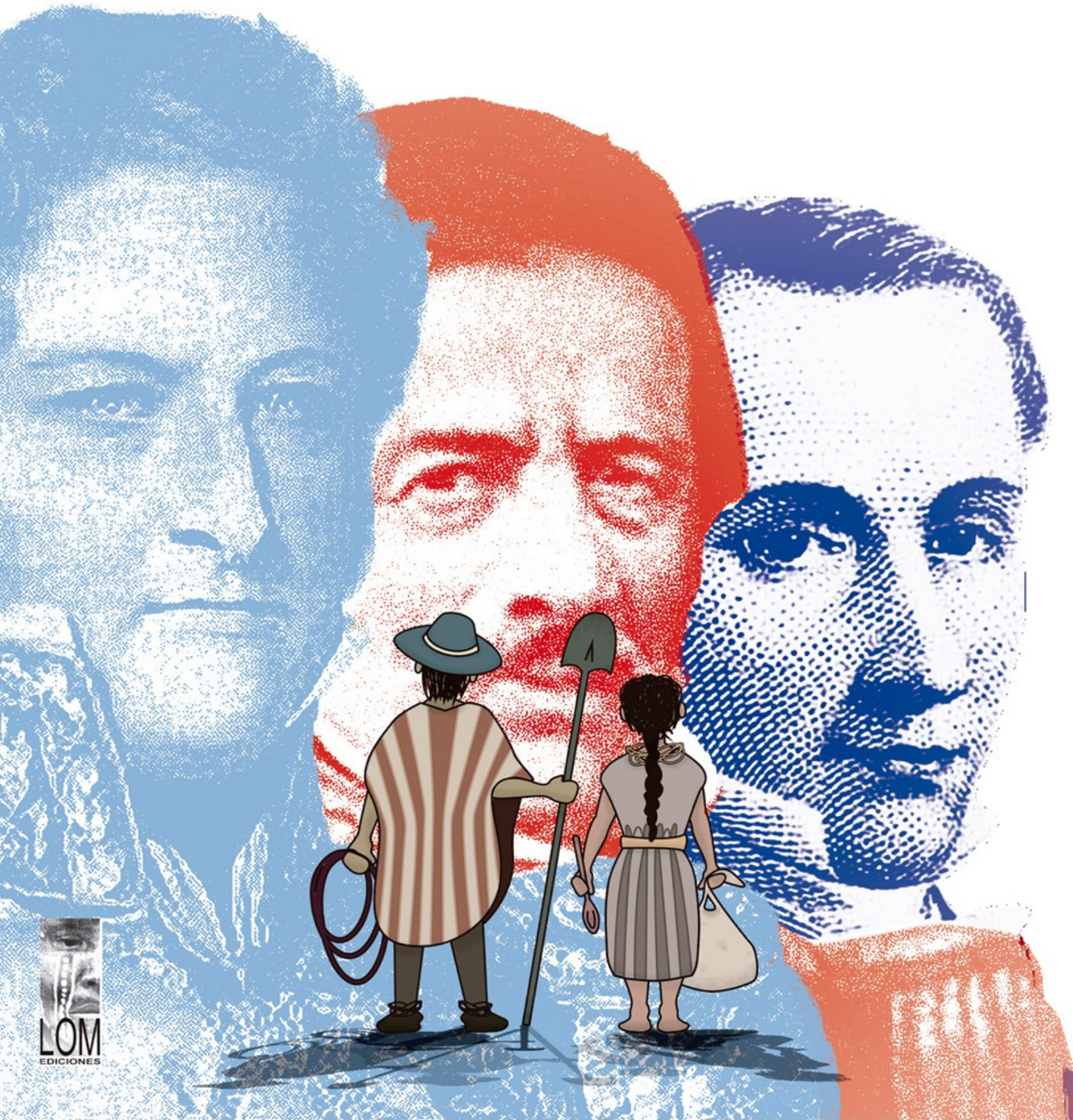

LOM EDICIONES

Caudillos y plebeyos

La construcción social del estado en América del Sur
(Argentina, Perú, Chile 1830-1860)

Julio Pinto Vallejos

LOM
EDICIONES

© **LOM ediciones**
Primera edición, diciembre 2019
Impreso en 1.000 ejemplares
ISBN IMPRESO: 9789560012432
ISBN DIGITAL: 978-956-00-1286-9
RPI: 2020-a-305
Las publicaciones del área de
Ciencias Sociales y Humanas de LOM ediciones
han sido sometidas a referato externo.
imagen de portada: Diseño de Manuel Pinto.
Edición y maquetación
LOM ediciones. Concha y Toro 23, Santiago
Teléfono: (56-2) 2860 68 00
lom@lom.cl | *www.lom.cl*
Tipografía: *Karmina*
Impreso en los talleres de LOM
Miguel de Atero 2888, Quinta Normal
Impreso en Santiago de Chile

A la memoria de mi madre, Morelia Vallejos
A la memoria de Jorge Gelman

Índice

- Agradecimientos
- Introducción La construcción social del estado en América del Sur
- Capítulo 1 La «operación plebeya» del ministro Portales
- Capítulo 2 Grietas en el orden portaliano
- Capítulo 3 El pacto social de Juan Manuel de Rosas
- Capítulo 4 Apogeo y crisis del pacto rosista
- Capítulo 5 ¿Nace un libertador? La primera presidencia de Ramón Castilla
- Capítulo 6 Culminación y ocaso del castillismo plebeyo
- Conclusión Las diferentes vías hacia la construcción social del estado
- Bibliografía 394

Agradecimientos

Una investigación de estas características, desarrollada en tres países distintos durante un lapso de más de diez años, ha significado la acumulación de numerosas deudas, humanas y materiales. En primer lugar, con los equipos de trabajo que hicieron posible su realización, y que en sucesivas etapas incluyeron a Verónica Valdivia, Karen Donoso, Paulina Peralta, Francisco Rivera, Daniel Palma, Roberto Pizarro, Marilyn Céspedes (en Lima), y Óscar (Cano) Peñafiel. Vayan mis agradecimientos a todas y todos por su dedicación, por su compromiso, y sobre todo por su aporte activo y creativo no sólo a la acumulación de información, sino a la gestación de las ideas e interpretaciones que han dado cuerpo a este libro. Esto incluye las muy enriquecedoras sugerencias al manuscrito final de Verónica Valdivia, Daniel Palma, Roberto Pizarro y Óscar Peñafiel.

En igual sentido, debo reconocer una deuda muy profunda con las y los colegas argentinos y peruanos que, con generosidad sin límites, me acompañaron y orientaron por los ricos acervos documentales e historiográficos de sus países. No es ninguna exageración decir que, sin esos apoyos, simplemente no habría podido emprender esta ambiciosa aventura trinacional, cuyos resultados pongo ahora a su disposición, a título de muy modesta retribución. En Argentina, la nómina de colaboradores y colaboradoras incluye, más o menos en orden de incorporación cronológica al proceso, a Raúl Fradkin, Jorge Gelman, Gabriel Di Meglio, Daniel Santilli, Gustavo Paz y Mirta Lobato. En el Perú, siguiendo el mismo criterio, a Carlos Contreras (verdadero «padrino» de la etapa peruana del proyecto), Natalia Sobrevilla, Carlos Flores, Sarah Chambers, José Ragas, Charles (Chuck) Walker y Jesús Cosamalón.

Dentro de este selecto abanico de compañeras y compañeros de ruta, merece un reconocimiento redoblado el ya nombrado Jorge Gelman, que siendo uno de los más entusiastas, desprendidos y solidarios «cómplices» de este proyecto, no estuvo con nosotros para ver sus resultados finales. Con toda la pena del mundo, este libro está dedicado a su memoria, junto con la de mi madre.

En el plano institucional, agradezco una vez más a la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (Conicyt), la que a través de

su Programa Fondecyt (proyectos regulares números 1050064, 1090051 y 1140205) suministró los fondos que hicieron posible esta investigación, aporte particularmente valioso si se considera que una parte sustantiva de ella debió desarrollarse fuera de Chile, con los costos y requerimientos que ello significó. También agradezco a la Universidad de Santiago de Chile, espacio académico que me ha acogido y ha respaldado mi quehacer profesional durante casi cuatro décadas. Muy particularmente, agradezco a su Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación por otorgarme un permiso sabático durante el año 2017, sin el cual, no es exageración decirlo, este libro no habría podido escribirse.

No podrían quedar fuera de estos agradecimientos los encargados y funcionarios de los acervos documentales en los que pude recabar la información que conforma la base empírica del libro: la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile, el Archivo General de la Nación Argentina, la Biblioteca Nacional del Perú, el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y los Archivos Históricos del Cusco y Arequipa.

Vaya también un reconocimiento muy especial al Instituto de Estudios Peruanos de Lima, instancia que tuvo la generosidad de acogerme como investigador afiliado, gracias a lo cual pude tener acceso a los acervos documentales de ese país, además de recibir los muy fructíferos comentarios de mis colegas peruanas y peruanos en sendas presentaciones de resultados realizadas allí. De igual utilidad resultaron los seminarios a los que fui invitado por la Maestría en Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú, gracias a su director Jesús Cosamalón, y, en dos ocasiones diferentes, por el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, de la Universidad de Buenos Aires, gracias a su entonces director Jorge Gelman. Estos espacios de colaboración e interacción académica no sólo me permitieron someter el avance de la investigación al juicio experto de quienes allí concurrieron, sino que le otorgaron un significado muy concreto al impulso latinoamericanista que subyace a todo este ejercicio.

Y finalmente, agradezco a Verónica Valdivia por su permanente compañía y apoyo, por su participación personal en la primera etapa de este proyecto, y por su ayuda en la revisión de fuentes y en la lectura crítica y demandante de los resultados en las etapas restantes. Pero por sobre todo, como siempre, por su amor generoso, profundo e inclaudicable.

Julio Pinto Vallejos
Santiago, abril de 2018

Introducción
La construcción social del estado en América del Sur

La ruptura del sistema colonial español obligó a los grupos dominantes sucesores a implementar un nuevo orden hegemónico, capaz de recomponer una convivencia política y social seriamente sacudida por las guerras de independencia. Contrariamente a lo que la historiografía sostuvo por largo tiempo, este desafío también involucró a los sectores populares, movilizados política y militarmente por las guerras, galvanizados por las fracturas de las jerarquías tradicionales, e interpelados por un ideario republicano que radicaba la soberanía en el «pueblo», concepto que, al menos potencialmente, podía incluirlos dentro de sus límites. Seriamente divididos entre ellos mismos, los grupos dirigentes a menudo debieron negociar alianzas u ofrecer beneficios a actores populares que podían servirles de refuerzo, y en cualquier caso no podían ignorar a una mayoría plebeya[1] que debía ser convencida, «por la razón o la fuerza», de formar parte del nuevo orden político en construcción. Este libro se propone explorar ese proceso de seducción/imposición, que denomina la «construcción social del estado»[2], a través de tres experiencias articuladas en torno a caudillos considerados «emblemáticos»: el Buenos Aires de Juan Manuel de Rosas (1829-1852)[3], el Perú de Ramón Castilla (1844-1862), y el Chile de Diego Portales (1829-1851)[4]. Enfrentados a una común tarea de restauración o construcción de un orden hegemónico operativo, los sectores político-sociales identificados con esos liderazgos debieron lidiar con estructuras sociales y actores populares muy diferentes, lo que desembocó en estrategias también diferentes (y a veces opuestas) de interlocución. El resultado de dichas dinámicas, se postula, incidió fuertemente sobre las características que eventualmente exhibieron los estados que de allí emanaron.

Al dar cuenta de las conmociones propias de este período, que la historiografía tradicional denominó de «anarquía», la actuación de los sectores populares se relegó durante mucho tiempo a un segundo plano. Se dio por supuesto que los protagonistas tanto de las diferentes iniciativas de organización estatal como de las luchas que ellas motivaron fueron básicamente los grupos de élite, o los jefes militares reunidos bajo el nombre

genérico de «caudillos». Cuando mucho, al mundo popular se le asignó la condición de clientelas pasivas manipuladas por sus patrones, o mero factor de perturbación «anómica», expresada a través del tumulto irracional o la actividad delictiva. Durante las últimas décadas, sin embargo, una serie de estudios animados por una visión más activista de los sujetos subalternos ha demostrado que éstos tuvieron una participación bastante más razonada y relevante en los procesos de construcción estatal y nacional que caracterizaron al período. Movilizados política y militarmente por las guerras de independencia, tácita o explícitamente interpelados por un mensaje republicano que no podía prescindir de la apelación a un «pueblo soberano» (con todos los matices y restricciones que ese concepto podía y solía revestir), reiteradamente requeridos como base de apoyo por las élites en conflicto, era muy difícil que dichos actores se hubiesen mantenido al margen de los debates que definirían el futuro de todo el cuerpo social, ya sea alineándose con los bandos en pugna, ya aprovechando las fisuras hegemónicas para impulsar sus propios intereses o proyectos. De esa forma, la construcción de los estados y naciones hispanoamericanas tuvo también una dimensión inequívocamente «social», o si se prefiere, «social-popular». Esa es la dimensión que la investigación que aquí culmina quiso abordar.

Para hacerlo, el foco analítico de este libro se instaló fundamentalmente en los grupos o élites empeñados en iniciativas de construcción estatal, y en las dinámicas que a partir de allí se entablaron con el «bajo pueblo». En tal sentido, no se adoptó una perspectiva propiamente «subalternista», en que el énfasis recayese de manera prioritaria en las posturas o acciones de estos últimos sujetos, sino más bien en la dimensión «receptiva» o «reactiva» que exhibieron frente a los llamados o imposiciones emanados «desde arriba». Esta opción no obedece, ciertamente, a una disposición negativa frente a dicho paradigma, ni menos a una subvaloración de las autonomías populares. Sin embargo, en la medida en que una parte mayoritaria de los estudios que durante los últimos años han explorado la política plebeya asume esa mirada, pareció que un desplazamiento del lente hacia los grupos dominantes, **en su dialéctica con el mundo popular,** podría resultar más novedosa o menos transitada[5]. A final de cuentas, fue en torno a esas iniciativas, intervenidas mayor o menormente por diálogos o pugnas plebeyas, que los estados «realmente existentes» de América Latina terminaron por estructurarse.

El otro factor de innovación que orientó este trabajo fue el abordaje intencionada y sistemáticamente comparativo. Mucho se ha debatido últimamente sobre la validez de emprender este tipo de ejercicios en nuestra disciplina, orgullosa de su sensibilidad frente a lo particular y escéptica por naturaleza frente a cualquier tentativa de «reducir» la riqueza de los procesos históricos a fórmulas generales u homogeneidades rígidas («modelos»). En ese sentido, debe aclararse que no se trató aquí de establecer «leyes generales» que apunten a uniformar procesos tan complejos, variados y multifacéticos como lo fueron los de construcción de órdenes políticos en la post-independencia, sino de, a partir de ciertas analogías observables, fijar el lente tanto en lo similar como en lo diferente, para desde allí elaborar un análisis más matizado de cada uno de los casos tratados. Dicho de otra forma, lo que se procuró fue rescatar tanto lo propio como lo compartido, en torno a coordenadas iniciales seleccionadas en función de sus potencialidades analíticas, para luego aventurar algunas hipótesis que dieran cuenta de lo uno tanto como de lo otro. No se aspiró, por tanto, a levantar una suerte de matriz explicativa «a priori», que ahorrase el ineludible análisis caso a caso.

En ese contexto, lo que este trabajo se propone es abordar, en clave comparativa, la «construcción social del estado» en tres espacios sudamericanos con pasados coloniales, estructuras socioeconómicas y bases étnico-culturales muy diferentes (un antiguo asiento virreinal territorialmente fragmentado, con amplia mayoría indígena; una sociedad nueva de frontera con fuerte movilidad socio-territorial y conexión directa a los mercados atlánticos en expansión; una antigua y bastante aislada frontera militar de mayoría mestiza y marcada estratificación social en torno al latifundio), pero igualmente sometidos a los embates del colapso hegemónico y los desafíos de la redefinición política. Siendo esto último el elemento propiamente unificador, por encima de las muchas diferencias, la clave analítica que atraviesa el estudio es la búsqueda del orden, encarnada en liderazgos caudillescos que, en medio de intensas pugnas intra-elite, dieron los primeros pasos hacia la constitución de estados más o menos funcionales. Y dentro de esa búsqueda –segundo punto de convergencia analítica– la obligación de lidiar con mayorías subalternas que, por las conmociones y rupturas ocasionadas por las guerras de independencia, simplemente no se podían ignorar.

A partir de esa doble sintonía (que es la que hace posible la comparación),

se ha procurado identificar las estrategias aplicadas para lograr la anhelada legitimación (la construcción social del estado propiamente tal), y los resultados finalmente obtenidos, ámbitos donde, como era previsible, vuelven a asomar las diferencias. Como hipótesis articuladora de la investigación, se propuso que las élites, herederas directas de jerarquías coloniales que no estaban dispuestas a sacrificar, «pactaron» con los grupos plebeyos más por razones de necesidad que de convicción, y que por tanto su grado de apertura hacia dichas alianzas fue directamente proporcional a su propia cohesión interna, y a su control efectivo sobre las sociedades en disputa. Dicho de otra forma, unos grupos dirigentes más fracturados y con menos legitimidad tradicional se habrían visto obligados a invocar estrategias «heterodoxas» para afianzarse en el poder, incluso si ello arriesgase horadar, ojalá sólo transitoriamente, las subordinaciones ancestrales. Los actores subalternos, por su parte, habrían logrado sacar mayor o menor partido de esta interpelación en función de sus propios grados de autonomía y movilización política, derivados de las estructuras coloniales o de su participación en las guerras de independencia.

Antes de internarse en el análisis, es preciso dar cuenta, aunque sea someramente, de las referencias metodológicas y bibliográficas que han ayudado a construirlo, precaución especialmente imperativa cuando se pretende hacer dialogar historiografías nacionales diferentes, y cuando se ha procurado hacerlo desde un horizonte de generalización que, como se dijo, no siempre acomoda a los cultores de nuestra disciplina. A diferencia de los «latinoamericanistas» de otras latitudes, quienes desde su perspectiva extrarregional han tenido mayor disposición para mirar al continente en su conjunto, la historiografía propiamente latinoamericana ha desarrollado poco los estudios comparados[6]. Esto no obedece necesariamente a falta de voluntad o a nacionalismos incorregibles, sino a una comprensible timidez para incursionar responsablemente en realidades menos conocidas o en contextos que no se manejan en toda su matizada complejidad. Por tal razón, los esfuerzos de carácter comparativo que se han emprendido en nuestros países suelen ser obras colectivas que reúnen investigaciones en que cada autor o autora aporta su propio conocimiento especializado (es decir, nacional) en torno a una problemática común, dejando a los y las lectoras la tarea de integración final. Se trata, por cierto, de iniciativas valiosas, que

igualmente inducen a una reflexión que traspasa las barreras nacionales y reconoce elementos de convergencia. Pero ellas no reemplazan una mirada que identifique de manera sistemática y combinada las semejanzas, y por reflejo también las diferencias, entre experiencias históricas potencialmente equiparables; que apunte, en otras palabras, hacia una historiografía que sea algo más que la sumatoria de procesos nacionales paralelos, y que alcance un estatuto verdaderamente transfronterizo.

Este propósito de incursionar en la historia comparativa puede sonar disonante frente a las tendencias «transnacionales» que se han ido instalando últimamente en la historiografía latinoamericanista, particularmente en aquella producida desde el hemisferio norte. Busca esta corriente cuestionar lo que la historiadora estadounidense Barbara Weinstein, en un reciente balance de esa propuesta, ha denominado «el dominio de la Nación como el sujeto o la categoría organizadora de las narrativas históricas», destacando en cambio la «alta permeabilidad de las fronteras y la intensa circulación de cuerpos, ideas y objetos de consumo», y por ende cuestionando la viabilidad de establecer comparaciones legítimas o útiles, especialmente entre naciones. También adolecería el ejercicio comparativo, desde esta visión crítica, de una tendencia inexorable a «congelar» o «rigidizar» los casos puestos en paralelo, diluyendo la noción de la historia como procesos siempre cambiantes, y con límites sistemáticamente inestables y mal definidos[7].

Como es evidente, algunas de estas impugnaciones no carecen de fundamento, y toda actividad comparativa efectivamente implica el riesgo de violentar las particularidades que caracterizan a cualquier proceso histórico. Sin embargo, el autor de este libro abriga la convicción de que las sociedades latinoamericanas sí comparten experiencias que, sin ser idénticas, tienen suficientes elementos comunes como para extraer perspectivas útiles para efectos de comprensión histórica y política. Por otra parte, en lo que concierne a este ejercicio en particular, los ejes de comparación no son «naciones» pre-constituidas y eternas en el tiempo (caracterización especialmente inapropiada para el Buenos Aires rosista), sino más bien, como se dijo, tentativas de ordenamiento político y social emanadas de sectores dirigentes enfrentados a una disyuntiva objetivamente compartida: el colapso del orden colonial hispanoamericano, con toda su secuela de convulsiones y fracturas internas. Como se argumentará en los capítulos que siguen, tanto el

diagnóstico como las fórmulas de solución elaboradas por estos grupos coincidieron en varios aspectos fundamentales, pero también divergieron en otros (entre ellos precisamente el que articula este estudio: su disposición frente a las clases populares), haciéndose unos y otros más visibles justamente a partir de su puesta en paralelo. Es en ese sentido que se piensa, en este y en muchos otros casos, que el análisis comparativo, no necesariamente entre «naciones», sino más bien entre procesos, conserva tanto su utilidad como su legitimidad.

Desde la ciencia política y la sociología, disciplinas bastante menos reacias a incursionar en este tipo de enfoques[8], los últimos años han sido testigos de una interesante sucesión de estudios comparativos sobre la formación de los estados latinoamericanos durante el siglo XIX, la que aporta valiosas referencias para el análisis que aquí se desarrolla. Empeñados mancomunadamente en marcar las diferencias entre estos procesos y los que han servido para sentar las bases teóricas de la literatura más influyente sobre la formación del estado moderno (inspirados, como es habitual, en la experiencia europea o norteamericana), todos procuran identificar los factores más relevantes para dar cuenta de las especificidades de los estados latinoamericanos: la relativa fragilidad de sus instituciones, su propensión al autoritarismo político o a la exclusión social, su débil penetración en los espesores del territorio o de la sociedad civil. Para dicho efecto, y con el propósito explícito de levantar teorías de alcance a lo menos intermedio o macroregional, todos incorporan diversos casos nacionales para calibrar la validez de sus propuestas, haciendo de la comparación un ingrediente ineludible de su análisis. De la misma forma, ya sea por presencia o por ausencia, todos tienen algo que decir sobre la figuración de los actores populares en las etapas formativas bajo estudio. Y aunque estas consideraciones ciertamente no agotan el abanico de factores que unos y otros abordan, en un análisis con proyecciones mucho más abarcadoras que las aquí consignadas, para los efectos de este libro no parece inapropiado focalizarse de preferencia en esas dos: el enfoque comparativo y las presencias subalternas.

En orden de aparición cronológica, el primer libro que cabe incluir en este recuento es el de Fernando López-Alves, publicado el 2000, sobre formación de estado y democracia durante el siglo XIX latinoamericano. Se

correlacionan allí las modalidades de resolución de conflictos y su impacto sobre los repertorios de acción colectiva, para así dar cuenta de la emergencia en la región de regímenes con mayores o menores grados de autoritarismo. En lo que aquí más interesa, cabe destacar la importancia asignada por este autor al modo de incorporación (o no incorporación) de los actores populares rurales al sistema político, existiendo una notable diferencia según si ello se produjo por la vía militar o por la vía partidista. Tomando como uno de sus casos de estudio la Argentina rosista (el único que coincide con el libro que aquí se presenta), se privilegia precisamente el papel del ejército como vehículo de integración política popular, lo que según la hipótesis de López-Alves daría cuenta de la fortaleza comparativa de esta formación estatal, pero también de sus rasgos más coercitivos y centralistas (al menos para la Provincia de Buenos Aires). Así y todo, no se desatiende el componente de persuasión que Rosas debió desplegar para lograr tal objetivo, ineludible en un contexto de escasez laboral que hacía de la adhesión campesina una variable a la vez diferenciadora respecto de otras experiencias, y estratégica para la consolidación del naciente estado[9].

Un segundo estudio que ha marcado la agenda regional en materia de formación inicial de estado es el de Miguel Ángel Centeno, publicado en 2002 bajo el título de *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America.* Tomando explícita distancia de las teorías (representadas principalmente por Charles Tilly y sus seguidores) que ponen el acento en el factor bélico para dar cuenta del surgimiento del estado moderno, Centeno hace notar que en la América Latina decimonónica la guerra no tuvo un impacto tan relevante (al menos como enfrentamiento entre países), y por tanto no se requirió de un estado particularmente fuerte para hacer frente a amenazas que en este caso no existieron. Por tal razón, y por su incapacidad (o baja necesidad) de extraer cuotas significativas de recursos de la población, tampoco se vio en la obligación de pactar con los actores sociales, especialmente los de condición subalterna. Dicho en sus propias palabras, «el estado no tenía necesidad de la población, ni como soldados ni como futuros trabajadores, y podía en consecuencia permitirse excluirla. El estado y las élites dominantes en casi todos los países de la región parecían preferir las poblaciones pasivas». Aun más: el constante peligro de conmoción interna que significaban las clases subalternas en un contexto atravesado por

fracturas de todo tipo (sociales, étnicas, regionales), muy superior a cualquier eventual amenaza de origen externo, hacía altamente peligroso promover su movilización política o militar: «el temor al enemigo interno impidió la consolidación de la autoridad, la elaboración de una mitología nacionalista de amplio alcance, y la incorporación de proporciones importantes de la población en el aparato militar». De esta forma, y aunque reconoce gradaciones dentro de la fragilidad general que atribuye a los estados latinoamericanos decimonónicos (y su consiguiente exclusión de los sectores plebeyos), la propuesta de Centeno en general no transita por las coordenadas que este estudio ha elegido priorizar[10].

Otro estudio que subraya el carácter excluyente de los estados latinoamericanos emergentes, pero que sí otorga a las relaciones laborales (serviles o no-serviles) un lugar determinante en el éxito o fracaso de tales esfuerzos, es el de Marcus J. Kurtz, publicado el 2013 con el título de *Latin American State Building in Comparative Perspective.* La preocupación fundamental de este autor es determinar los factores que incidieron en la capacidad de construir un estado eficaz, o más directamente, «qué hace a los estados fuertes o débiles en términos de su capacidad para administrar funciones básicas, imponer políticas públicas centrales, y regular las conductas privadas». A diferencia de las dos obras mencionadas anteriormente, la de Kurtz no pretende explorar las diferencias entre América Latina y los «paradigmas» de origen europeo, sino más bien las que se perciben al interior mismo de nuestro continente. Abarca también un marco temporal más amplio, que incluye lo que él denomina los dos «momentos críticos» en nuestra construcción estatal: el período inmediatamente posterior a la independencia, en el cual se habrían establecido trayectorias diferenciadas entre países, y las décadas iniciales del siglo XX (el período de la «cuestión social»), cuando se enfrentó el dilema de incorporar masivamente a los sectores populares en la institucionalidad política. Su tesis central, para la temporalidad y los objetivos que conciernen a este libro, es que la prevalencia de relaciones laborales serviles impidió la formación de aparatos estatales fuertes, por cuanto las élites locales no se atrevían a delegar en un actor «distante» (el estado) el control de un orden social irremediablemente amagado por esa contradicción fundamental, y por lo mismo expuesto a estallidos de insurgencia popular. De esa forma, en los

casos de Chile y Argentina (donde para él, supuesto algo discutible, regían formas más libres de trabajo), la formación inicial del estado habría enfrentado menores obstáculos, en tanto que en el Perú, caracterizado por la supervivencia de prácticas laborales coactivas (la esclavitud y la posterior servidumbre china en la costa, el trabajo «semi-servil» en la sierra indígena), este proceso se habría visto entrampado por una economía política que fomentaba el localismo de las élites, y su hostilidad hacia una mayor injerencia de la autoridad central[11].

Un último intento de teorizar la formación de los estados latinoamericanos que vale la pena mencionar es el de Hillel David Sofer, publicado el 2015 con el título *State Building in Latin America.* Este autor comparte el impulso de Marcus Kurtz de correlacionar inversamente la capacidad de penetración y control estatal con la autonomía de las élites locales. Para que emergiera un estado más efectivo, plantea, se requería de una burocracia más sensible a los dictámenes del poder central y menos dependiente de las élites locales (como habría ocurrido en Chile, uno de los cuatro casos en los que profundiza). En cambio, allí donde el estado naciente optó por «delegar» sus funciones administrativas en dichas élites (el caso del Perú antes de la Guerra del Pacífico, o el de Colombia), el resultado fue una capacidad de intervención estatal (definida en términos de alcance territorial y aptitud para implementar políticas hasta el nivel local) mucho más menguada. Configurado así un campo de fuerzas en que los papeles fundamentales son desempeñados por el estado central y las élites locales, el protagonismo de los sectores populares no ocupa un lugar muy relevante en el análisis. Este juicio no se hace necesariamente extensivo a las décadas inmediatamente posteriores a la independencia, donde dichos protagonismos sí habrían contribuido a alimentar el desorden reinante. Sin embargo, Sofer sostiene explícitamente que el restablecimiento del orden fue un requisito previo para el despliegue de proyectos de formación estatal, por lo que la «pacificación» del mundo plebeyo pasa a ser una condición de posibilidad más que un componente activo de dichos proyectos. En tal contexto, el marco temporal y temático de su estudio queda un tanto desplazado del que encuadra a este libro[12].

La historiografía, en cambio, y por razones obvias de identidad disciplinaria, ha abordado de manera mucho más pormenorizada estos marcos temporales y temáticos, aunque lo que así se gana en «densidad» empírica y focalización

analítica se tiende a diluir en las posibilidades de generalización que brinda un enfoque comparativo. Una importante excepción a esta tendencia es el reciente estudio de Hilda Sabato *Republics of the New World,* en el que se desarrolla un análisis a escala continental sobre el «experimento republicano» que atravesó transversalmente los procesos de construcción de estado en Hispanoamérica. Se reconoce allí explícitamente el aporte de los actores plebeyos a tales «experimentos», ya sea en clave de figuración autónoma o de adhesión a propuestas emanadas desde las clases dirigentes, alternativas que comparecen profusamente a lo largo de este escrito[13]. Lo común, sin embargo, ha sido el abordaje más circunstanciado de procesos o experiencias específicas. En consecuencia, y para completar las coordenadas de producción bibliográfica en que se enmarca este estudio, es necesario pasar revista, aunque sea de forma igualmente somera, a los estudios históricos que le han servido de base, y sin los cuales habría sido imposible emprender una aventura «trans-fronteriza» como la que este libro procura resumir. Siguiendo la misma secuencia en que se desarrolló la investigación que la subtiende, y que es también la que estructura el libro, se consignan a continuación aquellas obras que han servido principalmente para contextualizar la «construcción social del estado» en el Chile portaliano, el Buenos Aires rosista, y el Perú de Ramón Castilla.

En términos generales, la historiografía chilena ha caracterizado al régimen portaliano como socialmente excluyente, disciplinario, o derechamente represor. Ya los autores decimonónicos «clásicos», como Diego Barros Arana, Benjamín Vicuña Mackenna o Rafael Sotomayor Valdés, hicieron notar la urgencia con que sus agentes acometieron la tarea de restablecer lo más rápido posible un orden social que juzgaban vulnerado por la «anarquía» del decenio precedente. Por su parte, los fundadores del así llamado «mito portaliano» (que identifica la figura del ministro con la rápida estabilización de la política chilena), como Alberto Edwards[14] o Francisco Antonio Encina[15], concibieron a los sectores populares como una «masa inerte» que no tuvo ni podía tener mayor injerencia en los debates y las decisiones colectivas, sin quedarle más alternativa que subordinarse a la conducción de quienes sí estaban capacitados para hacerlo. Esa «masa», afirma en su biografía del afamado ministro el segundo de los autores citados, «que formaba el 70 o el 80 por ciento de la población, era incapaz de pensar o de

sentir políticamente, ni de velar por su propia suerte, simple carne de cañón de las turbulencias de los inquietos y los audaces».

Historiadores posteriores, aun aquéllos contrarios a los postulados del «mito portaliano», coinciden en lo esencial con la evaluación consignada. Así, para Sergio Villalobos[16], el ascenso del grupo liderado por Portales formó parte de una «reacción aristocrática» contra las reformas liberales, de presunto sesgo igualitario, intentadas por los sectores «pipiolos» (o proto-liberales) durante la década de 1820. Por su parte, Alfredo Jocelyn-Holt[17] identifica al régimen portaliano como una fórmula no traumática de transición a la modernidad, administrada por una élite cuyas raíces seguían hundidas en un orden tradicional que encontraba su base en la hacienda y la subordinación campesina. Para Jorge Núñez Rius[18], en un artículo en que el interludio portaliano se presenta como una crisis de hegemonía al interior de la aristocracia tradicional, las clases subordinadas no habrían sido más que «mudos espectadores de un drama con muy pocos protagonistas». A su vez, Ana María Stuven[19] percibe en la mantención del orden social uno de los principales consensos de la clase dirigente chilena durante toda la etapa inicial de la república, particularizándose dentro de tal consenso la propuesta portaliana como una expresión más conservadora, y por tanto más excluyente, del ideario en vías de instalación. Por último, Simon Collier[20] reconoce que el concepto de «pueblo» esgrimido en esta época como fuente de legitimidad excluía a los trabajadores, y que el régimen conservador inaugurado en 1830 «intentó sistemáticamente, aunque no siempre con éxito, disciplinar a los pobres y los trabajadores cada vez que pudo».

La corriente historiográfica conocida en Chile como «Nueva Historia Social» ha recogido este diagnóstico de autoritarismo y exclusión, pero agregándole un componente más instrumental, que se encarna en el concepto de «disciplinamiento social». Gabriel Salazar, uno de los fundadores de dicha escuela, define la implantación del orden conservador como la derrota simultánea de la «participación soberana de la ciudadanía popular», y de un proyecto «social-productivista» que habría convocado a los sectores más autónomos del mundo popular, tales como labradores, artesanos y comerciantes ambulantes. En ese registro, la derrota popular emerge como condición necesaria para el despliegue de un proyecto patricio y mercantil que de allí en más monopolizó la conducción de los asuntos nacionales, tanto

en lo económico como en lo político-social[21]. María Angélica Illanes[22], por su parte, en un artículo ya clásico sobre la dimensión más abiertamente represiva de dicho régimen, afirma que su política social no se agotaba en el mero restablecimiento de las jerarquías tradicionales, como podría desprenderse de interpretaciones más convencionales, sino que apuntaba conscientemente a la implantación de un orden capitalista que requería de un proletariado social, económica y políticamente disciplinado. En una veta similar, Sergio Grez[23] señala que «los albores de la transición al modo de producción capitalista exigían un disciplinamiento de la mano de obra en función de la economía del futuro, condición que el trabajador de tipo colonial estaba muy lejos de llenar». Esa tarea, el régimen portaliano la habría asumido como prioritaria y propia.

En el plano del restablecimiento del orden interno, otra preocupación preferente de las autoridades portalianas, varios estudios han focalizado su interés en la erradicación de la guerrilla de los Pincheira, una de las expresiones más descollantes de rebeldía popular generadas por la coyuntura independentista, y que atravesó la Cordillera de los Andes para conformar un desafío social simultáneo a ambos lados de la frontera. Así, Ana María Contador da cuenta de la historia completa de ese fenómeno, recalcando la hostilidad de un segmento significativo del campesinado sureño frente al proyecto republicano implementado por las élites, tanto liberales («pipiolas») como conservadoras («peluconas»)[24]. Por su parte, la historiadora argentina Carla Manara enfatiza la dimensión política de esa guerrilla, cuestionando la representación básicamente delictual que en torno a ella tejieron los gobiernos a uno y otro lado de la cordillera [25]. La representación delictual del bajo pueblo como forma de descalificación política y cultural es también analizada, proyectándola aquí al conjunto del período portaliano, por un reciente estudio de Marco León sobre la «construcción de un sujeto criminal»[26].

Finalmente, una investigación desarrollada por el autor de este libro en conjunto con Verónica Valdivia[27], permitió comprobar que la instalación de los gobiernos de inspiración portaliana efectivamente se tradujo en una impronta sistemática de desmovilización política y restablecimiento del control social sobre sectores plebeyos activados o «anarquizados» por la coyuntura postindependentista. La recuperación del orden, prioridad máxima

y expresa para dichos gobernantes, exigía una plebe respetuosa de la autoridad y dispuesta a ofrendar su trabajo, y hasta sus vidas, en aras de una grandeza nacional que pasaba ahora a definirse más en clave de progreso material o predominio geopolítico que de libertades públicas o participación ciudadana. La virtud republicana, tal como la entendían Portales y sus colaboradores, debía encarnarse no en un sujeto popular movilizado y deliberante, sino disciplinado, laborioso, y de moralidad «intachable», como lo ha establecido también, desde el ámbito de la cultura y las conductas colectivas, el trabajo de Maximiliano Salinas[28].

En consonancia con estas miradas, y en el entendido de que las fuentes no facilitan un acceso no intermediado al sentimiento y al juicio plebeyo, la mayor parte de las autoras y autores que se han ocupado del tema han situado la actitud popular hacia el régimen portaliano en un arco que se desplaza desde el acatamiento pasivo hasta la hostilidad apenas disimulada, manifestada esta última bajo la forma de turbulencia social, actividad delictual o rebelión abierta[29]. Así, cuando la apertura relativa experimentada bajo la presidencia de Manuel Bulnes (1841-1851) permitió una expresión política más transparente de los sectores plebeyos, ésta se canalizó de preferencia en un registro contestatario, ya sea dentro de cauces pacíficos como ocurrió con la Sociedad de la Igualdad, o de forma violenta en las guerras civiles de 1851 y 1859[30]. El mundo popular chileno, a juzgar por tales manifestaciones, nunca tuvo mucha afinidad con el orden «pelucón» ni fue objeto preferente de sus cuidados, salvo en un sentido represivo.

En la vertiente rioplatense de nuestro estudio, si bien el régimen de Rosas se asemejaba al de Portales en su preocupación por el orden y su lectura más bien autoritaria del republicanismo[31], se distinguía de éste por presentar un rostro bastante más empático, y hasta podría decirse incluyente, respecto del sujeto popular. Ya en su propio tiempo, tanto su discurso oficial como las impugnaciones de sus enemigos caracterizaron al gobierno de Juan Manuel de Rosas como más cercano al mundo plebeyo del campo y la ciudad, habiendo éste retribuido dicha atención, según se sostenía, con un apoyo que no flaqueó a lo largo de su prolongada permanencia en el poder, e incluso después de su caída. Esa visión fue recuperada, con tono altamente laudatorio, por la historiografía «revisionista» de comienzos y mediados del siglo XX, que hizo de Rosas una encarnación supuestamente mucho más

auténtica, y por tanto más representativa del verdadero sentir popular, que las propuestas elitistas y extranjerizantes de sus adversarios y sucesores[32].

Estudios posteriores, que por cierto no comparten la lectura hagiográfica de Rosas como encarnación de algun «alma nacional» primigenia, igualmente reconocen, y procuran explicar, sus evidentes nexos políticos y sociales con la plebe urbana y rural. Así, Eduardo Artesano[33] identifica explícitamente al rosismo como expresión de una revolución popular dirigida en contra de la aristocracia unitaria. Por su parte, Tulio Halperín Donghi[34] postula el sesgo «democrático» de la gestión rosista como un mecanismo tendiente a la recomposición hegemónica de la élite; en tanto que John Lynch[35] lo interpreta bajo la luz de una relación clientelar propia de una sociedad que caía rápidamente bajo la égida de una oligarquía estanciera cuyo máximo parangón era precisamente Rosas. En un registro parecido al de Lynch, Waldo Ansaldi[36] da cuenta del respaldo popular a Rosas como fruto de una estrategia deliberada de instrumentalización, destinada a consolidar la hegemonía estanciera. Ninguno de ellos, sin embargo, pone en duda la existencia misma de esa relación.

El rostro «plebeyo» del régimen de Rosas ha sido revisitado últimamente desde una perspectiva cercana a la corriente de los Estudios Subalternos, al menos en su visión crítica del papel pasivo que los estudios anteriores (con la parcial excepción de Halperín Donghi) habían atribuido al sujeto popular en sus tratos con el gobierno. Particularmente representativo de este enfoque es Ricardo Salvatore[37], quien subraya el aspecto «proactivo» y «negociador» de la interacción entre los sectores más pobres de la plebe rural (peones, migrantes, vagabundos y soldados) y el orden rosista, haciendo además una oportuna diferenciación entre ese estrato y el campesinado más «sedentario» y «establecido» que habría constituido la verdadera base popular del rosismo agrario. A partir de esta distinción, Salvatore postula una relación más bien tensa, por mutuamente demandante, entre Rosas y ese segmento de la subalternidad. Sobrepasando el marco específico de ese gobierno, la antología compilada por Noemí Goldman y el propio Salvatore[38] aplica el mismo juicio crítico a la visión generalizada del caudillismo como expresión de mero paternalismo oligárquico, rescatando nuevamente el protagonismo popular en una relación que termina siendo mucho más horizontal y política de lo que tradicionalmente se pensó. En igual dirección apunta el estudio

monográfico de Raúl Fradkin sobre una montonera rural[39], que aunque situado en un momento anterior a la instauración del régimen rosista, refuerza la noción de esa forma de rebeldía como un fenómeno fuertemente político y autónomo, así como la sintonía entre dicha expresión plebeya y el liderazgo de Rosas, visión finamente discernida y profundizada en la reciente biografía que ha escrito Fradkin en conjunto con Jorge Gelman[40]. Por último, Sol Lanteri[41] se adentra en la construcción del orden rosista en una localidad fronteriza de la Provincia de Buenos Aires, enfatizando el papel desempeñado en ese proceso por los indígenas y los pequeños y medianos productores, como lo hace también Juan Carlos Garavaglia en su conocido estudio sobre las elecciones en el partido de San Antonio de Areco[42].

En lo que respecta a la plebe urbana de Buenos Aires, los estudios de Gabriel Di Meglio[43] conectan explícitamente el ascendiente rosista con el arraigo que entre esos sectores había adquirido el bando federal desde mucho antes de 1829, fruto a su vez de una movilización política que se remontaba a los primeros días de la Revolución de Mayo (y antes incluso, a las invasiones inglesas de 1806 y 1807), y que refuerza la visión de un protagonismo popular que Rosas no habría hecho otra cosa que reconocer y capitalizar, tratando de encauzarlo en provecho propio. Aunque más tributaria de los enfoques vinculados al estudio de las formas de sociabilidad y del espacio público que a la «historia desde abajo», Pilar González Bernaldo[44] también se hace partícipe de ese diagnóstico en lo que respecta a la población bonaerense de origen africano, cuya cercanía con el régimen rosista ha sido resaltada una y otra vez, especialmente en el estudio monográfico de George Reid Andrews[45]. En suma, tanto en la urbe como en el campo las simpatías populares, activas o pasivas, aparecen nítidamente alineadas con el bando liderado por Juan Manuel de Rosas.

Las radiografías más recientes de este proceso se han beneficiado adicionalmente de una renovación radical en los estudios sobre la estructura agraria bonaerense y las relaciones y jerarquías sociales que de ella se desprendían, lo que ha redundado en una reevaluación del papel ocupado en los procesos políticos por los diferentes actores, tanto patricios como plebeyos. Han aportado a este «giro», entre otros, los estudios de Carlos Mayo[46], Jorge Gelman[47], Juan Carlos Garavaglia[48], Jorge Gelman y Daniel Santilli[49], y Julio Djenderedjian[50], todos los cuales demuestran que,

contrariamente a lo que durante mucho tiempo se pensó, el agro pampeano no habría operado bajo la tutela rígida de los grandes propietarios a quienes la tesis de John Lynch identificaba como la principal base de apoyo de Rosas. Muy por el contrario, la comparecencia en ese marco espacial de una abigarrada y en buena medida autónoma «multitud», conformada por pequeños y medianos propietarios, peones y jornaleros libres, arrendatarios, indígenas de frontera y otros, confería a las dinámicas de interacción política y social una fluidez e imprevisibilidad muy alejadas de la placidez latifundiaria, y por lo mismo muy refractarias a cualquier iniciativa de ordenamiento como la propiciada por Rosas. Así las cosas, lo que debe esclarecerse es cómo se las ingenió el «Restaurador de las Leyes» para ganarse el apoyo, o al menos la legitimidad social, que hasta aquí muy pocos le desconocen.

La literatura ha propuesto frente a esta interrogante variadas alternativas. Desde un ángulo «estrictamente» político, estudios como el de Marcela Ternavasio[51] llaman la atención sobre la función legitimadora que la cuasi universalidad del sufragio masculino, establecida en la provincia desde 1821, desempeñó antes y durante el régimen rosista. Bajo este último, si bien el control de las elecciones y la proscripción de las voces disidentes confirió a dicha expresión un tinte más «plebiscitario» que propiamente deliberante, ella siguió constituyendo un cimiento político insustituible. Por otra parte, y siguiendo los análisis de Halperín, Di Meglio, Fradkin y Salvatore, tampoco resultaba fácil desactivar un protagonismo que se había venido consolidando a lo largo de toda la coyuntura revolucionaria. El bajo pueblo, en otras palabras, no era un actor político del cual se pudiese tranquilamente prescindir, como lo ha demostrado Gelman en su estudio sobre la coyuntura crítica de 1838-1840, la que Rosas pudo remontar exitosamente en buena medida gracias a los apoyos plebeyos que supo concitar y mantener [52].

Esta condición, que podría calificarse como de «dependencia estratégica», puede hacerse extensiva a otros planos del quehacer social. En ese registro, Salvatore y Gelman-Santilli hacen especial hincapié en la apremiante demanda de mano de obra de una economía provincial en proceso de expansión exportadora, la que, al estrellarse contra la escasez y la extrema movilidad de la base demográfica, otorgaba a los trabajadores, sobre todo en el campo, un significativo poder «negociador». Otro tanto cabe decir respecto

de la «demanda bélica», sumamente pronunciada bajo un gobierno que se mantuvo en un estado casi permanente de beligerancia interna y exterior. Es verdad, como lo advierten reiteradamente los autores citados, que esta doble demanda podía inclinar la balanza en una u otra dirección, hacia una praxis gubernamental más coactiva lo mismo que hacia una disposición más dialogante. Con todo, ella podría ayudar a explicar la conducta más «populista» que en general exhibió el gobierno de Rosas, y que si bien no está claro que haya redundado en una mejoría «tangible» de la vida plebeya (sobre esto, las opiniones se mantienen divididas), a lo menos confirió a este proyecto de construcción estatal una sensibilidad aparentemente mayor que la de su contraparte portaliana respecto de la inclusión del bajo pueblo en la comunidad política. Manifestación de ello sería su mayor reconocimiento, simbólico y político, de las prácticas socioculturales de origen plebeyo (vestimenta, costumbres, formas de interacción y sociabilidad), y también el apego retrospectivo que generó en los sujetos populares tras su caída (aunque no se refiera a la experiencia bonaerense, es muy ilustrativo de este fenómeno el estudio de Ariel de la Fuente sobre la provincia de La Rioja[53]).

Como en Chile y el Río de la Plata, las élites peruanas debieron enfrentar un complejo desafío de reconfiguración hegemónica y ordenamiento político-social, adicionalmente dificultado en su caso por un mayor arraigo de las estructuras coloniales, pero sobre todo por fracturas regionales, étnicas y sociales que, al combinarse, plantearon obstáculos mucho más serios para la conformación de un orden propiamente nacional. Fruto de ello, tras la obtención definitiva de su independencia en 1824, el Perú se precipitó en un período de intensas y desgarradoras guerras civiles que se prolongó durante más de dos décadas, postergando la formación de un nuevo orden estatal y exacerbando las tensiones que se venían arrastrando desde el gran estallido étnico que fue la Rebelión de Tupac Amaru II en 1780-1781. Fue sólo con la implantación de un régimen político más estable tras el ascenso al poder del mariscal Ramón Castilla en 1845, convenientemente respaldado por la bonanza guanera que había comenzado a desplegarse desde comienzos de esa misma década, que se dio inicio en el Perú a un proceso de construcción estatal análogo a los experimentados por Chile bajo el régimen liderado por Diego Portales, y en el Río de la Plata por Juan Manuel de Rosas. Es allí, por tanto, donde esta investigación se propuso indagar el papel que el naciente

orden castillista visualizó para el heterogéneo y comprobadamente levantisco mundo popular que habitaba la sociedad peruana, y las formas en que los componentes de ese mundo recepcionaron su proyecto de reunificación política y social. Dicho en otros términos, cómo se entretejió socialmente esa construcción inicial del estado peruano.

Al acometer esa tarea, naturalmente, el régimen de Castilla estuvo muy lejos de enfrentarse a una «tabla rasa». Como lo ha demostrado la historiografía, los sectores populares peruanos eran portadores de una tradición de movilización política y social que en algunos casos había alcanzado ribetes abiertamente subversivos. Esto resulta particularmente evidente en el caso de la población indígena, que para la época en discusión aún constituía una mayoría absoluta (más del 60%) de los habitantes del territorio, y que ya contaba a su haber con experiencias tan señeras como la de Tupac Amaru II, las rebeliones cuzqueñas de 1814-1815 encabezadas por los hermanos Angulo y Mateo Pumacahua, y la Rebelión de Huanta de 1825-1828[54], sin contar las numerosas revueltas menores que Charles Walker ha reunido bajo el concepto de «rescoldos humeantes»[55]. Para esas comunidades indígenas, cuya autonomía se había visto favorecida por las guerras caudillistas del período 1825-1845, la incorporación a un nuevo régimen político ciertamente no sería una concesión sin exigencias de reciprocidad.

Por su parte, y aunque con menos respaldo «orgánico» o corporativo que dichas comunidades, tampoco los otros sectores plebeyos habían carecido de instancias y expresiones propias de protagonismo, como lo han demostrado Christine Hunefeldt[56], Carlos Aguirre[57], Peter Blanchard[58] y Maribel Arrelucea con Jesús Cosamalón[59] para el caso de los afrodescendientes; Iñigo García-Bryce para los artesanos limeños [60]; o Sarah Chambers para la plebe arequipeña[61]. En términos más genéricos, varios estudios recientes sobre la conformación del orden republicano en el Perú demuestran que los grupos populares fueron una presencia permanente en los comicios políticos o electorales de la época, corroborando en tales lides su condición de actores relevantes e informados[62]. En suma, los planes castillistas de reordenamiento político difícilmente podrían haberlos contemplado como un elemento meramente pasivo.

La imagen convencional del régimen castillista ha relevado profusamente su presunta sensibilidad frente a esos sectores sociales, expresada a través de

acciones tales como la abolición de la esclavitud o la supresión del tributo indígena (ambas decretadas en 1854), las que le habrían ganado a su conductor profundos sentimientos de adhesión y lealtad plebeya, cristalizados en el epíteto de «Libertador». De alguna forma, lo que se pretendió en esta investigación fue poner a prueba la efectividad de esa imagen, y a través de ello sopesar la incidencia del factor popular en la construcción social del estado peruano decimonónico. Considerando la profunda fragmentación política en que se venía debatiendo el país desde su independencia, así como la existencia de poderosos núcleos disidentes de origen caudillesco o regional, era dable suponer que Castilla, retratado tanto en la época como por la historiografía posterior como un político de gran habilidad, hubiese tenido buenas razones para buscar alianzas en diversos sectores sociales, incluyendo una plebe urbana o un mundo indígena ya significativamente movilizados por las coyunturas políticas anteriores, y cuyo encuadramiento bajo un nuevo régimen de dominación constituía un requisito ineludible al momento de restablecer el tan anhelado «orden».

Como base historiográfica general para la realización de este ejercicio, fue muy alentador constatar que el diagnóstico formulado por Paul Gootenberg hacia fines de los años ochenta sobre «la falta de investigaciones básicas sobre el Perú de principios del siglo XIX»[63], ha sido macizamente revertido por la producción historiográfica más reciente, debiéndose sí consignar que la obra clásica de Jorge Basadre sigue siendo una referencia ineludible a la hora de reconstituir la historia de ese accidentado siglo [64]. El propio Gootenberg ha contribuido a superar esa carencia a través de su obra recién citada sobre la formación económica del Estado peruano, complementada posteriormente por otra sobre el pensamiento económico en el período de la bonanza guanera[65]. A ella se agregan diversos y sofisticados estudios de alcance nacional y regional sobre el período inmediatamente posterior a la independencia, preludio de la «consolidación nacional» protagonizada por Castilla. Así por ejemplo, para el ámbito económico se dispone de los estudios de Alfonso Quiroz[66], Carlos Contreras[67] y Javier Tantaleán[68]; de los dedicados a la minería por el propio Contreras[69] y por José Deustua[70]; y del consagrado a la «conexión británica» por Heraclio Bonilla[71]. De la organización política se han ocupado Víctor Peralta[72], Cristóbal Aljovín[73], Gabriella Chiaramonti[74] y Carmen Mc Evoy[75], en tanto que a nivel regional

se cuenta con las excelentes monografías, ya citadas, de Charles Walker sobre el Cusco y Sarah Chambers sobre Arequipa, ambas profusamente preocupadas por los procesos de construcción hegemónica y politización popular que esta investigación intenta explorar para el posterior período castillista.

La actuación plebeya en estos procesos también ha sido objeto de importantes estudios recientes en sí misma. Considerando la conformación demográfica del Perú, debe otorgarse primacía en este plano a los estudios sobre el mundo indígena, tanto los que abarcan el conjunto del siglo XIX (Florencia Mallon[76], Nelson Manrique[77], Christine Hunefeldt[78], Mark Thurner[79]), como los volcados hacia situaciones más específicas, como la insurgencia «iquichana» historiada por Cecilia Méndez[80], la evolución económica, social y política de la provincia puneña de Azángaro (Nils Jacobsen[81]), o el papel del tributo en la construcción del estado republicano (Víctor Peralta[82], Carlos Contreras[83]). Todos ellos refutan la supuesta impermeabilidad o indiferencia de esos actores frente a la política «nacional», demostrando por el contrario que las comunidades indígenas se involucraron consistente y sistemáticamente, y por distintas vías, en los debates encaminados hacia la construcción de un nuevo orden estatal. Como se vio más arriba, también han merecido estudios de carácter monográfico los esclavos de origen africano (obras citadas de Blanchard, Aguirre y Hunefeldt), los artesanos limeños (obra citada de García-Bryce), y la «plebe urbana» arequipeña (obra citada de Sarah Chambers). Por su parte, Carlos Aguirre y Charles Walker han compilado un grupo de monografías sobre el bandolerismo y la montonera como fenómenos de interpelación social, pero también política, durante la instalación del orden republicano[84].

En medio de esta profusión de estudios, el período específicamente castillista ha recibido un poco menos de atención, aunque varias de las obras citadas en los párrafos anteriores lo insertan dentro de un marco cronológico más amplio. Lo que sí ha sido objeto preferencial de atención es el trasfondo de bonanza guanera sobre el cual se construyó dicho régimen, con sus inevitables connotaciones de «oportunidad perdida» para un desarrollo económico más sostenido. Esto incluye a la historiografía o a la sociología histórica de orientación más «estructuralista» o «dependentista» de los años sesenta y setenta (Jonathan Levin[85], Heraclio Bonilla[86], Julio Cotler[87],

William Matthew[88], Shane Hunt[89]), y más recientemente, y por cierto desde un ángulo no necesariamente coincidente con las miradas anteriores, a las obras ya citadas de Paul Gootenberg y Javier Tantaleán. Los aspectos políticos del castillismo, por su parte, han sido analizados por Carmen Mc Evoy[90] y Ulrich Mücke[91] en su condición de contexto para el surgimiento del Partido Civil de Manuel Pardo; por Gabriella Chiaramonti en sus prácticas ciudadanas y electorales[92]; por Alicia del Águila en su mirada de más largo aliento sobre el despliegue de la «ciudadanía corporativa» en el Perú decimonónico[93]; y especialmente por la tesis doctoral de Natalia Sobrevilla, focalizada de manera específica en la cultura política de ese régimen y en sus afanes por sobreponerse al intenso regionalismo que había obstaculizado las tentativas anteriores de unificación nacional[94]. También se dispone de estudios sobre coyunturas políticas particulares dentro del ciclo castillista, tales como los de Víctor Peralta sobre las elecciones de 1844 y la guerra civil de 1854[95], el de José Ragas sobre la campaña de 1850[96], y el de Carlos Aguirre sobre la «construcción ideológica de la criminalidad» durante el último gobierno del Libertador[97]. En suma, aunque tal vez no tan nutrida como la referida a la «conexión plebeya» del orden rosista, la producción historiográfica sobre el Perú de Castilla no ha desatendido esa dimensión del proceso de construcción estatal que ese gobernante encabezó, sugiriendo a priori, nuevamente a semejanza de la experiencia bonaerense, un grado mayor de sensibilidad hacia esos actores que el Chile portaliano.

A partir de las coordenadas historiográficas y teóricas resumidas en las páginas anteriores, los capítulos que se despliegan a continuación se proponen incursionar de manera más sistemática en el ejercicio comparativo que motiva este proyecto. Se ofrece allí una narración más prolija y matizada de los procesos considerados, estableciendo los paralelismos o contrastes que se estima más relevantes en el momento mismo en que éstos se presentan al análisis. El orden de los capítulos (Chile primero, luego Buenos Aires, y finalmente Perú) obedece básicamente a la secuencia en que se fue realizando la investigación, en ningún caso, como debería quedar claro a través de la lectura, a alguna suerte de prurito «chovinista» de parte del autor. Como se verá en las conclusiones, el desempeño de su propio país en las disyuntivas históricas analizadas es el que se sitúa más lejos de sus propias sensibilidades

y preferencias, demostrando que la comparación puede ser también un muy saludable y necesario factor de autocrítica y humildad nacional.

Antes de concluir esta introducción, cabe reiterar dos grandes consideraciones sobre el carácter y propósitos del ejercicio realizado, y sobre su alcance y limitaciones. En primer lugar, consignar que su principal aporte no radica en la profundización monográfica en cada uno de los casos estudiados, tarea prácticamente inabordable para un solo autor, sobre todo tratándose de países diferentes al propio. Prueba de ello es el recurso permanente (e inestimable) a una historiografía sumamente rica y sofisticada como la ya reseñada, aunque también resultó de enorme valor, como se podrá constatar en el libro mismo, el acceso personal a los acervos documentales de los países respectivos. En todo caso, y como se ha dicho repetidamente, el principal sentido de este proyecto no era abundar en la producción de historias nacionales. Muy por el contrario, y esta sería la segunda consideración preliminar, cualquier mérito que esta indagación pueda tener se sitúa más bien en el ejercicio comparativo mismo, y en las posibilidades que este brindó, desde una perspectiva «unificada» (la del autor), para buscar puntos de contacto y divergencia que nos ayuden a conocer mejor nuestras historias comunes, y a sustentar una visión más auténticamente latinoamericanista.

Nota sobre la ortografía de las citas: Los documentos originales consultados para este trabajo exhiben numerosas disparidades ortográficas, propias de un período en que las normas de esta naturaleza no estaban bien asentadas (verificándose incluso tentativas de crear una ortografía propiamente hispanoamericana, como la protagonizada en Chile por Domingo Faustino Sarmiento), y también de la muy disímil instrucción formal de sus redactores. En tal virtud, y para facilitar la lectura a un público actual, se ha optado por uniformar las citas textuales de acuerdo a los usos y convenciones de nuestra propia época.

---

[1] Se utiliza el término «plebeyo» como una suerte de sinónimo de «subalterno» o «popular», pero con el añadido de dar cuenta de un sector social que, sin reducirse necesariamente a una matriz «clasista» (lo que sería a lo menos problemático en relación a sociedades en que el capitalismo recién comenzaba a despuntar), comparte, por encima de su

reconocida heterogeneidad social y cultural, el doble atributo de la pobreza material y la subordinación respecto de grupos política y económicamente dominantes. Implica, por tanto, una visión dialéctica de la sociedad, incluso de sociedades parcial o totalmente «pre-modernas». Tiene, por último, la ventaja de ser un término empleado por los propios actores, como se verá en el transcurso del libro. Una referencia ineludible para el uso de «plebe» en estos términos es E. P. Thompson, «Eighteenth-Century English Society: Class Struggle without Class?», *Social History,* vol. 3, Nº 2, 1978, pp. 133-165.

[2] A lo largo de este libro se ha evitado el uso de mayúsculas para encabezar la palabra «estado», por considerar que dicha práctica confiere al concepto una suerte de dignidad ontológica que, al menos en la opinión de este autor, no se condice con su verdadero rol de aparato de dominación y frecuente fuente de violencia hacia la sociedad, especialmente hacia sus sectores subalternos.

[3] Se habla de Buenos Aires, y no de Argentina en general, porque durante el período rosista la autoridad efectiva de su mandato se circunscribía en lo esencial a la provincia, siendo mucho más tenue en el resto del país. Sin embargo, para los efectos analíticos que aquí interesan, el foco recae sobre el estado en construcción más que sobre el territorio sometido a su control, razón por la cual la diferencia en la escala de comparación no resulta demasiado relevante, menos aun en un período en que la entidad territorial de las futuras naciones se mantenía en estado de flujo.

[4] En realidad, el período llamado «portaliano», de acuerdo a la convención establecida, se extiende hasta el término de la presidencia de Manuel Montt en 1861. Sin embargo, por razones operativas, esta investigación sólo llegó hasta la instalación de ese presidente en 1851, junto con la guerra civil que estalló como reacción a su ascenso al poder.

[5] La producción historiográfica de este género se ha hecho demasiado voluminosa como para siquiera comenzar a enumerarla exhaustivamente en este lugar. Sólo a modo de ejemplo, y considerando algunas de las obras más influyentes, cabe recordar a Florencia Mallon, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1997; Peter Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857,*

Stanford, Stanford University Press, 1996; Ada Ferrer, *Insurgent Cuba: Race, Nation and Revolution, 1868-1898,* Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1999; Marta Irurozqui (ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX,* Madrid, CSIC, 2005; Cecilia Méndez, *The Plebeian Republic. The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850,* Durham, Duke University Press, 2005; Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru,* Durham, Duke University Press, 1997; James Sanders, *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia,* Durham, Duke University Press, 2004; Joao José Reis, *Slave Rebellion in Brazil; The Muslim Uprising of 1835 in Bahia,* Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993; Raúl Fradkin, *Historia de una montonera,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2006; Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo,* Buenos Aires, Prometeo, 2006; Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era,* Durham, Duke University Press, 2003; Ana María Contador, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social, Chile 1817-1832,* Santiago, Bravo y Allende, 1998. Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile, (1800-1837).* Santiago, Sudamericana, 2005; Mauricio Rojas, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias.* Santiago, DIBAM, 2008**.**

[6] Sólo a modo de ejemplos recientes, pueden nombrarse los libros de Florencia Mallon, *Peasant and Nation, op. cit.*; y Brooke Larson, *Trials of Nation Making: Liberalism, Race and Ethnicity in the Andes, 1810-1910,* Cambridge University Press, 2004.

[7] Barbara Weinstein, «Notícias da academia norte-americana: A historiografia da América Latina e o viés transnacional», conferencia leída en el X Encuentro Internacional de la ANPHLAC, Sao Paulo, Brasil, 24 al 27 de julio, 2012, publicada posteriormente en castellano como «Pensando la historia más allá de la nación: la historiografía de América Latina y la perspectiva transnacional», *Aletheia,* vol. 3, número 6, julio 2013. Cabe advertir que el propósito de esta conferencia fue hacer un balance del «giro

transnacional», sin que su autora--a quien además agradezco el haberme facilitado gentilmente el texto--necesariamente suscribiera el conjunto de sus planteamientos.

[8] Ver, a este respecto, James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer (eds.), *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences,* Cambridge University Press, 2003.

[9] Fernando López-Alves, *State Formation and Democracy in Latin America, 1810-1900,* Durham, Duke University Press, 2000 (hay una versión castellana, publicada en 2003 por la Editorial Norma, Bogotá).

[10] Miguel Ángel Centeno, *Blood and Debt. War and the Nation-State in Latin America,* University Park, The Pennsylvania State University Press, 2002 (hay una traducción castellana, titulada *Sangre y deuda. Ciudades, Estado y construcción de nación en América Latina,* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2014); los pasajes citados corresponden a las pp. 30-31 y 272 de la edición original, traducción libre.

[11] Marcus Kurtz, *Latin American State Building in Comparative Perspective. Social Foundations of Institutional Order,* Cambridge University Press, 2013.

[12] Hillel David Soifer, *State Building in Latin America,* Cambridge University Press, 2015.

[13] Hilda Sabato, *Republics of the New World. The Revolutionary Political Experiment in 19th-Century Latin America,* Princeton University Press, 2018.

[14] Alberto Edwards, *La fronda aristocrática,* Santiago, Pacífico, 1927.

[15] Francisco Antonio Encina, *Portales: Introducción a la historia de la época de Diego Portales,* dos volúmenes. Santiago, Nascimento, 1934.

[16] Sergio Villalobos, *Portales, una falsificación histórica,* Santiago, Universitaria, 1989.

[17] Alfredo Jocelyn-Holt, *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica.* Buenos Aires, Ariel, 1997.

[18] Jorge Núñez Rius, «Estado, crisis de hegemonía y guerra en Chile 81830-1841)», *Andes,* número 6, 1987, pp. 137-189.

[19] Ana María Stuven, *La seducción de un orden. Las élites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX.* Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000; «Republicanismo y

liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿Hubo proyecto liberal en Chile?», en Loyola, Manuel y Sergio Grez (eds.), *Los proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX.* Santiago, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2002.

[20] Simon Collier, *Chile: The Making of a Republic, 1830-1865.* Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

[21] Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios.* Santiago, SUR, 1985; Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia contemporánea de Chile,* tomo I. Santiago, LOM, 1998; Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile, op. cit*.

[22] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama (1817-1850)», *Proposiciones* Nº 19, 1990, pp. 90-122.

[23] Sergio Grez, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890),* Santiago, DIBAM, 1997.

[24] Ana María Contador, *Los Pincheira, un caso de bandidaje social, op. cit.*

[25] Carla Manara, «Revolución y accionar guerrillero en las fronteras andinas del sur (1818-1832)». Ponencia presentada ante el VII Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural, Salta, Argentina, 2007. Ver también, para una visión más actualizada, la tesis de Licenciatura en Historia de Manuel Pérez Godoy, «Huasos, desertores y ladrones: la montonera de los hermanos Pincheira y la construcción de un caudillismo de base popular, 1817-1832», Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2014.

[26] Marco León, *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX,* Santiago, DIBAM/Universitaria, 2015, capítulo 1.

[27] Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación, 1810-1840,* Santiago, LOM, 2009.

[28] Maximiliano Salinas, *El reino de la decencia: el cuerpo intocable del orden burgués y católico de 1833,* Santiago, Sociedad de Escritores de Chile, 2000.

[29] Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios, op. cit.;* María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley», *op. cit.;* Sergio Grez, *De la «regeneración*

del pueblo» a la huelga general, op. cit.; Daniel Palma, «Historias de cangalleros. La sociedad minera y el robo en Atacama, 1830-1870», en Colectivo Oficios Varios, *Arriba quemando el sol. Estudios de historia social chilena: experiencias populares de trabajo, revuelta y autonomía, 1830-1940.* Santiago, LOM, 2004; Mauricio Rojas, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias.* Santiago, DIBAM, 2008; Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros. Violencia social en el espacio rural chileno (1850-1870),* Santiago, LOM, 2014; James A. Wood, *The Society of Equality. Popular Republicanism and Democracy in Santiago de Chile, 1818-1851,* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2011.

[30] Julio César Jobet, *Santiago Arcos Arlegui y la Sociedad de la Igualdad (Un socialista utópico chileno).* Santiago, Cultura, 1942; Luis Vitale, *Interpretación marxista de la historia de Chile.* Santiago, Prensa Latinoamericana, 1967; Luis Alberto Romero, «La Sociedad de la Igualdad. Los artesanos de Santiago de Chile y sus primeras experiencias políticas. 1820-1851», Buenos Aires, Instituto Torcuato di Tella, Serie Historia, cuaderno número 101, 1978; Luis Alberto Romero, *¿Qué hacer con los pobres? Élite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895.* Buenos Aires, Sudamericana, 1997; Cristián Gazmuri, *El «48» chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos,* Santiago, Universitaria, 1992; Sergio Grez, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general, op. cit.;* María Angélica Illanes, «¿Rabia o revolución? Guerra civil en Chañarcillo, (Chile, Atacama, 1851-1852)», *Si Somos Americanos,* volumen IV, año 3, 2003, pp. 239-254; Claudio Pérez Silva, *Revuelta popular y motines peonales en el Norte Chico. Copiapó en el contexto de la Guerra Civil de 1851.* Tesis inédita de maestría, Universidad de Santiago de Chile, 2007; Daniel Palma, «Guerra civil, guerra social y miedo patricio. La intervención popular en los motines de 1851», en Bohoslavsky, Ernesto y Milton Godoy (eds.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*. Buenos Aires, Prometeo, 2010; James A. Wood, *The Society of Equality, op. cit.;* Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros,*

op. cit.; Joaquín Fernández Abara, *Regionalismo, liberalismo y rebelión. Copiapó en la Guerra Civil de 1859.* Santiago, RIL, 2016.

[31] Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista,* Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

[32] Adolfo Saldías, *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época,* 5 tomos, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1892; Ernesto Quesada, *La época de Rosas, su verdadero carácter histórico.* Buenos Aires, Arnoldo Moen Editor, 1923; José María Rosa, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica.* Buenos Aires, Huemul, 1926; Manuel Gálvez, *Vida de Juan Manuel de Rosas.* Buenos Aires, Tor, 1949.

[33] Eduardo Artesano, *Rosas: Bases del nacionalismo popular.* Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1960.

[34] Tulio Halperín Donghi, *De la revolución de independencia a la Confederación Rosista,* Buenos Aires, Paidós, 1972.

[35] John Lynch, *Argentine Dictator Juan Manuel de Rosas,* Oxford, Oxford University Press, 1981.

[36] Waldo Ansaldi, «La forja de un dictador. El caso de Juan Manuel de Rosas», en Julio Labastida (coord.), *Dictaduras y dictadores.* México D. F., Siglo XXI, 1982.

[37] Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit*.

[38] Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (eds.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema,* Buenos Aires, Eudeba, 1998.

[39] Raúl Fradkin, *Historia de una montonera, op. cit*.

[40] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político,* Buenos Aires, Edhasa, 2015.

[41] Sol Lanteri, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué),* Córdoba, Centro de Estudios Históricos C. Segreti, 2011.

[42] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el Estado, inventar la nación: El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX.* Buenos Aires, Prometeo, 2007.

[43] Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! op. cit.*; *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempos de Rosas.* Buenos Aires, Sudamericana, 2007; *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular.* Buenos Aires, Edhasa, 2014.

[44] Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina,* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

[45] George Reid Andrews, *The Afro-Argentines of Buenos Aires.* Madison, The University of Wisconsin Press, 1980.

[46] Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820.* Buenos Aires, Biblos, 1995.

[47] Jorge Gelman, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial,* Buenos Aires, Los Libros del Riel, 1998.

[48] Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830.* Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1999, *Construir el Estado, inventar la nación, op. cit.*

[49] Jorge Gelman y Daniel Santilli, *Historia del capitalismo agrario pampeano, tomo 3: De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico,* Buenos Aires, Universidad de Belgrano/Siglo XXI, 2006.

[50] Julio Djenderedjian, *La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Historia del capitalismo agrario pampeano,* tomo 4. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

[51] Marcela Ternavasio, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852.* Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

[52] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros,* Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

[53] Ariel de la Fuente, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine State-Formation Process (La Rioja, 1853-1870),* Durham, Duke University Press, 2000.

[54] Cecilia Méndez, *The Plebeian Republic, op. cit.*

[55] Charles Walker, *Smoldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840,* Durham, Duke University Press, 1999.

[56] Christine Hunefeldt, *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1994.

[57] Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

[58] Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru,* Wilmington, Scholarly Resources, 1992.

[59] Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, siglos XVI-XX,* Perú, Ministerio de Cultura, 2015.

[60] Íñigo García-Bryce, *Crafting the Republic. Lima's Artisans and Nation-Building in Peru, 1821-1879,* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004.

[61] Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens. Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854,* University Park, Pennsylvania State University Press, 1999.

[62] Alicia del Águila Peralta, *La ciudadanía corporativa, Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013; Gabriella Chiaramonti, *Suffragio e rappresentanza nel Perú del'800. Parte Prima: Gli itinerari della sovranità (1808-1860),* Turín, Otto Editore, 2002.

[63] Paul Gootenberg, *Between Silver and Guano: Commercial Policy and the State in Postindependence Peru,* Princeton, Princeton University Press, 1989.

[64] Jorge Basadre, *La iniciación de la República: Contribución al estudio de la evolución política y social del Perú,* 2 volúmenes, Lima, Imprenta Rosay, 1929; *Historia de la República del Perú*, 18 volúmenes, Lima, Producciones Cantabria, 2014.

[65] Paul Gootenberg, *Imagining Development: Economic Ideas in Peru's «Fictitious Prosperity» of Guano, 1840-1880,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1993.

[66] Alfonso Quiroz, *La deuda defraudada. Consolidación económica de 1850 y dominio económico en el Perú,* Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1987.

[67] Carlos Contreras, *El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social del Perú Republicano,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

[68] Javier Tantaleán, *La gobernabilidad y el leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2011.

[69] Carlos Contreras, *Mineros y campesinos en los Andes. Mercado laboral y economía campesina en la sierra central, siglo XIX,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1988.

[70] José Deustua, *La minería peruana y la iniciación de la República, 1820-1840,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1986; *The Bewitchment of Silver. The Social Economy of Mining in Nineteenth-Century Peru,* Athens, Ohio University, 2000.

[71] Heraclio Bonilla, *Los mecanismos del control económico,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Fondo del Libro del Banco Industrial, 1977.

[72] Víctor Peralta, *La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821),* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010.

[73] Cristóbal Aljovín, *Caudillos y constituciones, Perú, 1825-1845,* Lima, Instituto Riva Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

[74] Gabriella Chiaramonti, *Suffragio e rappresentanza nel Perú del'800, op. cit*.

[75] Carmen Mc Evoy, *Forjando la nación: Ensayos en historia republicana,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999; «No una sino muchas repúblicas: una aproximación a las bases teóricas del republicanismo peruano, 1821-1834», *Revista de Indias,* vol. LXXI, Nº 253, 2011, pp. 759-792.

[76] Florencia Mallon, *The Defense of Community in Peru's Central Highlands: Peasant Struggle and Capitalist Transition, 1860-1940,* Princeton, Princeton University Press, 1983; *Peasant and Nation, op. cit.*

[77] Nelson Manrique, *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile,* Lima, Centro de Investigación y Capacitación del Perú, 1981; *Mercado interno y región: Sierra Central, 1820-1930,* Lima, Desco, 1987; *Yawar Mayu: Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910,* Lima, Desco/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1988.

[78] Christine Hunefeldt, *Lucha por la tierra y protesta indígena: las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830,* Bonn, BAS, 1982.

[79] Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided, op. cit.*

[80] Cecilia Méndez *Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1993; *The Plebeian Republic, op. cit.*

[81] Nils Jacobsen, *Ilusiones de la transición. El altiplano peruano, 1780-1930,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos,

2013 (edición original inglesa, Berkeley, University of California Press, 1993).

[82] Víctor Peralta, *En pos del tributo: Burocracia estatal, élite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural, 1826-1854,* Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1991.

[83] Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», en *Histórica,* vol. XXIX, número 2, 2005, pp. 67-106.

[84] Carlos Aguirre y Charles Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú. Siglos XVIII-XX.* Lima, Instituto de Apoyo Agrario/Instituto Pasado y Presente, 1990.

[85] Jonathan Levin, *The Export Economies: Their Pattern of Development in Historical Perspective,* Cambridge, Harvard University Press, 1960.

[86] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

[87] Julio Cotler, *Clases, estado y nación en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978.

[88] William Matthew, *The House of Gibbs and the Peruvian Guano Monopoly,* Londres, Royal Historical Society, 1981.

[89] Shane Hunt, «Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX», *HISLA--Revista latinoamericana de historia económica y social,* Lima, Nº 4, 1984.

[90] Carmen Mc Evoy, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919),* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

[91] Ulrich Mücke, *Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil,* Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2004 (traducción castellana, *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile,* Lima, IFEA/IEP, 2010).

[92] Gabriella Chiaramonti, *Suffragio e rappresentanza nel Perú del'800, op. cit.*

[93] Alicia del Águila Peralta, *La ciudadanía corporativa, op. cit.*

[94] Natalia Sobrevilla, «*Caudillismo* in the Age of Guano: A Study in the Political Culture of Mid-Nineteenth Century Peru, 1840-1860», tesis doctoral inédita, University of London, 2005.

[95] Víctor Peralta, «El mito del ciudadano armado. La 'Semana Magna' y las elecciones de 1844 en Lima», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía*

política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252; «La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución», *Anuario de Estudios Americanos* 70, 1, Sevilla, enero-junio 2013, pp. 195-219.

[96] José Ragas, «Cultura política, representación y modernidad en el Perú: la campaña electoral de 1850», tesis inédita de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

[97] Carlos Aguirre , «Los irrecusables datos de la estadística del crimen: la construcción social del delito en la Lima de mediados del siglo XIX», en Carmen Mc Evoy (ed.), *La experiencia burguesa en el Perú (1840-1940),* Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamericana, 2004.

Capítulo 1
La «operación plebeya» del ministro Portales[98]

La Guerra Civil de 1829-1830, que culminó con el asalto al poder por parte del grupo «portaliano» o «pelucón», no fue propiamente una guerra social. Como era la norma en el Chile de aquellos tiempos, los dos bandos en disputa correspondían a grupos de élite, aunque con diferentes visiones respecto del país que se estaba en proceso de construir. El mundo plebeyo ciertamente estuvo presente en el conflicto, ya sea como tropa combatiente o como público espectador, pero no era su propio proyecto de sociedad lo que estaba en juego –con la posible pero no muy numerosa excepción del artesanado, que en los meses y años anteriores se había identificado con la facción «pipiola» o liberal–. Sin embargo, el triunfo del bando portaliano sí implicaba, como de hecho implicó, profundas consecuencias para el futuro de la convivencia social en Chile. Instalada firmemente en el timón político, la oligarquía agrario-mercantil que rodeaba al ministro Portales inició un proceso de construcción social del estado en el que los sectores populares ocuparon un lugar clara y rigurosamente definido, y no en un sentido favorable para ellos mismos. No se visualizaban allí perspectivas de nivelación social, participación democrática, o incluso derechos ciudadanos elementales. En el esquema portaliano, la plebe estaba básicamente llamada a obedecer, trabajar y, si la patria lo requería, ofrendar su sangre en los campos de batalla, todo a cambio de una recompensa simbólica cifrada en la pertenencia a una «comunidad nacional», por cierto que jerarquizada y desigual, reputada como ordenada, exitosa y progresista. ¿Qué más podía ambicionar una «masa humana» reunida por el todopoderoso ministro bajo el estigma de «el peso de la noche»?

El problema era que esa «masa humana» no se iba a prestar mansamente para semejante operación. Al fracturar temporalmente las jerarquías coloniales, la Independencia había permitido al mundo plebeyo no tanto aproximarse a la utopía del «mundo al revés» (o a utopía alguna), pero sí ganar algunos espacios de libertad para vivir la vida más de acuerdo a sus propios parámetros, e incluso, en las etapas de mayor despliegue liberal, adquirir un rol levemente más participativo dentro de las deliberaciones

políticas en curso. La instalación del orden portaliano obviamente clausuraba ese panorama, reemplazándolo por otro de muy dudoso aliciente. En esas circunstancias, el estado chileno conservador iba a tener que edificarse por sobre previsibles resistencias populares, respuesta de un actor histórico convocado a ajustarse a un libreto que escapaba a sus propias preferencias e intereses.

Enfrentado a ese escenario, el orden portaliano debió partir por «desalojar» a los sectores plebeyos de los espacios políticos, ya fuesen de orden deliberativo o eleccionario, a los que los experimentos pipiolos les habían permitido asomarse. A ese desalojo de orden institucional se sumaría otro de corte más «expresivo», delineado por las formas de sociabilidad popular –concurrencia a las chinganas, pasión por los juegos de azar, «desarreglo» familiar, profusión de festividades y cultivo de los espacios lúdicos en general– que los constructores de estado consideraban atentatorias contra el orden que anhelaban restaurar. La primera fase de la «aclimatación» plebeya a ese orden, por tanto, consistió en una suerte de expulsión de la comunidad autoproclamada como «decente», y en el consiguiente levantamiento de barreras fácticas o institucionales –represión sumaria, dispositivos policiales y legales– que bloquearan cualquier prurito de retorno a los territorios ahora vedados.

Pero como un orden verdaderamente nacional no podía edificarse sobre la base de la exclusión permanente de sus clases populares, un segundo momento de la operación plebeya portaliana consistió en «domesticar» o disciplinar a los expulsos, extrayendo de ellos al menos una aceptación resignada del diseño político y social en vías de implantación. Esto suponía naturalizar conductas de acatamiento espontáneo a la autoridad de las leyes y de las clases superiores, inculcar hábitos de trabajo reglamentado y cada vez más ajenos al control de los propios trabajadores, y en general fomentar una actitud de subordinación acrítica al orden establecido. «La tendencia de la masa al reposo», una disposición que el ministro Portales consideraba consustancial al alma plebeya (o al menos así lo decía en sus escritos), era en realidad en esos momentos más bien un objetivo a lograr.

Pero no podía ser sino un objetivo transitorio. Porque si lo que se ambicionaba era reemplazar el fenecido estatuto colonial por otro igualmente hegemónico, ahora en clave republicana y «nacional», no bastaba con el acatamiento pasivo de un componente del cuerpo social que, en su doble

condición de mayoritario e imprescindible para el funcionamiento colectivo, debía identificarse de manera más auténtica y profunda con dicho proyecto. Para tal efecto, lo que se requería era nada menos que un «reformateo» del ser plebeyo en función de ese imperativo, una suerte de «revolución cultural» que hiciese de la masa «bárbara», «supersticiosa» y «concupiscente» un cuerpo ciudadano en plena sintonía con las demandas de una agenda progresista, capitalista e ilustrada. Materializado ese ambicioso libreto, Chile supuestamente quedaría en una situación expectante para encarar con la frente en alto los desafíos de la modernidad, con el crédito consiguiente para quienes hubiesen conducido el proceso.

El capítulo que se desarrolla a continuación se propone reconstruir esa secuencia de «desalojo-contención-disciplinamiento» durante el primer decenio del régimen portaliano, aquel que se verificó bajo la presidencia de José Joaquín Prieto (1831-1841). Por supuesto, el ordenamiento sugerido tiene un sentido más analítico que cronológico, pues los componentes de lo que se ha denominado aquí la «operación plebeya portaliana», como cualquier proceso histórico complejo, no se ajustan a un esquema tan pulcro, caracterizándose más bien por la superposición y el aparente «desorden» de los acontecimientos. Sin embargo, se estima que un esquema de ese tipo puede resultar útil para recuperar y dimensionar bien el sentido de la política seguida por ese régimen respecto de los sectores populares, a objeto de hacerlos más funcionales a su propio afán fundacional. Dicho de otra forma, el capítulo persigue reconstruir la etapa inicial de la «construcción social del estado» bajo conducción portaliana, considerando por cierto no tan sólo las iniciativas desplegadas «desde arriba», sino también las respuestas que éstas despertaron entre su «público objetivo»: el mundo plebeyo.

1. El desalojo

Antes de cumplirse un año desde la batalla de Lircay (librada el 17 de abril de 1830), el ministro Portales expresaba a la Corte Suprema su preocupación ante el «estado deplorable» en que se encontraba la administración de justicia, a su juicio el «ramo más importante» entre los que debía atender cualquier gobierno serio y con pretensiones de eficacia. Fruto de ello, continuaba, eran las «frecuentes y amargas quejas de varios pueblos de la República por la continua alarma en que pone a sus vecinos la repetición de atroces asesinatos y robos inauditos». Sin negar la efectividad de los hechos denunciados, el presidente del máximo tribunal, Juan de Dios Vial del Río, respondía que el desborde criminal respondía, entre varios otros factores, a «la desorganización política de los pueblos», consecuencia inevitable de las convulsiones que el país venía experimentando desde 1810. Precisaba, para mayor abundamiento, que «cada revolución política arroja, como la erupción de un volcán, una lava de malhechores que por mucho tiempo permanecen cometiendo las depredaciones y atentados más horribles». Era la discordia civil la que «ponía en acción a tan infames agentes», los que al convertir sus intenciones criminales en «objetos de alta política», se «embanderaban» en los partidos, recibían armas, y «aun cuando siguen en la carrera de sus excesos, es con un nuevo colorido que los autoriza para cometerlos peores». Pasada la tormenta, los malhechores «continúan habituados con la impunidad sin máscara alguna en su ejercicio», reforzados adicionalmente por «la copia de prófugos, desertores y otros muchos desvalidos que en estas crisis de horror pierden su pequeña fortuna y carecen de arbitrios para sobrellevar sus deberes». Todo ello, concluía, no podía sino inutilizar el buen funcionamiento de la justicia, «cuyo movimiento regular sólo puede existir en el seno de la paz y del orden»[99].

El desquiciamiento del orden social, reconocido y deplorado por dos de las máximas autoridades del naciente estado portaliano, era así vinculado de manera directa con la crisis del orden político. Empeñados en resolver esta última, los conductores del régimen debían por tanto ocuparse preferencialmente del primero, cuyos principales promotores se encontraban dentro del mundo popular, componente mayoritario de aquella «lava de

malhechores» que tanto horror causaba al presidente de la Corte Suprema. Es verdad que, como lo ha demostrado la historiografía relativa al período colonial tardío, los sectores plebeyos nunca habían sido particularmente «mansos» frente a superiores jerárquicos o autoridades establecidas. La insolencia, la refractariedad al trabajo subordinado, la afición a las fiestas, el alcohol y los juegos de azar eran conductas populares largamente denunciadas y perseguidas por los grupos dirigentes, particularmente bajo la vocación disciplinadora inaugurada por las reformas borbónicas[100]. Sin embargo, la disolución de los controles políticos que acompañó la ruptura independentista, sumada a las fracturas que esta misma provocó en el bloque patricio, tuvieron el no muy sorprendente efecto de ensanchar las compuertas a través de las cuales tradicionalmente se filtraba dicha insubordinación. Junto con ello, la instauración de un nuevo orden político que buscaba legitimarse bajo el principio de la soberanía popular, sin mencionar la movilización militar impuesta por las guerras, creaba posibilidades inéditas de penetración plebeya en ámbitos antes proscritos.

Hay, en efecto, más de algún indicio de participación plebeya en los sucesos políticos que conmocionaron la segunda mitad de la década de 1820, exaltada por Gabriel Salazar como evidencia de una «democracia pipiola» plenamente asumida, o relativizada por Sergio Grez como «convocatoria política instrumental», digitada por diferentes sectores de la élite[101]. «El bajo pueblo», sostiene el segundo de los autores citados, «constituía una mera fuerza de choque o, como ocurría con una fracción del artesanado, masa electoral que los bandos trataban de ganar en períodos de votaciones». En esas circunstancias, «los sectores más miserables y marginales de la plebe urbana estaban dispuestos a venderse al mejor postor o, en su defecto, a seguir a aquellos que les permitiesen obtener beneficios concretos e inmediatos en un contexto político inestable»[102]. Pero aun si sólo se hubiese tratado de eso, no pueden desconocerse las múltiples expresiones de insubordinación social protagonizadas durante esos mismos años por tales actores, desde la proliferación de la delincuencia y el bandolerismo (incluyendo fenómenos de clara proyección política, como la guerrilla de los Pincheira), hasta la acentuación de prácticas culturales y de sociabilidad repudiadas por todos los sectores patricios, tales como las chinganas, el «vagabundaje» y diversas formas de recreación y convivencia popular[103]. Se

ha discutido si estas expresiones, en tanto no portaban una propuesta explícitamente articulada y alternativa, importaban un desafío político real, pero los personeros portalianos parecen haberlo considerado así[104]. Las rebeldías subalternas, siempre preocupantes, cobraban en un contexto de crisis hegemónica una peligrosidad aumentada, tanto en los espacios sociales tradicionales como en el novedoso espacio de la política republicana y nacional.

A partir de ese diagnóstico, el régimen instaurado en Lircay implementó prontamente una serie de medidas destinadas a erradicar toda intromisión plebeya en un escenario que se quería restringir a quienes se consideraba los únicos capacitados para ejercer tan delicadas y complejas funciones. Editorializando sobre los efectos perniciosos de la Constitución pipiola de 1828, el periódico oficial *El Araucano,* portavoz de la opinión pelucona triunfante, privilegiaba entre ellos «la demasiada extensión del derecho de sufragio y la multitud de elecciones populares», lo que a su juicio abría excesivo campo a «las maquinaciones de los partidos». Apuntando al fondo del problema, señalaba: «el derecho de sufragio solamente debiera concederse a los individuos que sean capaces de apreciarlo en su justo valor, y que no estén expuestos a prestarse a los abusos de un intrigante, ni a ser engañados por algún corruptor, ni sometidos a voluntad ajena». «La miseria», abundaba, «hace al hombre perder su dignidad por el abatimiento del espíritu a que le reduce la escasez, por el entorpecimiento de la razón que le ocasiona la desdicha, y en este estado adquiere una propensión a usar de todos los medios que pueden proporcionarle algún interés, sin consideración a la decencia, ni a ningún respeto». Una persona reducida a esta condición «frecuentemente es víctima de las pasiones, o esclavo de los vicios, y un ser de esta clase no puede tener voto en esas solemnes conferencias en que se estipulan las obligaciones de la vida social». En consecuencia, concluía, «circunscribiendo este privilegio a los que tengan una propiedad que les produzca para una subsistencia decente y cómoda, se evitarían muchos peligros, y se disminuirían las causas de los desasosiegos»[105].

«Si buenamente se anhela porque las elecciones se hagan con la propiedad que debe apetecerse», concurría en una misma línea *El Mercurio* de Valparaíso, «es necesario no prodigar con ligereza la acción de votar; porque los perjuicios que se originan en la práctica perniciosa de prodigarla no se

irrogan como podría decirse a los traficantes en elecciones, sino a la nación y principalmente a aquellos a quienes indebidamente se les confiere la acción de votar». Estos últimos, según el articulista, «claman por la acción de votar únicamente para venderla después», lo que aparte de desvirtuar el sentido de dicho ejercicio, daba origen a todo tipo de tumultos, como supuestamente venía ocurriendo desde 1823. Por otra parte, la venta de votos hacía que los poderosos pudiesen disponer a su arbitrio de la voluntad política de sus subordinados, tal como ya se veía entre los hacendados respecto de sus inquilinos, o de los patrones respecto de sus sirvientes. «Todas aquellas personas», concluía el artículo, «que en la clase ínfima del pueblo se hallan en estado de servidumbre», no trepidaban en sacrificar un derecho electoral «cuyo objeto no conocen» a los imperativos de su «subsistencia y bienestar», lo que obviamente distorsionaba el sentido de una práctica cuyo verdadero espíritu era garantizar «la más estricta igualdad entre los votantes hábiles, para que la opinión forme los gobiernos, y no la compra de votos». En tal virtud, y en una curiosa contorsión lógica, «si el legislador sabiamente los priva de la acción de votar, no hace otra cosa más que poner el hacendado al nivel de los ciudadanos que no tienen inquilinos»[106].

Un ámbito en el cual la ampliación de la ciudadanía política había cobrado particular relieve (y por tanto, desde la perspectiva pelucona, particular peligrosidad), era el de la generación de las autoridades regionales y locales, atribución que la Constitución de 1828 había radicado en las asambleas provinciales y los cabildos (lo que Gabriel Salazar ha caracterizado como la «soberanía local»)[107]. Como era de suponerse, esta autonomía respecto del poder central no fue bien vista por el bando portaliano, en tanto la «buena marcha» de la administración se veía «entorpecida» por instancias que a final de cuentas quedaban entregadas a la voluntad de los electorados locales. «Siendo el Gobierno obligado a velar sobre la tranquilidad pública y la conservación del orden», editorializaba al respecto el periódico oficial, «parece muy natural que todos los subalternos que le han de auxiliar en el desempeño de este cargo, deban ser de su entera confianza y satisfacción, y nombrados por él para que su responsabilidad sea efectiva». Este principio tenía la ventaja adicional de aquietar las tensiones políticas, pues con la designación centralizada de las autoridades locales «se minorarían en gran parte las causas de las convulsiones, y se evitaría el incendio de los partidos

que son consiguientes en las elecciones que se verifican por las asambleas y cabildos». Es verdad que esto podía ser visto (y criticado) como una vulneración del sistema representativo, y como un ataque a los derechos de los pueblos. Sin embargo, aseguraba el redactor oficialista, «los pueblos desean gozar de una libertad organizada, y exigen un sistema de administración firme, estable y vigoroso que no les exponga a esas alteraciones que frecuentemente los inquietan». Porque a final de cuentas, «ni la soberanía popular, ni la libertad consisten en instituciones producidas por ideas exageradas»[108].

Ya verificadas las primeras votaciones bajo mandato pelucón, *El Araucano* insistía una vez más en la necesidad de restringir la participación electoral, juicio ahora inserto en un debate más general sobre la necesidad de reformar la Constitución liberal de 1828: «hasta ahora no se ha negado que la constitución de 828 (sic) contenga principios reconocidos, y cosas comunes a otros códigos de su clase; mas esto no quita que sea defectuosa, e insuficiente para asegurar la tranquilidad pública». Prueba palmaria de ello era «ese tráfico escandaloso que se hizo del derecho del sufragio, debido a la extensión ilimitada que se dio en el código a esa preciosa facultad». A la luz de esa experiencia, quedaba claro para el periódico oficial que «la facultad de sufragar sólo debe concederse a los ciudadanos que sepan apreciarla y que no hagan de ella agente de desorden, vendiéndola a los intereses de un partido, como lo hemos visto en el año de 29, que se abrieron puestos públicos para comprar calificaciones». El solo hecho de ser chileno, argumentaba, «no basta para intervenir en esos actos sagrados de la vida social; es necesario que haya, además, alguna propiedad, y ciertas cualidades que aseguren la libre voluntad del sufragante y el recto uso del sufragio». Ello valía también para los requisitos para ser electo, que en el caso de los diputados consistía sólo en tener «un modo de vivir con decencia, sin designar cantidad», en tanto que para los senadores bastaba con «una renta de que goza cualquier artesano de segundo orden». Así las cosas, «la formación de las leyes puede encargarse, según esa constitución, a personas incapaces de servir, y de hacer respetar tan augusta función»[109].

Estos juicios dieron lugar a una interesante polémica con un defensor de la constitución impugnada, quien objetó con vehemencia el sesgo «aristocrático» y autoritario que deseaban entronizar los redactores del

periódico oficial. «Nuestra Constitución», afirmaba el contradictor de *El Araucano,* «no ha vinculado el mérito a las riquezas», puesto que no era raro encontrar «un ciudadano pobre, pero virtuoso», en tanto que no faltaban los ricos «que no se harten, y que puedan ceder en los congresos a los estímulos de su propio interés». También le preocupaba el ensanche que se les quería dar a las atribuciones del Ejecutivo, así como la supresión de las instancias autónomas de poder local: «La constitución, señor Editor, ha querido también, y no sin especiales motivos, que todos los actos de la administración se hagan con acuerdo de un consejo y no por un individuo aislado que no preste garantías y que no puede tener los conocimientos prácticos de diez o doce personas que le dirigen». En respuesta a este último argumento, el cronista oficial aclaraba que «no hemos pedido la facultad de erigir cadalsos al arbitrio de un malvado, ni que se inmolen víctimas a sus aspiraciones», sino simplemente que «conociendo la necesidad de establecer un gobierno vigoroso, se le faciliten los medios que la constitución le niega, para asegurar el orden, y se destruya la acogida que ella presta a los perturbadores». Y en cuanto a su llamado a restringir el derecho electoral, insistía en su juicio de que «en los campos y talleres hay millares con derecho a sufragio sin libertad ni reflexión», carentes por tanto de aquellas cualidades cívicas «que la constitución no tuvo cuidado de designar». En consecuencia, la exigencia de propiedades para acceder a dicha condición no era otra cosa que establecer garantías para que el acto de sufragar no fuese distorsionado por intereses espúrios, «premiando al laborioso»–entendiendo por tal al propietario–»y separando al holgazán de las distinciones que no merece». Y por último, «más tendríamos que temer de esa democracia absoluta que el autor (del artículo crítico) quiere establecer, que de la aristocracia moderada y necesaria para equilibrar el poder popular»[110]. O como lo decía más descarnadamente otro prohombre del régimen portaliano, el jurista Mariano Egaña, un orden político en regla no podía quedar entregado al «voto inconsciente de la muchedumbre»[111].

A la postre, ese fue el espíritu que inspiró a la «Gran Convención» que reemplazó la cuestionada carta de 1828 por la Constitución «pelucona» de 1833, mediante la cual se consagró el diseño político de los nuevos gobernantes. La reforma constitucional, sostenía ese cuerpo deliberante, se justificaba como un necesario antídoto frente a «las exageraciones de una

falsa democracia» que, por evitar el hipotético despotismo de un gobernante, daba lugar al despotismo de todos, «o lo que es lo mismo, a la anarquía»[112]. En plena sintonía con ese juicio, que equiparaba abiertamente la democracia con la anarquía, se congratulaba el periódico oficial que el nuevo código no incluyese «aquellos principios de frenesí que la licencia acataba con ofensa de la justicia», y que claramente obedecían «a teorías inaplicables a las circunstancias del país». Especialmente destacable le parecía «la restricción del derecho de sufragio, barrera formidable que se ha opuesto a los que en las elecciones hacían de la opinión pública el agente de sus aspiraciones secretas. Únicamente se ha concedido esta preciosa facultad a los que saben estimarla, y que son incapaces de ponerla en venta»[113]. También celebraba la supresión de las asambleas provinciales, resabio de «la fiebre federal que en los tiempos anteriores hubo de devorarnos», y cuyo principal oficio había sido el de «servir de hincapié a las revoluciones». En la nueva carta, se jactaba, el nombramiento de intendentes provinciales y jueces letrados se confería a las instancias a quienes «naturalmente» les correspondía, vale decir, al Poder Ejecutivo. En suma, «la organización del gobierno de Chile establecido por la Constitución reformada, es la más adecuada que puede apetecerse»[114].

Muy parecidos fueron los juicios pronunciados por el Presidente de la República, Joaquín Prieto, en la ceremonia de promulgación de la nueva carta. Sus redactores, aseguraba el mandatario, «despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables», sólo se habían preocupado de «asegurar para siempre el orden y tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado expuestos». En su opinión, el nuevo ordenamiento institucional ponía fin «a las revoluciones y disturbios a que daba origen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la independencia», conectando así explícitamente la crisis que se quería superar con la ruptura hegemónica instalada por el colapso del régimen colonial. Lo propio afirmaba su ministro del Interior Joaquín Tocornal en su memoria de 1834: «las empresas útiles han sucedido a las convulsiones políticas; el hábito del orden se fortifica, sus inestimables beneficios se sienten y aprecian; y el respeto a las autoridades constituidas ocupa el lugar de aquel desenfreno licencioso, que se equivocaba con la libertad y que sólo sirve para abrir su sepulcro»[115]. Dos años después, ya en vísperas de la reelección de Prieto a la primera magistratura, *El Araucano* todavía pulsaba

la misma cuerda, agradeciendo que «las tempestuosas agitaciones, que suelen acompañar estas crisis políticas, no turban nuestra quietud, los odios duermen, las pasiones no se disputan el terreno, la circunspección y la prudencia acompañan el ejercicio de la parte más interesante de los derechos políticos». E ironizaba, a modo de conclusión, con la previsible frustración de aquellos sectores críticos que supuestamente «querrían que este acto fuese solemnizado con tumultos populares, que le presidiese todo género de desenfreno, que se pusiesen en peligro el orden y las más caras garantías: ¡Oh! ¡Nunca lleguen a verificarse en Chile estos deseos!»[116].

De esta forma, los políticos y legisladores portalianos se hacían partícipes de los temores que invadieron en la Europa postrevolucionaria a numerosos círculos de opinión liberal que, sin renunciar a las ideas fundantes de 1789, tomaron categórica distancia de los «excesos» derivados de una aplicación a su juicio demasiado literal del principio de soberanía popular, error en el que también habría incurrido el pipiolaje chileno de los años veinte[117]. Como lo dejan en evidencia todas las expresiones reproducidas en los párrafos anteriores, la presencia plebeya en los espacios de deliberación y decisión política, ya fuese en clave electoral o tumultuaria, resultaba a todas luces inconveniente para el logro de ese objetivo supremo que era el restablecimiento del orden, entendido como acatamiento a las jerarquías sociales y políticas de viejo o nuevo cuño. Una encarnación hasta cierto punto extrema de esos temores fue la conformada por la montonera de los hermanos Pincheira, defensores empecinados de una causa realista militarmente desahuciada desde mediados de la década anterior[118]. Pese a reivindicar hasta el final su condición de movimiento político, esta guerrilla sólo mereció del gobierno portaliano una estigmatización como mero desborde destructivo o delictual, verdadero paroxismo de la «barbarie» plebeya contra la que se había declarado la guerra total. Haciéndose eco retrospectivo de ese sentimiento, el historiador conservador Ramón Sotomayor Valdés descalificaba el posicionamiento doctrinario de los Pincheira –a quienes denominaba «bárbaros» y «bandidos»– como «un ridículo pretexto para alzarse contra la sociedad y sus leyes más sagradas», en tanto que Diego Barros Arana, otro historiador emblemático del siglo XIX, descartaba el apoyo social que éstos conservaron hasta el final en la zona de Chillán como mero «fanatismo político o religioso, o depravación moral»[119].

Al representarlos como delincuentes, la opinión patricia podía descartar, sin mayores argumentos, su interpelación en clave política a la tarea de ordenamiento portaliano.

Consumada la derrota final de la guerrilla a manos del general Bulnes a comienzos de 1832, el propio ministro Portales no disimulaba su euforia en una carta escrita desde Valparaíso: «alcé las manos al cielo y recé el credo en cruz… la noticia ha endulzado mi alma y parece que me hubieran regalado 100 talegas. Felicite Ud. a mi nombre al Presidente, y dígale que cuando a Bulnes escriba, le diga de mi parte muchas cosas, especialmente por la viveza con que ha hecho jugar el fusil; pues esos facinerosos son incorregibles y habrían vuelto a formar montoneras, si Bulnes no les hubiese aplicado ese remedio tan radical». Instaba asimismo a su interlocutor a inducir al *Araucano* a resaltar el logro «en una hora» de lo que los gobiernos pipiolos no habían podido hacer en diez años[120].

Recogiendo la recomendación ministerial, el órgano oficial aseguraba pocos días después que «ningún objeto más glorioso podía ofrecerse al gobierno de Chile que la destrucción de la gavilla de salteadores que capitaneaba Pincheira», librando al país tras catorce años del «yugo espantoso de las devastaciones de estos bárbaros». Luego de reconstruir minuciosamente dichas devastaciones, tal como lo había sugerido Portales en su carta, y enlazando abundantes referencias a «las ruinas de las provincias del sur, los gemidos de familias desoladas, el abandono de campos fecundos, la sangre vertida, de que ellos mismos han sido testigos, los alaridos de las víctimas y todos esos males que muchas veces han lamentado», el articulista daba cuenta de las exigencias de Pablo Pincheira de que se respetase su adhesión a la monarquía española como «condiciones muy ignominiosas en que el gobierno no podía convenir», y mero pretexto para que «se le dejaran bajo sus órdenes los forajidos que le acompañaban», y «se permitiese vivir en Chile a su gavilla como al resto de los ciudadanos honrados». Por último, homenajeaba a Bulnes, «ese verdadero ciudadano armado que en 829 (sic) fue mandado por los pueblos a la vanguardia del ejército que sostuvo la causa de sus leyes», por haber logrado introducirse «en los aduares de la semi-horda» y «con la vehemencia del rayo libertar a Chile en pocas horas de esos enemigos que lo devoraban»[121].

El propio Bulnes, en el parte elevado a sus superiores para dar cuenta de su tan celebrada hazaña, se refería al enemigo derrotado como «horda de bandidos», unida casi como por un lazo carnal con «los bárbaros pehuenches», cuyo exterminio era calificado por el general vencedor como «la más interesante parte de este triunfo»[122]. Por su parte, el presidente Prieto se sumaba al coro de alabanzas señalando al Congreso que «conquistada la independencia a costa de infinitos sacrificios, aún nos restaba por conquistar la propiedad y seguridad individual constantemente atacada por una horda de bandidos» –la misma expresión de Bulnes–»que validos de su movilidad, han desolado nuestros campos esparciendo en ellos la desolación y la muerte por espacio de catorce años, hasta que últimamente un conjunto de acertadas disposiciones debidas a la experiencia, actividad y pericia del general en jefe, proporcionaron la ocasión de atacarlos y concluirlos de un modo que jamás volverán a sentirse sus estragos»[123]. «El hacendado», concurría exultante *El Mercurio* de Valparaíso, «podrá contar segura la posesión de sus intereses», en tanto que «el pacífico labrador se entregará tranquilo al cultivo de las fértiles campiñas, que han servido tantas veces de abrigo a los bárbaros del interior de la cordillera»[124]. El exterminio de los Pincheira, en suma, hermanaba el restablecimiento del orden político-militar con el afianzamiento de un derecho de propiedad que, al menos en la mente de las autoridades portalianas, nunca estaría garantizado bajo condiciones de «desenfreno» plebeyo.

En ese contexto, el júbilo exteriorizado por los más distinguidos personeros del orden emergente, y el mismo vocabulario empleado para referirse a los Pincheira y a la trascendencia de su derrota, aportan elementos sugerentes para calibrar esta discusión referida al pueblo como actor político temido y digno de ser reprimido. En primer lugar, los epítetos asociados a los integrantes de la montonera («bárbaros», «forajidos», «depravados») guardan estrecha y no circunstancial semejanza con los que sistemáticamente se empleaban para caracterizar a un «bajo pueblo» que era una y otra vez asimilado a la «barbarie». No en vano fue Benjamín Vicuña Mackenna, reconocidamente asiduo a comparar el mundo plebeyo con los «aduares africanos» y las «hordas bárbaras», uno de los primeros en historiar sistemáticamente la guerrilla de los Pincheira[125]. Interesante resulta asimismo su identificación como «porción de chilenos que se habían separado de

nuestra comunidad»[126], lo que podría interpretarse no sólo en términos de su obstinada filiación realista (que por otra parte el propio discurso pelucón se empeñaba en trivializar), sino también, por extensión, como una suerte de dictamen sobre los sujetos sociales con quienes se les podía espontáneamente emparentar. No parece en este sentido excesivo sugerir que la «gavilla» de los Pincheira se erigía como una suerte de encarnación simbólica de lo que podía llegar a ser una comunidad plebeya librada a sus propios arbitrios, sin un control aristocrático que la encaminara por la senda del orden, la civilización y el respeto a la propiedad.

Era tal vez esa consideración, y no sólo su rechazo al orden republicano triunfante, la que tornaba impensable el reconocimiento de los Pincheira como expresión política autónoma. La pregunta de fondo era si los sujetos populares estaban capacitados, tal como eran y se comportaban en esos años fundantes de la nación, para ocupar responsablemente los espacios públicos u oficiales. Como ya se ha visto, la Constitución de 1833 (con su consiguiente Reglamento de Elecciones) y la derrota de los Pincheira habían zanjado esa disyuntiva en la órbita de lo «estrictamente» político por la vía de la exclusión. Otro dispositivo empleado en la misma dirección fue la reconstituida y fortalecida Guardia Nacional, que, como se verá con mayor detalle en otras secciones de este capítulo, se erigió en uno de los principales baluartes no sólo del disciplinamiento popular, sino también del control y la intervención electoral en beneficio del Ejecutivo. Como lo expresa uno de los más recientes estudiosos de esta institución, «al exigir la lealtad regimentada de los trabajadores urbanos de Santiago, Diego Portales y sus aliados en el gobierno buscaron anular la politización popular acontecida hacia fines de los años 20»[127]. En un gesto no exento de paradoja, el orden portaliano se valía así de un cuerpo eminentemente plebeyo –aunque sometido a dirección jerárquica– precisamente para alejar, o al menos para contener, cualquier intervención política de los de su clase. Porque la manipulación electoral del gobierno, ejecutada en buena medida a través de la Guardia Nacional, terminó siendo una estrategia más efectiva aun que las exclusiones constitucionales o legales para consumar el desalojo político plebeyo. Pero esa necesidad de «desalojo» no se agotaba en los comicios y en las urnas. También había otros ámbitos del espacio público, más asociados a la vida en

común y a las formas de sociabilidad cotidiana, que debían ser «liberados» del desenfreno criollo. De ellos nos ocuparemos a continuación.

Como se dijo más arriba, una de las consecuencias de la disolución del lazo colonial, de las pugnas intra-élite que esto trajo consigo, y de la experimentación política que caracterizó a los años veinte, fue un relajamiento de los controles jerárquicos, lo que desde una perspectiva plebeya implicó una mayor libertad para exteriorizar sus preferencias y regir sus vidas. Para la óptica dominante, sin embargo, esto sólo significó exacerbar la ancestral tendencia popular a la violencia, a la ociosidad y al vicio[128]. La ciudad de Santiago, se lamentaba *El Araucano* a pocas semanas de su primera aparición, estaba infestada de vagos y ociosos[129]. Peor aun: se apreciaba en el país «una repetición de asesinatos desconocida en otras épocas», fruto del «vicio abominable del uso del cuchillo con que las últimas clases dan término a sus disensiones». «Esta fatal manía», aseguraba el editorialista, «proviene del carácter belicoso, que la ignorancia deja correr hasta el exceso, y que nunca podrá extinguirse mientras la ilustración y la moral no se apoderen del corazón de la plebe»[130]. El ministro Portales, por su parte, no vacilaba en atribuir los numerosos «robos y horrorosos asesinatos que desgraciadamente se han experimentado siempre en esta capital», al «ocio y la embriaguez que no han podido desterrarse, ni con las penas que les están señaladas en la legislación, ni con las precauciones tomadas hasta aquí»[131].

Pero no era sólo la violencia delictual o cotidiana de la plebe, por muy real y peligrosa que ella fuese, lo que ofendía la moral pelucona. En el mismo sentido obraba un conjunto mucho más vasto de prácticas sociales, lúdicas o culturales que el discurso dominante solía reunir bajo el apelativo de «barbarie», y cuya reproducción, supuestamente exacerbada por la «permisividad» pipiola, se estimaba igualmente urgente erradicar[132]. Éstas iban desde la congregación colectiva en chinganas o fiestas populares hasta la afición por la bebida, los juegos de envite o el simple «vagabundaje», pasando por las más diversas expresiones religiosas y sexuales[133]. En esa lógica, no bastaba con el simple restablecimiento de la tranquilidad política o social, si ello no iba acompañado de una morigeración visible de las costumbres. «En medio de las ventajas que nos ha proporcionado el establecimiento del orden», decía al respecto *El Araucano,* «se observa con

desagrado una afición a ciertas diversiones que pugnan con el estado de nuestra civilización. Se ha restablecido con tal entusiasmo el gusto por las *chinganas*, o más propiamente, burdeles autorizados, que parece que se intentase reducir la capital de Chile a una grande aldea». «Cada cual sabe la clase de espectáculos que se ofrecen al público en esas reuniones nocturnas», continuaba el editorialista, «en donde las sombras y la confusión de todo género de personas, estimulando la licencia, van poco a poco aflojando los vínculos de la moral, hasta que el hábito de presenciarlos, abre la puerta a la insensibilidad y sucesivamente a la corrupción. Allí los movimientos voluptuosos, las canciones lascivas y los dicharachos insolentes hieren con vehemencia los sentidos de la tierna joven, a quien los escrúpulos de sus padres o las amonestaciones del confesor han prohibido el teatro». Y concluía: «muy bueno es que el pueblo tenga sus distracciones, porque es una necesidad de la vida; pero no todas son aparentes para todas las clases de la sociedad, ni deben repetirse todos los días, ni abandonarse a la discreción de logreros que buscan ganancias en el exceso de los placeres, y en el progreso de los extravíos»[134].

En un registro equivalente al de su colega capitalino, *El Mercurio* de Valparaíso lamentaba que algunos habitantes de ese puerto estuviesen empeñados en instalar allí esas «sentinas de corrupción» que eran las chinganas, pese a estar prohibidas por los bandos de policía. «Nada habría que criticar», aseguraba el periódico porteño, «si en tales casas únicamente se cantaba y bailaba con moderación», pero la experiencia demostraba que «la gente más soez y corrompida es la primera que se apodera de todas las avenidas y asientos, para desde allí provocar la embriaguez y obscenidades», y aun en los alrededores de ellas «se ven espectáculos indecentes y por lo regular son sitios de prostitución». Y concluía, interpelando directamente a quienes establecían esos negocios: «Hay muchos modos de inventar diversiones para el público, en que los especuladores pueden sacar el mismo provecho sin provocar la disolución; pero si es preciso permitir tales casas, que sea dos veces en la semana y nada más»[135]. Se lamentaba el mismo periódico algunos meses después que las chinganas, «en donde se perpetran los vicios con más descaro», siguiesen proliferando en el puerto, fruto de lo cual «la disipación de la juventud se propaga con una marcha espantosa»[136]. Por su parte, el Gobernador del partido minero de Copiapó, en virtud de que

«las fondas y chinganas corrompen la moral de los pueblos, y fomentan la ociosidad», resolvía a comienzos del año siguiente que esos establecimientos sólo pudiesen funcionar los sábados y domingos, y únicamente hasta el toque de queda[137].

La historiadora Karen Donoso ha caracterizado a las chinganas del período portaliano como un espacio intrínsecamente popular, y por lo mismo intrínsecamente problemático para un régimen empeñado en restringir y reglamentar, y a final de cuentas erradicar, toda expresión de «desgobierno» plebeyo[138]. Así lo entendió claramente el intendente de Aconcagua y estrecho colaborador de Portales, Fernando Urízar Garfias (poco antes de su muerte, el malogrado ministro lo había elogiado por sus «gobernaderas», ilustradas por la «prudencia y la firmeza» con que conducía a los pueblos y los hombres puestos bajo su férula)[139]. A mediados de 1838, este funcionario tomó la determinación de «extinguir las chinganas en la provincia de mi mando», pues a su entender éstas eran «sumamente perjudiciales a la moral, a la civilización, al aumento del trabajo, al reposo de muchas familias y a la prosperidad pública en general». Interrogado por sus superiores sobre el sentido de tan drástica medida, que al parecer había perjudicado algunos intereses económicos locales, Urízar Garfias distribuyó un cuestionario entre las autoridades subalternas, curas párrocos, jueces de primera instancia y «personas notables de cada pueblo» de su jurisdicción. Se les preguntaba allí si la «extinción» de los cuestionados establecimientos había aumentado o disminuido los delitos, y si había provocado «desórdenes y males de otro género» que se hubiesen hecho «trascendentales a las masas»[140].

Las respuestas recibidas permiten formarse una idea del imaginario que rodeaba a las chinganas, y por tanto a la sociabilidad y la conducta popular en su conjunto, entre lo que podría denominarse los «cuadros de base» del orden portaliano. El juez de primera instancia de la ciudad de Los Andes, por ejemplo, afirmaba que con su prohibición se había «mitigado el adulterio, la embriaguez por las calles y plazas, el taurismo (asistencia a las corridas de toros), el ocio, el hurto, el escándalo público, y en fin todo lo que no es capaz de relacionar en innumerables líneas». Para el gobernador de Quillota, gracias a la providencial medida de su superior «han cesado las riñas, los delitos han mermado, la corrección de costumbres en una gran parte se han mejorado» y las madres y esposas no seguían padeciendo de la dilapidación, por parte de

sus hijos y maridos, de «cuanto habían ganado con el sudor de sus rostros durante toda la semana». En un registro más «pragmático», valoraba también este funcionario que ya «no se oían quejas de los hacendados y demás vecinos honrados haciendo presente los males que causaban las chinganas con perjuicio de la agricultura». En comprobación de este juicio, el hacendado José Tomás Rodríguez informaba que «al faltarles este asilo de los vicios», los trabajadores no disipaban sus salarios en la embriaguez y liberaban a sus familias de la miseria, además de desaparecer las puñaladas, «antes tan frecuentes». Y por cierto, «la agricultura no carece de brazos que veíamos con dolor los hacendados, careciendo los lunes y muchos toda la semana de los trabajadores entretenidos en las tabernas». Por último, el cura párroco de la villa de Putaendo se congratulaba de que «la moral y la religión han recobrado su divino imperio; la civilización y el trabajo han vuelto a ocupar el lugar que les tenía usurpado la molicie y la corrupción; y la prosperidad y abundancia se va aumentando a medida que los hombres se van viendo libres de estrellarse en los muchos escollos que a cada paso se presentan en las chinganas donde su trabajo, honradez y probidad todo desaparece a un tiempo».

Tan elocuente beneplácito, que podría seguirse ilustrando con muchos otros testimonios reunidos en el expediente citado, da cuenta de una percepción generalizada entre los sectores dominantes de lo que otro hacendado informante calificaba como «el estado de corrupción en que se encuentran nuestras campañas» y la sociedad plebeya en general. Es interesante a este respecto destacar que el intendente Urízar Garfias y sus subalternos tuvieron especial cuidado en distinguir «el mal» inherente a la sociabilidad propia de bodegones y chinganas de la convivencia puertas adentro en las casas de «lo que se llama la gente decente» (palabras textuales del intendente), aun cuando esta última también estuviese acompañada del canto, del baile y del consumo de alcohol. En el fondo, y en el largo plazo, el problema a «resolver» por las autoridades portalianas era la cultura plebeya en sí misma, para lo cual no parecía desacertado empezar por los lugares donde ésta se expresaba más públicamente, como lo eran las chinganas.

Un sentimiento similar de rechazo provocaba la pasión plebeya por el juego, calificada por *El Araucano,* junto con la holgazanería, como una de las ocasiones más propicias para inducir al delito: «casi todos los malhechores son hombres sin oficio que se han acostumbrado a ganar el pan estafando al

infeliz que cae en sus redes. La policía debe perseguirlos de muerte»[141]. Abundan en los archivos de intendencias las denuncias y lamentaciones por esta afición, generalmente cultivada bajo el alero de festejos, o de las ya consideradas (y vilipendiadas) chinganas. Advertía a este respecto severamente el intendente de Santiago a uno de sus subdelegados que «en la jurisdicción de U., suelen haber algunas chinganas, y otras juntas donde hay canto y diversión publica, sin embargo de estar absolutamente prohibido por el artículo 39 del bando de policía. No ignorará U. que, esta clase de reuniones son la raíz de donde nacen el juego, la ebriedad, las disensiones en los matrimonios, y toda clase de excesos». El mismo funcionario llamaba la atención de otro de sus subalternos hacia los «muchos y graves desórdenes que a menudo se cometen dentro de la Chacra de Don Gaspar Solar (que no era una chingana), por efecto de la gente que allí se reúne todos los días de fiesta y en algunos otros de la semana, a consecuencia de las ventas, juegos y diversiones de toda clase que en dicho lugar se toleran, con notable perjuicio de la moral pública y del orden interior de las familias»[142]. Algo similar informaba una autoridad local al intendente de Concepción respecto de la morada de Margarita Trapamilla, en la que «se mantenían juegos de naipe y otros desórdenes que se cometían bajo la sombra de venta de licores y rifas». Habiendo resuelto allanarla, «hallamos una numerosa reunión de hombres y mujeres, unos jugando a los naipes que logré quitar y conservo en mi poder, otros bebiendo licores, otros embriagados y en fin en otra clase de desórdenes, que no pueden sostenerse sin el robo entre gentes que sólo viven de un trabajo miserable como es notorio»[143]. Todavía en 1842, ya entrado el segundo decenio portaliano, el ministro de Justicia Manuel Montt se veía en la necesidad de escribir a los intendentes «representándoles la lamentable propagación de los juegos de envite y azar, así en la capital de la República como en los demás pueblos del Estado, y los efectos funestos que está produciendo este vicio corruptor de las costumbres públicas y enemigo del bienestar social»[144].

Adicional y singular inquietud provocaban entre las autoridades portalianas los «excesos» a que se abandonaba la plebe con motivo de ciertas fiestas públicas, particularmente las de origen religioso. Como es de suponer, uno de los principales destinatarios de esta censura era el Carnaval, que precisamente por esta época comenzaba a ser sistemáticamente erradicado de la cultura

nacional por iniciativa del gobierno. Al aproximarse la fecha de esa fiesta en el año 1834, por ejemplo, el intendente de la Provincia de Coquimbo, José Santiago Aldunate, emitía un bando calificándola de factor de «degradación de la civilización actual», y de testimonio de las «groseras costumbres de aquellos tiempos bárbaros de donde trae su origen». Así y todo, reconocía, «tales ridiculeces, por inveteradas, no es posible desarraigarlas de una vez», razón por la cual la autoridad debía conformarse con «contener el desenfreno que se ha notado antes», prohibiendo el juego de la «chaya» en lugares públicos y el galope a caballo por las calles de la población[145]. Editorializaba al respecto *El Araucano* un par de años después: «estos días que por un canonizado abuso parecían exclusivamente destinados a la intemperancia y al desorden, ahora han sido señalados por la moderación y el sosiego: parece que nunca se hubieran visto en Santiago las tumultuosas cabalgatas, las desagradables reuniones de gentes provistas de cencerros y otros semejantes instrumentos, las voces descompasadas, ni tantas acciones ridículas, de que eran tan abundantes los carnavales entre nosotros, lo mismo que en otras muchas partes del mundo civilizado». Y sentenciaba, con no disimulada complacencia: «el pueblo que una vez llegó a gustar los bienes inherentes a la moderación y a la decencia, y a saborearse con los placeres puros aprobados por la recta razón, ya tiene abierto y expedito el camino que le lleva tranquilo al punto de su felicidad verdadera»[146].

Pero no era sólo el Carnaval el que desataba la concupiscencia plebeya, sobre todo en las zonas rurales más alejadas del control gubernamental. Advertía al respecto el intendente de Santiago al aproximarse la Navidad del inaugural año portaliano de 1830 que la costumbre de formar ramadas en aquellos días era «una de las diversiones que a más de corromper la moral perjudican las buenas costumbres, y causan desórdenes que a la Policía le es imposible evitar, ya por la distancia en que se colocan, ya por la clase de hombres que allí comparecen». No sólo ocurrían allí «los mayores excesos por la embriaguez, principal objetivo de esas reuniones, sino también por los juegos prohibidos de que resultan las pendencias y por consiguiente los asesinatos que tantas veces nos han escandalizado»[147]. De igual forma, y al poco tiempo de haberse congratulado por el eclipse del Carnaval capitalino, *El Araucano* daba la voz de alarma respecto de los «males gravísimos» provocados por fiestas presuntamente religiosas, tales como las de los santos

patronos «y aun las de Corpus Cristi». En ellas, se denunciaba, «al pretexto de celebrar lo más alto y más puro de la religión, se hace ostentación de lo más refinado del vicio, consagrando ocho, quince o más días al ocio y la disolución más desenfrenada». Y se precisaba: «en las plazas de los pueblos, o a la inmediación de las iglesias donde se celebra la festividad, se forma un círculo de pequeños cuartos cubiertos con ramas destinadas a la venta de licores fuertes, a los cantos y bailes indecentes, al juego y a la destemplanza». Esto naturalmente provocaba la parálisis de las actividades productivas, además del consabido cortejo de riñas, heridas y muertes. En suma, y proyectando estos efectos hacia un plano más general, se afirmaba que «si buscamos la causa de muchos males públicos, tal vez no la encontramos en otra parte que en estas fiestas: si la desmoralización de la multitud, si la poca sumisión de los hijos a los padres, si la suma pobreza de las clases inferiores, si la abyección en que viven, si en fin una mortalidad que sorprende a vista de la benignidad del clima que habitamos, si de todo esto buscamos la causa, en la intemperancia, en la disolución, en la prodigalidad de las fiestas la encontramos, y encontraríamos también sin necesidad de muchas reflexiones la de otros males públicos que nos afligen y cuyo número no es corto ciertamente»[148].

Como respuesta inmediata a esta amonestación, que seguramente no era sino una estrategia para ir preparando los ánimos del público lector, el 4 de julio de 1836 el ministro Portales enviaba a los intendentes una circular señalando que «la costumbre generalizada en toda la República de celebrar las Pascuas, la festividad de los Santos Patronos y la de Corpus Christi, formando habitaciones provisorias a que se da el nombre de *ramadas»* se prestaba como aliciente «a ciertas clases del pueblo, para que se entreguen a los vicios más torpes y a los desórdenes más escandalosos y perjudiciales», lo que resultaba en «el abandono del trabajo, la disipación de lo que éste les ha producido, y muchas riñas y asesinatos». Por tal razón, concluía «prohibiendo absolutamente en todos los pueblos de la República que se levanten dichas ramadas en los días señalados y en cualesquiera otros del año»[149].

Ni las propias fiestas nacionales, cuya implantación en la sociabilidad popular constituyó uno de los afanes prioritarios de todos los gobernantes durante estos años de formación republicana, y en las que solían tolerarse manifestaciones como las que el documento recién citado tan fuertemente

estigmatizaba, pudieron escaparse a este prurito moralizador. Así, el propio Portales firmaba un decreto de febrero de 1837 (precisamente en vísperas del Carnaval) en que las tres fechas nacionales que hasta entonces se conmemoraban oficialmente (el 12 de febrero, el 5 de abril y el 18 de septiembre) se reducían sólo a esta última. Fundamentaba el ministro esta disposición aludiendo a los «perjuicios de consideración al servicio público y a las ocupaciones de los particulares», originados por la multiplicidad de festejos, estimando que los fines patrióticos a que ellos propendían podían cumplirse perfectamente mediante su «reunión en un solo día». Con todo, es pertinente recordar que en ese día se siguió permitiendo oficialmente el funcionamiento de ramadas y chinganas, así como el consumo de alcohol y otras prácticas lúdicas que durante el resto del año se pugnaba por suprimir. El cerco sobre la sociabilidad popular, obvia y necesariamente, reconocía límites[150].

Ejemplos como éstos podrían seguirse acumulando. Las lidias de toros, por caso, prohibidas oficialmente desde 1823, seguían celebrándose pese al disgusto de las autoridades peluconas. «Se trabaja con tesón por restablecer la moral en todas las clases del Estado», apuntaba un editorial de *El Araucano* de 1831, «y sin embargo se observa que no todos los funcionarios coadyuvan a este digno objeto. La fiesta de toros está justamente prohibida en toda la República, y no obstante en la villa del Monte se ha hecho varias veces, sin saberse con qué permiso, y en cada una de ellas no han faltado desgracias»[151]. «¿Será creíble», insistía un colaborador de ese mismo periódico tres años después, «que todavía exista el bárbaro, horroroso espectáculo de lidias de toros, después de haberlo sabia y humanamente prohibido el soberano Congreso?». Y añadía, recriminatoriamente: «se tendría esta inobediencia por un reto, un insulto a la autoridad, si no se supiese que es efecto del descuido de ésta. ¿Cuándo podremos decir lo mismo de la maldita casa de gallos?»[152]. Recogía el guante una vez más, con previsible indignación, el ministro Portales, en una nueva circular a los intendentes: «el gobierno ha sabido con el más alto desagrado que en algunos pueblos de la República se infringe escandalosamente la ley del Congreso Constituyente promulgada en 16 de septiembre de 1823, que prohíbe perpetuamente en el territorio de Chile las lidias de toros, y en su virtud V. S.

vele sobre su observancia en la Provincia de su mando, bajo la más estricta responsabilidad»[153].

Lo propio ocurría con las carreras de caballos (donde «se falta al respeto público y a las buenas costumbres por las palabras obscenas que se vierten en medio de la concurrencia»)[154]; con las procesiones religiosas, en las que ofendían la sensibilidad oficial prácticas como las de flagelarse («más de cuarenta individuos casi enteramente desnudos abrían la procesión cubiertos de sangre y desgarrándose sus carnes con una disciplina horrorosa»)[155]; y hasta con las relaciones amorosas, respecto de las cuales un intendente de Santiago deploraba «los males que sufre la moral pública con la multitud de amancebamientos que se notan principalmente en la clase pobre», transgresiones que no vacilaba en castigar con la cárcel[156]. En suma, era toda una forma de vida la que se estimaba urgente modificar, en plena consonancia con el impulso «civilizatorio» que se apoderó de las oligarquías latinoamericanas decimonónicas, y que sería inmortalizado discursivamente pocos años más tarde por ese gran admirador y colaborador del orden pelucón que fue Domingo Faustino Sarmiento. Como muy bien lo dijo María Angélica Illanes algún tiempo atrás, el orden social que quería implantar la élite portaliana era intrínsecamente «censurante», y su propósito era «mantener al pueblo entre-muros, despejando su presencia festivo-expansiva sobre el espacio abierto». O dicho más claramente: «el ordenamiento social republicano debía actuar limpiando las calles de pueblo, y resguardando el exclusivismo y la estratificación en los recintos públicos»[157]. Era, en suma, otra forma de desalojo, de urgencia similar a la de corte político que se analizó en la primera parte de esta sección.

2. La contención

Más allá de los deseos y prejuicios aristocráticos, la expulsión del mundo plebeyo de los espacios comunes, ya fuese figurada o literal, no era a largo plazo una estrategia viable, ni plenamente deseable. No era viable, porque era imposible mantener a los incómodos y escandalosos actores populares permanentemente alejados de aquellos lugares en que transcurría gran parte de sus vidas, y los cuales naturalmente se resistían a abandonar. Tanto por hábitos de movilidad ancestral y sociabilidad grupal como por la miseria que ensombrecía sus reductos privados, lo normal era que el pueblo prefiriese interactuar y expansionarse en los espacios públicos y no en el confinamiento «entre-muros» (al decir de María Angélica Illanes) al cual querían relegarles las clases patricias. Pero tampoco era ésta, a final de cuentas, una opción deseable, porque esos mismos aristócratas requerían de la plebe para que les trabajara, les sirviera, luchara en sus guerras, y dotara de un mínimo de credibilidad a un proyecto republicano teóricamente basado en la soberanía popular, o a un proyecto de nación que se fundaba sobre el principio de pertenencias e identidades compartidas. En consecuencia, más que excluir, lo que verdaderamente correspondía era disciplinar, reactivando los hábitos de acatamiento y subordinación. Para tal fin, ha propuesto María Angélica Illanes, los instrumentos más adecuados parecían ser el azote, el salario, y la ley[158].

En teoría, lo que debía primar en esta trilogía era la ley, invocada por el orden portaliano como su principio máximo de legitimidad. En sus momentos más «doctrinarios», la ley se confundía, o era el sustento fundamental, de los dos grandes referentes sobre los cuales debía edificarse el nuevo pacto social: la patria y la república. «Si la ley y la sujeción a ésta son tan necesarias», argumentaba con vehemencia Andrés Bello, «puede decirse con verdad que ellas son la verdadera patria del hombre y todos cuantos bienes puede esperar para ser feliz». Y agregaba: «no es ciertamente patria por sí solo el suelo en que nacimos, o el que hemos elegido para pasar nuestra vida». Patria era, al menos para él, «esa regla de conducta que señala los derechos, las obligaciones, los oficios que tenemos y nos debemos mutuamente: es esa regla que establece el orden público y privado; que estrecha, afianza y da

todo su vigor a las relaciones que nos unen, y forma ese cuerpo de asociación de seres racionales en que encontramos los únicos bienes, las únicas dulzuras de la patria: es pues esa regla la patria verdadera, y esta regla es la ley sin la cual todo desaparece»[159]. Lo propio valía para el concepto de república: «el alma de una república es el respeto a las leyes que consagran la libertad, propiedad & c., y el odio a todos los que violen estos derechos. Donde se quiere ensanchar tanto las facultades individuales, que cualquiera puede cometer los crímenes más atroces, sin sentir la acción represora de la sociedad, no hay propiamente libertad sino licencia, no hay república sino confusión; por consiguiente la institución más adecuada para refrenar estos desórdenes debe ser la más republicana»[160]. Como bien lo entendía quien a la postre se convirtió en el mayor símbolo y forjador de la arquitectura jurídica portaliana, sólo la ley podía conferir continuidad (e idealmente, también legitimidad) a un orden fundado inicialmente sobre la violencia. La «anarquía» postindependentista, fruto del colapso de la institucionalidad colonial, sólo podía subsanarse, en un vocablo compartido por todos los regímenes que este libro estudia, mediante un ejercicio de «restauración de las leyes».

En la práctica, sin embargo, y por las razones que se expondrán más adelante, lo que de verdad prevaleció fue el azote. A través de este y otros dispositivos similares, las autoridades peluconas se abocaron, bajo la conducción personal del ministro Portales, a restablecer una obediencia plebeya que juzgaban seriamente resentida por el desgobierno pipiolo. A un mes exacto de la Batalla de Lircay, el alcalde de Casablanca consultaba al intendente de Santiago si podía, «siguiendo la práctica de los juzgados de esa Capital y de Valparaíso», aplicar la pena de azotes a un presunto criminal que acababa de arrestar. Este recurso, argumentaba, «es el único capaz de contener los actos de innumerables rateros, que abusando de la impunidad con que cuentan, infestan cada vez más estos lugares, dejando en descubierto la responsabilidad de los jueces, y en ridículo el respeto de la autoridad que pueda contenerlos». Le respondía su superior al día siguiente que «la pena de azotes se restableció en 10 de Junio de 1829, para que se ejecute según las leyes y como antes se practicaba»[161].

No había transcurrido otro mes cuando el propio Portales procedía a la organización en Santiago de un cuerpo de policía que se hiciera cargo, «con

mayor vigilancia que hasta aquí», del cuidado de la seguridad pública, «de la decencia de las costumbres, y del aseo de la población». Entre sus atribuciones figuraban la de impedir «toda reunión de personas en que se usen gritos sediciosos, o en que se pronuncien palabras obscenas y escandalosas; o en que se trate de golpear, insultar o hacer burla de alguna persona; o de turbar la paz de alguno de los transeúntes, exigiéndole alguna limosna o contribución o forzándole a practicar algún acto que él resiste». También se la facultaba para aprehender «a toda persona que encontraren manifiestamente ebria en las calles y ventas públicas: a los que ejecutasen actos o vertiesen palabras indecentes y obscenas: y a los que estuviesen golpeándose o provocando riña». Se reiteraba, asimismo, la ley de 1824 que prohibía a la población civil cargar «cuchillo, puñal, daga, bastón con estoque y cualquiera otra clase de armas», y se conminaba a dispersar toda «reunión de personas sospechosas o reputadas por vagas, que sin objeto racional se hallen detenidas en las calles». Por último, debía velar la policía porque no se arrojaran «a algún edificio, o a los transeúntes piedras y lodo», ni tampoco «despedir cohetes o bota-fuegos, romper vidrieras o faroles, rayar paredes o de cualquiera otro modo hacer daño a los edificios»[162]. De alguna manera, este cúmulo de prerrogativas evocaba el sentido tradicional (colonial) de la palabra «policía», como encarnación de la vida ordenada y «civilizada» que teóricamente suponía la coexistencia en la *polis*[163].

En cuanto a la inseguridad rural, Portales solicitaba en julio de 1830 al Poder Legislativo autorización para crear «comisiones ambulantes de justicia, que repartiéndose por los campos pusiesen algún término a la multitud de crímenes que se cometen». La idea era que estas comisiones procediesen sumariamente, obviando los procedimientos judiciales que solían dilatar las causas criminales, «sobre todo las de asesinato y salteo», hasta concluir en su impunidad[164]. En apoyo de esa propuesta, *El Araucano* invitaba al Poder Judicial a tomar medidas que, como la aplicación expedita e implacable de la pena de muerte, «si no previenen los delitos, siquiera los repriman por medio de ejemplares que infundan terror». Asumiendo que «quizá nuestras palabras van a chocar con los principios de la filantropía, con los consejos de los filósofos, y con los sentimientos de humanidad, aconsejando a los jueces que irremisiblemente condenen al último suplicio al asesino», se insistía en que la lenidad judicial terminaría por hacerlos «también responsables de esa sangre

que se vierta por su compasión, de los caudales que se gasten en perseguir criminales que al día siguiente se hallen en el rango de hombres libres y honrados, y de esa sucesión no interrumpida de malhechores que han formado una especie de vínculo de la sangre de sus compatriotas»[165].

Sin hacerse cargo directamente de estas impugnaciones, la Corte Suprema sugería al gobierno derogar una antigua ley de las Siete Partidas que eximía de la pena capital a quien hubiese cometido un homicidio en estado de embriaguez. Esta última medida, inmediatamente aplaudida por *El Araucano*, fue efectivamente sancionada como ley en octubre de 1832: «la Corte Suprema piensa muy bien cuando pide que se desprecie esa ley que favorece a los asesinos bajo el pretexto de la embriaguez, porque a la verdad no se alcanza la razón por qué un vicio pueda servir de disculpa para el mayor de los crímenes»[166]. En una línea análoga de razonamiento, y ante los escrúpulos que podía suscitar la aplicación sumaria de la pena de muerte, Mariano Egaña, en su condición de Fiscal de la Corte Suprema, oficiaba al gobierno en diciembre de ese año sobre la vigencia legal de la pena de azotes, que aunque suprimida por el gobierno de Ramón Freire en 1824, había sido repuesta por esas mismas autoridades apenas un año después. Argumentaba el jurista en aval de su propuesta que «los crímenes se aumentan en una progresión espantosa, y la nación corre a su ruina moral; ni puede ser de otro modo si se considera la impunidad en que quedan los delincuentes, y que fuera de la capital, no hay una pena que aplicarles, o viene a ser la que se decreta (cuando no se elude absolutamente) tan tardía, y tan distante del teatro del delito, que no produce escarmiento», por lo que parecía preferible reemplazar los castigos «excesivos o atroces» por otros más «prontos e indefectibles», como los azotes[167]. De hecho, antes aun del recordatorio del fiscal Egaña, el intendente de Santiago decretaba que a toda persona sorprendida portando cuchillo –justamente una de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de Policía emitido en 1830 por Portales–»se le subrogue la pena de presidio en cincuenta azotes, cuyo remedio juzgo más aparente para remediar de algún modo estos males tan repetidos»[168].

Con el propósito de precisar el tipo y la gravedad de las faltas que ameritaban la aplicación de la pena de azotes, el 13 de marzo de 1837 el propio ministro Portales expedía un decreto «aclaratorio» de la recién aprobada Ley de Administración de Justicia, a la espera de que se elaborara

un código penal propiamente tal. Según el Artículo 2º de ese cuerpo legal, los jueces de menor cuantía podían aplicar dicha pena «en los delitos de hurto, especialmente si hubiere reincidencia o escalamiento de cerca, y en los de ebriedad habitual o uso constante de entretenerse en juegos prohibidos», siempre que los azotes «no excedieren el número de cincuenta»[169]. También podía actuarse de esa forma frente al robo de animales, penalizado por un decreto de julio de ese mismo año (firmado por Mariano Egaña, ahora desde el cargo de ministro de Justicia) con 25 a 50 azotes, más ocho a dieciocho meses de servicio en las obras públicas, en casos menores, y cien a doscientos azotes, más seis a ocho años de presidio o servicio público, en caso de reincidencia[170]. Tal como lo argumentara María Angélica Illanes, la pena de azotes se convertía así en una de las intermediaciones más características y reiteradas entre el orden portaliano y el bajo pueblo.

Sólo podría disputarle ese sitial, tal vez, la tantas veces aludida y estudiada institución del presidio ambulante, mejor conocida como los «carros-jaula», en que los delincuentes eran encerrados «como fieras», y bajo condiciones execrables, en carretas que los conducían diariamente a la ejecución de trabajos públicos[171]. Los estudios existentes ahorran la necesidad de referirse largamente a este dispositivo de castigo, en el que se unía la voluntad de combatir la impunidad delictual con una utilización económicamente «provechosa» de los presidiarios. Como lo establece uno de sus autores, «los carros-jaula constituían una solución integral o global, pues a través de ellos se organizó provisionalmente la expiación de crímenes, se castigó de modo rápido y efectivo a los delincuentes, y se expandió el respeto a la autoridad y la necesidad de reponer el orden social»[172]. Pero vale la pena reproducir aquí las consideraciones con que el discurso oficial justificó su implantación, defendida por *El Araucano* como «la más oportuna y arreglada a la conveniencia pública y a la particular, y a la moral que de todos modos debe introducirse y conservarse en los pueblos». Más allá de los costos e inseguridad de los presidios existentes, especialmente el que funcionaba en la Isla de Juan Fernández, o de la urgencia de mejorar unos caminos públicos que la reactivación económica en curso tornaba más transitados, la instalación de los «carros-jaula» tenía la virtud de exhibir a los delincuentes ante el escrutinio general, subrayando «la suerte miserable a que los han condenado sus excesos, y todo esto proporcionará las más eficaces lecciones,

en todos los puntos de la República, lecciones que harán aprender sus deberes a los que no han tenido otras proporciones de conocerlos, y que contendrán en su cumplimiento a los que quieran extraviarse; porque siempre estarán a la vista, e impondrán, a los que por desgracia no tienen otro convencimiento que el castigo»[173]. Tan importante era esta función «comunicacional» del castigo, como la califica Antonio Correa citando a Foucault[174], que en una oportunidad el intendente de Santiago se sintió en la obligación de recordar al director del presidio ambulante que éste se había establecido «con el único y exclusivo objeto de castigar y poner en seguridad a los hombres, que, cargados con grandes crímenes, hagan necesaria la aplicación de esta pena», razón por la cual en ningún caso podían recluirse en él, como estaba ocurriendo, presidiarios de ambos sexos, pues dicha promiscuidad sólo conducía a «ofender en alto grado la decencia pública», y «fomentar la inmoralidad de unos y otros, poniéndoles en la ocasión próxima de cometer frecuentes desórdenes»[175].

Valiéndose de la (corta) vida del gañán y bandolero Marcos Baeza, también conocido como «el Maestro», Daniel Palma ha trazado una descarnada radiografía del funcionamiento de la justicia bajo la férula portaliana. Apresado a mediados de 1830 (a los veinte años de edad) por salteador público y ladrón, tres años después Baeza era confinado al presidio de Juan Fernández por un término de diez años, pena que en definitiva no cumplió, por unirse a un motín y fuga verificada en febrero de 1834. Tras ser desembarcado al norte de Cobija, Baeza y su cuñado y compañero de fechorías Simón Yáñez («el Negro»), se devolvieron a pie hasta sus tierras natales en el Maule, trabajando por el camino como peones. A mediados de 1836 era apresado nuevamente, acusado esta vez por salteo y doble homicidio, lo que le valió ser sentenciado a muerte, tras extraérsele una confesión a punta de azotes. Pese a que el defensor fiscal argumentó que la pena adjudicada no era propia de un país ilustrado y «emancipado 27 años hace», que la confesión era inválida por haber sido obtenida a latigazos (un total de 281 en cuatro días consecutivos, según declaración del propio inculpado), y que era más útil para el país utilizar a esos reos para las obras públicas o para enviarlos a combatir contra la Confederación Perú-Boliviana, Baeza enfrentó igualmente el pelotón de fusilamiento el 28 de septiembre de 1837. Una vez muerto se le cortaron la cabeza y las manos, las que fueron

colocadas «en los lugares más públicos donde cometió sus horrendos crímenes». De esta forma, y en una ironía de la historia, la carrera delictual del «Maestro» coincidió casi a la fecha con la de Diego Portales a la cabeza de los asuntos del estado[176].

Esta sombría coincidencia da pie a Daniel Palma para emitir un juicio global sobre el sentido y el funcionamiento de la justicia portaliana, obsesionada por lo que reputaba la «plaga del bandolerismo». Sin negar la existencia real del robo, el abigeato o el salteo, este autor enlaza la supuesta proliferación de actividades delictuales con los temores de la elite frente a un sujeto plebeyo que, como se vio en el apartado anterior, era difícil de controlar e imposible de domesticar: «el bandido personificó todos aquellos rasgos temidos y peligrosos que alimentaban las peores pesadillas de la clase dominante al iniciarse la década de 1830». Lo peor era que, para conjurar esos «fantasmas de Portales», no se contaba con instituciones judiciales bien establecidas o con leyes a la altura de los tiempos. Respecto de las primeras, la falta de jueces competentes y la precariedad de un aparato estatal recién en proceso de articulación dejaban la administración de la ley en manos muchas veces inoperantes, y otras abiertamente arbitrarias. Hacia el término del decenio de Prieto existían en todo el país apenas catorce juzgados de primera instancia y dos cortes superiores (estas dos últimas en Santiago), lo que se traducía en que el ejercicio concreto de la justicia a menudo recayese en personas sin conocimientos jurídicos o, como ya ocurría en tiempos de la Colonia, en los poderosos locales[177]. Esta medida ya había sido recomendada en 1831 por la Corte Suprema, para quien los cargos subalternos de gobierno y policía debían confiarse a «los vecinos más instruidos y respetables en todos los pueblos»[178]. Los propietarios, argumentaba años después en el mismo sentido el periódico oficial, eran los más calificados para asumir tales funciones, pues «la subsistencia de la propiedad está ligada necesariamente al orden, y en el desorden encuentra su destrucción»[179]. De esa forma, las insuficiencias materiales del aparato estatal podían ser suplidas por los beneficiarios directos del orden que se pugnaba por imponer, aun cuando ello implicara desacreditar al poder público en una de sus funciones fundamentales, y de paso dejar al desnudo el carácter de clase del proyecto portaliano. Por otra parte, y como bien lo ha demostrado Mauricio Rojas, la institucionalidad judicial también podía ser utilizada en su propio provecho por los actores

subalternos, convirtiéndose más en un campo de disputa social que en un instrumento unilateral del estado[180]. Por el lado que se lo mire, entonces, la eficacia controladora de dicho aparato quedaba seriamente interpelada[181].

En lo que respecta a la renovación de los marcos legales vigentes, ya desde los primeros días del régimen quedaba claro para las máximas autoridades judiciales que éstos, «nacidos en las tinieblas de tiempos tan oscuros y remotos, y hechos para pueblos de un carácter y costumbres tan diferentes del nuestro», constituían «una barrera muy débil para contener los crímenes». Sin embargo, «la organización del código criminal de un pueblo es una de las grandes épocas de la vida de las naciones, y no está en nuestras manos anticipar el tiempo y las circunstancias en que deba suceder, si alguna vez ha de llegar para nosotros esta época dichosa»[182]. Dicho de otra forma, la elaboración y dictación de nuevos códigos debía ser una labor ardua y dilatada, pese a los desvelos de los principales juristas del régimen, Andrés Bello y Mariano Egaña[183]. «Leyes orgánicas constitucionales, policía, juzgados, código civil y criminal, código de procedimientos. ¡Cuánto nos resta por hacer!», exclamaba a comienzos de 1836 el primero de los nombrados; «¡qué intervalo tan considerable entre nuestra situación presente y el punto a que debemos llegar para llamarnos un pueblo libre y constituido!»[184]. En las postrimerías de la administración Prieto, todavía *El Mercurio* de Valparaíso denunciaba «los vicios y lagunas de la antigua legislación, y la necesidad en que nos hallamos de emprender una reforma pronta, general y absoluta»[185]. Así las cosas, concluye por su parte Palma, «las tentativas por estructurar un verdadero aparato judicial, dotado del personal apropiado y preocupado de impartir verdaderamente justicia según los principios ilustrados, quedaron a medio camino, o más bien, en el punto de partida». De ahí también, siguiendo al mismo autor, que al menos durante este primer decenio portaliano, el principal y casi único recurso para combatir la «plaga del bandolerismo» fuese la justicia sumaria y el endurecimiento de las penas corporales, incluyendo la de muerte. O dicho de otra forma, que el disciplinamiento plebeyo a la postre descansara más sobre el azote (ya se hablará del salario en el próximo apartado), que sobre la eficacia de la ley.

¿Qué tanto éxito tuvo esta cruzada judicial y policial? Años más tarde, el memorialista José Zapiola recordaría, polemizando con el *Juicio Histórico* de Lastarria a Portales, que la acción del recordado ministro había permitido

superar una situación en la que «era preciso felicitarse el día en que en el pórtico de la cárcel sólo aparecía un cadáver apuñalado, cuyo asesino quizá estaba entre los curiosos espectadores», y cuando en el solo año de 1828 habían ocurrido 800 asesinatos en la capital[186]. El discurso oficial de la época concordaba plenamente. Ya en su Mensaje de 1835, el presidente Prieto se congratulaba «de la acelerada disminución en el número de estos delitos atroces que pocos años ha se cometían en esta ciudad y sus cercanías; disminución que no podréis menos de mirar como una señal evidente de la mejora que se verifica alrededor de nosotros en la condición moral del pueblo, y que bajo los auspicios de la paz y de la industria, se difundirá en breve a todos los ángulos de la República»[187]. «Antiguamente en Chile», coincidía poco después *El Mercurio* de Valparaíso, «no solo eran frecuentes los robos y asesinatos en los caminos, sino también en el centro de las poblaciones, principalmente al favor de la obscuridad de la noche». «Pero afortunadamente», añadía con alivio, «después de la regeneración política de la República, diversas causas han contribuido a disminuir los delitos de ambas especies, y más que todas, la planteación del ramo de policía, que aunque de un modo imperfecto hasta ahora, ha ejercido una influencia poderosa que quizá no se aprecia debidamente, en la mejora de las costumbres y por consiguiente en la tranquilidad jeneral»[188]. «El que ha visto el carácter de progresiva cultura que domina ya en las diversiones del pueblo», terciaba *El Araucano*, «turbadas antes por ejemplos de la más grosera ferocidad; el que ha contemplado la disminución admirable del espantoso número de delitos que manchaban antes nuestro país, y en fin, el que observa el ardor con que la juventud de todas las clases procura beber en las fuentes de la instrucción las benéficas máximas de la moral, no pueden menos de sentirse hondamente reconocidos hacia la Divina Providencia, que ha querido mirarnos con tan benévolos ojos, y ponernos en esta senda de engrandecimiento y de ventura, por medio de las instituciones liberales y de la paz interior»[189].

Y como cerrando tan autocomplaciente diagnóstico, el propio presidente Prieto ponía fin a su mandato en 1841 exhortando a sus compatriotas en una veta similar: «no quiero sombrear este cuadro recordándoos la universal inseguridad y alarma en que se hallaba la República pocos años antes de mi elevación al Gobierno: fresca está en la memoria de todos aquella época de

horror, en que cada día era señalado dentro de la capital misma por más de un crimen atroz, cuyas víctimas acusaban silenciosa pero enérgicamente la creciente desmoralización del pueblo y la relajación de los resortes sociales. Poco a poco vino a desaparecer aquel ominoso estado de cosas. El número de estos crímenes en el curso del año no iguala actualmente al de los que se cometían tal vez en una sola semana, casi a vista de las autoridades constituidas para reprimirlos; se empezaron a promover remedios para un mal tan grave; y continuados durante mi administración, han esparcido sobre vuestras ciudades y campos, un sentimiento general de seguridad y bienestar desconocido en otras épocas»[190]. ¿Misión cumplida? Como se podrá apreciar más adelante, estaba por verse si las circunstancias realmente ameritaban semejantes arrebatos de confianza.

3. El disciplinamiento

Insatisfecho del pueblo real sobre el que le había tocado en suerte gobernar, el régimen pelucón no podía sin embargo renunciar a la tarea de «corregirlo», o más propiamente «reconvertirlo», sin traicionar su vocación hegemónica y sus planes de construcción nacional. Se trataba, por tanto, de diseñar una suerte de ingeniería sociocultural en la que el restablecimiento del orden representaba sólo una etapa preliminar. Esta operación, que en otro estudio hemos caracterizado con Verónica Valdivia, parafraseando a Philip Corrigan y Derek Sayer, como una suerte de «revolución cultural»[191], suponía a la postre la elaboración de un perfil ideal hacia el cual encaminar los esfuerzos –algo así como una imagen del pueblo que realmente se requería para construir un orden republicano y progresista, digno del siglo en que se vivía. Ése era el «pueblo deseado» que emerge de las diversas manifestaciones del discurso portaliano, y que este tercer apartado se propone caracterizar.

En primer lugar, y como se desprende fácilmente de lo señalado en la sección anterior, lo que se quería era un pueblo esencialmente obediente, precondición ineludible para todo lo que debía venir después. Ése era el propósito último, obviamente, de todas las medidas de orden policial de que se dio cuenta más arriba. En esa lógica, sin embargo, y por su propia naturaleza, la policía tenía un efecto más punitivo que preventivo, más de reacción frente al daño consumado que de anticipación del mismo por la vía de la persuasión o el acatamiento «espontáneo». Haciendo una reflexión al respecto, el periódico oficial contrastaba la situación de Estados Unidos, donde a su parecer «la tranquilidad pública descansaba únicamente en las virtudes y patriotismo del ciudadano», con la realidad chilena, donde si se apelase a semejante disposición «brotarían por todas partes los delitos, y la seguridad individual estaría amenazada a cada paso». Pese a ello, continuaba, «la índole del pueblo chileno es la más a propósito para recibir las modificaciones que se le quiera dar, y si se malogra el período que media entre nuestra situación pasada y la que nos tocará al cabo, si no nos aprovechamos de la especie de oscilación en que nos ha dejado el sacudimiento revolucionario, será después muy difícil desarraigar los antiguos hábitos o darles una dirección saludable»[192]. La coyuntura, por

tanto, era crítica. Para encaminarla debidamente podían invocarse diversos mecanismos (como se verá a continuación), pero en lo inmediato, y considerando la precariedad en que aún se hallaba la naciente institucionalidad, lo que se requería era un medio que permitiera incidir rápida y efectivamente sobre las conductas plebeyas. Ese medio fue la Guardia Nacional.

Todos los autores que se han ocupado de la política de fortalecimiento de ese cuerpo tras la victoria pelucona, bajo la dirección personal y puntillosa del propio Portales, destacan junto a sus propósitos estrictamente militares o de instrumentalización electoral, el de actuar como herramienta de «moralización» y disciplinamiento del bajo pueblo. Para Rafael Sotomayor Valdés, por ejemplo, el ministro, «al proteger tan decididamente la Guardia Nacional veía en ella nada menos que un medio de moralidad para un pueblo cuya índole y costumbres conocía profundamente… reconocer un cuerpo, vestir uniforme, obedecer a un jefe, emplear en ejercicios marciales las horas destinadas de ordinario a un ocio corruptor, hallarse inscrito en un registro, tener una consigna, sentirse vigilado en nombre del deber y del honor, ser amonestado o castigado a tiempo y estar constantemente bajo la mano del poder disciplinario, todo esto era un inmenso recurso para sujetar los desmanes del pueblo y mejorar sus hábitos»[193]. «El ministro Portales», concuerda Barros Arana, «buscaba en ella un medio de proporcionar al pueblo una distracción que lo apartase de las tabernas y del vicio en los días festivos, y un elemento de paz y de orden para la República». Por su parte, y desde un ángulo supuestamente más crítico hacia esa gestión política, Vicuña Mackenna igualmente caracteriza la acción portaliana en la materia como «una campaña contra la pereza, el desaliño y la holgazanería del bajo pueblo»[194]. Estas lecturas han sido recogidas sin grandes variaciones por historiadores contemporáneos como Sergio Grez, Joaquín Fernández y Verónica Valdivia, aunque los dos últimos se cuidan de diferenciar entre el ambicioso diseño discursivo y la capacidad práctica del gobierno de hacer efectiva la instalación de la Guardia Nacional en todos los rincones del territorio, limitada por las precariedades materiales ya señaladas más arriba en relación a la administración de justicia[195].

Independientemente de estos matices y precisiones, es difícil subestimar la importancia que el régimen le asignó al encuadramiento miliciano. Por si el

esmero con que el ministro Portales se contrajo a esta tarea no fuese prueba suficiente, asumiendo personalmente la dirección de cuerpos cívicos tanto en Santiago como en Valparaíso, las reiterativas referencias a esta institución en la documentación gubernamental y en la prensa oficial permiten dimensionar el alcance que se le quiso brindar. Así por ejemplo, en mayo de 1831 el intendente de Santiago oficiaba al ministro de la Guerra solicitando la formación de un batallón de infantería cívica en la ciudad de Rancagua, pues «de este modo se logrará establecer el orden público, y se cimentará la subordinación tan necesaria en el estado de desorden de esas comarcas», amenazadas aún por las correrías de los hermanos Pincheira[196]. Por su parte, y haciendo alusión a la brillantez con que se había festejado el 18 de Septiembre de ese mismo año, *El Araucano* enfatizaba las «infinitas reflexiones de admiración y de esperanza» que había inspirado en los pechos patriotas la presencia de las guardias cívicas, básicamente porque «la disciplina y la moral han reunido en un mismo individuo al proclamador de la libertad, y a su constante defensor»[197]. Así también lo percibía Diego Portales, quien en su memoria como ministro de Guerra y Marina de 1836 resaltaba «la confianza que deben inspirarnos el espíritu y la disciplina de las guardias cívicas», «preciosa institución», a su parecer, que el gobierno estaba empeñado en «extender a todos los pueblos de la República». En una correspondencia privada remitida un año después, volvía a ensalzar a los milicianos como «una clase tan meritoria y que nos ha sido tan útil y tan fiel»[198].

Como se sabe, esa fidelidad se puso dramáticamente a prueba pocos días después de la redacción de la última carta citada, cuando el comportamiento de las milicias, sobre todo las de Valparaíso, resultó ser uno de los factores clave en el aplastamiento del motín que terminó con la vida del ministro. Así lo destacó elogiosamente la prensa oficial: «Vidaurre levanta en su cantón el grito del desorden, y toda la República contesta con el grito de indignación y de anatema. Las milicias todas se acuartelan al instante de recibir la noticia, con una prontitud y un entusiasmo, de que no ha habido un solo ejemplo desde su creación. Las de las provincias se preparan a marchar y marchan sobre los amotinados. Las de la capital forman un muro impenetrable alrededor del Gobierno. Las de Valparaíso rechazan heroicamente dos veces a los anarquistas. Las milicias, decimos, los cuerpos en donde están reunidos

los ciudadanos de todas las clases y de todas las opiniones; las fuerzas que forman el instrumento de la voluntad del pueblo chileno»[199].

En un registro similar, la disposición de los milicianos para incorporarse activamente a la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana –a diferencia de otros sectores del pueblo que resistieron denodadamente la recluta– parecería confirmar el desenlace exitoso de su «socialización» bajo la acción pelucona. El patriotismo, la pronta respuesta ante los llamados superiores de la nación, serían otras tantas pruebas «activas» de alineamiento plebeyo bajo la guía de sus gobernantes. Ante una alerta de desembarco confederado en las costas cercanas a Valparaíso, por ejemplo, el gobernador de Quillota informaba a su superior que «el entusiasmo que en esta ocasión ha manifestado la guardia cívica me ha llenado del mayor placer, porque tan pronto como se tocó llamada empezaron a reunirse todos los soldados de infantería con el mayor placer y sólo se oían voces de vamos a pelear con el opresor de nuestra patria: así es que en el término de seis horas tenía reunidos más de cuatrocientos hombres y todos ellos con el mayor entusiasmo. Al salir del cuartel para dirigirse al punto donde habían sido destinados sólo se oyeron gritos de viva nuestro Presidente el Sr. Prieto y muera Santa Cruz»[200]. Por su parte, y aproximándose ya el término de la guerra, un oficial de milicias de Talca informaba que «apenas se difundió en esta heroica provincia el proyecto de hacer marchar al Perú sus bravos defensores, de incorporarlos a las filas de nuestros valientes, cuando propagándose con rapidez un marcial entusiasmo, a la guerra, gritan hombres y mujeres, al Perú proclaman los ancianos; al Perú que es la gloria de Chile. Trescientos bravos se ofrecen al instante, trescientos que juraron morir o vencer en las batallas»[201].

Es verdad que en estos y otros ejemplos es la voz de los oficiales la que se hace portadora del supuesto fervor popular, que en la práctica aparece desmentido por numerosos casos de deserción y resistencia a la conscripción que indicaban, en palabras de Sotomayor Valdés, que «la masa del pueblo no había comprendido la causa de Chile contra la Confederación»[202]. Es importante, sin embargo, distinguir para estos efectos entre los «vagos y mal entretenidos», que al decir del mismo historiador fueron objeto de la leva forzosa (Portales habla en una carta personal de «vagos, cuchilleros, etc.», y en otra de «hombres forajidos»), y los cívicos propiamente tales, a quienes el

ministro citado sugería eximir parcialmente de los rigores de la recluta para «no hacer sentir en el país los males de la guerra, y mucho menos a una clase tan meritoria»[203]. De hecho, al menos hasta el término de la administración Prieto, la opinión oficial respecto del comportamiento miliciano seguía siendo mayoritariamente positiva. En su memoria como ministro «accidental» de Guerra y Marina de 1841, por ejemplo, el futuro presidente Manuel Montt calificaba como «cosa admirable y argumento poderoso a favor de la excelente disposición de nuestro pueblo, el estado en que se hallan las milicias de algunas provincias y los servicios que en todas partes hacen aun los cuerpos menos disciplinados, cuando esta institución no ha sido hasta ahora más que una carga onerosa para las clases trabajadoras, que no tenía ni término ni compensación». Es muy sugerente, sin embargo, que pocos párrafos más adelante la misma Memoria plantee un proyecto de ley encaminado a consolidar la «disciplina y organización militar de la guardia cívica» por la vía de «alejar del servicio a los proletarios que no prestan garantías, para que las armas estén solo en manos de ciudadanos honrados e independientes»[204]. Así, junto con remarcar la distinción antes esbozada por Portales entre milicianos y «forajidos», estas palabras indican que a diez años del inicio de la reorganización institucional, la confianza gubernamental en sus reclutas no era todo lo sólida que normalmente se pretendía asegurar. Haciéndose eco de este sentimiento, *El Mercurio* de Valparaíso reconocía que «desde que se establecieron las guardias nacionales, una de las instituciones más sabias y más preñadas de felices resultados, la moral ha ganado mucho terreno». Sin embargo, advertía, «no debemos olvidar que impiden, pero no desarraigan el vicio»[205]. Como lo han demostrado autores como Sergio Grez y James Wood, y como se verá con mayor detalle más adelante, la Guardia Nacional también podía convertirse en un foco de disidencia política y social. En palabras del primero de los historiadores nombrados, «la milicia –lugar de opresión y de sumisión de los pobres– se transformaba en determinadas ocasiones en un ámbito de politización y de resistencia a la opresión de clase ejercida sobre los trabajadores por el Estado y la jerarquía militar»[206].

Por esa misma razón, las aspiraciones peluconas al modelaje conductual no podían agotarse en un pueblo que sólo fuese obediente y patriota. También querían, apelando a una fuente comprobada de configuración hegemónica, un

pueblo creyente y piadoso. Como es sabido, sin ser personalmente muy devoto, Portales conocía y valoraba los efectos morigeradores de la religión. Al decir de Francisco Antonio Encina, uno de sus principales apologistas, «Portales, como Bonaparte y como todos los grandes genios políticos, vio siempre en la religión un poderoso instrumento de gobierno y un agente insustituible de civilización y de progreso moral, con absoluta independencia de la verdad racional del dogma»[207]. De ese modo, no extraña que el gobierno encabezado por él se esmerase desde muy temprano por recomponer unas relaciones con el estamento eclesiástico que sus antecesores pipiolos habían dejado bastante maltrechas. Expresión de ello fue la rápida restitución de las temporalidades religiosas confiscadas bajo el gobierno de Freire, medida que el intendente de Concepción aplaudía sobre todo por sus buenos efectos entre «la mayoría (el vulgo)», que había mirado la guerra civil como de carácter religioso, «de donde nació la decisión casi general a favor de la causa triunfante»[208]. Afirma por su parte Sotomayor Valdés, inspirado en ésta y otras medidas análogas de acercamiento, que el partido aludido «había contado por mucho con el descontento religioso para asestar sus golpes al régimen pipiolo»[209], tendencia reforzada, ya bajo pleno dominio pelucón, mediante la acción decidida y sistemática de personeros mucho más genuinamente devotos que Portales, como Joaquín Tocornal o Mariano Egaña.

Contrayéndonos solamente a lo que aquí interesa, resultan sintomáticas las palabras vertidas por el primero de los personajes nombrados en su Memoria como ministro del Interior en 1835, sobre la trascendencia de la fe como instrumento de moralización popular: «el estado de la Iglesia y de la educación religiosa es todavía más triste. A donde quiera que se vuelvan los ojos, se ven templos ruinosos ya por su antigüedad y por la negligencia en repararlos, ya por efecto de los terremotos pasados. Pero la escasez de pastores es un mal todavía más grave; y si no se le pone pronto remedio, tendremos el dolor de ver casi extinguida la instrucción religiosa de algunos distritos y privada de la administración de sacramentos y de los consuelos espirituales una parte no corta de la población; que, careciendo al mismo tiempo de todo género de enseñanza y acostumbrada a vivir errante, sin sentir casi nunca el freno de la ley, vendría probablemente a caer en un estado de completa barbarie»[210]. Egaña, por su parte, en su condición de ministro de

Justicia, Culto e Instrucción Pública, exhortaba a los funcionarios del Estado a no restarse de asistir a las ceremonias religiosas de carácter oficial, no sólo por ser «una obligación especial que las leyes expresamente les imponen, sino un deber general, deducido de la necesidad en que están de dar ejemplo al pueblo del culto que deben a Dios»[211].

El propio presidente Prieto, también afamado por su devoción personal, señalaba en su discurso de despedida que uno de los grandes obstáculos que su gobierno había debido allanar para promover el restablecimiento del orden social era la dificultad de inculcar o mantener en niveles adecuados el sentimiento religioso: «una población diseminada, vastos espacios de territorios, en que sólo se ven de trecho en trecho habitaciones dispersas, cuyos moradores viven en una solitaria independencia, sin reunirse alrededor de un altar, sin oír una lección moral o religiosa, sino muy pocas veces en su vida, ofrece dificultades peculiares para el establecimiento de una policía que reprima los desórdenes». Por eso mismo, le producía especial complacencia la labor que se había podido realizar para «la propagación de sanos principios morales y religiosos, germen fecundo y primario de verdadera civilización y cultura», pudiendo decir, a su juicio sin exageración, que «la solicitud del Gobierno a este respecto se ha extendido a los más remotos ángulos de Chile; y vosotros, ciudadanos, no me negareis la justicia de reconocer que si aún resta mucho para el cumplimiento de vuestros votos y los míos, a lo menos se ha hecho cuanto era concedido a un celo ardoroso y activo, en medio de tantos estorbos opuestos por las localidades, por la dispersión o indigencia de las poblaciones, y por el escaso número de competentes ministros del Culto»[212]. No en vano las proyecciones que se habían formulado durante el decenio que concluía en relación al carácter que debía darse a la instrucción del pueblo ponían en primerísimo lugar a la formación religiosa: «en cuanto a las nociones que haya de adquirir esa gran porción de un pueblo que debe su subsistencia al sudor de su frente y que es en gran manera digna de la protección de los gobiernos», decía *El Araucano* en 1836, «los principios de nuestra religión no pueden menos de ocupar el primer lugar: sin ellos no podríamos tener una norma que arreglase nuestras acciones, y que, dando a los extraviados impulsos del corazón el freno de la moral, nos pusiese en aptitud de llenar nuestros deberes para con Dios, para con los hombres y para

con nosotros mismos»[213]. El patriotismo y la fe, en suma, se reforzaban mutuamente como agentes modeladores del sentir popular.

Una relevancia por lo menos equivalente era la que se otorgaba a la instrucción primaria, preocupación reconocida de todos los gobiernos emanados de la victoria de Lircay, y en realidad sello generalizado del liberalismo civilizatorio característico del siglo XIX. Aunque las restricciones financieras no permitieron hacer mucho en esta materia en términos concretos, abundan en el discurso de los primeros decenios pelucones las referencias al carácter estratégico que ella a su juicio revestía. Decía ya tempranamente *El Araucano,* en conexión con la violencia social que tanto afligía a las autoridades: «se ha probado de un modo incontrovertible la influencia de la civilización sobre la moral, y a ella se atribuye la disminución de los crímenes. El acelerarla en Chile sería el remedio radical que debería aplicarse contra los asesinos y salteadores que por desgracia infestan la República», reconociendo sí que esto sería «obra de los años y de la propagación de las luces»[214]. La enseñanza primaria, concurría en su memoria de 1835 el ministro Tocornal, «es el germen de todos los progresos sociales, y sin el cual todos los otros elementos de civilización se hacen ilusorios». A lo que agregaba un año después su sucesor en el cargo, el propio Diego Portales: «no es menester decir a los legisladores el espacio inmenso que tenemos todavía que recorrer para darle toda la extensión conveniente, esto es, para ponerla al alcance de la clase más pobre hasta en los más remotos ángulos de la República; ni me parece necesario recordar las dificultades que hay que vencer para tocar este último término, que es sin duda, el que debemos proponernos, por más distante que parezca su realización»[215].

Completando la afamada galería de estadistas pelucones, Mariano Egaña sentenciaba en 1840 desde el ya para entonces creado Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública: «la educación primaria no sólo es la educación general de todas las clases del pueblo, sino que es la única que puede adquirir la inmensa mayoría de la Nación, y ella es la que tiene más influjo en la moral del pueblo, o la que, por mejor decir, forma las costumbres. Es pues, el deber más indispensable del Gobierno difundirla universalmente»[216]. Concordando plenamente en tales juicios, el presidente Prieto clausuraba su mandato aseverando que «la difusión de la enseñanza primaria en Chile,

durante los diez años de mi administración, será para la posteridad imparcial una prueba inequívoca de los adelantamientos del país bajo sus auspicios», aunque al mismo tiempo reconocía que el aumento objetivo en el número de escuelas se debía más a la acción de los conventos, municipios, o incluso «de algunos distinguidos y filántropos individuos que han creado en sus haciendas preciosos planteles de educación moral y cristiana para la clase trabajadora que las cultiva», que al gobierno propiamente tal[217].

Los conceptos reproducidos instalan una suerte de ambivalencia, común a todas las políticas educativas inducidas desde algún poder central, sobre la homología que en ellos puede establecerse entre «domesticación» e «ilustración». Si bien es innegable que los políticos citados efectivamente creían en los beneficios de la difusión del conocimiento entre todos los sectores de la sociedad, cuando se pone atención a los contenidos de la instrucción que se proyectaba para «la clase más pobre» salta a la vista que el propósito disciplinario prevalece sobre el propiamente «ilustrado», en el sentido racionalista y emancipatorio de la palabra. Así lo estimaba *El Araucano* en un artículo de 1836, donde explícitamente advertía que «el círculo de conocimientos que se adquieren en estas escuelas erigidas para las clases menesterosas no debe tener más extensión que la que exigen las necesidades de ellas: lo demás no sólo sería inútil, sino hasta perjudicial, porque además de no proporcionarse ideas que fuesen de un provecho conocido en el curso de la vida, se alejaría a la juventud demasiado de los trabajos productivos». Así las cosas, bastaba para esos efectos enseñar a dichas «clases menesterosas», además de una alfabetización básica y rudimentos de aritmética, gramática, geografía y astronomía, sobre sus «deberes y derechos políticos» («no con la profundidad necesaria para adquirir un conocimiento pleno del derecho constitucional, sino recomendando sólo a la memoria sus artículos»), y sobre todo, como ya se dijo antes, «en los principios de nuestra religión»[218]. De lo que se trataba, en definitiva, y parafraseando nuevamente al ministro Montt, era de preparar a la masa plebeya «para la carrera de la vida», pero de la vida tal como la concebía para ella la oligarquía pelucona. Como lo plantean Loreto Egaña y Mario Monsalve en un artículo muy pertinente para profundizar sobre esta materia, tratándose de las clases populares «civilizar» era sinónimo de «moralizar»[219].

En esa concepción, y completando el conjunto de trazos con que dicho régimen dibujó a su «pueblo deseado», el toque definitivo lo aportaba la contracción al trabajo. No bastaba, en otras palabras, que el pueblo fuera obediente, patriota, devoto e instruido, sino que se requería, como corolario de todo lo anterior, que también fuese laborioso. «Nada es tan eficaz como el trabajo», sentenciaba al respecto *El Araucano,* «para preservar al pueblo de los vicios; nada tan propio como el ocio para introducirlos y aumentarlos con la mayor rapidez». En los pueblos laboriosos, continuaba, las personas no consagraban su atención a objetos «frívolos y perjudiciales», ni servían «de carga penosa a la sociedad». Por esa razón, concluía, «es demasiado patente la necesidad que todo Estado tiene de fomentar por cuantos medios sea posible el trabajo, y declarar guerra perpetua al ocio, procurando cortar a toda costa sus progresos»[220].

La mendicidad, en esa lógica, era una práctica que debía erradicarse sin contemplaciones. «Una de las cosas que dan idea de orden en las poblaciones», decía una colaboración particular publicada en el periódico oficial, «es el cuidado de evitar la vergonzosa mendicidad, que confundiendo a los verdaderos indigentes con los viciosos holgazanes, que afectan invalidez y privan a los que son realmente acreedores a la conmiseración, fomentan la impudencia y deshonran la policía»[221]. De hecho, el reglamento de policía dictado por Portales en 1830 conminaba a los vigilantes, cuerpo creado expresamente por el ministro para garantizar la seguridad urbana, a aprehender a todos los mendigos «que no presentaren en el acto un certificado del administrador del hospicio», autorizándolos, por incapacidad física o mental, a practicar dicha acción. Sin embargo, cinco años más tarde los directores de la institución nombrada se lamentaban del escaso efecto que la medida había tenido, viéndose la capital aquejada de una «plaga de holgazanes, que recorre la población con el mayor escándalo». A modo de prueba, informaban al intendente de Santiago que de treinta mendigos detenidos un día determinado por la policía, «sólo 7 u 8 se encontraron verdaderos pobres dignos de quedar en el establecimiento»[222]. Como bien lo ha dicho Macarena Ponce de León en un estudio monográfico sobre la materia, el ejercicio de la caridad bajo la inspiración portaliana respondió claramente a «una sociedad que necesitó de individuos disciplinados y trabajadores»[223].

La reactivación económica que comenzó a experimentar el país a partir de la década de 1830, en parte por el restablecimiento del orden interno, en parte por razones circunstanciales como el hallazgo del mineral de plata de Chañarcillo en 1832, confirieron a esta insistencia en la virtud del trabajo una urgencia adicional. Fruto de ello, el estado comenzó a tomar alguna injerencia en las relaciones laborales, dictando reglamentos encaminados a ordenar las faenas, y sobre todo a «corregir» diversos hábitos y disposiciones plebeyas que tenían efectos perniciosos sobre su rendimiento productivo. Uno de los primeros oficios en concitar la atención oficial, situación bastante lógica en una economía que ya había optado por la vocación exportadora, fue el de la carga y descarga de mercaderías en los puertos, ejecutada por los denominados «jornaleros» y «lancheros». Como ya lo han estudiado Aldo Yávar y Sergio Grez, estas labores fueron organizadas por el gobierno mediante el «Reglamento y tarifa para el gremio de jornaleros del puerto de Valparaíso», decretado en abril de 1837[224]. Junto con regularizar cuidadosamente el servicio y restringir su ejecución sólo a trabajadores debidamente matriculados, la normativa creaba una caja de ahorros de carácter obligatorio, cuyos fondos estaban destinados a aliviar contingencias como la enfermedad, la invalidez o la muerte.

Considerando la centralidad que comenzaba a adquirir la minería como rubro productivo y comercial, y la consiguiente aparición en ella de las primeras relaciones laborales de carácter propiamente capitalista, no llama la atención que en su entorno se haya desatado un interés gubernamental particularmente manifiesto. La política de disciplinamiento y proletarización implementada por el empresariado minero, cuidadosamente estudiada por María Angélica Illanes y otros autores[225], contó con el apoyo decidido del estado a través de su acción policial y legal, y también mediante reglamentos laborales de intención análoga a lo ya efectuado con el Gremio de Jornaleros. Tomó así cuerpo un reglamento elaborado por el propio gremio empresarial de minería, a instancias de una autoridad regional abrumada por «el desorden y la desmoralización que habían llegado a su colmo en los minerales de Chañarcillo», y que recibió la sanción del Poder Ejecutivo en abril de 1841.

En el oficio que a tal efecto remitió el intendente de la Provincia de Coquimbo, a la que aún pertenecía la región de Copiapó, se aludía a los constantes robos perpetrados por «trabajadores corrompidos por la multitud

que allí se establecía con distintas ocupaciones y ejercicios», así como a «la inmoralidad y escándalos que allí había», todo lo cual redundaba en «incalculables perjuicios que sufrían los dueños de minas por este desorden y la paralización de sus labores de beneficio»[226]. En tal virtud, el reglamento propuesto y aprobado establecía diversas disposiciones atingentes al régimen interno de los campamentos y placillas, a la movilidad de los peones, al pago de salarios, al comercio permitido y prohibido, e incluso a la alimentación. En el apartado correspondiente a «disposiciones generales» se insistía en varias prohibiciones que ya han comparecido nutridamente en estas páginas, tales como las que afectaban a los juegos de azar (sólo se consideraban diversiones lícitas «el billar, las canchas de bolos y—paradójicamente—las riñas de gallos»), la internación de licores, el cargar armas de cualquier tipo, y en una innovación ideada exclusivamente para aquellos parajes mineros de alta concentración masculina, la de entrar o permanecer en ellos ninguna mujer. Ni siquiera las casadas podían visitar a sus maridos en las faenas, salvo que contasen con un permiso especial y por escrito del gobernador departamental[227]. Como se ve, en la zona productiva más estratégica del país, la contracción al trabajo no debía exponerse a distracciones o alteraciones de ninguna especie.

Por aquel mismo tiempo, y aproximándose ya el término de la administración Prieto, *El Araucano* reflexionaba sobre los beneficios que ésta dejaba al país, y sobre los desafíos que enfrentaba la que habría de asumir la sucesión. «Una era de paz y orden, de seguridad y organización», argumentaba, «debía preparar y aun iniciar otra de adelantamientos y mejoras de todo género, y abrirnos la puerta, por decirlo así, del bienestar y prosperidad». A un gobierno consagrado al orden, en otras palabras, debía seguir casi como por fuerza natural otro consagrado al progreso. Sin embargo, añadía, «la historia de todos los países, como la de todos los tiempos, y principalmente la del nuestro, nos demuestra claramente que es del todo ineficaz la acción de los gobiernos, en materia de adelantamientos, cuando no es asegundada por la cooperación unánime y espontánea de los gobernados», por lo que cualquier medida encaminada a apoyar el desarrollo material «quedaría inútil y sin resultado, si se encontrase con un pueblo indolente o desaplicado, vicioso o enemigo del trabajo»[228]. Así, lo que ya se había insinuado incipientemente en casos como el del Gremio de Jornaleros

de Valparaíso o la peonada de Chañarcillo, debía ahora proyectarse a un plano más sistemático y general. Con un pueblo ilustrado, disciplinado y trabajador, el tránsito desde el orden hacia el progreso debía quedar más expedito.

4. Un balance problemático: la refractariedad de la plebe

El 18 de septiembre de 1841, Joaquín Prieto se dirigió por última vez como presidente al Congreso Nacional. Más que satisfecho con el desenlace de su decenal gestión, invitaba a sus auditores a recordar «aquellos días de zozobra en que nada parecía vaticinar a nuestra patria un destino más próspero que el de otros pueblos hermanos». Desgarrada por la crisis de la independencia y por las normales tribulaciones de un estado naciente, la sociedad chilena se había visto afectada por «la exageración de principios, que en todas partes ha traído en pos de sí la inseguridad, el desorden, la dilaceración, la inmoralidad, y todos los vicios y males de una larga y a veces incurable anarquía». En tan alarmante contexto, la necesidad que su gobierno había venido a llenar, según él exitosamente, era la de instalar «un orden moderador, que pusiese trabas a los elementos de disociación». Entre éstos, de más está decirlo, figuraban con especial relieve los encarnados en una plebe levantisca, viciosa, y, para peor de males, con cuotas altamente inconvenientes de figuración política. Fruto de su remoción, concluía, «nuestro edificio social ha descollado sereno y majestuoso en medio de tempestades que han sembrado de escombros todas las secciones del territorio hispano-americano; y a su sombra no sólo han desarrollado rápidamente los gérmenes de prosperidad material, sino la cultura del entendimiento, y los goces de una civilización refinada»[229].

Anticipando de manera casi idéntica las palabras del presidente saliente, *El Araucano* se congratulaba algunos meses antes de que «la nación que acababa de salir de la anarquía y la guerra civil, entregada ahora a la industria y al trabajo, no sólo vio desaparecer pronto hasta las últimas trazas de los males pasados, sino que también empezó a disfrutar de una prosperidad y adelanto, desconocidos antes en este país o en cualquiera otro de los hispano-americanos»[230]. Haciendo referencia específica al problema del orden social, el periódico oficial aseguraba que «ahora vivimos en medio de la más completa seguridad», y precisaba: «los delitos se castigan con la prontitud y severidad necesarias: todo ha cambiado de aspecto; y la generalidad del pueblo ha llegado a conocer cuán perjudicial era para la represión del crimen, para la seguridad y la moral, la antigua compasión o mal entendida caridad para con los delincuentes»[231]. Este reconocimiento popular se hacía a su

juicio extensivo al conjunto de la obra portaliana, lo que habría quedado en evidencia con el todavía reciente triunfo en la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, reforzado por «el entusiasmo público que siguió a nuestros bravos desde su embarque y les acompañó en todos sus pasos y acciones», lo que permitía concluir que «el espíritu nacional estaba formado, y no era extraño que produjera tan grandes resultados». En suma, la estabilidad del orden autorizaba a proclamar «sin temor de la menor contradicción, que la revolución había terminado en Chile, y que este país afortunado sobre los que tuvieron el mismo origen y emprendieron una misma carrera, salía el primero de ella con honor y gloria, para entrar en la vida ordinaria de los pueblos cultos, que sin tocar a los fundamentos del edificio social (énfasis mío), sólo aspiran a mejorarlo y embellecerlo»[232].

¿Se justificaba realmente tanto triunfalismo? La propia documentación oficial, ya sea de cuño administrativo o periodístico, permite ponerlo en duda. Ateniéndose estrictamente al orden de lo social, es significativo que antes de transcurrido un mes desde la muerte de Diego Portales, la peonada del mineral de Chañarcillo, enardecida por la aplicación de la pena de azotes a uno de sus compañeros acusado de robar «piedras ricas» (acto que en la jerga minera se conocía como «cangalla»), se haya sublevado en masa contra las autoridades locales, configurando lo que María Angélica Illanes califica como una de las primeras rebeliones con «expresa identificación de clase» de la era pelucona[233]. Según el parte del gobernador de Copiapó, «sólo unos pocos de los amotinados eran peones de las faenas que hay en aquel Mineral, y el resto como en número de cincuenta o sesenta eran gente advenediza y vagos, de los muchos que seducidos por el interés de la compra de piedras se mantienen y conservan allí, a pesar de las activas y eficaces medidas que constantemente se han tomado para exterminarlos».

No obstante su tranquilizadora afirmación de que «las desgracias nacidas de este atentado no han sido de consideración», llama la atención que en uno de los epicentros de la bonanza económica portaliana se permitiese pulular a tanta «gente advenediza y vagos», o que sus propios trabajadores hayan exhibido tal propensión a la rebeldía masiva. Así lo reconocía a renglón seguido el citado gobernador, señalando que pese a ocupar «el arreglo y orden de este Mineral» la atención preferente del gobierno local, «no ha sido posible contener del todo los desórdenes», razón por la cual se comprometía a

elaborar, «de acuerdo con el Gremio de Mineros», el reglamento de régimen laboral recordado páginas más arriba, y cuya entrada en vigencia, en abril de 1841, coincidió casi al minuto con los balances celebratorios de la administración Prieto[234]. Sin embargo, estos preparativos no evitaron que en julio de 1839 estallase un nuevo motín en Chañarcillo, esta vez con el propósito de «apoderarse de la prisión que allí existe, y poner en libertad varios reos presos por robos». Pedía al efecto el Gobernador el aumento de la fuerza militar a su disposición, pues la existente era «escasamente lo bastante para la conservación del orden y la sujeción de la peonada siempre díscola, siempre tumultuosa e interesada en trastocarlo todo»[235]. Como se ve, el orden no estaba tan garantizado como se decía, tal como lo refrendaba el propio intendente de la Provincia de Coquimbo un año después, al decretar, una vez más, ante la proliferación de «riñas, robos y otros desórdenes», el cierre de pulperías y bodegones[236].

Similares conclusiones pueden extraerse a partir del devenir de otro de los símbolos del orden social portaliano: el presidio ambulante, escenario permanente de fugas, violencias y revueltas. El 7 de julio de 1839, cuando en el país aún se celebraba el retorno victorioso de las tropas vencedoras en Yungay, el intendente de Santiago informaba al gobernador de Rancagua sobre la sublevación en Casablanca de «treinta o más criminales» que eran conducidos a los carros-jaula, logrando trece de ellos darse a la fuga[237]. Mucho más grave fue la estallada menos de dos años después en las inmediaciones de Valparaíso, la que arrojó un saldo de 27 presidiarios muertos, ocho heridos y veinte fugados, así como tres soldados heridos. Comentando al respecto, *El Araucano* revertía sus juicios anteriores sobre las bondades del presidio ambulante y aseguraba que el gobierno, «que conocía por experiencia todos los riesgos y desventajas del sistema actual de presidiarios, meditaba muy de antemano el remedio, o sea el establecimiento de otros que, sin tales inconvenientes, pudiesen llenar las exigencias de la ley»[238]. Esto no ocurriría hasta 1847 –es decir, mucho después del término de la administración Prieto– cuando el presidio ambulante fue reemplazado por la flamante Penitenciaría de Santiago[239]. Por lo visto, ni la pena de azotes ni los carros-jaula eran antídotos suficientes frente a una plebe «díscola», «tumultuosa», y siempre presta a trastocarlo todo.

Ni siquiera el corazón mismo de la capital, la Plaza de Armas de Santiago, estaba libre de ese tipo de tumultos. Según lo relata el historiador Diego Barros Arana, testigo presencial de los hechos, la concurrencia de un gran número de personas, «especialmente de plebe», a presenciar el espectáculo de una ascensión en globo aerostático, se vio alterada por el mal funcionamiento del novedoso aparato. Enardecida ante lo que consideró una estafa, la multitud las emprendió contra el frustrado aeronauta, y, al ser protegido éste por la policía, en contra de ella también. El enfrentamiento, alimentado con el empedrado que por entonces pavimentaba la plaza, fue escalando hasta afectar las casas contiguas, entre las cuales descollaba la residencia presidencial (que aún no se trasladaba al Palacio de La Moneda). Ante esta circunstancia, intervino un escuadrón de la escolta presidencial, que «sable en mano, cayó como un rayo sobre la plebe». El incidente concluyó con la dispersión total de los «revoltosos», un número indeterminado de los cuales quedó herido, «tendidos por el suelo». Según el recuerdo del historiador, corría el mes de abril o mayo de 1839, es decir, la etapa final del tan justipreciado cierre de la primera presidencia del «orden»[240].

Tal vez previsible en el ámbito de lo «estrictamente» social, inherentemente esquivo al control policial o gubernamental, esta incapacidad también comenzó a hacerse manifiesta en el de la política, tan celosamente despejada de intromisiones plebeyas desde los albores de la administración Prieto. Hay por cierto que advertir que ese afán desmovilizador siempre reconoció límites, hasta cierto punto inevitables para quienes habían optado por atenerse a los parámetros fundamentales del republicanismo, y a lo que esa alineación implicaba en materia de legitimación política[241]. Así, aun aplaudiendo el término de los «tumultos» y los «desenfrenos» de la era pipiola, el discurso oficial no perdía ocasión para asegurar que el orden restablecido era al fin y al cabo sólo un síntoma de su universal y espontánea aceptación por parte de las grandes mayorías nacionales, inevitablemente ganables para una propuesta que se cimentaba en la unión y el progreso colectivo (entendiendo este último adjetivo en su acepción de «nacional»).

En esa veta, y refiriéndose a la tranquilidad en que habían transcurrido las elecciones municipales de comienzos de 1831, *El Araucano* aseguraba que «la masa de la población descansa en los sufragios de esa fracción que sabe dar dirección a sus destinos, y como no ha divisado un partido de oposición

capaz de hacerle frente, ha permanecido quieta, manifestando que su voluntad es la misma, en esa aprobación y alegría con que celebra el resultado de las votaciones»[242]. Algo similar se señalaba respecto del clima con que se había festejado el 18 de Septiembre de 1834: «en ninguna de las fiestas anteriores ha sido tan universal el regocijo. Contribuían sin duda a exaltarlo el sentimiento de paz y seguridad, que cuatro años de orden y sosiego han arraigado al fin en los ánimos, y la esperanza de un porvenir dichoso, de que vemos tan alegres presagios en la creciente prosperidad del país»[243].

En una coyuntura particularmente crítica para el régimen, como lo fue la que derivó en el Motín de Quillota y la muerte de Portales, la falta de adhesiones plebeyas a dicho movimiento subversivo fue interpretada como demostración palmaria de validación política: «la mejor prueba de la regularidad de la administración y del orden que reina en todos los ángulos del Estado, es el entusiasmo general con que se han pronunciado los individuos de todas las clases en defensa de las autoridades y de las leyes»[244]. Lo propio habría ocurrido, o al menos así lo interpretó el discurso oficial, ante el desafío planteado por la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. Con motivo del recibimiento masivo brindado a las tropas vencedoras, *El Araucano* editorializaba complacido: «en estos transportes de júbilo vemos algo más que aclamaciones efímeras… Hay la aprobación espontánea y universal de un pueblo, que sella los actos de sus mandatarios, y se da el parabién a sí mismo por el acierto de su elección». «El profundo interés de los Chilenos de todas clases», continuaba, «ha contribuido a la solemnidad y alegría de esta fiesta patriótica; cada cual ha hablado el lenguaje que le era propio; y las demostraciones honoríficas del Gobierno han sido dignamente sostenidas por el exaltado alborozo del pueblo»[245].

Pero el régimen no siempre se conformó con un apoyo meramente «tácito». Así por ejemplo, cuando se promulgó la Constitución de 1833, se estimó necesario organizar en todos los pueblos de la República actos masivos de adhesión, cuidadosamente coreografiados por el Ministerio del Interior. Tras la jura del documento por las autoridades locales correspondientes, éstas debían convocar al «pueblo»–entendido aquí como el conjunto de la población respectiva–, solicitando un juramento análogo bajo la siguiente invocación: «¿Juráis por Dios y por los santos evangelios observar como ley fundamental de la República de Chile, el Código reformado por la

Convención? –Sí juro– Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden». Como en todos los festejos públicos de la época, esta ceremonia, realizada en la plaza principal de cada localidad, debía ser acompañada de «repique general de campanas y salvas de artillería», además de iluminación y embanderamiento de las viviendas. Se instruía asimismo a sus organizadores a solemnizar la proclamación «lanzando al pueblo monedas y medallas»[246]. De acuerdo a los informes recibidos de diversas autoridades locales y regionales, las expectativas oficiales se habrían cumplido a plenitud. En Talca, por ejemplo, el pueblo respondió a la lectura de la Constitución «con gritos de entusiasmo y demostraciones de júbilo: ¡Sí Juramos, viva la Constitución, honor a la Gran Convención!»; en tanto que en Rancagua, durante tres días, «el pueblo todo sólo se ha ocupado en celebrar el porvenir venturoso, que nuestra Carta le ha afianzado para siempre»[247].

No sería difícil descartar estas descripciones como mera propaganda oficial, destinada al autoconvencimiento de una élite que, con o sin ese apoyo plebeyo, no tenía intención alguna de renunciar a lo que hacía mejor: el ejercicio fáctico del poder. Como es de suponer, el «entusiasmo» popular seguramente no se originaba en reconocimiento alguno, sino simplemente en el reparto de monedas y la perspectiva de tres días de festejos autorizados y gratuitos. En perspectiva de largo plazo, sin embargo, la necesidad de reconvertir la dominación en hegemonía requería de mecanismos un poco más consensuales o sutiles de validación política, aunque sólo fuese para distender las disidencias oligárquicas que, pese al transcurso de los años, se resistían a desaparecer, y que siempre podían apoyarse, como ya lo habían hecho durante los años veinte, en potenciales adhesiones plebeyas. En ese contexto, y como lo han hecho notar numerosos autores, la desaparición física del ministro Portales y el triunfo contra la Confederación Perú-Boliviana propiciaron un clima de reconciliación política que podía conducir a una verdadera estabilización institucional, sin los sobresaltos y conspiraciones que habían jalonado el primer decenio portaliano[248]. Así lo comprendió el gobierno de Prieto cuando resolvió poner término a la prolongada vigencia (noviembre de 1836 hasta mayo de 1839) de las facultades extraordinarias y el estado de sitio, anunciando unas próximas elecciones parlamentarias y presidenciales bastante más libres y competitivas que las verificadas durante todo el período anterior, y donde, por lo mismo,

una movilización plebeya, activa o manipulada, como electores o como guardias cívicos, adquiría nuevamente ribetes estratégicos.

El primer capítulo de esta nueva coyuntura de politización plebeya se escribió hacia comienzos de 1840, en torno a las elecciones parlamentarias que tuvieron lugar los días 29 y 30 de marzo. Estimulada por la apertura política en curso, la emergente oposición liberal creó por esos meses una «Sociedad Patriótica» integrada, entre otros, por antiguos pipiolos como José Miguel Infante o Joaquín Campino. Según el relato de Barros Arana, esa organización se propuso «distribuir impresos entre las clases trabajadoras, para ilustrarlas contra el gobierno y ganar en ellas auxiliares para la próxima batalla electoral». Colaboraba en el mismo sentido una renaciente prensa opositora, encabezada por *El Diablo Político* del tribuno Juan Nicolás Álvarez, donde se llamaba a «derrocar la tiranía y establecer sin estragos ni desgracias un gobierno que mereciese el encantador epíteto de republicano». Aunque el historiador citado calificó los temores que estos hechos suscitaron en el gobierno como «infundados», por cuanto «el pueblo», posiblemente «levantisco en una asonada», no estaba preparado «para dejarse arrastrar a una verdadera contienda política», lo cierto es que las autoridades acusaron a Álvarez por delitos de injuria y sedición, y terminaron declarando nuevamente el estado de sitio. Oficiaba al respecto a los intendentes regionales el ministro del Interior, Ramón Luis Irarrázaval, que «los díscolos, los que no se conformarán jamás con el imperio del orden y de las leyes», procuraban «alucinar a las gentes sencillas y menos advertidas» con el objeto de «arrebatarnos los bienes que diez años de tranquilidad y progresos han hecho saborear a cada habitante de la República». Por su parte, el propio Presidente de la República justificaba la nueva suspensión del régimen constitucional aludiendo a «la seducción con que se pretendía apartar de sus deberes a las guardias cívicas», y a la organización en Santiago de «reuniones tumultuosas que en la plaza pública prorrumpiesen a presencia del mismo Gobierno en gritos sediciosos»[249]. De hecho, el juicio público seguido al editor de *El Diablo Político* fue acompañado, citando nuevamente a Barros Arana, por los bulliciosos vítores de «grupos de gente del pueblo», y por nuevos tumultos plebeyos que motivaron «la intervención enérgica y resuelta de la policía»[250].

En ese clima, y bajo las restricciones propias del estado de sitio, tuvieron lugar las elecciones, en las que pese a todas las dificultades la oposición liberal logró llevar a nueve de sus candidatos a la Cámara de Diputados, rompiendo así con el monopolio pelucón imperante desde 1830. Según el siempre parsimonioso Barros Arana, estos resultados nunca estuvieron en riesgo, sobre todo considerando que la Guardia Nacional, «regularizada por el ministro Portales para moralizar al pueblo y para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad, era en esas luchas un auxiliar poderoso del gobierno»[251]. Así y todo, varios testimonios de la época proyectan una impresión bastante menos flemática de tales comicios, sobre todo de sus ribetes más plebeyos. *El Mercurio* de Valparaíso, por ejemplo, denunciaba la compra de votos «a varios infelices que no saben lo que hacen»; acusaba a «inconsecuentes demagogos» de «proclamar la igualdad de derechos, sentar que no deben existir ni existen clases en la sociedad, y que el pueblo lo componen las masas no pensadoras»; y ridiculizaba, a través de un imaginario diálogo entre un patrón y su sirviente, la injerencia extemporánea del vulgo en cuestiones políticas que superaban su capacidad de comprensión[252]. Por su parte, una vez verificadas las elecciones, el intendente de Coquimbo deploraba «los muchos desórdenes y excesos cometidos por la multitud» durante dicho acto, exponiendo la ciudad de La Serena «a un desastre», lo que llevó al Ministerio del Interior a exigir «la formación de un proceso indagatorio a fin de proceder criminalmente contra los que resultaren culpables, y que se les aplique el condigno castigo»[253].

La agitación política volvió a encenderse al aproximarse las elecciones presidenciales, programadas para el 25 y 26 de junio de 1841. Emergieron de cara a ellas tres candidaturas: una oficialista, encarnada en el general Manuel Bulnes; una liberal, a cargo del expresidente pipiolo Francisco Antonio Pinto; y una «ultra-conservadora», del antiguo ministro Joaquín Tocornal, movilizada por el bloque portaliano más intransigente, descontento con la apertura que venía articulando el presidente Prieto. Se trataba, como es evidente, de una coyuntura nuevamente propicia para la seducción y la activación política plebeya, como de hecho aconteció. En su minucioso estudio sobre el «republicanismo popular» santiaguino, James Wood da cuenta de los esfuerzos de todas las candidaturas por convocar y movilizar al mundo artesanal y a los guardias nacionales (también denominados a estas

alturas «cívicos»), fundando sendos periódicos dirigidos expresamente a dicho público (dos de ellos se denominaban *El Artesano* y *El Hombre del Pueblo,* un tercero se titulaba *El Miliciano,* en referencia precisamente a los guardias nacionales, en tanto que el cuarto, *El Infante de la Patria,* evocaba con su nombre el antiguo batallón independentista conformado por sujetos populares, en su mayoría de origen afro-americano)[254]. Un quinto periódico, titulado *La Guerra a la Tiranía* e impulsado, irónicamente, por el grupo más conservador, fue clausurado por el gobierno por amenazar «el edificio social en sus cimientos, acostumbrando a la multitud, poco educada, a mirar en menos la moralidad y la decencia, y a perder toda idea de consideración y respeto a los primeros magistrados»[255]. Ya casi en vísperas de los comicios, el periódico oficial exhortaba a las personas «más eminentes y respetables» (y por tanto, «que tenían algo que aventurar»), a «dar el primer ejemplo a las clases inferiores, o a los que poco reflexionan acerca de los inminentes riesgos que correría el país, si se desbordase el espíritu de agitación y con él todas las malas pasiones que lo acompañan de ordinario»[256].

A la postre, y como era de esperarse, la candidatura Bulnes se impuso holgadamente, esta vez sin estado de sitio y con el beneplácito de la oposición liberal (no así de la intransigencia portaliana, la gran derrotada en esta coyuntura). Según el juicio de Barros Arana, era incuestionable que ella había contado con el apoyo de la intervención oficial, encarnada concretamente en la Guardia Nacional, y en las autoridades regionales y locales, todas designadas por el Ejecutivo (lo que de paso ilustraba la creciente eficacia del estado en construcción). Sin embargo, agregaba, «el hecho de no haber ocurrido a violencias para alcanzar el triunfo, y la entidad de éste, su extraordinaria magnitud, revelaban a no caber duda, que esa candidatura tenía un gran prestigio, y fuerzas propias fundadas sobre todo en la gloria militar»[257]. La agitación plebeya, por lo visto, no había jugado un papel tan determinante ni había alcanzado a pasar a mayores, lo que de alguna manera refrenda la interpretación de Sergio Grez de ser ésta una instancia más de lo que ha denominado una «convocatoria política instrumental», que hacía del pueblo llano no más que «un elemento secundario de la lucha política»[258].

Para James Wood, sin embargo, el reconocimiento generalizado por parte de los sectores de élite sobre el papel estratégico del involucramiento plebeyo, y

sobre todo el renacer de la antigua alianza pipiolo-artesanal, anunciaban un cambio político más profundo, premonitorio de iniciativas populares más auténticamente independientes[259]. Algo parecido sugiere el evidente alivio con que el oficialismo celebró la tranquila y «decorosa» conducta (sus propias palabras) observada durante los comicios por «las clases inferiores del pueblo, instigadas y preparadas por los partidos a tomar en esta circunstancia más parte que las que les había cabido antes en otras iguales o análogas»[260]. Cuando se recuerda la intransigencia con que esa misma opinión había impuesto, a comienzos de la administración Prieto, la total exclusión política de las clases plebeyas, los hechos recién reseñados revelan que los resultados no habían sido precisamente los esperados, como tampoco lo habían sido, según se constató más arriba, en materia de conductas cotidianas u orden social. En definitiva, los «años de plomo» del régimen portaliano no habían producido ni reconversión, ni disciplinamiento, ni desalojo. Y con un nuevo gobierno que presagiaba aires todavía más «aperturistas», el futuro tampoco parecía apuntar en la dirección deseada.

---

[98] Una parte del material presentado en este capítulo fue publicado previamente en mi artículo «¿La tendencia de la masa al reposo? El régimen portaliano enfrenta al mundo plebeyo, 1830-1851», *Historia*, Nº 44, vol. II, julio-diciembre 2011, pp. 401-442. Se agradece a la Dirección Editorial de esa revista por la autorización para incorporar dicho material en este libro.

Ver sobre este tema James Wood, *The Society of Equality, op. cit.*, especialmente su capítulo 2. También Sergio Grez, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general, op. cit.*, capítulo IV.

[99] Ministro del Interior a Corte Suprema de Justicia, 15 de enero de 1831; Corte Suprema de Justicia a Ministro del Interior, 20 de enero de 1831; ambos reproducidos en *El Araucano* (Santiago), 29 de enero de 1831.

[100] Para las conductas «alborotadoras» de la plebe durante el período tardo-colonial, ver Alejandra Araya, *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial,* Santiago, DIBAM, 1999; Leonardo León, *Plebeyos y patricios en Chile colonial, 1750-1772. La gesta innoble,* Santiago, Universitaria, 2014; Verónica Undurraga, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII,*

Santiago, Universitaria/DIBAM, 2012; Mario Góngora, «Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVI a XIX)», *Cuadernos del Centro de Estudios Socio-económicos,* Nº 2, Santiago, 1966, pp. 1-41; Renato Gazmuri, «La élite ante el surgimiento de la plebe. Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile, 1750-1810», tesis inédita de Licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2002.

[101] Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile, op. cit.*; Sergio Grez, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general, op. cit.,* capítulo IV.

[102] Sergio Grez, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general, op. cit.,* p. 203.

[103] Se ha analizado con mayor detenimiento este proceso en Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación, op. cit.*; especialmente capítulos 3 y 4.

[104] Ver los artículos de María Angélica Illanes y Sergio Grez en Manuel Loyola y Sergio Grez (comps.) *Los proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX, op. cit*.

[105] *El Araucano* (Santiago), 27 de noviembre, 1830.

[106] *El Mercurio,* (Valparaíso), 10 de noviembre, 1830.

[107] Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile, op. cit.,* particularmente el capítulo VII.1.

[108] *El Araucano,* (Santiago), 4 de diciembre, 1830.

[109] *El Araucano* (Santiago), 2 de julio, 1831.

[110] *El Araucano* (Santiago), 9 de julio, 1831.

[111] Diego Barros Arana, *Historia general de Chile,* tomo XVI, p. 218.

[112] Las actas de la «Gran Convención» constituyente han sido publicadas en el tomo XXI de las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811-1845,* editadas por Valentín Letelier entre los años 1887 y 1908, Santiago, Imprenta Cervantes. Las frases citadas corresponden a la sesión de 24 de octubre de 1831, y aparecen en las pp. 10-12 del tomo indicado.

[113] *El Araucano* (Santiago), 25 de mayo, 1833.

[114] *El Araucano* (Santiago), 1º de junio, 1833.

[115] «Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de lo Interior presenta al Congreso Nacional, año de 1834», en *Sesiones de los Cuerpos*

Legislativos, tomo XXII, Cámara de Diputados 1833-1834, Santiago, Imprenta Cervantes, 1901; p. 17.

116 *El Araucano* (Santiago), 22 de julio, 1836.

117 Para un análisis exhaustivo del pensamiento de esta corriente «liberal-conservadora» en el caso francés, ver Pierre Rosanvallon, *Le moment Guizot,* París, Gallimard, 1985; y también Biancamaria Fontana, *Benjamin Constant and the Post-Revolutionary Mind,* New Haven, Yale University Press, 1991. Para el caso chileno, ver Ana María Stuven, «Una aproximación a la cultura política de la élite chilena: Concepto y valoración del orden social (1830-1860), *Estudios Públicos,* 66, 1997; y sobre todo su libro *La seducción de un orden, op. cit.*; también Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito,* Madrid, MAPFRE, 1992; y Simon Collier, *Chile: The Making of a Republic, op. cit*.

118 Para el fenómeno de los Pincheira, ver Ana María Contador, *Los Pincheira: un caso de bandidaje social, op. cit.*; y Carla Manara, «Revolución y accionar guerrillero en las fronteras andinas del sur», *op. cit*.

119 Ramón Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del General don Joaquín Prieto,* 4 vols., 3ª edición, Santiago, Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto, 1962-1980; tomo I, p. 147**;** Diego Barros Arana, *Historia general de Chile,* tomo XVI, p. 85.

120 *Epistolario de Portales,* 2ª edición a cargo de Carmen Fariña, dos tomos, Universidad Diego Portales, 2007; Portales a Garfias, Valparaíso, 21 de enero, 1832, tomo I, p. 178.

121 *El Araucano* (Santiago), 28 de enero, 1832.

122 *El Mercurio* (Valparaíso), 21 de enero, 1832.

123 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XIX, Cámara de Senadores, 1831-1832, Oficio del Presidente Prieto a la Cámara de 3 de agosto de 1832, p. 394.

124 *El Mercurio* (Valparaíso), 21 de enero, 1832.

125 Benjamín Vicuña Mackenna, *La guerra a muerte,* edición original Santiago, Imprenta Nacional, 1868.

126 *El Araucano* (Santiago), 21 de enero, 1832.

127 James Wood, *The Society of Equality, op. cit*., p. 107.

128 Ver a este respecto Alejandra Araya, *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial, op. cit.*

[129] *El Araucano* (Santiago), 2 de octubre, 1830.

[130] *El Araucano* (Santiago), 23 de octubre, 1830.

[131] *Boletín de las Leyes, Órdenes y Decretos del Gobierno* (citado en adelante como *BLODG),* Libro Quinto, N° 1, Decreto del Ministerio del Interior de 8 de junio de 1830; p. 10.

[132] Para una mirada que cruza analíticamente la mirada descalificatoria de la élite portaliana sobre la «barbarie» plebeya con la «criminalización» de este actor social, ver Marco León, *Construyendo un sujeto criminal, op. cit.,* capítulo 1.

[133] Para una visión más sistemática de las prácticas recreativas populares durante esta época, ver Fernando Purcell, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social, Colchagua, 1850-1880,* Santiago, DIBAM, 2000, y «Una aproximación a las diversiones populares en el Norte Chico: Las chinganas en Copiapó, 1850-1860», *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 164, Santiago, 1998; ver también Maximiliano Salinas, «La fiesta: utopía, historia y derecho a la vida», *Revista Historia Social y de las Mentalidades* Nº 7, vol. 2, pp. 73-94*,* Universidad de Santiago de Chile, 2003; y Milton Godoy Orellana, «Fiesta, borrachera y violencia entre los mineros del Norte Chico, 1840-1900», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 7, vol. 1, Santiago, 2003, pp. 81-117; y del mismo autor «¡Cuándo el siglo se sacará la máscara! Fiesta, Carnaval y disciplinamiento cultural en el Norte Chico. Copiapó, 1840-1900», *Historia* 40, vol. I, Santiago, 2007, pp. 5-34, Santiago.

[134] *El Araucano* (Santiago), 7 de enero, 1832.

[135] *El Mercurio* (Valparaíso), 1º de febrero, 1832.

[136] *El Mercurio* (Valparaíso), 29 de noviembre, 1832.

[137] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 52, Bando del Gobernador de Copiapó, 6 de abril de 1833.

[138] Karen Donoso Fritz, «Fue famosa la chingana... Diversión popular y cultura nacional en Santiago de Chile, 1820-1840», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 13, vol. I, Santiago, 2009, pp. 87-119.

[139] *Epistolario de Portales, op. cit.,* Portales a Urízar Garfias, Santiago, 1º de abril de 1837, tomo...

[140] La documentación de Urízar Garfias, contenida en el vol. 171 del *Archivo Intendencia de Aconcagua,* me fue gentilmente señalada y facilitada por

Gonzalo Serrano del Pozo, a quien agradezco tan generoso gesto.

[141] *El Araucano* (Santiago), 22 de enero, 1836.

[142] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 22, Intendente a Subdelegado José Miguel Serrano, N° 435, 30 de noviembre, 1837; Intendente a Subdelegado de la 10ª Subdelegación, N° 91, 2 de junio, 1838.

[143] *Archivo Intendencia de Concepción,* vol. 26, Inspector de Noguén a Intendente, 16 de julio, 1839.

[144] *El Araucano* (Santiago), 11 de marzo, 1842.

[145] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 4, Bando del Intendente, 8 de febrero de 1834.

[146] *El Araucano* (Santiago), 19 de febrero, 1836; ver también, Maximiliano Salinas, «En tiempos de chaya nadie se enoja: la fiesta popular del Carnaval en Santiago de Chile», *Mapocho* N° 50*,* Santiago, DIBAM, segundo semestre 2001, pp. 281-325.

[147] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 5, Intendente a Gobernador de Rancagua, 7 de diciembre de 1830.

[148] *El Araucano* (Santiago), 17 de junio, 1836.

[149] *BLODG,* Libro VII, N° 2, Circular del Ministerio del Interior de 4 de julio de 1836; p. 389.

[150] *El Araucano* (Santiago), 10 de febrero, 1837; ver también sobre este tema Paulina Peralta Cabello, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837),* Santiago, LOM, 2007; Karen Donoso Fritz, «Fue famosa la chingana… Diversión popular y cultura nacional en Santiago de Chile, 1820-1840», *op. cit.*; y Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos?, op. cit*.

[151] *El Araucano* (Santiago), 12 de noviembre, 1831.

[152] *El Araucano* (Santiago), 14 de marzo de 1834.

[153] *BLODG,* Libro VI, N° 10, circular de 24 de noviembre de 1835, p. 376.

[154] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 6, Intendente a Subdelegado de Renca, 16 de diciembre de 1831.

[155] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 6, Intendente a Obispo de Santiago, 18 de junio de 1831.

[156] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 14, Intendente a Provisor Eclesiástico, oficios N° 49, de 10 de marzo de 1834, y N° 158, de 21 de julio de 1834.

[157] María Angélica Illanes, «Censura, desacato y simulacro. Expansión e implosión cultural en Chile republicano, 1800-1900», en *Chile descentrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910),* Santiago, LOM, 2003. Las citas son de las pp. 100 y 97, respectivamente.

[158] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley. Disciplinamiento y rebeldía de la mano de obra en la minería de Atacama, 1817-1852», *op. cit*.

[159] *El Araucano* (Santiago), 22 de julio, 1836.

[160] *El Araucano* (Santiago), 8 de enero de 1836.

[161] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 9, Alcalde de Casablanca a Intendente, 17 de mayo de 1830; vol. 5, Intendente a Alcalde de Casablanca, 18 de mayo de 1830.

[162] *BLODG,* Libro Quinto, ps. 10-14, Decreto de 8 de junio de 1830; también publicado en *El Mercurio* (Valparaíso), 6 de julio, 1830.

[163] Ver al respecto Jaime Valenzuela Márquez, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano,* Santiago, DIBAM, 2014.

[164] *El Araucano* (Santiago), 29 de enero, 1831; ver también Ramón Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del general Don Joaquín Prieto, op. cit.,* tomo I, ps. 38-44.

[165] *El Araucano* (Santiago), 23 de octubre. 1830.

[166] *El Araucano* (Santiago), 29 de enero, 1831. La aprobación de la ley en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* vol. XIX, Cámara de Senadores 1831-32; sesión de 6 de agosto, 1831; *BLODG,* Libro Quinto, N° 4, ley de 6 de octubre de 1832.

[167] *BLODG,* Libro Quinto, N° 5, Oficio de 8 de diciembre de 1832, ps. 109-110.

[168] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 6, Intendente a Subdelegado José María Vergara, 3 de junio de 1831.

[169] *El Araucano* (Santiago), 17 de marzo, 1837.

[170] *El Araucano* (Santiago), 28 de julio, 1837.

[171] Aparte de múltiples referencias en las obras generales sobre el período, ver el estudio específico que consagró a este mecanismo punitivo Francisco Rivera Tobar en su artículo «El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden portaliano. Chile, 1830-1840», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Universidad de Santiago de Chile, Nº 13, vol.

I, 2009, pp. 15-54. Ver también Daniel Palma, «Las correrías y carcelazos de *Pancho* Falcato. Delincuencia y prisión en el Chile del siglo XIX», en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX,* Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2015; Marco León León, «Entre el espectáculo y el escarmiento: el presidio ambulante en Chile (1836-1847)», *Mapocho* N° 43, Santiago, 1998, pp. 183-209; y del mismo autor (ed.), *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916),* Santiago, DIBAM, 1996.

172 Francisco Rivera, «El resorte principal de la máquina...», *op. cit.,* p. 27.

173 *El Araucano* (Santiago), 15 de julio, 1836.

174 Antonio Correa Gómez, *El último suplicio. Ejecuciones públicas en la formación republicana de Chile, 1810-1843,* Santiago, Ocho Libros, 2007; ver también Marco León León, «Entre el espectáculo y el escarmiento…», *op. cit.*

175 *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 23, Intendente a Director del Presidio Ambulante, N° 218, 14 de noviembre de 1838.

176 Daniel Palma Alvarado, «Los fantasmas de Portales. Bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 16, vol. I, Santiago, 2012, pp. 13-49.

177 Un estudio general sobre la precariedad material del incipiente estado portaliano en Elvira López Taverne, *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860),* Santiago, DIBAM, 2014. Sobre la delegación en los hacendados de las funciones judiciales durante la colonia, ver Rolando Mellafe, «Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII», en el libro del mismo autor *Historia social de Chile y América. Sugerencias y aproximaciones,* Santiago, Universitaria, 1986; también Alejandra Araya, *Ociosos, vagabundos y malentretenidos, op. cit.,* pp. 111-112.

178 *El Araucano* (Santiago), 29 de enero, 1831.

179 *El Araucano* (Santiago), 2 de abril, 1836.

180 Mauricio Rojas Gómez, *Las voces de la justicia, op. cit*.

181 Ver las reflexiones que al respecto desarrolla, tildándolo como un factor de debilidad estatal, Hillel David Soifer en *State Building in Latin America, op. cit.*

182 *El Araucano* (Santiago), 29 de enero, 1831.

[183] La labor jurídica y política de estos dos distinguidos colaboradores del orden portaliano ha sido analizada en detalle en las recientes biografías escritas por Iván Jaksic, *Andrés Bello: La pasión por el orden*, Santiago, Universitaria, 2001; y Enrique Brahm, *Mariano Egaña. Derecho y política en la fundación de la República Conservadora*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2007.

[184] *El Araucano* (Santiago), 8 de enero, 1836.

[185] *El Mercurio* (Valparaíso), 14 de noviembre, 1839.

[186] José Zapiola, *Recuerdos de treinta años,* edición original Santiago, *La Estrella de Chile,* 1872-74; la cita es de la 9ª edición, Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1974, ps. 210-211; énfasis en el original.

[187] «Discurso del Presidente de la República en la apertura de las Cámaras Legislativas de 1835», reproducido en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIII, Cámara de Senadores, 1834-35, Santiago, Imprenta Cervantes, 1902, ps. 311-313; según la Memoria presentada ese mismo año por el Ministro del Interior, sólo habían ocurrido 18 homicidios durante todo el año 1834; ver el mismo tomo, ps. 413-419.

[188] *El Mercurio* (Valparaíso), 3 de diciembre, 1835.

[189] *El Araucano* (Santiago), 21 de septiembre, 1838.

[190] «Exposición que el Presidente de la República Don Joaquín Prieto dirige a la nación el día 18 de septiembre de 1841, último día de su administración», reproducido en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIX, Cámara de Senadores, 1841, Santiago, Imprenta Cervantes, 1906; ps. 318-326.

[191] Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos?, op. cit.;* Philip Corrigan y Derek Sayer, *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution,* Oxford, Basil Blackwell, 1985.

[192] *El Araucano* (Santiago), 15 de enero, 1836.

[193] Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del General Don Joaquín Prieto, op. cit.,* tomo I, p. 57.

[194] Barros Arana, *Historia general de Chile, op. cit.,* tomo XV, p. 436; Benjamín Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales. Introducción a la Historia de los diez años de la Administración Montt,* edición original Valparaíso, Imprenta de El Mercurio, 1863; la cita es de la 3ª edición, Santiago, Editorial del Pacífico, 1974, p. 149.

[195] Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo…, op. cit.,* p. 271; Joaquín Fernández, , «Los orígenes de la Guardia Nacional y la construcción del ciudadano-soldado (Chile, 1823-1833)», *Mapocho,* Nº 56, Santiago, Segundo Semestre 2004, pp. 313-327; y «¿Pueblo en armas o juguetes del poder? La Guardia Nacional y la formación de la identidad nacional en los sectores populares en Chile (1830-1846)», ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Historia Social, Universidad de Chile, 2005*;* y Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos?, op. cit.,* capítulo VI.

[196] *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 8, Intendente a Ministro de la Guerra, 14 de mayo de 1831.

[197] *El Araucano* (Santiago), 24 de septiembre, 1831.

[198] «Memoria que el Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina presenta el Congreso Nacional», 12 de septiembre de 1836, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXV, Cámara de Senadores 1836-1838, Santiago, Imprenta Cervantes, 1903, ps. 212-214; Portales a Joaquín Tocornal, Valparaíso, 27 de mayo, 1837, en *Epistolario de Portales, op. cit.,* tomo II, p. 694.

[199] *El Araucano* (Santiago), 30 de junio, 1837.

[200] *El Araucano* (Santiago), 16 de diciembre, 1837.

[201] *El Araucano* (Santiago), 11 de enero, 1839.

[202] Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del General Don Joaquín Prieto, op. cit.,* tomo II, ps. 357-358; sobre los problemas enfrentados por el reclutamiento durante esta guerra, ver Mariel Rubio Araya, «Por la razón o la fuerza: reclutamiento militar durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana», en Carlos Donoso y Jaime Rosenblitt (eds.), *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839,* Santiago, Universidad Andrés Bello/DIBAM, 2009. Ver también Gabriel Cid, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno,* Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2011, especialmente su capítulo 2.

[203] Portales a Fernando Urízar Garfias, Santiago, 1° de marzo, 1837; Portales a Joaquín Tocornal, Valparaíso, 27 de mayo, 1837; Portales a Domingo Frutos, Valparaíso, 31 de mayo, 1837; en *Epistolario de Portales, op. cit.,* tomo II, ps. 674, 694 y 697.

[204] «Memoria que el Ministro encargado accidentalmente del despacho de los Departamentos de Guerra y Marina pasa al Congreso Nacional de 1841», *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXVII, Cámara de Diputados 1840-1841, Santiago, Imprenta Cervantes, 1903, ps. 329-334.

[205] *El Mercurio* (Valparaíso), 5 de julio, 1839.

[206] Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo..., op. cit.,* p. 281. Ver también James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* especialmente capítulos 3 y 4.

[207] Francisco Antonio Encina, *Portales, op. cit.,* tomo I, p. 392.

[208] *Archivo Intendencia de Concepción,* vol. 61, Vice-Intendente a Ministro del Interior, 7 de mayo, 1830.

[209] Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del General Don Joaquín Prieto, op. cit.,* tomo I, ps. 31-35.

[210] «Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional, año de 1835», *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIII, ps. 413-419.

[211] Citado en Enrique Brahm, *Mariano Egaña..., op. cit.,* p. 182.

[212] «Exposición que el Presidente de la República Don Joaquín Prieto dirige a la Nación el día 18 de Septiembre de 1841, último día de su administración», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIX, Cámara de Senadores, 1841, ps. 318-326.

[213] *El Araucano* (Santiago), 5 de agosto, 1836.

[214] *El Araucano* (Santiago), 19 de febrero, 1831.

[215] «Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional, año de 1835», *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIII, ps. 413-419; «Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional», 23 de agosto de 1836, *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXV, ps. 165-168.

[216] «Memoria que el Ministro del Despacho de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional en 1840», *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXVII, ps. 166-173.

[217] «Exposición que el Presidente de la República Don Joaquín Prieto dirige a la Nación el día 18 de Septiembre de 1841, último día de su administración», *op. cit.*

[218] *El Araucano* (Santiago), 5 de agosto, 1836.

[219] María Loreto Egaña y Mario Monsalve, «Civilizar y moralizar en la escuela primaria popular», en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile,* tomo 2, *El Chile moderno de 1840 a 1925,* Santiago, Taurus, 2006, ps. 119-137. Para una visión más general sobre el papel de la educación primaria popular en esta época, María Loreto Egaña, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal,* Santiago, DIBAM, 2000. En relación a la política educacional en su conjunto, Sol Serrano, *Universidad y nación,* Santiago, Universitaria, 1994; Nicolás Cruz, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876),* Santiago, DIBAM, 2002.

[220] *El Araucano* (Santiago), 17 de junio, 1836. Es interesante constatar los precedentes que este discurso encontraba en las postrimerías de la era colonial, especialmente bajo la inspiración de la ilustración borbónica; ver Alejandra Araya, *op. cit.,* ps. 36-56.

[221] *El Araucano* (Santiago), 14 de marzo, 1834.

[222] *El Araucano* (Santiago), 22 de enero, 1836. Sobre la creación de esta primera policía profesional diurna por Portales, ver Daniel Palma, «Del 'favor a la ley' al Estado guardián. Las policías de Santiago de Chile en el siglo XIX (1822-1896)», en Lila Caimari y Máximo Sozzo (eds.), *Historia de la cuestión criminal en América Latina,* Rosario, Prohistoria Ediciones, 2017, pp. 71-108.

[223] Macarena Ponce de León, *Gobernar la pobreza. Prácticas de caridad y beneficencia en la ciudad de Santiago, 1830-1890,* Santiago, Universitaria/DIBAM, 2011, p. 16. Ver también sobre este tema, aunque para un período levemente posterior, Óscar Mac-Clure, *En los orígenes de las políticas sociales en Chile, 1850-1879,* Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.

[224] Aldo Yávar Meza, «El Gremio de Jornaleros y Lancheros de Valparaíso, 1837-1859. Etapa de formación», *Historia* 24, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1989, pp. 319-395; Sergio Grez Toso, *De la regeneración del pueblo…, op. cit.,* pp. 246-256.

[225] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley…», *op. cit.;* Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios,* Santiago, SUR, 1985; Sergio Grez, *De la*

regeneración del pueblo…, op cit.; Hernán Venegas, *El espejismo de la plata. Trabajadores y empresarios mineros en una economía en transición. Atacama 1830-1870,* Santiago, USACH, 2008.

226 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 178, Intendente a Ministro del Interior, N° 46, 2 de marzo, 1841.

227 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXVII, Cámara de Diputados, 1840-1841, Santiago, Imprenta Cervantes, 1903, ps. 397 y 421.

228 *El Araucano* (Santiago), 26 de marzo, 1841.

229 «Exposición que el Presidente de la República, Joaquín Prieto, dirige a la Nación Chilena, el día 18 de Setiembre de 1841, último de su administración», transcrito en *El Araucano* (Santiago), 24 de septiembre, 1841.

230 *El Araucano* (Santiago), 23 de abril, 1841.

231 *El Araucano* (Santiago), 14 de mayo, 1841.

232 *El Araucano* (Santiago), 15 de octubre, 1841.

233 María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley...», *op. cit.,* p. 39. Sobre la «cangalla», ver también Daniel Palma, «Historias de cangalleros», *op. cit*.

234 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 128, Gobernador de Copiapó a Intendente, 13 de julio de 1837.

235 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 28, Gobernador de Copiapó a Intendente, 18 de julio de 1839.

236 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 10, Bando del Intendente de la Provincia, 27 de mayo de 1840.

237 *Archivo Intendencia de Santiago,* vol. 23, Intendente a Gobernador de Rancagua, 7 de junio de 1839.

238 *El Araucano* (Santiago), 19 de marzo, 1841.

239 Marco León, «Entre el espectáculo y el escarmiento...», *op. cit.,* pp. 192-196.

240 Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile (1841-1851),* dos tomos, edición original Santiago, 1905-1906; el relato proviene de la re-edición realizada en 2003 por el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, prologada por Cristián Gazmuri; tomo I, p. 124, n. 21

241 Esta idea ha sido sistemáticamente desarrollada por Alfredo Jocelyn-Holt en su obra *La independencia de Chile, op. cit.*

[242] *El Araucano* (Santiago), 5 de marzo, 1831.
[243] *El Araucano* (Santiago), 26 de septiembre, 1834.
[244] *El Araucano* (Santiago), 9 de junio, 1837.
[245] *El Araucano* (Santiago), 20 de diciembre, 1839.
[246] Estas instrucciones están consignadas en una circular de fecha 29 de mayo de 1833 enviada por el Ministro del Interior, Joaquín Tocornal, a todos los intendentes de provincias, acompañando una copia de la constitución.; cf. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXI, Gran Convención y Cámara de Senadores 1831-1833; pp. 353-354.
[247] *Ibid.,* pp. 352-353.
[248] Ver, sobre todo, Jorge Núñez Rius, «Estado, crisis de hegemonía y guerra en Chile», *op. cit*.
[249] La circular del Ministro del Interior en *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 133, Circular Nº 2 del Ministerio del Interior, 29 de enero, 1840; el decreto de declaración del estado de sitio en *El Araucano* (Santiago), 14 de febrero, 1840.
[250] Las citas de Barros Arana son de *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 123-126.
[251] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, p. 135.
[252] *El Mercurio* (Valparaíso), 2 y 3 de abril, 10, 15, 21, 25 y 30 de septiembre, 1840.
[253] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 10, Bando del Intendente de la Provincia, 19 de abril de 1840; vol. 133, Ministro del Interior a Intendente, 28 de abril de 1840.
[254] James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* pp. 113-122.
[255] *El Araucano* (Santiago), 12 de marzo, 1841.
[256] *El Araucano* (Santiago), 2 de abril, 1841.
[257] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 194-5.
[258] Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 283-287.
[259] James Wood, *The Society for Equality, op. cit.,* pp. 109-122.
[260] *El Araucano* (Santiago), 2 de julio, 1841.

Capítulo 2
Grietas en el orden portaliano

«Bulnes salió de la reacción del pasado; luego tenía al vulgo en su favor.
Bulnes reunía las cualidades que halagan a la plebe y al soldado;
es valiente y guaso. Tenía, entonces, en la frente la corona de Yungay.
Sus partidarios, es decir los hombres ricos por el privilegio antiguo,
necesitan una administración que les perpetúe y conserve su ganancia.
Bulnes vino con las hordas del sur, con Prieto, con la reacción.
Luego Bulnes nos conviene. Desembolsan dinero, las elecciones se ganan,
Bulnes es Presidente y se entabla la administración actual»
Francisco Bilbao, *Sociabilidad Chilena,* junio de 1844.

Como se dijo al término del capítulo anterior, el decenio de Bulnes se inauguró bajo aires de apertura política y armonía intraoligárquica. En el laudatorio juicio de Barros Arana, «se celebraba la tranquilidad sólida y placentera del país, y en todos los tonos se anunciaba que la nueva administración plantearía un régimen de paz y conciliación, sin golpes de autoridad y sin procesos ni desterrados políticos»[261]. En esa línea, una de sus primeras medidas fue decretar una amnistía general, destinada, en las palabras del presidente entrante, a «borrar hasta los últimos vestigios de las pasadas disensiones», reflejo, agregaba a su vez el periódico oficial, del afán gubernamental por «completar la obra de la reconciliación general, y que no haya un solo chileno que no disfrute en el seno de su país de las bendiciones de la paz, o a quien no sea dado tomar parte en sus adelantamientos»[262]. Si por un lado esto obturaba algunas de las grietas por las cuales habían irrumpido anteriormente las rebeldías plebeyas, el traslado del conflicto al plano institucional también brindaba oportunidades de «injerencia» por la vía política formal, como ya había ocurrido para las elecciones de 1840 y 1841. En similar contrapunto, así como la relajación del ímpetu represivo podía traducirse en límites más holgados para la exteriorización pública de las conductas reputadas como bárbaras, la consolidación del régimen podía igualmente facilitar una política más eficaz e invasiva de «civilización» de las costumbres. Como se ve, concurrían muchos vectores cruzados que

auguraban un gobierno pleno de posibilidades y sobresaltos, pero que a final de cuentas culminó en una de las mayores erupciones de activismo e ira populares de toda la era portaliana, encarnada en la Sociedad de la Igualdad de 1850 y en la Guerra Civil de 1851. A la postre, en materia de control plebeyo el segundo decenio del orden pelucón no resultó mucho más exitoso para sus promotores que el anterior. El proyecto de construcción hegemónica se mantuvo, así, bajo un ominoso signo de interrogación.

Las perspectivas, por cierto, se vislumbraban bastante más auspiciosas al despuntar esa segunda administración, recibida al principio como el momento en que el orden restaurado bajo la mano de Prieto y Portales daría lugar al despliegue de ese «progreso» tan añorado por los estadistas del XIX, como fuente de asentamiento y legitimación. Preparando los ánimos para lo que presuntamente venía, *El Araucano* aseguraba que «una era de paz y orden, de seguridad y organización, debía preparar y aun iniciar otra de adelantamientos y mejoras de todo género, y abrirnos la puerta, por decirlo así, del bienestar y prosperidad»[263]. Ya en vísperas de la asunción de Bulnes, el mismo órgano periodístico se preguntaba si alguien podía desconocer «los grandes destinos de la nueva era que hoy se abre para los chilenos, a vista del estado próspero del país y del impulso de vida y actividad que recibe», bienes particularmente estimables si se contrastaban con «las desgracias y extravíos pasados», o con «el estado lamentable» en que a su parecer se hallaban casi todos los demás países de la región. Como se ha visto en el capítulo anterior, y como se verá en todos los que siguen, esta complaciente evaluación no se condecía bien con lo que era la realidad chilena concreta, salvo tal vez en lo tocante a los grados de violencia que cobraban los enfrentamientos intraélite, bastante más atenuados desde la muerte de Portales. Sin embargo, es interesante constatar que esta imagen «excepcionalista» ya comienza a instalarse en estos años como recurso legitimador, a modo de contraste con una «anarquía» que se pugnaba por dibujar como rasgo de un pasado superado, o como amenaza futura en caso de cambios demasiado bruscos.

Jugando retóricamente con la coincidencia (deliberada) entre el traspaso del mando y el aniversario patrio, el autor del editorial antes citado, seguramente Andrés Bello, establecía un claro relevo entre la generación fundadora de la independencia y la que ahora comenzaba a tomar las riendas del país. «Tal es el cargo», afirmaba, «que toca a la generación presente, llamada a llenar por

su parte grandes vacíos, a recoger el fruto de la emancipación». En ese contexto, Bulnes venía a ser algo así como un símbolo viviente de la transición, «legítimo representante de las dos épocas más gloriosas de nuestra historia». Por una parte, «la primera generación de guerreros le contó en sus filas, y a él solo fue dado terminar la guerra de la independencia, con la destrucción de las últimas bandas que proclamaban el dominio de España» (las de los Pincheira), «y asolaban a su nombre la mitad de nuestro territorio». Por otra, «él solo, nos atrevemos a decirlo, podía superar las dificultades que se presentaban a cada paso en la última guerra del Perú y conducir a nuestros soldados a la victoria», validando así ante el mundo la solidez del orden político edificado por la primera cohorte portaliana[264]. «Chile y sus instituciones», remachaba orgullosamente *El Araucano* ya transcurridos algunos meses desde la inauguración del elogiado presidente, «salieron triunfantes de aquella penosa prueba, nació de ella misma la obra de la reconciliación de los ánimos, la paz pública y el orden legal se cimentaron y establecieron sobre fundamentos más sólidos que nunca, y se abrió una nueva era de civilización y adelantamiento, de cuyos beneficios participan actualmente todos los chilenos»[265].

¿Participaban realmente «todos los chilenos» de tan halagüeño panorama? Lo reseñado en el capítulo anterior, y las mismas turbulencias experimentadas durante la coyuntura eleccionaria, parecían ponerlo seriamente en duda. Durante los mismos meses en que la prensa oficial se regocijaba ante los dorados horizontes que se desplegaban hacia el futuro, el mandatario saliente había sometido a la aprobación del Congreso un proyecto de reglamento de policía y seguridad para Chañarcillo, motivado por la situación de «desorden y desmoralización» que había «llegado a su colmo» en dicho mineral[266]. De igual forma, el flamante ministro de Justicia de la administración Bulnes, Manuel Montt, oficiaba en marzo de 1842 a todos los intendentes sobre «la lamentable propagación de los juegos de envite y azar, así en la capital de la República como en los demás pueblos del Estado, y los efectos funestos que está produciendo este vicio corruptor de las costumbres públicas y enemigo del bienestar social». Para erradicar un mal que se venía combatiendo infructuosamente desde el decenio anterior, el ministro oficiante ordenaba la aplicación estricta de las disposiciones legales que prohibían tales juegos, aplicando a sus contraventores «los más severos castigos»[267].

Era tal vez ilusorio pretender que las brumas de la barbarie se fueran a disipar de la noche a la mañana. Por tal razón, el discurso oficial afirmaba que entre los deberes de la generación que se inauguraba en las tareas de conducción política figuraba prominentemente el de extender los frutos de la emancipación «entre aquellas clases menesterosas que menos han podido disfrutar de ellos»[268]. El gobierno, se aseguraba, «conoce las necesidades del país y sus deseos, y hace cuanto es posible para satisfacerlos». El pueblo, por su parte, «a su vez justamente confiado en la buena voluntad y patriótico empeño del Gobierno, parece aspirar únicamente a mejoras materiales, o a aquellas sobre todo de que dependen el fomento de la riqueza y el bienestar general»[269]. En suma, una era de paz (supuestamente) asegurada y progreso (también supuestamente) inminente, ofrecía una oportunidad inmejorable para afianzar los afanes hegemónicos de la élite portaliana, incorporando al bajo pueblo no sólo por la vía de la represión, sino también por la de la persuasión. Así despuntaba el alba sobre el naciente decenio del presidente Bulnes.

1. Redimiendo (nuevamente) la barbarie

En su primera memoria como ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el futuro presidente Manuel Montt insistía, como ya se había hecho tantas veces, sobre «la necesidad de proteger la difusión de las luces en todas las clases del Estado». «Pocos gastos serán más fecundos en verdaderos bienes», añadía, «que los que se hagan con este objeto», toda vez que «instruir y educar al pueblo no sólo lo exige el bien público; es un deber de estricta justicia». La preocupación del novel ministro, que según él no hacía sino reproducir «los desvelos del Gobierno», se focalizaba prioritariamente sobre la instrucción primaria, «cuya benéfica influencia se extiende a la masa de los ciudadanos». Durante el último año del gobierno de Prieto, aseguraba, estos establecimientos se habían implantado en casi todas las provincias, pero seguían siendo «escasas en número y defectuosas en su organización». En el juicio retrospectivo de Barros Arana, «durante la administración del general Prieto se había hecho bien poca cosa en favor de las escuelas y la difusión de la instrucción primaria», no pasando el número de establecimientos públicos o con apoyo estatal de 56, dotados de «modestísimas salas» y con un material educativo «de lo más mezquino y roído que es posible imaginar». Más que la precariedad material, sin embargo, lo que afligía al ministro Montt era el tipo de instrucción que allí se brindaba, más enfocada en la alfabetización de los alumnos que en «formar sus costumbres» y «prepararlos para la carrera de la vida». Para estos últimos propósitos, los verdaderamente útiles para el individuo y la sociedad, lo que debía enfatizarse era la formación religiosa y moral, pues «la religión y la moral son la base más estable del orden y de la felicidad del Estado». Urgía igualmente, con el mismo fin, atender a la educación popular femenina, pues «esa otra mitad de nuestra población», en su futura condición de madres, impartiría a sus hijos «su primera educación en religión, las máximas de moral y la formación de costumbres»[270].

La religión, la moral y las buenas costumbres, entonces, eran las herramientas más idóneas para moldear al bajo pueblo, tanto masculino como femenino, en un sentido más acorde con las máximas de orden y progreso que la nueva administración enarbolaba como su sello distintivo. Esto, por cierto, ya se había planteado repetidamente en el decenio anterior, tal como lo

enfatizara el presidente Prieto en su discurso de despedida. «Uno de los preservativos más eficaces de los delitos», había afirmado allí, «a lo menos de aquellos que atacan a las personas y son particularmente alarmantes y horribles por su atrocidad y barbarie, es la difusión de la enseñanza primaria, objeto a que el Gobierno se ha dedicado con empeño durante mi administración»[271]. Sin embargo, y como lo reconocía él mismo, esta acción se había delegado fundamentalmente en las órdenes religiosas, a las que en 1830 se habían devuelto sus bienes secuestrados bajo la precisa y obligatoria condición de sostener escuelas públicas y gratuitas. Según Barros Arana, esto se había cumplido muy defectuosamente, evadiendo los conventos la tarea o abriendo «modestísimas salas para 25 o 30 niños, puestas a cargo de un preceptor reconocido por su dureza a la vez que por su ignorancia». Algo similar había acontecido con la otra principal medida dispuesta por esa administración para moralizar a la plebe, cual fue la de crear escuelas dominicales en los cuarteles de la guardia cívica, cuyo propósito, según el historiador citado, había sido de orden más electoral que propiamente educativo[272]. En suma, el gobierno que ahora representaba el ministro Montt enfrentaba el desafío de transformar las buenas intenciones de sus predecesores en hechos concretos y tangibles.

En esa línea, la primera realización de importancia fue la inauguración, en enero de 1842, de la Escuela Normal de Preceptores, establecimiento destinado, según lo aseguraba Montt en su ya citada Memoria, a formar maestros capacitados para «dirigir a la juventud, en la época en que más tierna y flexible, está más expuesta a adquirir hábitos viciosos y a extraviarse y perderse para siempre». Junto con ello, y muy significativamente, su preparación bajo tutela estatal permitiría «uniformar la educación primaria», la que al operar de acuerdo a ideas y principios comunes, «hará de nuestra población, en cuanto sea posible, un todo homogéneo». Mientras se alcanzaban esos objetivos, el Ministerio instruía a los intendentes provinciales a que vigilaran «con empeño el arreglo y mejora en el régimen y enseñanza de las escuelas que existen actualmente», y que al mismo tiempo identificaran las localidades bajo su mando donde hubiese más necesidad de fundar otras nuevas[273]. Casi al mismo tiempo se oficiaba a los Provinciales de todas las órdenes religiosas existentes en el país recordándoles su obligación de dar cumplimiento a la ya referida ley de 1830. Se les

consultaba allí sobre el estado de las escuelas que se hallaban bajo su tuición, el número de alumnos a quienes atendían, y lo más importante, si la educación brindada era, como lo había dispuesto la ley, «enteramente gratuita»[274].

En la Memoria de ese mismo año 1843 se daba prolija cuenta de aquellos primeros adelantos, insistiendo en que la educación primaria y gratuita era «la principal agente para mejorar esa masa del pueblo, que forma la parte mayor de nuestra sociedad y a la que debemos sacar de la ignorancia y miseria en que vive». Insistía también en la urgencia de hacer extensiva dicha instrucción a las mujeres, «sexo que encargado de dirigir al hombre y de formar sus sentimientos en los primeros años de su niñez, ejerce sobre él un influjo tan grande en todo el resto de su vida». Educarlas, por tanto, era «indudablemente uno de los medios más poderosos de adelantar la civilización de un pueblo». Hasta a los reos debía amparárseles bajo esta benéfica obra, brindándoles una educación religiosa, «ilustrando su entendimiento por medio de la instrucción primaria», y previendo a su futura subsistencia mediante la enseñanza de un oficio, propósitos que lamentablemente debían quedar postergados hasta que las prisiones existentes, incluyendo el presidio ambulante, fuesen reemplazadas por una cárcel penitenciaria, como ocurriría algunos años después. De hecho, concluía un atribulado ministro, «son tantas las necesidades que a este respecto se dejan sentir en casi todos los lugares de la República, que apenas puede decirse que hayamos dado principio a la ilustración del pueblo»[275].

Sin embargo, en su Memoria del año siguiente ya podía consignar que los primeros egresados de la Escuela Normal de Preceptores estaban en condiciones de asumir la dirección de las escuelas primarias en las provincias, «allanando en gran parte los obstáculos que retardan la ilustración de las masas». Similar complacencia le provocaba la sistematización de las tareas de dirección, inspección y jurisdicción sobre la educación pública, encomendada desde el año anterior a la recién creada Universidad de Chile. «La educación pública», decía al respecto Montt, «no debe abandonarse al azar, es preciso que se dirija a un objeto y que haya cierta unidad en los medios que se adopten para llegar a él». Para ello se había facultado al Consejo Universitario para crear Juntas Provinciales de Educación, cuya supervisión directa sobre los establecimientos debía permitir, al menos así lo

esperaba el gobierno, conjurar «la indolencia y poco celo de los padres de familia», a quienes debía inducirse a todo trance a tomar conciencia sobre la importancia de que sus hijos fuesen educados formalmente[276].

La siguiente memoria anual ya no corrió a cargo de Manuel Montt, transferido en el intertanto al Ministerio del Interior, sino de quien estaba llamado a ser su principal colaborador durante su ocupación de la silla presidencial: Antonio Varas. Haciendo una suerte de recordatorio del verdadero sentido que tenían los sacrificios en que incurría el gobierno para atender y mejorar este estratégico ramo, el nuevo ministro declaraba que su fin no era meramente enseñar a «leer, escribir y contar». Lo realmente significativo, recalcaba, era propender a «la mejora moral y material de las masas que componen las sociedades», lo que en ningún caso se lograría «con sólo enseñar a conocer las letras y a combinarlas, con adiestrar la mano y el pulso en formar hermosos caracteres, con acostumbrar a sacar rutineramente una cuenta». Lo que sí valía la pena inculcar eran «hábitos de orden, de aseo, de subordinación», así como una enseñanza religiosa que de verdad propendiese a moralizar «la conducta de la vida». Esa era precisamente la misión encomendada a los flamantes profesores normalistas, cuya diseminación por el país constituía para Varas, como también para su predecesor, el anuncio de «una nueva era para la instrucción pública»[277].

Pero los efectos «morales» de la instrucción primaria siempre quedarían incompletos si no se les añadía un necesario suplemento «material», orientado hacia la introducción de «aplicaciones prácticas o de medios de mejorar más eficazmente la condición material de las clases pobres». En la opinión del Ministro Varas, «este vacío de la instrucción primaria se llenará en parte por medio de la enseñanza práctica de la agricultura, que deben recibir los preceptores que se eduquen en la Escuela Normal, y principalmente en la Escuela de Artes y Oficios que debe establecerse en breve». De hecho, ya desde mediados de 1843 pendía ante el gobierno una propuesta enviada por su encargado de negocios en Francia, Francisco Javier Rosales, encaminada a fundar en Chile una «escuela práctica de artes mecánicas», inspirada en los establecimientos análogos existentes en ese país y puesta «bajo la inmediata inspección del Ministro del Interior». Celebraba Rosales el esmero de la administración Bulnes por «moralizar y mejorar la situación de los habitantes, en todo el territorio de la República», pero

opinaba que esa «paternal protección» debía hacerse directamente extensiva a las «clases industriales, de tan triste y precaria situación»[278]. La iniciativa mereció el apoyo de la Sociedad de Agricultura y Beneficencia, entidad de orientación filantrópica e «ilustrada» fundada pocos años antes, la que veía en ella un estímulo al «bienestar y consiguientemente a la moralidad de las clases laboriosas». Según el mensaje leído ante el Congreso por el Presidente Bulnes en 1844, eran éstas «materias de un interés demasiado trascendental para que no excitase desde luego una viva solicitud en el Gobierno», el que asumió directamente, como lo señalaba la memoria de Antonio Varas, la materialización de la obra[279]. La Escuela de Artes y Oficios, definida por su primer director, el ingeniero francés Jules Jariez, como «un plantel de industria, civilización y moralidad», se inauguró finalmente en septiembre de 1849, confirmando así, según el discurso del director, el interés del gobierno por «el bienestar y el progreso de la clase menos acomodada del país»[280].

El afán por educar al pueblo, y sobre todo por el sentido que debía tener dicha educación, no era patrimonio exclusivo de los círculos oficiales. Comenzando la presidencia de Bulnes, el naturalista polaco Ignacio Domeyko, a la sazón profesor de Química y Mineralogía en el Liceo de Coquimbo y llamado posteriormente a desempeñar un destacado papel en la ciencia y la academia chilenas, redactó una «Memoria sobre el modo más conveniente de reforma de la instrucción pública en Chile», la que elevó al conocimiento de las autoridades. Discrepando un poco de la orientación más práctica o «lucrativa» encarnada en instituciones como la Escuela de Artes y Oficios, Domeyko opinaba que la instrucción pública debía «antes de todo, tomar en consideración el bien moral del país, la estabilidad y el orden de las instituciones, la formación del carácter nacional y el desarrollo progresivo de las inclinaciones más nobles de los habitantes». Otorgando, al igual que Montt y Varas, un sitial de privilegio a «los principios de la verdadera religión», la educación promovida por el sabio polaco debía enfatizar «una sumisión al orden y a la ley *por convencimiento»* (énfasis en el original), inculcando una «libertad racional, sin trastornar las relaciones existentes o cambiar la realidad del mundo contra las utopías». Coincidía aquí con una aspiración muy propia de la oligarquía portaliana (pero también de claro sello «borbónico»), enfatizada particularmente por Alfredo Jocelyn-Holt, de armonizar el cambio inevitable (mal que bien, Domeyko fue un promotor

incansable de la ciencia) con la para él igualmente imprescindible estabilidad social[281]. Por último, «habiendo en Chile, como en todas las naciones del mundo, dos clases», para «la clase pobre que vive del trabajo mecánico de sus manos y a la cual ni el tiempo, ni el retiro en que vive, ni sus hábitos, costumbres y ocupaciones permiten tomar parte efectiva en los negocios públicos, aunque la Constitución les diese facultad para esto», bastaba con disponer una instrucción elemental que «se extienda a todas partes de la República y penetre hasta las rinconadas más remotas de la cordillera», sin aspirar a una ilustración «excesiva», para la cual claramente no tenía aptitudes. Dicho eso, Domeyko dedicaba el resto de su escrito a los niveles que consideraba realmente determinantes: la instrucción secundaria (que él denominaba «colegial») y la universitaria, destinadas a lo que reputaba la «clase civilizada», en cuyas manos quedaría la conducción futura del país[282].

Seis años más tarde, en su discurso de incorporación a la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile, el futuro presidente Federico Errázuriz Zañartu reflexionaba sobre las recientes revoluciones europeas y su impacto sobre «la clase pobre de la sociedad», conmocionada por la prédica de principios de «regeneración del pueblo, libertad, igualdad, fraternidad». En Chile, en todo caso, supuestamente no existían las lacras sociales que en el Viejo Mundo podían hasta cierto punto justificar el malestar obrero y sus proyecciones rebeldes, tales como la sobrepoblación, el maquinismo y el desempleo. «Entre nosotros», aseguraba Errázuriz, «que jamás se hacen sentir los terribles efectos del hambre y de la escasez; entre nosotros, cuyo suelo virgen y privilegiado por la naturaleza en sus exquisitos frutos y producciones, ofrece a cada uno de los que lo tocan un abundante sustento; entre nosotros en fin, que se hace sentir notablemente la escasez de brazos trabajadores, preciso es atribuir a otra causa la deplorable suerte de nuestros proletarios». «Sin investigarla mucho», concluía, «la hallaremos precisamente en su ignorancia absoluta y en la corrupción de sus costumbres». Así las cosas, la instrucción primaria surgía una vez más no sólo como instrumento civilizatorio, sino como antídoto frente a cualquier atisbo de «cuestión social»[283].

Caracterizando el estado que en Chile presentaba la «última clase», Errázuriz recurría a conceptos como «estragación de costumbres, desenfreno en los vicios y embrutecimiento de las facultades intelectuales», lo que se

expresaba en la alternancia entre días de trabajo bestial y días de holganza y «libertinaje», puntuados por la embriaguez («que degrada y embrutece») y el juego («muerte y sepultura del tiempo»). En esas circunstancias, no era raro que los tribunales se viesen sobrepasados por «tan crecido número de crímenes», incluyendo «heridas, hurtos y homicidios». Para corregir tamaños males, no existía otro recurso que «reformar de algún modo las costumbres desarregladas de esas gentes; cultivar algún tanto su tosco entendimiento», precisamente lo que «con laudable celo» el gobierno se proponía a través de la difusión y generalización de la instrucción primaria. A ese remedio, Errázuriz agregaba otro que le estaba estrechamente relacionado: «al propio tiempo que se le suministre la instrucción primaria conveniente para cultivar en lo posible su rudo entendimiento», debía atenderse también a la «formación de su corazón, corrigiendo las costumbres, desarraigando los inveterados hábitos viciosos que le están hondamente grabados, y sustituyéndolos con sanos principios religiosos y buenas máximas de virtud, que ejerzan una influencia poderosa en la variación de sus costumbres». La parroquia, por tanto, debía unirse a la escuela para llevar a cabo esta compleja pero indispensable metamorfosis, articulando esa virtuosa ecuación entre instrucción y religión que se ha visto desfilar una y otra vez por las páginas anteriores.

El problema, continuaba Errázuriz, era que las parroquias no podían cumplir esa sagrada misión mientras subsistiese el funesto régimen del cobro de «obvenciones y derechos» a cambio de la administración de los sacramentos, exigencia que naturalmente provocaba el rechazo de los «infelices proletarios, que difícilmente ganan con su trabajo lo necesario para su sustento y el de su familia». En tal virtud, era al estado a quien correspondía hacerse cargo de esos gastos, subsidiando adecuadamente a las parroquias y disolviendo la antipatía y el consiguiente alejamiento de las clases pobres precisamente de aquella instancia que, junto con la escuela, estaba llamada a corregir sus depravadas costumbres. «El día en que el Gobierno dote los curatos y queden abrogadas las obvenciones parroquiales», concluía, «será el día en que se opere la regeneración de nuestra clase pobre, y se preste a la sociedad uno de aquellos servicios que no se olvidan jamás». Y remachaba: «mejorar la triste condición de la clase más numerosa y productora del Estado, hacer más soportable y llevadera su situación mil veces deplorable,

este debe ser el blanco de un gobierno ilustrado, liberal y amante de los pueblos».

Que el gobierno asumía seriamente ese llamado lo demuestran las medidas y reflexiones que se han sintetizado en los párrafos precedentes. Sin embargo, vale la pena insistir en que, así como lo hacía Errázuriz, su visión de los requerimientos formativos del bajo pueblo combinaba de manera indisoluble el componente «ilustrado» en su vertiente práctica, orientada a fomentar el trabajo y la explotación productiva de la naturaleza (el caso de la Escuela de Artes y Oficios), con la moralización de orden más tradicional y religiosa. No era casual que el Ministerio encabezado durante estos años por Montt y Varas, y creado en los años finales de la administración Prieto (1837), reuniese los tres ramos de justicia, culto e instrucción pública, líneas convergentes a través de las cuales el estado, con el apoyo de una Iglesia que se seguía visualizando como parte de él, apuntaba a un mismo y único fin. En lo que respecta específicamente al segundo componente (el culto), hay que tener presente que éste no sólo contemplaba la enseñanza religiosa que todos los estadistas portalianos concordaban en definir como parte obligatoria y prioritaria de los planes escolares dirigidos al bajo pueblo. Incluía también, con el mismo rango de urgencia, la labor ejercida desde las parroquias u otras instancias de proselitismo espiritual. Así, por ejemplo, en marzo de 1841 el intendente de Coquimbo ordenaba repartir entre los niños y niñas asistentes a las escuelas municipales cien ejemplares del catecismo de doctrina y moral cristiana, particularmente entre «aquella clase que por la extremada pobreza de sus padres no puede proporcionarse los libros necesarios». Manifestaba así su voluntad de «proteger en cuanto está de su parte la enseñanza moral y religiosa» de la juventud pobre[284].

Tiempo después, una autoridad subalterna de esa misma provincia pedía autorización a su superior para invertir algunos fondos en contratar «un individuo de instrucción y buena conducta conocida» para enseñar oraciones y doctrina cristiana a los hijos de las familias mineras, aquejadas de « una ignorancia crasa, y negligente aún para prestarse a los primeros principios de nuestra religión», lo que a su parecer «trae consigo la desmoralización y malas costumbres»[285]. Apelando a la misma constelación de «moralidad y buenas costumbres», el intendente de Santiago, José Miguel de la Barra, consignaba en su Memoria de 1846 que su oficina había fomentado su cultivo

apelando a «la frecuente predicación de las verdades evangélicas en las poblaciones y los campos», las cuales «instruyendo al hombre en sus deberes para con Dios y sus semejantes, le hacen conocer las relaciones que sus buenas obras y la pureza de su conciencia en la tierra, tienen con los premios que la religión ofrece después de la vida». Tanto en estas prédicas como en «las prácticas religiosas en cuyo ejercicio se considera el hombre delante de la Divinidad», había contado con el inestimable concurso del «venerable clero secular y regular de esta capital», el que siempre le había dispensado «la más decidida y eficaz cooperación»[286]. Disposiciones y medidas análogas abundan en los archivos de las autoridades regionales y locales de la época.

En un plano más general, comenzando el gobierno de Bulnes la prensa oficial privilegiaba entre las tareas que cabían a la acción pública la de establecer nuevas parroquias, aumentar la dotación de las existentes, reedificar las iglesias destruidas, disponer «misiones eficientes para la conversión y civilización de los indígenas del sur», apurar la instalación de los nuevos obispados de La Serena y Concepción, y facilitar «otros medios que deberían adoptarse para la propagación de la educación moral y religiosa en todo el país»[287]. Como complemento de lo anterior, exhortaba al clero a «llenar su alta misión, de moralizar al hombre, tomándolo en su infancia, para prepararlo, por medio de una educación sólida y religiosa, a su entrada en el mundo, con provecho propio y de la sociedad, o lo que es lo mismo, separándole desde temprano de los caminos del vicio y acostumbrándole a la práctica de las virtudes cristianas». La tarea, agregaba, era propicia y urgente: «la convicción de que, sin la moral religiosa, toda clase de educación se hace inútil y aun perjudicial a los fines de la sociedad, hoy cunde por todas partes; y toca al clero aprovecharse de esta disposición feliz de los ánimos, de temer que su inacción o indiferencia, sea mal interpretada en perjuicio de la estimación pública de que debe estar rodeado el sacerdocio»[288]. Dos años más tarde, el ministro Montt se complacía en informar sobre las misiones extraordinarias enviadas a diversos puntos de la República, las que habían «hecho partícipes de los socorros de la religión a muchos individuos que, alejados de los pueblos y de la residencia de los curas, han carecido de ellos por muchos años»[289]. Ya se ha visto, por otra parte, la centralidad que otorgaba el discurso de Federico Errázuriz al financiamiento público de los servicios sacramentales como medida de acercamiento hacia el bajo pueblo,

lo que el gobierno hasta cierto punto ya había adelantado en su decreto de 9 de septiembre de 1840, mediante el cual se establecía un arancel máximo para efectos de casamiento o velatorio entre las clases de peones gañanes[290].

Como lo ha destacado Sol Serrano en su estudio sobre la relación entre religión y acción estatal en las décadas inaugurales de la República, el vínculo entre ambos «poderes» era aún demasiado estrecho como para que las autoridades de gobierno no asumieran como propias las cuestiones que involucraban las prácticas y creencias religiosas de la población, lo que se hace particularmente relevante tratándose de un mundo popular que encontraba aquí uno de sus pocos vasos comunicantes con las esferas de gobierno[291]. Así lo estimó Antonio Varas cuando, al discutirse en 1847 en la Cámara de Diputados la conveniencia de abolir la totalidad de los fueros judiciales aún subsistentes, defendió con vehemencia la necesidad de mantener vigente el fuero eclesiástico. «En mi concepto», argumentaba, «no se puede establecer en el pueblo influencia alguna más poderosa que la que produce el instinto religioso». En tal virtud, continuaba, «si bajásemos las autoridades eclesiásticas o el clero ante el juzgamiento de un inspector u otro juez subalterno», el resultado sería ni más ni menos que «quitar toda influencia moral del corazón del pueblo», dejando allí «sólo la fuerza, la influencia material y bruta». En consecuencia, concluía, «debilitar la influencia religiosa, cuando es necesario aumentarla» llevaría ineludiblemente a aflojar «el lazo más importante que sostiene las sociedades»[292]. A la luz de estas palabras, pocas dudas pueden caber sobre la trascendencia que el estado portaliano le asignaba a la fe como vehículo de construcción hegemónica.

Por aquellos mismos días, y a modo de colofón de lo que se viene discutiendo, *El Araucano* publicaba una correspondencia de autor anónimo encaminada a promover la fundación de «asilos infantiles», institución en la que teóricamente confluirían los imperativos de la religión de Cristo con los beneficios de una buena educación popular. Estimando que las escuelas existentes no estaban en condiciones de cumplir el cometido que de ellas se esperaba, puesto que la infancia pobre se educaba mayoritariamente en «la fatal escuela de la calle», proponía atacar el mal mediante una combinación de «asilos» para los más pequeños y escuelas nocturnas en las que se podría recibir a la población adulta, «campeando la educación religiosa en todas las

clases». Lo que tenía de más novedoso este escrito era el tono a la vez amenazante y reprobatorio con que contrastaba la imagen que se levantaba sobre los sectores plebeyos («continuamente oímos hablar de la plebe con el mayor desprecio; como gente fanática, ignorante y entregada en lo general a todos los vicios: pronta, siempre que la ocasión le sea propicia, a levantarse furiosa y acometer a la clase decente como a implacables enemigos»); y la indolencia con que la «gente decente» encaraba su necesaria regeneración por vía educativa («¿se quiere por ventura que la plebe se civilice sola; que abandonada a sus instintos le sea fácil salir de ese estado tan abyecto en que nació; se pretende acaso que sin que nadie alumbre su entendimiento pueda apetecer los alimentos del espíritu?»). Sólo resolviendo esa compleja ecuación, concluía, «el gobierno del Estado descansará sobre bases sólidas; y las revoluciones tan temibles adonde la plebe es desmoralizada e ignorante, no podrá levantar su horrible cabeza, porque el pueblo conocerá sus derechos y también sus deberes»[293]. El vínculo entre «depravación moral» y peligrosidad política quedaba así explícitamente trazado.

Haciendo una suerte de balance de lo realizado en este campo por la administración Bulnes, Barros Arana sostiene que hacia el año 1848 existían en todo el país unas 300 escuelas gratuitas (incluyendo fiscales, municipales y conventuales), lo que comparado con la cifra de 56 consignada por él mismo para el término del gobierno anterior implicaba un no desdeñable incremento del 500%. Asistían a ellas, siempre según Barros Arana, unos 17 mil alumnos, un número que consideraba insuficiente para la magnitud y la trascendencia de la causa (y que supuestamente reflejaba «la indolencia y la ignorancia de una buena parte de la población, sobre todo la rural»), pero que también constituía un avance significativo sobre la situación inicial[294]. Como una especie de broche final, en junio de 1849 se aprobaba en el Congreso, en términos generales, un proyecto de ley presentado por el diputado Antonio García Reyes con el objeto de reglamentar y sistematizar la administración de la instrucción primaria en todo el país, refrendando el sostenido interés que la materia suscitaba no sólo en los círculos del Poder Ejecutivo, sino entre la clase política en su conjunto. La discusión en particular de esta iniciativa se prolongó mucho más allá de lo recomendable, aprobándose recién como cuerpo legal (la famosa Ley de Instrucción Primaria promulgada por Manuel Montt) en 1860, casi al término del tercer decenio portaliano. Pero no deja de

ser sintomático que haya sido precisamente quien inició esta obra como ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Bulnes el llamado a presidir su consumación legal, que fue también la de una administración generalmente reconocida, como lo demuestra el acucioso estudio de María Loreto Egaña, por sus realizaciones en el campo de la expansión y consolidación de la instrucción pública[295]. No podría decirse que los continuadores del ministro Portales no se hayan tomado en serio esta responsabilidad, que era, a sus ojos, nada menos que la de «redimir» a las clases plebeyas de su barbarie, e incorporarlas, por cierto que subordinadamente, a la aventura del progreso.

Pero no se agotaba allí el papel de «modelaje social» que la élite portaliana estimó necesario depositar en las espaldas del estado. De la mano con su desempeño en el ámbito educativo-moralizador, y respondiendo a concepciones básicamente análogas, se desplegó también desde los círculos de gobierno una acción que la época denominó de «beneficencia», y que hoy tal vez llamaríamos de «protección social». Según la principal estudiosa de esta materia, Macarena Ponce de León, el «trasfondo sociológico» de esta acción protectora, en la que nuevamente aparecían mancomunadas la Iglesia, el estado y sectores privados de la élite, era «ordenar el desorden en que vivía el pueblo», incentivando «la abstinencia de las diversiones deshonestas, del alcohol, del sexo ilícito, del vagabundaje», y promoviendo la formación de individuos «disciplinados y trabajadores»[296]. El socorro a los desvalidos era sin duda otro conducto para acercar a gobernantes y plebeyos, contrapesando, en palabras del ministro Varas, el influjo de la fuerza «material y bruta» con una fuerza más propiamente «moral». Pero al mismo tiempo, y en un sentido más propositivo propio de un gobierno que se veía a sí mismo como reformador y progresista, la beneficencia debía servir para inculcar buenos hábitos y desincentivar la propensión «atávica» del pueblo a la imprevisión y la vagancia. Combinaba, en otras palabras, una dimensión propiamente asistencial, congruente con el deber social tradicional de no abandonar a los desvalidos, con otra de modelaje sociocultural, encaminada a formar trabajadores disciplinados y ciudadanos obedientes.

En la Memoria presentada en 1846 al Ministerio del Interior por el intendente de Santiago José Miguel de la Barra, la acción de las autoridades en materia de beneficencia se predicaba a partir de un diagnóstico ya

recurrente sobre la cultura y la conducta popular: «la imprevisión y una fuerte tendencia a la disipación forman la base del carácter de nuestros proletarios». «La primera», añadía, «engendra la miseria en que generalmente viven y mueren, y la segunda los conduce casi maquinalmente a los vicios más degradantes»[297]. En esa óptica, los pobres debían ser protegidos, como lo establecía la costumbre, de los azares de la vida, pero también, y tal vez por sobre todo, de sus propias «bajas pasiones». La indefensión o miseria «efectiva» (y ya se verá más adelante que las autoridades hacían una nítida y severa distinción entre ésta y la miseria «voluntaria» o autoinfligida) debía ser atendida mediante la acción combinada del gobierno, la Iglesia, y la filantropía privada, valiéndose para ello de hospitales, asilos o casas de acogida. Manifestaba al respecto el ministro del Interior Ramón Rengifo, bajo cuya jurisdicción caía el ramo de Beneficencia, que «habiéndose aumentado en razón directa con la población las necesidades de la clase indigente que sólo hallan remedio en las casas de la beneficencia pública», el estado había dispuesto la construcción del nuevo Hospital San Juan de Dios[298]. En la Memoria presentada el año siguiente por el ministro Ramón Luis Irarrázaval, se consignaba igualmente con orgullo que «el hospital de indigentes de esta ciudad ha sido también objeto del anhelo que el Gobierno pone en hacer más tolerable la vida a la clase desamparada, y en proporcionarle los socorros que demanda su triste condición»[299]. Un tercer ministro del Interior, nada menos que Manuel Montt, insistía dos años después en destacar el proyecto de edificación de un nuevo gran hospital en Santiago, destinado a «proporcionar a los enfermos la extensión y comodidad que requiere su curación», a la vez que anunciaba la dotación de un departamento para mujeres en el hospital de Concepción. Con similar complacencia informaba sobre el funcionamiento, «auxiliado con la munificencia del Congreso», del Asilo del Salvador, destinado al socorro de pobres vergonzantes: «muchas familias desvalidas y destituidas de los medios de ganar su subsistencia, encuentran un refugio en esta caritativa institución que honra a sus fundadores. Una buena escuela de primeras letras para niñas se encuentra en ejercicio bajo la dirección de las personas acogidas a este establecimiento»[300]. En suma, el gobierno no esquivaba la responsabilidad que le cabía en el cuidado de los más desamparados[301].

Pero esos cuidados presentaban también otras facetas, menos evidentemente «filantrópicas». Así por ejemplo, la Sección de Beneficencia de la Sociedad de Agricultura, presidida nada menos que por el expresidente Joaquín Prieto y el intendente en ejercicio de Santiago, José Miguel de la Barra, sometía en octubre de 1842 a la consideración de su Consejo Directivo una iniciativa encaminada a «destruir o arreglar» las muchas rancherías que existían dentro de Santiago y sus suburbios, «causa perenne», en su opinión, «de miseria, degradación y todo género de inmoralidad para la clase pobre, de atrasos y malos ejemplos para otras, y de infección, insalubridad e inseguridad para todas». Atendidos los grandes males y abusos que caracterizaban esas verdaderas «sentinas de corrupción y miseria», en las que sus habitantes se entregaban al «ocio, al juego y a todo género de prostitución y de vicios», asombraba a los autores de la moción que hubiese podido siquiera tolerarse su existencia «en medio de una población civilizada y cristiana», y más aun que hubiesen sido «en cierto modo fomentadas por instituciones públicas tales como la Municipalidad, el Carmen de San Rafael y la Casa de Huérfanos, propietarias o administradoras de una gran parte de los terrenos en que existen estas rancherías». Concluían por tanto solicitando la demolición de las mismas, sin siquiera preguntarse, seguramente por su inaceptable condición de «corruptas» y «viciosas», cuál sería el destino de las familias que las habitaban[302].

Aprobada por el Directorio de la Sociedad, esta propuesta fue elevada al gobierno por el intendente de Santiago, que era, como se dijo, también uno de sus autores. Allí quedaría empantanada por muchos años (tal vez por los intereses creados de algunos de los propietarios de los terrenos en cuestión, aludidos en los pasajes reproducidos en el párrafo anterior), pero eso no impidió al intendente de la Barra hacer valer sus influencias ante la Municipalidad de Santiago, la que, junto con proponer a las autoridades superiores su propio «reglamento de rancherías», procedió a desalojar a tan molestos moradores al menos de los terrenos de su propiedad, o en su defecto a someterlos a una mayor vigilancia policial que «los hiciese un albergue inseguro y receloso para los malhechores y gentes sin ocupación». Se lamentaba al respecto el Intendente en su citada Memoria de 1846 que sus desvelos hubiesen quedado frustrados en lo tocante a solucionar de manera definitiva esta lacra. Sin embargo, le quedaba como parcial consuelo que «la

continua vigilancia y algunas medidas para alejar del centro de la población, y sus más inmediatos suburbios, las rancherías que servían de guarida a la vagancia y los vicios, han hecho menos frecuentes los grandes crímenes y han alejado esta plaga, ya que no ha sido posible extinguirla». Lo curioso es que estos actos, y sobre todo estos conceptos, hayan quedado consignados no en la sección de la Memoria dedicada a la administración de justicia o la policía de seguridad, sino a la «Moralidad Pública y Beneficencia». Asoma aquí una vez más esa alternancia entre represión y modelaje que, según se ha visto, fue tan propia del estado portaliano[303].

Otra iniciativa «filantrópica» surgida del seno de la Sección de Beneficencia de la Sociedad de Agricultura, y con resultados más satisfactorios en materia de apoyo gubernamental, fue la creación de una caja o banco de ahorros para la «clase proletaria». Originada una vez más en el infatigable celo del intendente y director de la Sección, José Miguel de la Barra, ésta apuntaba justamente a neutralizar la «imprevisión y fuerte tendencia a la disipación» que según dicho funcionario caracterizaban a la plebe. Sumándose a los promotores de la propuesta, el vicario general del Arzobispado de Santiago, Monseñor José Miguel Arístegui, exhortaba a los párrocos, sacerdotes y prelados de las órdenes religiosas de la diócesis a hacer valer su influencia, «tanto en el púlpito como en el confesionario», para «con caritativo celo aconsejar y persuadir a los pobres las conveniencias morales y aun terrenas que les ofrece la caja de ahorros». Coincidiendo con el diagnóstico sociológico del intendente de la Barra, el vicario general recordaba a los destinatarios de su llamado lo que «una triste pero constante experiencia» dejaba de manifiesto: que «entre las causas que contribuyen a fomentar la corrupción de la gente pobre» figuraba en primerísimo lugar la imprevisión. «Sin previsión alguna para lo futuro», reconvenía, «miran el trabajo no como una obligación impuesta por el mismo Dios al hombre cuando le advirtió que con el sudor de su rostro debía comer su pan, sino como carga odiosa que conviene restringir al preciso remedio de la necesidad del momento». En esa disposición, «habituados a la desnudez y el hambre miran como superfluo todo lo que no es andrajos y grosero alimento, y en lugar de emplear lo que adquieren en satisfacer necesidades verdaderas, se complacen en disiparlo en juegos, embriagueces o torpes disoluciones». La caja de ahorros, por tanto, debidamente respaldada por el gobierno, apuntaba a «formar en ellos hábitos

de economía y orden, aficionarlos al trabajo honesto, vinculando a él solo la esperanza del bienestar futuro y proporcionar arbitrios con los cuales, de un modo insensible, vayan los pobres acopiando un fondo con lo mismo que antes desperdiciaban, para mantener su vejez, curar sus enfermedades y socorrer otras mil urgencias de la vida»[304]. Lamentablemente para el Intendente, los presuntos beneficiarios no parecen haberlo visto así, pues la caja convocó muy pocos ahorrantes. «La Intendencia no ha desconocido», comentaba en son de consuelo José Miguel de la Barra a cuatro años de su fundación, «que los resultados que esta institución produzca serán muy lentos; pero tampoco ha olvidado que las mejoras que cause serán radicales». Como esto en definitiva no ocurrió, Barros Arana sentenciaba varias décadas después, que la única conclusión posible era que «el pueblo no estaba preparado todavía para utilizar establecimientos de esta clase»[305].

La falta de previsión del pueblo chileno, había dicho el vicario arzobispal Arístegui, no era sino el reflejo de su supuesta aversión por el trabajo. Precisamente por esa razón, el gobierno se esmeró por deslindar con mucha nitidez la mendicidad «justificada», propia de quienes no estaban en condiciones físicas o mentales para valerse por sí mismos, de la vagancia pura y simple. Fue así como en agosto de 1843 se emitió un decreto que exigía una licencia escrita de las autoridades para ejercer la mendicidad. «Considerando que en muchos pueblos de la República», señalaba la fundamentación de esta medida, «han caído en un completo olvido las precauciones que debe tomar la autoridad para evitar que los vagos vivan de la caridad pública, confundidos con los verdaderos pobres, por lo cual se ha aumentado en extremo el número de esos miembros estériles y nocivos de la sociedad», se actuaba ahora en concordancia «con la sana moral y la política», procurando erradicar «la continua holganza, como móvil principal de todos los vicios y delitos, y contraria al interés de los verdaderos indigentes a quienes usurpan el sustento»[306]. «El Gobierno», precisaba el ministro del Interior Irarrázaval en su memoria del año siguiente, «cree de su deber mejorar la condición de los indigentes, facilitando en lo posible su subsistencia a fin de contribuir a separarlos de las tentaciones del crimen». Para ese efecto debían extremarse los esfuerzos por separar a los «verdaderos indigentes» de aquellos simples «holgazanes» que veían en la mendicidad un

mero «recurso de especulación, asunto que en todos los pueblos civilizados ha merecido una especial solicitud por ser de verdadero interés social»[307].

A final de cuentas, la mejor forma de practicar la beneficencia era, para las élites portalianas, fomentar el trabajo, lo que, como ya se vio en el capítulo anterior, constituía otra de sus obsesiones en relación al bajo pueblo (actitud que no deja de llamar la atención viniendo de quienes a menudo se mantenían personalmente bastante alejados del trabajo, al menos en su versión manual). Pero no bastaba con inducir a las personas a trabajar: también se debían reglamentar las relaciones laborales, de modo que transcurriesen de manera ordenada, sin sobresaltos, y bajo la más estricta disciplina. Durante la administración Prieto, como ya se consignó, este prurito había dado lugar a la dictación de reglamentos para los mineros de Chañarcillo y los trabajadores portuarios de Valparaíso. Con una situación interna más pacífica y una actividad económica en alza, la de su sucesor intensificó estos esfuerzos, haciéndolos extensivos a otras faenas y otros lugares del territorio.

Como era hasta cierto punto previsible, estas disposiciones siguieron focalizándose de preferencia en los sectores más estratégicos de la economía, como la minería y los puertos. En relación a la primera, la administración Bulnes se inauguró con la puesta en marcha del Reglamento de Policía de Chañarcillo, promovido por el intendente de la Provincia de Coquimbo, Juan Melgarejo, y físicamente redactado por una comisión de «los mineros propietarios más respetables» de Copiapó, tal como se consignara en el capítulo anterior. Aprobado provisoriamente por el presidente Prieto, su finalidad era «establecer un orden regular económico de policía y seguridad para el citado mineral», lo que, según también se vio, contemplaba regular estrictamente el comportamiento peonal tanto en las faenas propiamente tales como en los campamentos o «placillas» en que fijaban su residencia. Prácticamente en vísperas de dejar su alto cargo, Prieto había manifestado su satisfacción ante el cese de «las quejas que continuamente abrumaban a los miembros de la administración», fruto según él de los buenos resultados de la medida[308]. Sin embargo, unos pocos meses después el gobernador y juez mayor de Minas de Copiapó se quejaba ante sus superiores de que el alabado reglamento «se halla alterado con haberse permitido o tolerado la residencia estable de mujeres que prohíbe, y la venta de sederías y efectos de lujo europeos innecesarios para los operarios de las minas», situación que se veía

agravada por «la multitud de gente vaga sin ocupación» que pululaba por el mineral, y por los «escandalosísimos e insoportables» robos de minerales que se verificaban a diario. En consecuencia, estimaba imperativo dictar un nuevo bando insistiendo en las medidas de expulsión de mujeres y vagos, porte de salvoconductos, prohibición de vender artículos de «puro lujo», y represión al tráfico de metales «habidos clandestinamente», todas a su juicio indispensables para el buen funcionamiento de «la importante empresa de explotar minas que tanta utilidad proporciona y produce al País»[309].

En un registro similar, en abril de 1843 el gobernador de Freirina oficiaba al intendente de Coquimbo quejándose de la «insoportable» fuga de peones de sus empleos, agravada por «el descaro punible con que lo hacen llevándose los adelantos que les suministran sus patrones para asegurarlos y dejándolos burlados con sus faenas o trabajos de para». A su parecer, esto no sólo constituía una forma de robo, sino que, peor aun, provocaba a esos compungidos patrones «el atraso y desorganización de sus trabajos; quizá conduciéndolos a la triste situación de faltar aun a sus compromisos». La mala conducta peonal, concluía, se debía aparentemente al atractivo ejercido por el mineral de La Higuera, «en donde parece que hay libertad para toda disolución, y de aquellas que forman un apreciable aliciente para ellos, como son bodegones, canchas de bolas, toda clase de ventas, mujeres, y lo que es más concertarse sin papel contra la orden establecida»[310]. En su respuesta, el intendente Melgarejo hacía recaer parte de la culpa precisamente en aquellos empresarios cuya suerte tanto afligía al gobernador de Freirina, pues eran ellos quienes corrompían a los operarios «por medio de adelantos inconsiderados y sin garantía alguna; y a medida que se adelantan los trabajos, y escasean los brazos que es otra de las causas del mal, el desorden en ellos será mayor». Con todo, anunciaba hallarse empeñado en la elaboración de un «reglamento general» (¿otro más?) que «en algún modo contenga los progresos del mal»[311].

Como lo ha consignado prolijamente María Angélica Illanes, el proyecto de «ordenanza de peones de minas», orientado a proteger los intereses de dueños de minas y a «restablecer la honradez y buena fe de los trabajadores», efectivamente fue confeccionado y elevado a la consideración del gobierno central. Se instauraban allí como nuevos dispositivos de control laboral el contrato de trabajo y el certificado de desahucio, ambos emitidos y validados

por las autoridades administrativas. Se buscaba así, en palabras de la historiadora citada, «forzar la proletarización interviniendo en las relaciones de producción por la vía legal y el control estatal». Sin embargo, tanto el auge minero en curso (con su consiguiente presión sobre el mercado del trabajo), como los numerosos resquicios por donde aún podía escurrirse la «indisciplina» peonal, esterilizaron esta nueva ofensiva administrativa y patronal, lo que derivó en sucesivos (e igualmente infructuosos) despliegues reglamentarios, e incluso en acciones más extremas, como el incendio intencional de la placilla de Chañarcillo. Como bien lo ha establecido Illanes, la todavía incipiente instalación en la minería chilena del orden capitalista no permitía «soluciones» más satisfactorias o consistentes para el interés empresarial[312]. Pero en lo que toca a la argumentación que aquí se viene desarrollando, lo que se quiere destacar es la voluntad gubernamental de inmiscuirse en este tipo de relaciones, de las que pendían no sólo, como no se cansaban de recordarlo las autoridades locales y los representantes patronales, los destinos de uno de los ramos más importantes para la economía del país, sino también, en una proyección más global, la visión última del lugar que el orden portaliano confería al pueblo trabajador.

Conclusiones análogas pueden extraerse del tratamiento brindado por el gobierno de Bulnes a ese otro componente estratégico del mundo laboral que eran los obreros portuarios, designados por el lenguaje de la época como «jornaleros y lancheros». Dirigiéndose al Congreso en septiembre de 1843, el Ejecutivo calificaba a la «ordenanza gremial» dictada en 1837 para los jornaleros de Valparaíso como «una de aquellas instituciones que en su resultado práctico ha producido mejores efectos». Fundaba esa afirmación en su capacidad de «moralizar a una clase de las más abyectas de nuestra sociedad, sin otro estímulo que el uso acertado de las penas y recompensas». Particular valor le confería al «fondo común» establecido allí para atender imprevistos tales como la enfermedad, la invalidez o la muerte por razones laborales, el que asimilaba a una «caja de ahorros» como la que, según se vio más arriba, el gobierno intentó infructuosamente crear como un dispositivo de alcance más general. «Estas ventajas materiales y positivas», abundaba, «que todas se pierden por el hecho de faltar a la probidad, obran moralmente sobre el ánimo de los hombres más rudos y corrigiendo sus inclinaciones producen con frecuencia un cambio ventajoso de conducta que es sólido y

permanente, porque está apoyado en motivos de interés personal»[313]. Inspirado en esas consideraciones, dos años después presentaba un proyecto de ley destinado a hacer extensiva la ordenanza a todos los puertos del país, cosa que el Congreso autorizó en el plazo inusualmente breve de dos meses[314].

Los ejemplos apuntados dan cuenta de una clara y temprana voluntad de intervenir desde el poder político, y precisamente por unos cuerpos ejecutivo y legislativo con fuerte presencia de propietarios y «civilizadores», sobre materias que el liberalismo decimonónico reservaba celosamente al fuero privado, lo que refleja la centralidad que iba cobrando la relación entre capital y trabajo como materia de debate público, y como una esfera pertinente para la intervención estatal. Esto se expresó de manera mucho más contundente en un debate suscitado por un proyecto de ley presentado en agosto de 1843 por el senador Mariano Egaña con el objeto de «reglar las relaciones de los sirvientes, obreros y jornaleros con sus amos y patrones». Aprobado por esa cámara en septiembre del mismo año, la iniciativa proponía autorizar al Ejecutivo para dictar una «ordenanza con fuerza de ley» (otra más) para «arreglar y mejorar del modo más conveniente» ese tipo de transacciones, fijando los «mutuos deberes generales» entre las partes y estableciendo instancias judiciales que conocieran «de las contiendas que entre ellas se suscitaren», y sancionaran «los excesos que unas u otras cometieren»[315].

La iniciativa fue discutida por la Cámara de Diputados recién en junio de 1845, suscitando un fascinante debate, tanto en sus salones como por la prensa, que dice mucho acerca de las ambivalencias con que la clase política portaliana encaraba una materia que, a diferencia de las ordenanzas ya aprobadas para mineros y portuarios, afectaba nada menos que, en palabras del diputado Pedro Palazuelos, a «nueve décimas partes de la población» y a «intereses tan grandes». Salieron allí a la luz diversas consideraciones relativas a la complejidad de la materia, a la inconveniencia de legislar sobre cuestiones atingentes a intereses particulares, y a la falta de precedentes comparables incluso entre «las naciones más antiguas del Universo». Decía una editorial del periódico *El Progreso,* en relación a la primera de estas dificultades, que «la cuestión del arreglo de las relaciones entre los artesanos y los maestros envuelve nada menos que el problema del proletarismo, tan

difícil entre nosotros». Y remachaba: «la de determinar esas mismas relaciones entre los hacendados y los inquilinos, abraza fases graves del gran principio de propiedad»[316]. Argumentaba por su parte el ya nombrado diputado Palazuelos, aludiendo a los conflictos que habían motivado a Egaña a levantar su propuesta, que «las costumbres no se combaten por medio de leyes, sino por medio de otras nuevas costumbres», pero le rebatía su colega José Gabriel Palma, en defensa de la moción, que «desde que una ley de la República abolió la esclavitud, ha quedado el servicio doméstico en un desorden que todo el mundo palpa. No diremos que los amos o los criados, los aprendices o los maestros sean favorecidos por el desorden: baste decir que hay desorden para conocer que debe darse este Reglamento». En definitiva, y pese a lo aclaratorio de esta última intervención, el proyecto se desechó por un estrecho margen de 18 votos contra 17[317].

De vuelta en la Cámara Alta, el senador Egaña saltó nuevamente a la palestra en defensa de su moción. «Estoy persuadido que si se pusiese uno a pensar», declamaba en sesión de 2 de julio, «qué habría de más interés público, no se encontraría otro objeto que aquel a que se dirige el presente proyecto». «Estamos en el caso preciso», agregaba, «de arreglar las relaciones a que me refiero, pues ya es intolerable el estado del servicio doméstico y de las demás relaciones de la sociedad»[318]. Aprobado su recurso de insistencia por diez votos contra uno, el asunto volvió a la Cámara de Diputados, donde el debate cobró nuevos bríos. Tomó primero la palabra el diputado Antonio García Reyes, una de las luminarias políticas en ascenso durante esos años intermedios del decenio Bulnes. En su perspectiva, las relaciones laborales eran un asunto demasiado delicado como para dejarlo al exclusivo arbitrio del Ejecutivo, según lo establecía el proyecto en discusión. Ni siquiera la sabiduría colegiada de las cámaras legislativas podía garantizar un tratamiento juicioso de una materia en que había tan poderosos intereses en juego: «En el Congreso, en el Gobierno, las clases inferiores no tienen representantes; sus intereses, a la inversa, están encontrados con los de los que ocupan esos elevados puestos; justo es, pues, que temamos algún desacierto, pero de aquellos que traen en pos de sí inmensos resultados, como que tocan a lo más sagrado que tiene el hombre: su condición y su persona». Tratándose de una materia «que puede ser de vida o muerte para la sociedad entera», concluía, lo más sensato era no interferir en ella: «bastante

desgraciadas son, señor, nuestras clases inferiores, sobre ellas pesa la autoridad discrecional de los amos; ellas no tienen o no han tenido hasta ahora el amparo de la ley; pero ¡cuánto pulso creo que se necesita para poner a raya la autoridad de los amos y contener también dentro de sus justos límites la obediencia de los que están a su servicio!». Lo que en ningún caso se podía hacer era dejarla al arbitrio discrecional del Ejecutivo[319].

Saliendo nuevamente en defensa del impugnado proyecto, el diputado José Gabriel Palma retrucó que «los criados, los aprendices, los inquilinos, son de la clase pobre, son personas miserables: pues por esa misma razón no se les debe dejar en el estado de abandono en que están y que sean tratados de un modo arbitrario por sus patrones; sino que se debe dictar una ley digna de la consideración y de la atención de la Legislatura». El diputado Palazuelos, por el contrario, concordaba con García Reyes en que investir al Ejecutivo de semejantes poderes equivalía ni más ni menos que a instaurar una dictadura, y dramatizaba: «¿Habrían consentido los legisladores chilenos en que se facultase al Gobierno o a otra autoridad cualquiera, para que dictase una ley a su antojo, para que modificase los derechos de la propiedad? No; porque los legisladores son del orden de los propietarios, porque los legisladores no han perdido el juicio para confiar el uso de sus derechos, porque sería una medida que podía muy fácilmente reducirlos a la más completa nulidad». Terció y clausuró el debate el diputado José Victorino Lastarria –otra luminaria ascendente– para quien las leyes ya existentes bastaban para atender «las relaciones basadas en los servicios», y para quien, por otra parte, los vacíos que ellas dejaban simplemente no podían resolverse por el conducto de la ley: «si con la ordenanza que se pide se cree que hayan de remediarse los males que nacen de la triste condición de la última clase de nuestra sociedad, nos engañamos, ese remedio debemos buscarlo en la mejora moral, en la educación de esa clase, no en una ley, que organice a los miserables. ¿O se querrá tal vez establecer una tasa para los sueldos que deben pagarse por servicios? Esto sería necesario averiguar, porque importa a la cuestión, es esencial». Ante esos argumentos el proyecto volvió a ser rechazado, esta vez por 25 votos contra 12[320].

Así concluyó este primer intento por someter a la injerencia estatal las relaciones laborales en su conjunto, lo que en definitiva no ocurriría sino hasta un siglo después, con la dictación de las primeras leyes sociales. Es

verdad que hacia el final del gobierno de Bulnes se iniciaron las gestiones para fomentar la inmigración europea al país, lo que de algún modo trasuntaba (o más bien ratificaba) el juicio poco halagüeño que sobre los trabajadores nacionales se hacían las clases gobernantes. En sentido inverso, la emigración peonal desatada a partir de 1848 por la fiebre del oro de California suscitó un debate parlamentario, con interpelaciones directas al Poder Ejecutivo, sobre la conveniencia de interrumpir, o por lo menos desalentar, ese creciente flujo humano. Haciendo dramático caudal sobre las penurias que presuntamente experimentaban allí sus connacionales de la clase popular, varios diputados solicitaron al gobierno hacer publicar, con carácter oficial, «todas las comunicaciones que tenga sobre el estado de los negocios de California, a fin de que nuestros compatriotas se persuadan de los peligros que se corren en aquel punto y desistan del deseo de emprender especulaciones en él»[321]. Era sólo un primer anuncio de las medidas más abiertamente coercitivas, como la de prohibir del todo la emigración peonal, que se propondrían en años posteriores, cuando se reparó en que no era sólo el oro de California lo que inducía a los trabajadores chilenos a buscar mejores horizontes fuera del país[322]. En lo inmediato, sin embargo, la reglamentación del trabajo siguió circunscrita a sectores muy específicos de la economía, tales como la minería y los puertos. En todo lo demás, y como lo refrendaran las palabras de Lastarria reproducidas más arriba, la apuesta estatal de «regeneración» obrera siguió consagrada preferentemente, y por cierto dentro de las limitaciones presupuestarias en que aún se desenvolvía el naciente orden portaliano (y que permiten hablar de intenciones más que de realizaciones), a la acción de la instrucción primaria, la beneficencia y la religión.

2. El resorte principal de la máquina[323]

¿Arrojó dicha acción resultados más auspiciosos que durante el decenio anterior? Lo consignado en las fuentes permite ponerlo en duda. Durante el debate sobre la conveniencia de reglamentar las relaciones laborales a escala nacional, el diputado Palazuelos, precisamente para argumentar sobre la inutilidad de obrar en esa materia por vía legal, esgrimía como ejemplo el turbulento estado del trabajo minero y la impotencia de autoridades y empresarios frente al peso de la «costumbre» popular. «Para mí», declamaba, «oír hablar de minas, es lo mismo que oír hablar de chinganas». Y continuaba: «entregadas aquellas minas a una muchedumbre de hombres sin Dios ni ley, como se dice... Digan los señores Diputados que tienen minas, si no es verdad que viven lo más del año obedeciendo a sus mineros, en cambio de los pocos reales que reciben, temiendo que se les asesine». En ese contexto, apelar a la legislación era una ingenuidad: «¿qué se sacará de estas masas crecidísimas de hombres entregados por costumbre y ya por necesidad a todos los desórdenes y vicios que les dominan?». Dependientes del trabajo que «esas masas crecidísimas» desarrollaban, ni los propios empresarios mineros eran capaces de poner freno a tales desórdenes ni vicios, como tampoco lo eran los maestros artesanos respecto de la predilección de sus oficiales por la celebración del «San Lunes».

Un rápido recorrido por las fuentes locales no hace sino confirmar el alarmante panorama dibujado por Palazuelos. En las regiones mineras, efectivamente, ni los «desórdenes» ni los «vicios» daban señal alguna de amainar, sobre todo considerando el curso ascendente que durante toda la década mantuvo dicha industria. Iniciándose el gobierno de Bulnes, el intendente Juan Melgarejo nombraba al minero Joaquín Edwards, hermano mayor de Agustín Edwards Ossandón (uno de los fundadores de esa «emblemática» dinastía empresarial), inspector del distrito de Diaguitas, al interior de La Serena. En su calidad de propietario de una fundición de cobre en el lugar (lo que, dicho sea de paso, confirma una todavía precaria presencia estatal a nivel local), se le encomendaba suprimir «los graves desórdenes que con frecuencia se originan entre los trabajadores de las minas e ingenios de ese distrito, a causa del uso de licores», así como prohibir las

chinganas «y toda reunión en que puedan suscitarse desavenencias entre los peones», persiguiendo finalmente «la introducción de personas vagas y sin destino en el mineral»[324]. Pocos meses después, el mismo intendente ordenaba al subdelegado de Tambillos que recordase a todos los trabajadores de su jurisdicción que las leyes prohibían el porte de cuchillos y cualquier tipo de armas, «por lo que, en lo sucesivo, el individuo a quien se le sorprenda con alguna, será inmediatamente preso y conducido a esta cárcel para destinarlo al presidio»[325]. Alarmado a su vez por la fuerte afluencia peonal hacia el asiento de minas de Morros Bajos, sobre todo considerando que «los brazos auxiliares que se emplean en este ramo son los de la clase más desfavorecida en educación y moral», el subdelegado de dicha localidad pedía a la Intendencia «armas blancas y de chispas» para poder cumplir debidamente sus funciones y «contener y corregir los avances de su natural desmoralización»[326].

Motivo privilegiado en la incitación al desorden era la internación de licores a las faenas mineras, «perniciosa especulación» que, según el subdelegado de La Higuera, era ejercida fundamentalmente por mujeres. Pese a sus repetidas órdenes y bandos punitivos, que imponían a las contraventoras hasta seis meses de reclusión en la casa correccional de La Serena, éstas no escarmentaban. Era el caso de Rosario Venegas, quien había sido sorprendida in fraganti vendiendo dos costales de aguardiente en Quebrada Seca, de cuyas resultas «han estado todos los peones sin poder trabajar por dos días por lo muy embriagados que los tenía el licor que esta mujer les vendía». Al arrestar a Venegas se encontró en su compañía un hombre llamado Juan Muñoz, «vago de profesión que no tiene más ejercicio que servir a esta mujer para avisar a los peones de minas o de ingenios dónde está la venta de licores o el juego de baraja», así como el menor Santiago Espinoza, a quien el subdelegado recomendaba entregar a algún maestro artesano que pudiese enseñarle algún oficio, «pues de lo contrario se corromperá infaliblemente»[327].

A diferencia de Rosario Venegas, Mercedes Mendoza, residente junto a su marido en el mineral de Arqueros, prefería vender licor en su propia casa, lo que le significó repetidas reconvenciones de la autoridad local. Ante su también reiterada desobediencia, y al responder con insolencia «que no podía dejar de tenerlo (el licor) porque le gustaba a ella y a su marido», el

subdelegado le dio seis días para «mandarse mudar del mineral» sin su marido, que era operario allí y debía adelantos de jornales. Lejos de amilanarse, Mendoza continuó «con las mismas reuniones y tomaduras, burlándose de la autoridad»[328]. Más incorregible aun le resultó al mismo subdelegado Mercedes Rojas, quien también vendía alcohol y permitía juegos de naipes en su domicilio. Llamada a comparecer ante su presencia para ser «puesta en corrección», «me contestó que de ningún modo obedecía, y al momento se mandó mudar con la mayor altanería y escándalo a vista de los vecinos». Dos guardias enviados a traerla por la fuerza no pudieron hacerlo, porque «cargaba con ellos», requiriéndose en definitiva reforzarlos con otros dos para poder reducirla a prisión, lo que no deja de ser notable considerando que estaba embarazada. «Para ejemplo de las demás», concluía su informe el subdelegado, Mercedes Rojas fue condenada a dos meses de encierro y posterior expulsión del mineral, pese a residir allí con su marido[329].

La afición de los peones por aquellas prácticas que sus superiores se afanaban en reprimir y erradicar podía llevar incluso a situaciones de confrontación más masiva. Así ocurrió, por ejemplo, en una hacienda perteneciente al subdelegado de Pan de Azúcar, donde «bajo pretexto que era día de fiesta», José de la Cruz Montesinos y Lorenzo Gallardo «amotinaron» a los demás peones para que no trabajasen, resultando completamente infructuosas las amonestaciones que les hizo el mayordomo en sentido contrario. Peor aun: el segundo de los nombrados reincidió en la misma desafiante conducta al día siguiente, «asegurando en presencia del mayordomo que haría lo mismo siempre que se le antojase», lo que le valió a él y a Montesinos ser reducidos a prisión. Concluía el subdelegado-hacendado con amargura que estas conductas derivaban en graves perjuicios para los trabajos, pues la peonada «sale a trabajar cuando la gana les da, sin embargo de estar comprometidos por adelantos de consideración»[330]. Mucho más grave fue lo ocurrido al año siguiente en Copiapó, donde al tratar de hacer cumplir la hora de cierre de las chinganas, un grupo de unos treinta mineros contestó «que se irían si se les daba la gana, o si no se amanecerían». Conminados por las autoridades a cumplir con lo ordenado, se retiraron «diciendo una porción de insolencias», y prontamente las emprendieron a pedradas en contra de la fuerza policial, sacando algunos a relucir sus cuchillos (cuyo porte, como se recordará, estaba estrictamente prohibido). El

tumulto concluyó con la prisión de los aparentes cabecillas, José María Alquinta y Rosario Marambio, mientras el resto de los «amotinados» murmuraba amenazante «que donde moría uno, morirían todos»[331].

Se podrá decir que todos los casos relatados tuvieron lugar en zonas mineras de alta concentración popular, alejadas del centro político y por tanto (como se vio) con una débil presencia estatal, donde además la fluidez y crispación de las relaciones cotidianas derivaban fácilmente en escenas de transgresión y violencia[332]. Sin embargo, en el otro extremo del país no se vivía una situación muy diferente. En Chillán, en la ciudad misma y en sus «inmediatos suburbios», el intendente provincial enrostraba a la autoridad local la ocurrencia de «dieciocho robos y dos salteos» sólo en el último mes, lo que a su juicio reflejaba la falta de cumplimiento de las disposiciones legales que prohibían las chinganas y castigaban la ebriedad[333]. Casi seis años después, la misma autoridad superior reconvenía al gobernador de Rere por el debilitamiento alarmante de la moralidad pública «por la generalidad con que se han propagado los vicios en sus habitantes, y no pudiendo explicarse esta funesta situación, sino por la existencia de las ramadas, de diversiones públicas pues que, cada una de estas casas es un foco de disipación y corrupción, creo de mi deber ordenar a VS. haga cerrar en todos los puntos de ese departamento las mencionadas casas y que no permita en adelante su restablecimiento»[334]. Siempre en relación al mismo distrito, el intendente citado, José María de la Cruz, hacía notar la presencia de «infinitos desconocidos que se introducen a las Lomas de Angol, y los más de ellos a parar a casas sospechosas». Como en esas lomas residían verdaderas «familias de forajidos Segueles, Muñozes, Barreras, & & &», no era difícil establecer una conexión con los también infinitos robos de animales que asolaban la comarca, aunque cabe a este respecto recordar que, según lo ha estudiado Mauricio Rojas en relación a la consuetudinaria práctica regional del «aparaguayamiento», a menudo los animales no eran propiamente robados, sino tomados «a préstamo» para ser posteriormente devueltos a sus dueños[335].

Incluso en el Valle Central, epicentro del dominio portaliano y hacendal, los estudios de Gabriel Salazar, Ivette Lozoya, Daniel Palma y Jaime Valenzuela han demostrado que la desobediencia social, expresada en múltiples formas de violencia individual y colectiva (riñas, desmanes, abigeato, salteos,

bandolerismo), estaba lejos de ser una rareza[336]. Tampoco lo era en las principales ciudades del centro, Santiago y Valparaíso, donde las «asonadas», «bullicios» y «tumultos populares» (por citar unos bandos de orden público decretados en enero de 1847), por no mencionar otras formas menores de criminalidad y violencia, eran ocurrencias cotidianas[337]. Por sólo dar un ejemplo, Barros Arana recordaba con horror un incendio sufrido por Valparaíso en marzo de 1843, en el que la lucha contra el fuego debió alternarse con los esfuerzos para reprimir «la rapacidad incontenible y desvergonzada de la plebe». Las pérdidas habrían sido menores, asegura el historiador, si no hubiese sido por «los robos efectuados en las horas del incendio y en los días inmediatos por rateros de la peor clase, sobre todo niños y mujeres»[338]. En suma, las panaceas civilizatorias revisadas en el apartado anterior no pasaban de ser recetas a largo plazo. En lo inmediato, el principal recurso seguía siendo la justicia, la policía y la represión, e incluso éste, como se ve, no arrojaba resultados muy visibles.

Sin embargo, debe reconocerse que dicho recurso se vio levemente tonificado durante estos años por la consolidación institucional y el fortalecimiento incipiente del aparato estatal, lo que en términos financieros se visualiza en un aumento de casi un 37% de sus ingresos entre 1840 y 1849[339]. En el plano administrativo, cabe recordar que en 1844 se promulgó la Ley de Régimen Interior del Estado, la que robusteció las atribuciones (y en algún sentido, también la presencia) de las autoridades regionales y locales, a lo que acompañó un incremento de un 174% en el presupuesto asignado al «Departamento de Interior»[340]. En el mismo sentido, una ley de noviembre de 1847 autorizó el pago de remuneraciones para el ejercicio de los cargos de intendente y gobernador, avanzando hacia una mayor profesionalización de (y capacidad de control sobre) el gobierno regional, circunstancia resaltada por el politólogo Hillel Soifer como indicador de formación estatal[341]. En materia de orden público, por ejemplo, a los gobernadores departamentales se les facultaba para evitar «excesos» y «desórdenes» en «las fiestas o cualquiera actos públicos que den lugar a la reunión de un considerable número de personas»; para conceder o negar licencias para el porte de armas, realización de espectáculos públicos, ejercer el comercio ambulante y pedir limosna; y también «celar las fondas, cafés, posadas, establecimientos públicos de diversión y cualesquiera otros a que

puedan concurrir indistintamente muchas personas, a fin de que se observen en ella los reglamentos de policía, y de evitar los desórdenes y demasías»[342].

Por su parte, en el plano judicial se crearon dos nuevas Cortes de Apelaciones (una en La Serena y la otra en Concepción), en tanto que en Santiago se creó un «juzgado sumariante» encaminado a aliviar en algo la tarea del hasta entonces único juzgado del crimen. Se dispusieron también visitas especiales a todos los juzgados del país, una de ellas, a las provincias del sur, a cargo nada menos que de Antonio Varas[343]. Es verdad que el presupuesto destinado por el fisco al ramo de administración de justicia hacia el término de la administración Bulnes apenas ascendía a poco más del 6% del gasto total, pero también vale la pena consignar que entre 1842 y 1849 dicho presupuesto había crecido en un 84%, bien por encima del 52% de incremento del gasto total. Por otra parte, si se suma a esas cifras el monto asignado a la Guardia o Milicia Nacional, que como se ha visto también cumplía funciones de orden público, el porcentaje asignado hacia 1849 crece hasta un 12,4% del total[344]. En suma, un estado levemente más solvente podía garantizar un servicio administrativo y judicial también levemente más efectivo, sobre todo si se compara estos rubros con los de educación y beneficencia pública que, como se dijo más arriba, seguían vegetando más bien en el plano de las buenas intenciones.

En ese contexto de mayor volumen y capacidad de intervención, es interesante reparar en que, al menos por comparación con los más duros años portalianos, el gobierno de Bulnes exhibió algunos síntomas de morigeración represiva. Contrayendo el análisis sólo a los castigos de peor fama, habría que recordar que ya en su último mensaje al Congreso el presidente Prieto había manifestado que el presidio ambulante se hallaba expuesto a «serios inconvenientes», por lo que resultaba indispensable reemplazarlo por otro tipo de régimen penal[345]. Mucho más dura era la crítica formulada por Andrés Bello desde las columnas de *El Araucano,* las mismas en que pocos años antes había cantado los elogios del sistema. No sólo había fracasado éste en términos prácticos, con evasiones más frecuentes «a pesar de la mayor estrictez y severidad de régimen y disciplina» (acompañadas del muy negativo efecto de ver «esparcirse fácilmente en las poblaciones y los campos multitud de criminales incorregibles o consuetudinarios, con grave daño de la moral y seguridad pública»), y rebeliones más sangrientas, como la

experimentada en marzo de 1841. También había dado lugar a «todo género de vicios e inmoralidades», consecuencia previsible de «un estrechísimo y duro encierro y el contacto inmediato entre los presos», pero también por «el despecho que ocasiona su misma severidad». En suma, «bastaría a cualquiera, por poco humano y sensible que fuese, el acercarse a aquellas jaulas ambulantes en que centenares de hombres yacen apiñados y aherrojados, sufriendo en pleno aire los rigores de las estaciones y los de una estricta y continua vigilancia, para que desechase con indignación un castigo tan cruel e ineficaz al mismo tiempo, tan dispendioso, y del que la sociedad no deriva el menor provecho»[346]. Concordando por su parte en que los carros-jaula, al exponer a los presidiarios a «sufrimientos que los exasperaban, lejos de encontrar estímulo alguno que despertase en ellos el arrepentimiento, no podían menos de acabar de corromperse con su acumulación continua y la degradación fatal que producen en el alma los trabajos públicos», el gobierno, por intermedio de su ministro de Justicia Manuel Montt, presentaba al Congreso un proyecto para abolir el presidio, reemplazándolo por una «cárcel penitenciaria» que, inspirada en el sistema imperante en algunas prisiones europeas y estadounidenses, diera lugar a un trato más benevolente y a la vez más eficaz en términos de rehabilitación[347]. Cuatro años después, su sucesor en el cargo, Salvador Sanfuentes, podía ya anunciar el traslado de los primeros internos del presidio ambulante al todavía inconcluso recinto de la Penitenciaría[348].

Un movimiento similar experimentó la pena de azotes, ese otro símbolo privilegiado de la punición portaliana. Iniciándose el primer período de Bulnes, *El Araucano* la criticaba abiertamente, al igual que a los carros-jaula, por «degradante» e «ineficaz»[349]. Lo propio hacía el ministro Montt en su Memoria de 1843, donde pese a sostener que los azotes pudieron «producir favorables efectos en la primera época de su restablecimiento», estimaba que ahora se habían tornado ineficaces. Y fundamentaba: «El defecto mas pernicioso de esta pena es la degradación profunda que produce en el alma de los que la sufren. Poca enmienda puede esperarse de un hombre a quien se ha envilecido con un castigo ignominioso a los ojos de sus semejantes y privado de este modo para siempre del freno más fuerte que conoce el corazón humano para abstenerse de delinquir». El juicio del ministro se hacía extensivo a otras penas que se hallaban vigentes, las que por su excesivo

rigor o por baja diferenciación entre delitos graves y leves, terminaban por reunir indiscriminadamente a personas aprisionadas por una «primera falta de poca gravedad» con «otros malvados envejecidos en la carrera del crimen, que enteramente los desmoralizan y pervierten»; o lo que era aun peor, quedaban sin aplicarse en absoluto[350]. Cupo otra vez a Salvador Sanfuentes, como ministro de Justicia, proponer en 1847 una morigeración en las leyes relativas a hurtos y robos, censurando expresamente la normativa establecida diez años antes por iniciativa de Mariano Egaña para castigar esos mismos delitos, prodigando, según se vio en el capítulo anterior, la pena de azotes[351]. Aprobada por el Congreso dos años después, la nueva ley restringía su aplicación a casos de reincidencia, y fijaba un número máximo de doscientos azotes (la normativa de Egaña combinaba azotes con meses o años de presidio, y en casos de abigeato disponía la aplicación de 25 azotes por cada cabeza de ganado robada, sin límite superior). Exactamente un año después, el 29 de agosto de 1850, el gobierno promulgaba una ley iniciada por el diputado Manuel Ramón Infante que abolía en lo absoluto la pena de azotes. Fue sin duda un momento de doble simbolismo: por un lado, la anterior derogación de dicha pena, ocurrida en 1823 y destinada a muy corta vida, había sido promovida por el tío del actual impulsor, el prócer liberal José Miguel Infante; por el otro, la actual permitía cerrar la administración Bulnes liberada de lo que el historiador Barros Arana calificaba como un «afrentoso y repugnante espectáculo»[352].

De esta forma, el segundo decenio portaliano pareció avanzar hacia criterios más suaves, o por último menos brutales, de punición de las transgresiones y violencias plebeyas. Como se podrá deducir de lo señalado más arriba, ello no pudo haber obedecido tanto a un aplacamiento de dichas conductas, cosa que no ocurrió, como a un régimen mucho más asentado y seguro de sí mismo. Dicho de otra forma: por mucho que la barbarie popular se resistiera a amainar en el corto, o incluso en el mediano plazo, tal vez se la comenzaba a percibir como algo no tan turbadoramente amenazador. Los delitos, los desmanes y la «falta de moralidad», en sus muchas posibles encarnaciones, eran sin duda una molestia permanente, pero tal vez no un peligro real de desestabilización. Menos aun si las pugnas intra-elite se lograban mantener dentro de un marco de resolución pacífica, y si el estado lograba seguir perfeccionando sus instrumentos de fiscalización y control. Pero si estos

resguardos llegaban a fallar, la plebe podía nuevamente irrumpir por forados semejantes a los que se habían producido durante la crisis de independencia; forados, vale decir, originados en el mundo de la política.

3. Una vez más, la política

Incluso un régimen político tan controlado como el portaliano estaba expuesto a sacudones periódicos enquistados en su misma institucionalidad, como lo eran las diversas lides electorales, calificadas por el periódico oficial como fuentes de «agitación y desorden», como «un peligro inminente para la paz pública», e incluso como «el tiempo de prueba en las repúblicas más bien constituidas»[353]. Si bien nunca se pensó seriamente en prescindir de este mecanismo de generación y legitimación de las autoridades, el gobierno se esmeró en predeterminar sus resultados mediante diversos artilugios que la literatura ha estudiado bien, incluyendo, como ya se ha visto, la intervención y el fraude electoral sistemático de parte de los funcionarios locales, la manipulación de las inscripciones, y la movilización masiva de los guardias nacionales o cívicos, bajo el control de sus oficiales, en favor de las candidaturas oficialistas. Con todo, y como también lo ha consignado un artículo muy conocido de Samuel Valenzuela, la oposición de turno nunca dejó de concurrir a las urnas para disputar esos resultados, generando en torno a las coyunturas eleccionarias, sobre todo a través de su prensa, un clima abiertamente confrontacional que ponía en entredicho, a lo menos durante algunos meses, la tan alardeada «pax portaliana»[354]. Así había ocurrido para las elecciones de 1840 y 1841, transicionales entre los gobiernos de Prieto y Bulnes, y así habría de ocurrir a lo largo de todo el decenio Bulnes, pese a la armonía que supuestamente lo caracterizó. Considerando la recurrencia de estas fracturas en el orden, no es muy aventurado concluir que *El Araucano,* al calificar dichos momentos como un «tiempo de prueba», no estaba incurriendo en mero alarde retórico. De hecho, no sería sino hasta la década de 1860 que, apaciguados los principales enconos intra-élite, la renovación de las autoridades electas perdería una cuota importante de dramatismo.

Las pasiones desatadas durante estos episodios, que en principio sólo afectaban a los grupos de élite, no se detenían ante prácticas potencialmente riesgosas, como la de apelar a diversos sectores del bajo pueblo. Como se vio en el capítulo anterior, esto efectivamente había ocurrido en las elecciones de 1840-41, en las que artesanos y guardias cívicos habían sido requeridos con

similar intensidad, ya sea como votantes o como fuerza de choque, por gobiernistas y opositores. Esta convocatoria podía llegar aun más lejos, como lo sugiere un artículo de *El Hombre del Pueblo,* uno de los periódicos de combate fundados por la oposición liberal para las presidenciales de 1841. Anunciando las bondades que traería para el pueblo un gobierno de su candidato Francisco Antonio Pinto, el artículo incluía entre las prácticas gubernamentales a derogar «la bárbara pena de azotes», así como «esas prisiones ambulantes en que se os encierra como si fuerais bestias feroces, y en que se os hace sufrir tormentos continuos que equivalen a una muerte lenta». Tan «exquisitas crueldades», aseguraba, no habían existido bajo la presidencia pipiola de Pinto (1827-1829), por lo que se garantizaba que con su regreso al poder «el rico y el pobre serán iguales ante la presencia judicial». Y aunque el periódico liberal también contenía ofertas dirigidas hacia el artesanado («vuestra industria os proporcionará abundantes recursos, porque el general Pinto con su talento y decisión por vuestros intereses hará que adelanten las artes»), la referencia a los azotes y a los carros-jaula evidentemente apuntaba a un interlocutor mucho más amplio e inquietante[355].

¿Pero qué sentido tenía apelar a un electorado plebeyo que estaba teóricamente excluido por la Constitución de 1833 y la ley electoral del mismo año? Como se dijo en el capítulo anterior, uno de los objetivos primordiales del peluconismo triunfante había sido precisamente desalojar al bajo pueblo de los espacios políticos formales, lo que al parecer había logrado con bastante éxito. Sin embargo, en una de esas paradojas muy propias del quehacer electoral, los mismos conductores del régimen portaliano subvirtieron sus principios excluyentes para garantizar resultados favorables para su causa. Para ello contaban con el poderosísimo y teóricamente dócil instrumento de la Guardia Nacional, y también con una excepción expresa contenida en el primer artículo transitorio de su Constitución de 1833, que establecía que el requisito de saber leer y escribir sólo comenzaría a regir a partir de 1840. Haciendo caso omiso de ese plazo, las autoridades peluconas permitieron que aquellas personas analfabetas que ya habían votado en comicios anteriores volvieran a hacerlo en las presidenciales de 1841, lo que al menos en una provincia de fuerte arraigo liberal, la de Coquimbo, suscitó serias resistencias de parte de la mesa receptora de su ciudad capital[356]. Incluso un funcionario directamente

dependiente del Ejecutivo, el gobernador de Ovalle, advertía a su superior con algún sentimiento de culpa que en el departamento de su mando habían sufragado «infinitas personas que no saben leer, ni escribir contraviniendo a lo que terminantemente previene el artículo 168 de nuestra carta constitucional», aunque agregaba, tranquilizadoramente, haberse abstenido de dejar constancia de dicha falta en la documentación oficial[357].

En la polémica jurídico-política que siguió a este incidente, fue la opinión gobiernista la que, con cierto grado de surrealismo, insistió en la iniquidad de despojar de un derecho a quienes ya habían tenido la ocasión de ejercerlo, en tanto que la postura más liberal, defendida por el joven político Manuel Antonio Tocornal desde las columnas de *El Semanario de Santiago,* impugnaba enérgicamente la transgresión a la Constitución (¡portaliana!) y el consiguiente impulso de otorgar el sufragio a quienes no estaban en condiciones de emplearlo de manera responsable. En una suerte de inversión de roles, se vio a Andrés Bello argumentar a favor de la ampliación del electorado («la soberanía del pueblo no existe sino en el derecho de sufragio. Si sólo una pequeña fracción suya es la que nombra sus delegados, llamar popular al gobierno es trastornar la significación de las palabras»[358]), mientras que Tocornal, amparado en la supuesta inexistencia en Chile de «aquellos choques entre clases distintas que, animadas por intereses opuestos, tratan de sacrificarse mutuamente y no saben buscar su prosperidad, sino en el daño ajeno», afirmaba que «en una nación organizada de un modo tan compacto, sin ilotas políticos ni clases privilegiadas, no se hace sentir la necesidad de generalizar el derecho de sufragio». Hacerlo, sostenía el defensor de la línea «liberal», sería equivalente a «desear que se confiera tan precioso derecho a quienes serían incapaces de ejercerlo con acierto e independencia»[359].

En definitiva, en el Congreso prevaleció la opinión circunstancialmente más «democrática» del Ejecutivo, aprobándose en noviembre de 1842 una reforma al reglamento electoral (¡iniciada por Mariano Egaña!) que establecía que «los chilenos que hubieren sido hasta aquí calificados como ciudadanos electores con derecho de sufragio y estuvieren en posesión de este derecho, continuarán gozándolo hasta su muerte (si no lo perdieren o fueren legalmente suspendidos de su uso) aunque no tengan la calidad de saber leer y escribir»[360]. En un momento de exaltación, el diputado gobiernista

Palazuelos llegó incluso a proponer que se concediese el voto a los sirvientes domésticos, a quienes calificaba como más idóneos para ejercer ese derecho que los oficiales de sastrería o zapatería, los que a su juicio eran igualmente sirvientes, «y quizá de peor condición que los primeros»[361]. La moción no fue considerada, pero sirve para ilustrar hasta dónde podía llegar el «pragmatismo» oficial, en circunstancias que pocos meses antes el propio Andrés Bello había advertido una vez más, aludiendo a «las catástrofes o ejemplos terribles del desenfreno popular experimentados en varias naciones americanas y aun entre las más civilizadas del mundo, siempre que la parte menos educada del pueblo ha ejercido el poder de hecho o ha tenido una opresiva influencia sobre él», sobre la necesidad de mejorar la condición moral y social del pueblo antes de permitirle disfrutar «de la verdadera igualdad legal con la mayor solidez y extensión posible»[362].

Estas contorsiones conceptuales y la polémica que ellas generaron se explican en función de la aproximación de las parlamentarias de 1843, con todo lo que ello implicaba en materia de renovación de las calificaciones electorales y la (muy razonable) sospecha opositora de que el bando gobiernista seguiría manejando su electorado «proletario» en provecho propio. Las elecciones mismas, sin embargo, transcurrieron sin los sobresaltos de episodios anteriores, salvo por la aparición de un nuevo y fugaz periódico de combate (*La Democracia)* editado por José Nicolás Álvarez, el antiguo «Diablo Político» de 1840, que no tuvo el mismo eco popular de su antecesor. Según Barros Arana, esto no era sino el reflejo de «la situación tranquila y regular inaugurada por el gobierno del general Bulnes». Sin embargo, comenzaban por esos mismos tiempos a agitarse algunas aguas político-culturales que, al decir de James Wood, auguraban una resurrección de la antigua alianza pipiolo-artesanal de los años veinte, y que encontrarían en el joven tribuno Francisco Bilbao uno de sus más destacados impulsores. Como lo han hecho ver varios autores, el movimiento literario encarnado en la Generación de 1842 no sólo tuvo un sentido abiertamente político que no pasó desapercibido en su propio momento, sino también engendró una variante de crítica social que, guardando una evidente analogía con el espíritu de la Francia de 1848, culminaría finalmente en la Sociedad de la Igualdad. «Sin pretender explicar de manera maniqueísta la polémica entre clasicistas y románticos», dice al respecto Sergio Grez,

«vaciándola por completo de su aspecto teórico y académico, cabe afirmar que el debate recubrió, al mismo tiempo, la pugna política de la época»[363]. «Los integrantes de la Generación de 1842», sostiene a su vez Ana María Stuven en un libro consagrado precisamente a los debates intra-élite como síntomas de la compleja instalación de la hegemonía portaliana, «fueron los actores de las polémicas de la década del 40 y, por tanto, a través de quienes es más fácil rastrear las expresiones discursivas del espíritu de conciliación y confianza, así como sus primeras erosiones en el transcurso de los años»[364]. Dentro de esas erosiones, coinciden todos los autores citados, una de las más inquietantes era precisamente la que apuntaba hacia la activación política de las clases plebeyas.

El primer anuncio de este hasta cierto punto novedoso fenómeno (novedoso al menos para la era portaliana), fue la aparición en 1844 del opúsculo de Bilbao *Sociabilidad chilena,* radical denuncia de las rémoras coloniales que impedían el pleno florecimiento del republicanismo democrático, pero también incipiente introducción de las diferencias entre ricos y pobres como factor de atraso[365]. «El rico posee», denunciaba, «como el bárbaro de la conquista: la fuerza», en tanto que «la demás gente, es plebe, gente inmunda, vil, que debe servir». «El pobre», continuaba, «necesita qué comer y busca trabajo. El trabajo no puede venir sino del que tiene industria o capital. La industria o capital son las tierras: luego los hacendados son los dueños del trabajo, de aumentar o disminuir el salario. La riqueza o regalía puede pasar algún tiempo sin el trabajo del pobre. Pero el hambre no admite espera: luego el rico es dueño de fijar las condiciones del salario: he aquí el despotismo feudal», que según él, aún imperaba en el país. Pese a ser humillado y explotado, el plebeyo no podía defender sus derechos; «si los defiende por la fuerza o por una vejación, comete un atentado, una rebelión», que lo dejaba expuesto al azote y a «los carros». Así y todo, el pueblo se mantenía sumiso, hundido en sus creencias arcaicas o en la barbarie: «el vulgo ve comulgar y confesar al presidente. Esto basta, esto es una garantía contra la herejía. Lo demás ¿qué importa? Hágase la voluntad suprema, seamos dóciles al yugo. Tenemos fuegos en el 18 y paseo a la pampilla; tenemos procesiones, rogativas y misiones; ¿qué más queremos? ¡Bendito sea el gobierno que tenemos!». Por esa razón, el panorama podía parecer tranquilo: «Helo aquí», (al pueblo), «que va y viene sosegado, sin la conciencia del poder de sus

entrañas. Helo allí, que puebla las cárceles, que abastece al cadalso, que gime en los carros, que enriquece al propietario, que sobrelleva el insulto; helo allí, trabajando para el cura, para el Estado y para el rico; helo allí, recibiendo la sucesión de los días con la frente de mármol sin reflejar en sus ojos la divinidad de la luz». Pero eso podía cambiar de un día para otro: «El peligro se ve, el abismo está palpable y no se arroja nada para taparle. ¿Queréis que se llene de cadáveres? ¿O creéis tener la fuerza suficiente para saltarlo? Error. La mano del plebeyo levantada es la montaña que se despeña. Esa mano no se detiene sino cuando levanta las cenizas de lo que ha destruido». Por tanto, y para evitar ese peligro, la única solución era elevar a todos los individuos, «al peón gañán y al último plebeyo», a la suma de su derecho soberano, «su derecho de saber: la **educación**, o su derecho de tener: la **propiedad»** (énfasis en el original).

Tanto por esas ideas socialmente «disolventes», como por sus dichos «blasfemos» en materia religiosa (el Catolicismo como «glorificación de la esclavitud» y como «esclavitud del ciudadano»), como también por sus ataques desembozados al gobierno y al orden portaliano reinante («resurrección del pasado», «organización despótica elevada sobre el republicanismo vencido»), el escrito de Bilbao provocó uno de los escándalos políticos más bullados del decenio. Acusado por «blasfemia, sedición e inmoralidad», el joven tribuno fue despedido de su empleo en el Instituto Nacional y condenado a pagar una considerable multa, que en todo caso fue suscrita por sus partidarios. Pero el juicio seguido a su obra, condenada a su vez a ser incinerada públicamente, tuvo el efecto contrario: rodear a su autor de una vociferante popularidad, incluyendo, según el relato de Barros Arana, a «muchos hombres de la clase de artesanos». Con sus ataques al inmovilismo político y social, afirma por su parte Ana María Stuven, «Bilbao modificaba desde su base las jerarquías, al querer imponer la soberanía popular como principio guía», lo que equivalía lisa y llanamente a sobrepasar los límites de la polémica admisible incluso para la más «condescendiente» administración Bulnes. Tal vez por eso, el autor mismo dejó el país pocos meses después para no regresar hasta la víspera de la Guerra Civil de 1851. El eco de sus palabras, sin embargo, o la resonancia que ellas encontraron en el ambiente social de mediados de la década de 1840, había llegado para quedarse[366].

Así quedó de manifiesto al inaugurarse una nueva temporada de debate político en los meses finales de 1845, de cara a las elecciones parlamentarias y presidenciales de 1846. Los entretelones de esta accidentada campaña han sido descritos y analizados profusamente por todos los autores que se vienen citando, lo que ahorra entrar aquí en mayores pormenores[367]. Baste decir que una vez más se entabló una guerrilla periodística de alta intensidad, con los igualmente familiares llamados al artesanado y guardias cívicas a apoyar a uno y otro de los bandos en pugna (sintomático resulta a este respecto la publicación de sendos pero ideológicamente opuestos periódicos, *El Artesano del Orden* y *El Artesano Opositor,* dirigidos a dicho público, así como la fundación, esta vez sólo por parte del grupo liberal, de «sociedades de artesanos» con nombres de héroes mapuche –Caupolicán, Colo Colo, Lautaro– para movilizarlo electoralmente).

Como ya había ocurrido anteriormente, estas maniobras encontraron alguna acogida entre el mundo plebeyo y artesanal. Durante un juicio político seguido al periódico opositor *El Diario de Santiago,* por ejemplo, se produjeron desórdenes protagonizados por «turbas, movidas por algunos mozos de condición superior». En el juicio criminal seguido a estos instigadores se caracterizaron dichos incidentes como un «tumulto de rotos», estimulado supuestamente por «el aliciente del dinero que se les arrojaba». Uno de ellos, el antiguo pipiolo Pedro Godoy, aprovechó una incidencia en que se le había ceñido una corona simbólica para «tomar a uno de los hombres del pueblo pobre, abrazarlo, y quitándose la corona de la cabeza la colocó en la del pobre, y haciéndolo subir sobre una mesa, arengó a la reunión». Otro de los inculpados, Martín Orjera, aseguraba que ese tipo de manifestaciones, «lejos de causar perjuicios a la tranquilidad pública, son la alegría y el natural desahogo de un pueblo libre que ejerce sus derechos»[368]. En otro orden de cosas, el liberalismo opositor también logró atraer algunos artesanos (según sus propias estimaciones, algo así como trescientos) a las sociedades electorales creadas con dicho fin.

A primera vista, estas iniciativas no parecían desviarse mucho de lo que Sergio Grez ha denominado la «convocatoria política instrumental» del mundo popular por parte de las élites. Existen señales, sin embargo, de que en esta oportunidad la opinión plebeya sí desplegó caminos más propios para expresarse. Para James Wood, por ejemplo, incluso la prensa «popular»

aristocrática logró concitar un flujo de correspondencia de origen verdaderamente artesanal, prueba de que surgía (o de acuerdo a su lectura, más bien resurgía), un espacio público de carácter plebeyo, con proyecciones autonómicas. Máximo exponente de esta corriente habría sido el tipógrafo Santiago Ramos, más conocido por su apodo de «El Quebradino». Seguidor confeso de las ideas de Bilbao, partícipe reconocido (y reprimido) de la campaña opositora de fines de 1845 (integró la Sociedad de Artesanos Caupolicán y fue encarcelado durante el «tumulto de rotos» consignado más arriba), Ramos es sindicado por todos los especialistas como el primer intelectual propiamente popular en articular, a través de su periódico *El Pueblo,* un discurso público de orientación política, caracterizado por Vasco Castillo y Camilo Fernández como «republicanismo popular». En palabras de estos autores, «estamos ante una toma de palabra que expresa una recepción singular del ideario republicano en manos de un escritor que se concibe como plebeyo, que subjetiviza la tradicional exclusión popular en clave republicana, y se apropia de este ideario, para exigir, por medio de la nueva palabra, una igualdad que le ha sido negada en el pasado»[369].

A través de los siete números que alcanzó a publicar entre enero y marzo de 1846, «El Quebradino» desplegó en su periódico una acerba crítica, análoga a la de Bilbao pero en perspectiva «plebeya» (como él mismo se autodenominaba), contra el orden político y social en que le había tocado vivir. «El artesano», denunciaba en el segundo número, «ha sido considerado hasta ahora como instrumento ciego del poder. Se le ha llevado como vil esclavo a sufragar por la voluntad del gobierno». «Donde la igualdad no existe», escribía en otra parte, «la libertad es mentira»; y agregaba: «Los trabajadores han sido ESCLAVOS, han sido SIERVOS, hoy son ASALARIADOS: es necesario hacerlos llegar al estado de ASOCIADOS. Este resultado no podría conseguirse sino por la acción de un poder democrático» (mayúsculas en el original). En una edición posterior declamaba contra la recurrente en estas páginas «pena de azotes y vergüenza pública», costumbre bárbara y degradante que «sólo hemos visto aplicarlas a los de poncho y chaqueta, a los cuales se les aplica el rigor de la ley, ante la cual se nos dice que todos somos iguales: pero de cuya igualdad se burla todo el que tiene frac». Existen, decía en el número 5 en una no muy velada alusión, dos clases de orden, «uno que asegura la conveniencia de pocos, y

otro la de muchos». El primero, calificado abiertamente como «maldito», «pide que el pobre sea ignorante para que sirviendo de mula al propietario, le trabaje del día a la noche por un mendrugo de pan aunque tenga una numerosa familia que sostener--que sea ignorante para armarlo en contra de sus propios intereses, manejándolos como a gallos en estado de pelea--que viva en desorden sin protegerle su industria, para que impulsado de la necesidad, se humille a la aristocracia de los ricos». Y para completar el paralelismo con su referente Bilbao: «San José padre putativo de Jesús y esposo de María Santísima –fue carpintero–luego nuestro redentor antes de pretender ser noble, quiso ser plebeyo». Por fin, en el séptimo y último número de *El Pueblo,* fechado el 8 de marzo de 1846, Ramos llamaba a sus «amigos y compañeros» a no seguir siendo «tontos o ilusos», pues la experiencia demostraba que «los ricos nunca serán capaces de dictar una ley que favorezca los intereses del que le sirve». En consecuencia, los invitaba a no participar en las votaciones, a unir sus fuerzas en la calle, y parafraseando a otro de sus referentes ideológicos, el liberal venezolano Simón Rodríguez, a derribar el Poder Ejecutivo, resabio inaceptable de la detestada monarquía[370].

Al dar a la publicidad conceptos y proclamas de este calibre, y sobre todo al hacerlo desde su autoproclamada condición de «plebeyo», el Quebradino cruzaba un muy escabroso límite, lo que suscitó la repulsa inmediata de todas las fracciones patricias, portalianas o no. *El Araucano,* por ejemplo, fulminaba desde sus solemnes columnas (tan solemnes como su editorialista principal, Andrés Bello), que «en ese infame folleto se proclamaba como principio reinante, la disolución del pacto social, sustituyendo el monstruo deforme de una organización sin poder ejecutivo; que se prescribía la abolición del sistema representativo popular, pues no se querían elecciones, amenazando con la muerte si éstas llegaban a verificarse; se pedía la soltura de los presidiarios; se declaraba guerra abierta a las clases acomodadas e industriosas, sometiéndolas a la condición de esclavas de los hombres sin oficio ni ocupación». Sin renunciar a conducir las agitadas aguas hacia su propio molino, el periódico oficial culpaba de tan criminales desvaríos a «utopistas que corren sin cesar tras de una perfección fantástica, en pos de progresos y mejoras de proporciones desmedidas», valiéndose para ello, insensatamente, de masas «que en completo atraso moral e intelectual, sólo sirven de instrumentos ciegos»[371]**.** En un registro casi idéntico, el también

gobiernista *El 0rden*, calificando al periódico de Ramos de «aborto del infierno» y de «inmundo folleto salido del taller revolucionario de los conspiradores», responsabilizaba a la oposición liberal de haber puesto en manos de «un roto estúpido y vicioso» las herramientas para subvertir el orden. De igual forma, *El Mercurio* de Valparaíso repudiaba ese «papel inmundo» que, a partir de las incitaciones de la oposición, asignaba la noble condición de «pueblo» a la «hez de nuestras poblaciones, la última clase del pueblo que ejerce su soberanía en las tabernas y ramadas», provocando de manera irresponsable un levantamiento que podía hacer peligrar seriamente el orden público.

En respuesta a tales dicterios, la oposición acusaba al Quebradino de ser un provocador a sueldo del oficialismo («un hombre vendido al poder para dar un pretexto al gobierno», o tal vez «un necio o un loco»), empeñado en difundir sandeces tales como que «la plebe debía mandar formando un gobierno de albañiles, artesanos y agricultores, y mujeres, que debían también tener parte en la administración»[372]. Incluso el muy liberal Pedro Félix Vicuña, líder indiscutido de esa oposición, opinaba posteriormente desde el exilio que Ramos era «un hombre sin principios, sin ideas fijas, sin cultura», que confundía la igualdad legal, verdadero «dogma republicano», con la igualdad absoluta, utopía irrealizable y peligrosa. Por esa razón, concluía, su periódico no era otra cosa que «un caos de necedades» y «un papel en que la ignorancia y los desatinos sobrepasaban al espíritu revoltoso». Recelando que «el gobierno estuviese en combinación con su autor», había declarado personalmente al intendente De la Barra que «la oposición reprobaba las doctrinas y el lenguaje de aquel escrito»[373].

Zanjando escuetamente la discusión, y en aras de «la prosperidad general y bienestar de que ha gozado la República bajo el Gobierno de V. E.», el ministro del Interior Manuel Montt exhortó al presidente Bulnes el mismo día de la proyectada publicación del número 7 de *El Pueblo* a declarar el estado de sitio, argumentando que «los proletarios, esa clase harto numerosa en nuestra sociedad y que ignorante e inculta y desprovista de los medios de subsistencia puede fácilmente ser alucinada y extraviada con la expectativa de una variación o trastorno que se cuida de presentarles como un medio de mejorar de condición», estaban siendo «llamados con ahínco» por los enemigos consuetudinarios de la tranquilidad pública a participar en una

aventura de «devastación y ruina». «Rechazados por la parte sensata y juiciosa de la sociedad y por los artesanos honrados a quienes satisface el fruto de su trabajo», aseguraba, «han ido a buscar los instrumentos de sus maquinaciones, en las personas sin oficio y aun en los mismos lugares destinados al castigo de los criminales. Las cárceles y presidios son también un taller en que se fraguan proyectos contra el orden público»[374]. Decretado el estado de excepción (muy poco excepcional bajo el régimen portaliano), *El Pueblo* fue clausurado y Ramos debió ocultarse para no ser reducido a prisión, siendo condenado en rebeldía a una pena de destierro por ocho años, la que como lo demuestran Castillo y Fernández nunca cumplió, volviendo más bien a su natal Quebrada de Alvarado, cerca de Valparaíso, donde al parecer se sumió en el anonimato de la actividad privada[375]. Se clausuraron también las sociedades de artesanos formadas por la oposición, y se arrestó y exilió a varios líderes de esta última, incluyendo al ya nombrado Pedro Félix Vicuña. Estas medidas provocaron algunos conatos de rebeldía entre segmentos del bajo pueblo, los que hicieron sonar las campanas de las iglesias (bajo la invocación del fraile franciscano Manuel Antonio Mañán, también arrestado), y asaltaron las oficinas de *El Araucano,* supuestamente voceando las consignas de *El Pueblo*, «¡Abajo el Ejecutivo!» y «¡Abajo los ricos!»[376]. El Ejecutivo, sin embargo, en definitiva no cayó, y Bulnes fue debidamente reelegido por un segundo período de cinco años.

Los incidentes desatados tras la declaración del estado de sitio sugieren que lo del Quebradino fue bastante más que una mera aventura individual, hipótesis que se ve refrendada por un motín popular ocurrido en Valparaíso durante las elecciones parlamentarias de ese mismo mes de marzo. El día 30, en la mesa receptora del Almendral, donde los inscritos pertenecían en su mayoría, según Barros Arana, a «la clase trabajadora», se inició un tumulto en el momento en que se contaban los votos, motivado por acusaciones de fraude que perjudicaban la candidatura liberal del ya nombrado Pedro Félix Vicuña. Amedrentados por lo que el historiador citado describe como «el turbión del populacho, en que no faltaban algunos hombres ebrios», y que más encima gritaba consignas en favor del general Freire (figura emblemática del antiguo pipiolismo, a la sazón recluido en un pacífico retiro), los vocales de la mesa invocaron la intervención de las guardias cívicas y la policía. Siguió un enfrentamiento de proporciones, en que «la plebe» resistió durante

horas armada sólo de piedras, contra las balas de la fuerza represiva que, reforzada con contingente adicional de tropa regular, e incluso con dos piezas de artillería, pasó a ser comandada por el intendente de la Provincia, nada menos que el expresidente Joaquín Prieto (no deja de ser simbólico que el populacho supuestamente «inconsciente», y que sin embargo se agitaba frente a un presunto fraude electoral y aclamaba a Freire, fuese reprimido por el primer presidente portaliano). El resultado de la refriega fue un número indeterminado de policías y milicianos heridos por efecto de las pedradas, y un número igualmente indeterminado (pero que la prensa opositora estimó en al menos 22) «hombres de pueblo» muertos, más una cantidad importante de heridos y 87 detenidos. Entre estos últimos figuraban «algunos sargentos o cabos de la guardia nacional a quienes se pretendió presentar por promotores del motín», lo que arroja una interesante luz sobre la supuesta docilidad de esa institución frente a los designios gubernamentales[377].

En su parte oficial al Ministerio del Interior, el intendente Prieto no dudó en culpar de esos desmanes a «papeles incendiarios que la oposición hizo circular estudiosamente en aquellos críticos instantes», y justificó su recurso a las armas en la dificultad de «vencer la resistencia de esta muchedumbre indómita e impedir el saqueo que desde luego empezaron a hacer estos bandidos en varias casas de aquel barrio». Por su parte, el oficial a cargo de la fuerza cívica que custodiaba la mesa receptora, el coronel Ramón Toro, caracterizaba a sus protagonistas como «una chusma numerosa de esos hombres de semblantes extraños que sólo aparecen en los momentos de disturbios y revueltas», cuyo furor incontenible lo había obligado a ordenar disparar «como contra enemigos encarnizados». Concordando con el intendente Prieto en atribuir la responsabilidad última de los hechos a la oposición liberal, reflexionaba sobre las consecuencias imprevisibles de semejante actitud: «el populacho es un peñasco que una mano débil e imprudente desprende con maña de empinada cumbre: una vez desprendido no es dado a la misma fuerza que le dio impulso sujetarlo». Por último, identificaba a los guardias nacionales aprehendidos al final de la jornada –calificándolos como «principales agentes del desorden»– como el sargento Hurtado y el soldado Julián Plaza, de la artillería cívica, y el sargento 2º Isidro Mellado y los soldados Faustino Vergara y Mariano Espinosa, del Batallón Nº 1 de infantería cívica[378].

En airada reacción frente a esos acontecimientos, que habían ensuciado nada menos que «el acto más augusto de la soberanía», *El Araucano* no vacilaba en conectarlos con «el motín iniciado apenas en esta capital en la mañana del 8 del mismo mes (marzo)», corroborando así las ramificaciones de la propaganda opositora y justificando el estado de sitio decretado para la Provincia de Santiago. Reprobaba nuevamente a aquellos que «imbuidos en ideas exageradas o impulsados por su ambición, se erigen en apóstoles de la licencia bajo el hipócrita velo de defensores de los pueblos», y volvía también a advertir sobre «lo que se nos espera si el populacho se acostumbra a este rudo y para él útil ejercicio». Y fulminaba: «el ojo menos perspicaz, el ser menos previsor se apercibe que en estos crueles atentados no entra para nada el triunfo de tal o cual principio político, la realización o reforma de ninguna teoría social, sólo se pretende el desquicio de la nación, el trastorno más completo de todos los elementos de orden, el sacrificio del honor y de la dignidad chilena, el pillaje y la matanza, y provechoso es no olvidar que en esos momentos solemnes del desborde de las pasiones tumultuosas del populacho todos los colores se mezclan, que el amigo y el adversario son ambos víctimas de la tempestad; en fin que la anarquía en acción todo lo confunde en igual destrozo». Por tal razón, y porque «la impunidad es el ejemplo más funesto que puede ofrecerse a un pueblo», las autoridades no debían dejarse amilanar por escrúpulos o sentimentalismos mal concebidos, pues «todo Gobierno, por mucho que sea el prestigio que le sirva de apoyo, si no hace respetar la ley, sin excepción alguna, es el ludibrio de los perversos»[379].

Las palabras de Prieto y de Bello (probable autor de la editorial citada), como antes las palabras de Montt para justificar la declaración del estado de sitio, viniendo por lo demás de tres figuras consulares del régimen portaliano, desnudan con claridad lo que terminó puesto en juego en esa memorable coyuntura electoral de 1845-1846: la fragilidad de un orden que no supiese hacerse «respetar», la amenaza siempre inminente de la vuelta a la «anarquía», la centralidad que en esta última cabía a los sectores plebeyos; y, coronando todo lo anterior, la enorme imprudencia de jugar (como presuntamente estaban haciéndolo los liberales) con tan peligroso e incontrolable instrumento. Pese a los enérgicos desmentidos que al respecto formularon estos últimos, que en lo esencial compartían los temores oficiales

respecto de un populacho «alborotado», al gobierno no le cabía duda sobre la justeza de sus acusaciones. Y sin embargo, ya se ha visto que tampoco el gobierno trepidaba en utilizar ese «instrumento» cuando le parecía funcional a sus propias necesidades. Pero tal vez lo más perturbador, para unos y otros, era la facilidad con que el «instrumento» podía torcer los intentos de manipulación para fines distintos a los de los manipuladores, y volcarlos a favor de iniciativas que, si bien podían no ser muy legibles o transparentes para los observadores de élite, claramente desbordaban sus planificaciones.

En ese contexto, según se ha visto en las páginas precedentes, la «insolencia» de un Quebradino podía ser sólo la punta más letrada y articulada de un *iceberg* que solía expresarse más habitualmente por la vía de los hechos y de los «desmanes», y que no se reducía a un individuo presuntamente desquiciado ni a sectores más convencionalmente politizados del artesanado o de las guardias cívicas. Porque en la campaña de 1846 actuaron no sólo esos sectores más «civilizados» (y por tanto, teóricamente más controlables) del mundo popular, que en cualquier caso demostraron no serlo tanto, como lo demuestra tanto la aventura del Quebradino como la presencia de suboficiales y soldados cívicos en el liderazgo del motín de Valparaíso. Actuaron también, y en una escala claramente no desdeñable, segmentos importantes de la «plebe bárbara», cuya barbarie solía inclinarse de manera curiosamente sistemática en un sentido antigubernamental. Recuerda al respecto Barros Arana, destacando como siempre un trasfondo de «tranquilidad habitual», que al anunciarse el 26 de junio de 1846 el escrutinio de la elección que renovó el mandato del presidente Bulnes, «se formaron corrillos de gente del pueblo hostiles por su actitud y por sus gritos, al gobierno o, más propiamente, al ministerio». Esas manifestaciones se verificaron fundamentalmente frente al domicilio del ministro Montt, y a la imprenta del muy gobiernista *El Progreso,* distinguido según el historiador citado por su dureza en contra de la oposición liberal[380]. Tras la reelección de Bulnes, la borrasca electoral efectivamente pareció dar lugar a la calma, pero sólo para volver con mayor furia para las próximas justas presidenciales, momento en que el orden portaliano, dejando en evidencia su muy incierto arraigo hegemónico, se estremecería hasta sus cimientos más profundos.

4. La tormenta perfecta

La coyuntura signada por la breve historia de la Sociedad de la Igualdad, por el motín de Santiago de abril de 1851 y por la guerra civil de alcance nacional del mismo año, conforma uno de aquellos hitos «catastróficos» que dejan al descubierto los engranajes y las contradicciones más ocultas de un sistema (el «resorte principal» de la máquina portaliana), y en tal virtud acaparan la atención historiográfica y engendran mitos de muy larga duración. Por eso mismo, se trata de un episodio recurrentemente estudiado y reconstruido de manera más o menos definitiva en sus componentes fundamentales, lo que hace innecesario abundar aquí sobre los pormenores de su historia[381]. Así, y atendiendo al sentido esencial del análisis que se viene desarrollando, lo que se hará en esta última sección es sólo fijar el lente, de manera muy sintética, en el ahora indesmentible protagonismo popular que otorgó a estos hechos su singularidad, y en las impresiones y respuestas que ello suscitó entre las autoridades que tanto se habían empeñado en someter a esos actores a su propio libreto de ordenamiento y engrandecimiento nacional. Porque si algo puso en evidencia el estallido político popular de 1850-1851 fue que la construcción social del estado portaliano, aparentemente tan bien encaminada durante el decenio de Bulnes, estaba aún muy lejos de ser coronada por el éxito.

Todo partió, una vez más, por una fractura al interior de la política oligárquica. A la ya recurrente disidencia liberal se unió, hacia el final del decenio, una escisión surgida de las propias filas portalianas, encabezada por el antiguo ministro del Interior Manuel Camilo Vial. Despechado en sus pretensiones de suceder a Bulnes en el sillón presidencial, Vial forjó una unión táctica con la antigua oposición liberal para bloquear el camino a la candidatura oficialista de Manuel Montt, representante del sector más duro del bando pelucón. Esa guerrilla agitó nuevamente los ánimos, e ignorando las lecciones tan recientes, dio lugar a nuevas convocatorias al mundo plebeyo y artesanal. A fines de agosto de 1849, y en respuesta a una manifestación de apoyo al gobierno que Barros Arana asegura haberse conformado exclusivamente de «las clases llamadas decentes», el órgano periodístico del sector asociado a Vial, *El Progreso,* acusó a las autoridades

de agitar a las turbas para «intimidar a los representantes del pueblo y marchar a la dictadura», fruto de lo cual amenazaba a su vez con «contestar a las asonadas ministeriales con las asonadas populares»[382]. En ese contexto, y pese a que no todo el liberalismo veía con la misma parsimonia este tipo de invocaciones (en las mismas semanas en que el periódico de Vial proclamaba su voluntad de promover «asonadas populares», el diputado José Victorino Lastarria iniciaba una reforma electoral destinada a excluir de dicho cuerpo a quienes caracterizaba como «masa sin conciencia y sin voluntad, indiferente e ignorante, que es dirigida absolutamente, o a lo menos puede serlo, por el que tenga más medios de dirigirla»[383]), sus sectores más jóvenes y radicalizados, estimulados por las recientes revoluciones europeas de 1848, dieron vía libre a sus impulsos más democráticos y «populistas». Así nació, a comienzos de 1850, la afamada Sociedad de la Igualdad.

El principal inspirador de esta asociación era el joven patricio Santiago Arcos, recientemente retornado de Francia (¡justo cuando estallaba la revolución en París!) tras haber residido allí gran parte de su corta vida. Lo secundaron otros jóvenes de su misma clase, como el ya nombrado Francisco Bilbao, también retornado de su exilio; el futuro historiador Benjamín Vicuña Mackenna, hijo del líder pipiolo de 1845-1846, Pedro Félix Vicuña; y Manuel Guerrero, que en esa anterior ocasión había figurado como organizador y secretario de la Sociedad de Artesanos Caupolicán. El 1º de abril de 1850 aparecía el primer número de su periódico *El Amigo del Pueblo,* en el cual se llamaba a promover la «regeneración política de Chile» después de «veinte años de atraso y de tinieblas», buscando para ello «la luz y la abundancia para el artesano»; la difusión de los principios republicanos (pero que también ligaban al evangelio cristiano) de libertad, igualdad, fraternidad y justicia; y sobre todo «anular para siempre» al candidato Montt, «fatal a las libertades públicas, fatal a la educación, fatal a la República»[384]. Como se ve, el vínculo entre la naciente sociedad y la coyuntura electoral en curso no podía quedar más en evidencia.

Sin embargo, esa vinculación de origen no significa, como lo ha destacado Sergio Grez, que la Sociedad de la Igualdad haya sido una mera re-encarnación de las instancias de «convocatoria política instrumental» que ya se habían verificado para las campañas anteriores de 1841 y 1846. Por una parte, había en su discurso un énfasis inédito en la redención obrera y la

nivelación social, claramente evocador del ideario más radical del 48 parisino. «La clase obrera», afirmaba *El Amigo del Pueblo* en su edición del 16 de abril, «ha vivido hasta ahora ajena a los movimientos de la política, abandonando el manejo de todos los intereses públicos exclusivamente a los hombres que han mirado sobre los asientos del poder». Lo que más indignaba al bando gobiernista, agregaba en la del 24 del mismo mes, era su denuncia de la «desigualdad de clases que dividen a la República», y su proclamación del «santo principio de igualdad». Sobre todo durante sus primeros meses de existencia, calificados por la mayoría de los estudiosos del fenómeno como su «etapa social», o de «trabajo social», la Sociedad, bajo el liderazgo manifiesto de Arcos y Bilbao, se focalizó en el trabajo de movilización artesanal y denuncia de los males que a su juicio más menoscababan la condición de ese sector social, como la falta de protección a los productos nacionales o los abusos que rodeaban el servicio en las guardias cívicas.

En la opinión retrospectiva de Barros Arana, siempre ilustrativa del sentir patricio decimonónico, «la reunión de centenares de individuos faltos de preparación intelectual y de muy escaso desarrollo moral, a quienes se les iba a enseñar la igualdad de todos los hombres, es decir, de los amos y de sus vasallos, no podía dejar de inspirar los más serios temores en una sociedad en que, a pesar de la Constitución y de las leyes, existía la más pronunciada separación de clases y de jerarquías». «La intervención de Bilbao y de Arcos», agregaba, «a quienes se atribuían los propósitos más negros de desorganización social, y las ideas comunistas que agitaron a Francia en 1848, despertaban un verdadero terror en gente que creía oír predicar la disolución de la familia, el reparto de las fortunas, y todas las abominaciones que la ignorancia atribuía a los discípulos y sectarios de Saint Simon y de Fourier»[385]. Ya no se trataba solamente de atraer votos artesanales o plebeyos a las filas de la oposición, o como lo dice más ampliamente el propio Barros Arana, «procurarles cooperadores efectivos en la contienda que se iniciaba, asistentes a la barra de la Cámara para aplaudir o pifiar los días de tumulto, votantes en las elecciones, y brazos sólidos y espíritus animosos el día de la resistencia armada que podía estar cercano»[386]. Lo que se proclamaba ahora, en el discurso público, en su prensa y en las conferencias y cursos que la Sociedad comenzó a impartir, eran principios que podían trascender largamente la próxima elección.

Pero lo que pudo revestir mayor peligrosidad fue la acogida que esta iniciativa tuvo entre esos sectores artesanales y populares hacia los que apuntó su despliegue propagandístico y organizativo. En la sesión fundacional de la Sociedad figuraron, junto a los jóvenes radicales de las clases superiores, el sombrerero Ambrosio Larrecheda y el sastre Cecilio Cerda, a los que se unió en la sesión siguiente el también sastre Rudecindo Rojas. Durante los ocho meses que se mantuvo en funcionamiento, Cristián Gazmuri calcula que pudo llegar a reclutar unas dos mil personas «de condición artesanal», entre quienes figuraban algunos de antigua actuación política, como el sastre Ramón Mondaca y el talabartero Paulino López, ambos veteranos de las sociedades de artesanos de 1845-1846[387]. Aunque esto último desmiente la afirmación de la propia prensa «igualitaria» citada más arriba, en el sentido de que ésta habría sido la primera instancia de participación política activa por parte de miembros de la «clase obrera» (circunstancia igualmente desmentida por los trabajos de Sergio Grez y James Wood, y por lo que este mismo capítulo ha venido argumentando), lo que parece ser cierto es que la movilización fue ahora más numerosa, alcanzando localidades externas a la capital; que el contenido de la convocatoria tenía una proyección más rupturista; y que por lo mismo desató en los círculos oficiales una reacción mucho más intransigente. Tras promover un violento asalto a un local de la Sociedad el 19 de agosto, y tras una manifestación multitudinaria en las calles de Santiago a mediados de octubre (se habló de unos 1400 participantes), la Intendencia de Santiago dictó un bando prohibiendo toda reunión callejera o asamblea pública. El 7 de noviembre de 1850, y amparado en un conato de motín armado (con participación de guardias cívicos) del que se responsabilizó a su asociación hermana de San Felipe, el gobierno decretó el estado de sitio y la disolución de la Sociedad de la Igualdad.

La historiografía ha discutido en torno al verdadero protagonismo, más allá de su mera expresión numérica, que tuvo el componente artesanal o plebeyo de la Sociedad. Para Barros Arana, como era previsible, éste fue indiscutiblemente de tono menor: ni los artesanos que efectivamente participaron en ella tenían la «cultura» o el criterio como para desempeñar allí un papel muy activo, o incluso para comprender bien los «principios teóricos de carácter social» que se le predicaban; ni estaba el conjunto del

pueblo «preparado para acoger las doctrinas de una exagerada democracia con que se pretendía agitarlo». Por esa razón, concluye, esta iniciativa no pasó de ser un exabrupto utópico de jóvenes poco conectados con la realidad nacional, ni encontró «asiento en las ideas ni en los hábitos de las clases trabajadoras». Así, su supresión no habría provocado mayores repercusiones, y la Sociedad «desapareció sin dejar otro recuerdo que el de una frustrada quimera»[388].

Distinta es la opinión de autores más actuales. Cristián Gazmuri, por ejemplo, aun opinando que la participación artesanal en esta iniciativa fue «más bien pasiva», igualmente reconoce que ella marcó una ruptura en la vida política chilena: «la Sociedad de la Igualdad significó un relativo quiebre del monopolio de la vida política activa por parte de la oligarquía», lo que habría quedado en evidencia a través de «la numerosa afiliación de artesanos». Esta disposición habría sobrevivido incluso al «giro» experimentado por la entidad a partir de agosto de 1850, cuando sus filas y cuadros directivos fueron engrosados por importantes contingentes de la oposición política patricia, empeñada en instrumentalizarla con fines exclusivamente electorales (lo que la literatura denomina la «fase política» de su historia). Todavía entonces, sostiene Gazmuri, «no sólo continuaron en ella los que ya pertenecían, sino que representaron un porcentaje alto de las nuevas inscripciones». Todo ello revelaría, a su juicio, «su oposición de fondo al autoritarismo pelucón que representaba el orden impuesto por el sector dominante», así como su creencia en la posibilidad de «llegar a una alianza política con un sector de la oligarquía para democratizar Chile en lo político y lo social»[389].

Tomando alguna distancia respecto de esta visión, Luis Alberto Romero afirma que «la Sociedad no movilizó a demasiados artesanos», sugiriendo que los convocados procedían de «los grupos más rezagados y menos beneficiados con las transformaciones económicas generales». Sostiene también que esta experiencia no dio lugar a la manifestación de «objetivos propios ni formas autónomas de organización», y pone mucho énfasis en la exclusión de esta convocatoria del bajo pueblo. De esta forma, cualquier orientación más propiamente «social» que pudiese haberse anidado en los propósitos de los «jóvenes rebeldes» inspirados por la gesta del 48 terminó subordinada a la función de «ariete de la oposición liberal que se adueñó de

su dirección» durante los meses finales de su existencia[390]. Sergio Grez, por su parte, reconoce los componentes de liderazgo elitista e instrumentalización política que acompañaron este proceso, y comparte con Romero la idea de que «la masa popular permaneció alejada de su organización, en especial los *rotos* o desheredados –peones, sirvientes domésticos, vagabundos, marginales– a quienes conscientemente se trató de evitar». Sin embargo, igualmente resalta el carácter de «irrupción hasta entonces desconocida en el país» que tuvo la intervención política artesanal, y la distingue explícitamente, ahora sí desmarcándose del análisis de Romero, de la tradicional «convocatoria política instrumental de sectores de la élite». Especial atención le merece al emitir estos juicios la mayor permanencia y organicidad de instancias como la Sociedad de la Igualdad capitalina, y la autonomía respecto de sectores patricios de algunas de sus congéneres de provincias, tales como las de San Felipe, Los Andes y La Serena. Llama asimismo la atención, como de algún modo también lo hace Romero, hacia la importancia de la «dimensión simbólica de los ensayos igualitarios en la construcción posterior del imaginario colectivo y de la identidad de los sectores populares»[391].

Pero quien más enfatiza la autonomía y la dimensión propiamente plebeya de esta experiencia es James Wood, quien la caracteriza como la culminación de un proceso de politización popular (o, más propiamente, artesanal) que se remonta al menos hasta fines de la década de 1820. Los artesanos de Santiago, argumenta, no necesitaban de Arcos, ni de Bilbao, ni de los jóvenes liberales patricios para aquilatar la importancia de la acción política. Tampoco corresponde minusvalorar, ni numérica ni cualitativamente, su nivel de «agencia» en el funcionamiento de la Sociedad, sobre todo durante su etapa «social»: aun si sólo se le asignase una militancia artesanal de 200 a 500 personas (un número bastante inferior al calculado por Gazmuri, aunque más cercano a las «centenas» consignadas por Grez, quien de todas formas la considera una cifra «más bien modesta»), se trataba, dice Wood, «de una cantidad suficiente para atraer la atención de todos los grupos políticos importantes de la ciudad», sobre todo si se toma en cuenta que muchos eran también suboficiales o soldados de las guardias cívicas. Y en cuanto al contenido de sus actos, habría pruebas de que el voto artesanal fue determinante en materias tales como el sesgo predominantemente «social»

que marcó esta etapa, incluyendo la crítica al funcionamiento de la Guardia Nacional y a la corrupción electoral, o en un plano más coyuntural, la defensa de Bilbao frente a un intento de los sectores más oligárquicos de expulsarlo de la Sociedad por sus escritos anticlericales. En suma, la Sociedad de la Igualdad habría constituido un intento de instalar una visión igualitaria de la República que «desafiaba las fuerzas de la ortodoxia portaliana», cuestionando con ello «todo el sistema político que se había desarrollado en Chile desde la independencia»[392].

Como lo consignan todos los autores aludidos, la prensa católica de Santiago, alarmada por las concomitancias entre el discurso «igualitario» y los estallidos europeos de 1848, no dudó en endilgarle a la Sociedad los epítetos de «socialista» o «comunista», reacción que todos califican de exagerada. Ello no obstante, las autoridades de gobierno no estuvieron tan alejadas de esta apreciación cuando resolvieron a principios de noviembre declarar el estado de sitio y ordenar su disolución. Entre los fundamentos que avalaban dicha medida, el ministro del Interior Antonio Varas destacó «la virulencia de sus ataques no sólo contra las bases de nuestra organización política, sino también contra aquéllas en que reposan todas las sociedades humanas», particularmente las que hacían de la propiedad «un crimen», y de los propietarios «unos delincuentes sobre quienes debía recaer la venganza de las personas menos laboriosas o menos favorecidas por la fortuna». «El ejemplo dado recientemente por la Francia», aseguraba el ministro, en directa alusión al contagio revolucionario procedente de ultramar, inducía a sus organizadores a «hacer predicaciones subversivas, explotar la ignorancia y las malas pasiones de la clase poco acomodada». «Los sufrimientos inseparables de los que viven del trabajo de sus manos», concluía, «y aun los que tienen su origen en la condición misma del hombre, se han exacerbado para perturbar los espíritus e incitar odios»[393]. Por muy alejados que puedan haber estado los artesanos igualitarios de las ideas «comunistas» que por aquellos años comenzaban a circular en Europa (y que también concitaron la alarma de los otros dos regímenes analizados en este libro), lo cierto es que la nueva modalidad de actuación política encarnada en la Sociedad de la Igualdad daba pie para que la autoridad recelase profundamente del curso que a partir de allí podían tomar los acontecimientos.

La asociación fue por tanto proscrita, y sus dirigentes más connotados –entre ellos los artesanos Ramón Mondaca, Ambrosio Larrecheda y José María López–fueron relegados a regiones distantes o derechamente expulsados del país. No por ello cesó la acción conspirativa de la oposición liberal, la que volvería a reventar en la capital, esta vez bajo la modalidad más convencional del motín militar, el 20 de abril de 1851. Con el respaldo del Regimiento Valdivia, comandado por el antiguo coronel pipiolo Pedro Urriola, los insurrectos intentaron deponer por la fuerza al gobierno de Bulnes (ya francamente embarcado en el apoyo a la candidatura Montt), tentativa rápidamente conjurada con un saldo de más de doscientos muertos. Pese a los reiterados anuncios de Bilbao de poder movilizar «cinco mil igualitarios» en apoyo del motín, la concurrencia concreta de artesanos no habría pasado de diez, lo que fue considerado en su momento (y también en muchos diagnósticos retrospectivos) una prueba palmaria del alejamiento de estos actores de una pugna que a esas alturas se focalizaba casi exclusivamente en sabotear la asunción de Montt. También se ha visto bajo esa luz la lealtad con que los guardias cívicos se alinearon junto al gobierno, precisamente para reprimir a los insurrectos. «El pueblo», fulminaba al respecto un muy desencantado José Victorino Lastarria, «consecuentemente a su imbecilidad, se había dirigido a los cuarteles de sus cuerpos y de allí era conducido a La Moneda en auxilio del gobierno»[394].

En un registro más comprensivo, Benjamín Vicuña Mackenna, participante activo de la insurrección, comentaba que «aquellos hombres que se veían eternamente supeditados por una clase superior y oligárquica, no se daban cuenta de los intereses a cuyo nombre esa misma clase explotadora les pedía ahora la vida». Sin embargo, reconocía a renglón seguido que «unos cincuenta a cien hombres resueltos, la mayor parte jefes de taller o jóvenes aprendices», sí se habían unido a la lucha, como también lo había hecho «una turbamulta que nos había venido siguiendo desde los arrabales»[395]. Otro oficial involucrado en el motín, el subteniente José Antonio Gutiérrez, aseveraba que «si en esos momentos hubiéramos tenido armas y municiones se podrían haber armado tres mil hombres, por lo menos, tal era el entusiasmo con que nos pedían armas para ayudarnos»[396]. En suma, si bien el antiguo contingente igualitario podía no haberse plegado masivamente a la

insurrección del 20 de abril, era evidente que el episodio no les fue indiferente a otros segmentos del mundo popular capitalino.

Dicha disposición, clave para el argumento que aquí se desarrolla, da la pauta de lo que sería la participación plebeya en el último gran estallido del conmocionado ascenso de Manuel Montt a la Presidencia de la República. Antes incluso del motín santiaguino del 20 de abril, en la ciudad de Concepción se había proclamado la candidatura rival del intendente de esa provincia, el ya mencionado general José María de la Cruz, veterano de la Independencia, héroe de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, y nada menos que primo hermano del Presidente Bulnes. Aunque el sureño general era de talante tan conservador como su primo, representando más bien un sentimiento de disidencia regionalista que una oposición propiamente ideológica, lo crítico de la coyuntura indujo al bando liberal a plegarse a su postulación (de hecho, la asonada de abril se proclamó partidaria de su candidatura). Derrotada ésta por el previsible (y fraudulento) triunfo de Montt, en septiembre de 1851 estalló casi simultáneamente la rebelión en las ciudades de La Serena y Concepción, desde donde se propagó rápidamente hacia otras localidades del norte minero, el Valle Central y la Frontera del Bío Bío (donde incluso recibió el apoyo de algunas parcialidades mapuche). La presidencia de Manuel Montt se inauguraba bajo el estruendo de la guerra civil.

No es éste el lugar para hacer la historia pormenorizada de la mayor crisis política y militar desde la que había acabado, catorce años antes, con la vida del ministro Portales. Pero sí cabe consignar, como lo han hecho casi todos los estudiosos de esa coyuntura, la nutrida, determinante, y en ocasiones altamente independiente participación plebeya en dichas lides[397]. En algunos casos, como La Serena o Valparaíso, se trató de grupos de artesanos organizados en torno a versiones locales de la ya fenecida Sociedad de la Igualdad. En otras, como La Frontera o el Valle Central, de montoneras campesinas o indígenas con grados variables de autonomía. Y en el norte minero, particularmente en la zona de Copiapó, de motines y acciones armadas protagonizadas por la peonada congregada en los asentamientos argentíferos o en las obras del flamante ferrocarril que uniría esa capital regional con el puerto de Caldera. De especial simbolismo resulta en este contexto el estallido ocurrido (una vez más) en Chañarcillo, el 26 de octubre

de 1851, en el que, al decir de María Angélica Illanes, «bajo el arrastre político de los revolucionarios, las masas peonales han entrado en acción de ataque a la propiedad y al aparato político de control», acción que Sergio Grez califica abiertamente como una «guerra social»[398]. Haciendo una suerte de balance de la intervención popular durante la coyuntura, Daniel Palma plantea que «la importancia de los motines del 50-51 radicó en testimoniar una explosiva situación social que corría pareja en las ciudades y en los centros mineros, así como la presencia de actores populares que expresaron su descontento de maneras diversas y en contra de blancos precisos»[399]. Veinte años después del triunfo pelucón en Lircay, los más diversos sectores del mundo plebeyo dejaban en dramática evidencia su regreso al mundo de la «gran política».

Por el momento, el orden pelucón logró sortear exitosamente el desafío. El 8 de diciembre de 1851, las tropas del general Cruz caían derrotadas en la batalla de Loncomilla, cerca de la ciudad de Linares; en tanto que el 8 de enero siguiente caía también el foco insurgente del Norte Chico, defendido por el llamado «Ejército de los Libres» (compuesto en buena medida por trabajadores mineros de la Provincia de Atacama), en la batalla de Linderos de Ramadilla, a unos veinte kilómetros de Copiapó. El gobierno de Manuel Montt, sin embargo, tan dificultosamente inaugurado en sus funciones, no podía hacerse muchas ilusiones respecto de la estabilidad del orden portaliano que había jurado defender, ni menos de la aquiescencia popular, ya sea en clave política o social, a la prolongación del mismo. Es interesante que Santiago Arcos, escribiendo a Bilbao algunos meses después desde la prisión de Santiago, adjudicara parcialmente la derrota a la falta de apoyo subalterno, lo que en todo caso justificaba en función de lo poco que ese mundo tenía que ganar de un conflicto que sólo enfrentaba a distintos bandos de patrones: «No es por falta de inteligencia que el pobre no ha tomado parte en nuestras contiendas políticas. No es porque sea incapaz de hacer la revolución. Se ha mostrado indiferente porque poco hubiese ganado con el triunfo de los pipiolos, y nada perdía con la permanencia en el poder del partido pelucón». Sin embargo, y contradiciendo parcialmente tal diagnóstico, había comenzado su pesimista (y muy citada) carta reconociendo que el gobierno quería «que le paguen los miedos que ha tenido, los malos ratos que le han hecho pasar». Y en esos miedos y malos ratos, aunque Arcos no lo

consignase explícitamente (pues iba en contra de la propuesta de cambios sociales profundos, incluyendo la reforma agraria, que comunicaba a Bilbao para asegurarse el apoyo plebeyo a la próxima revolución), la movilización política y social del bajo pueblo no había desempeñado un papel menor.

Así lo han demostrado holgadamente todos lo estudios citados en este apartado, y no sólo en relación a un artesanado más «ilustrado» que ya traía una trayectoria política de varias décadas de antigüedad (como bien lo ha establecido James Wood), sino también diversos segmentos de esa «masa trabajadora» para quien, esta vez citando a Sergio Grez (o a Arcos), «la lucha de los partidos tradicionales continuó siendo ajena». Sólo por dar un ejemplo en sentido contrario, María Angélica Illanes ha rescatado un incidente ocurrido en Chañarcillo pocos meses después del término de la guerra civil, en el que un grupo de peones prorrumpió en gritos «sediciosos» de «¡Viva Cruz!», mismos que, según una exasperada autoridad local, «han servido de emblema a los facinerosos al entregarse al pillaje en la época de la revolución»[400]. O por dar otro, procedente esta vez del otro extremo del país (los campos cercanos a Talca), Ivette Lozoya cita un periódico de comienzos de 1852 acusando a Cruz de haberse convertido en «jefe de una multitud informe de bandoleros, entre los cuales figuran los presos de todas las cárceles de la provincia», y que por lo demás, como agrega la misma autora, «continuaron asolando los campos mucho después de derrotados los liberales»[401].

No se equivocaba entonces el «triunfante» gobierno de Montt al mantener el «principal resorte de la máquina» funcionando a toda fuerza, incluso después de restablecido el orden. Así lo demostró la renovación por otros catorce meses, en septiembre de 1852, de sus facultades extraordinarias, medida, como denunciaba un indignado (y encarcelado) Arcos, «adoptada en plena paz, sin discusión, sin bulla, cuando el silencio es el único enemigo del Gobierno». Y como para no dejar dudas sobre el lugar que en estas «precauciones» se asignaba al bajo pueblo, en la misma sesión de 6 de septiembre de 1852, la Cámara de Diputados restablecía la pena de azotes, cuya abolición apenas había alcanzado a durar dos años[402]. No llama por tanto la atención que menos de siete años después estallase una nueva rebelión general en contra de la administración Montt (la Guerra Civil de 1859), con el mundo popular una vez más en condición de protagonista[403].

Así las cosas, y aunque sin un final tan trágico como el de su admirado predecesor, el más portaliano de los presidentes pelucones no resultó ser mucho más exitoso que el ultimado ministro como forjador de hegemonía, o como constructor social de su nación.

El ciclo portaliano, por tanto, se cerraba tal como se había inaugurado: en medio de guerras civiles que no sólo dejaban al descubierto su dificultad para concitar el apoyo (o al menos el acatamiento) de su propia clase, sino también afectado por una «cuestión plebeya» que, pese a todos los esfuerzos desplegados, había sido incapaz de resolver. Enfrentada al principio esta problemática por una vía eminentemente represiva (la que en rigor nunca se abandonó), la progresiva estabilización política y la bonanza económica habían permitido imaginar en este plano soluciones más «constructivas», encarnadas sobre todo en una ingeniería pedagógica y moral a cuyo término se aspiraba a reemplazar el rudo «pueblo real» por otro más ilustrado, obediente y confiable. Como se ha visto a lo largo de estos dos capítulos, las limitaciones materiales de un estado todavía incipiente no permitieron avanzar mucho en esa dirección, sobre todo cuando los constantes desafíos plebeyos al orden seguían confiriendo un papel prioritario a las funciones más represivas representadas en la justicia, la policía y la milicia. Pero el problema de fondo tal vez estuvo en la desmesura misma de los propósitos: un poder embrionario no estaba en condiciones de plantearse, ni mucho menos de ejecutar, una suerte de «revolución cultural» que demandaba recursos materiales y simbólicos de una envergadura que no sería alcanzable hasta mucho tiempo después. O tal vez, como lo sugieren las visiones más «restauracionistas» del orden portaliano, nunca se apostó con mucho entusiasmo a una «reconfiguración» que podía derivar en amenazas incontrolables a las jerarquías tradicionales. En cualquiera de los dos casos, lo que estaba claro era que no podía confiar su legitimación, como lo demuestran los estallidos populares verificados al amparo del ejercicio electoral, en una plebe que le seguía siendo mayoritariamente extraña y hostil. Impotente o desconfiado en la construcción de ese «pueblo deseado», incapaz de convivir con el pueblo «realmente existente», el estado portaliano debió seguir apoyándose fundamentalmente en la fuerza. Enfrentado a una disyuntiva muy similar, y ciertamente sin renunciar al uso de la fuerza, el orden erigido al otro lado de los Andes por Juan Manuel de Rosas tomaría un derrotero bastante diferente.

[261] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, p. 211.

[262] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIX, Cámara de Senadores 1841, p. 373; *El Araucano* (Santiago), 15 de octubre, 1841.

[263] *El Araucano* (Santiago), 26 de marzo, 1841.

[264] *El Araucano* (Santiago), 17 de septiembre, 1841.

[265] *El Araucano* (Santiago), 11 de febrero, 1842.

[266] Comunicación del Ejecutivo al Congreso, 26 de agosto de 1841, reproducida en *El Araucano* (Santiago), 27 de agosto, 1841.

[267] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 200, Circular Nº 6, Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, 7 de marzo de 1842.

[268] *El Araucano* (Santiago), 17 de septiembre de 1841.

[269] *El Araucano* (Santiago), 14 de enero, 1842.

[270] «Memoria presentada al Congreso Nacional en 1842 por el ministro del despacho de Justicia, Culto e Instrucción Pública», *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXX, Cámara de Diputados, 1842, pp.. 103-111. La cita de Barros Arana en *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, p. 233.

[271] «Exposición que el Presidente de la República Don Joaquín Prieto dirige a la nación el día 18 de septiembre de 1841, último día de su administración», *op. cit.*

[272] Barros Arana en *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, p. 233.

[273] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 210, Circular Nº 1, Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública a Intendentes, 8 de febrero, 1843.

[274] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 210, Circular Nº 9, Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública a Intendentes, 1º de mayo, 1843.

[275] «Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública», 1843, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXII, Cámara de Diputados 1843, pp. 268-280.

[276] «Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública», 1844, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXIV, Cámara de Diputados 1844, pp. 454-465. Sobre las funciones iniciales de la Universidad de Chile

como Superintendencia de Educación, ver Sol Serrano, *Universidad y Nación, op. cit.*, capítulo II.

277 «Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública», 1845, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados 1845, pp. 360-372.

278 Carta del Encargado de Negocios de Chile en Francia al Ministro del Interior, París, 31 de agosto de 1843, reproducida en *El Araucano* (Santiago), 26 de enero, 1844.

279 «Discurso del Presidente de la República en la sesión inaugural del Congreso Nacional, 1º de junio de 1844», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXV, Cámara de Senadores 1845, pp. 8-11.

280 *El Araucano* (Santiago), 22 de septiembre, 1849. Sobre la Escuela de Artes y Oficios ver Eduardo Castillo, *EAO. La Escuela de Artes y Oficios,* Santiago, Ocho Libros, 2015; y Juan Guillermo Muñoz y otros, *La Universidad de Santiago de Chile: sobre sus orígenes y su desarrollo histórico,* Santiago, Universidad de Santiago, 1987, capítulo I.

281 Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile* y *El peso de la noche,* obras citadas. Sobre la convivencia en el pensamiento de Domeyko de modernidad y tradición, ver Julio Pinto, Ricardo Nazer y Javier Jofré, *Ignacio Domeyko, José Tomás Urmeneta, Juan Brüggen: Tres forjadores de la minería nacional,* Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, Santiago, 1993; capítulo 2.

282 Ignacio Domeyko, «Memoria sobre el modo más conveniente de reforma de la instrucción pública en Chile», reproducida como anexo en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXX, Cámara de Diputados 1842, pp. 477-488.

283 «Discurso pronunciado por D. Federico Errázuriz en el acto de su solemne incorporación en la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad Nacional, en sesión pública del domingo 16 de Julio de 1848», reproducido en *El Araucano* (Santiago), 21 de julio, 1848.

284 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 177, Intendente a Gobernadores, 27 de marzo, 1841.

285 *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 207, Gobernador de Freirina a Intendente, 28 de agosto, 1843.

[286] José Miguel de la Barra, *Memoria que el Intendente de Santiago presenta al Supremo Gobierno sobre el estado de la provincia de su mando,* Santiago, Imprenta del Progreso, 1846; p. 5.

[287] *El Araucano* (Santiago), 15 de abril, 1842.

[288] *El Araucano* (Santiago), 20 de mayo, 1842.

[289] «Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública», 1844, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXIV, Cámara de Diputados 1844, pp. 454-465.

[290] *BLODG,* Libro Noveno, Nº 7, Circular del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, 9 de septiembre de 1840; pp. 40-44.

[291] Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885),* México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2008. Para el tema que se discute, ver particularmente el capítulo 2.

[292] *Sesiones del Congreso Nacional 1847,* Cámara de Diputados, Sesión de 21 de junio de 1847, p. 59.

[293] *El Araucano* (Santiago), 31 de julio, 1847.

[294] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, pp. 262-266.

[295] María Loreto Egaña, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile, op. cit*.

[296] Macarena Ponce de León, *Gobernar la pobreza, op. cit.;* los pasajes citados son de las pp. 16 y 289.

[297] José Miguel de la Barra, *Memoria, op. cit.,* p. 24.

[298] «Memoria que el Ministro del Despacho en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1842», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXX, Cámara de Diputados 1842, pp. 175-179.

[299] «Memoria que el Ministro del Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional en 1843», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos 1843,* tomo XXXII, Cámara de Diputados 1843, pp. 508-520.

[300] «Memoria del Ministro del Interior», en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos 1845,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados 1845, pp. 317-325.

[301] Una discusión más pormenorizada y documentada de esta acción estatal en Macarena Ponce de León, *Gobernar la pobreza, op. cit.,* especialmente los capítulos «Sanar a los enfermos» y «Rehabilitar a los desvalidos».

[302] *El Araucano* (Santiago), 2 de diciembre, 1842 (el documento original de la Sección de Beneficencia es de 30 de octubre de 1842).

[303] José Miguel de la Barra, *Memoria, op. cit.,* pp. 5-6. Ver también sobre esta materia Macarena Ponce de León, *Gobernar la pobreza, op. cit.,* p. 124; y Luis Alberto Romero, *¿Qué hacer con los pobres? op. cit.*, capítulo V.

[304] *El Araucano* (Santiago), 31 de marzo, 1843.

[305] José Miguel de la Barra, *Memoria, op. cit.,* pp. 24-25; Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, p. 237.

[306] *El Araucano* (Santiago), 18 de agosto, 1843.

[307] «Memoria del Ministro del Interior», 1844, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos 1844,* tomo XXXIV, Cámara de Diputados 1844, pp. 513-526. Ver también Macarena Ponce de León, *Gobernar la pobreza, op. cit.,* pp. 190-192; y Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República?, op. cit*., Capítulo IV.

[308] Comunicación del Ejecutivo al Congreso, 26 de agosto de 1841, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* 1841, Cámara de Diputados, p. 397.

[309] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 191, Bando del Gobernador y Juez Mayor de Minas del Departamento de Copiapó, 28 de enero de 1842.

[310] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 207, Gobernador de Freirina a Intendente, 27 de abril de 1843.

[311] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 196, Intendente a Gobernador de Freirina, 16 de mayo, 1843.

[312] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley...», *op. cit.,* pp. 45-56.

[313] Comunicación del Ejecutivo al Congreso, 1º de septiembre de 1843, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXII, Cámara de Diputados 1843, pp. 431-432.

[314] Comunicación del Ejecutivo al Congreso, 26 de agosto de 1845, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados 1845, pp. 307, 492, 636.

[315] Cámara de Senadores, sesión de 4 de septiembre de 1843, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXIII, p. 488. Ver también Enrique Brahm, *Mariano Egaña, op. cit.,* pp. 217-218.

[316] *El Progreso* (Santiago), 9 de junio, 1845.

[317] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados, 1845, sesiones de 4 y 9 de junio de 1845, pp. 15-35.

[318] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVII, Cámara de Senadores 1845, sesión de 2 de julio de 1845, pp. 75-6.

[319] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados 1845, sesión de 11 de julio de 1845, pp. 142-144.

[320] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXVI, Cámara de Diputados 1845, sesión de 14 de julio de 1845, pp. 150-155.

[321] *El Araucano* (Santiago), 31 de agosto, 1849. Sobre la emigración peonal chilena a California, ver Fernando Purcell, *¡Muchos extranjeros para mi gusto! Mexicanos, chilenos e irlandeses en la construcción de California, 1848-1880,* Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2016.

[322] Es bastante conocido el debate que se desató en el Parlamento y en la prensa entre 1858 y 1861, con motivo de la emigración masiva de trabajadores hacia las salitreras y obras ferroviarias del Perú. Ver al respecto una serie de artículos publicados durante aquellos años en el *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura,* y en periódicos como *El Mercurio* de Valparaíso y *El Ferrocarril* de Santiago.

[323] La expresión es una de las más características del Ministro Diego Portales, y se refería a la conservación del orden a todo trance.

[324] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 177, Intendente a Joaquín Edwards, 4 de octubre de 1841.

[325] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 196, Intendente a Subdelegado de Tambillos, 17 de febrero de 1842.

[326] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 171, Subdelegado de Morros Bajos a Intendente, 6 de septiembre de 1845.

[327] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 171, Subdelegado de La Higuera a Intendente, 31 de agosto de 1846.

[328] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 171, Subdelegado de Arqueros a Intendente, 10 de mayo de 1845.

[329] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 171, Subdelegado de Arqueros a Intendente, 15 de marzo de 1847.

[330] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 171, Subdelegado de Pan de Azúcar a Intendente, 7 de febrero de 1847.

[331] Este caso, registrado en el Archivo Judicial de Copiapó, tuvo lugar el 13 de noviembre de 1848, y ha sido registrado y relatado por Paulina Cruz y Liza Fuenzalida en su tesis de grado inédita «Sociabilidad, poder y política peonal en Atacama, 1830-1850», Universidad de Chile, 2007; pp. 65-66.

[332] Sobre este tema ver los trabajos ya citados de María Angélica Illanes y Hernán Venegas, además de Milton Godoy, «Fiesta, borrachera y violencia entre los mineros del Norte Chico, *op. cit.*; y «¡Cuando el siglo se sacará la máscara!, *op. cit*.

[333] *Archivo Intendencia de Concepción,* vol. 46, Intendente a Gobernador de Chillán, 30 de enero, 1841.

[334] *Archivo Intendencia de Concepción,* vol. 64, Intendente a Gobernador de Rere, 14 de diciembre de 1846.

[335] Mauricio Rojas, «Entre la legitimidad y la criminalidad: el caso del «aparaguayamiento» en Concepción, 1800-1850», *Historia* Nº 40, vol. II, julio-diciembre 2007, pp. 419-444; y también, en una perspectiva más general, su libro *Las voces de la justicia, op. cit*. Las citas del Intendente Cruz en *Archivo Intendencia de Concepción,* vol. 64, Intendente a Gobernador de Rere, 24 de febrero, 1849.

[336] Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios, op. cit.;* Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros, op. cit.*; Daniel Palma, «Los fantasmas de Portales», *op. cit.;* Jaime Valenzuela, *Bandidaje rural en Chile Central, Curicó 1850-1900,* Santiago, DIBAM, 1991.

[337] *El Araucano* (Santiago), 22 de enero, 1847.

[338] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 296-297.

[339] Cifras tomadas de Elvira López, *El proceso de construcción estatal en Chile, op. cit.,* p. 146, cuadro 21.

[340] *Ibid.*

[341] «Exposición que el General Don Manuel Bulnes dirige a la Nación chilena», Santiago, Imprenta de Julio Belin y Compañía, 1851; p. 7; Hillel Soifer, *State Building in Latin America, op. cit.*

[342] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXIII, Cámara de Senadores 1843, Sesiones de 19 de junio, 10, 17, 19, 26 y 28 de julio, 11, 25 y 28 de agosto de 1843, donde se discute y aprueba el articulado de la

ley; los artículos a que alude la cita, números 121 a 123, aparecen en las páginas 464-465.

[343] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, pp. 34-5, 128; ver también Daniel Palma, «Los fantasmas de Portales», *op. cit.*

[344] Cifras tomadas de Elvira López, *El proceso de construcción estatal en Chile, op. cit.,* p. 149, cuadro 23.

[345] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXIX, Cámara de Senadores 1841, Discurso del Presidente de la República a las Cámaras Legislativas en la apertura del Congreso Nacional de 1841, pp. 9-12.

[346] *El Araucano* (Santiago), 22 de abril, 1842.

[347] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXII, Cámara de Diputados 1843, Oficio del Ejecutivo solicitando la creación de una cárcel penitenciaria, 24 de junio de 1843; pp. 171-174.

[348] *El Araucano* (Santiago), 12 de marzo, 1847.

[349] *El Araucano* (Santiago), 15 de abril, 1842.

[350] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXXII, Cámara de Diputados 1843, «Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1843 el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública», p. 271.

[351] *El Araucano* (Santiago), 2 de julio de 1847.

[352] La ley de 29 de agosto de 1850 en *BLODG,* Libro XVIII, p. 313, año 1850; los juicios de Barros Arana en *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, p. 316. Ver también María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley», *op. cit.;* Daniel Palma, «Los fantasmas de Portales», *op. cit.*

[353] *El Araucano* (Santiago), 2 de abril y 2 de julio, 1841; 11 de febrero, 1842.

[354] J. Samuel Valenzuela, «Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX», *Estudios Públicos* 66, Otoño 1997, pp. 215-257.

[355] *El Hombre del Pueblo* (Santiago), 25 de junio, 1841; citado en Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 286-287.

[356] El conflicto electoral suscitado en La Serena entre el Intendente Provincial y los encargados de la mesa receptora ha sido resumido por

Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 198-200.

[357] *Archivo Intendencia de Coquimbo,* vol. 169, Gobernador de Ovalle a Intendente, 7 de octubre de 1841. El conflicto electoral suscitado en La Serena ha sido resumido por Diego Barros Arana

[358] *El Araucano* (Santiago), 28 de octubre, 1842.

[359] *El Semanario de Santiago,* 25 de agosto, 1842.

[360] *El Araucano* (Santiago), 12 de noviembre, 1842. El debate generado por esta reforma legal ha sido resumido y comentado por Diego Barros Arana en *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 248-251.

[361] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos,* tomo XXX, Cámara de Diputados 1842, Sesión de 5 de octubre de 1842, p. 325.

[362] *El Araucano* (Santiago), 20 de mayo, 1842.

[363] Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 289-290.

[364] Ana María Stuven, *La seducción de un orden*, *op. cit.,* p. 109. Sobre este tema, ver también James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* capítulo 5; y Cristián Gazmuri, *El «48» chileno, op. cit.*, capítulo I.

[365] Para el análisis de *Sociabilidad chilena* que se desarrolla a continuación, se ha tomado la edición de los escritos de Bilbao realizada por José Alberto Bravo, *Francisco Bilbao 1823-1865. El autor y la obra,* Santiago, Cuarto Propio, 2007; pp. 153-176.

[366] La conmoción provocada por la publicación de *Sociabilidad chilena* ha sido narrada por Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo I, pp. 407-417, y analizada en profundidad por Ana María Stuven en *La seducción de un orden, op. cit.,* capítulo VIII. Ver también James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* pp. 164-172.

[367] Ver al respecto Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, capítulo 8; James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* pp. 122-143; y sobre todo Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 292-309.

[368] *Archivo Judicial de Santiago,* legajo 1599, pieza 1, Criminal contra Don Pascual Cuevas y otros por un tumulto, comienza en septiembre de 1845.

[369] Vasco Castillo y Camilo Fernández (eds.), *Republicanismo popular. Escritos de Santiago Ramos el Quebradino,* Santiago, LOM, 2017, p. 33.

[370] Todos los pasajes citados han sido extraídos de la recopilación de Vasco Castillo y Camilo Fernández, *Republicanismo popular, op. cit.,* pp. 267-315. Es éste el trabajo más completo sobre Santiago Ramos, que además de un muy prolijo estudio preliminar reproduce la totalidad de su obra, además de otros documentos útiles para reconstruir su pensamiento e historia. Sobre el Quebradino ver también Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 301-307; y James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* pp. 132-143.

[371] *El Araucano* (Santiago), 13 de marzo, 1846.

[372] *La Gaceta del Comercio* (Valparaíso), 13 de marzo, 1846. Se ha reconstruido esta «reacción patricia» con la ayuda de lo consignado por Castillo y Fernández en *Republicanismo popular, op. cit.,* pp. 14-19; y Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 305-306.

[373] Pedro Félix Vicuña, *Vindicación de los principios e ideas que han servido en Chile de apoyo a la oposición en las elecciones populares de 1846,* Lima, Imprenta del Comercio, 1846; p. 47.

[374] *El Araucano* (Santiago), 13 de marzo, 1846.

[375] Castillo y Fernández, *Republicanismo popular, op. cit.,* pp. 40-44.

[376] Citado en Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 306-307.

[377] La descripción del motín electoral del 30 de marzo en Valparaíso ha sido tomada básicamente de Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, pp. 69-72.

[378] Ambos partes fueron reproducidos en *El Araucano* (Santiago), 3 de abril, 1846.

[379] *El Araucano* (Santiago), 3 de abril, 1846.

[380] Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, p. 76.

[381] Los hechos mismos de esta coyuntura han sido profusamente descritos por Diego Barros Arana en los capítulos finales de su *Decenio de la historia de Chile,* y por su contemporáneo Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851: una batalla en las calles de Santiago,* Santiago, Rafael Jover, 1878; en *Los girondinos chilenos,* Santiago, El Ferrocarril, 1876; y en los cinco tomos de su «Introducción

Histórica» a la *Historia de los diez años de la administración de Don Manuel Montt,* Santiago, Imprenta Chilena, 1862-1863; que en definitiva fue lo único que se escribió de la proyectada obra, y que abarca sólo la Guerra Civil de 1851. Entre la obras más recientes sobre la materia, se han empleado para esta síntesis fundamentalmente las de Luis Alberto Romero, *¿Qué hacer con los pobres?, op. cit.,* en especial su capítulo III, que retoma su trabajo anterior sobre la Sociedad de la Igualdad; Cristián Gazmuri, *El «48» chileno, op. cit.;* Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* capítulo VIII; James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* capítulo 6; María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley», *op. cit.,* sección final; Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros, op. cit.,* capítulo V; Claudio Pérez, *Revuelta popular y motines peonales en el Norte Chico, op. cit.*; y Daniel Palma, «Guerra civil, guerra social y miedo patricio. La intervención popular en los motines de 1851», *op. cit*.

382 Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, p. 227.

383 Del preámbulo a un proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso en 3 de julio de 1849, y reproducido en *El Araucano* (Santiago), 8 de agosto, 1849.

384 *El Amigo del Pueblo* (Santiago), 1º de abril, 1850.

385 Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit,* tomo II, pp. 256-257. Para un excelente análisis de la penetración, bastante más temprana, de ese ideario en otra región de Sudamérica, ver Horacio Tarcus, *El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852),* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016.

386 Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit,* tomo II, p. 312.

387 Cristián Gazmuri, *El «48» chileno, op. cit.,* pp. 80-81.

388 Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile, op. cit.,* tomo II, p. 349.

389 Cristián Gazmuri, *El «48» chileno, op. cit.,* pp. 79-80, 94.

390 Luis Alberto Romero, *¿Qué hacer con los pobres?, op. cit.,* pp. 76-77.

391 Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 329, 372-376.

[392] James Wood, *The Society of Equality, op. cit.,* pp. 202-210, 221-223.

[393] «Exposición dirigida por el Ministro del Interior Don Antonio Varas al Presidente de la República para provocar la declaración del estado de sitio del 7 de noviembre de 1850», transcrita como Documento Nº 10 en Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851, op. cit.,* pp. LXIX-LXXV del cuerpo de anexos.

[394] Citado en Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 351-352, nota 990.

[395] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851, op. cit.,* pp. 518-519.

[396] Citado en Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 350-351.

[397] La síntesis que sigue se basa en Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* pp. 356-372*;* y Luis Vitale, *Las guerras civiles de 1851 y 1859 en Chile,* Concepción, Universidad de Concepción, 1971, para una mirada general; Daniel Palma, «Guerra civil, guerra social y miedo patricio», *op. cit.,* para la participación plebeya en los motines urbanos; Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros, op. cit.,* capítulo V, para la montonera rural; y para los sectores mineros, tal vez los estudiados con mayor acuciosidad, María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley», *op. cit.,* pp. 56-71; y Claudio Pérez, *Revuelta popular y motines peonales en el Norte Chico. Copiapó en el contexto de la Guerra Civil de 1851, op. cit.*

[398] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley...», *op. cit.,* p. 66; Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general, op. cit.,* p. 362.

[399] Daniel Palma, «Guerra civil, guerra social y miedo patricio», *op. cit.,* p. 17.

[400] María Angélica Illanes, «Azote, salario y ley...», *op. cit.,* pp. 57-58. Esta sección final del artículo citado fue publicada originalmente de manera independiente con el título «¿Rabia o revolución? Guerra Civil en Chañarcillo (Chile, Atacama 1851-1852)», *Si Somos Americanos,* año 3, vol. IV, 2003, pp. 239-254; para ser posteriormente incluida como apartado final en la re-edición de «Azote, salario y ley» para su libro *Chile des-centrado*, que es la que aquí se viene utilizando.

[401] Ivette Lozoya, *Delincuentes, bandoleros y montoneros, op. cit.,* pp. 124 y 129.

[402] La ley de renovación de facultades extraordinarias (firmada por Manuel Montt y Antonio Varas), promulgada con fecha 15 de septiembre de 1852, en *BLODG,* vol. 20, 1852, pp. 185-186; la de restablecimiento de la pena de azotes (firmada por Montt y su Ministro de Justicia Silvestre Ochagavía), promulgada el 8 de octubre de 1852, en *BLODG,* vol. 20, 1852, pp. 236-237.

[403] Para un estudio monográfico sobre la Guerra Civil de 1859 ver Joaquín Fernández Abara, *Regionalismo, liberalismo y rebelión. Copiapó en la Guerra Civil de 1859, op. cit*.

Capítulo 3

El pacto social de Juan Manuel de Rosas[404]

El 6 de diciembre de 1829, cuando al otro lado de la cordillera recién comenzaba la guerra civil que llevaría al grupo portaliano al poder, la Sala de Representantes de Buenos Aires proclamaba a Juan Manuel de Rosas como Gobernador de la Provincia. Resultado igualmente de una guerra civil, la llegada de Rosas a la gobernación se presentaba como la «restauración» de una legalidad atropellada por el bando unitario dirigido por el general Juan Lavalle, quien había disuelto la anterior legislatura y, en un hecho de enorme y para él fatídica carga simbólica, ordenado el fusilamiento del gobernador federal Manuel Dorrego, líder indiscutido de la plebe capitalina. Pero no era sólo el orden político o institucional el que las fuerzas ahora triunfantes reputaban vulnerado, y por tanto necesitado de restauración. Era también un orden social que, tanto por la guerra civil que concluía como por los trastornos de más largo aliento gatillados por el proceso independentista, se había visto conmocionado hasta un punto que un gran propietario como Rosas no podía contemplar sin sobresaltos. En pleno fragor del enfrentamiento contra Lavalle, el futuro Gobernador había asegurado a sus seguidores que «a nadie jamás he pertenecido, sino a la causa del orden y de la autoridad que lo sostiene»[405]. Como Diego Portales en Chile, su ingreso a la política no había obedecido a ningún compromiso ideológico o proyectual determinante (en este caso, el federalismo), sino a un afán prioritario de restablecimiento de la autoridad y la disciplina política y social. Su régimen sería, como el portaliano, uno eminentemente consagrado al orden.

Muchos años antes, en 1819, en unas muy citadas «Instrucciones a los mayordomos de estancias», Rosas ya había expuesto claramente su obsesión por el respeto al derecho de propiedad, y sus prevenciones respecto de los «vagos» que a su juicio infestaban la campaña bonaerense, sustrayendo ganado, cazando avestruces y nutrias, cortando leña, e incluso ocupando pequeños lotes de tierra que, en una época anterior a las alambradas, no resultaban fáciles de vigilar por parte de sus «legítimos» propietarios[406]. En muy similar registro, una memoria dirigida en 1821 al gobierno de Buenos Aires había explicitado su convicción de que «los bienes de la asociación han

ido insensiblemente desapareciendo, desde que nos hemos declarado independientes», razón por la cual «todo menos derechos y civilización se encuentra en la campaña; todo ha corrido hasta los términos de ella, menos la protección de las leyes, la de la fuerza y la que sirve a arreglar las acciones morales»[407]. Aparte de los ya consignados «ladrones, vagos, salteadores, incógnitos, perturbadores y todos los que hoy son el azote de las propiedades de los hacendados», se fulminaba allí contra «aquellos individuos que mantienen sus ganados en campo ajeno», y contra los que «viviendo entre terrenos y estancia no se conchavan (contratan), y no se sabe de qué se mantienen». Mientras esa situación no se superase, mientras, como lo decía el mismo documento, «la Provincia no extinga el germen de la anarquía», y «mientras las provincias hermanas no se organicen, mientras todas no respiren un orden inalterable, una armonía sólida y una tranquilidad firme», la imprescindible organización estatal seguiría siendo una tarea pendiente. Y esa era, justamente, la que lo había impulsado, a él y a sus partidarios entre las clases propietarias y acomodadas, a enfrentar por la vía armada al bando unitario y asumir la conducción política de la provincia.

El problema era que para llegar a ese lugar Rosas debió recurrir al apoyo político y militar no sólo de esas clases propietarias y acomodadas, sino también de la plebe rural y urbana que, precisamente en virtud de las turbulencias que habían sacudido a las comarcas rioplatenses desde 1806, se alzaba hacia 1829 como un actor –y eventual aliado– imposible de soslayar. La historiografía ha demostrado, sobre todo a través de los trabajos de Gabriel Di Meglio y Raúl Fradkin, que el período independentista había movilizado intensamente al mundo popular, tanto en sentido político como militar, dotándolo de un protagonismo que sobrepasaba con facilidad los límites que la élite hubiese querido imponerle[408]. En el caso concreto de la llegada de Rosas al poder, Fradkin ha establecido que su pincipal impulso emanó de un «alzamiento rural» que distaba mucho de someterse mansamente a las órdenes de su presunto jefe, y que incluía un importante contingente indígena cuyo control el propio Rosas reconocía ser altamente problemático. De igual forma, más de alguna vez se ha sugerido que la adhesión del flamante –y pragmático– Restaurador de las Leyes al federalismo no obedecía a preferencias doctrinarias personales, sino a su convicción de que ese «sistema» era el preferido entre los sectores populares.

Así se lo había manifestado de manera taxativa a su aliado político («compañero y amigo», lo llamaba en su correspondencia personal), el gobernador de Santa Fe Estanislao López, en una carta escrita al comenzar las hostilidades en contra de Lavalle: «todas las clases pobres de la ciudad y campaña están contra los sublevados»[409]. Lo mismo refrendaría algunos años después en un intercambio epistolar con su otro gran aliado del interior, Juan Facundo Quiroga, al responder a la sorprendente declaración de este último de considerarse «unitario por convencimiento», señalando que él en cambio era federal «por respeto a la voluntad de los pueblos», y lo era «con tanta mayor razón, cuanto que estoy persuadido de que la Federación es la forma de gobierno más conforme con los principios democráticos con que fuimos educados en el estado colonial, sin ser conocidos entre nosotros los vínculos y títulos como en Chile, Lima, etc., en cuyos Estados los Condes, los Marqueses y los Mayorazgos constituían unas jerarquías, que se acomodan más a las máximas del régimen de Unidad, y los sostienen aristocracias»[410]. En virtud de semejante diagnóstico, de una herencia colonial menos profundamente marcada por las jerarquías sociales que los otros países estudiados en este libro, Rosas debió enfrentarse al dilema de tener que recurrir, precisamente para restablecer el orden, a quienes él mismo había sindicado más de alguna vez como los principales agentes del desorden imperante: los plebeyos, los desertores, los vagos y los indios.

Si todo hubiese dependido de sus inclinaciones personales o de las preferencias de sus aliados entre los grupos de poder, como los acaudalados hermanos Anchorena (que además eran sus primos), tal vez Rosas hubiese respondido a este desafío de una manera más o menos similar a la adoptada en Chile por el grupo portaliano: a través del recurso prioritario a mecanismos represivos. Como se verá en las páginas que siguen, éstos no estuvieron precisamente ausentes de su accionar gubernativo. Sin embargo, la movilización y militarización política previas de los sectores plebeyos hacían muy difícil apoyarse exclusivamente sobre tal dispositivo, sobre todo cuando la prolongación casi indefinida del estado de guerra, tanto civil como exterior, perpetuaba la necesidad de movilizar a esos mismos actores como contingente militar. Adicionalmente, las condiciones estructurales que durante esos años prevalecían en la provincia de Buenos Aires –una frontera abierta, un acceso relativamente fácil a la tierra, una población escasa para

una economía agro-ganadera en expansión– otorgaban a ese mundo una libertad de acción, o al menos de movimientos, que hasta cierto punto lo ponía a resguardo de la coacción pura y simple por parte de sus patrones o de la autoridad[411]. Como lo ha demostrado Jorge Gelman, si incluso en su condición de estanciero a Rosas se le dificultaba mantener a sus empleados sometidos a sus instrucciones (porque siempre tenían la opción de buscar mejor trato o mejor suerte en otro lugar), puede inferirse el dilema que implicaba imponer semejante disciplina a escala provincial[412]. Por tanto, por necesidad si no por vocación, la Restauración de las Leyes exigía cuotas al menos equivalentes de coacción y negociación.

La disyuntiva se veía adicionalmente complejizada –y reforzada– por el intenso faccionalismo que durante toda esta etapa formativa desgarró a los sectores de élite, tanto entre las diferentes provincias como al interior de cada una de ellas, exacerbando el estado de guerra cuasi permanente consignado en el párrafo anterior (y que podría sugerir alguna afinidad con las teorías de Charles Tilly sobre la centralidad de la guerra en la formación de los estados modernos[413]). En ese sentido, no eran sólo los actores plebeyos los responsables del desquiciamiento político que desvelaba a Rosas, y que por el obligado recurso a ellos de todas las facciones en pugna, se traducía en una alteración que era al mismo tiempo social. La anhelada pacificación debía entonces tener igualmente en la mira a unas capas dirigentes que se revelaron aun más refractarias a ese propósito que el mundo popular, otorgando a las adhesiones emanadas de este último un carácter aumentadamente estratégico. Sin una base de apoyo oligárquico de solidez equivalente a la que en Chile había logrado concitar Diego Portales (e incluso allí, como se vio en los capítulos anteriores, con una solidez que había distado de ser inquebrantable), Rosas no podía darse el lujo de enemistarse con una opinión plebeya levantisca y comprobadamente «asertiva». Una vez más, la negociación y la persuasión emergían como ingredientes ineludibles para cualquier programa de ordenamiento y normalización política y social, requisito indispensable para el despegue agro-ganadero que se añoraba, y que por aquellos años ya despuntaba en el horizonte.

En las páginas que siguen se explorarán los mecanismos que Juan Manuel de Rosas desplegó para instalar y asentar ese programa, que aquí mucho más que en Chile debió asumir rasgos de un verdadero «pacto» social (teniendo

en mente que la idea de «pacto» debe ser matizada por la indudable asimetría en las cuotas de poder que manejaba cada una de las «partes»). En una primera sección se intentará dar cuenta del prurito «unanimista», por parafrasear a Marcela Ternavasio, que caracterizó ese pacto, en tanto el gobierno rosista, por las razones señaladas en el párrafo anterior, no concebía un orden viable que no se fundara en la erradicación del faccionalismo imperante, fuente inagotable de rupturas y sobresaltos. La comunidad política imaginada por Rosas debía ser amplia, pero a la vez uniforme, puesto que cualquier fisura podía desembocar en la reanudación del conflicto que desgarraba (y precarizaba) la convivencia social. Para esos efectos se recurriría a todo tipo de dispositivos, desde los eminentemente simbólicos, como la imposición de un lenguaje y una apariencia uniformes y la reivindicación de las prácticas religiosas; pasando por los de orden más institucional, como los periódicos actos electorales en que se ratificaba la legitimidad de la autoridad rosista; hasta los abiertamente coercitivos, como los encarnados en la aplicación de la justicia sumaria y el reclutamiento forzoso. Todas esas dimensiones englobaba el obsesivamente proclamado «Orden Federal», o en un registro más acorde con la imaginería católica en la que se autoidentificaba el régimen, la «Santa Federación».

Pero como se sugirió más arriba, para captar plenamente el sentido de este «pacto» (o de cualquier pacto) sería un error detenerse exclusivamente en los propósitos e iniciativas emanadas desde la autoridad, o en sus imposiciones de carácter unilateral. En ese contexto, el «unanimismo» propiciado por Rosas debió considerar también los intereses y preferencias del mundo plebeyo al que se quiso atraer, por mucho que sólo fuese con fines de neutralización o instrumentalización. A tal efecto, el capítulo procurará igualmente dar cuenta de lo que sus interlocutores plebeyos demandaron y obtuvieron del gobierno rosista, y de los factores que posibilitaron la consolidación de un apoyo político y social que tanto la opinión contemporánea como la historiografía posterior han coincidido en reconocer como una de las principales improntas de ese régimen, y como una de las razones fundamentales para su inusitada duración (casi un cuarto de siglo), pese al implacable asedio de sus numerosos enemigos internos y externos[414].

Como se verá más abajo, esos apoyos incluyeron a sectores particularmente postergados dentro de las jerarquías sociales imperantes, como la población

afro-argentina que, pese a la subsistencia legal del régimen de esclavitud, constituyó una de las bases más fieles al liderazgo rosista dentro de la ciudad de Buenos Aires[415]. Incluyeron también, en una expresión muy representativa de la reciprocidad con que el gobierno debió encarar sus relaciones con el mundo subalterno, a las parcialidades o comunidades indígenas de frontera, con las que se establecieron pactos (y esta vez el uso del vocablo es literal) de alianza y de amistad. Como se dijo, esa combinación de indígenas y plebe rural-urbana había sido instrumental para la llegada de Rosas al poder, y lo seguiría siendo cada vez que su autoridad se vio seriamente amagada, desde afuera o desde adentro. Pero como es propio de todo pacto, la adhesión no fue nunca automática, no englobó de manera uniforme a todos los componentes del abigarrado campo popular (Ricardo Salvatore argumenta persuasivamente que la afiliación rosista fue bastante más esquiva entre la población más pobre y desarraigada de la campaña, conocida en la época como «la clase de peón de campo»[416]), ni estuvo exenta de fricciones que recordaban una y otra vez al gobierno el estatuto de condicionalidad que ella portaba (por referir al otro gran componente del pacto social rosista, así como había «indios aliados» e «indios amigos», también había indios «enemigos», no siendo inusual que grupos completos pasaran de un campo a otro). Por esas mismas razones, la construcción social del estado rosista fue necesariamente más permeable al sentimiento plebeyo que la experiencia análoga del Chile portaliano.

Los procesos arriba esbozados atravesaron la totalidad de la «era de Rosas», hasta el momento de su caída tras la batalla de Caseros. Sin embargo, para efectos de aquilatar más finamente una dinámica que, como es natural, estuvo sujeta a diversas alternativas y variaciones, este capítulo sólo se ocupará de la etapa inicial de instalación y asentamiento del denominado «pacto rosista». Comenzando con el ascenso de Rosas al poder, se rastreará el contrapunto entre medidas de orden más disciplinario y otras de intención más «persuasiva» durante su primera gobernación (1829-1832), procurando discriminar el impacto de unas y otras sobre los diversos actores populares. Por la transparencia que en este plano tuvo la interacción con los grupos indígenas, el análisis se detendrá un poco más en esa experiencia, que incluyó tanto el «negocio pacífico de indios» como los choques armados que desembocaron en la «Campaña al Desierto» de 1833-1834, precisamente el

colofón de la primera gobernación rosista[417]. Pocas veces quedó tan en evidencia la habilidad del régimen para echar mano simultáneamente a la imposición y a la seducción, o dicho de otro modo, a equilibrar con destreza lo deseado con lo posible. Fue justamente esa habilidad la que le permitió a Rosas volver en gloria y majestad a la Gobernación en 1835, tras derrotar una nueva constelación de enemigos internos (sus exaliados federales «doctrinarios», ahora denominados peyorativamente «lomos negros»), para lo cual una vez más le fue fundamental el respaldo de la plebe urbana y rural. Con ese retorno, que de alguna forma patentiza la consolidación del pacto rosista, concluye el capítulo, dejando para el próximo la evolución de dicho pacto hasta la caída final de 1852.

1. El lado oscuro del unanimismo

Cuando Rosas caracterizó a su flamante régimen como una «Restauración de las Leyes», lo que se proyectaba era poner fin a una era de transgresión y anarquía, cuya responsabilidad se adjudicaba primordialmente al bando rivadaviano o unitario. A la sombra de dicha anarquía, sostenía, habían proliferado todo tipo de males que ahora urgía erradicar. Casi diez años antes, al ayudar a sofocar un motín popular en la convulsionada Buenos Aires del año veinte, Rosas había justificado su actuación en términos que hasta cierto punto anunciaban su programa de 1829: «fatigado mi espíritu con las zozobras e inquietudes, que en los verdaderos filántropos mueve la repetición de actos anárquicos, lamentaba en silencio la disolución de todos los vínculos, que ligan al ciudadano con la autoridad». «¿Hasta cuándo», continuaba, «vaguearemos (sic) de revolución en revolución? ¿Hasta cuándo el crimen será halagado con la impunidad? ¿Cuándo será el día en que los juramentos tengan algo de sagrado? ¿Cuándo, el en que las leyes sean respetadas?». Y concluía afirmando que la unión, «la santa unión», era lo que de todos exigía la patria, pues «sin unión no hay patria; sin unión todo es desgracias; todo fatalidades; todo miseria». En consecuencia, exhortaba a sus compatriotas a exhibir «¡Odio eterno a los tumultos! ¡Amor al orden! ¡Fidelidad a los juramentos! ¡Obediencia a las autoridades constituidas!»[418].

Ya ungido gobernador, Rosas invitaba al pueblo de Buenos Aires a «no recordar el tiempo funesto que ya pasó, sino para reproducir los juramentos de ser fieles a las instituciones patrias, y de que no vuelva a sentirse entre nosotros el soplo maléfico de la discordia». En similar registro llamaba a las fuerzas militares bajo su mando a «restituir a nuestra patria la concordia, la abundancia y la ventura: ayudadla a consolidar el orden»[419]. Pero como la tarea no se anunciaba fácil, había conseguido de la Sala de Representantes el otorgamiento de facultades extraordinarias, entre cuyos fundamentos destacaba el de «prevenir los ataques que intenten contra la Provincia los anarquistas, y a afianzar el orden y tranquilidad pública»[420]. A ellas se aferraría Rosas, bajo una u otra denominación, durante todos los largos años que se mantuvo en el poder, demostrando así su convicción, como lo diría explícitamente al concluir su primera gobernación, de que sin ellas «se

desatarían sordas las pasiones, recobraría su funesto imperio la inmoralidad, y se prepararían de un modo progresivo, nuevos elementos de combustión que hagan repetir aquella terrible escena» del período previo a su asunción[421]. Como en el Chile de Portales, la restauración del orden parecía requerir de medidas que, aunque respaldadas por la institucionalidad vigente, depositaran en las manos de los gobernantes un poder prácticamente omnímodo.

A partir de esta constatación, muchos analistas se han ocupado de subrayar los rasgos autoritarios o abiertamente dictatoriales del gobierno de Rosas, a primera vista poco compatibles con el «pactismo social» que aquí se postula (y que otros autores, incluyendo algunos que adscriben al juicio recién señalado, también han enfatizado). Para Jorge Myers, por ejemplo, «la exaltación del orden como el valor que debía ocupar un lugar de supremacía en cualquier axiología política legítima representó el tema central en la constitución del discurso rosista». En tal virtud, «la política de Rosas siempre se apoyó sobre una concepción de la 'ley' que suponía que su imperio en la sociedad –dado que para él todo orden político debía ser una construcción artificial– se lograría principalmente por medios coercitivos». Esta convicción obedecía, siempre siguiendo al autor citado, a que «el desorden, para Rosas, afectaba todas las esferas de la existencia, y sus declaraciones públicas insistirían reiteradamente en que el incremento de la criminalidad, el ocaso de conductas morales apropiadas y la decadencia de una observancia religiosa estricta, eran todas consecuencia directa de la revuelta contra las autoridades legítimas instrumentada por sus opositores políticos»[422].

Por su parte, Ricardo Salvatore, uno de los estudiosos más metódicos del rostro más represivo del orden rosista (aunque sin desconocer, al igual que Myers, sus momentos más «negociadores»), el móvil fundamental del Restaurador fue la construcción de un orden «propietario, guerrero y documentado», cuyo cimiento residía en la restitución de una «autoridad política creíble» y del «orden y tranquilidad pública en la campaña». Instrumentos centrales para el logro de tales objetivos eran la justicia y el ejército, engranajes claves del estado rosista, y la «re-educación» de la población en un sentido funcional al acatamiento de esas normas. El objetivo de lo que Salvatore denomina la «maquinaria disciplinaria» de Rosas, conformada básicamente por los jueces de paz, las milicias y el ejército, era

«extirpar, mediante el ejemplo y el temor, los 'cánceres' dejados en el cuerpo social y político de la nación por los años de 'anarquía', un pasado en el que las energías y las promesas de libertad habían supuestamente degenerado en libertinaje, desorden social y violencia política». Esa violencia estatal, sostiene el mismo autor, obedecía en parte a la necesidad de «controlar los movimientos de una fuerza de trabajo bastante movediza y asertiva», a la que se buscaba someter a la autoridad de las leyes, a los hábitos laboriosos, y al respeto a la propiedad. Pero perseguía también, en un contexto de guerra permanente motivada precisamente por la búsqueda de la tan ansiada «pacificación», transformar «a los desertores, a los asesinos y a los vagos en ciudadanos-soldados obedientes, dispuestos a arriesgar sus vidas en defensa de la patria». Así las cosas, «los regimientos, las unidades milicianas y los jueces de paz se concebían como espacios institucionales donde se haría posible –empleando una coerción suficiente, sistemática y graduada– restablecer el respeto a la autoridad, a la propiedad y a la vida que se había perdido durante los años veinte»[423]. Es decir, un cuadro no muy diferente al observado en el Chile portaliano.

Incluso historiadores más sensibles a los rasgos «populistas» del rosismo, como Juan Carlos Garavaglia y Jorge Gelman, se apropian al menos parcialmente de esta caracterización, sobre todo en lo que respecta a lo que el régimen esperaba de los juzgados de paz, su principal forma de marcar presencia en las siempre conflictivas zonas rurales. Para el primero, Rosas no vaciló en hacer cumplir, con mucha mayor eficacia que las administraciones anteriores, un dispositivo de control legal y policial que no era de su autoría, pero que indiscutiblemente propendía a instalar, «bajo su férrea vigilancia personal», mecanismos de disciplinamiento más confiables y eficaces[424]. Ampliando su análisis para incluir al ejército y la milicia, y visualizando al rosismo como una expresión temprana de formación estatal, Garavaglia no vacila en definir su función primera como la de «reprimir y controlar». Y agrega: «si el Estado es siempre coacción y violencia –sea esta física o simbólica– el proceso de constitución de esa instancia 'separada de la sociedad' exige en sus pasos iniciales un uso casi desmesurado de la fuerza. En todos los casos iberoamericanos para los que tenemos datos, es relevante la presencia de las fuerzas militares en la constitución de las jóvenes naciones surgidas de las guerras de la independencia»[425]. En cuanto a Gelman, el

proyecto de construcción estatal en la Provincia de Buenos Aires ciertamente apuntaba a «restablecer la paz social y cierta disciplina, que el propio proceso revolucionario y las guerras habían alterado seriamente». «Sólo restableciendo esa paz», agrega, «era posible hacer negocios seguros y permitir el progreso económico»[426].

Exagerar la unilateralidad y el verticalismo de estos procesos, como de alguna forma lo insinúan los pasajes citados, sería violentar el esmero de esos mismos autores por dotar a sus análisis de toda una batería de matices y sutilezas. Para Salvatore, por ejemplo, los afanes disciplinarios del estado rosista chocaron invariablemente con los hábitos y las iniciativas de los actores subalternos que se buscaba «encuadrar», lo que dio lugar a una suerte de «diálogo» entre gobierno y sociedad plebeya en que ninguna de las partes logró imponer su agenda de manera incondicional. Apropiándose igualmente de la figura del «diálogo», Garavaglia sostiene que «ni la sociedad es una arcilla fácil que se deja moldear *a piacere,* ni las exigencias estatales pasan sin dejar alguna pequeña huella en esas tierras», agregando que la relación establecida entre Rosas y el mundo campesino debe entenderse como «un complicado toma y daca», en que cada una de las partes obtenía algo y sacrificaba algo. Gelman, por último, afirma que el Restaurador de las Leyes y sus principales asociados entre los grandes propietarios comprendieron que, para reinstalar la paz social, «era necesario reconocer a la sociedad que los rodeaba, con sus prácticas antiguas de reproducción social, con sus hábitos nuevos de participación política». Sólo así, concluye, «se podría construir un nuevo orden legítimo, y con él ir desplegando un eficaz aparato de contención»[427].

De hecho, todos los autores citados hacen notar el ambivalente estatuto de los jueces de paz en este proceso de construcción estatal y domesticación social: al no ser funcionarios a sueldo, y al seleccionarse habitualmente entre los sectores de mediana y pequeña propiedad rural, los márgenes de autonomía que manejaban no eran despreciables, y a menudo asumían más el papel de mediadores entre estado y sociedad que el de dóciles portadores de la voluntad oficial[428]. Otro tanto podría decirse, aunque parcialmente relativizado por los imperativos de la disciplina militar y la recepción –ellos sí– de un salario, sobre los integrantes de las fuerzas milicianas, igualmente vecinos asentados que podían hacer valer prerrogativas y derechos a cambio

de su colaboración, atributo que, insiste Salvatore, debe incluso hacerse extensivo al peonaje trashumante y marginalizado que conformaba el grueso del ejército regular. Pero lo que se quiere enfatizar en este apartado, y para efectos exclusivamente argumentales, es precisamente esa voluntad de imposición y disciplinamiento que formó parte medular de lo que podría denominarse el «código genético» del régimen rosista, sin duda lo que más lo hermana con el instaurado en Chile por Diego Portales. Habiendo dado cuenta de esta faceta, como se intentará en las páginas que siguen, podrá avanzarse posteriormente hacia un análisis más fino de los factores que finalmente terminaron diferenciando dichas experiencias, y que tienen que ver justamente con los «espesores» sociales que uno y otro debieron encarar.

Una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno de Rosas tras su asunción del mando, como bien lo ha recalcado Jorge Myers, fue convocar a una junta de hacendados para elaborar un código de policía rural que ayudase a «restablecer la tranquilidad de la provincia, ponerla al abrigo de cualquier desorden, despertar en todas las clases el amor del trabajo, e impedir que la ociosidad altere las costumbres de una población activa e industriosa»[429]. Al parecer esta iniciativa no llegó a puerto, pero igualmente sirve para visualizar dónde se situaban las prioridades que establecía el régimen entrante. De hecho, pocos días antes su ministro de Guerra notificaba al juez de paz de Luján que «uno de los objetivos que ocupan de preferencia la atención del Gobierno es consultar la completa seguridad de la Campaña con la menor molestia posible de sus habitantes y de las milicias que han prestado sin intermisión servicios tan no interrumpidos como recomendables y que exigen imperiosamente proporcionarles el descanso». En tal virtud, lo instaba, como a todos sus demás colegas, a echar mano para cumplir dichas funciones de «los hombres perjudiciales por su conducta, inútiles por su ninguna ocupación u holgazanería y muchos sin relaciones que los liguen, ni familia cuyas atenciones los llamen», los que según él pululaban sin mayor traba en los partidos de la campaña[430]. Se concretaba así una práctica que se haría habitual en el orden rosista, y que según lo han reiterado todos los estudiosos del tema, rubricaba tal vez la mayor división que éste implantaría entre los componentes de la plebe rural: los asentados o avecindados, con quienes se tenían mayores consideraciones, y los transeúntes (muchos de ellos migrantes de las provincias del interior), a quienes se incluía sin mayor miramiento en

la categoría de los «vagos y perjudiciales», para destinarlos obligatoriamente al servicio de las armas[431]. De hecho, a comienzos de 1832 Rosas nombraba un «comisionado especial» para «la persecución de hombres vagos, perjudiciales y sin papeleta de enrolamiento», amén de los que ya hubiesen desertado, ordenando a todos los jefes militares proporcionarles las facilidades del caso, sin por ello descuidar sus propias obligaciones en la materia[432].

Para poder materializar esta voluntad de control social, que como se dijo también ayudaba a atender su insaciable demanda de reclutas, el Restaurador disponía de toda una gama de instrumentos legales heredados de los gobiernos anteriores, tales como la «papeleta de conchabo», por la que se certificaba que toda persona sin residencia fija estuviese debidamente contratada[433]; o emitidos bajo su propia iniciativa, tales como la obligatoriedad del uso de pasaportes para los «transeúntes» que se desplazaran por la Provincia[434], o de «papeletas de enrolamiento» para todos los varones residentes entre las edades de 18 y 60 años, obligados por ley a empadronarse como potenciales milicianos, independiente de ser llamados efectivamente a las filas[435]. La ausencia de estos documentos, que en su conjunto abarcaban a la totalidad de la población masculina popular, ya fuese avecindada o ambulatoria, daba lugar al arresto inmediato, el que en la generalidad de los casos servía de mero preámbulo para una nueva o renovada destinación al servicio de las armas. Implantando lo que Salvatore denomina un «estado documental», es decir, «un estado abiertamente preocupado de documentar e identificar» a las personas, Rosas logró hacer del sistema legal una realidad cotidiana (e intimidante) para la población campesina[436].

El prurito clasificatorio no se limitaba a la exigencia de papeles que permitieran identificar el estatuto residencial o militar de las personas, sino que se hacía extensivo a materias como las simpatías políticas, periódicamente registradas e informadas al gobierno por los jueces de paz (aunque el decreto respectivo eximía de dicha inspección a los pobres, porque, y esta percepción es muy significativa, «en lo general es bien conocida su opinión por la Santa Causa de la Federación»[437]), y el prontuario policial, necesariamente muy nutrido bajo un régimen que hacía del «vagabundaje», o de la mera «presunción de deserción», una causal

suficiente de sospecha. Por orden del gobernador, todo arresto debía dar lugar a la elaboración de «filiaciones» o «clasificaciones» en las que se dejaba constancia de una serie de datos referidos al afectado o afectada (porque también había «filiaciones» femeninas), desde su apariencia física hasta los motivos de su detención, pasando por su oficio, lugar de residencia (si lo había), inclinaciones políticas (de nuevo), y servicios prestados a la «Causa de la Federación». Estos documentos, que constituyen una fuente invaluable para asomarse de manera más sistemática a la subalternidad bonaerense, dan cuenta de la eficacia con que el estado rosista llevó a cabo su programa de encuadre social, requisito ineludible para satisfacer tanto sus deseos de control como sus apremios de contingente militar[438]. En este plano al menos, su capacidad de vigilar a la población excedía a la del Chile portaliano, reconociendo sí que tal afán se veía facilitado por el territorio más restringido sobre el que debía operar.

Como es natural, la vigilancia oficial también se focalizó en formas más cotidianas, incluyendo las delictuales, de transgresión y violencia popular. El 15 de diciembre de 1829, recién llegado Rosas a la Gobernación, se prohibió la tenencia de «fusiles, tercerolas, pistolas de arzón, sables de caballería o lanzas sin expreso permiso de la Policía», apuntando a desarmar a una población que las recientes guerras civiles seguramente habían dejado premunida en exceso de tales «enseres». A los pocos días se ordenó penalizar a «cualquier individuo acusado de haber herido a otro con instrumento punzante o con bolas», y acto seguido se emitió una serie de disposiciones prohibiendo el uso indebido (pero bastante habitual dentro de la cultura rural, a similitud de la costumbre chilena del «aparaguayamiento») de caballos del estado («patrios»), vale decir, todos los que no tuviesen un propietario debidamente acreditado ante las autoridades. En un estudio sobre la ciudad de Buenos Aires, Mark Szuchman enumera una serie de medidas de orden público dictadas durante los primeros meses de la gobernación rosista, incluyendo la prohibición de tocar música en las calles sin expresa autorización oficial, la restricción en los horarios de funcionamiento de las pulperías y establecimientos recreativos en general, la fiscalización más estricta de la venta callejera de alimentos, y el control puntilloso y documentado de los movimientos de las personas dentro de la ciudad[439].

En ese mismo registro, el 30 de abril de 1830, Rosas estimaba pertinente reiterar nuevamente sus instrucciones respecto de la supresión de «vagos y delincuentes», emitiendo al efecto una circular en la que insistía sobre la prohibición del uso de cuchillos en las pulperías, casas de trato, diversiones y bailes, y amenazaba a los contraventores con «la pena convencional de servicio en los trabajos públicos o limpieza en los pueblos», para los que no fuesen «vagos ni perjudiciales», y con la remisión al servicio de las armas de los que sí lo fuesen[440]. Poco tiempo después redactaba de su puño y letra un decreto destinado a suprimir las «pulperías volantes» (almacenes itinerantes que operaban sobre carretas), pues aun cuando éstas contasen con las licencias y patentes exigidas, su sola existencia atentaba contra «la organización y policía regular de la campaña», al fomentar, sobre todo (pero no solamente) entre los indígenas, el robo de ganados para intercambiarlos por los productos allí expendidos. «Siendo pues en el día indispensable propender por todos los medios posibles a la perfecta seguridad de las propiedades», remachaba el Gobernador, «para que la empresa de reorganización pueda realizarse y se eviten los perjuicios que causan las pulperías volantes al suspirado restablecimiento del orden», se ordenaba su prohibición absoluta, bajo pena de embargo de todas sus existencias[441]. Es interesante consignar que los jueces de paz tenían la obligación de informar cuatrimestralmente al gobierno central sobre el cumplimiento de cada uno de esos decretos, lo que según Salvatore no puede sino calificarse como una suerte de «pedagogía legal» que, por la vía de la reiteración fastidiosa, apuntaba a inculcar «a fuego» el respeto a la ley[442].

La contravención de estas normas implicaba, como es natural, la aplicación de severos castigos, en lo que el régimen rosista se reveló mucho más puntilloso y efectivo que sus predecesores. Se instauró para estos efectos, en la intersección entre la aplicación de la justicia y la universalización del servicio militar, lo que Ricardo Salvatore ha denominado una «maquinaria del dolor», destinada a «controlar los movimientos de una fuerza de trabajo bastante movediza y asertiva, y a inculcar el patriotismo (federal) entre campesinos y peones»[443]. Por lo general, las faltas consideradas «menores», tales como la ebriedad, el juego o el escándalo callejero, eran sancionadas por las autoridades locales mediante el pago de multas o la destinación a trabajos públicos. Las de orden más «serio», tales como el robo y el homicidio, pero

también la deserción, la «vagancia» o el incumplimiento del servicio militar (transgresiones más políticas que criminales), se sometían a la autoridad central, ya sea de índole judicial (tribunales de primera instancia, Tribunal Superior), o directamente al Gobernador, quien en virtud de las facultades extraordinarias disponía de bastante latitud para intervenir en el ámbito judicial. En el caso de estos últimos delitos, y ante la escasez y falta de seguridad de las prisiones existentes, el castigo más habitual era la remisión al servicio de las armas, el que se recargaba con años adicionales en casos de reincidencia. De una muestra de 532 fichas criminales («filiaciones») compulsadas por Salvatore para el conjunto de la era rosista, un total de 411 (un 77,26%) derivaron en este tipo de penas, lo que ratifica su carácter prioritario para el régimen, en tanto atendían simultáneamente sus requerimientos bélicos y el disciplinamiento «manu militari» de la población[444]. Hubo casos, no pocos, en que entre destinaciones iniciales y reincidencias se acumularon hasta diez años de servicio militar, frecuentemente interrumpidos, es verdad, por deserciones y nuevas asignaciones.

Al castigo por vía militar, cuya preponderancia se explica por las circunstancias específicas en que se desenvolvió el ciclo rosista, se agregaban penas corporales como el cepo, las barras de grillos, el «estaqueo»[445], o los azotes. Por la carga simbólica que adquirió esta última práctica en el Chile portaliano, parece pertinente compararla con su aplicación en la Buenos Aires de Rosas, a menudo dictaminada personalmente por el gobernador. Un delito menor como el hurto era penalizado con 25 azotes, en tanto que los remisos al enrolamiento, en primera falta, recibían cien. Las reincidencias daban lugar a castigos de 200, 300, o incluso 400 latigazos –mucho más de lo que se ha visto contemporáneamente para Chile–. Así por ejemplo, el desertor afro-argentino José María Rodríguez fue condenado en julio de 1831 a recibir «cuatrocientos azotes en las nalgas, bien pegados, con un lazo, debiendo llevar la mitad en un lado y la otra mitad en el otro», en tanto que su compañero Pablo Suárez, desertor de los Patricios de Campaña, debía recibir trescientos «bien aplicados y cuidando que no haya falla o trampa», agregándosele además tres años de servicio en el Regimiento de Carabineros Nº 4[446].

Por esos mismos días, el comandante Agustín de Pinedo informaba haber capturado cinco desertores, entre ellos un sargento y un cabo. Por orden de Rosas, se condenó a todos a trescientos azotes, más la degradación inmediata de los que detentaban rango de suboficial[447]. En otra oportunidad, un miliciano desertor de una compañía de «pardos» fue perdonado en primera instancia por haberse entregado voluntariamente, y venir además avalado por «padrinos de calidad», pero al no entregar unas comunicaciones que se le confiaron para su conducción, fue condenado por Gervasio Rosas (hermano del gobernador) a trescientos azotes y tres años de servicio en el ejército regular («de línea»)[448]. Peor le fue a Cirilo Ponce, a quien se le aplicaron cuatrocientos azotes por haber robado una tropilla de caballos y unas armas pertenecientes a un oficial, y «por haber cometido otros delitos que requieren su castigo para escarmiento de los que lo cometan»[449]. Por último, en septiembre del mismo año 1831 se condenó al desertor Antonio Francisco Pereyra a doscientos azotes en el partido de su aprehensión, más otros doscientos en el regimiento del que había fugado, comandado por Prudencio Rosas, el otro hermano de Juan Manuel. Estos últimos debían propinársele, al igual que como había ocurrido con Cirilo Ponce, en presencia de toda la tropa, buscando el efecto de «escarmiento público» que, en el análisis de Ricardo Salvatore, constituía un componente fundamental de la «pedagogía punitiva» montada por el régimen[450].

Cuando ninguna de estas medidas funcionaba, el gobierno no trepidaba en aplicar la pena máxima, tanto a desertores «incorregibles» como a criminales particularmente peligrosos. Así ocurrió con el soldado natural de Lima Francisco Gallardo, fusilado en julio de 1831 «a presencia de la tropa con las formalidades que corresponden»[451]. Así ocurrió también algunos meses después con Juan Irene Silva, ejecutado en el partido de Monte por «jefe de salteadores, matador, ladrón e incorregible». Al instruir a la autoridad local a dar curso a esta orden sin dilación alguna, y «con todo el aparato exterior que dé al acto la imponencia conveniente», Rosas justificaba su drasticidad en orden a ser el condenado «tan peligroso a la quietud y reposo de los habitantes de la campaña, como conveniente y necesario cortar de la sociedad para siempre un miembro tan corrompido y cancerado (sic)»[452]. Casi al mismo tiempo se condenaba a muerte al dos veces fugado («y presentándose con escándalo en el partido de donde fue remitido») Dionisio Serrano,

aunque con la salvedad de que si su deserción hubiese sido una sola, la pena debía reducirse a trescientos azotes y tres años de servicio en un escuadrón de línea[453]. Por su parte, el recientemente reclutado José Tovares, habiendo sido identificado como «ladrón de gavilla» y asaltante de al menos dos pueblos de la campaña, debía ser fusilado «tan luego como reciba los auxilios espirituales»[454]. Para dimensionar cuantitativamente el recurso a la última pena, resultan útiles las cifras presentadas en el juicio seguido a Rosas «in absentia» varios años después de su derrocamiento. Según ellas, durante todo su período de gobierno se habría ejecutado a 49 personas por delitos no políticos (la mitad de ellas por deserción), lo que, aun siendo una estimación seguramente incompleta, no denota un cuadro tan sanguinario como el que se ha imputado a dicho régimen (sus detractores unitarios, encabezados por José Rivera Indarte y sus «Tablas de sangre», hablaban de casi 3000 ejecuciones). Aun así, su carácter a menudo sumario y la publicidad de que se la rodeaba ejemplifican bien el sentido «pedagógico» que se le ha atribuido por Salvatore[455].

Pese a la dureza y publicidad de los castigos, el efecto deseado no siempre se lograba. Así, por ejemplo, el ya nombrado Gervasio Rosas advertía a su hermano que no valía la pena volver a enrolar al desertor Timoteo Leiva (quien también se hacía llamar Mateo Leiva o Timoteo González, en un truco bastante común de adulteración de identidad), pues al ser un «famoso criminal», apenas se le castigase y pusiese a disposición de la jefatura militar correspondiente, lo primero que haría era volver a desertar[456]. En un registro diferente, muy revelador de las demandas divergentes del estado y los particulares frente a una población popular siempre insuficiente para atender sus múltiples requerimientos, el coronel Ángel Pacheco se lamentaba ante la Gobernación por el recrudecimiento del «delito de deserción» debido a que las autoridades locales y el vecindario no colaboraban como correspondía: «así se ve con dolor en cuasi (sic) todos los partidos de la Provincia a desertores conocidos conchabarse autorizados por los Comisarios y Jueces Territoriales; y a los paisanos no tener embarazo, aun sin este requisito (la contrata o «papeleta de conchabo»), de alojarlos sin reservas»[457].

De hecho, en agosto de 1830 se hallaba recluido en la cárcel pública de Buenos Aires, con una barra de grillos, el labrador José Rebeneira, acusado de haber «seducido» a dos soldados para que le trabajasen en un

establecimiento de campo que poseía en el partido de San Vicente. Según la apelación elevada por su atribulada esposa, se trataba de una imputación calumniosa, pues los supuestos desertores habían exhibido debidamente sus papeletas de «baja». Por tanto, su contratación se había producido «con la mejor buena fe, y en la firme inteligencia de que ya no pertenecían al servicio militar»[458]. Más aun: a fines de ese mismo año, Rosas autorizaba personalmente una solicitud de varios hacendados y labradores de la zona de Luján para contratar veteranos y milicianos en servicio para la cosecha del trigo, pero bajo la condición de «que la tropa que se destine a él no se desmoralice ni pierda la disciplina, aseo y vestuario», y que pudiese «reunirse inmediatamente que se necesite»[459]. No se trataba de una prevención sin fundamento: la dificultad de mantener a la tropa miliciana o de línea bajo la «moralidad» deseada se trasluce con claridad en un incidente ocurrido en las inmediaciones de Chascomús, cuando «casi la mitad» de un piquete de Carabineros que se dirigía a ese punto «fugó a todo escape y gritando Vámonos». Con muy poca confianza en la disciplina de la tropa que quedaba bajo su mando, el oficial a cargo emprendió la persecución con todo tipo de precauciones, y una vez que dio alcance a los sublevados se sintió conminado a ofrecerles la condonación de todo castigo, pues si ya «habían tenido la audacia de ejecutar un movimiento en el centro de los recursos, lo considero que podrá repetirse otro segundo a distancia más avanzada»[460].

En suma, por mucha que haya sido la voluntad disciplinaria y el rigor punitivo del régimen, las condiciones sociales imperantes en el Buenos Aires rosista ponían límites objetivos que no se podían simplemente ignorar. Como se dijo más arriba, y como lo han reiterado todos los estudiosos del rosismo, no se podía tratar sólo a fuerza de latigazos y fusilamientos a una población que era simultáneamente escasa, movediza e imprescindible, tanto en lo laboral como en lo político y lo militar. Hecho ese reconocimiento, tampoco conviene olvidar que el rosismo se inspiró inicial y fundamentalmente, tal como lo hizo el grupo portaliano en Chile y los gobiernos de Ramón Castilla en el Perú, en un afán de «domesticación» plebeya que se reputaba indispensable para la instauración de un orden viable. A eso apuntaba precisamente todo el dispositivo judicial, administrativo y policial al que se ha pasado revista en este apartado, focalizado en el rostro menos «amable» de la «Restauración de las Leyes». A partir de un estudio basado en los archivos

policiales de la ciudad de Buenos Aires, Mark Szuchman sostiene que «no parece haber existido un trato preferencial hacia los hombres que servían bajo Rosas, ni que haya habido desatención hacia los excesos de las clases bajas, partidarios y beneficiarios de la máquina rosista»[461]. Pero el cuadro no podría quedar completo si no atiende también al rostro más «benévolo» y «condescendiente» de la estrategia rosista, que fue en definitiva lo que le ganó las adhesiones plebeyas que tan claramente lo distinguen de su contraparte portaliana, y que prácticamente nadie, independiente de atribuirle un trasfondo programático o meramente «táctico», se atreve a desconocer. De eso se ocupa la siguiente sección.

2. Rosas, seductor

En un pasaje muchas veces citado, el agente en Buenos Aires de la naciente República Oriental del Uruguay transcribía a comienzos de diciembre de 1829 una conversación supuestamente sostenida con el recién inaugurado gobernador. Habría dicho allí Rosas que los gobiernos anteriores no habían fracasado por razones ideológicas o programáticas, sino por no haber sabido ganarse el apoyo de «los hombres de las clases bajas, los de la campaña». Estas personas, sobre cuya animadversión hacia los más adinerados el flamante Restaurador no se hacía ilusiones, conformaban a la vez un enorme potencial y una enorme amenaza. En tal virtud, había considerado indispensable «conseguir una influencia grande sobre esa clase para contenerla, o para dirigirla», trabajando para ello «con mucha constancia, con muchos sacrificios de comodidades y de dinero», en pos de «hacerme gaucho como ellos, hablar como ellos y hacer cuanto ellos hacían; protegerlos, hacerme su apoderado, cuidar de sus intereses, en fin no ahorrar trabajo ni medio, para adquirir más su concepto»[462]. Y aunque más de alguna vez se ha puesto en duda la autenticidad de este relato, que en ningún caso invalida el desvelo de Rosas por la recuperación del orden social, toda su conducta política posterior, especialmente durante sus primeros años de gobierno, no hace sino avalar la centralidad de dicho «programa».

Para desarrollarlo, Rosas echó mano de recursos tanto materiales como simbólicos, los que se yerguen como una suerte de contraparte de aquellos de orden más represivo reseñados en el apartado anterior. Entre los primeros, debe incluirse la entrega (por cierto que selectiva) de tierras, pero también los beneficios asociados al servicio militar o miliciano: remuneraciones, alimentación, entrega de ropas y otros artículos de consumo (los llamados «vicios»). Entre los segundos, de impacto tal vez psicológicamente superior a los de índole puramente «material», deben destacarse los asociados al reconocimiento de derechos «ciudadanos» propios de un régimen insistentemente autoproclamado como republicano, pero también otros vinculados a expresiones características de la cultura plebeya (religión, vestimenta, lenguaje, formas de celebración y sociabilidad), elevadas al rango de sello identitario del hegemónico orden federal. En todo esto, y aunque

también aquí se aprecie más de alguna vez la oscilación entre cooptación y reconocimiento tan propia de la política rosista, se aprecia otra diferencia abismal en comparación con el Chile portaliano.

Una primera forma de aquilatar la presencia de «incentivos materiales» en la relación entre Rosas y el mundo plebeyo apunta a la entrega o concesión de tierras. Como lo ha demostrado la historiografía más reciente, la relativa abundancia de este recurso y el peso de una frontera en plena ocupación constituían un freno objetivo sobre su apreciación monetaria, inferior a la de los ganados, los cultivos, o la infraestructura productiva que él permitía sostener[463]. Dicho eso, tampoco puede desconocerse que el acceso a la tierra seguía siendo un vehículo, sobre todo para los sectores más pobres, de reproducción autónoma e incipiente acumulación, tanto más apreciable cuanto que las zonas de poblamiento más antiguo situadas en el norte de la provincia y en las inmediaciones de la capital ya exhibían claras señales de saturación. En ese contexto, una iniciativa como la promovida por Rosas hacia mediados de 1832 en torno a la fronteriza localidad de Azul, consistente en el otorgamiento de «suertes de estancia» a pobladores dispuestos a asentarse allí con sus familias, desarrollar alguna actividad agro-ganadera, y construir a lo menos «un rancho de paja y un pozo de balde», sugiere algún grado de conciencia sobre el atractivo de este tipo de alicientes. Como lo afirma la principal estudiosa de este proceso, Sol Lanteri, la experiencia de Azul demostraría que el gobierno rosista desarrolló una política de tierras en la frontera que «no fue sólo un conjunto de medidas realizadas para el beneficio de los grandes propietarios vinculados con él, sino que estuvo planificada de antemano y orientada también a los pequeños-medianos, como una forma de ampararlos y de ampliar su base social». De acuerdo a su muy documentado análisis, la entrega de tierras en propiedad, sumada a la exención de cualquier servicio militar fuera de la localidad, configuran una «variable territorial» en el desarrollo del unanimismo rosista, erigiéndose en «un componente fundamental para la articulación política del régimen en la frontera sur, además de ser el escenario principal de la expansión económica ganadera en marcha». Las profundas lealtades políticas surgidas de esa interacción, concluye la autora, habrían cristalizado en la constitución de un inconfundible «vecindario federal»[464].

La entrega de tierras públicas a título de «premios» o «donaciones», a cambio de fidelidades políticas o prestación de servicios, no se restringió al caso de Azul, aunque ésta parece haber sido la expresión más temprana (y sistemática) de tal política. En una referencia formulada casi al pasar, Juan Carlos Garavaglia menciona «un reparto de tierras entre labradores y pastores pobres en San Andrés de Giles» durante los años treinta, sin entregar mayores detalles[465]. Por su parte, Fradkin y Gelman dan cuenta de un ofrecimiento de tierras realizado en medio de la pugna contra los «federales cismáticos», en 1833, a aquellos «paisanos pobres que han servido en la restauración», obra que, decía Rosas, «hace mucho que la tengo pensada, y si ha estado demorada es tan sólo por falta de tiempo para poder hacerla yo personalmente»[466]. En términos más generales, un trabajo pionero de María Elena Infesta y Marta Valencia muestra que la práctica estrenada en la localidad de Azul tendió a consolidarse tras la «Expedición al Desierto» de 1833-1834, favoreciendo en un primer momento a quienes se habían destacado en las campañas contra los «indios hostiles», y luego, con mucha mayor contundencia, a quienes defendieron al régimen rosista durante la gran sublevación de 1839-1840 (sobre la cual se profundizará en el próximo capítulo). Sin embargo, y como esas mismas autoras lo demuestran, estas concesiones habrían favorecido fundamentalmente a los jefes y altos oficiales que encabezaron dichas expediciones, con la muy importante excepción de la ley de «premios» de noviembre de 1839, que también incluyó a suboficiales y soldados[467]. También para esa fecha, Daniel Santilli consigna exenciones tributarias (concretamente, del pago de la contribución directa) otorgadas en el partido de Quilmes a miembros del ejército federal y a «civiles que demostraron fehacientemente su apoyo al rosismo», incluso a través de su participación en actos electorales[468]. En suma, y a la espera de otros estudios localizados, queda la incógnita sobre el grado de generalidad del criterio de retribución que se aplicó en Azul, pero no cabe duda que se trataba de un expediente de clara «rentabilidad» política.

Otro ejemplo de captación de voluntades plebeyas a cambio de concesiones materiales, de alcance numérico mucho mayor que la entrega de tierras, fueron las retribuciones asociadas al servicio miliciano o militar, que en los momentos más álgidos del ciclo rosista habría llegado a absorber, según las estimaciones de Juan Carlos Garavaglia, a uno de cada cuatro varones adultos

de la provincia[469]. Como se sabe, la principal diferencia entre uno y otro servicio tenía que ver con su dedicación (permanente para los soldados «de línea», eventual para los milicianos, aunque esto solía variar significativamente según los apremios y las circunstancias) y, por derivación, con el perfil de los involucrados: migrantes e itinerantes en el caso de los soldados regulares; campesinos avecindados, en el de los milicianos[470]. En lo que no había distinción era en sus remuneraciones o emolumentos materiales (en el caso de los milicianos, al menos mientras estuviesen en servicio activo): pago de sueldos, alimentación, vestuario y otras prebendas o «vicios» (yerba mate y tabaco, ocasionalmente también aguardiente). Según Ricardo Salvatore, todas estas prestaciones conformaban una suerte de «contrato económico» entre el estado rosista y los sectores plebeyos, los que no trepidaban en protestar cuando no se les enteraba puntualmente lo debido, o cuando lo entregado se estimaba insuficiente[471]. Considerando la tantas veces repetida centralidad del aparato militar para la subsistencia del régimen (nuevamente según cálculos de Garavaglia, en un año reconocidamente crítico como 1841, soldados regulares y milicianos daban cuenta del 86% del personal total al servicio del estado, e insumían más del 80% de su presupuesto[472]), no llama la atención que a esos «colaboradores» de la causa pública se les hubiese asignado un valor estratégico. Desde el punto de vista de soldados y milicianos, muchos de ellos imbuidos de nociones de ciudadanía republicana e igualdad ante la ley que se venían propagando profusamente desde la independencia, las penurias y riesgos asociados al servicio ameritaban de sobra el cumplimiento de dicho «contrato». Su infracción, citando una vez más a Salvatore, justificaba plenamente la deserción, o incluso la rebelión[473].

El autor recién nombrado dedica un capítulo completo de su *Wandering Paysanos* a los «motivos de la deserción», ejemplificando con varios casos en que ésta se justificó con arreglo a una «lógica de la necesidad» inspirada en el incumplimiento del pacto económico suscrito tácitamente con el gobierno[474]. A esos ejemplos, extraídos mayoritariamente de la etapa final del ciclo de Rosas, pueden agregarse aquí un par de casos anteriores, que por cierto ratifican la vigencia de esa «lógica» desde las etapas más tempranas. El primero se remonta a agosto de 1832, cuando el comandante militar de la Guardia del Monte, el conocido agente rosista Vicente González (el

«Carancho del Monte»), dio cuenta al gobernador de la deserción y captura de dos suboficiales y seis soldados pertenecientes a un piquete de «libertos» de infantería, aparentemente con motivo de sueldos impagos. En su respuesta, junto con ordenar su castigo «conforme a ordenanza, como corresponde», Rosas se cuidaba de disponer medidas para el pago de los sueldos atrasados (desde febrero del año en curso), recurriendo incluso, si fuese necesario, al dinero «de los comerciantes del puesto», y cuidando de verificar dicho pago a futuro «a fin de cada mes, con tabla en mano propia, como está mandado»[475]. El segundo caso procede de 1836, y se refiere a un sumario formado a dos desertores de un regimiento de línea estacionado en la Laguna de los Gauchos. Consultado uno de ellos, Avelino Aranda, «si no se le ha pagado mensualmente, si se le ha racionado, que diga si le ha faltado algo de lo que se le debe dar como a soldado», su respuesta fue que sí se había verificado puntualmente todo lo dicho, por lo cual no tenía ninguna queja. Simplemente «ya le convendría desertarse». Enfrentado a la misma pregunta, su compañero José González señaló también estar «pago y racionado», pero que había desertado «por hallarse desnudo», pues durante los seis meses que se hallaba de servicio «no se le ha dado ninguna prenda de vestuario»[476]. Para estos soldados, sabedores de la pena que les esperaba por desertar en plena campaña, no era bajo el precio al que cotizaban su «pacto federal».

Otra forma de diálogo entre la autoridad y los actores plebeyos, tal vez menos directamente instrumental para los segundos pero de evidente valor estratégico para la primera, era el de las votaciones. «No hay dudas», afirma Juan Carlos Garavaglia en uno de sus estudios sobre el estado rosista, «que votar y participar en la milicia eran los dos componentes claves como elementos de fidelidad a su proyecto político»[477]. Como bien lo ha enfatizado Jorge Myers, Rosas nunca repudió el ideario republicano con el que se legitimó la gesta independentista, con su necesario basamento en el principio de la soberanía popular. Antes, por el contrario, hizo de él una de sus principales fuentes de validación política, apoyándose para ello en la ley electoral provincial de 1821, plenamente vigente al momento de su ascenso a la gobernación. Incorporaba ésta al cuerpo político a la población rural, antes ausente de los procesos de generación de autoridades, y otorgaba el sufragio a «todo hombre libre, natural del país, o avecindado en él, desde la edad de 20 años, o antes si fuere emancipado». De este amplio electorado surgía, por

votación directa y anual, la Sala de Representantes (cuyo acceso estaba en todo caso restringido por la misma ley a los ciudadanos mayores de 25 años, con posesión de alguna propiedad inmueble o industrial), la que a su vez nombraba, también anualmente, al gobernador de la Provincia (esto último se modificaría después de 1835). Como se ve, se trataba de un régimen eleccionario que, si no era propiamente «universal» (como se le nombró por mucho tiempo en la literatura), era mucho más incluyente que el de los otros casos tratados en este libro (donde existían restricciones censitarias o de alfabetismo), y uno que Rosas, a diferencia de Portales, no hizo ningún esfuerzo por restringir[478].

La principal estudiosa de los procesos electorales bonaerenses de la primera mitad del siglo XIX, Marcela Ternavasio, ha establecido una cronología muy sugerente para evaluar la aplicación práctica de este principio de inclusión «ampliada», en la que las credenciales «democráticas» de Rosas quedan bastante cuestionadas[479]. Según su visión, tras un primer momento de elecciones competitivas «internotabiliares», vale decir, con amplia participación electoral pero competencia restringida a los sectores de élite, se impuso con la llegada de Rosas otro igualmente participativo en lo electoral, pero cuyos resultados eran determinados a priori por el poder ejecutivo (lo que ella denomina un régimen «unanimista», muy propio del faccionalismo excluyente y de alineamiento político forzoso favorecido por Rosas, pero también con reminiscencias coloniales). Este esquema, siempre siguiendo a Ternavasio, no se habría consolidado plenamente hasta la segunda gobernación rosista, tras haber vencido las resistencias de una corriente más abierta a la competencia política surgida al interior de su propio partido federal, los denominados peyorativamente «cismáticos» o «lomos negros» (aunque ellos preferían el apelativo indiscutiblemente menos ofensivo de «federales doctrinarios» o «liberales»). Fue precisamente la negativa de la Sala de Representantes, dominada a la sazón por esa facción, a renovarle las facultades extraordinarias, la que precipitó hacia fines de 1832 la salida de Rosas de la Gobernación, a la que no regresaría, según se verá más adelante, hasta haberla derrotado políticamente en la llamada «Revolución de los Restauradores» (noviembre de 1833), y haber obtenido la restitución de las facultades extraordinarias y el otorgamiento de la «suma del poder público».

De acuerdo a la cronología propuesta por Ternavasio, el unanimismo electoral no habría sido un rasgo tan significativo del primer rosismo, salvo para el caso de la campaña, donde habría prevalecido desde la dictación misma de la ley de 1821. Sin embargo, y considerando que esa misma autora reduce el ámbito de competencia real en materia de votaciones a los sectores de élite (pues sólo ellos podían acceder, en mérito a la citada ley, a la Sala de Representantes), la pregunta que cabe formular para los efectos del análisis que aquí se desarrolla apunta al sentido que habría tenido, en sí misma y para los propósitos de Rosas, la incorporación masiva a dicho ejercicio de los sectores plebeyos. La falta de alternativas efectivas que conlleva el concepto de «unanimismo» sugiere una validación simplemente pasiva (y posiblemente forzada) de la autoridad imperante, con poco espacio para cualquier forma de «agencia» política subalterna. Sin embargo, la reiteración periódica de estos actos, y más que eso, la activa concurrencia a ellos de una población que, como se ha visto, no era precisamente fácil de doblegar ante las normas, sobre todo cuando ello no les significaba ninguna retribución tangible, indica que este fenómeno portaba un significado más profundo del que se aprecia a primera vista. Como bien lo ha dicho Garavaglia, precisamente en relación a estas justas electorales, «ninguna sociedad se complace en realizar actos gratuitos o 'inútiles'; es sólo nuestra ignorancia de algunos de sus más ocultos mecanismos la que nos hace tomarlos por tales». En este caso, y siguiendo de cerca lo planteado por este autor, parecería ser que el «ritual eleccionario» formaba parte de un «universo simbólico relacionado con la nueva ciudadanía republicana», y que los actores populares (así como el propio Rosas) se tomaban muy en serio[480].

Algunos estudios monográficos realizados últimamente sobre cuatro localidades rurales del Buenos Aires rosista (San Antonio de Areco, Quilmes, Azul-Tapalqué y Luján) permiten adentrarse de manera más fina en esta dimensión, aunque debe advertirse que sólo para dos de ellas (San Antonio de Areco y Quilmes) se entregan datos específicos para el período abordado en este capítulo[481]. Así por ejemplo, en términos de concurrencia numérica, Daniel Santilli estima que para las elecciones de 1830 habría participado un 26,2% de la población masculina adulta de Quilmes, en tanto que para el caso de Areco (1833), Garavaglia consigna que habría votado alrededor de un 20% de la población total[482]. En años posteriores, con el «unanimismo»

mucho más fuertemente instalado en la provincia, las cifras de participación de Quilmes (1837) habrían subido casi al 40% de la población masculina adulta, mientras que en Areco (1838) se habrían disparado hasta un impresionante 78%. Los cálculos efectuados para otras localidades rurales para esas elecciones más tardías confirman la imagen de participación amplia, en algunos casos incluso masiva, entregada por los ejemplos citados. Para el caso de Azul, por ejemplo, Sol Lanteri estima que en 1838 sufragó un 36,6% de la población total del partido, en tanto que en el Fuerte Independencia (Tandil) lo habría hecho un 70,8% (cifra que en todo caso debe leerse a la luz del numeroso contingente militar allí estacionado). Incluso partidos con menor convocatoria electoral, y que poco después aportarían numerosos adherentes a la rebelión «unitaria» de 1839, como Dolores y Monsalvo, exhiben porcentajes de participación de un 17% a un 20% de la población total[483]. En suma, índices muy significativos para la época en cualquier parte del mundo (y en algunos casos, incluso para la época actual), y que dan cuenta de una fuerte incidencia de los actos eleccionarios en la campaña bonaerense rosista. Este fenómeno no se aprecia con la misma claridad en la ciudad de Buenos Aires, donde según los datos entregados por Ternavasio, en las elecciones de 1836 sólo habría sufragado un 6,43% de la población total, reflejando posiblemente la mayor «reticencia» que la población urbana habría mantenido respecto del régimen[484].

Es interesante también indagar en las características del electorado rural movilizado bajo el régimen rosista. Como lo han consignado todos los estudios citados, la mayoría de sus componentes reflejaban fielmente el predominio, al menos numérico, de un segmento de pequeños y medianos propietarios que era a la vez reflejo de la estructura socioeconómica vigente en la Provincia, y de la base social prioritaria del rosismo[485]. Pero no estuvieron ausentes de dicha convocatoria otras categorías étnicas y socio-laborales, tales como los «pardos y morenos», los contribuyentes o propietarios clasificados como «pobres», los peones asalariados y los transeúntes –pese a que, en relación a estos últimos, la ley de 1821 teóricamente restringía el sufragio a los «avecindados»–. Así, para el partido de Quilmes, Santilli ha calculado que más de un 50% de los votantes para el período que él analiza (1821-1839) se ubicaba dentro del rubro de «los que

nada tenían», en tanto que para Azul (1838-1839), Lanteri establece que casi el 80% de los votantes no eran propietarios[486]. Por su parte, Garavaglia afirma, para San Antonio de Areco, que el cuerpo electoral de esa localidad «abarca la gran mayoría de los varones adultos residentes» (es decir, no necesariamente «avencidados», en el sentido de poseer un domicilio permanente), «sin distinción notable de grupos sociales, adscripción étnica o categorías laborales», en tanto que para el caso de Luján, Galimberti señala que la elevada rotación de personas verificada entre una elección y otra sugiere que en ellas también participaban «transeúntes o gente de paso»[487]. Es decir, como bien lo consigna este último autor, el sufragio rural rosista no sólo era masivo en términos cuantitativos, sino también «cualitativos», o dicho de otra forma, tanto por su número como por su transversalidad.

Establecida su jerarquía numérica, y considerando la prevalencia del «unanimismo», lo que quedaría por precisar es el verdadero significado de esta generosa concurrencia electoral. Dicho de otra forma, ¿qué podían indicar las cifras de votantes al no existir una oferta política diversificada entre la cual elegir, o al ser cada vez más peligrosa la expresión pública de oposición al régimen? Para este último, los beneficios quedaban claros: lo que Marcela Ternavasio ha denominado la «autorización electoral» (o la validación plebiscitaria) del gobierno rosista constituía a la vez un acto periódicamente renovado de legitimación política, y una demostración «documentada» de la tan ansiada unidad del cuerpo social (amenazada sólo por una disidencia minoritaria y facciosa, la «unitaria», que quedaba por definición excluida de dicho cuerpo)[488]. Eso explica el esmero con que las autoridades políticas, desde el propio Gobernador hasta los jueces de paz (en cuyas manos quedaba la administración directa de los comicios) se contraían a garantizar dicha concurrencia. ¿Pero para los votantes subalternos? Los autores consultados coinciden en destacar los elementos festivos (procesiones, banquetes, diversiones públicas, bailes, concurrencia a tiendas y pulperías), que solían acompañar a las elecciones, haciendo de ellas un importante y seguramente muy atractivo momento de sociabilidad popular (se volverá sobre este tema en las páginas que siguen)[489]. Sin embargo, es evidente que la imposibilidad de utilizar esos espacios para expresar disidencias significativas hacía de ellos, cuando mucho, una forma de exteriorizar públicamente una adhesión obtenida en otras instancias. A ese

efecto, no está de más recordar que los actores plebeyos tenían formas más directas de ventilar sus reivindicaciones (motines, montoneras, deserciones, bandolerismo y transgresiones varias), y que éstas eran bien conocidas (y fueron bien aprovechadas) por Rosas incluso antes de su llegada al poder. Por lo tanto, el «unanimismo» electoral no sería tanto una fuente, sino una comprobación, del arraigo rosista entre el mundo popular. En palabras de Daniel Santilli, «Rosas *debió construir* el unanimismo en la campaña, así como tuvo que construirlo (al parecer sin tanto éxito, diría Ternavasio) en la ciudad»[490].

Si los comicios electorales fueron un escenario de solicitación simbólica con aparente respuesta favorable de parte del mundo popular, otro equivalente, con fuertes resonancias culturales (aunque más orientadas hacia el pasado colonial que hacia el futuro republicano), fue el de las prácticas religiosas. En un registro –ahora sí– con claras reminiscencias portalianas, el rosismo triunfante buscó recuperar, o en su propio lenguaje «restaurar», las devociones supuestamente socavadas por la «impiedad» unitaria. «¿No pretendieron los salvajes unitarios?», fulminaba la prensa adicta años después, «¿empezar la organización del país por la destrucción de la Religión del Estado, el único prestigio de orden que había prevalecido en el torbellino de la anarquía?»[491]. A semanas de haber asumido la gobernación, el propio Rosas identificaba a «la irreligión y la anarquía» (trazando una conexión directa entre ambas), como «los enemigos más terribles de la Patria», y prometía que «los triunfos del altar, y de la paz, son y serán, en cuanto pueda y alcance, los objetos que como hombre público y privado jamás olvidaré, y a que siempre eficazmente contribuiré»[492]. Empeñado en revertir la decadencia que a su juicio experimentaba el culto en la provincia, procuró la «colocación de curas cristianos, idóneos y virtuosos, sin abusos, al frente de las iglesias de la campaña», y también dispuso que «en todas las iglesias parroquiales después de rezado el rosario, se oyesen entonar las buenas noches, y en los sábados la Salve, como se acostumbraba antiguamente». Esto último, explicaba, en el afán de «moralizar las clases de los pueblos» y «acostumbrar la juventud de ambos sexos a los actos de piedad»[493].

A propósito de esta última referencia, es interesante constatar la insistencia de Rosas en resaltar el rol pedagógico de la religión, particularmente si se la contrasta con la relativa desatención que prestaron sus sucesivos gobiernos a

la promoción de la enseñanza formal por parte del estado. Escribía al respecto al gobernador del Obispado de Buenos Aires, José María Terrero (que era también su padrino), que «educando ahora en la verdadera religión de nuestros padres a estos niños que se están criando, ellos la han de defender dando en tierra con todos los incrédulos y los malvados»[494]. En ese mismo registro, el 19 de marzo de 1831 dictaba un decreto disponiendo «la buena educación de la juventud, conforme a nuestra Santa Religión y a la Política del Estado siguiendo el sistema federal», y expresaba asimismo su complacencia al juez de paz de Morón, un año después, por los adelantos experimentados por la escuela de ese poblado, «formando una generación cristiana, útil, piadosa, y Federal Republicana»[495]. A diferencia del Chile portaliano, y también de la Argentina postrosista (haciendo de puente entre ambos la figura de Domingo Faustino Sarmiento), Rosas parece aquí más preocupado de afianzar una cultura «tradicional», centrada en la religión que en emprender una campaña de reformateo subjetivo a través de un aparato de educación pública que, según lo demuestran los magrísimos recursos que se le señalaban en el presupuesto provincial (un 0,03% en 1841, con apenas cuatro funcionarios en el Departamento General de Escuelas de Varones, según cálculos de Garavaglia), claramente no ocupaba un lugar prioritario en su gestión gubernamental[496]. Como lo ha dicho Mark Szuchman en referencia específica a la ciudad de Buenos Aires, «la situación financiera de los años 1830 era mucho más conducente a una acción centrada en los gastos militares y policiales que en las necesidades educativas y no militares»[497]. Perfectamente podría reforzarse dicho juicio haciéndolo extensivo al conjunto del ciclo rosista, independiente de las condiciones presupuestarias, y más aun, a una «política educativa» más orientada hacia el disciplinamiento del pueblo realmente existente que a su «metamorfosis» cultural.

Esta pedagogía «tradicional» tampoco se restringía al ámbito de la infancia y la juventud, proyectándose igualmente al mucho más amplio universo de los milicianos y soldados, y aun del vecindario en general. Así, en la carta antes citada al gobernador eclesiástico Terrero, Rosas se vanagloriaba de hacer «que las tropas entren formadas a misa y que en ella se rinda rigorosamente a Dios la veneración que marca la ordenanza. Hago que las retretas al romperse pasen a las puertas de las iglesias y toquen a Dios un toque en demostración de respeto y alabanza», dando así evidencia de «la

importancia que yo quiero que tengan los ministros del altar». De igual forma, ordenaba en abril de 1831 a un oficial instructor de milicias que «diariamente se rece la oración y el rosario por el cuerpo de libertos que se organiza en ese punto», debiendo también «celar que los días de precepto, no falte ninguno a la misa que nuestra madre la iglesia nos recomienda; advirtiendo que la oración como el rosario debe ser según la costumbre militar con arreglo a ordenanza»[498]. Por último, reforzando todo lo anterior, el 6 de junio de 1831 remitía una circular a las autoridades locales imponiendo la obligatoriedad de todos los vecinos, así como de los preceptores con sus alumnos, de asistir a misa los días domingos y festivos, disponiendo para ello el cierre de pulperías, tiendas y «casas de trato», no permitiendo durante el transcurso de la misa «reuniones de ningún género en parte alguna, y menos que persona alguna ande por las calles a caballo ni a pie cruzándolas sin un motivo poderoso». Encabezaba esta severa disposición, a manera de fundamento, la declaración de que «un estado sin religión es un monstruo, y unos ciudadanos sin culto no sirven comúnmente sino para escandalizar y corromper la moral»[499].

La ecuación que establecía Rosas entre religión y orden no era, por cierto, particularmente novedosa, y pese a que, como lo ha hecho notar Jorge Myers, ella pudiese entrar en tensión con el paradigma republicano promovido por sus publicistas[500], le resultaba particularmente útil para sus propósitos de acercamiento a unas clases plebeyas que encontraban en dichas creencias una fuente privilegiada de sentido existencial. El púlpito retomaba así su muy tradicional función de correa de transmisión del discurso oficial hacia la población en general. En una carta ya citada al párroco de Arrecifes, de 3 de junio de 1830, Rosas le sugería recordar diariamente a sus feligreses la memoria de Dorrego y demás «fallecidos en defensa de las leyes» mediante el rezo público de un Padre Nuestro. «Este recuerdo», aseguraba, «ayudaría a afirmar en los fieles el odio necesario a las sediciones, y el respeto a las leyes»[501]. Pocas semanas antes había instruido a los jueces de paz de la campaña que todos los decretos de la autoridad fuesen leídos durante la misa, «de suerte que alcance a todos la luz necesaria» sobre los propósitos gubernamentales, y no pudiese alegarse ignorancia para justificar su incumplimiento[502]. De mayor osadía fue la aparición de su propia imagen en los lugares de culto, haciendo de ella una especie de icono sagrado

equivalente, al menos en términos de su ubicación física, al de vírgenes y santos. En uno de los más tempranos testimonios de lo que posteriormente se convertiría en una práctica habitual, una comunicación de su fiel colaborador Vicente González le daba cuenta de la inauguración de la capilla de Monte (precisamente en el aniversario de «nuestra regeneración política», en este caso la independencia), señalándole que una dama de la localidad «tuvo el placer de colocar el retrato de V. en el Pórtico, y a sus dos buenos amigos y defensores de nuestra Federación General López y el General Quiroga al lado de su retrato»[503].

No cabe duda, entonces, que Rosas actuó desde el principio con el propósito de hacer de la Iglesia y la religión un dispositivo central de su agenda «restauradora». De hecho, el principal estudioso de estos temas, Roberto Di Stefano, plantea que ese vínculo tuvo un sentido básicamente instrumental, y no nacía de ninguna convicción o devoción profunda: «Rosas no apoya a la Iglesia: simplemente pone ese segmento del Estado al servicio de su política del orden». Según su análisis, este prurito, bien recibido inicialmente por una Iglesia vapuleada por las rupturas revolucionarias y las reformas rivadavianas (que buscaban someter más estrechamente a la institución a la autoridad del estado), fue enfriándose en el mediano plazo, a medida que el autoritarismo rosista entró en conflicto con sus propios afanes de mayor autonomía e interlocución directa con la sociedad[504]. Sea como fuere, en una fecha tan tardía como 1843, Rosas seguía destacando como uno de los principales logros de su gobierno, con no disimulado orgullo, que en la provincia de su mando «el culto sagrado resplandece con dignidad»[505].

Ni los escritos de Di Stefano ni la documentación consultada directamente para esta investigación permiten discernir el impacto real que esta «seducción religiosa» tuvo sobre sus destinatarios. Algunos testimonios, por cierto muy aislados, parecerían apuntar en sentido contrario: a fines de 1831, el párroco de (irónicamente) la Capilla del Señor se lamentaba directamente ante Rosas sobre «un cierto corrillo de hombres corrompidos inmorales», que no sólo se abstenían de asistir a misa, pese a las terminantes órdenes oficiales al respecto, sino que inducían públicamente «el desprecio al culto, al Templo y sus Sacerdotes»[506]. El mismo atribulado religioso escribía poco después una carta reservada insistiendo sobre «la suma relajación e inmoralidad de este Pueblo», expresada, entre otras cosas, en la existencia de madres «tan

impundonorosas y relajadas que ellas están en un costado de la casa y en el otro las hijas unas y otras con el mancebo, y en presencia de la demás familia». «Confesarse nunca», continuaba, «y oír misa rarísima vez», en tanto que los hombres eran aun más descarados, pues «además de vivir en continua holgazanería y en público contubernio, ni misa ni confesarse los he visto no obstante que aquí ha habido cinco o seis datas de ejercicios y la misión que con tanta benevolencia tuvo a bien mandar Vuestra Excelencia»[507]. Tal vez se tratase sólo de un sacerdote solitario y excesivamente pundonoroso, enfrentado a prácticas consuetudinarias que no necesariamente desdecían de una religiosidad popular más profunda. Así al menos lo sugiere la persistencia con que el régimen rosista siguió pulsando esta cuerda, insistiendo sobre todo, como se verá en el próximo capítulo, en el control de los curas, el envío de misiones a las comarcas rurales, y la «sacralización» de la imagen del Gobernador en altares y procesiones religiosas. Porque la guerra de los símbolos, y de los hábitos y creencias que a ellos subyacen, era un frente demasiado importante como para que el rosismo lo dejara languidecer en el descuido.

Así lo demuestra igualmente el papel desempeñado por una serie de instancias «lúdico-expresivas» que constituyeron otro espacio privilegiado de interlocución entre el régimen rosista y el mundo popular, suavizando, al igual que la religión, los contornos más ásperos de una gestión que, como se ha visto, no escatimó el recurso al castigo y la represión. En un plano muy general, vale la pena mencionar en este sentido la adopción (muy distante de lo acontecido en el Chile portaliano), de usos y costumbres plebeyos como un importante marcador de la identidad «federal». Pueden enumerarse aquí desde la vestimenta paisana tradicional de poncho, chiripá y «bota de potro» (contrapuesta a la levita y el pantalón, propios de «cajetillas» y la «aristocracia» unitaria[508]), hasta el cultivo de expresiones culturales como las «payadas» y el verso gauchesco. La asistencia personal de Rosas a espacios de sociabilidad plebeya, incluyendo (para horror de sus detractores) las comparsas y candombes de las cofradías afroargentinas, se constituyó en parte integrante de su leyenda, y seguramente también en un fuerte factor de adhesión popular a su gobierno. En interesante contraste con el caso chileno, puede añadirse también en este contexto la tolerancia del primer rosismo a la celebración del carnaval, terminantemente prohibido desde muy temprano

por el régimen de Portales y, como se verá más adelante, tampoco muy bien visto en el Perú de Castilla (en el rosismo más tardío, como se consignará en el próximo capítulo, esta diferencia específica desapareció).

Una manifestación más acotada del recurso a este tipo de diálogo entre estado y sociabilidad popular es la que Ricardo Salvatore ha reunido bajo la denominación de «fiestas» o «rituales» federales[509]. La sugerente exposición e interpretación que ese autor hace de tales prácticas ahorra extenderse mucho en este punto, salvo para insistir que el rosismo combinó diestramente apelaciones políticas, religiosas y derechamente festivas que convocaban a toda la población (la «gran familia federal») a reunirse públicamente para celebrar, comer, beber y bailar, todo ello en un registro claramente «plebeyo» (pruebas de destreza ecuestre, corridas de toros, música y danza tradicional –cielitos y pericones–, «asados con cuero»), muy distante de las referencias «civilizatorias» preferidas por los unitarios (y también por el Chile portaliano, y posteriormente por los liberales «sarmientinos»). Entre los tipos de fiestas que enumera Salvatore, las que más se ajustan al período tratado en este capítulo son las «mayas» y «julianas», nombres alusivos a los principales meses de las efemérides patrias argentinas (25 de mayo y 9 de julio). En estas fiestas, que por cierto venían de años anteriores al rosismo, la novedad era la combinación deliberada de elementos festivo-populares con otros cívico-patrióticos, apuntando a una síntesis entre la tradición plebeya y el orden federal-republicano en construcción. Allí, dicho más directamente, «el público celebraba a la autoridad, y era agasajado por ella», en tanto que plazas y calles servían de escenario para «las expresiones carnavalescas y festivas del pueblo, el verdadero heredero de la revolución», no estando ausentes, como lo demuestra una descripción correspondiente al pueblo de San Nicolás en 1832, las primeras señales de un «culto al dictador» que después se haría mucho más omnipresente: «los tres días de la festividad», informaba complacido el juez de paz de la localidad, «se hallaban todas las calles adornadas con arcos que se habían hecho con simetría, y en la casa de mi habitación se fijó la bandera de la patria en la que se hallaba en un lado el sol, y en el otro el retrato de V. E. la que se enarboló con una grande salva de camaretas»[510].

Destaca también Salvatore el ambiente «igualitario» que atravesaba estas reuniones, en el sentido de no hacer diferenciación expresa entre clases

sociales y nivelar simbólicamente, al menos en términos de apariencia y ocupación de los espacios, «hacia abajo». Expresivo de esto sería la poca figuración otorgada a los grandes estancieros («ellos participan de los bailes, asado y juegos como cualquier otro paisano, vestidos de poncho y chiripá»), en consonancia con un régimen que encontraba sus principales bases de apoyo, como lo sostiene este autor en diversos escritos, entre los pequeños y medianos propietarios de la campaña. En cambio, señala, el peonaje transeúnte y los «indios amigos» sólo habrían asistido a estos festejos en calidad de espectadores, una afirmación consistente con su interpretación del rosismo, pero respecto de la cual el sustento empírico que exhibe, al menos en esta dimensión lúdico-expresiva, no permite formarse un juicio categórico. Lo que sí queda claro es que las fiestas federales fueron un complejo «ejercicio de comunicación entre el estado rosista y su base social de apoyo», celebrando una «comunidad federal» de rostro plebeyo y reforzando una «unanimidad de opiniones e igualdad de apariencias» que, siendo ciertamente funcional al libreto rosista de orden y acatamiento, no habría podido sostenerse sin importantes dosis de reciprocidad y, por decirlo claramente, de popularidad.

En ese contexto, y como se ha tratado de ilustrar a lo largo de este apartado, sólo cabe concluir que desde sus primeros años el orden rosista desplegó un amplio abanico de dispositivos, tanto materiales como simbólicos, que buscaron contrarrestar (o al menos complementar) su talante más adusto y represivo con otro de índole más benévola y protectora. Se procuraba así consolidar adhesiones conseguidas durante los años previos a la llegada al poder, y ojalá sumar también algunas nuevas (entre la plebe urbana, por ejemplo). Y aunque no resulta fácil establecer un balance cabal respecto de este juego de «zanahoria y garrote», hay algunos «índices» de que dicho resultado efectivamente se verificó. Uno de ellos lo brinda la dinámica desarrollada entre el rosismo y dos grupos particularmente «marginales» dentro del orden sociocultural vigente, como lo fueron los indígenas y los afro-argentinos. Otro, tal vez más elocuente y palmario, fue la movilización plebeya que, como ya había sucedido en 1829, respaldó al rosismo en su cada vez más encarnizada disputa con la disidencia dentro del campo federal, culminada exitosamente para el caudillo con la «Revolución de los Restauradores» de 1833. De esas dos instancias confirmatorias del liderazgo

rosista dentro del mundo plebeyo se ocuparán los apartados finales de este capítulo.

3. Pactando en los márgenes: la «negrada federal» y el «negocio pacífico de indios»

En enero de 1832 Rosas fue visitado en sus aposentos privados, donde convalecía de una enfermedad, por tres esclavos de propiedad del herrero Juan José Salas: Diego, Isidoro y Silverio. Imploraban éstos su protección ante los malos tratos que les propinaba su amo, cargando uno de ellos, a modo de evidencia física de su denuncia, «unas prisiones (grilletes) espantosas por su peso». Este espectáculo causó en el gobernador «el horror consiguiente al considerar la ferocidad con que en una casa particular se condenaba a mortificar y atormentar a la especie humana tan cruelmente». Dispuso en su consecuencia, en solicitud al Tribunal Superior de Justicia, que se obligase al herrero Salas, previa tasación de su valor, a vender los tres esclavos denunciantes, además de un cuarto, de nombre Nicanor, que le constaba permanecía en dicho taller «con prisiones más duras que la que se remite a la vista del Tribunal», corroborando así que su propietario era «indigno de poder confiársele el depósito de la desgracia de la esclavitud». Cerraba Rosas su requisitoria señalando que «si el gobernador ha procedido a manifestar claramente sus sentimientos en un caso como el presente, el Tribunal no encontrará en ello sino el más vivo deseo por que impunemente no se insulte a la humanidad, y no se abuse del ejercicio del dominio permitido a los amos»[511]. El documento no indica el destino que se dio a los cuatro esclavos liberados, pero la práctica habitual del régimen sugiere que probablemente fueron agregados a algún cuerpo militar.

Esta medida, particularmente drástica al provenir de un defensor tan celoso del derecho de propiedad, denota la muy especial relación que unió a Rosas con la población bonaerense de origen africano, que en la ciudad capital abarcaba hacia fines de la década de 1830 más del 25% del total de sus habitantes[512]. Este juicio, sin embargo, amerita algunas salvedades. Como se sabe, la esclavitud no se abolió legalmente en la Argentina hasta la dictación de la Constitución de 1853, tras la caída de Rosas, o incluso, puesto que la Provincia de Buenos Aires no reconoció dicha carta durante casi diez años, hasta la conformación definitiva de un gobierno nacional en 1862. De hecho, es bastante frecuente encontrar en la prensa oficial de la era rosista avisos

publicitando la compra o venta de esclavos, denunciando la fuga de otros, o felicitando a la policía por «evitar la inmoralidad en que se encuentra nuestra escasa esclavatura, privándoles del refugio de huirse a que se han acogido para saciar sus vicios»[513]. Incluso el propio Rosas aparece, en una fecha tan tardía como 1843, comprando dos esclavos a través de un agente en Río de Janeiro, lo que indica que sus escrúpulos respecto a dicha institución no eran tan puntillosos[514]. La mayoría de los autores estima que el peso real de la esclavitud en tanto institución productiva sufrió un considerable y sostenido deterioro durante el ciclo de Rosas, entre otras cosas por la mortandad que provocaron entre la población negra las interminables guerras («tendiendo a formar», dicen Fradkin y Gelman, «un sector de esclavizados que en su mayoría eran mujeres»[515]). Así y todo, el Restaurador de las Leyes, y sin perjuicio de lo consignado en el párrafo anterior, nunca juzgó necesario abolirla de manera pura y simple.

Tampoco las primeras medidas adoptadas por su gobierno fueron particularmente benéficas para dichos actores. Aunque el tráfico de esclavos había sido abolido en las Provincias Unidas del Río de la Plata en 1812, Rosas lo autorizó nuevamente en 1831, al parecer para enfrentar la severa escasez de mano de obra que padecía la provincia[516]. Por ese mismo tiempo, y esta vez para atender las urgencias militares, aprovechó una disposición contenida en la Ley de Libertad de Vientres de 1813 para engrosar las siempre insaciables fuerzas federales. Haciendo pie en una interpretación de dicha ley que disponía que los hijos de esclavos nacidos a partir de esa fecha, a quienes se denominaba «libertos», debían servir a los amos de sus padres hasta cumplir la mayoría de edad, sendos decretos de febrero de 1831 ordenaron que los varones de tal condición, de quince años para arriba, debían ponerse a disposición del gobierno para el servicio de las armas[517]. Esta orden, justificada por las autoridades en virtud de poseer el estado tanto derecho como sus patrones para disponer de ellos «cuando la tierra que los ha distinguido los llama en su auxilio», fue nominalmente derogada a comienzos de su segundo período gubernatorial, pero documentos posteriores revelan que su vigencia se mantuvo por lo menos un año más.

Es verdad que el recurso del régimen rosista al reclutamiento de afro-descendientes también tenía, para los que seguían siendo esclavos, un lado más positivo. Como ya venía ocurriendo desde las guerras de independencia,

la incorporación a los ejércitos traía aparejada una promesa de futura libertad –siempre y cuando, por cierto, se lograse sobrevivir–. Así por ejemplo, en mayo de 1831 Rosas declaraba «libre de la servidumbre» al esclavo Benito Benois (en otro documento aparece como «Veníos»), soldado del Batallón Defensores de Buenos Aires, «por los servicios que ha prestado a la Patria, combatiendo por su libertad». En tal virtud, ordenaba se entregase a su amo la suma de 350 pesos, con cargo al erario fiscal[518]. Por esas mismas fechas, doña María Josefa Mendoza recurría de queja ante el gobernador por un esclavo suyo «que le han quitado para soldado en Chascomús». Como la normativa vigente no autorizaba a enrolar esclavos, precisamente por no violentar los «derechos» de sus propietarios, Rosas indagó quién había dado las órdenes del caso, resultando haber sido su hermano Gervasio. Para no entrar en una contradicción flagrante, terminó disponiendo la devolución de los implicados (que al final eran «ocho o nueve», de diferentes amos), pero ofreciendo su compra por parte del estado[519]. Dicha compra conllevaba, como ya se dijo, el «compromiso de libertad» una vez cumplido el servicio de las armas.

Un caso particularmente revelador en este mismo sentido fue el que involucró al esclavo Antonino, corneta o «trompa» del Batallón Río de la Plata, reclamado como fugado por su supuesto amo, un cura párroco de la Provincia de Córdoba. Aunque este último logró documentar la efectividad de su denuncia, el comandante del cuerpo al que pertenecía Antonino opinó que este soldado presentaba «el singular mérito de haber ofrecido voluntariamente sus servicios en defensa de la causa del orden, y por ella prestádose a todos los peligros en la actual campaña, a la que debe su libertad el pueblo de Córdoba». Dicho pueblo, por tanto, por un deber básico de gratitud, no podía «dejar en su seno en la esclavitud a uno de los que vinieron a salvarlo». Lo propio afirmaba el oficial superior, general Enrique Martínez, en el sentido de que el ejército «no trepidaría en el rescate de uno de sus compañeros de armas, cuya esclavitud espera el General infrascrito no mirará V. E. sino con las consideraciones a que los servicios del reclamado son acreedoras». Ante tan vehementes informes, la Gobernación optó por comprarle el esclavo al sacerdote denunciante por la suma de cien pesos, dejándolo en el cuerpo militar de su pertenencia[520].

En suma, lo que para los «libertos» era una obligación legal de la que no se podían sustraer (al menos mientras no cumplieran la mayoría de edad), para los aún esclavizados constituía una vía accesible, aunque formalmente ilegal, para alcanzar la siempre anhelada libertad. Para unos y otros, sin embargo, el servicio de las armas podía ser también una forma de ascenso social, escenario particularmente difícil para un grupo que aún cargaba con el estigma de la esclavitud. Como lo ha demostrado George Reid Andrews, el régimen rosista revirtió las prácticas segregacionistas de los gobiernos anteriores en materia de ascensos militares para los afroargentinos. Así por ejemplo, de 14 oficiales de condición étnica conocida del Batallón Restaurador, de conformación predominantemente negra, cuatro eran blancos y los otros diez «pardos o morenos». Según el autor citado, este incentivo debía resultar particularmente relevante para quienes ya no eran esclavos, y por tanto no podían ser estimulados con la mera promesa de la manumisión: «siguiendo la política adoptada por el gobierno revolucionario en 1810, el gobierno de Rosas reconoció que los hombres de color libres podían ser incorporados en el servicio, pero que no combatirían bien a menos que tuvieran genuinas oportunidades de progreso»[521]. Sea por la razón que fuere, el hecho es que los varones porteños de origen africano sí se sumaron en masa a los ejércitos rosistas, ofrendando un altísimo tributo de sangre que, según se ha dicho, fue un factor no menospreciable en la rápida disminución de la población perteneciente a ese grupo social[522].

Así y todo, fue en este sector particularmente castigado por el orden social vigente que el rosismo obtuvo algunas de sus más firmes lealtades, como lo denunciaron horrorizados algunos de sus detractores liberales como el novelista José Mármol, el poeta Esteban Echeverría, o el futuro presidente Domingo Faustino Sarmiento. A semejanza de lo ocurrido con otros sujetos populares, Rosas reconoció tempranamente el valor de cultivar a la población negra, no sólo por consideraciones de conveniencia militar, sino por su importancia numérica en una capital que al principio no se le mostró muy adicta, y por su muy estratégica distribución en el servicio doméstico de los hogares aristocráticos. Una «operadora» muy eficaz en este terreno (como en muchos otros) fue su esposa Encarnación Ezcurra. De acuerdo a una carta citada por George Reid Andrews, ya en 1831 doña Encarnación daba cuenta a su marido de «haber llamado a los paisanos, les he hablado, lo mismo que a

los presidentes de todas las naciones negras»[523]. Más conocida es otra carta que le escribió Rosas en plena crisis política contra los «federales cismáticos», en la que, junto con recordarle «lo que vale la amistad de los pobres, y por ello cuánto importa en sostenerla y no perder medios para atraer y cultivar sus voluntades», subrayaba especialmente la importancia de las «buenas amistades» con «las Madres y mujeres de los pardos y morenos que son fieles». «No repares», continuaba, «en visitar a las que lo merezcan y llevarlas a tus distracciones rurales, como también en socorrerlas con lo que puedas en sus desgracias»[524].

En consonancia con esta disposición, Rosas se esmeró en mantener buenas relaciones con las sociedades o «naciones» africanas que servían de principal instancia de sociabilidad para los esclavos y libertos porteños, autorizando, por ejemplo, la realización pública de sus danzas callejeras o candombes, prohibidos desde 1825, y calificados por George Reid Andrews como «un medio para la afirmación propia y grupal de un pueblo al que se le negaba este derecho»[525]. No conforme con sólo permitirlas, Rosas legitimó de forma activa estas reuniones asistiendo personalmente a ellas, como quedó registrado en una famosa pintura de Martín Boneo, o disponiendo la concurrencia de personas de su familia inmediata, como su hija Manuela. De igual manera, y avanzando ya en el tiempo, en 1838 invitó a las naciones africanas a celebrar oficialmente el 25 de Mayo en la Plaza de la Victoria, consagrando así el sitial que se les reconocía dentro de la comunidad nacional[526]. Saliendo al paso de los denuestos que estas conductas suscitaban entre sus detractores, *La Gaceta Mercantil* editorializaba en 1843: «Los pardos o mulatos en nada desmerecen por serlo; al contrario, son atendidos y considerados por el general Rosas, lo mismo que los negros, los africanos o morenos, como hijos del país, valientes defensores de la libertad que han conquistado gloria y fama en cien batallas en que con bravura han sostenido la independencia nacional contra toda dominación extranjera y contra los salvajes unitarios indignos de hombrearse con los honrados pardos y morenos». «El general Rosas», remachaba orgulloso, «aprecia tanto a los mulatos y morenos que no tiene inconveniente en sentarlos en su mesa y comer con ellos»[527]. En suma, si a estos reconocimientos simbólicos se agregan otros de índole más material, como el cese de la recluta automática de los libertos en 1836 o la supresión definitiva del tráfico esclavista en 1840,

no puede sino concluirse que la carta a Encarnación Ezcurra de 1833 reflejaba una evidente toma de conciencia respecto del valor estratégico de una alianza con este componente de la «subalternidad». Como lo comprueba un escrito periodístico de la era postrosista («viciadas las buenas costumbres de la gente de color, fomentados en ella el lujo, la holgazanería y la licencia, las familias tienen que resignarse a transar con su libertinaje, o a desempeñar por sí mismas los diferentes quehaceres domésticos»[528]), fue una apuesta que arrojó buenos resultados.

El segundo grupo a considerar en esta reflexión final, el de la población indígena, presenta un grado mayor de complejidad analítica. Considerando que las comunidades pampas, ranqueles, boroganas o mapuche que habitaban y circulaban por las llanuras durante la era de Rosas conservaban su plena independencia política y territorial, es dificultoso hablar en este caso de actores «subalternos». Así lo demuestran los tratados formales y las relaciones de reciprocidad que con ellos mantenía no sólo el gobierno de Buenos Aires, sino los de todas las provincias fronterizas, y que resultaban más propios de un vínculo de estado a estado que de un régimen normal de dominación. Como lo han establecido para el caso específicamente bonaerense los estudios de Silvia Ratto, Martha Bechis y un reciente artículo de Rolf Foerster y Julio Vezub, las partes tratantes se comprometían mediante esos vínculos a brindarse beneficios mutuos: en el caso rosista, el «reconocimiento» de ciertos derechos territoriales y la entrega de obsequios y raciones conocida como el «Negocio Pacífico de Indios», que irrogaba un dispendio anual considerable al presupuesto provincial. En el de la contraparte indígena, la tolerancia frente a la ocupación criolla de tierras consideradas ancestrales (ellos hablaban con frecuencia del «arrendamiento» de dichas tierras), la entrega de información estratégica y, tal vez lo más importante desde la óptica de un régimen bajo permanente asedio, ayuda militar sustantiva, que en más de una ocasión permitió inclinar la balanza en su favor[529]. Así las cosas, el concepto de «pacto» o «alianza» social alcanza aquí un sentido mucho más que metafórico.

Como lo han demostrado los estudios nombrados, estas tratativas adquirieron una volatilidad adicional con los desplazamientos poblacionales y las fricciones políticas y comerciales provocadas por las guerras de independencia y la consiguiente clausura del *modus vivendi* colonial,

obligando a todas las partes involucradas a hacer gala de mucha astucia y creatividad para promover, o a lo menos defender, sus respectivos intereses. Desde la óptica que a este estudio interesa, lo más relevante de destacar es que a diferencia de los gobiernos portalianos, para quienes la derrota de los Pincheira en 1832 alejó por algún tiempo el «problema indígena» de la condición de preocupación urgente, el gobierno rosista no podía desentenderse de una «frontera» que se mantenía a la vez muy cercana y muy volátil, y cuyos moradores formaban una parte irreductible de la dinámica política y militar que lo envolvía.

En ese contexto, las estrategias de acercamiento y negociación desplegadas por el gobierno de Rosas hacia el mundo indígena evocan las que ya se han identificado para los otros grupos «plebeyos», pero con el agregado de involucrar a sujetos mucho menos controlables (aunque cabe aquí advertir que al menos Martha Bechis pone en duda el grado real de autonomía de los indios «amigos», sometidos a una dependencia material y política mucho más firme frente a las autoridades criollas). Encontramos así los repertorios ya conocidos de cultivo de amistades y favores personales, particularmente efectivos frente a una cultura que asignaba un alto valor a ese tipo de lazos; la aceptación de hábitos y códigos culturales que una mirada más «ilustrada» no encontraba fáciles de digerir; y concesiones recíprocas que otorgaron a este intercambio un carácter mucho más «horizontal» de lo que se ha visto en el resto de este escrito, muy particularmente para el caso chileno. Es afamada la habilidad de Rosas para relacionarse con los grupos indígenas en sus propios términos, hablando incluso, según algunas versiones, su propio idioma, y entablando vínculos personales que en algunos casos alcanzaron niveles de fuerte intimidad.

Los orígenes de esta actitud se remontan bastante atrás en el tiempo, mucho antes de llegar Rosas a la Gobernación. Ya en 1820, siendo apenas un estanciero de frontera y comandante de milicias rurales, aconsejaba al gobierno provincial no ejecutar acciones hostiles en contra de los indios: «la paz es lo que conviene a la Provincia. Unos tratados que la afianzasen, traerían la civilización, la población y el comercio; serían el bálsamo que curase las heridas, que anteriores descuidos y planes mal concertados, abrieron a la vida, el honor y propiedades de los habitantes de la campaña y a centenares de familias». Mejor aun, los indígenas podían paliar algunos de los principales problemas de una economía rural en expansión, como la

obsesionante «escasez de brazos»: «en mis estancias Los Cerrillos y San Martín tengo algunos peones indios pampas, que me son fieles y son de los mejores: lo que yo he conseguido de ellos, podrían conseguir otros hacendados poniendo los medios»[530]. En base a estas recomendaciones, se le confió años después la conducción del muy apropiadamente denominado «negocio pacífico» de indios, estrategia indispensable para poner término a un período plagado de choques armados y adicionalmente complejizado por el estallido de la guerra con Brasil (1825-1828).

Según lo relata el propio Rosas en un informe elevado al gobierno a mediados de 1828, durante estas negociaciones se valió de contactos personales («los indios que tenía en la estancia de Los Cerrillos, a quienes he procurado complacer de tal modo que no se han movido de ese punto con sus toldos durante la guerra») para vencer la desconfianza de los caciques pampas y tehuelches, escarmentados por las violencias sufridas en años anteriores. Estas tratativas no lograron detener del todo las hostilidades, en gran medida porque el arribo de nuevos grupos desde Chile (muchos de ellos asociados a la guerrilla de los Pincheira) incrementó la presión sobre los recursos y rutas de comercio de que dependían todas las parcialidades indígenas. Sin embargo, sí se logró trazar una línea divisoria, que a la postre se revelaría muy duradera, entre indios «amigos», «aliados» y «enemigos», estabilizando la línea de frontera y quedando los primeros en una situación de convivencia notablemente pacífica con la sociedad bonaerense. Manifestaba al respecto un muy complacido Rosas: «V. E. ha tenido la gloria de ver plantificada la grande obra de esta provincia que tanto ocupó la atención de nuestros mayores». Ello se debía, según él, a «la solidez de nuestras relaciones pacíficas con los indios», pero sobre todo a sus propias gestiones, «llevadas hasta el extremo de estar más de tres mil de todas las edades viviendo en los campos de mi administración particular, de los que algunos ya están trabajando en la ciudad y campaña, fuera de la multitud que permanece en sus campos al exterior de la sierra»[531].

Ejemplificando de manera anecdótica el ascendiente personal del futuro Restaurador sobre sus aliados indígenas (el que en todo caso se vio convenientemente afianzado por el inicio de la entrega regular de ganados y otros enseres propios del «negocio pacífico»), Adolfo Saldías relata una incidencia suscitada por una tentativa gubernamental de vacunarlos contra

una epidemia de viruela. Para vencer su resistencia, «Rosas citó ex profeso a los caciques con sus tribus y se hizo vacunar él mismo. Bastó esto para que los indios en tropel estiraran el brazo»[532]. Menos «anecdótico» fue el apoyo militar brindado por esos aliados para hacer frente a las incursiones de indios enemigos, sobre todo «chilenos» y ranqueles, y más aun, para acompañar a las tropas federales en la guerra civil contra Lavalle. Como ya se dijo, la llegada de Rosas a la gobernación se debió en importante medida a ese apoyo, ratificando así el valor estratégico de su política de pacificación[533].

Por lo mismo, no extraña que ya en el poder se haya esmerado en seguir cultivando asiduamente ese nexo. La documentación rosista abunda en dichos y hechos que ilustran esta cercanía, expresada a través de un trato afectuoso y directo que enfatizaba el carácter personal, más que institucional, de la relación. Como lo ha señalado Silvia Ratto, Rosas conocía bien las prácticas diplomáticas que imperaban en la cultura política indígena, «basadas en una tradición oral y ágrafa en donde valía mucho más la palabra empeñada que un papel escrito en idioma desconocido. De ahí que Rosas hiciera mayor hincapié en mantener largos parlamentos donde se repetían varias veces los puntos que se buscaba acordar»[534]. Así por ejemplo ocurrió en unas tratativas sostenidas con los siempre ariscos boroganos en diciembre de 1830 en el campamento de Guaminí, donde el gobernador «se mostró para con ellos, muy humilde y muy cortés; comió con los Señores Caciques que fueron, todos los días, sirviéndoles, y haciéndoles platos, con sus propias manos, y en agradecimiento de los primeros que trabajaron a favor de las paces, echando salud, en los brindamientos (sic), lleno de placer»[535]. Ratificaba directamente esos conceptos el cacique Pablo Millalicán, quien felicitaba a los «dichosos Señores Argentinos que tienen tan buen jefe, y dichosos también los hombres que merecen tomar amistad perfecta, con ese Ángel, y gran Varón Porteño»[536]. «Mi más estimado amigo y hermano», lo nombraba a su vez el cacique mayor Juan Ignacio Cañuiquir, solicitándole algunos víveres para su suegro, supuestamente atormentado por los caciques enemigos en virtud de haber hecho las paces con los cristianos. De su propio puño y letra, Rosas anotaba al margen de esta carta: «Yerba Tabaco azúcar pasas- fariña harina Pañuelos- Mantas- Galleta- y Cuentas y Ropa- ropa de toda clase»[537].

También de su puño y letra escribía el Restaurador tiempo después a dos de sus principales colaboradores en la zona de frontera, los tenientes coroneles

Vicente González y Miguel Miranda, conminándolos a esclarecer la pérdida o robo de una hija de la cacica Luisa, esposa precisamente de Juan Ignacio Cañuiquir. Convencido de que «este acontecimiento funesto mina el crédito del Gobierno para con el cacique su padre», Rosas ordenaba a sus funcionarios «no ocuparse de otra cosa que poner en acción todos los resortes de su actividad, diligencia y acreditado patriotismo, a fin de conseguir encontrar la chinita robada, sin dispensar para ello tareas, galopes, gastos, ni sacrificios de ningún género». Disponía asimismo los castigos más severos para los eventuales culpables, cómplices o encubridores de «tan negro delito y atentado» (fusilamiento a las doce horas de comprobación de su implicancia), y ordenaba fijar carteles, e incluso leerlos en voz alta, para que nadie pudiese alegar ignorancia respecto de tan grave asunto. Concluía Rosas esperando «haber dicho lo bastante para que se penetre V. de la importancia alta de la comisión que le encarga», cuyo exitoso cumplimiento sería considerado «una nueva prueba de su actividad y buen desempeño en el servicio de su patria»[538].

Se desconoce el desenlace que pudo haber tenido esta urgente gestión en favor de la hija de Cañuiquir, pero una carta personal de éste a Rosas de un año después sugiere que el incidente no resintió las buenas relaciones. Informándole sobre una junta de caciques convocada para dar a conocer los términos de la paz concertada con el gobernador, se complacía el cacique en consignar el «gran regocijo» con que ésta había sido recibida, sobre todo por venir de «un Padre que se ha hecho cargo de tanta familia», y de «un protector de los infelices indios pobres»[539]. Otro cacique borogano, Mariano Rondeau, escribía por esos mismos días a Rosas (tratándolo de «mi buen hermano y amigo»), denunciando a algunos de su pueblo «que no agradecen el bien de la paz, porque están enviciados en los robos y malones». «Estos perversos malos», agregaba, «aún habitan entre nosotros y procuran siempre perturbar nuestras buenas obras; con miles de embustes, y conversaciones arditosas (sic), que nos confunden muchas veces», por lo que «a no ser tan firme nuestra fe y confianza en la firmeza y religiosidad de V. E. ya hubiéramos sido quebrantados de nuestros Sagrados Juramentos de la Santa Paz y Amistad»[540]. Por su parte, y corroborando que corrían tiempos de intensas negociaciones, Rosas escribía casi simultáneamente a su «estimado hermano» el cacique mayor Caniullán, expresándole su alegría al saber «de la

buena salud que gozabais vos y demás caciques», y anunciándole el envío de otras cartas[541]. De igual forma, se dirigía a su antiguo aliado el cacique de origen transandino Venancio Coñoepán («mi querido amigo y compatriota»), proponiéndole un encuentro personal en la Guardia del Monte para planificar su regreso a Chile, y recomendándole dejar junto a él a su hijo Ramón («lo que le conviene para adelantar su carrera es no separarse de mi lado y de mis consejos, porque todavía es muy mozo y no conoce su verdadero bien»[542]).

Es verdad que esta profusión de afectividad y buenos sentimientos debe ser contrapesada con gestos y actos bastante menos cordiales. Como bien lo ha explicado Silvia Ratto, así como el régimen de Rosas tenía «indios amigos» e «indios aliados», también había «indios enemigos» contra quienes no se tenía ninguna contemplación, y en la cambiante dinámica de las relaciones fronterizas no era inusual que pueblos enteros pasaran rápidamente de una categoría a la otra. Así por ejemplo, el cacique mayor Toriano, que a mediados de 1831 ponía a su disposición «dos mil indios con sus caciques» para concluir con los «pérfidos Pincheyras», era fusilado poco más de un año después con la aprobación personal del Gobernador[543]. Con la misma dureza ordenaba perseguir a unos indígenas que habían robado una estancia del general Balcarce: «no sólo debe atacarse como enemigos a los Indios, sino también a los que se consideren cómplices y que se conozca que habiendo estado situados en un punto favorable para moverse contra los ladrones, no lo han hecho y que el haberse dejado estar quietos prueba mala fe o una visible tolerancia como consentidores»[544]. En otra ocasión, ante la negativa de un cacique de autorizar la mensura de unos terrenos debido a una más que razonable sospecha de que «se le quitaban sus campos», Rosas le aseguraba que «los demás caciques amigos viven en campos mensurados y nadie los incomoda». Sin embargo, de persistir la contumacia, «S. E. lo considerará como enemigo y lo perseguirá y castigará»[545]. «No conviene», le decía en otra oportunidad al coronel Pedro Ramos, «que al avanzar una toldería traigan muchos prisioneros vivos, con dos o cuatro hay bastantes y si más se agarran esos allí en caliente nomás se matan a la vista de todo el que esté presente»[546]. Incluso en sus instrucciones privadas al administrador de una de sus estancias advertía, «en cuanto a los indios que no quieran entrar en orden, no les aflojes: asustalos no más, porque si no te van a embromar, y después te han de dar más trabajo». «El indio», sentenciaba en un tono levemente más

conciliador, «conoce cuando se le reprende con razón y se sujeta entonces al orden». Pero si no fuera así, «deciles que los has de echar, y en efecto hazlo así, o meteles el susto que te parezca mejor»[547].

A final de cuentas, como integrante de una clase estanciera en pleno proceso de expansión y portadora de un confeso afán «civilizatorio»[548], el horizonte de largo aliento de Rosas no se alineaba ni con los intereses ni con la autonomía efectiva de los pueblos indígenas. Así lo demuestra una carta escrita en septiembre de 1831 al gobernador de Santa Fe Estanislao López: «los indios, compañero, que están situados entre la frontera de Chile, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba y San Luis son infinitos. Y como no es posible mantenerlos a todos, nos han de seguir robando, y se han de entrar por la parte que consideren más débil». «El único remedio», concluía, «es juntarnos después de la guerra (se refiere a la campaña que por esos meses se libraba contra los unitarios dirigidos por José María Paz), y acordar una expedición para acabar con todos los indios»[549]. Quedaba así anunciada la «campaña al desierto» de 1833-1834, justificada por el propio Rosas tiempo después como «el término a una guerra de dos siglos, cuya duración es el baldón de nuestra Patria», y por su prensa adicta, en un lenguaje más identificable con Sarmiento que con él, como «la conquista de la civilización sobre la barbarie para que el pastoreo se extendiese, y el arado surcase esas tierras incultas, y se convirtieran en vehículos de población y de cultura»[550]. En cuanto a los indios amigos, aquellos que se avenían a vivir en paz con los «cristianos» y que constituyeron un apoyo inestimable para las operaciones militares de Rosas (incluyendo la campaña al desierto), Silvia Ratto ha caracterizado bien el futuro que les deparaba el «negocio pacífico»: «este esquema contemplaba la idea de incorporar al indígena a la sociedad criolla mediante su participación en la economía provincial (a través del comercio y de la práctica agrícola), pero no de manera forzada sino apoyada en la misma dinámica de la relación. La convivencia con la población criolla tendería, según Rosas, a fomentar en los indios amigos prácticas económicas que finalmente llevarían a su integración a la sociedad provincial»[551]. Vale decir, un futuro tal vez menos violento, pero como lo ha subrayado Martha Bechis, no más autónomo o soberano, y ciertamente no más respetuoso de su propia cultura.

Con todo, no debe subvalorarse la preocupación del régimen rosista, con mayores o menores grados de oportunismo, por cultivar relaciones pacíficas y mutuamente provechosas con al menos un segmento del mundo indígena, y hacerlo no sólo como un gesto personal, sino como una política de estado. Como lo ha consignado repetidamente Silvia Ratto, a partir de 1833 el «negocio pacífico de indios» fue incorporado formalmente al presupuesto provincial[552]. Según cálculos de Juan Carlos Garavaglia, para 1841 dicha partida insumía el 27% del presupuesto del Ministerio de Hacienda, con un monto de $504.000. Y aunque Sol Lanteri plantea que esa cifra sólo equivalía a un 2% del gasto total de la provincia (debido a la cuantía del presupuesto militar), para tener una noción más clara de su importe vale la pena señalar que el presupuesto asignado ese mismo año al Departamento de Policía ascendía a $838.930, a Justicia $166.668, y a Escuelas de Varones $2300[553]. No cabe duda entonces que se trataba de una materia altamente prioritaria, y que ayuda a comprender por qué durante el ciclo rosista las relaciones con los indígenas se mantuvieron en relativa calma, sobre todo si se las compara con períodos anteriores o posteriores. Incluso las turbulencias experimentadas durante las crisis políticas o los robos esporádicos de ganado en las zonas de frontera sólo refrendan la autonomía y claridad respecto de sus propios intereses de los actores involucrados, y a final de cuentas no invalidan la concordia, cimentada evidentemente en sólidas conveniencias mutuas, que en general marcó su interacción. No llama por tanto la atención lo informado por un misionero franciscano en 1847 al intendente «portaliano» de Concepción, enfatizando el abismo que mediaba entre ambos regímenes en materia de política indígena, sobre «el cariño que le tienen los indios de esta República al señor Presidente de Buenos Aires D. Juan Manuel de la Roza (sic), pues en todas sus reuniones, y tomaduras se acuerdan del buen recibimiento que les hace cuando llegan adonde él, y lo mal que les va con la República de Chile»[554]. Como en el caso de la población afroargentina, no cabe duda que el «negocio pacífico de indios» le generó a Rosas muy buenos dividendos.

4. La prueba de fuego: la Revolución de los Restauradores

La «rentabilidad» del pacto social rosista se puso duramente a prueba una vez terminado su primer mandato, en la llamada «Revolución de los Restauradores». Como se ha dicho, Rosas abandonó la gobernación a fines de 1832, en repudio a la negativa de la Sala de Representantes de renovarle por cuarto año consecutivo las facultades extraordinarias otorgadas en 1829. Convencido de que «reducido el Poder Ejecutivo a los estrechos límites que le estaban señalados antes del motín del 1º de diciembre (el dirigido por Lavalle en 1828), se desatarán sordamente las pasiones, recobrará su funesto imperio la inmoralidad, y se prepararán de un modo progresivo, nuevos elementos de combustión que hagan repetir aquella terrible escena»[555], dejó el mando de la provincia para abocarse a la «expedición al desierto» que venía preparando desde hacía algún tiempo, y que le permitiría, en su opinión, estabilizar la frontera y escarmentar a los indios enemigos, principalmente ranqueles y «chilenos», que se habían mostrado muy activos durante el último tiempo. La campaña se extendió entre marzo de 1833 y mayo de 1834, y si bien no incorporó nuevos territorios a la provincia, sirvió para enviar una señal de fuerza, poner a prueba las huestes provinciales, y sobre todo medir la disposición de los «indios amigos» a colaborar material y militarmente con dichos planes. Especial relieve cobraron en este último sentido los caciques pampas Catriel y Cachul, los más fieles y más antiguos aliados de Rosas entre el mundo indígena. Al comienzo de la expedición, escribía éste a Cachul en términos que retratan bien el carácter de esta relación, evocando lo que se dijo en el apartado anterior: «Mi querido hermano Cachul: vos no debés ir sino esperarme en ese punto, hasta que yo vaya con Catriel que está conmigo, y debemos salir mañana o pasado mañana para ese punto de Tapalqué. Muy pronto tendremos el gusto de vernos, y entretanto salud te desea tu afectísimo amigo»[556]. Escribiendo en términos más generales sobre los indios amigos a su colaborador Felipe Arana, se complacía en que «no se me ha desertado ni uno solo, se han hecho muy recomendables a mis ojos». Más importante aun: «me tiemblan: me dan pruebas de quererme, y me obedecen ciegamente. Siento haber traído tan pocos»[557]. Como se verá en el próximo capítulo, estas amistades y

obediencias serían fundamentales para la consolidación del negocio pacífico de indios, y del régimen mismo, durante la segunda y prolongada gobernación de Rosas.

Sin embargo, no era en las fronteras del río Colorado o el río Negro, sino en la ciudad de Buenos Aires, donde realmente se decidiría su regreso al poder. Valiéndose de la ausencia del Restaurador, el gobierno encabezado por Juan Ramón Balcarce aglutinó a los sectores más moderados del federalismo, los «doctrinarios» o «liberales» (motejados por sus adversarios como «cismáticos» o «lomos negros»), para otorgar al régimen un sello menos personalista, y al menos discursivamente más institucional. La pugna desatada a partir de estos hechos ocupó gran parte del año 1833, hasta desembocar en un movimiento armado (la «Revolución de los Restauradores») que forzó la renuncia del gobernador Balcarce a comienzos de noviembre. La descripción e interpretación minuciosa de este episodio por parte de la historiografía hace innecesario abundar aquí sobre el particular[558]. Pero lo que sí corresponde enfatizar, para los efectos de este libro, es el protagonismo que, una vez más, les cupo a los actores plebeyos en favor del liderazgo rosista, y que a la postre determinó su desenlace.

Tanto los testimonios de época como el análisis retrospectivo coinciden en destacar para este efecto a Encarnación Ezcurra, quien presidió la organización de una formidable red de apoyo popular para facilitar el regreso de su marido a la Gobernación. En palabras de Tomás de Iriarte, uno de los opositores más enconados de Rosas, en esta coyuntura Ezcurra «se puso en contacto con la hez del pueblo, con los hombres más corrompidos e inmorales para provocarlos a tomar las armas contra el gobierno»[559]. Como lo ha relatado a su vez Gabriel Di Meglio en uno de los recuentos que más destacan este inusual (para el lugar y la época) caudillaje político femenino, los contactos y gestiones con la «hez del pueblo» le valieron el muy significativo mote de «la Mulata Toribia» (la oposición unitaria también se refería al Restaurador, pese a ser rubio, como «el Mulato Rosas»[560]), y alarmaron incluso a los partidarios más «aristocráticos» de Rosas, como los hermanos Anchorena, Felipe Arana y Manuel Maza[561]. «Encarnación Ezcurra», concurren Fradkin y Gelman en su biografía de Rosas, «logró articular un amplio abanico de agentes, furiosamente rosistas, que incluía desde jefes de policía o del cuerpo de serenos de la ciudad hasta miembros

diversos de los sectores populares urbanos, entre los cuales se destacaban en esta coyuntura los de la comunidad afroporteña de Buenos Aires, relación que cultivó especialmente para convertirlos en los más fieles defensores de su marido»[562].

En su correspondencia a Rosas, muchas veces citada, Ezcurra afirmaba explícitamente que, a diferencia de sus partidarios de mayor nivel socioeconómico, «los pobres están dispuestos a trabajar de firme», y que «las masas están cada día mejor dispuestas y lo estarán mejor si tu círculo no fuera tan cagado (sic)». Matizando el papel de esta «conductora de masas» (más de alguna vez comparada con Eva Perón) con la propensión autónoma de los sectores plebeyos en favor de Rosas, cuidadosamente cultivada desde su primer ascenso a la Gobernación, Di Meglio propone que el nacimiento en esta coyuntura de la Sociedad Popular Restauradora, cuyo brazo armado fue la muy polémica «Mazorca», obedeció precisamente a esta combinación entre liderazgos «populistas» y «movilización en la base». Identificada como la primera sociedad política de corte mayoritariamente popular, y como engranaje fundamental de las agitaciones políticas que derivaron en la Revolución de los Restauradores, esta agrupación se yergue como uno de los símbolos más poderosos de lo que este capítulo ha denominado el «pacto social rosista». La misma pluralización en este alzamiento de la palabra «Restaurador», ha insinuado convincentemente Di Meglio, daría cuenta del carácter colectivo y no individual de dicha acción política[563].

Mientras Encarnación Ezcurra coordinaba el quehacer político en la capital, Rosas hacía lo suyo desde sus diferentes campamentos en la frontera. Todas y todos los que han escrito sobre este episodio llaman la atención sobre el enorme volumen de correspondencia cruzada entre el Restaurador y sus principales operadores no sólo en la ciudad, como su esposa y Felipe Arana, sino también en el campo, ese otro espacio fundamental en su ascenso político, como Vicente González, el «Carancho del Monte». Ya se ha aludido más arriba a los consejos a Ezcurra sobre la importancia de «halagar» a pardos y morenos, o más bien a sus esposas. Algo parecido le indicaba a Vicente González en una carta de julio de 1833, pensando esta vez en los «libertos» que lo acompañaban como soldados en su expedición contra los indios. «A las madres y patronos de los libertos», decía allí Rosas, «dígales Ud. que están muy hombres de bien y valientes, y que pronto se irán a sus

casas lo que se acabe la Campaña a ser felices con sus bajas para que nadie se meta con ellos y trabajen libremente»[564]. «Encarnación y María Josefa» (hermana de la primera), agregaba en otra carta a Felipe Arana, «deben hacer que las madres de los libertos les escriban del mismo modo y que les manden impresos». «A esta gente les gustan los versos», explicaba, «y también les ha de agradar el restaurador con el retrato» (aludiendo posiblemente a un periódico rosista de batalla que se editaba en Buenos Aires con el nombre de *El Restaurador de las Leyes).* «Debe decírseles a las dichas madres», concluía repitiendo una idea anterior, «que al regreso de la campaña les voy a dar las bajas a todos ellos, para que vayan a atenderlas con su trabajo, bajo la seguridad de que esto así lo he de hacer aun cuando se los quite al Gobierno, pues que cuando él quiera oponerse ya ha de estar hecho»[565]. Aparte de ilustrar con claridad el grado de ruptura que a esas alturas ya había alcanzado la relación de Rosas con el gobierno de Balcarce, es importante relevar la envergadura de la promesa que se hacía a los libertos (exonerarlos honrosamente de las filas militares), sobre todo en un contexto de levas imperativas, universales, y por lo general desesperantemente prolongadas.

En la primera carta citada Rosas también instruía al «Carancho del Monte» sobre acciones de propaganda que debían emprenderse entre los actores plebeyos. Particularmente llamativas son algunas de las consignas que recomendaba circular: «¡Viva Rosas el Padre de los Pobres y Restaurador de las Leyes!»; «¡Paisanos! Los de chaqueta y poncho, que juntos y bajo las órdenes de Dn. Juan Manuel arrostrásteis tantos sacrificios y peligros por la Restauración de las Leyes, hasta la final conclusión de los tiranos, ya es tiempo que viváis prevenidos y alerta. Se ha formado una Logia con el objeto de acabar con vuestro General Rosas»; «¡A los paisanos de poncho! A las armas Federales/ El Restaurador os llama/ Mueran todos los Logistas/ A las armas a las armas». Estos llamados alimentaban una prensa de combate que por aquellos días arreció en la capital, y que Adolfo Saldías ha estigmatizado con adjetivos como «licenciosa» o «virulenta», la que «penetrando en el hogar doméstico, insultaba a las damas y a las familias, y muy particularmente a una matrona de distinción como doña Encarnación Ezcurra de Rosas»[566]. El bando rosista, precisan al respecto Fradkin y Gelman, «fue muy activo en la creación de periódicos que tenían como destinatarios privilegiados a distintos grupos populares», tales como *El Torito de los*

Muchachos, El Gaucho, así como, añade Saldías en tono mucho más reprobatorio, «una barahúnda de hojas que acusaban el mal gusto de la época, estrujado por la noción más vulgar de la decencia pública, como eran: *El Cacique Chañil, El loco machuca-batatas, El toro embretado, La Ticucha, Crítica de unos tenderitos, El Gaucho del Colorado, El Compadre Mateo y Los Cueritos al Sol*»[567]. Particularmente simbólica era a este respecto *La Negrita,* dirigida a la comunidad afroporteña, y que entre otros de esos versos que según Rosas tanto agradaban a sus «libertos», incluía uno que decía, en alusión al batallón en que éstos se hallaban enrolados: «Los negritos Defensores... / Patriotas son y de fibra... / Defensores de las Leyes / Y de su Restaurador / Sólo por Don Juan Manuel / Han de morir y matar»[568]. En otro momento, en carta a Encarnación Ezcurra, Rosas se preocupaba de la recepción de alguno de sus escritos publicados por la prensa afín, consolándole saber que «en los paisanos pobres ya sé que ha de haber agradado»[569]. A diferencia del caso chileno, en el que la propaganda electoral sólo apuntaba a los sectores más «ilustrados» del mundo popular (los artesanos), que eran por lo demás los únicos habilitados para sufragar, la lucha política en el Buenos Aires rosista privilegiaba a los sectores más pobres de la sociedad.

La convocatoria popular rosista durante esta coyuntura también pulsó otras fibras. Según Di Meglio, el apelativo de federales «apostólicos» que se auto-atribuyó (y que el propio Rosas exhortaba a utilizar de manera exclusiva en otra carta a Vicente González), «fue utilizada estratégicamente de manera de señalar a sus enemigos como adversarios de la verdadera religión y así impulsar la adhesión popular a sus filas»[570]. Asimismo, en otra carta al mismo destinatario, ya mencionada en páginas anteriores, lo instaba a «echar la voz que yo le he encargado que a todos los paisanos pobres que han servido en la restauración, o a sus padres o viudas o madres, que no tengan dónde poblarse para sembrar y les convenga hacerlo en las tierras de los Cerrillos a sus fondos, los tome en lista, para colocarlos yo por ahí a mi regreso de campaña». «Esta obra a favor de algunos pobres», aseguraba, «ha mucho que la tengo pensada, y si ha estado demorada es tan sólo por la falta de tiempo para poder hacerla yo personalmente»[571]. Es interesante consignar que esta promesa tuvo su origen en una tentativa del bando «cismático» por disputarle a Rosas este mismo «paisanaje», en la forma de gestiones u

ofrecimientos similares realizados en los partidos rurales por el general Gervasio Espinosa[572]. Este mismo general aparentemente intentó sublevar a los indios amigos de Tapalqué en contra del Restaurador, lo que motivó, según Adolfo Saldías, la inmediata y airada reacción de los caciques Cachul y Catriel en el sentido de ordenar el fusilamiento de los que se hubiesen prestado a semejante complot (según un testimonio de la época, «el Capitán D. Bernardo Echeverría había fusilado uno o dos Indios porque habían andado seduciendo a los otros, por orden del General Espinosa»)[573]. A la postre, ni los «paisanos» ni los indios desconocieron su alianza con Rosas, ratificando, en palabras de Fradkin y Gelman, «hasta qué punto el apoyo conseguido de los sectores subalternos requería de un trabajo constante, el otorgamiento de beneficios concretos y negociar con prácticas que eventualmente podían contradecir los intereses del sector social al que el gobernador pertenecía». Así lo comprendía éste cuando aconsejaba a Vicente González difundir su oferta de tierras a través de «los buenos amigos que haya en Lobos para por medio de ella darles importancia con los paisanos, etc.». Y remachaba, muy sintomáticamente: «a éstos es necesario encargarles que no le aflojen a los enemigos y que en los fandangos griten viva el Restaurador Don Juan Manuel de Rosas»[574].

Una vez más, los empeños del Restaurador y su esposa dieron los resultados esperados. Aparte de los testimonios ya consignados, vale la pena aludir a un incidente citado por Gabriel Di Meglio, en el que algunos soldados negros a quienes sus oficiales intentaron obligar a votar en contra del bando rosista en las elecciones de representantes de junio de 1833 se negaron a hacerlo, «mientras vivaban repetidamente a Rosas»[575]. Pero la prueba de fuego tuvo lugar en la jornada del 11 de octubre, donde ante el anunciado juicio de imprenta al periódico rosista *El Restaurador de las Leyes,* se aglomeró delante del tribunal una multitud de más de dos mil personas, convocadas («maliciosamente», según aseguraban los defensores del gobernador Balcarce) a defender no al órgano de prensa, sino a la persona misma del «Restaurador». Se inició así la Revolución de los Restauradores, la que tras 34 días de hostilidades y tensiones dio por tierra con el gobierno «cismático» y creó una nueva efeméride de inconfundible sello plebeyo para el federalismo rosista.

Vino luego una suerte de «interregno» que abarcó gran parte del año 1834, durante el cual una atribulada Sala de Representantes pugnó infructuosamente por vencer las negativas de Rosas a asumir nuevamente la Gobernación. La condición impuesta para aceptar tan enorme sacrificio, como lo calificó una y otra vez en sus cartas a la Sala, era precisamente la restitución de las facultades extraordinarias que se le habían denegado en 1832. Una nueva crisis política detonada por el asesinato de su muy cercano aliado Facundo Quiroga el 16 de febrero de 1835, que por su envergadura amenazaba afectar al conjunto de la Confederación Argentina, finalmente lo llevó a deponer la resistencia. El 7 de marzo del mismo año la Sala lo ungía nuevamente gobernador y capitán general de la Provincia, otorgándole no sólo facultades extraordinarias, sino «toda la suma del poder público»[576]. No conforme con dicha investidura, Rosas hizo convocar a un plebiscito en el que «todos y cada uno de los habitantes de esta ciudad, de cualquiera clase y condición que fuesen expresen su voto precisa y categóricamente sobre el particular». El resultado de la votación fue de 9316 votos a favor y 4 en contra[577]. Y ante lo sospechosa que pudiese aparecer una expresión tan palmaria de «unanimismo», fue el propio Sarmiento quien, nada menos que en su *Facundo,* afirmaría años después: «debo decirlo en obsequio de la verdad histórica: nunca hubo gobierno más popular, más deseado, ni más bien sostenido por la opinión»[578]. Tal vez no fuese literalmente así, pero de lo que no cabe duda fue que dicho veredicto portaba un sello indiscutiblemente «popular», tal como lo tuvieron los festejos que, con muy visible presencia de la Sociedad «Popular» Restauradora, aclamaron el 13 de abril de 1835 el regreso de Juan Manuel de Rosas a la Gobernación[579]. El «pacto plebeyo» seguía funcionando a la perfección.

---

[404] Una parte del material presentado en este capítulo fue publicado previamente en la obra colectiva *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular, 1829-1852*, Santiago, LOM, 2015, escrita en co-autoría con Daniel Palma, Karen Donoso y Roberto Pizarro. Se agradece a la referida editorial por autorizar su inclusión en este libro.

Sobre el liderazgo popular de Dorrego y los acontecimientos que condujeron a su ejecución ver Gabriel Di Meglio, *Manuel Dorrego. Vida y*

muerte de un líder popular, op. cit., especialmente su capítulo 10; y Raúl Fradkin, *¡Fusilaron a Dorrego!,* Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

405 Citado en Fradkin, *¡Fusilaron a Dorrego!, op. cit.,* pp. 195-6. Sobre la centralidad del orden en el discurso rosista, Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista, op. cit.*; especialmente pp. 73 ss.

406 Juan Manuel de Rosas, «Instrucciones a los mayordomos de estancias», edición de 1951, Buenos Aires, Americana; ver sobre esta dimensión de la actividad rosista Jorge Gelman, «Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña», en Goldman y Salvatore (eds.), *Caudillismos rioplatenses, op. cit.*

407 Reproducida en Adolfo Saldías, *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época, op. cit.*, tomo I, pp. 307-321.

408 Sobre la movilización política de los sectores populares urbanos antes del ascenso de Rosas, ver Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo, op. cit*. Para una excelente «radiografía» de la plebe porteña hacia fines del período colonial, Lyman Johnson, *Workshop of Revolution. Plebeian Buenos Aires and the Atlantic World, 1776-1810,* Durham y Londres, Duke University Press, 2011. Sobre la politización del «paisanaje» rural, Raúl Fradkin, *La historia de una montonera, op. cit*. Ver también Jorge Gelman, «Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en Buenos Aires durante el primer gobierno de Rosas», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 19, Tandil, 2004, pp. 359-390; y para la coyuntura específica de 1829, Pilar González Bernaldo, «El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 2, Tandil, 1987, pp. 137-176.

409 Rosas a Estanislao López, 12 de diciembre, 1828; reproducida en Marcela Ternavasio (ed.), *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas,* Buenos Aires, Eudeba, 2005, pp. 66-67.

410 Rosas a Quiroga, 28 de febrero, 1832, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4; la carta original de Quiroga, de fecha 12 de enero de 1832, aparece en el mismo fondo y legajo.

[411] La estructura socio-económica del Buenos Aires rosista, pero sobre todo la de sus sectores rurales, ha sido estudiada por Jorge Gelman y Daniel Santilli, *Historia del capitalismo agrario pampeano, tomo 3, op. cit.*; Julio Djenderedjian, *Historia del capitalismo agrario pampeano, tomo 4: La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX, op. cit*. Para los precedentes tardocoloniales y de los años de la Indpendencia, ver Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830,* Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1999; Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa 1740-1820,* Buenos Aires, Biblos, 1995. Además, en un marco temporal y espacial más amplio, Jonathan Brown, *Historia socioeconómica de la Argentina, 1776-1860,* Buenos Aires, Instituto Di Tella/Siglo XXI, 2001 (edición original en inglés, Cambridge University Press, 1979).

[412] Jorge Gelman, «Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña», en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (eds.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema, op.cit*.

[413] Charles Tilly, *Coercion, Capital and European States, AD 990-1992,* Cambridge, Mass., Basil Blackwell, 1990, idea propuesta para el caso rosista por Juan Carlos Garavaglia en *Construir el Estado, inventar la Nación, op. cit*., pp. 268-269.

[414] Este rasgo del liderazgo rosista, así como las diversas interpretaciones a que él ha dado lugar, ha sido muy bien recogido y explicado por la excelente biografía de Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político, op. cit*.

[415] Para un buen diagnóstico de las relaciones entre la población afro-argentina y el régimen rosista, ver George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.* ; Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina, op. cit.*, sobre todo pp. 131-149; Miguel Ángel Rosal, «Negros y pardos en Buenos Aires, 1811-1860», *Anuario de Estudios Americanos,* tomo LI, número 1, 1994. Para una visión más general de la cultura y la identidad afro-descendiente en el Río de la Plata, incluyendo el Uruguay, ver Alex Borucki, *From Shipmates to Soldiers. Emerging Black Identities in the Río de la Plata,* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015.

[416] El argumento ha sido desarrollado con particular prolijidad y despliegue empírico en Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.*; pero también asoma en algunos de sus artículos como «Expresiones federales. Formas políticas del federalismo rosista», en Goldman y Salvatore, *Caudillismos rioplatenses, op. cit.,* pp. 189-222.

[417] Este tema ha sido acuciosamente estudiado por Silvia Ratto. Ver, entre otras, *La frontera bonaerense (1810-1828): espacio de conflicto, negociación y convivencia,* La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2003; «Indios amigos e indios aliados. Orígenes del 'negocio pacífico' en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832), *Cuadernos del Instituto Ravignani,* Nº 5, 1994; «Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la Provincia de Buenos Aires (1829-1852), *Revista de Indias,* vol. LXIII, Nº 227, 2003, pp. 191-222; *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras,* Buenos Aires, Sudamericana, 2007. Para una visión más escéptica de la «buena disposición» rosista respecto de los actores indígenas, ver Martha Bechis, «Fuerzas indígenas en la política criolla del siglo XIX», en Goldman y Salvatore, *Caudillismos rioplatenses, op. cit.,* pp. 293-317.

[418] «Manifiesto del Coronel de Caballería Comandante del 5º Regimiento de Campaña al muy benemérito pueblo de Buenos Aires», 10 de octubre, 1820; reproducido en Jorge Myers, *Orden y virtud*, *op. cit.,* pp. 144-145.

[419] «Proclama del Gobernador Juan Manuel de Rosas a los habitantes de Buenos Aires», y «Proclama del Gobernador Juan Manuel de Rosas al Ejército y Marina», ambas del 9 de diciembre, 1829, reproducidas en Jorge Myers, *Orden y virtud*, *op. cit.,* pp. 152-3.

[420] «Ley: fórmula de juramento de un gobernador con Facultades Extraordinarias», 6 de diciembre, 1829, reproducida en Jorge Myers, *Orden y virtud*, *op. cit.,* p. 125.

[421] «Nota del Gobernador devolviendo las Facultades Extraordinarias», 7 de mayo, 1832, reproducida en Jorge Myers, *Orden y virtud*, *op. cit.,* pp. 156-7. Las implicancias legales y políticas de la exigencia de gobernar con facultades extraordinarias fueron analizadas en su momento por Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo II, pp. 20-22; y han sido revisitadas recientemente por Raúl Fradkin y Jorge Gelman en su *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 203-204.

[422] Jorge Myers, *Orden y virtud*, *op. cit.,* pp. 73, 77, 81.

[423] Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* pp. 235-236. Expresiones anteriores de estas mismas ideas en sus artículos «El imperio de la ley. Delito, Estado y Sociedad en la era rosista», *Delito y Sociedad,* Buenos Aires, Nº 4-5, 1993, pp. 93-118; y «Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 5, primer semestre de 1992, pp. 25-47.

[424] Juan Carlos Garavaglia, «Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852», *Desarrollo Económico*, vol. 37, Nº 146, julio-septiembre 1997, pp. 241-262.

[425] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* pp. 259, 268-9. Para una visión más dubitativa sobre el papel de la dimensión militar en la formación de los estados latinoamericanos, ver Miguel Ángel Centeno, *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America, op. cit*.

[426] Jorge Gelman, «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 21, primer semestre 2000, pp. 7-31; el pasaje citado es de la página 23.

[427] Esta idea es elaborada un poco más en la biografía de Rosas escrita junto con Raúl Fradkin: «Sus obsesiones, manifestadas desde sus primeras intervenciones políticas en los tempranos años veinte, eran la reconstrucción del orden político y social, la paz, el restablecimiento de las jerarquías sociales y la disciplina. Pero había llegado a la conclusión de que para ello era necesario reconocer los cambios que había introducido en la región el proceso desencadenado por la crisis del orden colonial, la movilización y politización de los sectores populares urbanos y rurales, la conflictividad creciente de unas elites que no habían cesado de pelearse entre ellas provocando una exacerbación de la crisis y el caos general y el peso de los líderes federales de las provincias en el contexto rioplatense», *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 209-210.

[428] El funcionamiento de la justicia rosista y el papel en ella de los jueces de paz han sido tratados también por Benito Díaz, *Juzgados de Paz de*

Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1969; Mark Szuchman, «Disorder and Social Control in Buenos Aires, 1810-1860», *Journal of Interdisciplinary History,* vol. 15, Nº 1, Verano 1984, pp. 83-110; Oreste Carlos Cansanello, «De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el antiguo régimen y la modernidad», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 11, primer semestre de 1995, pp. 113-139; Alejandra Rico, «Policías, soldados y vecinos. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista», tesis inédita de maestría, Universidad Nacional de Luján, 2008; y Daniel Palma, «Los jueces del orden. Estructura y funciones de la justicia bajo dos regímenes autoritarios: Buenos Aires y Chile, 1829-1852», en Julio Pinto y otros, *El orden y el bajo pueblo, op. cit.,* pp.61-104.

[429] *El Lucero,* Buenos Aires, 25 de enero, 1830; citado en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 192-193.

[430] Circular «reservadísima» del Ministro de Guerra Juan Ramón Balcarce, 14 de enero, 1830, citado en Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* p. 288.

[431] De hecho, gran parte de la argumentación desarrollada por Salvatore en su *Wandering Paysanos* se asienta precisamente sobre esta discriminación.

[432] Sub-Inspector de Campaña a Coronel Jefe del Regimiento Nº 2 de Milicias de Caballería, 16 de enero, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-6-4a.

[433] Ver, sobre la preexistencia de la obligatoriedad de la papeleta de conchabo, Garavaglia, «Paz, orden y trabajo en la campaña», *op. cit.,* p. 261; Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit., passim.*

[434] Decreto prohibiendo el viajar sin pasaportes, 3 de febrero, 1830, reproducido en Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 126-127.

[435] Circular a los jueces de paz y jefes de regimientos de campaña, 16 y 17 de junio, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, legajos 24-3-5 y 24-4-3.

[436] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* pp. 194-195; y también «El imperio de la ley», *op. cit.,* pp. 108-109; ver también Fradkin y Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 131-132.

[437] Circular a jueces de paz y comisarios de policía, 14 de marzo, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-4-3. Ver también sobre este tema Jorge Gelman, «Unitarios y federales», *op. cit.*

[438] Quien ha empleado estos documentos de manera sistemática y masiva es Ricardo Salvatore, haciendo de ellos una de sus más contundentes bases empíricas para el estudio de la subalternidad rural bonaerense. Respecto de la eficacia del estado rosista en lo relativo a disciplinamiento y control social, Fradkin y Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 131-2.

[439] Mark Szuchman, *Order, Family and Community in Buenos Aires, 1810-1860,* Stanford, Stanford University Press, 1988, p. 101.

[440] Circular reservada del Gobernador a los jueces de paz y comisarios de policía, 30 de abril, 1830, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-4.

[441] Decreto prohibitorio de pulperías y tiendas volantes, 21 de febrero, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-1. Ver también reiteraciones, igualmente redactadas por Rosas, en 2 y 30 de marzo de 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4.

[442] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* capítulo 5; «El imperio de la ley», *op. cit.,* pp. 94-95.

[443] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* capítulo 7, «La experiencia del castigo».

[444] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 240.

[445] Suplicio derivado de las prácticas imperantes de procesamiento de los cueros animales, consistente en amarrar al condenado a cuatro estacas enterradas en el suelo y dejarlos allí hasta que el secado y consiguiente encogimiento de las ligaduras estirase el cuerpo al límite, provocando un intenso dolor.

[446] Secretaría del Gobernador a Comandante Militar de San Nicolás, 1º de julio, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-1.

[447] Coronel Agustín de Pinedo a Gobernador, 11 de julio, 1831, y Secretaría del Gobernador a Agustín de Pinedo, 29 de julio, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-2-2.

[448] Gervasio Rosas a Secretaría General de la Gobernación en Campaña, 18 de agosto, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-2.

[449] Sub-Inspector de Campaña a Comandante Gervasio Espinosa, 13 de septiembre, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-6-4a.

[450] Secretaría de Gobernación a Coronel del Regimiento Nº 4 de Caballería, Prudencio Rosas, 19 de septiembre, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-2.

[451] Secretaría de Gobernación a Comandante Militar de San Nicolás, 1º de julio, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-1.

[452] Rosas a Teniente Coronel Vicente González, 9 de enero, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4.

[453] Sub-Inspección de Campaña a Coronel Juan Izquierdo, 20 de enero, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-6-4a.

[454] Sub-Inspección de Campaña a General Juan Izquierdo, 30 de septiembre, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-6-4a.

[455] Las cifras son consignadas en Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 252, y corresponden sólo a aquellas en que se especificaba el delito cometido, descontando las tres correspondientes a razones políticas. Se habló además en ese juicio de otras 83 ejecuciones sin motivo expreso, lo que elevaría el total de muertes imputadas al régimen rosista en dicha instancia a 135.

[456] Gervasio Rosas a Secretaría General de la Gobernación en Campaña, 16 de agosto, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-2.

[457] Coronel Ángel Pacheco a Secretario de la Sub-Inspección de Campaña, 6 de marzo, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4.

[458] Dorotea Olivera a Ministro de Gobierno, 29 de agosto, 1830, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-3.

[459] Comandante del Regimiento Nº 2 de Caballería de Campaña a Secretaría de Gobernación, 11 de diciembre, 1830, *Archivo General de la Nación,*

Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-4.

460 Capitán Eugenio Hernández a Inspector y Comandante General de Armas, 4 de diciembre, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-7-1.

461 Mark Szuchman, *Order, Family and Community in Buenos Aires, op. cit.*, p. 45.

462 «Nota Confidencial de Santiago Vásquez al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay relatando una conversación mantenida en la noche del 9 de diciembre de 1829 con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas», reproducida en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 154-156. Una apreciación en todo concordante con la señalada en el texto sobre la comprobación «fáctica» de las intenciones allí enunciadas por Rosas en Fradkin y Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 207-210.

463 Ver bibliografía citada en nota 407.

464 Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.*; los pasajes citados son de las pp. 113 y 127.

465 Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* p. 302.

466 Carta de Rosas a Vicente González, 26 de agosto, 1833, citada en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 249-250; ver también Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* pp. 115-116.

467 María Elena Infesta y Marta Valencia, «Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires, 1830-1860», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales,* Nº 2, Tandil, 1987, pp. 177-211. Ver también, en un plano más general, Julio Djenderedjian, *La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX, op. cit.,* especialmente su capítulo IV.

468 Daniel Santilli, «El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839», *Prohistoria,* año XII, Nº 12, Rosario, 2008, pp. 41-67; la cita es de las pp. 62-63.

469 Juan Carlos Garavaglia, «Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares», edición original en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales,* Nº 18, Tandil, 2003, reimpreso en *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* pp. 267-309; la estimación numérica aparece en la p. 301 de esta última edición.

[470] Sobre esta materia, además del artículo citado de Garavaglia, numerosos antecedentes en Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.;* y Oreste Carlos Cansanello, «Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830», *Cuadernos de Historia Regional,* Nº 19, Universidad Nacional de Luján, 1998.

[471] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* capítulos 8 y 9.

[472] Juan Carlos Garavaglia, «Ejército y milicia», *op. cit.,* pp. 269-271, 301.

[473] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 303.

[474] Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* capítulo 9.

[475] Secretario de Gobernación a Comandante Militar de la Guardia del Monte, 10 y 16 de septiembre, 1832, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4.

[476] «Sumario levantado contra Avelino Aranda y José González, soldados desertores de la 2ª Compañía del Escuadrón de Línea del Regimiento Nº 6 de Campaña», Campamento de la Laguna de los Gauchos, 26 de junio, 1836, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[477] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* p. 222.

[478] Para un análisis comparativo de los sistemas electorales bonaerense y chileno en el período bajo estudio, ver Roberto Pizarro, «La producción del sufragio. La construcción del 'cuerpo electoral' y sus representaciones. Chile y Buenos Aires, 1820-1840», en Julio Pinto y otros, *El orden y el bajo pueblo, op. cit.,* pp.133-188.

[479] La tesis de Marcela Ternavasio está ampliamente desarrollada en su libro *La revolución del voto, op. cit*. Se encuentra también una versión preliminar, más sintética, en su artículo «Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina,* México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1999.

[480] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* p. 224. Ver también Ricardo Salvatore, «Expresiones federales: formas políticas del federalismo rosista», en Goldman y Salvatore, *Caudillismos rioplatenses, op. cit.,* pp.

[481] Juan Carlos Garavaglia, «Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)», *Boletín de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 27, primer semestre 2005, pp. 49-74, reimpreso en *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* pp. 199-224; Daniel Santilli, «El unanimismo en la campaña», *op. cit.*; Sol Lanteri y Daniel Santilli, «Consagrando a los ciudadanos. Procesos electorales comparados en la campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX», *Revista de Indias,* vol. LXX, Nº 249, 2010, pp. 551-582; Vicente Agustín Galimberti, «Las bases sociales del sistema electoral bonaerense durante la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación a partir del caso de la villa de Luján», *RED Sociales,* vol. 1, Nº 4, Universidad Nacional de Luján, 2014, pp. 22-51.

[482] Santilli, «El unanimismo en la campaña», *op. cit.,* p. 52; Garavaglia, «Elecciones y luchas políticas...», *op. cit.,* p. 60.

[483] Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* cuadro en página 212.

[484] Marcela Ternavasio, *La revolución del voto, op. cit.;* el porcentaje ha sido calculado a partir de las cifras entregadas en las notas 197 y 209, pp. 272-3; la referencia a la «reticencia» electoral está en la p. 230.

[485] Para lo primero, Gelman y Santilli, *Historia del capitalismo agrario pampeano. De Rivadavia a Rosas, op. cit.;* para lo segundo, Jorge Gelman, «Unitarios y federales...», *op. cit.;* y Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* y más específicamente, «Expresiones federales. Formas políticas del federalismo rosista», *op. cit.*

[486] Santilli, «El unanimismo en la campaña,» *op. cit.,* pp. 58-59; Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* p. 215. Cabe precisar que para clasificar a un votante como propietario o no propietario, esta autora se basa en el censo levantado en 1839 para fijar el monto individualizado de la Contribución Directa.

[487] Garavaglia, «Elecciones y luchas políticas...», *op. cit.,* p. 63; Galimberti, «Las bases sociales del sistema electoral...», *op. cit.,* p. 47.

[488] Ternavasio, *La revolución del voto, op. cit.,* pp. 227-245.

[489] Ver, sólo a modo de ejemplo, Garavaglia, «Elecciones y luchas políticas...», *op. cit.,* pp. 70-71; Ternavasio, *La revolución del voto, op. cit.,* pp. 230-232; Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* pp. 197-204; y en un plano más general, Ricardo Salvatore, «Fiestas federales. Representaciones

de la República en el Buenos Aires rosista», *Entrepasados,* Nº 6 (II), 1996, pp. 45-68.

[490] Santilli, «El unanimismo en la campaña,» *op. cit.,* pp. 45-46; énfasis en el original.

[491] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 23 de enero, 1844.

[492] Rosas a Pedro Ignacio de Castro Barros, 10 de enero, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-4.

[493] Secretario de Rosas a Gobernador del Obispado, San Nicolás, 20 de abril, 1830; Rosas a Párroco de Arrecifes, 3 de junio, 1830; ambos en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-4.

[494] Rosas a José María Terrero, 19 de mayo, 1830, reproducida en Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, p. 35.

[495] El decreto de 1831 en *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 25-7-5; la nota al juez de paz de Morón, de 30 de marzo de 1832, en el mismo archivo y fondo, legajo 24-7-1.

[496] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* pp. 244-247.

[497] Mark Szuchman, *Order, Family and Community in Buenos Aires, op. cit.,* pp. 143-144.

[498] Secretaría de Gobernación a Capitán Graduado Francisco Chocano, 10 de abril, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-2.

[499] Circular a Comisarios y Jueces de Paz, 6 de junio, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-4-3.

[500] Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 85-92.

[501] Rosas a Párroco de Arrecifes, 3 de junio, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-4.

[502] Circular a los jueces de paz de la campaña, 30 de abril, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 23-9-1.

[503] Vicente González a Rosas, 27 de mayo, 1831, *Archivo General de la Nación,* Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-1.

[504] Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *Anuario de Estudios Americanos,* Nº 63-1, 2006, pp. 19-50. Para una visión más de largo plazo, ver también su libro *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

[505] La cita es de su Mensaje a la Sala de Representantes correspondiente al año 1843, reproducido en *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 11 de enero, 1844.

[506] Párroco de Capilla del Señor a Rosas, 19 de diciembre, 1831, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-2-2.

[507] Párroco de Capilla del Señor a Rosas (Reservada), 30 de diciembre, 1831, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-2-2.

[508] Esta contraposición antecedió al ciclo rosista, constituyendo así otra forma de apropiación de dicho régimen de elementos culturales previos a su instalación; ver Raúl Fradkin, «¿Facinerosos contra cajetillas? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales», *Illes i Imperis,* Nº 5, 2001, pp. 5-33.

[509] Ricardo Salvatore, «Fiestas federales», *op. cit.* Ver también el capítulo 11 de su *Wandering Paysanos, op. cit.*

[510] Juez de Paz de San Nicolás a Rosas, 30 de mayo, 1832, citado en Salvatore, «Fiestas federales», *op. cit.,* p. 52.

[511] Rosas a Cámara Superior de Justicia, 19 de enero, 1832, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-5-4.

[512] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 81.

[513] Remitido firmado por unas «Federalas Argentinas», *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 29 de abril, 1833.

[514] Escrituras de compraventa de los esclavos Lorenzo Antonio Casa y Joaquín Juan Rafael, Buenos Aires, 8 de marzo, 1843, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-3.

[515] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 133). Ver también George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* sobre todo sus capítulos 5 y 6; y Miguel Ángel Rosal, «Negros y pardos en Buenos Aires», *op. cit*.

[516] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 67.

[517] Sobre el «Reglamento de Libertos» y sus estipulaciones de servicio hasta la mayoría de edad, ver Miguel Ángel Rosal, «Negros y pardos en Buenos Aires», *op. cit.,* pp. 166-167.

[518] Secretaría del Gobernador en Campaña a Ministro de la Guerra, 6 de mayo, 1831, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-2-1.

[519] Ministro de Guerra y Marina a Gobernador en Campaña, 10 de mayo, 1831; respuesta del Secretario del Gobernador al ministro oficiante, 28 de mayo, 1831; ambos en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-2-1.

[520] Cura párroco del Beneficio de Ischilín (Córdoba) a General en Jefe del Estado Mayor, Juan Ramón Balcarce, 28 de junio, 1831, informes y documentos adjuntos; Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Secretaría de Rosas, legajo 24-3-5.

[521] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* pp. 158-161.

[522] Ver, por ejemplo, Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 216.

[523] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 116.

[524] Rosas a Encarnación Ezcurra, Río Colorado, 23 de noviembre, 1833; reproducido en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* ps. 147-155.

[525] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 187. Sobre las sociedades o «naciones» africanas, ver el capítulo 8 de este mismo texto, y también Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina, op. cit.,* ps. 143-149; y Miguel Ángel Rosal, «Negros y pardos en Buenos Aires», *op. cit.* pp. 179-181.

[526] George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 118.

[527] Reproducido en George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 117.

[528] *La Tribuna,* Buenos Aires, 27 de octubre, 1853, citado en George Reid Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires, op. cit.,* p. 72.

[529] Silvia Ratto, *La frontera bonaerense (1810-1828), op. cit.*; «Indios amigos e indios aliados...», *op. cit.*; «Una experiencia fronteriza exitosa», *op. cit.*; y «¿Finanzas públicas o negocios privados? El sistema de racionamiento del Negocio Pacífico de Indios en la época de Rosas», y Martha Bechis, «Fuerzas indígenas en la política criolla del siglos XIX», estos últimos artículos en Goldman y Salvatore, *Caudillismos rioplatenses, op. cit.* También Rolf Foerster y Julio Vezub, «Malón, ración y nación en las pampas: el factor Juan Manuel de Rosas (1820-1880)», *Historia* Nº 44, vol. II, Santiago, PUC, 2011. Ver también en relación a la zona de Azul y Tapalqué, Sol Lanteri, *Un vecindario federal..., op. cit.*

[530] «Segunda Memoria del Coronel Juan Manuel de Rosas al Gobierno de Buenos Aires», 1820, transcrita en Ernesto Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo I, pp. 307-321.

[531] Este relato, incluyendo los pasajes citados, está contenido en una memoria elevada al Gobierno de Buenos Aires con fecha 22 de julio de 1828, reproducida en Ernesto Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo I, pp. 321-333.

[532] Ernesto Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo I, p. 227.

[533] Esta etapa fundacional del negocio pacífico ha sido tratada minuciosamente por Silvia Ratto en «Indios amigos e indios aliados», *op. cit.,* y en su libro *Indios y cristianos, op. cit.,* pp. 87-102.

[534] Silvia Ratto, *Indios y cristianos, op. cit.,* pp. 103-104.

[535] Teniente Coronel Miguel Miranda a Comandante de Bahía Blanca, 28 de noviembre, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-4.

[536] Pablo Millalicán a Comandante de Bahía Blanca, 28 de noviembre, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-4.

[537] Cacique Juan Ignacio Cañuiquir a Rosas, 22 de diciembre, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-4.

[538] Rosas a Teniente Coronel Miguel Miranda, 20 de enero, 1832, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-3.

[539] Cacique General Juan Ignacio Cañuiquir a Rosas, 16 de enero, 1833, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-7-1.

[540] Cacique Mariano Rondeau a Rosas, enero de 1833 (no se especifica día), Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-7-1.

[541] Rosas a cacique mayor Canullán, 31 de enero, 1833, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-7-1.

[542] Rosas a Don Venancio Coñoepán, 5 de febrero, 1833, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-8-2.

[543] Comandante Militar de Bahía Blanca a Rosas, 5 de julio, 1831, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-3-2; Rosas a Comandante Militar de la Guardia Argentina, Buenos Aires, 14 de octubre, 1832, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-6-4a.

[544] Secretario de Rosas a Coronel Gervasio Espinosa, 9 de octubre, 1831, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-3.

[545] Rosas a Coronel Narciso del Valle, 9 de abril, 1832, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-5-4.

[546] Rosas a Coronel Pedro Ramos, 2 de septiembre, 1833, en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 130-135.

[547] Rosas a Mariano Ramírez, Estancia de San Martín, 12 de octubre, 1830, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 23-9-4.

[548] Este es, por cierto, el énfasis principal de la interpretación que hace John Lynch en su *Argentine Dictator Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* de la que toman decidida distancia casi todos los escritos más actuales sobre el liderazgo rosista.

[549] Rosas a Estanislao López, 14 de septiembre, 1831, reproducida en Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, pp. 140-141.

[550] Ambas citas en *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 25 de enero, 1844; las palabras de Rosas corresponden a una arenga que dirigió a los soldados

expedicionarios en marzo de 1833, al comenzar su campaña, la que figura en su *Diario de la expedición al desierto (1833-1834)*.

[551] Silvia Ratto, *Indios y cristianos, op. cit.,* p. 137.

[552] Aparte de los textos ya citados, ver especialmente su artículo «¿Finanzas públicas o negocios privados? El sistema de racionamiento del negocio pacífico de indios en la época de Rosas», en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore, *Caudillismos rioplatenses, op. cit.,* pp. 241-265.

[553] Juan Carlos Garavaglia, *Construir el estado, inventar la nación, op. cit.,* pp. 244 y 253; Sol Lanteri, *un vecindario federal, op. cit.,* pp. 53-54.

[554] Citado en Rolf Foerster y Julio Vezub, «Malón, ración y nación en las pampas: el factor Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* p. 271.

[555] Mensaje de Rosas a la Sala de Representantes, 7 de mayo, 1832, reproducido en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 156-157.

[556] Rosas a Cachul, 17 de marzo, 1833, citado en Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* p. 63.

[557] Rosas a Felipe Arana, 26 de agosto, 1833, en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 122.

[558] Ver especialmente Mirta Lobato, *La Revolución de los Restauradores,* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983 (se agradece a la autora haberme proporcionado una versión digitalizada de este libro, imposible de encontrar en su versión impresa); Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, capítulo XXIII; Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* capítulo 6.

[559] Tomás de Iriarte, *Memorias,* citado en Mirta Lobato, *La Revolución de los Restauradores, op. cit.,* p. 55.

[560] Ver el testimonio de Hortensia Lavalle citado por Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 300. Sobre la «Mulata Toribia», ver el periódico anti-rosista *El defensor de los derechos del pueblo,* 1º de octubre, 1833, reproducido en Mirta Lobato, *La Revolución de los Restauradores, op. cit.,* pp. 49-50.

[561] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios! op. cit.*, especialmente pp. 17-21 y 40-55.

[562] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 246.

[563] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 49-81.

[564] Rosas a Vicente González, julio de 1833 (sin especificación de fecha), transcrita en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.;* el pasaje citado está en las pp. 116-117.

[565] Rosas a Felipe Arana, 26 de agosto, 1833, transcrita en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.;* el pasaje citado está en las pp. 121-122.

[566] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, pp. 187-190.

[567] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, pp. 187-188.

[568] Citado en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 247.

[569] Rosas a Encarnación Ezcurra, 23 de noviembre, 1833, en Marcela Ternavasio, *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 147-155; la frase citada está en la p. 154.

[570] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* p. 33.

[571] Rosas a Vicente González, 26 de agosto, 1833, citada en Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* pp. 115-116, y también en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 249-250.

[572] Ver Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 249.

[573] «Exposición que hace el Teniente Coronel de Caballería don Pedro Orona al Excmo. Señor Comandante General de Campaña, y Restaurador de las Leyes, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas», 14 de enero, 1834, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Secretaría de Rosas, Sala X, legajo 24-9-1; Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, p. 157.

[574] Pasajes citados en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 249-250.

[575] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios! op. cit.,* p. 42.

[576] Ley nombrando al Brigadier Rosas, Gobernador y Capitán General de la Provincia, 7 de marzo, 1835, reproducida en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* p. 126.

[577] Esas son las cifras consignadas en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 258-259. En su versión de estos hechos, Adolfo Saldías fija los votos contrarios en ocho, señalando a cada uno de dichos votantes por su nombre (entre ellos el antes referido General Gervasio Espinosa); *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, pp. 260-261; en las

pp. 259-260 de la misma fuente aparece reproducida la carta en que Rosas solicita la realización del plebiscito a la Sala de Representantes.

578 Domingo Faustino Sarmiento, *Facundo* (edición original, Santiago, 1845), p. 142 de la cuarta edición, París, Hachette, 1874.

579 Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* p. 70. Vale la pena consignar, aunque sólo sea a pie de página, un matiz de desacuerdo que en torno al verdadero carácter de esta movilización se aprecia entre esta obra de Di Meglio y la biografía de Fradkin y Gelman. Mientras para el primero ella tuvo una dosis importante de autonomía («no fue ella (Encarnación Ezcurra) la que inventó la movilización, lo que hizo fue aprovecharla y estimularla», *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 54-55); para los segundos, la actuación popular en 1833 habría sido menos espontánea que la que precedió a la primera llegada de Rosas al poder («la movilización popular de esta etapa no parece tener esos rasgos de autonomía que fueron importantes en el alzamiento rural de 1828-1829», *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 326).

Capítulo 4
Apogeo y crisis del pacto rosista

La segunda gobernación de Rosas duró casi 17 años, y puso nuevamente a prueba, en términos tanto positivos como negativos, todo el valor de los «pactos sociales» suscritos durante la etapa anterior. Al principio, al calor de la recientemente concluida «Revolución de los Restauradores», lo esperable era que primasen los aspectos positivos. Sin embargo, el discurso del gobernador reelecto, tanto antes como después de su regreso al poder, enfatizó más bien la necesidad de restablecer un orden nuevamente conmocionado por los infatigables enemigos internos, tanto los «unitarios» de siempre como los recién derrotados «cismáticos», asimilados por la propaganda oficial en un solo y funesto bloque. En tal contexto, el «unanimismo» cobraba una urgencia aun mayor que en el pasado, incluyendo bajo dicho concepto, con más fuerza que antes, tanto la sujeción a la autoridad gubernamental como la alineación política o la uniformidad cultural y simbólica. Y si bien la principal fuente de disenso (que el bando rosista leía abiertamente como «traición») seguía identificándose más bien con las filas patricias, el mundo plebeyo no quedaba exento de seguirse ajustando, de grado o por la fuerza, a las directrices establecidas por la Gobernación. La «suma del poder público» reclamada por Rosas para reasumir el cargo no reconocía límites políticos ni sociales.

En ese contexto, los primeros años de la nueva gobernación exhiben una disposición «disciplinaria» no muy diferente, salvo tal vez en el sentido de ser todavía más pronunciada, de la que había caracterizado su administración anterior. De atenerse a lo consignado por la documentación oficial, los sectores plebeyos estaban lejos de haber superado las tendencias transgresoras y violentas que ya antes habían hecho necesaria la aplicación de «correctivos» severos y ejemplarizadores. Incluso los indios, en cuya pacificación se había invertido tanto capital político y material, no se mostraron en esta coyuntura menos «díscolos» y «levantiscos» que en etapas supuestamente más inestables, lo que llevó a un refinamiento de la anterior dinámica de persuasión y represión. La obsesión de este «segundo» rosismo con una regimentación cada vez mayor de la política y la sociedad, e incluso

de la conducta individual, obedecería, por tanto, a la percepción de una amenaza nunca suficientemente conjurada.

Pero como también había ocurrido antes, esta faceta represiva no descuidó aquellas prácticas de «seducción» popular que habían rendido tan buenos dividendos, y que la verosimilitud del sentimiento de amenaza seguía haciendo necesarias. No fue por tanto casual que el régimen rosista insistiese en concesiones de orden práctico o simbólico, como la cada vez más acentuada «apariencia federal» (vestimenta gaucha, formas de expresión lingüística y cultural, uso obligatorio del bigote), de evidentes resonancias plebeyas. Y como también había ocurrido antes, la efectividad de esta estrategia se puso nuevamente a prueba en lo que fue sin duda la más grave crisis política enfrentada por el régimen en toda su historia. Iniciada en marzo de 1838 con el bloqueo del puerto de Buenos Aires por la armada francesa, la coyuntura crítica se prolongó hasta por lo menos fines de 1840, con el fracaso de la invasión de Buenos Aires por el incansable Juan Lavalle (que esta vez lo llevó a la muerte). Entre medio, Rosas debió padecer dos intentos de subversión dentro de su propia provincia, uno de ellos protagonizado por dos de sus más cercanos colaboradores políticos, el coronel Ramón Maza y su padre Manuel, presidente de la Sala de Representantes, y el otro, la llamada «Rebelión de los Libres del Sud», incubada en uno de sus más antiguos y leales bastiones de poder: los estancieros de la zona fronteriza. Como en 1829 y 1833, fueron sus aliados populares y los indios amigos los que en gran medida le permitieron sortear la amenaza, emergiendo de ella todavía más fortalecido que en las instancias anteriores. Una vez más, su «pacto plebeyo» resultó ser su arma fundamental.

Así lo entendieron sus enemigos dentro de la emergente juventud liberal (Alberdi, Sarmiento, Echeverría y otros), quienes tras cifrar grandes expectativas en la formidable coalición que se había formado en contra de Rosas, terminaron adjudicando el fracaso no tanto a los méritos personales del Restaurador, sino a la impermeabilidad de una plebe bárbara que no encontraba en él tanto un conductor como un reflejo de sus peores instintos. En esa lectura, el rosismo se despojaba de la condición de aberración histórica, para convertirse en una suerte de fenómeno sociológico, que obligaba a situar la lucha en su contra en un registro claramente «refundacional». La relativa estabilización del régimen tras la superación de la crisis –aunque durante su década final no faltarían los focos de conflicto,

incluyendo un nuevo bloqueo marítimo de tres años (1845-1848), al que junto a Francia se sumaría ahora Inglaterra– tendió a confirmar este diagnóstico, al menos en lo tocante a la provincia de Buenos Aires: la triple victoria del bando federal revelaba una fuerte empatía con los basamentos más profundos del edificio social, sobre todo en lo relativo a sus mayoritarios componentes plebeyos.

Pero como suele ocurrir, en la confianza estuvo el peligro. La «pax rosista» que marcó esta última etapa, reforzada por un despegue exportador que incluso durante el bloqueo anglo-francés tonificó la economía regional y las finanzas fiscales, tuvo tal vez el efecto de ensoberbecer a su timonel y adormecer su sensibilidad política. Tratándose de un período comparativamente poco estudiado del ciclo rosista, es riesgoso emitir juicios muy taxativos al respecto, pero todo indica que se produjo por este tiempo un cierto distanciamiento entre el régimen y su base social. Así lo sugiere el enfriamiento de sus relaciones con la Iglesia, y así también lo ameritaría la eternización de sus demandas de reclutamiento sobre una población agotada tras cuatro décadas de guerra, sobre todo cuando la coyuntura económica ofrecía expectativas mucho más halagüeñas para ganarse la vida. Así las cosas, cuando Rosas se vio enfrentado a la cuarta crisis político-militar desde el inicio de su carrera, la respuesta de sus aliados plebeyos ya no fue la misma. La sorprendente facilidad con que el «Ejército Grande» encabezado por Justo José de Urquiza (es verdad que respaldado por una coalición aun más formidable que la de 1838-1840) penetró en la provincia y derrotó (o más bien «anonadó») a sus tropas en Caseros, así pareció demostrarlo. Mientras la plebe porteña y los soldados dispersos aprovechaban la disolución momentánea del orden para saquear la antes inexpugnable metrópoli rosista, el Restaurador debió encarar por primera vez una enorme soledad social, preludio de un prolongado exilio que sólo vino a confirmar el eclipse de su liderazgo.

El capítulo que se desarrolla a continuación pasa revista a los hechos de esta segunda y prolongada gobernación de una manera un poco más pormenorizada, focalizándose particularmente, como corresponde a los propósitos de este libro, en la paradójica evolución que durante ella experimentó su «pacto social», desde las apoteosis de 1835 y 1840 al aparente abandono de 1852. En un primer apartado se considerarán los años inmediatamente posteriores a la «segunda restauración», cuando el orden

rosista se consolidó como propuesta política y fórmula (es cierto que nunca exenta de tensiones) de interlocución social. El segundo apartado se ocupará de la gran crisis de 1838-1840, punto culminante tanto del poderío rosista, capaz de derrotar a una coalición impresionante de enemigos internos y externos, como del apoyo social que hizo posible esa victoria. Finalmente, un tercer apartado revisará los últimos doce años del régimen, intentando indagar, aunque sólo sea preliminarmente, en los factores que habrían motivado el «enfriamiento» de una alianza que hasta allí se había demostrado tan sólida como duradera. Es posible, como se sugerirá a modo de conclusión, que un diagnóstico básicamente optimista del éxito obtenido en la construcción social del estado haya hecho parecer redundante la prolongación de un diálogo que ya había dado sus frutos, y que siempre conllevaba el riesgo de una autonomización «excesiva» de los sujetos populares. A final de cuentas, el objetivo fundamental siempre había sido el orden, nunca la democracia. Y menos todavía, la democracia social.

1. La segunda restauración, 1835-1838

El 13 de abril de 1835, tras ser investido con la «suma del poder público» y recibir una casi unánime ratificación plebiscitaria, Juan Manuel de Rosas ascendía por segunda vez a la Gobernación de la Provincia. Pese a lo favorables que parecían presentársele las circunstancias, sus primeras palabras fueron sombrías y agoreras. «Ninguno de vosotros», exhortaba a sus «amados compatriotas», «desconoce el cúmulo de males que agobia a nuestra amada Patria». «Ninguno ignora», proseguía, «que una facción numerosa de hombres corrompidos, haciendo alarde de su impiedad, de su avaricia, y de su infidelidad, y poniéndose en guerra abierta contra la religión, la honestidad y la buena fe, ha introducido por todas partes el desorden y la inmoralidad; ha desvirtuado las leyes, y hécholas insuficientes para nuestro bienestar; ha generalizado los crímenes y garantido su impunidad; ha devorado la hacienda pública, y destruido las fortunas particulares; ha hecho desaparecer la confianza necesaria en las relaciones sociales, y obstruido los medios honestos de adquisición». «En una palabra», concluía, «ha disuelto la sociedad»[580].

Quien escuchase esas palabras bien podría haberse preguntado de qué habían servido los cinco años previos, y todo lo realizado durante la «primera restauración». El diagnóstico levantado ahora por Rosas no difería mucho del emitido en diciembre de 1829, con los federales «cismáticos» reemplazando a (y de hecho, al menos en la retórica gubernamental, confundiéndose con) los unitarios de Lavalle en el papel de villanos, y el desorden y la «impiedad» desplegándose casi incontrolados sobre la Provincia. De acuerdo a esa lectura, los dos años de «interregno» habían devuelto las cosas prácticamente hasta el punto de partida, confirmando el pronóstico emitido por Rosas cuando la Sala de Representantes le negó, al término de su primera gobernación, la renovación de las facultades extraordinarias. En consecuencia, el restablecimiento de tales facultades, ahora con carácter prácticamente indefinido (aunque formalmente debían renovarse cada cinco años), se imponía con la misma fuerza del comienzo: «la experiencia de todos los siglos», proclamaba el reelecto gobernador en un registro muy similar al de Portales, «nos enseña que el remedio de estos males no puede sujetarse a

formas, y que su aplicación debe ser tan pronta y expedita, y tan acomodada a las circunstancias del momento, cuanto que no sólo es imposible prever todos los medios ocultos y nefandos de que se vale el espíritu de conspiración, sino también fijar reglas de criterio legal para unos manejos disfrazados de mil modos, y cubiertos siempre con el velo del sigilo». La recuperación del orden, en suma, exigía de un «poder extraordinario», y de un respaldo unánime que restañase las fisuras en el cuerpo social, lo que implicaba «perseguir de muerte al impío, al sacrílego, al ladrón, al homicida, y sobre todo, al pérfido y traidor, que tenga la osadía de burlarse de nuestra buena fe». «Que de esta raza de monstruos», fulminaba, anunciando el carácter que cobraría su nueva administración, «no quede uno entre nosotros, y que su persecución sea tan tenaz y vigorosa, que sirva de terror y espanto a los demás que puedan venir en adelante».

El blanco más evidente de estas amenazas eran los causantes directos de la disidencia política, generalmente identificados con la «gente decente» que se resistía a plegarse a la versión rosista del federalismo, y que por tanto no constituía un desafío propiamente plebeyo a la causa del orden. Sin embargo, en la medida que dicha causa iba a defenderse ahora a ultranza y sin contemplaciones, los requerimientos militares sobre el bajo pueblo también debían intensificarse, con el resultado, en palabras de Fradkin y Gelman, de un mayor «encuadre» de sus personas y sus vidas (censos, clasificaciones, diversas medidas de control y reclutamiento), y el consiguiente riesgo, esta vez en palabras de Salvatore, de acrecidos «encuentros disciplinarios» entre el estado provincial y los migrantes, los soldados desmovilizados, y los «delincuentes»[581]. Dicho de otra forma, aunque los actores populares eran a estas alturas un componente mayoritario e indiscutido de la «base social» rosista («los sectores populares», afirman Fradkin y Gelman, «lo consideraban su padre y defensor, y habían ganado un protagonismo en la vida de la provincia que la reciente crisis del federalismo no hizo más que confirmar»[582]), la misma intransigencia con que el gobierno encaraba esta nueva etapa generaba posibilidades ciertas de disonancias. Por otra parte, el discurso inaugural de Rosas también apuntaba, como lo había hecho antes, a los según él numerosos agentes del desorden propiamente social (el «ladrón», el «homicida»), cuya procedencia no reconocía barreras de clase, pero que solía situarse más bien en el campo subalterno. Así, esta dimensión de su

agenda lo ponía igualmente en una situación de potencial confrontación con los grupos cuyo apoyo había sido tan útil para el regreso al poder.

Una rápida revisión de la documentación generada por las autoridades rosistas durante los primeros años de la segunda gobernación parecería confirmar la efectividad de estas amenazas de conflicto, tanto en lo tocante a las reacciones frente a una acrecida presión militar (las deserciones y la resistencia al reclutamiento), como a la indomabilidad del desorden social. Así por ejemplo, en un caso que combinaba ilustrativamente ambas causales, Juan Pablo Amaya, veterano de la Guerra del Brasil y de la campaña de Córdoba contra los unitarios, apelaba directamente al gobernador, en su calidad de «Padre de la Patria y Protector de los desvalidos», en contra de la decisión del coronel Vicente González (como se ha dicho reiteradas veces, uno de los más cercanos y fieles colaboradores de Rosas) de reintegrarlo al servicio activo. El motivo de dicho castigo era el no haber denunciado a uno de sus vecinos como «ladrón de costumbre», situación que él decía desconocer, y que en ningún caso ameritaba la anulación de un licenciamiento que armonizaba con su avanzada edad (63 años), y que el propio Restaurador le había otorgado, como constaba de la documentación que debidamente acompañaba[583]. Mucho más dramático fue el caso de once soldados del Regimiento Nº 2 de Campaña que se sublevaron cuando eran conducidos al Fuerte Federación (Junín), siendo dos de ellos desertores en tercera instancia, y otros cinco en segunda. Por órdenes expresas de Rosas, los cuatro «más criminales» (un cabo, al parecer el de mayor graduación entre los sublevados, además de un «trompa» y dos soldados que ya eran desertores reincidentes) fueron sumariamente ejecutados «en la plaza pública y en presencia de los siete reos restantes», todos los cuales fueron recargados con otros cinco años de servicio militar «por el delito cometido»[584].

En otro caso que combinaba deserción y delincuencia, Rosas ordenaba fusilar sin dilaciones a unos desertores del mismo Regimiento Nº 2 acusados de asaltar estancias. «Así que se aprehenda uno», precisaba, «y se le reciba declaración, debe ser fusilado sin esperar a que se aprehendan los demás, a quienes los irá VS. ejecutando conforme vayan siendo capturados»[585]. Mejor suerte (relativamente) corrieron otros cuatro desertores del mismo regimiento, condenados a penas que fluctuaban entre los 100 y los 300 azotes, cinco años adicionales de servicio militar, y la amenaza de

fusilamiento inmediato en caso de reincidencia. Según las «clasificaciones» de dichos soldados, su destinación inicial se había ordenado por ser «vagos y mal entretenidos», por andar sin papeleta, por haber atacado la casa de un vecino con «armas prohibidas», y por deserción anterior, habiendo uno de ellos agravado su falta por huir con el vestuario que le había asignado el ejército[586]. Por esa misma fecha, el comandante del Fuerte Argentino (Bahía Blanca) daba cuenta del fusilamiento de los «criminales desertores» José Sotelo y José Rodríguez, lo que de acuerdo al fundamento oficial se había verificado como «necesario ejemplar a la moralidad de la Tropa, máxime en individuos que por otros crímenes la Superioridad tuvo a bien aplicarlos al servicio»[587]. Por último, en diciembre de 1836 se fusilaba a otros tres desertores del tantas veces mencionado Regimiento Nº 2, dos de ellos por haber fugado llevándose su armamento, montura, vestuario y «caballos patrios», además de haber hecho fuego contra la patrulla enviada en su persecución. El tercero, en tanto, lo fue simplemente por haber desertado en una campaña dirigida contra los indios enemigos[588].

En algunos de estos expedientes figuran también las razones consignadas por los propios desertores para explicar su conducta, aun sabiendo que ella podía ser castigada con la pena máxima. En junio de 1836, por ejemplo, se sumarió al soldado de 19 años Manuel Gómez por haber desertado en compañía de otros dos compañeros, llevándose armamento y ropa. Asegurando haber sido obligado por sus cómplices mediante engaños y amenazas, pues él «quería cumplir su tiempo» seguro que «algún día saldría de paisano», éstos le habrían argumentado: «qué quieres hacer aquí, pasando miserias y trabajos». Pese a sus declaraciones de inocencia, Rosas lo condenó igualmente a ser pasado por las armas[589]. Uno de sus asociados, Venancio Cuello, fue castigado con 300 azotes y tres años de recarga, pero aun así, y sin perjuicio de habérsele hecho presenciar la ejecución de Gómez, volvió a desertar dos meses después, llevándose un sable. Capturado en la provincia de Córdoba (de donde era natural), y calificado como «ladrón y perjudicial en todas sus partes», su contumacia le mereció, esta vez sí, la pena de muerte[590].

Casi simultáneamente con Gómez y Cuello, desertaban del mismo regimiento los soldados Avelino Aranda y José González, capturados al ser delatados por un vecino de la campaña en cuya casa habían pedido albergue. Preguntado Aranda por la causa de su deserción, en circunstancias que según

él mismo reconocía había sido puntualmente pagado y racionado, respondió que era porque «ya le convendría desertarse». En un registro significativamente menos desafiante, su compañero González atribuyó su falta a «hallarse desnudo» y «acobardado del frío», pues en los seis meses que llevaba de servicio no se le había dado ninguna prenda de vestuario. En este caso se ignora el destino final sufrido por los desertores[591]. Un caso interesante es el del soldado Valeriano Ferreira, quien fue conducido de regreso a su regimiento por su propia madre, en cuya casa había buscado refugio. Habiendo ya incurrido previamente en la misma falta, y habiendo su madre obtenido un indulto directamente del gobernador, la explicación dada en esta oportunidad era que se hallaba «privado al juego», por lo que al ser sorprendido por un suboficial reincidiendo en dicha conducta huyó y faltó a la lista, «temiendo después ser castigado». Tras permanecer tres meses en prisión, Rosas volvió a indultarlo, recargándolo con un año y medio de servicio[592]. Igualmente «afortunado» fue el soldado Leonardo Lemus, desertado por el temor a ser castigado «por haberle robado una ropa que conducía». Tras permanecer tres meses en un calabozo con una barra de grillos, y en atención a «haberse presentado él mismo», Rosas lo indultó con la pena relativamente leve de un año de recarga[593].

La contracara de este cuadro aparentemente incontrolable de deserción y castigo era, como se ha visto, un supuesto recrudecimiento de la criminalidad, igualmente inaceptable para un régimen consagrado a la restauración del orden. A poco menos de un año del retorno de Rosas a la primera magistratura, el juez de paz de Chascomús se lamentaba por los «continuos abigeatos» de que era víctima el partido de su mando, incluyendo el de una valiosa vaca lechera vendida descaradamente a un particular «descuartizada con cuero, y con la marca entera». Los responsables de este último hecho, comprador y vendedor, recibieron 400 azotes cada uno en plena plaza pública, acompañados de una amonestación a todos los espectadores «a nombre de Vuestra Excelencia»[594]. De la misma forma, en agosto de 1836 se arrestaba en Pergamino a Lorenzo Sanabria y sus hijos Estanislao y Laureano, de 26 y 19 años, respectivamente. Se les acusaba de ser ladrones y albergadores de robos de ganado, con el agravante, en el caso de Estanislao, de no haber prestado servicio alguno a la causa federal, haber sido desertor y «perseguido por las autoridades por sus malos vicios», y en el

de su hermano menor, de similar falta de servicios y haber estado preso anteriormente por el mismo delito de abigeato[595]. En otro caso de cruzamiento entre deserción y delito, dos soldados sorprendidos cerca de la villa de Luján robando diez ovejas fueron castigados con 200 azotes cada uno y tres años de recarga, en tanto que en una situación análoga, ocurrida en plena ciudad de Buenos Aires, se condenó a muerte a un sargento y cinco soldados de la Guardia Argentina por «hurto de alhajas hecho con falseamiento (¿forzamiento?) de puertas» en el establecimiento de don José María Troncoso. La severidad de la pena, estipulada de puño y letra por el propio gobernador («en uso del poder que invisto»), se justificaba en función de ser los condenados «famosos criminales incorregibles y consuetudinarios». Margarita Gómez, imputada como coautora del delito, fue obligada a presenciar la ejecución de sus asociados «cargando un grillete en el pie izquierdo», siendo posteriormente desterrada por diez años a la isla de Martín García[596]. Finalmente, a modo de último ejemplo, puede consignarse la remisión a Buenos Aires por parte del juez de paz de Dolores del oriental Francisco Albarracín, «incorregible en la bebida y uso de cuchillo»; y de los porteños Santos Acosta, de 20 años, «por vago y habérsele encontrado en una esquina con un cuchillo y una daga y sin tener ninguna clase de papeleta»; y Albino Bracamonte, de 17 años, por «vago de malas costumbres y ratero», y no tener papeleta ni de enrolamiento ni de contrata. Como era previsible, Rosas los condenó a cuatro años al servicio de las armas[597].

Los casos enumerados en los párrafos precedentes son sólo una muestra muy reducida de un universo mucho mayor, que la documentación consultada no permite cuantificar. Por lo mismo, tampoco es posible interpretarlos como una demostración siquiera aproximativa de la efectividad de los dichos de Rosas sobre la recaída de la provincia en la anarquía y la «disolución de todos los lazos sociales». Sin embargo, sí ayudan a visualizar tanto la persistencia de conductas que ya habían sido consignadas para la etapa de la primera gobernación, como el tipo de argumentos que se podían invocar para justificar una acción estatal más firme y punitiva. Como lo ha dicho Ricardo Salvatore, «un estado provincial reorganizado, con una fuerte autoridad centralizada (sobre todo después de 1835), y una capacidad aumentada para hacer cumplir la ley a nivel local, asumió directamente las tareas de registro, clasificación, adiestramiento militar y disciplinamiento de la población rural

masculina. El estado provincial fortalecido trató de imponer el orden sobre la subalternidad rural y preparar a un reticente campesinado ciudadano para hacer la guerra contra los unitarios»[598]. No muy diferente es lo que dice Alejandra Rico en su tesis sobre el control policial en tiempos de Rosas: «se evidencia a partir de mediados del treinta una preocupación notable por contabilizar a la población de la provincia, aunque para ello se sirvan de antiguas prácticas legales. Esto se observa claramente cuando comienzan a aparecer en la documentación oficial listas de nacimientos y defunciones, enviadas por los jueces de paz al jefe de policía, mediando en una función tradicionalmente ejercida por otra fuente de autoridad pública, el cura párroco». Alude esta autora a la «presión reclutadora» que, como se ha visto en los ejemplos enumerados más arriba, hacía doblemente necesarias estas labores de contabilidad y registro, particularmente en el caso de «una sociedad que castiga a sus delincuentes con el servicio de las armas»[599].

En efecto, los renovados bríos ordenadores se reflejan en una serie de circulares y decretos que comienzan a dictarse desde el regreso de Rosas a la gobernación, y que apuntan a reforzar disposiciones ya existentes, o a instaurar otras nuevas. Entre las primeras, es interesante consignar una de 28 de noviembre de 1835 que reponía la obligatoriedad para los transeúntes de obtener un pasaporte que los autorizase a circular por la provincia, existente desde 1830 pero derogada en noviembre de 1833, mientras Rosas se hallaba alejado del poder[600]. De similar carácter era la renovada prohibición de la caza de nutrias (14 de marzo de 1836[601]), o una instrucción al inspector general de Escuelas, de 27 de mayo de 1835, disponiendo que profesores y alumnos portasen la divisa federal de color «punzó» (rojo), «colocada visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho». Si bien ya existía una norma anterior (de 1831) que establecía lo mismo, aumentada en 1832 para incluir a todos los empleados civiles, eclesiásticos y militares del gobierno (entre estos últimos, como se sabe, figuraba una proporción importante de los habitantes masculinos de la provincia), se estimaba ahora necesario reforzarla en relación a los estudiantes, «algunos de los cuales en las escuelas particulares no usan dicho distintivo». Aun cuando éstos obviamente no eran empleados del estado, Rosas se declaraba convencido de que «cuando desde la infancia se acostumbra a los niños a la observancia de las leyes de su país, y por ello al respeto debido a las autoridades, esta impresión quedándoles

grabada de un modo indeleble, la patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos», amén de que al ser educados «según las miras políticas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado», podía abrigarse la esperanza de «que algún día lo sostengan dignamente»[602]. Se avanzaba así hacia una uniformidad de las apariencias como señal de adhesión al régimen que, como se verá más adelante, también fue redoblada como política oficial desde los primeros años de esta segunda restauración.

Entre las disposiciones dictadas específicamente en este período con un propósito más o menos claro de ordenamiento «social», pueden nombrarse la de 20 de junio de 1835, que obligaba a todo ciudadano investido de alguna función pública a «ser constantemente adicto y fiel a la causa Nacional de la Federación, y que no dejará de sostenerla y defenderla en todos tiempos y circunstancias por cuantos medios estén a su alcance»; la de 20 de mayo de 1836, que disponía el levantamiento anual de un padrón de todos los habitantes de los distritos por parte de los respectivos jueces de paz; la de 17 de julio de 1836, que ordenaba a los mismos funcionarios poner a disposición del gobernador, por intermedio del jefe de Policía, a «todos los individuos que fuesen aprehendidos ya sea por delitos graves, o por desertores de los Cuerpos de la Ciudad y Campaña, o perjudiciales en el Partido, sospechosos, o sin papeleta de enrolamiento, o cualquier otra causa»; o la de 19 de enero de 1837, que prohibía «toda reunión que se haga bajo el nombre de velorios», complementada por la de 16 de octubre del mismo año, que aplicaba similar interdicción a «toda reunión de muchachos en los bautismos», así como a la práctica de pedir monedas al término de tales ceremonias, situaciones todas, a juicio de la Gobernación, que daban lugar a algaradas y desórdenes[603]. Por todos estos conductos se incrementaba la presencia del estado, por cierto que en clave moralizadora y disciplinaria, en las vidas de las personas.

Todas las normas enumeradas se enmarcaban dentro del ámbito general de la policía y la justicia, espacio reconocidamente clave en la interacción entre el estado y la población[604]. En el caso de la Provincia de Buenos Aires y de la Confederación Argentina en general, como en casi todas las emergentes naciones de Hispanoamérica, la tardanza en sustituir la legislación colonial por otra de corte más republicano (en los países que estudia este libro, el que lo hizo más tempranamente fue el Perú, con su Código Civil de 1852), significó que durante varias décadas coexistieron normativas tradicionales

con otras que iban surgiendo más o menos desordenadamente, al calor de las circunstancias (lo que en ningún caso significaba, como lo ha enfatizado Mark Szuchman, la disminución de la importancia otorgada a las normas y procedimientos legales)[605]. En lo que respecta al período rosista, Ricardo Salvatore ha enfatizado la heterogeneidad y escasa sistematización de un dispositivo legal-punitivo al que sin embargo se le atribuía un papel central en materia de legitimación política (la «Restauración de las Leyes» de la que tanto se ufanaba el Gobernador) y ordenamiento social. «La ley que se intentaba inculcar», ha dicho este autor, «una colección abigarrada de leyes, decretos, circulares y notas sobre los más diversos aspectos del gobierno y policía de la campaña, abarcaba casi todos los aspectos de la vida de la campaña: las relaciones con el gobierno central, las finanzas públicas, la producción y el comercio, el reclutamiento militar, el delito, las costumbres, la religión y la política».

Combinando reglamentos heredados con los dictados bajo su propia gestión, como los que recuerda este capítulo, Rosas buscaba a la vez, según Salvatore, consolidar la propiedad, reprimir la deserción («una necesidad de un estado construido en base a objetivos militares y políticos»), «documentar» a la población mediante papeletas y pasaportes, y «llevar tranquilidad mediante un minucioso control de las costumbres», una suerte de anticipo de los afanes de «ingeniería social» propios de los estados modernos. Enfatiza también Salvatore a propósito del funcionamiento de la justicia rosista la inexistencia de una normativa penal, lo que llevaba a concentrar en la persona del Gobernador, detentor legalizado de la «suma del poder público», la evaluación y aplicación de las medidas de castigo, salvo para las faltas menores, que quedaban a criterio de la autoridad local. En ese contexto, la jurisdicción real de los tribunales ordinarios era bastante circunscrita y relativa, lo que contribuía a reforzar la discrecionalidad de todo el sistema, pero a la vez resaltaba el ámbito de intervención del poder ejecutivo[606]. Así las cosas, con una capacidad de acción efectiva visiblemente muy superior a la de sus antecesores, fue aquí donde el rosismo hizo más patente su programa de construcción social del estado, y donde debió por tanto entablar las más intensas (y no siempre, o al menos no incondicionalmente, exitosas) negociaciones con el bajo pueblo.

Como ya se vio en el capítulo anterior, los principales mediadores en este complejo intercambio fueron los jueces de paz, a la vez representantes del estado y de la sociedad civil (puesto que eran vecinos más o menos «promedio») sobre la que debían actuar. Según lo consigna Jorge Gelman, fue precisamente en esta etapa del ciclo rosista cuando el rol «funcionario» de estos agentes fue cobrando mayor fuerza y estabilidad, en detrimento de una autonomía política y social (nunca perdida del todo) que durante la primera gobernación había exhibido mayor visibilidad. Una expresión de este cambio fue la salarización de una función que antes había sido gratuita, consagrada legalmente mediante un decreto de 3 de julio de 1835 (es decir, menos de dos meses después del retorno de Rosas a la gobernación), que confirmaba la absorción del antiguo cargo de comisario de campaña, concebido desde un principio como rentado, por parte de los jueces de paz[607]. Otra fue su creciente consolidación como principal agente transmisor entre los dictámenes del poder central y las poblaciones locales. Ya se ha visto en los decretos enumerados más arriba el cúmulo de competencias de orden administrativo, policial, judicial, e incluso militar (al menos en materias de reclutamiento y persecución de desertores) que se hacían recaer sobre los jueces de paz, a quienes a su vez se obligaba, por medio de informes o «partes» cuatrimestrales elevados a la Gobernación, a dar cuenta no sólo de las «novedades» ocurridas en los partidos de su mando, sino también, de manera reiterativa y puntillosa, de cada una de las disposiciones oficiales dictadas desde el inicio de la «Era Federal». Se buscaba así, en lo que Ricardo Salvatore denomina una suerte de «pedagogía» rosista (en el sentido de inculcar en los representantes menores del estado el apego a las disposiciones superiores), que demostraran tanto su conocimiento como su cumplimiento de tales normativas[608].

Sumada a la forzada alineación política igualmente característica de este período, esta creciente «funcionarización» de la autoridad local fue conduciendo, de nuevo según Gelman, a la constitución de «un elenco relativamente más estable» de jueces de paz, proceso que alcanzaría su apogeo tras la crisis política de 1838-1840. En términos concretos, 21 de los jueces que duraron más de cinco años en sus cargos durante el ciclo rosista (sobre un total de 50), habían iniciado su carrera entre 1835 y 1838, lo que a juicio de ese autor ilustraría la instalación de un cierto «consenso» en torno a

principios muy similares a los enunciados por Salvatore (orden, buenas costumbres, propiedad, religión), aunque este último, como ya se ha hecho notar antes, releva más los rasgos conflictivos que los propiamente consensuales en el diálogo Rosas-pueblo. Para Gelman, en todo caso, el consenso cristalizado durante el segundo rosismo habría encontrado expresión en un estado «cuyos representantes se colocan por encima de la sociedad y pueden ejercer el poder de arbitraje sin ataduras con sectores particulares», sin negar que ello ocurría sobre un trasfondo de «politización rabiosa» que excluía radical y violentamente del cuerpo político a todo aquel tildado de «unitario»[609]. Sin embargo, y en lo que toca específicamente a los procesos que aquí se tratan, dichos «unitarios» habrían tenido una presencia muy exigua dentro del mundo subalterno. Como lo decía el propio Rosas a su colega santafesino Estanislao López en una carta escrita por estos mismos años, y citada por Gelman en otro de sus artículos, «la Federación estaba entonces, y ha permanecido después en sólo la gente de la campaña y el vulgo de la ciudad... Entre la gente de fraque y borlas habrá algunos pero no muchos que puedan decirse verdaderos federales de corazón»[610]. Y en ese delicado equilibrio, los jueces de paz habrían constituido uno de los principales fieles de la balanza: integrantes del mundo plebeyo, en tanto pequeños y medianos agricultores y ganaderos, pero cada vez más alineados con las directrices del estado.

Aun así, dichos funcionarios no resultaron ser un factor suficiente para la materialización de una cada vez más exigente voluntad estatal. En una práctica que hasta cierto punto evoca las «comisiones ambulantes» que aplicaban justicia sumaria en el naciente Chile portaliano, el segundo rosismo también aumentó las instancias extraordinarias de vigilancia policial y captura de desertores. Así, hacia mediados de 1835 aparecen las primeras referencias a una «Partida Celadora del Orden» puesta bajo el mando del capitán Juan Francisco Oliveros, y comisionada de manera excepcional para perseguir y arrestar a «los hombres vagos, perjudiciales, desertores y mal entretenidos», además de los «perversos incorregibles», que se encontrasen en la campaña[611]. Las atribuciones y deberes de estos «comisionados» son pormenorizados con mayor precisión en un «pasaporte» otorgado a otro jefe de partida, el capitán Estanislao Vigorena, en diciembre de 1836. El blanco de su acción se definía allí como los «salteadores, ladrones, desertores,

hombres desconocidos sin pasaporte ni baja firmada por el gobernador de la Provincia», además de los «vagos de notoriedad o sin papeleta de enrolamiento, mañeros (sic) para el servicio y perjudiciales». Junto con especificar los partidos destinados a su cargo (en este caso, los de Dolores, Monsalvo, Tandil y Azul), las instrucciones lo conminaban a actuar de acuerdo con las autoridades civiles y militares ya existentes, las que a su vez debían facilitar por todos los medios a su alcance la labor del comisionado especial. Los «delincuentes» capturados debían ponerse a disposición de los jueces de paz respectivos, siendo éstos los encargados de elaborar las clasificaciones o informaciones sumarias, para luego remitir unos y otras al gobernador de la Provincia. Por su parte, el comisionado debía elevar informes bimestrales al gobernador, dando cuenta de «los puntos por donde ha andado, los individuos que ha preso, las entregas de ellos que ha hecho a los Jueces de Paz, y acompañando los recibos de ellas»[612].

Aunque las instrucciones de Rosas cautelaban el papel de los jueces de paz y jefes militares ordinarios en estas redadas extraordinarias de vagos y desertores, las comunicaciones concretas de los comisionados especiales sugieren que a veces se aplicaban procedimientos más expeditivos. Así por ejemplo, en marzo de 1836 el comisionado Oliveros daba cuenta de haber aprehendido a tres personas (entre ellas un chileno), destinándolos inmediatamente, sin pasar por jueces de paz ni esperar órdenes de la Gobernación, al Escuadrón de Carabineros de Línea[613]. El mismo oficial informaba un mes después haber detenido un total de 17 individuos, entre ellos el «salteador, asesino alevoso y criminal en todas sus partes» Manuel Santurión, de 26 años, a quien se acusaba de haber causado a lo menos doce muertes. Al remitírsele (pese a su peligrosidad) al Escuadrón de Carabineros de Línea, Santurión habría intentado darse a la fuga, por lo que la patrulla que lo conducía disparó sobre él dándole muerte[614]. En partes posteriores, y ante una previsible reprimenda por parte de Rosas («ningún Jefe de los puntos de campaña, ni de los Regimientos, ni ninguna otra autoridad civil ni militar, puede destinar al servicio, o fijarle tiempo en él, a ningún Individuo»[615]), Oliveros se cuidó de precisar que los aprehendidos eran puestos «a disposición de S. E. con la adjunta clasificación, para que en vista de ella le dé el destino que halle a bien»[616]. Otro comisionado especial, el teniente Gervasio Espínola, encargado de recorrer los partidos de Capilla del Señor,

Pilar, Villa de Luján, Morón y San José de Flores, iba aún más lejos, puntualizando que los 12 vagos capturados por él habían sido debidamente remitidos a los jueces de paz correspondientes, siendo ellos los encargados por reglamento de ponerlos a disposición de la Gobernación junto con sus clasificaciones[617]. Por muy extraordinarias que fuesen estas comisiones, y por mucho que su creación hubiese obedecido a una iniciativa directa del gobernador, la legalidad rosista no admitía procedimientos que violentasen la normativa oficial –y la autoridad omnímoda del poder central.

En ocasiones, las autoridades ordinarias no recibían de mala forma la intervención de enviados especiales que fácilmente podían pasar a llevar sus propias atribuciones. El juez de paz de Pilar, por ejemplo, se alegraba mucho de que «el Superior Gobierno hubiese tomado aquella medida, pues sólo así podría lograrse a tantos hombres malos que hay en la Campaña, muy particularmente en su partido donde ya no se hallan qué medidas tomar para escarmentarlos»[618]. En otras, sin embargo, se suscitaban disputas que ayudaban a clarificar el papel «arbitral», o derechamente definitorio, que en tales circunstancias asumía Rosas. En una carta privada de mayo de 1836, el alcalde de la localidad de Pergamino protestaba ante el Comisionado Oliveros («su amigo y paisano») por la liberación, por orden del jefe militar del Fuerte Federación (y supuestamente «por empeños de varios sujetos del partido»), del «ladrón cuatrero vago y sumamente perjudicial» Severo Ferreira. Pese a haber sido destinado por Oliveros a servir en esa unidad militar, Ferreira «se pasea hoy con escándalo por este partido», lo que auguraba una pronta reanudación de sus actividades delictuales. «El Departamento del Monte», añadía el indignado alcalde, dando a este caso una incidencia que iba mucho más allá de lo individual, «abunda en males de grande trascendencia porque los ignora el Sabio Gobierno que hoy tenemos», por lo que la situación denunciada «nos conviene mucho llegase a noticia de nuestro Ilustre Restaurador». Tras obtener el respaldo de Oliveros, y aparentemente soslayando la autoridad civil inmediatamente superior, el juez de paz de Monte (verdadero responsable de evitar este tipo de transgresiones), la gestión obtuvo el apoyo esperado de Rosas, quien ordenó la aprehensión del acusado «y que lo remita bien asegurado a esta ciudad debiendo el conductor entregarlo al Jefe de Policía». Sin embargo, el Restaurador aprovechó también la ocasión para reiterar al comisionado especial que «en cuanto a los

hombres dañinos y mal entretenidos de que habla la carta que V. acompaña a S. E. le previene que proceda a su captura con empeño», y además que en lo sucesivo se abstuviese de remitir a los detenidos por su cuenta a los cuerpos militares, en lugar de ponerlos a disposición de la Gobernación[619]. Como se vio más arriba, Rosas era muy celoso de conservar en sus propias manos el castigo y destino final de los criminales que comisionados y jueces de paz debían atrapar. Se configura así una evidente ambivalencia, en que se diluyen las fronteras entre el personalismo obsesivo del Gobernador y la institucionalización de su autoridad a través de normas y funcionarios, que es a final de cuentas lo que debería caracterizar a un verdadero proceso de construcción estatal.

Sea como fuere, la política desplegada pareció arrojar los resultados esperados, al menos en el discurso oficial y en lo relativo a deserciones. En diciembre de 1836 Rosas expresaba a un alto jefe militar su confianza sobre la pronta captura de cuatro soldados fugados de su división. «Hay en el día», decía en su nombre su edecán, «un grande empeño por parte de las autoridades en la aprehensión de desertores, y lo hay también por parte de los Gobiernos del interior, como asimismo su remisión a S. E.». Prueba de ello era el reciente envío de varios por el gobernador de Córdoba, «los que han sido fusilados en la frontera en sus respectivos cuerpos». Lo propio había verificado el gobernador de Santa Fe con dos que permanecían desertados desde los tiempos de la «Campaña del Desierto», los que «serán también remitidos al cuerpo para que sean fusilados»[620]. Con todo, los medios nunca parecían estar plenamente a la altura de las necesidades. El comisionado Oliveros, por ejemplo, «suplicaba» un año después al gobernador que le asignara un oficial subalterno para ayudarlo a cubrir el extenso territorio que se le había encomendado vigilar, pues «cuando yo dentro (sic) a recorrer uno de los siete partidos que me corresponden, quedan los otros en franquía para los malvados que huyen de la Justicia de un lado a otro»[621].

Considerando que habían transcurrido más de dos años desde el inicio de sus labores, las palabras de Oliveros dejan un tanto relativizada la «excepcionalidad» de su comisión, así como su capacidad de dar pleno cumplimiento a lo que se le había encomendado. Como ya había ocurrido antes, conspiraban en contra de ello las condiciones estructurales de la vida en la provincia (frontera abierta, fluidez social, escasez y movilidad territorial

de la población, etc.), reforzadas en esta coyuntura por una demanda laboral alimentada por el incremento en las exportaciones que acompañó a la relativa estabilización política de la «segunda restauración». Así por ejemplo, en julio de 1836 Rosas recibía la queja del padre de dos jóvenes milicianos de la Capilla del Señor que habían recibido licencia por seis meses para ayudarlo en sus faenas particulares, de haber sido reenganchados forzosamente por el juez de paz de la localidad. En su respuesta, Rosas hacía notar que los dos jóvenes estaban destinados a la escolta del gobernador (por tanto, no era un cuerpo cualquiera), y que si se accedía a la solicitud de licencia se abría una puerta «difícil de poder cerrar después con justicia, porque en el caso de estos dos individuos se hallan muchos de los que están en la Escolta, y que si se largasen a unos lloverían las solicitudes respecto de los demás». Pero lo más importante era que un cuerpo tan selecto «merece formarse de hombres que no sean todos ellos notoriamente delincuentes», razón por la cual debían ver el llamado al servicio como un verdadero privilegio: «todo hombre para tener títulos al aprecio del Gobierno, y de sus compatriotas, y para que éstos le puedan servir en su favor durante la carrera de su vida es necesario que en la necesidad de ella procure prestar servicios públicos del modo que fuese más conforme a su clase y calidad». Sin perjuicio de ello, y para alivianarles un poco la carga, les rebajaba los años de destinación de cuatro a tres, y además, «luego de que estén instruidos en el Ejercicio, les dará licencia para que vayan donde está su Padre a atender sus intereses»[622].

Un caso similar afectó a la fuerza miliciana destacada en el Fuerte de Mayo durante todo el segundo semestre de 1836, cuyo relevo, aun habiéndose cumplido los plazos reglamentarios, se hacía imposible «a causa de la estación (diciembre), en que todos se hallan empleados en sus cosechas». Rosas concurrió en la necesidad de mantener a los milicianos donde estaban, ofreciendo licenciarlos en marzo, «después de la siega»[623], con lo que la fuerza de la necesidad también prevaleció aquí por sobre el imperio de la ley. Así sucedió igualmente con el soldado licenciado Joaquín Manuel de Fleytas, puesto a disposición de la justicia criminal tras haber ultimado de una puñalada a Diego Marrada en una pulpería, «estando los dos ebrios». No obstante la gravedad de su delito, el comandante del Fuerte Independencia (Tandil) intercedió en su favor invocando los servicios prestados «con constancia y valor» durante la Expedición al Desierto, bajo las órdenes

directas de Rosas. Pero, por sobre todo, argumentó la necesidad que había de sus servicios de carpintero, pues no había otro en dicha fortaleza que pudiese desempeñar ese oficio. Aprovechando que justo por esos días se estaba organizando una Compañía de Dragones para reforzar ese punto, Rosas destinó a Fleytas a ese cuerpo por el espacio de cuatro años[624]. Incluso la política de negocio pacífico de indios podía contribuir, más allá de sus propósitos específicos de alianza militar y estabilización de las fronteras, a aplacar la siempre insatisfecha demanda laboral. Como lo ha dicho Silvia Ratto, «los indios amigos servían de importante reservorio de mano de obra para una economía rural en expansión»[625]. En suma, y como lo demuestran todos estos casos, la autoridad del gobierno rosista, incluso bajo una robustecida segunda restauración, no contaba respecto del mundo subalterno ni de las tendencias socioeconómicas estructurales con una absoluta discrecionalidad[626].

Lo reseñado hasta aquí ha relevado sobre todo los ámbitos de la justicia y el servicio militar, precisamente aquéllos donde el encuentro entre autoridad y bajo pueblo era más frecuente, y potencialmente más conflictivo. Pero el afán imperativo del segundo rosismo también se manifestó en otros espacios, con efectos variables según su mayor cercanía o lejanía del sentimiento popular. Uno que no parece haber provocado demasiados roces fue el del unanimismo en las apariencias, encarnado sobre todo en el uso de la divisa «punzó», en referencia al color rojo que identificaba al federalismo. Según lo consignan Fradkin y Gelman, la obligatoriedad de este dispositivo se había suspendido durante los años del «interregno», pero fue inmediatamente restablecida junto con la vuelta de Rosas al poder[627]. Ya se comentó más arriba su implantación forzosa en todas las escuelas, incluso las particulares, lo que en todo caso no debe haber tenido mucha incidencia en el mundo plebeyo, por esos años casi totalmente ausente de la educación formal. Mucho más atingente debe haber sido su aplicación al mundo miliciano y militar, donde el propio Restaurador instruía a todos a cargar la «divisa federal» de la manera correcta («en la chaqueta del lado izquierdo enfrente a la tetilla como corresponde»), a no usar en lo absoluto en sus ropajes los colores celeste y verde («la divisa de los Unitarios»), y a instruir a sus mujeres, hermanas y parientas a andar siempre con la divisa al lado izquierdo de la cabeza (lo mismo se había ordenado a los curas respecto de sus feligresas)[628]. En concordancia con ello, se generaliza

durante esta época la práctica de incluir en las clasificaciones y filiaciones de detenidos y reclutas el porte de la divisa punzó u otras marcas de afiliación federal (bigotes, cintillos, ropas de color rojo), atribuyéndoseles casi tanta importancia como a los servicios políticos o militares brindados a la Causa de la Federación. Así lo sugiere también, por vía de contraste, una carta escrita por un agente anti-rosista en plena gestación de la rebelión de los «Libres del Sud» de 1839, cuando atribuía al «espantajo de los bigotes, cintillos y cintas» la propiedad de hacer pasar por «muy federales» incluso a quienes decididamente no lo eran[629]. En todo caso, para los sectores plebeyos no debe haber sido ingrata esta elevación de sus propios usos y costumbres al rango de simbología oficial. Como lo ha dicho Gabriel Di Meglio, «el uso del bigote mostraba la identificación del federalismo con lo popular, a lo cual se sumaba la adopción del poncho y la chaqueta como trajes genuinamente federales y la desconfianza que generaba la levita, la prenda distintiva de la elite». Más que un hecho pintoresco, plantea este autor, estas prácticas «marcaban un hito en la conformación de una opinión unánime, que fue uno de los principales objetivos de Rosas en su segundo gobierno»[630].

Como también había ocurrido antes, este afán unanimista se hacía extensivo a espacios menos «pintorescos», pero igualmente estratégicos al momento de consolidar la noción de una comunidad federal amplia y monolítica. Uno de los más estudiados, y que hasta cierto punto ha dado pie al concepto mismo de «unanimismo», es el de las votaciones, cuya cualidad a la vez simbólica, masiva y legitimante resultaba ahora más útil que nunca. Para no repetir lo que ya se dijo en el capítulo anterior, baste señalar que durante estos años se implantó (y ritualizó) la práctica de las listas únicas y las concurrencias masivas a dichos comicios, alcanzando cifras de participación que en algunos distritos rurales se empinaban por encima del 50% del electorado posible, e incluían significativas cantidades de pequeños propietarios y peones sin propiedad alguna. Otro dato interesante es el incremento de votantes en relación a épocas anteriores, al menos para las zonas rurales. Para la localidad de Quilmes, por ejemplo, Daniel Santilli ha calculado que entre 1837 y 1839 la participación electoral se estabilizó en un porcentaje cercano al 40% de la población habilitada, habiendo llegado sólo al 26,2% en los primeros años del rosismo, y a cifras inferiores al 15% a mediados de los años 1820[631]. Para el caso de Luján, Vicente Galimberti ha registrado números totales de votantes

superiores a 300 para las elecciones de 1838 y 1839, en tanto que al momento de aprobarse la ley electoral de 1821, dicha cifra apenas superaba los 150[632]. Marcela Ternavasio ha contabilizado el total de votantes rurales para las elecciones de 1838 y 1839, estableciendo que éstos alcanzaron casi un 13% de la población total (no sólo la habilitada) para el primer año, y un 8,6% para el segundo, aunque debe hacerse notar que para este último caso, además de tratarse de un año de crisis política, faltan los datos para cinco secciones territoriales completas, en tanto que para 1838 las omisiones alcanzaron sólo a una sección completa, más cuatro subsecciones parciales. En términos progresivos, esta autora reconoce que la campaña experimentó un incremento significativo durante estos años en la cantidad de votantes, sobre todo en aquellas secciones más próximas a la frontera en expansión. En la capital, en cambio, se aprecia una suerte de «estancamiento» del electorado en cifras cercanas a las de la década de 1820, alcanzando un 7% para 1838, y un 4,4% para 1839, lo que a su juicio confirmaría la mayor dificultad de penetración del rosismo en los espacios urbanos, o visto en sentido inverso, una «ruralización» de la política[633].

En esta materia, otro elemento digno de destacar es el involucramiento personal y puntilloso de Rosas en los actos electorales, lo que revela el gran valor que les atribuía, pese a estar sus resultados establecidos de antemano. «El Gobernador actual», declaraba en su mensaje a la Sala de Representantes de 1837, «deseando alejar de entre nosotros esas teorías engañosas que ha inventado la hipocresía, y dejar establecida una garantía legal permanente para la autoridad, ha dirigido, por toda la extensión de la provincia, a muchos vecinos y magistrados respetables, listas que contenían los nombres de los ciudadanos, que en su concepto merecían representar los derechos de su Patria»[634]. En ese espíritu, y en preparación para las votaciones de ese mismo año, instruía directamente al juez de paz de Azul sobre la confección del padrón electoral de su partido, el que debía incluir a toda la población masculina residente, milicianos y tropa de línea (esta última bastante numerosa en un cantón fronterizo). Junto con ello, remitía las listas de candidatos por quienes se debía votar, «porque son las que corresponden a la opinión del Exmo. Gobierno»[635].

De igual forma, al año siguiente escribía al comandante de una de las divisiones acantonadas en la línea de frontera, y que por tanto no residían en

un punto fijo, sobre la necesidad de movilizar a «los Ciudadanos de línea y milicia hábiles para sufragar por la ley», los que en ningún caso debían excluirse de «un acto tan importante». A tal efecto, le ordenaba hacerlos comparecer en un solo cuerpo (aunque en este caso, del contingente «de línea» sólo se contemplaba que votasen las personas «de Sargento arriba»), y remitir después los resultados al juez de paz de Luján «con persona segura, y capacitada, acomodándole la correspondencia, bien amarrada a la cintura para que no la pierda» (esta última indicación también figura en las instrucciones al juez de paz de Azul transcritas más arriba). Anticipándose a la eventualidad de que la lejanía de este destacamento impidiese verificar la elección en la fecha reglamentaria, se autorizaba su postergación para un momento más conveniente. Lo que no era admisible era que los comicios no tuviesen lugar[636]. Así había ocurrido ya en 1836 en Bahía Blanca, por ese entonces uno de los puntos más remotos de la provincia, pero donde pese al atraso, su juez de paz podía complacerse en informar al Gobernador que los 245 votos de la localidad habían favorecido de manera unánime al candidato oficial. Se cuidaba también en consignar que a dicho acto habían concurrido todos los ciudadanos que debían votar, «tanto en el vecindario, propietarios, jornaleros, rebajados de toda clase; como en la fuerza de Línea todos los que por la superior instrucción de V. E. debían votar»[637].

Este último testimonio, sobre todo en lo relativo al carácter y «transversalidad» del electorado, sugiere que no obstante los rasgos claramente impositivos de la política electoral rosista, la respuesta de los sectores plebeyos tendía a ser la deseada. Los y las autoras que se han ocupado del tema han discutido sobre la verdadera representatividad de estas prácticas, ya sea para relativizarla, enfatizando su sesgo corporativo y jerárquico, propio de una concepción de «antiguo régimen» (el caso de Marcela Ternavasio), ya para subrayar, aun reconociendo su carácter poco democrático en términos de libre expresión y deliberación, su importancia como instancia de incorporación popular y ciudadanía republicana (los casos de Juan Carlos Garavaglia y Daniel Santilli). Unas y otros, sin embargo, convergen en admitir que la subalternidad masculina efectivamente se movilizó y concurrió a estos comicios, con el claro fin de validar el liderazgo rosista[638].

En vista de ello, no llama la atención que el factor electoral, y sobre todo su elevado componente plebeyo, haya sido mirado con particular sospecha por los sectores contrarios a Rosas, crecientemente arrinconados (y golpeados) por el unanimismo federal. El emergente portavoz del nuevo liberalismo porteño, Esteban Echeverría, estampaba en su famoso *Dogma Socialista* de 1837 su convicción de que el sufragio debía restringirse exclusivamente a quienes estuviesen capacitados para emitirlo con «racionalidad». Obligados los legisladores de la revolución a «atraer a la nueva causa los votos y los brazos de la muchedumbre», opinaba, se habían visto conducidos a ponerla en posesión de una soberanía para la cual sus «instintos reaccionarios» y sus «antipatías irracionales» claramente no la habían preparado. En consecuencia, «el principio de la omnipotencia de las masas debió producir todos los desastres que ha producido y acabar por la sanción y el establecimiento del despotismo». La soberanía, concluía, no podía someterse a una voluntad colectiva «ciega, caprichosa e irracional», sino sólo podía residir en la «razón del pueblo», y por tanto sólo era llamada a ejercerla «la parte sensata y racional de la comunidad social»[639]. El unanimismo rosista, forzado o no, reconocía el propio Echeverría algunos años después, se apoyaba indiscutiblemente en las masas populares, y era «la expresión genuina de sus instintos semibárbaros»[640].

El otro «instinto semibárbaro» al que siguió apelando Rosas para consolidar ese unanimismo a nivel popular fue el de la religión, pero ajustándolo ahora a las mayores exigencias propias de la segunda restauración. Como se vio en el capítulo anterior, este campo de sentido había sido fuertemente privilegiado durante su primera gobernación, y nada indicaba que ahora fuese a perder prominencia. Así, al asumir el cargo por segunda vez, las autoridades diocesanas marcaron su aprobación mediante solemnes ceremonias y acciones de gracias. Describiendo ese momento, Adolfo Saldías alude a las «multitudes creyentes y fanáticas por la federación», y al retrato de Rosas instalado en todas las iglesias, afianzando una práctica que, en consonancia simbólica con la detentación de la «suma del poder público», se haría de allí en más reiterativa y permanente[641]. Por su parte, un par de meses después el homenajeado ordenaba, recogiendo otra arraigada tradición popular, que en las vísperas de San Juan «se hagan los fogones que acostumbraban nuestros antepasados»[642]. De igual forma, para los festejos de Semana Santa de 1836,

el jefe de policía Bernardo Victorica disponía medidas para evitar los desórdenes y desacatos que solían deshonrar tan sagrada fecha. Debiendo destinarse esos días a «meditar sobre los altos y sublimes misterios de la pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo», se prevenía a todos («de la clase y condición que sean»), a abstenerse de «pararse con el sombrero puesto por delante de los Templos y de las imágenes sin hacerles la debida reverencia, y de pararse en los pórticos, y pretiles de las Iglesias, o enfrente de ellos, formando corrillos o poniéndose en expectación de las gentes que entran y salen de ellas, y hacen las Estaciones o están en oración delante de las imágenes que se colocan en los puntos principales de tránsito». «S. E. el Señor Gobernador», concluía el jefe de policía, «será inexorable en castigar esto, u otros desórdenes e incorrecciones que se cometan»[643]. En un plano más íntimo, al enterarse que algunas parejas «de facto» de Bahía Blanca que se habían comprometido personalmente ante él para contraer matrimonio, posteriormente se habían mostrado renuentes a verificarlo, Rosas instruía al capellán castrense de ese punto a cobrarles la palabra, «lavando de este modo la negra mancha del pecado en la fuente pura del Santo Matrimonio». Exhortaba asimismo el gobernador a dicho sacerdote y a las autoridades civiles y militares de la localidad, «ayudados de las virtudes cristianas», a imprimir en los corazones de los fieles «el santo temor de Dios, y las máximas sólidas de moralidad católica» que lograsen ponerlos nuevamente «en la senda de sus deberes, casándose por la Iglesia como lo manda la Santa Religión del Estado»[644].

Tomando cierta distancia en cuanto a la sinceridad doctrinaria de estos actos y declaraciones, el principal estudioso de estas materias para la época rosista, Roberto Di Stefano, vuelve a poner el acento más bien en su sentido pragmático (por no decir oportunista), en tanto mecanismos probados de autoridad y control. En esa lectura, llama la atención sobre ciertos cambios exhibidos por la política religiosa durante los primeros años de la segunda gobernación, comenzando con una «purga» de clérigos poco confiables que tuvo lugar inmediatamente después de su ascenso al poder. En igual sentido apunta el desplazamiento de su predilección anterior por los sacerdotes seculares y diocesanos, teóricamente más difíciles de encuadrar y manipular, en beneficio de las congregaciones regulares y las misiones rurales de carácter ocasional o «volante». En relación a las primeras, sostiene Di

Stefano que Rosas empatizaba con su «intransigencia» antiliberal, en muchos aspectos análoga a la suya propia en contra de los «impíos» unitarios. Especial simbolismo cobró a este respecto el regreso en 1836 de la Compañía de Jesús, particularmente execrada por el liberalismo ilustrado como ejemplo máximo de oscurantismo y retrogradación. Fueron estos religiosos, así como los franciscanos, quienes más nutridamente alimentaron las misiones volantes, a cuyos predicadores «de fugaz presencia pero más dignos de confianza», dice Di Stefano, «se les exigirá además que prediquen sin ambages –ahora sí– las virtudes del gobernador y de la causa federal»[645].

En el caso concreto de una misión que visitó la localidad de San Fernando en noviembre de 1837, el juez de paz informaba que los misioneros habían contribuido a «ensanchar y ratificar la opinión Federal de este vecindario, demostrando moralmente los indecibles bienes que ha proporcionado a todos los estados en general»[646]. Algo parecido ocurrió en San Isidro, donde un predicador jesuita clausuró su misión ensalzando «las ventajas que ha ocasionado a nuestra Santa Religión, la Nacional, y justa causa de la Federación». Según el juez de paz que daba cuenta de estos hechos, «esta es una verdad que está grabada en los corazones de estos habitantes quienes bendecirán siempre a la Federación y a V. E. porque a más de los innumerables bienes con que los ha favorecido, les ha proporcionado el inmenso bien espiritual de esta Santa Misión»[647]. Destacaba por su parte el juez de paz de Quilmes, en una misión verificada en diciembre de 1839, un sermón en el que el fraile oficiante «concluía haciéndonos ver que si es justo amar a Dios Nuestro Señor, también lo era defender nuestra dignidad e Independencia (referencia al bloqueo francés entonces en curso), obedecer y respetar a nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Gobernador y Capitán General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, y al Santo Sistema de la Federación que es por el que toda esta República Argentina se ha pronunciado», pidiendo además «al Señor por la conservación de la vida de V. E. para que siga gobernándonos con tanto tino y acierto como hasta el presente»[648].

Como lo hace notar Di Stefano, estas palabras guardaban estrecha consistencia con las instrucciones emitidas periódicamente por el gobierno rosista en cuanto a aprovechar la tribuna religiosa para «hacer frente de un modo completo a las pérfidas sugestiones de los impíos unitarios, y para que

cada día se arraigue más y más en los corazones de los porteños su adhesión al régimen federal de la República», incluyendo, como ya se dijo, el uso universal y permanente de la divisa punzó[649]. Esta concomitancia, sin embargo, no estaba destinada a perdurar, pues el afán propagandista y controlador de la autoridad central terminaría por entrar en tensión, más allá de posibles afinidades dogmáticas, con unas órdenes religiosas que valoraban fuertemente su autonomía respecto del poder secular, y que no estaban dispuestas a asumir de manera incondicional la función que les asignaba el rosismo de simples agentes del estado. Símbolo de ello fue la nueva expulsión de los jesuitas en 1841, apenas cinco años después de su tan celebrado regreso. Ni la Santa Madre Iglesia, concluye Di Stefano, podía sustraerse de un unanimismo cada vez más férreamente controlado por el Restaurador.

De este modo, tanto en el plano electoral como en el religioso puede decirse que el sello de este segundo rosismo fue también uno de creciente endurecimiento y centralización, expresión más o menos nítida, por lo demás, de un estado que igualmente se afirmaba y se fortalecía (aunque también se ha interpretado, como se dijo más arriba, como un creciente personalismo). Muy reveladora a este respecto resulta la arenga pronunciada por Rosas al celebrarse el 25 de mayo de 1836, una de las fechas más solemnes dentro del nuevo calendario republicano. En un curioso giro de una efeméride que se había identificado siempre con la emancipación política y el advenimiento de la soberanía popular, el discurso rosista relevó esta vez valores como el orden y el respeto a las autoridades «legítimamente constituidas». Lejos de haber sido un gesto de «sublevación contra nuestro Soberano», el cabildo abierto de 1810 se habría llevado a cabo «no para introducir la anarquía, sino para liberarnos de ella». En ese contexto, había sido sólo la ceguera y la ingratitud del gobierno español la que empujó a los argentinos hacia una ruptura no deseada, tras siete años de abuso e incomprensión. En consecuencia, la independencia que se celebraba debía ser vista como un premio al «constante amor al orden establecido», y como un llamado a renovar «aquellos nobles sentimientos de orden, de lealtad y de fidelidad que hacen nuestra gloria, para ejercerlos con valor heroico en sostén y defensa de la Causa Nacional de la Federación»[650].

Sin embargo, y en lo que a este trabajo concierne, es interesante consignar que dicho endurecimiento no parece haber concitado resistencias plebeyas de envergadura, más allá de las habituales transgresiones cotidianas señaladas por el delito, el desorden festivo o el «desarreglo» conductual, las que al parecer no habrían llegado a comprometer la solidez del pacto rosista. Es verdad que en esa misma dirección operaban algunas condiciones «materiales» propias de la coyuntura, tales como un período de paz relativa y reactivación económica que habría derivado, según Fradkin y Gelman, en una recuperación significativa del poder adquisitivo de los salarios, además del natural fortalecimiento en los términos de negociación de una fuerza de trabajo cada vez más solicitada. El efecto «espontáneo» de las fuerzas del mercado o de la situación política podía además ser reforzado por actos oficiales que debían suscitar una reacción igualmente favorable en el mundo plebeyo. Fue el caso de una ley de aduanas dictada el 18 diciembre de 1835 que, siempre siguiendo a Fradkin y Gelman, estableció barreras arancelarias de hasta un 50%, mereciendo el beneplácito de artesanos y labradores[651]. Así lo confirma respecto de los primeros Gabriel Di Meglio, para quien aunque la ley no se cumplió a plenitud, de todas maneras «contribuyó a incrementar la popularidad de Rosas entre los artesanos»[652]. Así también lo comprueba, respecto de los segundos, una inserción publicada en *La Gaceta Mercantil* en que los «vecinos labradores» favorecidos recientemente con una repartición de chacras en el partido de Monte agradecían emocionados a «Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes», alabado como «la mano protectora por la que hemos recibido tantos bienes», por la prohibición de internar trigos y harinas extranjeras[653]. Por último, en lo relativo a los efectos de la pacificación política, puede también anotarse como medida «populista» la derogación, en junio de 1836, de unos decretos de 1831 que obligaban a los «libertos» a ponerse a disposición del gobierno para fines militares, la que fue recibida con manifestaciones de júbilo por parte de la comunidad afro-porteña[654]. Como se ve, un estado más fuerte podía ser mucho más que una mera fuente de medidas represivas.

Más allá de estos gestos esporádicos, sin embargo, lo consignado hasta aquí sugiere que la segunda restauración se preocupó más por controlar que por gratificar a un mundo plebeyo cuya adhesión tal vez se daba definitivamente por sentada. Llama por ejemplo la atención que, en sentido contrario al

denotado en el párrafo anterior (aunque inducido por las restricciones económicas provocadas por el bloqueo francés), durante estos mismos años Rosas haya resuelto cerrar la Casa de Expósitos de Buenos Aires, privando al mundo popular urbano de un espacio estatal de innegable proyección social[655]. Que esto podía resultar peligroso en tiempos menos estables lo sugiere el curso que en esta etapa siguió el «negocio pacífico de indios», en el que, como se argumentó en el capítulo anterior, el doble y tensionado rostro del pacto social rosista se expresaba con particular transparencia. No parece inadecuado, en ese contexto, clausurar este apartado con una rápida revisión de lo acontecido en ese frente entre el regreso de Rosas al poder y el estallido de la gran crisis política de 1838-40, cuando las alianzas indígenas, como las plebeyas, serían nuevamente llamadas a revelar toda la magnitud estratégica de su valor.

En el lado positivo de la balanza, debe indicarse que los años que aquí se glosan asistieron a la consolidación de lo que Silvia Ratto ha denominado una «relación muy personal» entre Rosas y sus aliados indígenas más cercanos, como los caciques pampas Catriel y Cachul. El trato con estos jefes y sus dirigidos, efectivamente, cobra en este tiempo un cariz extremadamente íntimo y afectuoso, impensable en contextos como el del Chile portaliano, o incluso el Perú de Castilla. Como se dijo en el capítulo anterior, la política indígena de Rosas se nutría de una familiaridad prolongada con sus usos y costumbres, y de la consiguiente capacidad para aprovechar dichos códigos en su favor. Decía al respecto el gobernador santafesino Estanislao López a su contraparte de Córdoba que debía aconsejarse en tales materias de «nuestro compañero Rosas», por su «extenso conocimiento» del carácter de los indios (sin perjuicio que el propio López confesaba desconfiar profundamente de ellos pues «el indio, en lo general, es nuestro enemigo irreconciliable»)[656]. En todo caso, el Restaurador siempre se cuidó de respetar la naturaleza eminentemente personal que la cultura indígena otorgaba a los lazos político-sociales, por encima de consideraciones de orden más institucional. Como lo ha dicho Silvia Ratto, y como lo refrendan numerosos documentos, la fidelidad de los caciques amigos y aliados «no era hacia el gobierno bonaerense, sino hacia la persona de Rosas»[657]. Por su parte, este último tenía claro que del cultivo y cuidado de dichos lazos, y por mucho que ellos se viesen apuntalados por «obsequios» materiales (que en

todo caso, en consonancia con ese otro principio tan caro a dicha cultura como lo era el de la reciprocidad, eran también habitualmente retribuidos), dependía en importante medida la supervivencia del negocio «pacífico» de indios.

De este modo, no era inusual que en la correspondencia sostenida entre Rosas y sus caciques más cercanos figurasen expresiones como las siguientes: «Mi estimado hermano Catriel: Regresa el Indio de Alón Cristóbal con los tres más que le pertenecen, y que vino mandado por dicho Alón a verte a vos y a Cachul, a pedirles permiso para venirse a vivir por esas inmediaciones. Con el mismo Cristóbal le mando decir a Alón, que ya con el Cacique Guayquil, le mandé decir que con él ni con Guayquil nada había, porque eran ambos buenos Caciques amigos del orden y de los Cristianos, y fieles a mi persona. Que todas las quejas eran contra Cañiuquir por su mala conducta, que jamás ha querido enmendarse, pues cuanti (sic) más consejos le daba, peor lo hacía»[658]. O bien: «Mi Querido Cachul: Regresan Pichi Callfillao y Gueroche, después de haber llenado bien y cumplidamente su comisión, pues que dijeron a Llanquelén todo lo que les encargamos, según ellos te impondrán, lo mismo que de todo lo que yo te mando decir a vos, y a Catriel. En cuanto a la vacunación de los Indios que mandan ustedes consultar, sobre esto ustedes son los que deben ver lo que mejor les convenga. Entre nosotros los Cristianos este remedio es muy bueno, porque nos priva de la enfermedad terrible de la viruela; pero es necesario para administrar la vacuna que el médico la aplique con mucho cuidado, y que la vacuna sea buena»[659]. En otra oportunidad, preocupado por la salud de Catriel, Rosas mandaba decir a través de su edecán que «S. E. siente mucho la indisposición del Cacique Mayor Catriel, y dice que le diga V. que ya sabe lo que S. E. lo ama, y que está por ello dispuesto a complacerlo en todo, en cuya virtud que él vea lo que le parezca, ya sea seguir ahí curándose, ya venirse para ésta con su familia. Que él es quien debe pensar y hacer lo que considere mejor, porque S. E. en esta parte no sabe qué consejo darle»[660]. Por su parte, en un discurso pronunciado por Cachul a mediados de 1835 se decía que «Juan Manuel es mi amigo muy bueno. Yo y mis indios hemos de morir por él. Si no fuera por Juan Manuel no nos veríamos como nos vemos hoy viviendo entre los cristianos todos unidos como hermanos. Mientras viva

Juan Manuel todos seremos felices y viviremos en orden y sosiego al lado de nuestras mujeres e hijos»[661].

Sin embargo, al mismo tiempo que se intercambiaban estos muy afectuosos conceptos, se incubaban en la frontera sur algunos de los mayores ataques indígenas sobre tierras «cristianas» de todo el período rosista. La tormenta se desató en agosto de 1836 y se prolongó por tres meses, para reactivarse con más fuerza en enero y agosto de 1837[662]. Sus principales protagonistas fueron grupos tradicionalmente hostiles, como los ranqueles y «chilenos», pero participaron también otros con quienes se habían intentado relaciones más pacíficas, como los boroganos, e incluso indígenas asociados al antiguo aliado rosista Venancio Coñoepán. Según el parte enviado apresuradamente a Rosas por el comandante del Fuerte Argentino (Bahía Blanca), el 24 de agosto de 1836, «las hordas de salvajes aliados dependientes de los Caciques Meligüén, Alón, Magín y Lincoyán adjuntos y en combinación con los indios de D. Venancio al mando del Caciquillo Guaiquil; cargaron rápidamente a las inmediaciones de esta Fortaleza, y recorriendo la margen oriental del Napostá, acuchillaron los hombres que encontraron, ya quinteros, ya pastoreadores; cautivando sus familias y arriando cuantas haciendas pudieron ser habidas a su rapacidad»[663]. Los ataques se desplazaron posteriormente hacia los distritos de Tandil y Azul, produciéndose varios choques con tropa provincial e indios que mantenían la alianza rosista (como las tribus de Catriel y Cachul), contra quienes parecía dirigirse de preferencia la inquina de los «hostiles». Aparecen por primera vez en este contexto referencias a un cacique que posteriormente cobraría gran celebridad en la frontera indígena bonaerense, el «chileno» Calfucurá, quien se hallaba a la cabeza de unos mil «hombres de lanza»[664].

Con mayor o menor intensidad, las incursiones armadas se prolongaron durante gran parte del año 1837, con importantes pérdidas de ganados y captura de mujeres y niños entre la sociedad «cristiana», pudiendo ser conjuradas sólo tras una expedición militar comandada por el coronel Narciso del Valle entre octubre de ese año y enero de 1838. En suma, dicha coyuntura, concluye Silvia Ratto, «mostró el grado de indefensión en que se hallaban las poblaciones fronterizas», y tensionó al máximo la política de apaciguamiento y violencia selectiva propiciada por el gobierno rosista. Sin embargo, y esto es tal vez lo más importante de retener, en la defensa de las

posiciones «cristianas» participaron activamente las «milicias auxiliares» de los indios amigos, las que numéricamente casi igualaban a las milicias y tropa regular criolla (2121 efectivos contra 2306, según los cálculos de Silvia Ratto[665]). Por sólo dar un ejemplo, en el combate sostenido el 1º de octubre de 1836 en las Puntas de Tapalqué, las tropas de la provincia fueron reforzadas por un contingente indígena comandado, entre otros, por el hijo mayor de Catriel (puesto que su padre se vio imposibilitado de hacerlo en persona, como hubiese querido, por estar seriamente afectado de la vista)[666]. En el balance final, y más allá de los sobresaltos experimentados tan poco tiempo después de la supuesta pacificación de la frontera dirigida personalmente por Rosas en 1833-34, el negocio pacífico seguía funcionando. Así se comprobaría dramáticamente en la nueva coyuntura crítica desatada a partir de 1838.

En efecto, en marzo de ese año, y a raíz de reclamaciones diplomáticas no resueltas, buques de la escuadra francesa impusieron un bloqueo sobre el puerto de Buenos Aires que se prolongaría durante casi tres años. Tocaba así a su fin el período de estabilización signado por el regreso de Rosas al poder, y durante el cual sus prácticas gubernamentales habían adquirido, como se ha visto a lo largo de este apartado, visos de dureza y autoritarismo cada vez mayores. Con todo, y sin perjuicio de las numerosas tensiones y escaramuzas igualmente reseñadas en las páginas previas, esta circunstancia no parecía haber afectado lo sustantivo del pacto social que lo había apuntalado en el momento inicial, ya sea en lo tocante a la población propiamente «plebeya», como entre los «indios amigos». Así pareció quedar en evidencia con las primeras y por lo general «patrióticas» reacciones frente al bloqueo francés (como se verá en el siguiente apartado), y así también lo refrendó el talante popular ante el deceso a fines de ese mismo año de una de las principales gestoras y cultoras de la conexión plebeya rosista, su esposa Encarnación Ezcurra. Según lo consignaba la prensa de la época, durante sus funerales «los pobres de quienes era protectora y amparo se han agolpado a rodear su féretro y regarlo con las sinceras lágrimas de la gratitud»[667]. Del mismo modo, en las honras fúnebres celebradas en su memoria en el cantón fuertemente indígena de Tapalqué, los indios amigos, encabezados una vez más por el cacique mayor Catriel («que asistió sin embargo del mal estado de su salud»), guardaron «el más profundo y respetuoso silencio, rindiendo sus

lanzas al momento de alzar la hostia, según se les había prevenido»[668]. En un desgarro personal que en cierto modo simbolizaba los muy difíciles momentos en que se aprestaba a entrar su gobierno, los pobres y los indios se perfilaban como los más fieles soportes sobre los cuales, una vez más, iba a tener que descansar el liderazgo rosista.

2. La madre de todas las batallas

El bloqueo francés inauguró una coyuntura en la que se pusieron a prueba los diez años de construcción estatal rosista, incluyendo por cierto su alianza con los sectores subalternos. Un libro de Jorge Gelman que la analiza acuciosamente ahorra la necesidad de entrar aquí en pormenores sobre el carácter y los principales componentes de esta crisis, salvo tal vez para recordar sus acontecimientos y fases fundamentales: el bloqueo francés decretado el 28 de marzo de 1838, en respuesta a la negativa de Rosas de eximir a las personas de esa nacionalidad del servicio militar, y prolongado hasta octubre de 1840, con su consiguiente impacto sobre la economía; la conspiración de los Maza padre e hijo, descubierta y desbaratada en junio de 1839; la rebelión de los estancieros que se autodenominaron los «Libres del Sud», que conmocionó internamente a la Provincia de Buenos Aires entre octubre y noviembre de 1839; y la invasión dirigida por el antiguo caudillo unitario Juan Lavalle desde Uruguay, entre agosto y septiembre de 1840[669]. Establecidas esas coordenadas, lo que se hará en las próximas páginas es focalizar la mirada en la participación popular en dichas ocurrencias, con especial atención hacia la incidencia en ellas del pacto social con el estado rosista. Porque fue aquí, más que en la primera llegada al poder o en la «Revolución de los Restauradores», donde realmente se puso en juego un proyecto político y social que ya había tenido una década completa para mostrar sus principales atributos e implicancias.

En primer lugar, el bloqueo francés, que si por un lado sometió a fuerte presión a una economía cuyo principal motor de crecimiento eran las exportaciones (con el consiguiente efecto sobre el empleo y los precios), por la otra convirtió a Rosas en un celebrado defensor de la «causa americana», según él ultrajada por los apetitos colonialistas de las potencias europeas. En cuanto a lo primero, es un hecho que la producción y el comercio provincial sufrieron considerablemente con el cierre prolongado de su principal puente hacia los mercados mundiales, circunstancia que, como se verá a lo largo de este apartado, tensionaría al conjunto del tejido social bonaerense, y aunque no se trata mayormente aquí, también sus relaciones con las demás provincias. A su vez, esto provocó una crisis en las finanzas gubernamentales

que, además de afectar los pagos a sus empleados y obligar al cierre ya mencionado de instituciones como la Casa de Expósitos, obligó a emitir un papel moneda que fue perdiendo rápidamente su poder adquisitivo, en detrimento de quienes vivían de un salario. A principios de septiembre de 1838, por ejemplo, un jefe militar informaba la captura de un desertor que, para justificar su falta, aludía «a la pobreza en que se hallaban, por falta de pagamentos». Al reconvenirlo, el oficial mencionado le hacía notar que no sólo él, sino la totalidad del ejército se encontraba impaga «por la escasez del erario». Sin embargo, «no por esto la tropa que compone esta División tiene desconfianzas de que se les pagará, al contrario están muy convencidos que S. E. les cumplirá sus compromisos religiosamente»[670]. No obstante tales seguridades, cuando al año siguiente comenzó a esparcirse por la provincia la conjura que desembocó en la rebelión de los «Libres del Sud», fue la penuria económica el principal factor que se agitó para atraerse el apoyo del paisanaje rural. Según uno de los conspiradores, había logrado persuadir a más de 200 gauchos a «abandonar al Tirano», principalmente por odio «a la puta Federación que los tiene pobres y jodidos con el bloqueo» (advirtiendo sí que ésas eran literalmente «sus palabras de ellos»)[671].

En sentido contrario, se apreció también durante el bloqueo una reacción «patriótica» de parte del mundo popular que, alimentada por una animosidad ancestral en contra de los extranjeros, terminó ayudando a Rosas a sortear esta primera etapa de la crisis[672]. Así por ejemplo, pocas semanas antes de dar cuenta de los síntomas de descontento que comenzaban a despuntar en su tropa por la falta de pagos, el mismo jefe militar citado más arriba informaba a Rosas que «un crecido número de individuos que se hallan sin papeleta de enrolamiento, deseosos de cumplir con los decretos del Superior Gobierno, se han presentado para ser enrolados»[673]. En el mismo cuerpo de ejército, dos suboficiales y seis soldados cuyo tiempo de servicio se había cumplido se ofrecían voluntariamente a seguir en las filas, «por las atenciones que el Gobierno se encuentra en el día». Solicitaban a cambio, a modo de razonable compensación, de uno a dos meses de licencia para ir a sus casas, cosa que Rosas no sólo les concedió, sino que les prometió que «tan luego como salga de la justa guerra en que se halla empeñada, la República les ha de dar sus bajas que han de serles muy honrosas, y que hasta tanto tengan un poco de

paciencia, en la seguridad que los servicios que se prestan a la patria siempre sirven al hombre porque Dios los corresponde»[674].

Ya transcurrido un año desde el inicio del bloqueo, los ánimos parecían haberse enfriado un poco. Desde Bahía Blanca, el comandante militar respectivo informaba que los soldados de su mando con plazos cumplidos se negaban a re-engancharse. No animándose seguramente a aplicar medidas de fuerza en circunstancias tan comprometidas, Rosas se manifestó dispuesto a autorizar sus bajas, agregando sin embargo que «actualmente no les haría honor recibirlas, por estar la República en guerra con los franceses, y que lo que les sería eterna y altamente honorable, es que las reciban luego de concluida la guerra, lo que no duda S. E., (pronóstico que a la postre no se cumpliría) «que sería con el favor de Dios durante el presente año». Y para lubricar el llamamiento al honor con incentivos levemente más «materiales», autorizaba al comandante a pagar los reenganches de inmediato, echando mano para tal efecto al dinero de los negociantes de la localidad. Ante semejante elocuencia, la totalidad de los interesados optó por acoger el pedido de su gobernador[675]. Similar ambivalencia suscitó el intento de enrolar 40 milicianos para guarnecer la desembocadura del Salado, en previsión de un eventual desembarco francés. Pese al «empeño y patriotismo de todos los milicianos», informaba un atribulado oficial a cargo, sólo había podido reunir una cifra de 17, por estar los demás «licenciados para trabajos de campo y faenas de nutrias». Ello no obstante, los que sí habían aceptado la comisión «han manifestado su entusiasmo y decisión, despidiéndose con vivas y aclamaciones para la santa causa de la Federación», y recibiendo agradecidos un obsequio enviado por Manuelita Rosas de «unas cintas punzó y velillo»[676]. Tal vez no esté de más indicar que el distrito en que ocurrían estos últimos hechos fue uno de los epicentros de la rebelión de estancieros que estallaría poco tiempo después.

Durante los meses siguientes, las informaciones recibidas desde las localidades más expuestas a la acción de los bloqueadores emiten señales cada vez más cruzadas. En junio de 1839, el juez de paz de San Fernando consignaba indignado que «la primer Nación civilizada del mundo, los cobardes y aturdidos franceses», se habían transformado en los mayores salteadores, registrando y despojando de lo que llevasen a quienes circularan por el litoral. Al mismo tiempo, sin embargo, solicitaba el indulto de Rosas

para unos «patriotas» (entre ellos dos peones) que, habiendo sido apresados por los sitiadores, se habían visto obligados «por miedo» a hacerles de guías. Una vez más, el Restaurador concedió lo solicitado[677]. Otro jefe militar informaba por esos mismos días sobre rumores de deserciones que estaban propalando los «franceses o unitarios enemigos de nuestra Patria y nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes», con el objeto de desmoralizar a la tropa[678]. De haber sido ése el propósito, algo se consiguió, pues algunas semanas más tarde se apresaba a un sargento y varios soldados de la artillería de mar por connivencia con «los infames e inmundos franceses». Rosas ordenó fusilar al sargento y al soldado que «resultase ser más delincuente», pero dejó en libertad a los demás implicados, por considerar que su objeto no era unirse a los invasores, sino fugarse para la campaña del sur[679].

En términos un poco más alentadores para el rosismo, hacia fines de 1839 se informaba desde la costa del Paraná que «los buques de los Piratas Incendiarios Franceses y unitarios asesinos» ya no cruzaban dicho río, gracias al celo de los cívicos encargados de su vigilancia[680]. En el mismo espíritu, el arriba citado juez de paz de San Fernando escribía a Manuela Rosas, «para que lo eleve al conocimiento de su Tatita», que los «cobardes franceses» se habían convencido de la imposibilidad de «formarle revolución a Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes porque dicen que tiene brujos que le avisan y que ya están ellos muy desengañados que jamás le podrán hacer nada». Como prueba de ello, daba cuenta que ni siquiera había necesidad de mantener a los milicianos acuartelados: salvo una pequeña guarnición nocturna «todos andan en sus trabajos, y los jornaleros todos me salen a trabajar y así están contentísimos y creo no se aburrirán aunque pasen tres o cuatro años»[681]. Similar aunque inciertamente fundamentado optimismo exhibía el diputado Agustín Garrigós en un discurso pronunciado en la Sala de Representantes el 3 de febrero de 1840, asegurando que el «inicuo e injusto bloqueo» sólo estaba perjudicando al comercio extranjero, pues «la clase menesterosa, que sin duda alguna es la más numerosa de la población, halla por resultado de este orden de cosas una baratura en los artículos de primera necesidad, el pan y la carne, que no tendría libre la extracción de harinas y frutos». En otras palabras, la acción francesa sólo afectaba a aquellos que estaban en condiciones de importar objetos de lujo, que por lo demás solían traer consigo «la ruina de las Repúblicas». Éstas, concluía, «no necesitan grandes

tesoros. En sus virtudes patrióticas hallan un manantial inagotable de recursos para sostener con dignidad sus caras libertades»[682].

A juzgar por los testimonios antes enumerados, el diputado Garrigós seguramente exageraba su entusiasmo. El hecho es que el bloqueo sí contrajo seriamente el movimiento económico de la provincia, y sí tuvo incidencia sobre la producción, el consumo y los precios. Sin embargo, quienes reaccionaron más violentamente en contra de esta situación (y con más graves efectos políticos) no fueron los más pobres, sino los grandes estancieros, sobre todo del sur de la provincia, que hasta allí habían conformado una de las principales bases de apoyo oligárquico a la política rosista. Fue entre ellos, como lo ha establecido gran parte de la literatura especializada, donde a poco de iniciado el asedio francés comenzaron a circular rumores de conspiraciones y acciones en contra del gobierno[683]. Tampoco ayudaron a calmar los ánimos algunas medidas adoptadas por Rosas para hacer frente a los efectos fiscales de la parálisis del puerto, tales como la venta forzada de las tierras públicas que muchos de esos estancieros explotaban bajo el régimen de enfiteusis (lo que les permitía pagar un arriendo prácticamente nominal), o la aplicación mucho más estricta de una contribución directa que gravaba a los propietarios de bienes muebles e inmuebles[684]. Alimentado por esas circunstancias, en junio de 1839 se desbarataba un complot militar con supuesto apoyo terrateniente encabezado por uno de los más altos y experimentados oficiales de frontera, el coronel Ramón Maza, hijo del presidente de la legislatura (y hasta ese momento leal dignatario rosista), Manuel Vicente Maza. Contrariamente a las expectativas de los conjurados, la plebe urbana, supuestamente «aburrida de la miseria y la esclavitud», no se pronunció en su favor. Antes por el contrario, la emergencia activó a la Sociedad Popular Restauradora y a los jueces de paz a movilizar a sus bases en acciones de violento repudio que se tradujeron en el asalto a la quinta del parlamentario Maza, y luego en su asesinato a puñaladas a manos de tres integrantes de la «Mazorca», en plena Sala de Representantes. Su hijo Ramón fue mandado fusilar por el gobernador, quien culpó directamente de la conjura al efecto corruptor del «oro francés», lo que desató otro ciclo de manifestaciones político-religiosas (en las que según Adolfo Saldías se produjo una verdadera «apoteosis de Rosas») y acciones policiales destinadas a celebrar la derrota de la conjura y castigar a los

«indignos traidores y reos criminales de lesa Patria y América», según publicaban los policías y mazorqueros Ciriaco Cuitiño y Andrés Parra en *La Gaceta Mercantil*[685]. Exactamente los mismos términos se empleaban en un documento oficial que disponía la entrega de los ganados del «reo finado parricida de lesa América Ramón Maza» a una «cautiva» recientemente rescatada de los indígenas, «para que disponga de ellos como suyos»[686]. Se anunciaba así una política expropiatoria que posteriormente se haría extensiva a muchos otros rebeldes de élite.

No por ello cesaron las conspiraciones. Durante el mes de agosto se desarmó otra que supuestamente promovían en los mismos partidos del sur dos altos jefes militares, el coronel Juan Zelarrayán y el sargento mayor Manuel Céspedes, concluyendo con la muerte del primero y la exhibición pública de su cabeza en Buenos Aires[687]. Pero la mayor de todas, la de los «Libres del Sud», estalló el 29 de octubre de 1839, nuevamente bajo la conducción de importantes jefes militares y acaudalados propietarios (Pedro Castelli, Juan Ramón Ezeiza, Manuel Rico, Benito Miguens) de ese antiguo bastión de lealtad rosista[688]. Una vez más, la acuciosa cobertura de este episodio por parte de Jorge Gelman exime de entrar aquí en un recuento detallado del mismo, salvo para consignar que, a diferencia de otros momentos de esta larga crisis, aquí sí parece haberse dado, en palabras del autor citado, «un amplio respaldo entre gran parte de la población del sur de la campaña». No queda del todo claro, al menos para los sectores plebeyos, cuáles habrían sido los verdaderos orígenes y fundamentos de tal respaldo, que a la postre se diluyó con relativa rapidez, en no poca medida gracias a la acción de otros actores de la misma extracción, y sobre todo de los indios amigos. Lo que sí resulta claro es que, habiéndose incubado al interior mismo de la provincia, y habiendo debilitado, aunque sólo fuese hipotéticamente y por poco tiempo, la hegemonía rosista entre el mundo subalterno, constituyó una amenaza de gravedad sin precedentes para la supervivencia del régimen. Tanto por esa consideración, como por el desenlace favorable que en definitiva tuvo para este último, esta rebelión amerita una inspección un poco más detenida, desde la óptica precisamente de dichos sectores plebeyos.

La primera pista de que se dispone sobre el alineamiento de actores populares junto a una rebelión cuyo liderazgo era evidentemente oligárquico es una carta anónima fechada a mediados de septiembre, interceptada y

enviada a Rosas por el juez de paz de Dolores, epicentro de la conjura. Se aseguraba allí que se contaba con el apoyo de «más de 200 gauchos», aburridos, como ya se dijo antes, de una «puta Federación que los tiene pobres y jodidos con el bloqueo»[689]. En su lectura de esta frase, Gelman infiere que los «gauchos» de la referencia eran más bien «propietarios rurales vinculados a la exportación y eventualmente a su clientela», por ser éstos los más directamente afectados por el bloqueo, aunque acepta que el reclutamiento oficial redoblado por la emergencia militar pudo haber ampliado cualquier base social de desafección[690]. De hecho, la misma carta anónima hace referencia al descontento de los «pobres paisanos» que venía enrolando el «tiranuelo Valle» (en referencia al coronel rosista Narciso del Valle, comandante del regimiento acantonado en aquella localidad), «a nombre de su señor el gran Tigre». Por su parte, y aludiendo a consideraciones de carácter más paternalista, otro de los cabecillas de la conspiración aseguraba que los jefes de la misma eran «los primeros hombres» de la campaña sur de la provincia, lo que los hacía estar «llenos de opinión con los paisanos»[691]. Concordando con ello, en su diagnóstico sobre la conformación social del movimiento, Gelman concluye que su componente popular actuó no de manera espontánea, sino «bajo la dirección de los sectores con poder y recursos en sus respectivos pagos»[692].

Resulta útil para formarse una idea del ánimo que imperaba en aquellas semanas previas al estallido rebelde una nota enviada a Rosas por un jefe militar del norte de la provincia, muy cerca de la región entrerriana en la que por esos mismos días desembarcaba Lavalle a la cabeza de una expedición que infundió aun mayores bríos a los complotados del sur. A propósito de numerosas deserciones que se habían producido durante los días anteriores, el coronel oficiante decía haberse visto obligado a indultarlos, «teniendo en consideración las circunstancias presentes, por las razones que V. E. no desconocerá». No muy convencido por los argumentos, Rosas ordenaba «buscar con empeño» a todos los desertores, aprehenderlos y asegurarlos con una barra de grillos[693]. Más alentadoras parecían ser las noticias procedentes de la localidad de Atalaya, situada en la costa de la zona en que muy pronto se desencadenaría la rebelión (y por tanto directamente expuesta a los bloqueadores franceses). El 11 de octubre, y con motivo de la conmemoración del sexto aniversario de la «segunda restauración», se

celebró allí un festejo federal para honrar el sacudimiento del «ominoso yugo que los traidores unitarios quisieron ponernos por segunda vez», y a la vez «asegurar a V. E. que los soldados milicianos y de Línea que se hallaron a mis órdenes sólo desean el momento de encontrarse con los tiranos para acabar de hacerlos comprender que los libres no les temen, y que en nuestro suelo Patrio no se han de imponer como lo hicieron en Argel (esto en referencia a la reciente ocupación francesa de Argelia), pues Nuestro Nombre es Porteños». Muy complacido ante esta iniciativa (que además se apropiaba para el rosismo del apelativo de «libres» que posteriormente reivindicarían los sublevados), el Restaurador felicitó al oficial informante «por el patriótico americano federal entusiasmo de que se han visto animados VS. y los valientes milicianos de su mando ansiando ardorosamente por el momento de combatir contra los tiranos franceses inmundos y sus viles esclavos los salvajes unitarios que vendidos al oro miserable de aquéllos han osado sublevarse y ajar nuestras leyes e insultar nuestras libertades»[694].

Apenas dos semanas después de tan patrióticas y federales garantías, estallaba en el cercano poblado de Dolores la rebelión de los «Libres del Sud», destituyendo a las autoridades locales y destruyendo (a puñaladas) el omnipresente retrato de Rosas. El movimiento se propagó rápidamente por la campaña circundante, reclutando un numeroso contingente de peones de las estancias para conformar un contingente que a comienzos de noviembre ya numeraba unos 1500 hombres. Según el relato de Adolfo Saldías, una de las mayores preocupaciones del gobernador, en carta escrita a su hermano Prudencio, era «el número de gauchos que habían engrosado las filas revolucionarias, y el modo cómo lo habían verificado»[695]. De acuerdo a un informe enviado por esos mismos días por el jefe militar a cargo de la zona amagada, el ya nombrado coronel Narciso del Valle, dicho reclutamiento había distado mucho de ser voluntario: «la mayor parte de la milicia ha sido llevada por la fuerza pues llegaba una partida a las casas y se llevaba todo hombre que encontraba y todas las armas». Más interesante aun era su descripción de los actos y argumentos desplegados con dicho fin: «también han hecho quitar la divisa federal y el cintillo punzó, haciendo entender a los paisanos que lo colorado es parte de la bandera francesa, y que el Sr. Gobernador quiere entregarlos a los franceses, que para el efecto debe usarse la cinta celeste como ya la usan, que al Sr. Presidente Oribe ya lo han

derrotado, y el Sr. Gobernador López de Santa Fe ha quedado muerto en el campo de batalla; y por último que ya Lavalle está en Santa Fe quien viene ayudarlos». «Estas son las cosas», concluía, «y otras muchas con que tienen a los paisanos trastornados», destacándose particularmente el intento de traspasar a Rosas la connivencia con una fuerza sitiadora extranjera que todos sabían actuaba en alianza con los sublevados. Con todo, aseguraba tranquilizadoramente Del Valle, «el que firma está persuadido que luego que se presente alguna fuerza enfrente los abandonarán los milicianos y seguirán la Santa Causa de la Federación, que es la que ellos quieren»[696].

Por su parte, y de su propio puño y letra, Rosas aseguraba a sus jefes militares que lo ocurrido no pasaba de ser un «motín aislado de rebeldía contra la libertad y dignidad de la América», lo que se comprobaba al ver que «en esta ciudad y en toda la campaña se han pronunciado las masas justamente indignadas a la vista de una traición sin ejemplo, ardiendo dichas masas en el más vivo fuego que les anima, ansiando por el momento a volar a perseguir y concluir de muerte a aquellos miserables salvajes enemigos de nuestras libertades y derechos». Aseguraba igualmente que «tampoco han podido seducir los sublevados ningún cuerpo de línea», y, lo que para los efectos de este análisis es más sugerente, «aun a los paisanos que los han seguido los han conducido engañados en medio de una sorpresa pavorosa que les causaran tantos embustes»[697]. Este tono triunfalista se vio reforzado por la derrota militar de los sublevados ante las tropas federales conducidas por Prudencio Rosas, hermano del gobernador, en un combate sostenido en Chascomús el 7 de noviembre. Aunque durante las semanas siguientes se mantuvo alguna actividad de grupos dispersos de rebeldes, lo medular de la amenaza había quedado conjurado. Como bien lo ha puntualizado Gabriel Di Meglio, «el levantamiento no llegó a durar dos semanas, y con él se fue el último intento realizado en Buenos Aires de terminar con Rosas hasta 1852»[698].

Pero el gobierno no estaba de ánimo para correr riesgos innecesarios, sobre todo en lo tocante a unas adhesiones plebeyas que por un instante habían parecido estar en la balanza. Al día siguiente de la victoria de Chascomús, Rosas dictaba un decreto concediendo premios en insignias de honor, y tal vez más importante aun, ganados y tierras para todos aquellos que hubiesen participado en dicha justa. Este reconocimiento se hacía explícitamente

extensivo «a todos los individuos de línea y milicias, desde General abajo, hasta los Sargentos, Cabos y soldados, en justa recompensa por la fidelidad con que se conducen, reconociéndolos al mismo tiempo dignos hijos de la libertad y dignidad Americana»[699]. Como lo ha consignado Jorge Gelman, esto formó parte de una política sistemática de gratificaciones simbólicas y materiales encaminadas a asegurar la fidelidad popular y frenar el contagio revolucionario, incluso después que la victoria militar hizo posible la aplicación de medidas abiertamente punitivas, las que, de acuerdo a la inveterada lógica rosista, tampoco escasearon. Estas últimas, sin embargo, se ensañaron más con los liderazgos oligárquicos que con los «pobres paisanos engañados»[700].

Así lo comprueba una serie de testimonios en que se da cuenta tanto de la recepción de los premios y recompensas, como de los discursos y argumentos con que dichos actos fueron condimentados. En uno de ellos, el comandante de uno de los cuerpos militares homenajeados expresaba no sólo el «rendido homenaje de gratitud» de todos sus subalternos frente a tan honorífico gesto, sino sobre todo su satisfacción por «haber obtenido la aprobación de V. E., recto y justo apreciador de la virtud, de V. E. que representa la opinión y sufragios de la Provincia entera», porque «la aprobación de Nuestro Capitán General, de Nuestro Jefe Supremo, del Gran Rosas, vale para los soldados del 6º Regimiento más que todos los tesoros del mundo»[701]. Sin tanta hipérbole verbal, pero sí tal vez gestual, el comandante militar de Patagones describía los festejos con que en dicha apartada localidad se había celebrado el triunfo sobre los «traidores unitarios sublevados en los Departamentos de Dolores y Monsalvo». Éstos habían incluido la iluminación del pueblo y fortaleza, profusión de banderas federales, y un paseo solemne por las calles del «Retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en unas hermosas andas adornadas con gusto de punzó, acompañado de una numerosa concurrencia, escoltado por una lucida Guardia de Honor de Infantería, y precedido de rotundas exclamaciones entusiastas a la esclarecida persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes». Se había bailado también hasta las cuatro de la madrugada, brindándose a la población y guarnición un banquete con «el favorito plato del país de carne con cuero», además de «lechones, y pan en abundancia»[702].

La gratitud (y el nerviosismo) oficiales no sólo se manifestaron a través de medallas, obsequios y fiestas. En una muy sugerente comunicación de Rosas al coronel Narciso del Valle, se le aconsejaba no presionar a los milicianos recientemente licenciados a volver al servicio de las armas, sobre todo considerando las «prevenciones», «resistencias» e «ideas de malevolencia» en su contra que les habían inculcado los «Salvajes Unitarios Estancieros Caporales de Dolores y Monsalvo», lo que hacía recomendable «hacerse querer por todos los medios posibles conciliables con el orden del servicio, y la justicia». Estos medios contemplaban, entre otras cosas, no ocupar a los milicianos sin «la expresa voluntad de ellos», y formar los cuerpos militares sólo con gente voluntaria, «halagándoles con darles S. E. las bajas concluida la guerra actual, cincuenta pesos mensuales, el vestuario gratis, y el título de Guardia (sic) de Nuestro Ilustre Restaurador, o cualesquiera otro que VS. crea que los halagaría más». De igual forma, a otros que todavía permanecían bajo sus órdenes debía permitirles volver a sus hogares «para que tuvieran tiempo de atender a sus faenas de la siega &», agradeciéndoles «a nombre de la Confederación, de la América, y de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, declarándolos por su autorización beneméritos de la Patria, y fieles hijos dignos de la Libertad Americana»[703].

Al parecer, estos gestos y concesiones lograron el efecto esperado. A mediados de diciembre, el comandante del Fuerte Independencia (Tandil) daba cuenta de haber tenido que desechar la oferta de más de 150 personas, entre hacendados, capataces y peones, de presentarse como voluntarios para servir al gobierno[704]. Casi al mismo tiempo, el cuestionado coronel Del Valle informaba que la campaña sur quedaba «en completa seguridad», y más importante aun, que «los paisanos que los salvajes unitarios lograron engañar, hoy se hallan arrepentidos, y se presentan llenos de rubor, por haber tomado las armas contra el Superior Gobierno; pero todos protestando que están prontos a lavar su mancha con sus buenos servicios toda vez que S. E. tenga a bien ocuparlos»[705]. Con todo, y atendido el estado de pobreza en que la insurrección había dejado a los vecinos de su partido, el comandante militar de Tandil estimaba oportuno repartir raciones gratuitas de carne, pan y yerba, así como habilitar dos pulperías para administrar dicha entrega[706]. Varios meses después, las autoridades seguían ajustando las listas de todos aquellos que, por haber participado en la derrota de los sublevados, tenían derecho a

ser «agraciados» con tierras[707]. Por el momento al menos, el apoyo subalterno no era algo que el gobierno rosista estuviese dispuesto a dar por descontado.

Así lo demuestra también, una vez más, el comportamiento de los indios amigos durante la crisis. Sabedores de la importancia estratégica de dichos actores en cualquier acción militar que tuviese lugar en la provincia, sobre todo en las zonas de frontera, los conjurados intentaron desde un comienzo, si no ganarse su apoyo, a lo menos neutralizarlos por la vía de la confusión y la desinformación. Así, se esparció tempranamente entre ellos un rumor sobre la muerte de Rosas (calificado por la correspondencia oficial como «sugestiones de los salvajes unitarios» encaminadas a provocar la alarma y paralización de los indios amigos), cuyo objeto habría sido «liberarlos» de sus compromisos con el Gobernador[708]. Considerando el carácter altamente personalizado de esa relación, la estrategia tal vez no estaba demasiado desencaminada. Poco tiempo antes de la rebelión, con motivo de un «acto federal» realizado en el Fuerte Mayo para celebrar el fracaso de la conspiración de los Maza, los indios asistentes habían jurado defender hasta la muerte no tanto una noción abstracta de Patria, sino a la persona concreta de Juan Manuel de Rosas: «que donde muera él y su gente también morirán ellos y darán la última gota de sangre por él, que no conocen más padre que a S. E. así es que viviese cierto en que lo habrán de acompañar hasta el fin de su vida»[709]. Sin embargo, esa misma circunstancia hacía de la noticia de su muerte una apuesta muy arriesgada. Según el relato de Adolfo Saldías, ésta produjo, al menos entre la gente de Catriel, un efecto «estupendo»: «Los indios se prepararon a vengar la muerte de Rosas a quien amaban; y el cacique le declaró al comandante Echeverría que haría matar a cuantos se le presentasen en sus toldos, y que se preparaba a dirigirse al Azul con todos sus indios de pelea porque allí se encontraban todos los que habían muerto a Rosas». La desesperación de los indios, agrega el historiador decimonónico, «rayaba en locura, y no hablaban sino de asesinar y de saquear»[710].

En la lectura siempre más suspicaz de Ricardo Salvatore, la «locura» consignada por Saldías habría tenido un sentido más cercano a lo esperado por los rebeldes que a su jurado amor por Rosas, induciendo a muchos caciques aliados a «reconsiderar su adhesión a la Causa Federal». En ese contexto, las seguridades rápidamente brindadas por las autoridades rosistas

sobre la falsedad del rumor (el Gobernador se preocupó de enviar personalmente a un «lenguaraz» de Catriel para sacarlos «de las dudas en que se hallan», y estimular a «las fuerzas cristianas y las Indias a formar una respetable fuerza que pueda defenderse y perseguir de muerte a los Salvajes Unitarios sublevados»[711]), habrían tenido el propósito de frenar dicho impulso, conduciendo a los indígenas de vuelta al redil[712]. A la postre, los aliados se mantuvieron fieles a la causa, lo que les mereció calurosos parabienes de parte del Gobernador: «S. E. queda íntimamente complacido y vivamente reconocido, acompañando a todos los indios de ese cantón e indios amigos, en el inmenso placer que siente todo corazón verdaderamente Americano cuando inflamado por sus libertades y derechos se ocupa de su defensa, llenando los más caros deberes que se impuso ante Dios y los hombres todos del Universo, en el juramento santo de su Independencia»[713].

Pero al mismo tiempo, y subrayando una vez más la autonomía con que se movían dichos actores, es un hecho que durante la emergencia militar se produjeron actos bastante menos «amistosos» que los consignados, tales como asaltos a estancias y robos de ganados que no discriminaban entre unitarios y federales, afectando incluso a «los mejores amigos de nuestro Ilustre Restaurador»[714]. Reconvenido al respecto el cacique mayor Catriel, se ofreció a obligar a sus supuestos dirigidos a restituir los ganados, pero sin demasiado éxito. En la evaluación que sobre el particular realizó el comandante militar de Azul y gran conocedor de los indígenas, el teniente coronel Bernardo Echeverría, las buenas intenciones de Catriel eran insuficientes para contener «la conmoción general que éstos han experimentado a causa de las desconfianzas y demás perniciosas ideas que los salvajes Unitarios les habían sugerido», lo que hacía de su obediencia al cacique mayor un acto «de mera apariencia»[715].

Peor aun: otros caciques intentaban sembrar la desconfianza nada menos que en Catriel, asegurándole que la persecución de unitarios rebeldes tras la batalla de Chascomús no era sino un pretexto para atacar a los indios, incluido él mismo, lo que Echeverría desvirtuó como rumores malintencionados de quienes envidiaban «la gran amistad que V. E. le profesa», intentando separarlo de dicha alianza para «después hacerlo padecer o matarlo a pesadumbres». Uno de tales «cizañeros», el cacique Calfían Viejo, había llegado al extremo de poner en duda el derecho de los cristianos

a instalarse en Tandil: «¿Quién les ha dado derecho a los Cristianos para poblar esta Guardia? Mi Padre, que fue el dueño de estos campos, no se los ha dado». Otro jefe muy cercano a quien intentaban enemistar con Rosas era Juan Manuel Cachul, hijo y sucesor del recientemente fallecido cacique mayor Cachul, y que, como lo indica su nombre de pila, era nada menos que ahijado del Gobernador. Según las noticias recogidas, al joven Cachul lo habían «trastornado» a tal punto de ser «el único con su Indiada que se presentó en el Parlamento del día 6 con ponchos negros en sus lanzas, signo de mala fe», asegurándole que a su abuelo lo habían muerto los cristianos, que a su padre lo habían tenido «en prisiones», y que «a él lo estaban amansando para hacer lo mismo»[716]. En suma, concluía el comandante Echeverría, «el grado de altanería en que están algunos Indios, ya toca los extremos, porque parece que lo desafiasen a uno, y a voz en cuello dicen, 'qué le hace, los Cristianos son poquitos y nosotros somos muchos'»[717].

Aún así, Echeverría estaba consciente de que las condiciones no estaban como para dar golpes de fuerza. Ante la oferta de otro jefe militar de enviar tropas para prevenir algún golpe, respondía que no le parecía una medida necesaria ni (mejor dicho) oportuna, «porque los indios podrían creer que se los venía a atacar ya directamente y hacer que los males sucedidos hasta hoy se prolongasen más y más». Lo que correspondía, en su opinión, era «manejarse con todo el pulso que es necesario en estos casos, y que la práctica de cinco años que hace que los manejo, me ha suministrado»[718]. A pesar de sus actitudes desafiantes, aseguraba en otra carta a Rosas, ninguno de los jefes militares «se han dado por entendidos de las ofensas que han hecho, y antes por el contrario se les muestra cariños, pero de un modo que ellos no lleguen a creer que les tenemos miedo, porque en la realidad no lo hay»[719]. El gobernador, por lo demás, era de la misma idea, lo que demostró pidiendo paciencia a los estancieros afectados por los robos de ganado («dice S. E. que no se aflijan tanto por eso ni entren en hostilidades con dichos indios porque la culpa de todo eso no la tienen ustedes ni el gobierno, sino los unitarios sublevados»[720]), así como disponiendo para sus aliados de obsequios de provisiones y aguardiente. Su propósito expreso con tales medidas, según sus propias instrucciones, era «consolidar más y más la confianza que siempre han depositado en S. E. los Caciques»[721]. Fruto de tales gestos, pero también de la prohibición a los pulperos y autoridades de la

campaña de comprar o permitir la venta de cueros de animales que trajesen marcas de hacendados federales o del gobierno, la situación se fue calmando, y algunos de los ganados arrebatados fueron devueltos[722]. Una vez más, y pese a las tensiones descritas, el negocio pacífico había resistido la prueba, en buena medida, según lo expresara el comandante militar de Tandil, gracias «al sabio tino y saber con que S. E. va a cicatrizar las heridas, que su corazón magnánimo ha conocido necesario aplicar a los males ocasionados por los Indios en favor (sic) de los hacendados, sin que aquéllos pierdan la fidelidad al Gobierno»[723].

Abortada finalmente la rebelión de los «Libres del Sud» y sus repercusiones más inmediatas, el asediado régimen disfrutó de una momentánea tregua. Es verdad que el bloqueo francés persistió durante casi todo el año 1840, y también se verificó la largamente anunciada invasión de Juan Lavalle. Tras casi un año de hostilidades sin mayor repercusión en la vecina provincia de Entre Ríos, en agosto el general unitario se decidió a incursionar directamente sobre territorio rosista, suponiendo al gobernador seriamente desgastado por el bloqueo, por la rebelión del sur, y por los efectos mismos de lo que su bando no vacilaba en calificar como una dictadura que se sostenía sólo gracias al terror. En virtud de tal diagnóstico, esperaba también contar con el apoyo espontáneo y entusiasta de la población (incluido el campesinado) de las comarcas del norte de la provincia, siempre más desafectas al gobierno del Restaurador que las meridionales, en donde así y todo se había incubado una explosión de la magnitud de la recién experimentada. El bando antirosista, estimulado por una nutrida propaganda emanada de la intelectualidad exiliada en Montevideo, persistía en aferrarse a la imagen de una sociedad dispuesta a aprovechar la primera oportunidad para terminar con el tirano.

Algo de eso hubo, sobre todo de parte de los sectores más acomodados y aquellas élites pueblerinas que Gelman denomina, recogiendo una expresión de la época, los «honrados vecinos»[724]. No ocurrió así, sin embargo, con los más pobres, y a medida que las tropas lavallistas se aproximaban a la capital, el apoyo se fue desvaneciendo del todo. En el testimonio de uno de los participantes de la expedición, en ese momento se conoció «la obcecación de los hombres que servían al tirano, pues a pesar de haber sido completamente deshechos los cuerpos que se habían atrevido a presentárseles, no hubo uno

solo que buscase su reunión con los libres». Según su opinión, «el poder del terror o más bien, un fanatismo ciego e inexplicable, había adherido de un modo singular a los infelices gauchos en favor de su verdugo, de su opresor, del que hizo desaparecer en el cadalso a centenares de esa porción de infortunados a quienes debía su elevación». Lo propio ocurría en la capital, donde a pesar de suponerse la existencia de «muchos patriotas que deseaban de corazón la caída del tirano, nada podían hacer cuando estaban mezclados en sus filas, dos o tres mil bandoleros de la hez de la población, que fanatizados por el hombre funesto, que les dejaba cometer toda clase de crímenes, estaban dispuestos a sostenerle a todo trance»[725].

El propio Lavalle, pese a su optimismo inicial, terminó compartiendo estas opiniones, como lo dejó de manifiesto en unas muy citadas cartas a su esposa, donde entre otras cosas decía: «después de las esperanzas que inspiró la derrota del (general rosista) Pacheco, no he encontrado más allá sino hordas de esclavos, tan envilecidos como cobardes y muy contentos con sus cadenas». «Los triunfos de este ejército», decía en otro pasaje, «no hacen conquistas sino entre la gente que habla, la que no habla y pelea nos es contraria y nos hostiliza como puede». «Este es el secreto origen», remachaba, «de tantas y tan engañosas ilusiones sobre el poder de Rosas, que nadie conoce hoy como yo»[726]. Abrumado por tan brusco aterrizaje en la realidad socio-política de la provincia, el general unitario abandonó su proyectada invasión a comienzos de septiembre de 1840, para continuar su calvario a través de una prolongada y a la postre inútil campaña por el interior del país, donde finalmente encontró la muerte[727]. Menos de dos meses después, el 29 de octubre de 1840, la firma del Tratado Mackau-Arana ponía término al bloqueo francés. El régimen rosista emergía así victorioso de una crisis que había durado casi tres años, contados desde el inicio del bloqueo[728].

Al mismo tiempo que se desenvolvían los episodios finales de este drama, Rosas debió enfrentar, por primera vez desde la «Revolución de los Restauradores», el ritual de la renovación de sus poderes. Como se recordará, en aquella coyuntura se le había otorgado un mandato «con la suma del poder público» por un plazo de cinco años, el que justamente concluyó en marzo de 1840. Lejos de verse afectada por la crisis política en curso, la renovación de los poderes extraordinarios se vio estimulada por dicha situación. «Cuando la

República sufre una agresión exterior que ella no ha provocado; y cuando los infames caudillos del salvaje bando de unidad llevan la rebelión y la anarquía por las provincias Confederadas», clamaba en la Sala de Representantes el diputado Agustín Garrigós, «¿en quién podría fijarse la Honorable Sala sino en ese héroe Argentino, que con tanta energía, saber y dignidad ha conservado el orden interior, desbaratando las inicuas maquinaciones de los anarquistas; y ha sostenido con honor y gloria la gran causa de la Confederación, y de la libertad e independencia americana?». Y agregaba, subrayando su retórica pregunta pero a la vez emitiendo un juicio bastante decidor sobre el sentido que sus partidarios atribuían al programa rosista, «¿Quién sino él en las actuales circunstancias mantendría firmes los eslabones de esa cadena que liga la comunidad social por medio de la subordinación?»[729].

Como había ocurrido en otras ocasiones, y como seguiría ocurriendo en el futuro, la anunciada renovación fue precedida por una serie de peticiones supuestamente espontáneas elevadas desde la ciudad y el campo, equivalentes en cierto sentido al plebiscito que había ratificado en 1835 la concesión inicial de la suma del poder público (en esta ocasión, se recabaron 6201 firmas de apoyo en la ciudad, y 9526 en los partidos rurales[730]). Sin entrar a calificar la dudosa espontaneidad de tales actos en un clima enrarecido por la guerra y las medidas represivas dispuestas por el gobierno, vale la pena, para los efectos de este análisis, recoger una de tales solicitudes, emanada de los indios amigos estacionados en el partido de Tapalqué. Comunicaba al respecto, en calidad de intermediario, el varias veces mencionado comandante Bernardo Echeverría: «sabedores los indios amigos que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, está próximo a cumplir el período legal de su administración... me han suplicado haga llegar al conocimiento de V. H. (la Sala de Representantes) sus ruegos a fin de que sea reelecto en el mando supremo». Reparando en que dicha voluntad debería haberse expresado no en favor de la persona individual de Rosas, sino en la «persona moral del gobierno», Echeverría se veía conminado a aclarar que «no teniendo dichos indios la suficiente civilización para discernir las cosas, no lo han entendido así, pues según lo que yo y todos cuantos conocen a los indios estamos viendo y palpando, creen éstos que sólo a la persona del Sr. Don Juan Manuel

de Rosas están obligados a subordinarse». A pesar de los esfuerzos del gobernador por hacerles notar su error, aseguraba, seguía siendo sólo en él en quien depositaban su confianza, «y a su voz corren en donde quiera que la patria exija sus servicios»[731]. Tratándose de personas que muy pocos meses antes habían prestado tales servicios con no poca ambivalencia, y con claros gestos de «altanería», es interesante consignar tanto el gesto mismo de esta renovación de alianza, como los términos, muy peculiares y propios de sus coordenadas culturales, en que ello se expresaba.

Por esos mismos días, en mayo de 1840, Rosas firmaba con el gobierno británico un tratado diplomático que abolía, ahora sí en forma definitiva, el tráfico de esclavos. Dando cuenta de una medida que en su concepto no hacía sino ratificar lo ya establecido desde «el principio de la emancipación política» (pero que, según se ha visto, no se había respetado estrictamente), la prensa oficial aplaudía el alineamiento de la República Argentina con «las exigencias de la civilización del mundo», sin perjuicio de que la esclavitud propiamente tal seguía vigente, y que, en una singular incongruencia, el mismo periódico publicaba por aquellos días sendos avisos vendiendo esclavos o gratificando la captura de esclavos fugados[732]. Sea como fuere, el gesto fue recibido con gran júbilo por la comunidad afro-porteña, la que durante los días más duros del bloqueo y la guerra civil, como abiertamente lo consigna la literatura antirosista de la época (sobre todo la novela *Amalia,* de José Mármol, sobre la cual se volverá más adelante), había constituido una vez más uno de los apoyos plebeyos más fieles del régimen. Derrotada la invasión de Lavalle, tales apoyos y alineamientos cobraron un sentido más amenazador, pues la represión oficial, ahora libre de todo freno, se rodeó de un sentido «clasista» inconfundible. En una muy citada carta del edecán de Rosas al jefe militar del departamento norte de la provincia, se le conminaba a que «a todo el que agarre de los de copete o que se dicen y titulan decentes, debe VS. en el acto fusilarlo», amén de «que todos sus bienes, tierras y ganados quedan embargados para repartirlos a los federales, fieles hijos de la libertad y de la América, en justa correspondencia». Esta amenaza efectivamente se verificó, afectando, en cálculos de Fradkin y Gelman, al 10% de los propietarios y al 20% de las riquezas de la provincia[733]. Para un gobierno que se había legitimado inicialmente en función de proteger el derecho de propiedad, no se trataba de una medida de poco alcance. En

cambio, según lo establecía la carta recién citada, a los «pobres paisanos» que hubiesen sido capturados por integrar las diversas fuerzas unitarias, debía perdonárseles sin mayores trámites, por considerar que «sólo han sido arrastrados por la fuerza»[734].

Definidos así como beneficiarios, los aliados plebeyos serían también consignados como ejecutores de la furia rosista. A partir de la retirada de Lavalle, se desató en la ciudad de Buenos Aires una seguidilla de ataques a la propiedad y la vida de diversas personas reputadas como «unitarios», con el resultado de al menos veinte muertes, además de heridas y otros vejámenes. La autoría de estos hechos recayó sobre la Mazorca, brazo armado de la Sociedad Popular Restauradora, supuestamente con la complicidad activa, en palabras del representante diplomático británico John Henry Mandeville, de un «populacho desenfrenado» cuya violencia no encontraba límites. Rosas, que a la sazón se encontraba fuera de la ciudad dirigiendo la defensa militar de la provincia, negó cualquier connivencia oficial en estos hechos, y con mayor razón «abogar por el desorden y fomentar esos grupos». Al mismo tiempo, sin embargo, justificaba (aunque de manera indirecta, por no poder controlarla) la irritación contra los unitarios, «después de la invasión y guerra salvaje que han traído y a que han obligado a los federales»[735].

Más allá de las palabras, tras el intercambio con el ministro británico la violencia mazorquera cesó, situación corroborada oficialmente tras la firma del tratado con Francia por un decreto que amenazaba con la pena de muerte a todo el que atacase la persona o la propiedad ajena[736]. Implícito en esta circunstancia quedaba, según el consenso historiográfico más reciente, el manejo gubernamental de una violencia plebeya que, encarnada en la Sociedad Popular Restauradora, se quería exhibir como espontánea. Según la evaluación de Gabriel Di Meglio, «el terror fue sólo parcialmente popular; se reivindicó como tal y quizá representó el deseo de muchos, pero de hecho quedó en pocas manos y se convirtió en una política de gobierno»[737]. Sin repudiar en lo más mínimo su alianza plebeya y la configuración clasista (oligárquica) del enemigo unitario, a través de entidades como la Mazorca se habría buscado encuadrar una acción popular que en otras coyunturas, como la primera ascención de Rosas a la gobernación, había sido realmente autónoma. En similar dirección apunta un parlamento sostenido por Rosas con sus aliados indígenas a comienzos de 1841 en su flamante cuartel general

de Santos Lugares (denominado en la documentación oficial «Santos Lugares de Rosas»), en el cual se conminaba por su intermedio a los siempre problemáticos ranqueles a colaborar activamente en la persecución de aquellos unitarios que habían logrado refugiarse más allá de la frontera, los que «es necesario que ahora los concluyan, y les corten las cabezas; y le manden a S. E. las orejas y las lenguas saladas, en prueba de que son sus amigos». De no verificarse así, advertía, «creerá que son sus enemigos»[738].

En suma, si bien la victoria en esta verdadera «madre de todas las batallas» habría sido imposible sin las lealtades y alianzas populares que rodeaban a Rosas, y no obstante que ella había conducido al régimen a profundizar una polarización social que, en palabras de Fradkin y Gelman, «las clases propietarias recordarían con encono», el veredicto más reciente de los especialistas apunta a identificar en esa estrategia un objetivo colateral de disciplinamiento de esos mismos aliados plebeyos[739]. Dicho de otra forma, el orden que se imponía a la disidencia patricia a sangre y fuego, podía también «inocularse» en la base popular a través de una movilización manipulada, mucho más fácil de lograr tras diez años de experiencia y en una sociedad mucho más militarizada. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de todo este apartado, dichas alianzas y movilizaciones no se habían logrado gratis (en sentido literal), ni por iniciativa unilateral del gobierno. Como había sido la tónica durante toda esa primera década rosista, los designios estatales habían debido convivir con negociaciones cuyo desenlace nunca estuvo asegurado, y habían dado lugar a compensaciones, materiales y simbólicas, visiblemente superiores a todo lo visto hasta la fecha. La victoria rosista, en definitiva, habría sido impensable sin un pacto plebeyo que emergía de la crisis más nítido, más temido que nunca por las élites, y, al menos por el momento, con cuotas no despreciables de autonomía y autoafirmación. Pensando en clave comparativa, el motín chileno de Quillota tampoco logró derribar el régimen, pero no dio lugar a reacciones plebeyas de similar calibre, y terminó con el ministro Portales fusilado.

3. La «pax rosista»: ¿esclerosis del pacto plebeyo?

La década de 1840 no fue precisamente un interludio pacífico ni pudo el gobierno de Rosas desentenderse del despliegue militar que lo había absorbido y obsesionado hasta esa fecha. Persistieron en esos años las guerras civiles en el interior, y sobre todo el interminable conflicto en la República Oriental del Uruguay, en el que el Restaurador se mantuvo embrollado hasta el día mismo de su caída. Se vivió también un segundo bloqueo portuario (bastante menos efectivo que el anterior) entre 1845 y 1848, esta vez bajo la iniciativa conjunta de Inglaterra y Francia, y motivado precisamente por la presunta amenaza rosista a la independencia uruguaya, y por los perjuicios comerciales que la guerra les causaba. Pero aun así, y teniendo muy presentes los sacrificios financieros y humanos (por causa de un nunca atenuado reclutamiento militar) que todo esto significó, para la provincia misma de Buenos Aires se trató de un período razonablemente tranquilo, interrumpido cada vez más esporádicamente por estallidos de violencia represiva como el que protagonizó en abril de 1842 la temida Mazorca, impulsada por la momentánea presencia en la Provincia de Entre Ríos del general unitario José María Paz[740]. Se trató también de un período cada vez más próspero, a medida que la ganadería bovina se consolidaba y la ovina iniciaba su espectacular despegue, con todo lo que ello implicaba en materia de demanda laboral y mejoría en los salarios. Según cálculos de Fradkin y Gelman, entre 1842 y 1851 las exportaciones crecieron a razón de un 4,7% anual[741]. Así las cosas, tanto el régimen como sus aliados plebeyos parecían poder consagrarse finalmente a cosechar los frutos de sus prolongados sacrificios.

Así lo había vaticinado, en los tramos finales de la gran crisis de 1838-1840, el órgano oficial del gobierno: «Cuando todas las cosas hayan tomado su curso natural: cuando el pueblo argentino presente la imagen de una gran familia identificada en intereses, porque lo estará en sentimientos y opinión: cuando no hayan quedado más vestigios de la existencia y atrocidades del bando unitario, que de los lugares *ubi Troja fuit* (sic): cuando tantos brazos membrudos se empleen en explotar tranquila y seguramente los abundantes gérmenes de prosperidad que encierra en su seno nuestra amada Patria; será ésta necesariamente la verdadera mansión de las delicias, la gloria de sus

hijos y la admiración de los extraños»[742]. Así lo declaraba también una «orden del día» emitida por el propio Rosas a los milicianos el 9 de julio de 1842, en la que junto con felicitarlos por el triunfo aparentemente definitivo sobre los unitarios, los invitaba a «volver triunfantes al seno de vuestras familias, y en él encontraréis las dulzuras que ofrece la paz que subsigue a las desoladoras convulsiones políticas»[743]. Y así lo ratificaba nuevamente el periódico oficial cuando la paz ya parecía un logro consolidado: «antes de su Administración, la Ley había sido un nombre vano; hoy se ha fundado la obediencia legal. La población se ha acrecentado con asombro. Las tierras han tomado un valor de que carecían. Se ha promovido la cultura; y reina la más cumplida seguridad en campos inmensos. Han renacido prontamente la paz y la prosperidad de un país entregado a la destrucción y pillaje». En suma, «se ha fundado el inapreciable beneficio de la autoridad», con lo que, mirando las cosas a más largo plazo, se daba por resuelta la crisis desatada por la independencia: «La revolución, luchando por la Independencia, desencadenó la anarquía, los errores, las pasiones sociales, esas quimeras de igualdad absoluta y libertad ilimitada que dos veces han conmovido reciamente la Europa en nuestros días»[744]. Gracias a Rosas, «los desaciertos de la revolución Americana» quedaban superados, y la recomposición hegemónica se proclamaba como un hecho consumado.

Hasta los derrotados unitarios, reconociendo a regañadientes el afianzamiento de la «pax rosista», comenzaron a evaluar el papel que en ella había desempeñado su política de cultivo de las alianzas plebeyas. Fue durante estos años que los más connotados representantes de la juventud liberal antirosista, agrupados en torno a la denominada «Generación de 1837» (y que en estricto rigor no se reconocían como unitarios, por mucho que compartieran la aversión de éstos hacia la tiranía triunfante), elaboraron desde el exilio uruguayo o chileno los más conocidos diagnósticos sobre la «barbarie» rosista y su insoslayable componente popular, el que servía indistintamente como clave de sentido, o como factor adicional de estigmatización. El principal referente intelectual de esa generación, Esteban Echeverría, publicaba en 1846 su «ojeada retrospectiva» sobre los sucesos que habían conmocionado a su patria desde sus primeras incursiones políticas y que habían terminado con todos ellos en el destierro. «La facción federal vencedora», reconocía, «se apoyaba en las masas populares», y peor aun,

«era la expresión genuina de sus instintos semibárbaros». Fundamental para la consolidación de esa afinidad había sido el hábil manejo de Rosas de la fe católica, que de ser «el móvil más poderoso para moralizar y civilizar a nuestras masas» había devenido en «dócil y utilísimo instrumento de tiranía y retroceso». Lo mismo había ocurrido con el «elemento democrático» en el plano del sufragio, que sólo había servido para eternizar a Rosas en el poder. Para siquiera comenzar a pensar en la redención política de dichas masas, concluía, tal como lo había hecho en su *Dogma socialista* de 1837, debía desalojárselas temporalmente (como en Chile) de la arena electoral, donde siempre terminarían por favorecer a quien comulgase con su barbarie. En su lugar, y como ya lo había dicho diez años antes, debía instalarse lo que seguía denominando «la soberanía de la razón»[745].

Un año antes de la publicación de estas reflexiones, otro proscrito destinado a ejercer una gran influencia ideológica tras la caída de Rosas, Domingo Faustino Sarmiento, daba a la luz en Santiago de Chile su famosísima *Vida de Juan Facundo Quiroga,* a la que también titulaba *Civilización y barbarie.* En la radiografía crítica que allí dibujaba sobre el estado de su país natal, Sarmiento sintonizaba plenamente con Echeverría en su evaluación de «los gauchos, la plebe y los compadritos» como los principales sostenes del poder que llamaba a derrocar. Afinando un poco más la mirada, destacaba entre estos apoyos a la «multitud de negros» que residía en Buenos Aires, verdadera «opinión pública» o «pueblo adicto» que, bajo la tutela personal de su hija Manuelita (como antes lo había sido de su madre), no sólo brindaba al tirano una «base indestructible», en la que ocupaban un lugar privilegiado las mujeres, dispuestas a seguirlo aun en la guerra, sino también un personal de «celoso espionaje en el seno de cada familia, por los sirvientes y esclavos». «Felizmente», concluía, «las continuas guerras han exterminado ya a la parte masculina de esta población, que encontraba su patria y su manera de gobernar en el amo a quien servía». En su reemplazo, sin embargo, siempre podía acudir a «las tribus salvajes cuyos caciques estaban a sus órdenes»[746].

Similar desprecio y encono oligárquicos rezumaban las páginas de la novela *Amalia,* escrita por el también desterrado integrante de la Generación del 37 José Mármol, y cuya publicación, iniciada por entregas en Montevideo en 1844, finalmente se publicó en forma íntegra en 1851. Al igual que a Sarmiento, también obsesionaba a Mármol la cercanía de Rosas con la

población de origen africano. «Uno de los fenómenos sociales más dignos de estudiarse en la época del terror», reflexionaba el novelista, era el fanatismo con que la «raza africana» se había entregado al Restaurador. Esto no era tan extraño, agregaba, si se atendía a las «promesas y lisonjas» que el dictador y su familia («se rozaban federalmente, y hasta bailaban con los negros») dirigían hacia esa clase, «que ocupaba por su condición y por su misma naturaleza el último escalón de la gradería social». Pero sí le resultaba inaceptable la ingratitud con que ella, nuevamente destacando el papel de las mujeres, correspondía a unos hogares en que «se daba el pan a sus hijos, donde ellas mismas habían recibido su salario, y las prodigalidades de una sociedad cuyas familias pecan por la generosidad, por la indulgencia, y por la comunidad con el doméstico», transformándose en «los principales órganos de delación que tuvo Rosas». «El odio a las clases honestas y acomodadas de la sociedad», sentenciaba finalmente Mármol, «era sincero y profundo en esa clase de color; sus propensiones a ejecutar el mal eran a la vez francas e ingenuas», y como casi natural corolario, «su adhesión a Rosas era leal y robusta». Otro tanto ocurría con el paisanaje rural, al que el Restaurador, «el mejor gaucho en todo sentido», «da al gaucho, a sus ideas y a sus hábitos, el predominio de la sociedad bonaerense, luego que se asegura con el triunfo el imperio de la reacción». Y como para remachar su indignación de «persona decente», denunciaba la osadía plebeya de creer, «por una ficción repugnante de los sucesos de la época, que la sociedad había roto los diques en que se estrella el mar de sus clases obscuras, y amalgamádose la sociedad entera en una sola familia»[747].

Por la naturaleza comparativa de este estudio, vale la pena agregar a estas referencias más bien «clásicas» una refutación aparecida en *La Gaceta Mercantil* de un artículo difamatorio publicado en *El Mercurio* de Valparaíso por un autor antirosista no identificado (¿posiblemente Demetrio Peña, a la sazón redactor del periódico chileno?), en la que nuevamente aflora el escozor unitario frente a las alianzas plebeyas, pero también un paralelismo muy sugerente con la situación política vigente en Chile. Decía allí el «salvaje unitario», según su detractor rosista, que Rosas «recibe a los Ministros extranjeros en calzoncillos, se abraza con los gauchos, y hace que su hija bese a un Indio», lo que quienes «han tratado y conocen al General Rosas y a la Señorita su hija, se asombrarán que a tanto extremo lleven su

maledicencia feroz los salvajes unitarios emigrados a Chile, si no supiesen por los libelos de Montevideo la charla falsaria e inmunda con que no cesan de ofender la verdad, la moral y la decencia». Al mismo tiempo que denigraba al Restaurador, sin embargo, el redactor de *El Mercurio* las emprendía también contra el finado ministro Portales, «víctima sacrificada por el bárbaro tirano Santa Cruz en la defensa memorable de la Independencia de esa República, de su honor y de su dignidad». Evocando así la mancomunión con que los regímenes de Portales y Rosas habían combatido a la Confederación Perú-Boliviana, *La Gaceta Mercantil* aprovechaba de rendir un homenaje al «sabio e íntegro Magistrado, al virtuoso y denodado Ministro, al venerable patriota Chileno», tan vilmente tratado por quienes debían estar agradecidos de «la generosa hospitalidad que Chile y su Gobierno conceden a ese infame detractor, y a otros salvajes unitarios manchados con los más odiosos crímenes e infamantes vilezas»[748]. Por encima de evidentes diferencias de estilo en cuanto a sus alianzas sociales, y por encima incluso de la acogida brindada por el régimen portaliano a tantos «inmundos unitarios», el escritor rosista optaba por subrayar las afinidades entre dos proyectos políticos sustentados en la restauración del orden.

Para los enemigos de Rosas, en suma, no cabía duda que los sectores subalternos constituían tal vez el principal obstáculo, junto obviamente a un poderío militar que descansaba sobre esos mismos sectores, que debía superarse para terminar con la odiada tiranía. Así quedaría demostrado, por lo demás, en las políticas que hacia dichos actores adoptaron los gobiernos que sucedieron a su caída, cuando el combate a la «barbarie» gauchesca e indígena proclamada por Sarmiento se convirtió en política de estado y factor fundamental de legitimación. Sin embargo, en el mismo momento en que se redactaban los juicios arriba enumerados, esas alianzas comenzaban a exhibir algunos síntomas de desgaste, anunciadores tal vez de la sorprendentemente fácil, para quienes se habían estrellado una y otra vez contra la «resiliencia» del rosismo, derrota de Monte Caseros. La etapa que aquí se resume es reconocidamente la menos estudiada de todo el ciclo de Rosas, por lo que cualquier cosa que se diga portará una carga ineludible de provisionalidad. Pero ciertamente existen bases para sugerir que, en el momento mismo de la victoria, y tal vez como consecuencia misma de esa victoria, la tantas veces

probada alianza plebeya perdió la primacía estratégica que hasta allí había tenido, y fue por tanto sumiéndose en una progresiva esclerosis. Era como si el Restaurador, que durante estos años se fue recluyendo cada vez más en la soledad de su Quinta de Palermo, hubiese perdido el «pulso» político y personal que tan buenos dividendos le había arrojado en el pasado[749].

Un primer indicador en tal sentido se encuentra en la relación con la Iglesia Católica, vínculo universalmente reconocido de comunión (nunca mejor dicho) entre el régimen y sus bases populares. Es verdad que las autoridades rosistas siguieron proclamándose el principal paladín de la fe religiosa, frente a la persistentemente denunciada «impiedad» de los unitarios. «¿No pretendieron los salvajes unitarios», se preguntaba con aspereza el periódico oficial a comienzos de 1844, «empezar la organización del país por la destrucción de la Religión del Estado, el único prestigio de orden que había prevalecido en el torbellino de la anarquía?»[750]. En muy claro contraste con esa situación, el propio gobernador consignaba en su mensaje a la Sala de Representantes del mismo año que bajo su gobierno «el culto sagrado resplandece con dignidad»[751]. Y sin embargo, Roberto Di Stefano afirma que tras la crisis de 1838-40 se percibe un claro distanciamiento al menos con las instituciones eclesiásticas, no tan sumisas a los dictados oficiales como se había esperado[752]. Símbolo de ello fue la nueva expulsión de los jesuitas en 1841, fruto, en palabras del propio Ejecutivo, de su obediencia a «un Superior opuesto a los principios políticos del Gobierno», y que por lo mismo «desagradaba altamente mucho ha la opinión pública»[753]. En términos bastante menos diplomáticos, una correspondencia particular de Santa Fe aseguraba que «Rosas mandó una turba de negros con vergas (en referencia a una vejiga de novillo inflada que se utilizaba como cachiporra) para que echasen a esta respetable corporación a la calle», después de lo cual «no se grita otra cosa en Buenos Aires sino, mueran los Jesuitas, asquerosos, protervos y (sic) inmundos unitarios»[754]. Tal vez podría interpretarse en similar sentido la decisión, muy parecida a la ejecutada en Chile en pleno período portaliano, de disminuir los feriados religiosos, «en vista de que las entradas de policía y la estadística de la criminalidad acreditaban la cantidad de desórdenes y escándalos que se sucedían en esos días»[755]. Hasta los festejos del Carnaval, a medio camino entre la religiosidad y la simple sociabilidad festiva popular, fueron finalmente proscritos durante esta etapa,

por «opuestos a la cultura social y al interés del Estado», además de «inconvenientes a las habitudes de un pueblo laborioso e ilustrado»[756]. Por encima de sus antiguas «condescendencias» con la cultura plebeya, se hermanaba aquí Rosas con los otros liderazgos «civilizatorios» que este libro ha querido comparar. Tal vez por las mismas razones, o porque ya no la creía necesaria, en junio de 1846 se disolvía la Sociedad Popular Restauradora[757].

Pero en lo que esta «bifurcación de caminos» (por tomar un término aplicado por Di Stefano al alejamiento con la Iglesia) tomó un aspecto más abiertamente problemático fue en el reclutamiento militar, un ámbito siempre contencioso y sensible entre el régimen y el mundo plebeyo. Como se dijo, el último decenio rosista asistió al alejamiento de la guerra del territorio provincial, pero no así del accionar de un estado que se mantuvo en permanente confrontación bélica fuera de su propio territorio. En consecuencia, y reforzando una tendencia que se venía insinuando desde los años anteriores a la crisis de 1838-1840, se verificó simultáneamente un incremento numérico y un desplazamiento de los efectivos milicianos por los regulares, desembocando en lo que Fradkin y Gelman caracterizan como la conformación «del ejército regular más numeroso del estado rioplatense»[758]. Esto se tradujo, como era previsible, en una presión cada vez mayor sobre la población trashumante y «de la clase de peón de campo», auxiliada por un despliegue de policías y jueces de paz que, como también se dijo, venían experimentando un proceso paralelo de profesionalización. En suma, un estado más fuerte (y que gracias al crecimiento exportador disponía de mayores recursos) estaba en condiciones de apoyarse cada vez más en sus propios dispositivos de coerción, y por consiguiente, cada vez menos en su capacidad de «persuasión» de sus interlocutores populares.

La respuesta más visible de estos últimos, como había sucedido siempre, fue la deserción y el delito, a menudo en estrecha y mutua asociación (por sólo dar un ejemplo, en 1847 se arrestaba a tres soldados y dos músicos adolescentes por asaltar una casa en que vivían varias mujeres solas, violando al menos a una[759]). Aunque no se ha hecho un estudio que permita cotejar la incidencia comparativa de estas prácticas antes y después de 1840, es sugerente que todos los casos apuntados por Ricardo Salvatore a partir de su muestra de 152 deserciones se remitan a la última década rosista[760]. Por su parte, Fradkin y Gelman asocian este fenómeno con una creciente voluntad (y

capacidad) estatal por imponer una mayor disciplina social, lo que habría gatillado a su vez «crecientes evidencias de resistencia, y si no de oposición abierta, al menos de elusión»[761]. No es difícil imaginar que, en una economía que ofrecía cada vez más puestos de trabajo, y con sueldos también mejores, el peonaje rural se resignase cada vez menos a un reclutamiento igualmente en alza, con cada vez más años de recargo en casos de deserción (hacia 1850 no eran raras las recargas de ocho, diez y hasta doce años de servicio adicional, más los consiguientes azotes), y, como lo sugiere este último dato, sin fecha previsible de término.

Por sólo nombrar algunos ejemplos de este fenómeno, a fines de 1842 se ordenaba fusilar al triple desertor Francisco Farías, quien entre una y otra fuga había buscado trabajo en los saladeros[762]. Seis años más tarde, Pedro González (alias «Nango») desertaba por haber sido obligado a trabajar sin sueldo en una fábrica de vapor del comandante de su cuerpo, el varias veces mencionado Narciso del Valle, castigándosele con 300 azotes y diez años adicionales de servicio[763]. En mayo de 1850 era arrestado Manuel Molina, soldado negro que en 1839 había abandonado a su patrón, uno de los «Libres del Sud», para defender la causa federal, pero que posteriormente había desertado durante tres años «trabajando de peón en varias estancias, sin que nadie penetrara su crimen». Pese a ser su primera deserción, se le recargó el servicio en diez años[764]. Por ese mismo tiempo, el miliciano entrerriano Luis Flores era capturado tras fugarse de su regimiento para conchabarse de peón en Chapaleufú, «por los deseos de trabajar»[765]. Ni el propio Restaurador quedaba libre de albergar, aunque fuese sin saberlo, a desertores en busca de mejores salarios o condiciones de vida. Así, en marzo de 1843 descubría que, pese a sus órdenes terminantes de que «ningún desertor o sospechoso de tal, así como ningún criminal», podía ser conchabado para labores particulares, había entre su peonada de Palermo un albañil que pertenecía al cuerpo de Serenos, como también otro, calificado como «el más faltador y desordenado del Escuadrón», que habiendo fugado durante los días del Carnaval con una montura robada, había buscado refugio en el mismo predio[766].

Una vez estallada la rebelión del gobernador entrerriano Justo José de Urquiza que, con el respaldo del gobierno sitiado de Montevideo, de la provincia de Corrientes, de la numerosa emigración «unitaria» y del Imperio del Brasil, conformó la gran alianza que finalmente terminaría con el

prolongado predominio rosista, estos síntomas de descontento cobraron un cariz cada vez más desafiante y amenazador. En noviembre de 1851, un miliciano que era a la vez recaudador del alumbrado público de Buenos Aires era acusado de decir en una fonda que «el tirano (hablando por S. E.)» tenía a los de su clase «haciendo el ejercicio sin darles un pedazo de pan: que sus deseos habían sido que viniese Urquiza que pagaba un patacón diario a sus tropas; pero que ya vendría y entonces cambiarían las cosas»[767]. Por esos mismos días, dos «mujeres de campo» residentes en la Guardia de Luján (una de ellas calificada de «curandera») eran arrestadas por «andar esparciendo voces a favor del Loco traidor Salvaje Unitario Urquiza»[768]. En la vecina localidad de Chivilcoy, Petrona Balmaceda, también «mujer de campo» y arrestada por haberse declarado partidaria de Urquiza mientras vendía pan a unos milicianos allí acantonados y haber gritado «mueras» en contra de Rosas, declaraba haberlo hecho «porque estaría fuera de sí e incomodada por haberle llevado su hijo al Bragado», y que aunque le pusieran prisiones, «todo ello sería menor que lo que su hijo iba a sufrir en el servicio». En una posterior declaración, en la que intentó retractarse de lo dicho, trasladó la culpa a uno de los milicianos que estaban realizando ejercicios, quien le habría pedido pan gratis por «ser de la gente de Urquiza», de lo que posiblemente hubiese surgido la consiguiente confusión[769]. Sea como fuere, cuando los milicianos y las «mujeres de campo» se animaban a decir y hacer cosas de semejante calibre, era evidente que el pacto social de Rosas se había enfriado muchísimo desde los tiempos del primer bloqueo francés y la invasión de Lavalle. La ya consignada falta de estudios monográficos sobre este período imposibilita profundizar más sobre los orígenes, expresiones, y aun sobre la efectividad misma de este distanciamiento, pero si se piensa que el formidable ejército rosista se asentaba precisamente sobre esa base, no es aventurado suponer que, en esa hipótesis, sus días como gobernador estaban contados.

4. Caseros: ¿réquiem para un pacto social?

El 3 de febrero de 1852, en la localidad de Caseros, inmediatamente aledaña a la capital, el ejército rosista sucumbió prácticamente sin combatir frente al «Ejército Grande Aliado de Sud-América» comandado por Urquiza. Los soldados desbandados y la plebe urbana se dedicaron desde esa misma noche a saquear la ciudad, siendo finalmente reprimidos por vecinos armados, algunas tropas de Urquiza y tripulaciones de buques extranjeros, con un saldo de muertes que se hace fluctuar entre 30 y 600, pero que en la mayoría de los registros no baja de 200. Según un testimonio contemporáneo publicado por Gabriel Di Meglio en un pormenorizado estudio sobre este episodio (que no duda en definir como una instancia de «guerra social»), «se ha calificado de bárbaro y sanguinario el expediente adoptado por el general Urquiza para contener el saqueo; pero yo no dudo, y ésta es la opinión que he oído generalmente en Buenos Aires, que sin una acción tan severa y oportuna, la ciudad entera habría sido devorada por el populacho». Entre las personas posteriormente arrestadas cuyos expedientes Di Meglio pudo consultar figuraban 13 mujeres y 7 hombres, incluyendo seis negros y dos «pardos», todos pertenecientes a los sectores más humildes de la ciudad (costureras, lavanderas, cocineras, jornaleros, un peón de tropa de carretas, un vendedor de verduras), es decir, plenamente coincidentes con la antigua base social rosista. Lo diferente era que ahora no se movilizaban para defender al atribulado Restaurador, ni en el campo de batalla ni en la ciudad ocupada, sino para entregarse libremente al saqueo. Como concluye el autor citado, en una hipótesis que resulta altamente convincente, este inusual estallido de violencia plebeya habría sido una consecuencia más de la desmovilización política experimentada por esos sectores durante el crepúsculo rosista, una verdadera «explosión de tensiones acumuladas» durante «diez años de política popular controlada»[770].

De similar manera, y en igual contraste con episodios anteriores, tampoco intervinieron mayormente ahora los siempre fieles «indios amigos». Como lo ha consignado Silvia Ratto, durante la última década rosista también se había producido un anquilosamiento de esta alianza, producto de un Rosas que respondía cada vez menos a los imperativos de contacto personal sobre los

que ella siempre había descansado, y cuyos liderazgos, representados por la coalición encabezada por el cacique transandino Calfucurá, ya no tenían la misma cercanía de los tiempos de Cachul y Catriel. La prensa rosista de los años cuarenta, en un registro curiosamente «sarmientino», había comenzado a contar los avances de Rosas sobre las tierras indígenas como uno de los mayores logros de su gobierno: «el prestigio del indio ya no puede perturbar en estas bellas comarcas la marcha de la civilización. El General Rosas se interpuso a impedir esa calamidad, y éste es uno de los episodios de su vida política y militar necesaria e íntimamente conexo con el plan de organización y felicidad nacional que ha sido llamado a realizar»[771]. En paralelo a este significativo giro discursivo, la cada vez más numerosa población criolla seguía avanzando sobre las tierras de frontera, lo que sumado a diversas adversidades climáticas y a la siempre movediza situación político-militar en las comarcas indígenas, había llevado ya en 1849, siempre siguiendo a Silvia Ratto, a la incubación de un golpe reactivo bajo el mando de Calfucurá. Éste no se llego a materializar, pero sí presagió la «tibieza» con que los indios amigos intervinieron en Caseros, «abandonando rápidamente la batalla para regresar a los toldos con todo el ganado que pudieron arrear». Poco más de un año después de la batalla, un «gran malón» encabezado por Calfucurá, Pichuin y los indios amigos de Tapalqué (que ya no tenían lealtades personales que salvaguardar) puso simbólico fin a la «pax rosista» que había imperado en la frontera, con algunas interrupciones menores, desde los inicios de la primera gobernación[772].

Así llegó a su fin, en una suerte de deslucido anticlímax, el largo ciclo de liderazgo rosista iniciado en 1829, primera experiencia más o menos exitosa de construcción de estado en la región del Río de la Plata. A diferencia del caso chileno antes revisado, éste asumió desde sus comienzos un inconfundible carácter social popular, el más eficaz antídoto movilizado por Rosas para poner freno a la anarquía plebeya y al faccionalismo patricio heredados de las turbulentas décadas revolucionarias. Oscilando creativamente entre la coacción y la negociación, el Restaurador logró dotar a su régimen de una legitimidad plebeya que le permitió, en un primer momento, llegar a la Gobernación de la Provincia, y después, en cada una de las sucesivas crisis políticas enfrentadas durante su primera década de predominio, conjurar la acción de sus numerosos, tenaces y belicosos

enemigos. La plebe urbana, con la muy destacada figuración de la población afrodescendiente, diversos sectores del paisanaje rural y los siempre confiables «indios amigos», confluyeron a su lado cada vez que se los necesitó para afianzar el amenazado orden federal. Este apoyo, por cierto, nunca fue gratis, como ha quedado suficientemente demostrado en las páginas precedentes, pero sólo comenzó a flaquear en serio cuando el propio Rosas descuidó dichas alianzas. Se trataba, tal vez, de un descuido inevitable, toda vez que la agenda rosista respecto de sus aliados plebeyos estaba atravesada por una ambivalencia insubsanable entre la necesidad de apoyo y el afán de control. Según lo han sugerido los principales estudiosos de esta experiencia, al comienzo del ciclo rosista lo que prevaleció fue lo primero, puesto que el socio irreemplazable eran precisamente aquellos actores plebeyos previamente movilizados por las conmociones independentistas. Con el correr de los años, sin embargo, y con el afianzamiento del régimen, la relación se habría ido deslizando desde la autonomía hacia la subordinación, con la posible excepción de los aliados indígenas. Y cuando el sentimiento de amenaza pareció disolverse casi del todo, durante los últimos diez años de «pax rosista», la subordinación pasó a confundirse con una cada vez más visible indiferencia. En respuesta a ello, la crisis de 1851-52 no suscitó los mismos apoyos plebeyos de las emergencias anteriores. Como una demostración fáctica del desgaste experimentado por esta suerte de «pacto social», muy difícil de explicar satisfactoriamente en el estado actual de nuestros conocimientos, llegado el momento de Caseros, ni el paisanaje, ni la plebe urbana, ni los indios amigos cumplieron el papel esperado, y Rosas se quedó solo. Sus sucesores en el poder impondrían un orden en el que dichos actores tenían un sitial mucho más desmedrado que incluso bajo los peores días del rosismo. A la postre, pero ajustándose a la trayectoria de un Chile portaliano en el que tantos de sus cuadros habían pasado el exilio, el nuevo estado argentino iba a tener muy poco de «social».

---

580 «El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires a todos sus habitantes», *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 14 de abril, 1835.

581 Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 262-263; Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 1.

582 Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 261.

583 Juan Pablo Amaya a Rosas, 9 de junio, 1835, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-1-4.

584 Información Sumaria levantada a los once soldados sublevados del Regimiento Nº 2 de Campaña que eran conducidos al Fuerte Federación, 2 de diciembre, 1835, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-1-1.

585 Edecán de Rosas al Comandante del Regimiento Nº 2, 4 de marzo, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

586 Comandante del Regimiento Nº 2 a Edecán de Rosas, 6 de julio, 1836; respuesta del Edecán, 7 de julio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

587 Comandante del Fuerte Argentino a Edecán de Rosas, 26 de junio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

588 Comandante del Regimiento Nº 2 a Rosas, 9 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

589 Sumario Informativo levantado contra el soldado Manuel Gómez, 13 de junio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

590 Comandante del Fuerte Federación a Rosas, 23 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

591 Sumario Informativo levantado contra los soldados Avelino Aranda y José González, 26 de junio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

592 Coronel Vicente González a Edecán de Rosas, 24 de marzo, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

593 Edecán de Rosas a Coronel Vicente González, 9 de agosto, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

[594] Juez de Paz de Chascomús a Rosas, 8 de enero, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[595] Comisario Juan Francisco Oliveros a Rosas, 31 de julio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[596] Borrador de decreto de condena firmado directamente por Rosas, 6 de febrero, 1837, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-5.

[597] Juez de Paz de Dolores a Rosas, 3 de abril, 1837, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-5.

[598] Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 1, traducción libre.

[599] Alejandra Rico, «Policías, soldados y vecinos», *op. cit.,* p. 118.

[600] Decreto transcrito en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 126-127.

[601] Aludida en Juan Carlos Garavaglia, «Paz, orden y trabajo en la campaña», *op. cit.,* p. 259, nota 42.

[602] «Acuerdo mandando cargar la divisa punzó a los preceptores, etc.», 27 de mayo, 1835, transcrito en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 128-129.

[603] Estas disposiciones han sido extraídas de los informes cuatrimestrales que se obligaba a emitir a todos los jueces de paz, incluyendo la nómina pormenorizada de órdenes y decretos vigentes sobre cuya aplicación debían velar, según se explica más adelante en este mismo capítulo. Los informes consultados incluyen los de los partidos de Conchas, San Andrés de Giles y Ranchos, depositados en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-5.

[604] Para una reflexión de alcance más latinoamericano sobre esta misma materia, ver Sarah Chambers, «Citizens before the Law: The Role of Courts in Postindependence State Building in Spanish America», en Miguel Ángel Centeno y Agustín Ferraro (eds.), *State and Nation Making in Latin America and Spain. Republics of the Possible,* Cambridge University Press, 2013, pp. 356-374.

[605] Mark Szuchman, *Order, Family and Community in Buenos Aires, op. cit.,* pp. 48-49.

[606] Ricardo Salvatore, «El imperio de la ley. Delito, Estado y Sociedad en la era rosista», *op. cit.;* los pasajes citados son de las pp. 95 y 97.

[607] Jorge Gelman, «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires», *op. cit.,* p. 13 y n. 18.

[608] Algunos ejemplos de estos «partes de novedades», correspondientes al año 1840, han sido citados más arriba. La referencia a Salvatore es de «El imperio de la ley», *op. cit.,* pp. 94-95.

[609] Jorge Gelman, «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires», *op. cit.;* las cifras sobre jueces de paz con más de cinco años en el cargo son de la p. 17; el juicio citado sobre la consolidación de un consenso social reflejado en el estado rosista es de la p. 27.

[610] Rosas a Estanislao López, 1º de octubre, 1835, citada como epígrafe en Jorge Gelman, «Unitarios y Federales», *op. cit*. Ver también sobre el carácter diversificado de las adhesiones federales, Ricardo Salvatore, «Expresiones federales. Formas políticas del federalismo rosista», *op. cit.*

[611] Capitán Juan Francisco Oliveros a Rosas, 6 de junio, 1835, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[612] Pasaporte extendido por Rosas a Capitán Estanislao Vigorena, 26 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[613] Capitán Comisionado Juan Francisco Oliveros a Rosas, 31 de marzo, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[614] Capitán Comisionado Juan Francisco Oliveros a Rosas, 30 de abril, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[615] Edecán de Rosas a Comandante del Fuerte Independencia, 14 de noviembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

[616] Capitán Comisionado Juan Francisco Oliveros a Rosas, 31 de agosto, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[617] Teniente 1º Gervasio Espínola a Rosas, 31 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[618] Teniente 1º Gervasio Espínola a Rosas, 31 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[619] Capitán Comisionado Juan Francisco Oliveros a Rosas, 1º de julio, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[620] Edecán de Rosas a Comandante en Jefe de la División del Centro, 22 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[621] Capitán Comisionado Juan Francisco Oliveros a Rosas, 1º de noviembre, 1837, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[622] Cayetano Laprida a Edecán de Rosas, 28 de julio, 1836; respuesta de Rosas, 20 de agosto, 1836; ambas en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

[623] Coronel Comandante en Jefe del Regimiento Nº 2 de Campaña a Rosas, 23 de diciembre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5.

[624] Comandante del Tandil a Rosas, 8 de octubre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

[625] Silvia Ratto, «Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'. La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 18, Tandil, 2003, p. 146.

[626] Esta consideración ha sido enfatizada para el conjunto del ciclo rosista por Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* especialmente en sus capítulos 1 al 3.

[627] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 265.

[628] Instrucciones de Rosas a soldados y milicianos, sin fecha (pero entre una documentación correspondiente al año 1837), Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-5. La orden a los sacerdotes en Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* pp. 43-44, y especialmente nota 58.

[629] J. R. A. (sic) a Don Justo B. Martínez, Monsalvo, 12 de septiembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[630] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los Salvajes Unitarios!, op. cit.,* pp. 70-71.
[631] Daniel Santilli, «El unanimismo en la campaña», *op. cit.,* p. 52
[632] Vicente Galimberti, «Las bases sociales del sistema electoral bonaerense durante la primera mitad del siglo XIX», *op. cit.,* p. 28.
[633] Marcela Ternavasio, «Hacia un régimen de unanimidad...», *op. cit.,* pp. 132-141.
[634] Citado en Marcela Ternavasio, «Hacia un régimen de unanimidad...», *op. cit.,* p. 133.
[635] Edecán de Rosas a Juez de Paz de Azul, 20 de octubre, 1837, citado en Sol Lanteri y Daniel Santilli, «Consagrando a los ciudadanos», *op. cit.,* pp. 558-559.
[636] Edecán de Rosas al Comandante del Regimiento Nº 2, 28 de noviembre, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.
[637] Juez de Paz de Bahía Blanca a Rosas, 4 de diciembre, 1836, citado en Sol Lanteri y Daniel Santilli, «Consagrando a los ciudadanos», *op. cit.,* p. 559.
[638] Marcela Ternavasio, «Hacia un régimen de unanimidad...», *op. cit.;* Juan Carlos Garavaglia, «Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)», *op. cit.;* Daniel Santilli, «El unanimismo en la campaña», *op. cit.*
[639] Esteban Echeverría, *Dogma socialista de la Asociación de Mayo,* escrita en 1837 y publicada en el exilio en 1838; reproducida en Klaus Gallo (ed.), *El pensamiento de Esteban Echeverría,* Buenos Aires, El Ateneo, 2009; los pasajes citados son de las pp. 99 y 108 de esta edición. Ver también un análisis sobre estos juicios en Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, pp. 302-313.
[640] Esteban Echeverría, *Ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37,* publicado originalmente en Montevideo en 1846 y reproducido en Klaus Gallo (ed.), *El pensamiento de Esteban Echeverría, op. cit.*; la cita es de esta última edición, p. 129.
[641] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo 2, p. 267.
[642] Circular Suprema de 20 de junio de 1835, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-5.
[643] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 30 de marzo, 1836.

644 Edecán de Rosas a Comandante Militar del Fuerte Argentino, 16 de abril, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

645 Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* p. 39.

646 Juez de Paz de San Fernando a Rosas, 2 de noviembre, 1837, citado en Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* p. 42.

647 Juez de Paz de San Isidro a Rosas, 14 de octubre, 1837, Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* pp. 44-45.

648 *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 5 de febrero, 1840.

649 Citado en Roberto Di Stefano, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *op. cit.,* p. 43.

650 «Arenga del General Rosas al 25 de mayo de 1836», reproducida en Jorge Myers, *Orden y virtud, op. cit.,* pp. 163-164.

651 Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 270.

652 Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 139-141.

653 *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 8 de abril, 1836.

654 Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 135-137; Comandante Militar de Tandil a Rosas, 8 de octubre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

655 Mark Szuchman, *Order, Family and Community in Buenos Aires, op. cit.,* p. 118.

656 Estanislao López a Gobernador de Córdoba, 7 de marzo, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-1.

657 Silvia Ratto, *Indios y cristianos, op. cit.,* p. 142.

658 Rosas a Catriel, 28 de abril, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

659 Rosas a Cachul, 30 de octubre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

660 Edecán de Rosas a Comandante de Tapalqué, 7 de octubre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas,

legajo 25-2-5.

661 *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 31 de julio, 1835; citado en Silvia Ratto, *Indios y cristianos, op. cit.,* pp. 142-143.

662 Estas hostilidades han sido prolijamente relatadas y analizadas en el artículo de Silvia Ratto, «Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'», *op. cit.*, pp. 67-68.

663 Comandante Fuerte Argentino a Rosas, 25 de agosto, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-3-2.

664 Silvia Ratto, «Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'», *op. cit.,* p. 136.

665 Silvia Ratto, «Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'», *op. cit.,* p. 143.

666 Jefe de la División en Tapalqué a Rosas, 1º de octubre, 1836, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-2-5; la referencia a la voluntad de Catriel de combatir pese a su enfermedad, junto con los elogios que ello le mereció del comandante rosista Bernardo Echeverría, en Silvia Ratto, «Una experiencia fronteriza exitosa», *op. cit.,* pp. 219-220.

667 Citado en Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 281.

668 Jefe Accidental de la División Expedicionaria a Edecán de Rosas, 16 de diciembre, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

669 Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit*. El relato y análisis que se desarrolla en este apartado tributa fuertemente de la lectura de este excelente libro.

670 Coronel Comandante en Jefe de la División Expedicionaria a Rosas, 1º de septiembre, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

671 J. R. A. (sic) a don Justo Martínez, 12 de septiembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

672 Sobre la hostilidad popular contra los extranjeros, que se hace remontar cuando menos hasta las guerras coloniales contra los luso-brasileños, ver

Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 348-349.

673 Coronel Comandante en Jefe de la División Expedicionaria a Rosas, 6 de agosto, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

674 Edecán de Rosas a Coronel Comandante en Jefe de la División Expedicionaria, 1º de octubre, 1838, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

675 Comandante Militar del Fuerte Argentino a Edecán de Rosas, 9 de abril, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1.

676 Comandante accidental de la Compañía de Infantería de Dolores a Edecán de Rosas, 6 de junio, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

677 Juez de Paz de San Fernando a Edecán de Rosas, 17 de junio, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

678 Sargento Mayor Bernardo Echeverría a Jefe de la División del Sud, 28 de junio, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

679 Comandante Accidental de la Boca del Salado a Comandante en Jefe del Regimiento Nº 5 de Campaña, 21 de agosto, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

680 Encargado de Celar la Costa del Paraná a Rosas, 29 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

681 Juez de Paz de San Fernando a Manuela Rosas, 11 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

682 *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 12 de febrero, 1840.

683 Ver sobre este punto Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 52-56; Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 276-282; Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 148-170.

684 Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas, op. cit.,* especialmente el capítulo 4.

[685] Citado en Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 165-166; el mismo autor relata todos los hechos relacionados con el descubrimiento y represión de la conspiración de Maza en *ibid.,* pp. 159-170. Ver también Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, capítulo XXXIII.

[686] Comandante de la División del Sud a Edecán de Rosas, 13 de julio, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[687] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 52-53.

[688] Para una caracterización de los líderes de ese movimiento, ver Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 68-76.

[689] J. R. A. (sic) a don Justo Martínez, 12 de septiembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[690] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 77-78.

[691] Citado en Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 69.

[692] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 86.

[693] Comandante en Jefe del Regimiento Nº 2 a Rosas, Zárate, 20 de septiembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-5-3.

[694] Comandante del 4º Escuadrón de Milicias del Regimiento Nº 6 a Rosas, Atalaya, 14 de octubre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[695] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, p. 131.

[696] Coronel Narciso del Valle a Edecán de Rosas, 5 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[697] Rosas a Comandante del Fuerte Independencia, 9 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-6.

[698] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* p. 171.

[699] Edecán de Rosas a Comandante Militar de Patagones, 9 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1.

[700] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 90-94.

[701] Comandante Accidental del 6º Escuadrón de Línea del 6º Regimiento de Campaña a Rosas, 14 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[702] Comandante Militar de Patagones a Edecán de Rosas, 23 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1.

[703] Edecán de Rosas a Coronel Narciso del Valle, 14 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[704] Comandante Militar del Fuerte Independencia a Edecán de Rosas, 17 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1.

[705] Coronel Narciso del Valle a Edecán de Rosas, 19 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[706] Comandante Militar de Tandil a Edecán de Rosas, 17 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1.

[707] Rosas a Coronel Bernardo Echeverría, 20 de julio, 1840, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-5.

[708] Edecán de Rosas a Comandante del Cantón de Tapalqué, 12 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[709] Citado en Silvia Ratto, «Una experiencia fronteriza exitosa», *op. cit.,* p. 208.

[710] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, p. 132.

[711] Edecán de Rosas a Comandante del Cantón de Tapalqué, 12 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[712] Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* p. 289.

[713] Edecán de Rosas a Comandante Militar de Tapalqué, 2 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[714] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Coronel Juan Aguilera, Azul, 24 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[715] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 30 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[716] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 4 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[717] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 14 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-6.

[718] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Coronel Juan Aguilera, Azul, 24 de noviembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[719] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 4 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[720] Citado en Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 96.

[721] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 10 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[722] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Rosas, 10 de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-6-5.

[723] Comandante Militar del Fuerte Independencia a Edecán de Rosas, 1º de diciembre, 1839, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-7-1. Ver también sobre todo este episodio Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* pp. 94-97; y Sol Lanteri, *Un vecindario federal, op. cit.,* pp. 68-69.

[724] Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 153.

[725] La primera cita corresponde al coronel Juan de Elía, jefe del estado mayor de Lavalle, citado en Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 146; la segunda al también oficial lavallista Pedro Lacasa, citado en *Ibid.,* p. 144.

[726] Cartas de Juan Lavalle a su esposa Dolores de 9 de septiembre y 12 de octubre de 1840, citadas en Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 162.

[727] La campaña de Lavalle de 1840 ha sido relatada y analizada por Jorge Gelman en *Rosas bajo fuego, op. cit.,* capítulo 3; y en mucho mayor detalle descriptivo, sobre todo en lo tocante a las campañas libradas fuera de la Provincia de Buenos Aires, en Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, capítulos XXXV al XLII.

[728] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 7 de noviembre, 1840; Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, pp. 218-223.

[729] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 10 de marzo, 1840.

[730] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 319.

[731] Teniente Coronel Bernardo Echeverría a Sala de Representantes, reproducido en Silvia Ratto, «Una experiencia fronteriza exitosa», *op. cit.,* p. 207 (no se consigna fecha).

[732] *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 18 de mayo y 6 de junio, 1840. Los avisos sobre venta y fuga de esclavos en *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 20 de febrero y 13 de marzo, 1840.

[733] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 301.

[734] Este documento ha sido reproducido en Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego, op. cit.,* p. 183.

[735] J. H. Mandeville a Rosas, 9 de octubre, 1840; Rosas a Mandeville, 10 de octubre, 1840; ambas reproducidas en Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, pp. 462-467.

[736] Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, p. 224.

[737] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* p. 197; ver también Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 301-305.

[738] Parlamento en los Santos Lugares de Rosas, 18 de enero, 1841, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 23-9-3.

[739] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 301.

[740] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* pp. 184-189; Adolfo Saldías, *Rosas y su época, op. cit.,* tomo III, pp. 384-388.

[741] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 322. Sobre la bonanza exportadora de los años 40 ver también Tulio Halperin Donghi, *De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista, op. cit.,* pp. 276-278; Jonathan Brown, *Historia socioeconómica de la Argentina, 1776-1860, op. cit.*, capítulos 5-7. Sobre los inicios del ciclo lanero, Hilda Sabato, *Capitalismo y ganadería: la fiebre del lanar, 1850-1890,* Buenos Aires, Sudamericana, 1989, capítulo 1.

[742] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 30 de julio, 1840.

[743] Orden del día, 9 de julio, 1842, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-2-1.

[744] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 25 y 29 de enero, 1844.

[745] Esteban Echeverría, *Ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37,* publicado originalmente en Montevideo en 1846, reproducido en Klaus Gallo (ed.), *El pensamiento de Esteban Echeverría, op. cit.,* pp. 127-181; *passim.*

[746] Domingo Faustino Sarmiento, *Facundo, op. cit.,* pp. 307-308, 335.

[747] José Mármol, *Amalia,* edición original completa, Montevideo, 1851; edición definitiva, Buenos Aires, 1855. Los pasajes citados corresponden a la edición de 1959 publicada por la Editorial Ramón Sopena, Barcelona. En orden de citación, las pp. de esa edición son las 495-496, 389 y 87-88.

[748] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 11 de enero, 1844.

[749] Sobre este aparente fenómeno de desgaste y agotamiento político, ver Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 305-317.

[750] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 23 de enero, 1844.

[751] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 11 de enero, 1844.

[752] Roberto Di Stefano, *El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 45-50.

[753] Mensaje a la Legislatura, 27 de diciembre, 1841, citado en Roberto Di Stefano, *El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 49.

[754] Felipe Fernández a Pascual Torres, Santa Fe, 22 de octubre, 1841, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-2-6.

[755] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 16 de febrero, 1847; ver también Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 322.

[756] *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 22 de febrero, 1844.

[757] Gabriel Di Meglio, *¡Mueran los salvajes unitarios!, op. cit.,* p. 190.

[758] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* p. 332.

[759] Expediente sobre un asalto perpetrado en la casa de Juana Torrillas, del partido de Morón, iniciado el 20 de noviembre, 1847, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 43-2-2).

[760] Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos, op. cit.,* capítulo 9.

[761] Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas, op. cit.,* pp. 334-342.

[762] Edecán de Rosas a Coronel José Joaquín Arana, 13 de septiembre, 1842, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 25-9-2.

[763] Clasificación de Pedro González (Nango), 28 de agosto, 1848, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-7-3.

[764] Clasificación de Manuel Molina, 20 de mayo, 1850, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-8-6.

[765] Clasificación del miliciano desertor Luis Flores, 31 de mayo, 1850, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-8-6.

[766] Vice-Presidente de Serenos a Edecán de Rosas, 19 de marzo, 1843; Edecán de Rosas a Comandante Manuel Maestre, 18 de marzo, 1843, ambos en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-3-1a.

[767] Jefe Interino de Policía a Rosas, 29 de noviembre, 1851, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-2-6.

[768] Sumario instruido a Ambrosia Villarreal y Saturnina López, Guardia de Luján, 3 de diciembre, 1851, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-2-6.

[769] Juez de Paz de Chivilcoy a Edecán de Rosas, 24 de noviembre, 1851, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo Secretaría de Rosas, legajo 26-2-6.

[770] Gabriel Di Meglio, «El saqueo y la muerte. El día después de la batalla de Caseros en Buenos Aires», en Gabriel Di Meglio y Sergio Serulnikov

(comps.), *La larga historia de los saqueos en la Argentina. De la Independencia a nuestros días,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2017, pp. 43-62. Agradezco muy especialmente al autor por haberme facilitado una copia manuscrita de este artículo cuando aún se encontraba en imprenta. Todas las citas y pasajes entrecomillados proceden de ese texto.

771 *La Gaceta Mercantil,* Buenos Aires, 25 de enero, 1844.

772 Silvia Ratto, *Indios y cristianos, op. cit.,* pp. 165-182.

Capítulo 5
¿Nace un libertador? La primera presidencia de Ramón Castilla[773]

1. ¿Nace un libertador?

El 5 de julio de 1854, en el momento más álgido de una guerra civil que finalmente lo llevaría de regreso a la Presidencia de la República, Ramón Castilla emitió en la ciudad de Ayacucho un decreto que suprimía «la contribución denominada de indígenas», subsistente en el Perú, bajo una u otra denominación, desde los albores del período colonial[774]. Se sostenía allí que la independencia nacional, «conquistada con tantos sacrificios», era un vano nombre para la mayoría de los peruanos, «que vive en la más dura esclavitud y el más completo envilecimiento», fruto precisa y principalmente de la citada y «deplorable» [palabras de Castilla] contribución. Ahora que el país contaba con el «recurso extraordinario del guano», agregaba, podía emanciparse a la «raza indígena» de esa humillante imposición, convirtiéndola, «por el natural efecto de la civilización», en factor de progreso y engrandecimiento nacional. A mayor abundamiento, y en el contexto de una guerra civil que se libraba supuestamente con fines de moralización política y voluntad de «hacer prácticos los derechos de libertad, igualdad y propiedad, escritos en la Constitución de la República», el decreto aportaba a «hacer en adelante imposibles las dictaduras deshonrosas» –como la que se acusaba de encabezar al Presidente en ejercicio, José Rufino Echenique–» fundadas sobre el envilecimiento de las masas». En ese registro, la emancipación de las mayoritarias «masas» indígenas, que para el censo de 1876 aún constituían el 60% de la población total, se alzaba como condición esencial para la regeneración política de un país hasta entonces azotado por la inestabilidad y la guerra, tanto civil como internacional.

En una circular dirigida a todos los prefectos departamentales para informarlos sobre la promulgación del decreto «emancipador», el ministro e ideólogo liberal Pedro Gálvez, cofirmante del documento y comúnmente reputado como su verdadero redactor, expresaba su júbilo ante una medida que consagraba «la verdadera Libertad [así, con mayúscula] para una

inmensa mayoría de nuestros conciudadanos», y respondía al «grito de los pueblos, que claman desde la época de la Independencia por la abolición del tributo, esa fea mancha de la República». Reflejaba ese decreto, aseguraba Gálvez a los prefectos, «una clásica manifestación» de los principios del insurrecto Gobierno Provisorio encabezado por Castilla, que se había autoimpuesto la tarea de «cortar los abusos y dar solidez a nuestras instituciones patrias». En consecuencia, debía dárselo a conocer a todos los pueblos con la mayor solemnidad y boato. Así en efecto lo dispuso, por ejemplo, el Prefecto del Cusco, quien decretó tres días de «repiques generales de campanas, entapizadura de balcones y ventanas, iluminaciones», y todo cuanto pudiese exteriorizar el júbilo consiguiente a «un testimonio tan clásico como el que acaba de dar el E. Sr. General Presidente de la República de su justificación y sentimientos liberales a beneficio de la clase más desvalida de la sociedad»[775].

Cinco meses después, y disponiéndose ya a iniciar su embestida final sobre Lima, Castilla dictó en Huancayo un nuevo decreto emancipador, esta vez destinado a abolir el régimen de esclavitud, otra rémora colonial que el proceso de independencia no había conseguido (o querido) eliminar[776]. Reconociendo en su primer considerando que «es deber de justicia restituir al hombre su libertad», el segundo reiteraba como objeto fundamental de la Revolución de 1854 el «reconocer y garantir los derechos fundamentales de la humanidad oprimida, explotada y escarnecida», condición que se encarnaba principalmente en «el tributo del indio y la esclavitud del negro». Lo primero ya había sido derogado por el decreto antes citado de 5 de julio, por lo que ahora correspondía cumplir con lo segundo, no habiéndose hecho antes simplemente «porque no zozobrase en la desconfianza la indemnización debida a los amos, ni se manchase aquel acto de justicia a la humanidad, con inducir al esclavo a dar por rescate su vida en una guerra civil que no puede comprender, supuesto que no le dejaron ideas políticas durante su servidumbre». Se procedía así a declarar la libertad, «sin condición alguna», de todos los esclavos y siervos libertos, salvo aquellos que perseverasen en la defensa armada del régimen de Echenique. Se salvaguardaba en todo caso el derecho de propiedad de los amos garantizando una indemnización cuyas estipulaciones generales figuraban en el mismo decreto, y cuyo importe se

cubriría «con la quinta parte de las rentas nacionales, inclusive en éstas los sobrantes de la venta de guano»[777].

El verdadero propósito libertario de estas medidas ha sido puesto en duda por numerosos testigos de época e intérpretes posteriores. Hallándose enfrascado en una insurrección de muy inciertos resultados, cualquier recurso que pudiese atraerle al bando castillista el apoyo de los sectores populares revestía una evidente utilidad práctica. Así lo reconoció en su momento el depuesto presidente Echenique al afirmar en sus memorias que «la indiada» era adicta a Castilla básicamente «por la exoneración de tributos», y al atribuir su derrota a la imposibilidad de recabar inteligencia militar debido a que «los espías le servían a él más bien que a mí, porque la multitud era adicta a la revolución»[778]. Por lo demás, tampoco él había estado exento de recurrir a tácticas similares, ofreciendo liberar a todos los esclavos que se unieran a su causa en un decreto de abolición condicionada de noviembre de 1854. Al comentar la oportunidad de esta medida, el periódico oficial *El Peruano* aludía a las intenciones de los insurrectos de «servirse del mismo recurso para dominar en el Estado», y a que «el Gobierno no ha hecho en suma otra cosa que quitar de sus manos una arma con que pretendía dañarle»[779]. De esta forma, el decreto abolicionista de Castilla, promulgado pocos días después, no habría sido otra cosa que una reacción forzada por la iniciativa de Echenique, y no un gesto «humanitario» o «justiciero», como lo proclamaba el primero de sus considerandos. O como lo dice de manera mucho más taxativa el historiador canadiense Peter Blanchard, «el llamado de Castilla a los esclavos era esencialmente oportunista y egoísta. Su objeto fue satisfacer necesidades políticas y militares, como lo reconocieron tanto sus detractores como sus admiradores»[780]. Oportunista o no, y como lo reconoce el propio Blanchard, la medida concitó el enrolamiento inmediato en las filas castillistas de dos a tres mil esclavos.

Otras interpretaciones, la mayoría de orden retrospectivo, han atribuido los decretos de Castilla a la influencia doctrinaria de sus principales asesores políticos del momento, los liberales Pedro Gálvez y Manuel Toribio Ureta, este último co-firmante del decreto de abolición de la esclavitud, así como Gálvez lo había sido del de derogación de la contribución indígena. De acuerdo a estas miradas, la guerra civil de 1854 habría constituido una «revolución liberal» encaminada a romper con los últimos resabios del orden

colonial español y completar la inconclusa agenda independentista de encaminar al Perú por la senda de la civilización y el progreso, medida facilitada, como ya se dijo, por una bonanza guanera que permitía prescindir del tributo indígena e indemnizar a los dueños de esclavos. Mark Thurner, por ejemplo, haciéndose eco de Paul Gootenberg, inserta claramente dichos decretos en el «trascendental giro dado por Lima a mediados de siglo hacia el liberalismo librecambista que por entonces iba haciéndose dominante en toda Latinoamérica»[781]. De igual forma, y aunque más bien escéptica respecto del espíritu «libertario» de Castilla, Natalia Sobrevilla acepta que el oportunismo político del Gran Mariscal pudo haberse visto reforzado por la influencia de sus principales asesores liberales, opinión compartida, con mayores o menores matices, por autores como Carmen Mc Evoy y Víctor Peralta[782]. A final de cuentas, no era mala idea dignificar una decisión táctica con argumentos de alta filosofía política.

Más allá de la sinceridad con que Castilla pudo haber suscrito sus doctrinas en esa crítica coyuntura de 1854, quienes enfatizan el sello liberal de dicha «revolución» tienden a desestimar, aunque sólo sea implícitamente, la verdadera intencionalidad «social» de los decretos emancipadores. En tal lectura, la abolición de la esclavitud y la derogación de la contribución indígena habrían apuntado básicamente a terminar con los últimos escollos «corporativos» que frenaban la instalación plena de un orden basado en el individuo y el mercado, siendo el verdadero bienestar de los actores favorecidos una derivación más bien tangencial, si no abiertamente ausente, en el pensamiento de sus gestores ideológicos. Para Santiago Távara, próspero comerciante y político liberal que defendería posteriormente por escrito la bondad de los decretos (pese a haber sido él mismo propietario de esclavos), lo que movía a sus correligionarios era el deseo de erradicar la «absoluta carencia de espíritu público» que había (supuestamente) permitido el ascenso de una tiranía como la de Echenique, situación atribuible a la «pusilanimidad y sumisión» en que vegetaban «la envilecida raza de los indios» y la «embrutecida de los negros»[783]. Incluso un autor eminentemente empático hacia la figura de Castilla como Jorge Basadre, quien reconoce en dichas medidas una de las obras más memorables del caudillo («por primera vez una revolución política se impregnó entonces de contenido social»), concede que, a lo menos en el caso de la supresión del tributo, ello no implicó

«un ataque frontal al problema indígena». Así y todo, siempre según ese autor, «el liberalismo de la segunda generación se escapa del terreno puramente académico para acercarse a las mayorías de la población del país y formular una reivindicación netamente popular», al tiempo que sostiene, en relación a la abolición de la esclavitud, que «quienes creen que Castilla hizo poco con las entradas del guano, recuerden cómo no pudo haber para ellas inversión más sagrada que la de comprar cadenas»[784].

Más cercanos a la mirada de Basadre que a las interpretaciones que ponen el acento en lo ideológico, el propio Castilla y sus principales partidarios del momento siempre justificaron sus actos en beneficio de indígenas y esclavos en términos más afines a la conciencia ética y a la sensibilidad social que a doctrinas abstractas o a conveniencias del momento. En el Mensaje leído ante la Convención Nacional Constituyente instalada tras su victoria militar, el todavía «Presidente Provisorio de la República» recordaba con emoción cómo al aproximarse su ocupación de la ciudad de Ayacucho «millares de indios le acompañaban», entre ellos «los fuertes y terribles Morochucos», quienes formaban «dos líneas interminables y poblaban el aire con vivas estrepitosas». Dichas manifestaciones no habrían sido sino el preámbulo del decreto que se dictaría pocos días después en la ya liberada ciudad, «para llenar la deuda que la Independencia contrajo con los Indios, para levantarlos de la abyección y volverlos hombres al seno de la Patria». Efectivamente, «el 5 de julio fue el día de la justicia, de la igualdad, y de la libertad para el pobre indio: en ese día fue abolido el tributo».

En cuanto a la supresión de la esclavitud, el mismo Mensaje recalcaba el carácter incompleto de la abolición del tributo indígena mientras no se saldara esa otra deuda que «los prohombres de la Independencia» habían dejado impaga: la «vergonzosa anomalía de la esclavitud», que «degrada a la sociedad y mata la personalidad del hombre». Con una mirada muy atenta al peso de los símbolos, Castilla y sus asesores habían escogido para promulgar el correspondiente decreto a la ciudad de Huancayo, la misma donde en 1839 se había dictado una ley, todavía vigente al momento de declararse la guerra civil de 1854, que «había prolongado por una generación más la ignominiosa institución»[785]. En ese mismo suelo infamado por la ley de 1839, declaraba Castilla orgulloso, se proclamaba ahora la libertad de «todos los hombres que

pisan el territorio de la República, indemnizando el Erario Nacional a los amos el precio de los que necesitaban de la ley para ser libres»[786].

En un registro muy similar, al cumplirse el primer aniversario de la batalla de La Palma, en la cual Castilla había derrotado definitivamente al presidente Echenique, el periódico oficial *El Peruano* destacaba los decretos liberadores como «las consecuencias más notables de la revolución triunfante». «Esa generación de los descendientes de África», sostenía, «degradada por la injusticia de los hombres con el sello de la esclavitud, puede hoy levantar su frente serena y respirar tranquila el aura preciosa de la libertad». En cuanto a los indígenas, «esta porción escogida del Perú, esta descendencia de los antiguos dueños de esta tierra», también se habían visto redimidos de «la contribución siempre odiosa y cobrada por medio de las más violentas tropelías», un despojo inadmisible para quienes apenas podían satisfacer «las primeras necesidades de su triste vida y la módica sustentación de sus hijos». En suma, la victoria castillista había permitido correr un velo sobre «el triste cuadro que presentaba el Perú manchado con la esclavitud del negro y con la contribución del indígena», y congratularse ante «la idea halagüeña de que la libertad ejerce hoy sobre la República un imperio absoluto»[787].

Algunos meses más tarde, al conmemorarse un nuevo aniversario de la independencia de la República, el mismo órgano oficial reflexionaba que pese a los años transcurridos desde dicha gesta, «hasta ahora no éramos completamente libres: aún había peruanos que gemían en las cadenas de la esclavitud y bajo el pesado yugo de la servidumbre». El «lunar de la esclavitud negra» continuaba «afeando el semblante del Perú», a la vez que la «raza indígena» seguía gimiendo, «encorvada con el peso de un degradante tributo, que la constituía poco menos que esclava». Pese a los reiterados esfuerzos de estadistas y legisladores por acabar con esa «monstruosa injusticia», ella «subsistía para nuestra vergüenza y los Gobiernos no habían tenido valor, o habían carecido de voluntad para realizar esta importante mejora en pro de nuestros aborígenes». Sólo el general Castilla, concluía, «poniéndose al frente de la revolución de moralidad y libertad que proclamaron los pueblos», había conseguido realizar «estos bienes sociales que hasta ahora se habían creído por muchos utopías políticas irrealizables»[788].

Incluso un medio periodístico no siempre ni automáticamente alineado con la actuación política del «Libertador», *El Comercio* de Lima, reconocía luego de consolidado el Gobierno Provisorio en 1855 que se había hecho más en pocas semanas por la libertad que en las tres largas décadas transcurridas desde la independencia: «se ha quitado el vergonzoso tributo impuesto por los conquistadores al indígena, al legítimo dueño del Perú. Se ha cumplido con un deber justo, moral, civil y religioso, dando libertad a los esclavos»[789]. Lo propio sostenía el ya citado publicista liberal Santiago Távara, quien en sendos folletos justificatorios de los decretos, publicados poco después de su dictación, afirmaba, en lenguaje muy parecido al de *El Comercio,* que «las consecuencias más importantes de la revolución que acaba de pesar sobre el Perú, son hasta ahora la emancipación del indio y la libertad del negro». En relación a lo primero, Távara caracterizaba la derogación de la «vil capitación» como un acto «santo y justo», gracias al cual «el indio entró en la condición de hombre independiente y en una era de vida que le hará olvidar sus antiguos agravios y sus perennes sufrimientos». Por su parte, la emancipación de la raza negra constituía para él «uno de los más señalados beneficios que la mano clementísima de Dios ha derramado sobre nuestra patria», permitiéndole «bajar contento al sepulcro, dejando al Perú lavado, limpio y libre de la asquerosa lepra de la esclavitud»[790].

¿Qué significaron pues, a final de cuentas, los decretos emancipadores de 1854? ¿Mero oportunismo político, doctrinarismo liberal, o genuina convicción sobre la necesidad de dialogar con los sectores populares para una construcción política más legítima y duradera? Es difícil juzgar esta disyuntiva sobre la única base de decisiones adoptadas en el fragor de una profunda crisis política, pudiendo la respuesta radicar en cualquiera de las alternativas enumeradas, o en una combinación de todas. Por lo demás, e independientemente del valor explicativo que cada una pudiese tener, no sería inédito que una acción originada en consideraciones inmediatas haya producido consecuencias sociopolíticas no previstas, pero a la postre imposibles de revertir, en materia de acrecidas demandas o conquistas populares. En el próximo capítulo se explorará esta línea de indagación para el período inmediatamente posterior a la «revolución» de 1854. Sin embargo, lo que interesa ahora es dilucidar por qué el régimen de Castilla esperó hasta tan tardía coyuntura, transcurrida más de una década desde su primera llegada

al poder, para apelar a este tipo de apoyos, sobre todo considerando que la convulsionada política peruana de los tres decenios anteriores no había sido escasa en escenarios que podrían haber sugerido estrategias de seducción plebeya. O visto desde otro ángulo, tal vez podría preguntarse si el éxito obtenido por Castilla durante su primera presidencia no obedeció exclusivamente a la bonanza guanera o a su habilidad personal para accionar redes clientelares con diversos grupos de poder, de orden corporativo o regional, sin necesidad de cultivar adhesiones subalternas[791]. ¿Hubo, en definitiva, durante la primera administración castillista, celebrada entonces y después por su capacidad de restablecer un orden político fracturado por dos décadas de guerra civil, acciones que pudiesen catalogarse de «populistas», u orientadas hacia lo que aquí se ha denominado la «construcción social del estado»? Ésa es precisamente la pregunta que este capítulo se propone abordar, a través de una somera revisión de lo efectuado en dicho plano bajo esa primera administración.

2. La primera presidencia de Castilla y el mundo popular: una relación errática

En el Perú, como es sabido, el colapso del sistema colonial provocó fracturas políticas, regionales y sociales posiblemente más profundas que en otros países de la región, consecuencia tal vez de estructuras tradicionales más arraigadas, de una mayor heterogeneidad socio-étnica, o de la renuencia con que algunos de sus grupos dirigentes encararon el nuevo escenario. Todo esto derivó en un ciclo de guerras civiles, caudillismos militares y ensayos constitucionales que se prolongó por más de veinte años, tensionados adicionalmente por cuestiones territoriales que desembocaron en el experimento de la Confederación Perú-Boliviana, aplastado militarmente, como se comentó en el primer capítulo de este libro, por una coalición encabezada por el Chile portaliano y apoyada por una Confederación Argentina gobernada por Juan Manuel de Rosas. Apenas concluido ese episodio, el gobierno de Agustín Gamarra se enfrascó en un conflicto con Bolivia que culminó desastrosamente en la batalla de Ingavi (noviembre de 1841), en la que falleció el propio presidente y se inició un nuevo período de graves dislocamientos políticos internos, que sólo concluyeron (parcialmente) con la llegada de Ramón Castilla a la presidencia a comienzos de 1845. Con el hasta cierto punto inesperado refuerzo de la bonanza guanera que se iniciaba por esos mismos años, la principal tarea del futuro Libertador era, como en los otros casos estudiados en este libro, restablecer el orden e iniciar la construcción del estado[792].

Como lo han enfatizado últimamente diversas autoras y autores, los actores populares con los que se encontró Castilla al llegar al poder distaban mucho de estar sumidos en un estado de somnolencia o inmovilidad política. Muy por el contrario, desde las guerras mismas de independencia los diversos componentes de la «subalternidad» peruana habían demostrado tanto disposición como eficacia para involucrarse en los conflictos políticos o militares que tensionaron la difícil formación inicial del estado y la nación. Comenzando por su sector mayoritario, el campesinado indígena de la sierra, los estudios de Cecilia Méndez, Charles Walker, Víctor Peralta y Mark Thurner han demostrado que las comunidades andinas, actuando siempre en

función de sus propios intereses y concepciones del lugar que les correspondía ocupar en el nuevo orden, fueron un actor imposible de ignorar para los grupos de élite que pretendían encabezar dicho proceso[793]. Otro tanto han demostrado las y los estudiosos de la población esclava y afrodescendiente, cuya permanente ebullición social se convirtió en factor de preocupación, pero también de posible instrumentalización, para los grupos y caudillos políticos en pugna[794]. Y lo mismo han sostenido, finalmente, Jorge Basadre, Natalia Sobrevilla, Íñigo García-Bryce, Charles Walker y Sarah Chambers respecto de la así llamada «plebe urbana» en ciudades como Lima, Cusco o Arequipa, una población altamente heterogénea en su composición étnica o social, pero a menudo hermanada por su propensión a involucrarse activamente en convulsiones políticas de alcance local, regional o nacional[795]. Así las cosas, ningún político empeñado en elevarse al poder o restablecer algún tipo de orden interno podía darse el lujo de ignorar las reivindicaciones y posibles apoyos de ese numeroso sector de la sociedad.

Avalaba esta misma circunstancia un régimen electoral esencialmente incluyente, pese a algunas restricciones impuestas por la Constitución de sello conservador promulgada en 1839, que se mantuvo vigente durante toda la primera presidencia de Castilla. Como lo ha consignado Alicia del Águila, las primeras constituciones del Perú republicano, como la ley electoral que imperó en el Buenos Aires rosista, habían sido generosas en otorgar el derecho a voto, procurando por esa vía darle mayor legitimidad al nuevo orden político. De esa forma, la Carta de 1828 había reconocido como ciudadanos activos a todos los varones mayores de 21 años, sin requisitos de alfabetismo o propiedad, con particular cuidado de no excluir a la mayoría indígena. Las disposiciones electorales dictadas durante los tempranos años treinta (la Constitución de 1834 y la ley orgánica de elecciones de ese mismo año), impusieron algunas restricciones que la autora citada califica como «corporativas», las que sin embargo seguían reconociendo dentro del cuerpo de votantes a indígenas y «castas», en su condición de contribuyentes al erario nacional. Por último, la Constitución aprobada por el Congreso de Huancayo en 1839, calificada por Alicia del Águila como «la máxima expresión de la voluntad conservadora de imponer un orden en el país», procuró efectivamente restringir la ciudadanía mediante un requisito de lectoescritura para votar, pero que liberaba de dicha exigencia a indígenas y

mestizos hasta 1844, plazo que posteriormente se iría prorrogando hasta su extinción en la Constitución liberal de 1856, promovida precisamente por la rebelión liderada por Castilla[796]. Enfatizando más bien las cortapisas que las habilitaciones al sufragio, Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón recuerdan que el propio Castilla, en un reglamento electoral promulgado en 1851 (o sea, hacia el final de su primer mandato), había ratificado «la supresión del derecho a votar de los siervos, criados, sirvientes domésticos, los mendigos, los que no pagaban contribución al Estado, y los que, no siendo indígenas, no sabían leer o escribir». Esto se traducía, afirman, en «restricciones directas contra quienes eran considerados los más pobres de la ciudad», incluyendo por cierto a la mayoría de los afrodescendientes[797]. Con todo, y atendiendo más al ejercicio práctico del sufragio que a sus delimitaciones legales o teóricas, José Ragas, reitera que en dichos comicios «participaba una gran parte de la población, especialmente la que provenía de los sectores populares»[798].

No llama la atención entonces que la década de 1840, inaugurada por una nueva ronda de guerras civiles, haya devenido también el teatro en que se desenvolvió una «plebe» activada e «insolentada» por la anarquía política y una trayectoria no muy breve de involucramiento en los asuntos públicos. Según lo afirma Víctor Peralta, «la aristocracia consideró a la fase de la anarquía como la causante de la demolición del orden corporativo que la distinguía de la plebe». De hecho, esta exasperación aristocrática, reflejo de una inestabilidad política que fisuraba una y otra vez las jerarquías establecidas, habría estado en el origen del movimiento civilista, gestado precisamente para contrarrestar un militarismo caudillesco que se juzgaba políticamente irresponsable y socialmente desestabilizador. La denominada «Semana Magna» de julio de 1844, encabezada por el acaudalado hacendado y comerciante Domingo Elías en contra de un «militarismo» cuyos efectos trastornadores ya se le hacían insoportables, es habitualmente identificada como la partida de bautismo de un movimiento civilista asociado a un discurso liberal-republicano que eclosionaría con mucha más fuerza a medida que avanzaba la década, y que aspiraba a una institucionalización de la política que terminara con el flagelo de los golpes de estado y la guerra civil. Para Peralta, sin embargo, el énfasis debería colocarse más bien en su agenda,

como la portaliana, de contención y desmovilización de una plebe cada vez más difícil de controlar[799].

Muy revelador de semejante clima, y de las aprensiones que provocaba entre los sectores más acomodados es la publicación en marzo de 1844 en *El Comercio* de un artículo del publicista español Sebastián de Miñano, titulado «Palabras de uso común que casi siempre que se pronuncian equivalen a un sofisma: PUEBLO». Ironizando en torno a la polisemia del vocablo, y sobre todo en torno a la máxima «la voz del pueblo es la voz de Dios», el texto ofrecido al público ilustrado limeño retrucaba que «la voz del pueblo es, por lo general, la voz del error, de la ignorancia, de la superstición y del engaño». Jamás ese voto y esa voz, sentenciaba, «son el producto de la reflexión, del estudio, ni siquiera de la imparcialidad, sino que sus fallos son el eco de los intereses de unos cuantos tunos que han sabido engañarle y seducirle». «El día en que yo vea al pueblo», concluía, «separado del populacho (*plebecula,* como le llamaban los romanos), y sin ningún género de vulgo que todo lo confunde, lo cambia y lo equivoca, aquel día, tal vez, miraré con respeto sus oráculos»[800].

El propio Elías, en una carta dirigida a un alto oficial castillista que amenazaba con invadir la capital, advertía sobre la inconveniencia de excitar los ánimos de la plebe, pues «las masas desbordadas son crueles en sus venganzas e incontenibles aun por sus mismos jefes». Reputando al militarismo imperante como el más probable causante de un tal desborde, invocaba al difunto Diego Portales como ejemplo de los bienes que podía brindar «el cambio de la vara de medir (en alusión a su pasado de comerciante) por la pluma del gabinete, y por la espada del soldado». De ese doble cambio, sostenía, había emanado la superación de la anarquía en Chile, y su consiguiente ingreso en «el carril del progreso». «La libertad, el orden y la paz», afirmaba, «pueden existir en cualquier punto de la tierra, donde no haya hombres que desdeñen la ventura pública y antepongan la individual; donde no se mire la espada como la panacea de los males de la sociedad; donde no impere la violencia». Para Elías, en suma, el orden portaliano debía contemplarse como modelo de autoridad republicana y «moralización de las masas», virtudes ambas que resultaban incompatibles con el «imperio de la espada» que a su juicio prevalecía en el Perú, sostenido por una «casta» militar que había emergido de las guerras independentistas con un fuerte

espíritu de cuerpo que se traducía en la exclusión política de las élites civiles, pero también en una prolongación insoportable de la guerra civil[801]. Castilla, dicho sea de paso, era un representante neto de esa casta militar, y tanto por eso como por sus orígenes en una de las provincias más lejanas del país (Tarapacá), ni pertenecía ni era fácil de controlar por la tradicional oligarquía limeña, o por aristocracia de región alguna.

Al margen de tales juicios, en las elecciones que tuvieron lugar una vez concluida la «Semana Magna», el propio Elías debió apelar a los elementos plebeyos para apoyar sus ambiciones presidenciales, autoadjudicándose incluso el sugerente título de «hombre del pueblo». Indignados, diversos vecinos acomodados de las parroquias limeñas de San Marcelo y San Lázaro denunciaron el enlodamiento del solemne acto cívico por «multitudes emponchadas», «proletarios y forajidos», y hasta «esclavos, sirvientes domésticos, transeúntes de los tambos de Malambo, mendigos y muchachos armados de cuchillos y palos», al servicio del incipiente líder civilista. «Estos hombres sin fortuna, sin representación social», clamaban los denunciantes, «extraídos de la hez de la población, y algunos de ellos del presidio, no son ni vecinos ni residentes de la Capital, sino de los suburbios». «A fuerza de insultos, de amenazas y de coacción», fulminaban, «formaron las mesas a su antojo, después de haber hecho retirar del local de las elecciones a los vecinos más recomendables de la parroquia: a los que tienen un interés positivo en la prosperidad de la República; en una palabra, a los únicos a quienes era permitido ejercer su influencia en estos actos solemnes»[802]. En referencia a tales incidentes, e invirtiendo la anterior invocación de Elías al caso chileno, uno de sus detractores se mofaba de la incongruencia de querer titularse «hombre del pueblo» o «tribuno de la plebe», y simultáneamente «imaginarse ser otro Portales en el Perú, e inmortalizarse como él». ¿Era posible, fulminaba, «querer asemejarse un burro a un hombre, un necio a un discreto; un ignorante a un sabido; un charlatán a un inteligente; un atrevido a un moderado; y por último, un nada a un todo, a un genio?»[803]. Lejos de controlar los desbordes populares, como supuestamente lo había hecho Portales, la irresponsabilidad política de Elías no había hecho sino exacerbarlos.

Fue en ese contexto de «insolencia» plebeya y «libertinaje» electoral que Ramón Castilla, a la postre triunfador en esos comicios, hizo pocos meses

después su debut presidencial. En un ambiente tan convulsionado, no resulta extraño que el nuevo mandatario haya hecho del restablecimiento del orden público su prioridad absoluta, asemejándose en dicho gesto, como se dijo, a los otros gobernantes estudiados en este libro. Dirigiéndose a sus compatriotas desde la ciudad de Arequipa, antes incluso de asumir su magna investidura, Castilla los exhortaba a «amar el orden, obedecer las leyes, someterse a las autoridades y odiar las revueltas, origen de incalculables atrasos, de creciente desmoralización y de perdurable oprobio»[804]. Ya instalado en la capital, llamaba a «todas las clases, unidas por el deseo de la felicidad común», a ser como las familias «que abrigan en su seno el espíritu de orden, de paz y de ventura»[805]. En idéntico registro, su Mensaje Inaugural leído ante el Congreso lamentaba «el cuadro calamitoso que, por efecto de las discordias pasadas, hoy ofrece la Nación». Confiaba así y todo en que «los dones preciosos con que la Naturaleza ha dotado a esta tierra de predilección y de riquezas, se conservan casi en su integridad primitiva, y sólo falta un orden legal y pacífico para que sus desarrollos, ocurriendo a los intereses individuales, ocurran también a la ventura pública y al engrandecimiento de la Nación»[806].

Para alcanzar tales propósitos, sin embargo, no podía ignorarse el estado de efervescencia política y social en que se hallaban los sectores populares. Así lo reconocía un editorial de *El Comercio* de esos mismos días, dedicado precisamente a la inevitable consolidación del «principio de la democracia», verdadera «ley fatal» que, por muchos inconvenientes prácticos que pudiese acarrear para una sociedad como la peruana, no podía contrariarse sin «volver a su origen la civilización misma». Y eso involucraba, también inevitablemente, la incorporación de las clases más pobres a las materias de incumbencia política: «donde quiera que el espíritu de una sociedad democrática no se cultive con una extensa participación del pueblo en los negocios de la administración, estamos persuadidos que el espíritu de esa sociedad será bajo y servil, como que es imposible se realice el deseo que todos abrigamos de una difusión general de inteligencia en las clases medias o bajas, si no es por una correspondiente diseminación de funciones públicas, y por darles un voto en los asuntos públicos». Esta participación en la cosa pública, continuaba el editorialista, serviría además para fomentar en el pueblo el sentimiento patriótico, el «espíritu nacional», que en un país grande

y diverso constituía el único cemento social capaz de «unir a los hombres por interés o simpatía con sus conciudadanos». Sólo así, concluía, se alcanzaría «el sello de la estabilidad y el progreso que es el grande objeto que debe tenerse en mira»[807].

Para esos efectos, y a semejanza de lo ya analizado para el Chile portaliano, el naciente gobierno de Castilla depositó grandes expectativas en la «ilustración de las masas». En una de sus primeras editoriales tras la asunción del nuevo presidente, el periódico oficial aseguraba que «esa ilustración de las masas impediría fueran el juguete de los impostores políticos, que los escritos subversivos torciesen su opinión, las levantasen contra las autoridades legales y benéficas: o que nutridas de ideas divergentes y principios contrarios, cayesen en el indiferentismo político, tan perjudicial al progreso de las sociedades». Para acercarse a ese objetivo, señalaba, el gobierno debía centralizar tan importante ramo, formando un plan de estudios «que despeje en sus diferentes clases las facultades del espíritu, que aumente las fuerzas del cuerpo, que excite los nobles sentimientos del corazón», y sobre todo, «que le haga mirar con agrado sus deberes»[808]. La misma cuerda pulsaba un par de años después en su memoria anual el ministro de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia, José Gregorio Paz Soldán, señalando que la paz tan dificultosamente obtenida debía aprovecharse para fomentar la instrucción pública y propagarla «en todas las clases de la sociedad», pues «mucho puede hacer la subordinación, la adhesión a la autoridad y el patriotismo, pero falta uno de los más poderosos instrumentos en los funcionarios y en los ciudadanos, cuando las ideas y una instrucción competente no ensanchan nuestros conatos (sic) y nuestra esfera de acción». Por tal motivo, concluía (y aunque ya habían transcurrido dos años desde el ascenso de Castilla a la presidencia), «se ha levantado una comisión para levantar un plan general de instrucción pública»[809].

Al año siguiente, sin embargo, unos tumultos ocurridos en Moquegua por la remoción de un subprefecto volvían a poner de relieve los riesgos consiguientes a la falta de educación popular. Ante la participación en tales actos de numerosos elementos del «populacho», el periódico oficial clamaba contra la «ignorancia, proclividad a la desobediencia, o esperanza de mejor fortuna de los ciudadanos menos instruidos», carencias que les hacían servir de apoyo a los «siniestros deseos» de cualquier conspirador. «Una

consecuencia tristísima» que se desprendía de lo dicho era que «hay carencia de educación republicana en los infelices que, sin conocerlo, se prostituyen a ser sustentáculos de planes liberticidas». Lo que se arriesgaba con tales conductas, por cierto, era nada menos que «la ruptura de los vínculos morales entre el Gobierno y el pueblo, pues se tiene en poco la ley, y se trabaja por desterrar la subordinación y el respeto». Por ese camino, agregaba el editorialista, lo único que se conseguía era no sólo perpetuar el estado de anarquía en que se venían debatiendo nuestros países desde la independencia, sino, tal vez peor, avalar los dichos de aquellos «escritores extranjeros y regnícolas» (y se citaba textualmente a Tocqueville), que «a la vista de tantos y tan continuados desastres, han puesto en duda la estabilidad de las instituciones republicanas en la América del Sur». Sólo mediante la instrucción pública generalizada, concluía, podrían evitarse «nuevos desastres y el descrédito de nuestra patria»[810].

No obstante las reiterativas insistencias, en su mensaje al Congreso de 1849 Castilla continuaba lamentándose de que «la instrucción primaria no es lo que debiera ser en el Perú». «Es indispensable», añadía, «organizarla y sistemarla (sic), dirigirla bien, y hacer que se extienda a todas las clases de la sociedad. La instrucción primaria está muy desatendida y atrasada, y es escasa y defectuosa; mucho más en los pueblos del interior, en muchos de los cuales no hay ni una sola escuela, y están clamando por que se les saque del caos de ignorancia en que está sumida su raza»[811]. En el mismo sentido hablaba ante la Cámara de Diputados, al parecer reacia a autorizar los recursos para sostener la instrucción primaria gratuita que el gobierno estaba constitucionalmente obligado a proveer, el ministro de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia, que lo era ahora Juan Manuel del Mar. «La Honorable Cámara conoce demasiado», exhortaba el ministro, «que el cargo más fuerte que puede hacerse contra la ilustración del país, es la falta de escuelas gratuitas, pues hay provincias con veinte o veinte y cinco mil almas que apenas cuentan con una o dos de esta clase». Semejante descuido era impensable en un contexto en que «el mundo moderno se ha hecho uno de sus primeros deberes el de derramar la luz por este medio sobre las masas, y a porfía levanta por todas partes (¡incluso en España!) establecimientos de educación popular». En un momento en que las rentas del guano por fin comenzaban a recomponer las arcas fiscales, «la oportunidad es la más bella

que puede presentarse a los apoderados de los pueblos para hacerles un bien del que por tanto tiempo han carecido, para llenar uno de los más altos fines de las sociedades humanas, y para dar al país un empuje al verdadero camino de la felicidad», sobre todo cuando la instrucción primaria era un requisito indispensable para la creación de colegios de artes y oficios, «cuyas puertas no pueden abrirse a los que no saben leer y escribir»[812]. De hecho, el Congreso a poco andar expedía una ley que ordenaba erigir dichas escuelas en todas las capitales de Departamento, pues entre sus muchas otras virtudes, «en los países industriosos se observa que el número de criminales es menor que en aquellos que no poseen esa calidad»[813].

En suma, al menos en las intenciones (pues no se ha encontrado evidencia de que las medidas dispuestas hayan tenido la concreción esperada), el primer gobierno de Castilla albergó perspectivas de «regeneración» popular por vía pedagógica análogas a las del Chile portaliano (las que por lo demás tampoco se concretaron significativamente hasta el decenio de Manuel Montt). En ese plano, podría decirse que ambos países del Pacífico se distanciaban de un estilo gubernativo como el de Rosas, menos empeñado en transformar al bajo pueblo por medio de las escuelas que de sujetarlo al orden mediante una combinación de disciplina y seducción. Sin embargo, y aquí sí que las tres experiencias estudiadas encuentran un denominador común, la recuperación económica era aún demasiado incipiente, y los sacudimientos políticos y sociales eran aún demasiado intensos, como para cifrar todas las esperanzas en una apuesta que sólo podía rendir frutos a mediano y largo plazo. En lo inmediato, por tanto, el recurso más expedito seguía siendo el de la represión pura y simple, pero su eficacia quedaba necesariamente menoscabada por las debilidades de un estado recién emergente, y por las resistencias de los propios afectados.

En relación a lo primero, son esclarecedoras las palabras de Castilla cuando, en su mensaje presidencial de 1847, se lamentaba de la dificultad de obtener la información necesaria para gobernar «pueblos que acostumbrados por el largo hábito de negligencia a que las guerras civiles los habían reducido, formaron un muro casi inexpugnable contra la actividad y el interés investigador del Gobierno»[814]. En el mismo sentido, y ya hacia el final de su administración, reconocía que «no hay fuerza de Policía con que atender a las multiplicadas y continuas exigencias del servicio público en un territorio tan

extenso como el nuestro». «Las autoridades locales», confesaba, «no pueden responder así de la seguridad pública, y la vida y la fortuna de los ciudadanos se ven todos los días expuestas a la violencia y atentados de los malhechores, que como es natural, saben sacar partido de la ocasional (sic) impotencia de la autoridad, por la insuficiencia de sus medios»[815]. No muy diferente era lo que se vivía en el plano de la administración de justicia, donde, como lo ha argumentado Pablo Whipple, las carencias materiales hicieron imposible alcanzar parámetros aceptables de independencia, profesionalismo y alcance territorial, lo que dio lugar a todo tipo de prácticas informales que derivaban fácilmente en la corrupción y el abuso[816]. Si un estado no podía atender debidamente funciones tan básicas como la recolección de información, la vigilancia policial o la justicia, mucho menos podía aspirar a «modelar» socioculturalmente a sus gobernados. En tal virtud, y como había ocurrido en la Buenos Aires de Rosas, no quedaba más remedio que seguir recurriendo, al menos parcial y temporalmente, a la negociación.

¿Se atuvo Castilla como presidente a estas consideraciones de realismo práctico y «apertura» hacia el mundo popular? En el caso de la mayoría indígena podría decirse que sí, al menos a nivel de intenciones y medidas de alcance limitado. Ya en 1834, cuando ejerció temporalmente la Prefectura de Puno, el futuro «Libertador» había respaldado con entusiasmo la voluntad del gobierno de Orbegoso porque no se sometiese a los indígenas a malos tratos, trabajos forzados y cualquier tipo de fraudes «que refluyen en perjuicio de la causa pública». Exhortaba personalmente Castilla a los subprefectos bajo su mando a «impedir todo género de mal trato que se infiera a los indígenas, tanto por los propietarios, cuanto por los Párrocos y demás funcionarios subalternos», y muy particularmente el obligarles a «trabajos repugnantes, penosos y contrarios al progreso de la civilización»[817]. En referencia específica al comercio de la lana, por ese tiempo el principal rubro de actividad económica de la región, conminaba en otra circular a los subprefectos a velar porque los funcionarios subalternos no cometiesen fraudes en la celebración de contratos con los indígenas[818]. De igual forma, y siguiendo a Natalia Sobrevilla, durante la guerra civil de 1843-44 se habría cuidado de cultivar buenas relaciones con las comunidades, concediéndoles exenciones tributarias y derechos sobre aquellos puentes que construyesen en reemplazo de los destruidos por el enemigo[819]. Su antes consignada lejanía

personal respecto de las élites tradicionales, ya fuesen serranas o costeñas, así como una base política que se asentaba fundamentalmente sobre el estamento militar, seguramente le facilitaban la adopción en estos tratos de una postura más «ecuánime» y socialmente «ponderada».

Ya instalado en la Presidencia de la República, y en respuesta a un reclamo interpuesto por las comunidades de Puruchuco y Huamantanga, Castilla ordenaba que se respetase una disposición de 1832 sobre rebaja de diezmos. En la misma fecha, instruía a todos los prefectos y gobernadores que hiciesen respetar la exención del pago de contribución de todos aquellos tributarios que ya hubiesen cumplido los 50 años de edad[820]. Poco después, y en un gesto análogo a los realizados durante su desempeño de la Prefectura de Puno, oficiaba a las mismas autoridades regionales disponiendo que se erradicara el hábito de obligar a los indígenas a prestar servicios no remunerados en beneficio de funcionarios subalternos y curas párrocos, «abuso perpetuado hasta nuestros días desde la época del coloniaje», que constituía «un ataque directo a la libertad individual». Lo obligaban a adoptar esta medida el respeto a la Constitución y las leyes, pero sobre todo «los sentimientos de equidad que no es posible dejar de tener respecto de la clase más numerosa y menos atendida de la Nación»[821].

Tratándose de una práctica tan arraigada como ventajosa, muchos de sus beneficiarios naturalmente se resistieron a abandonarla, dijeran lo que dijesen las disposiciones gubernamentales. Así lo demuestra, entre muchos otros testimonios, una denuncia elevada en 1846 por un residente de la localidad de Lampa, en el Departamento de Puno. Acusaba allí su anónimo autor a los hacendados que, bajo la ancestral denominación de «yanaconas», obligaban a los indígenas a prestar gratuitamente todo tipo de servicios. Más grave aun le parecía, por involucrar nada menos que a los representantes del estado, el abuso de las autoridades locales, que «en tiempos de paz los hacen trabajar sus chacras, casas y que les provean de combustibles de largas distancias, que sirvan en cuanto se les pueda ofrecer, en conducir lanas o víveres a los poblados, en proporcionar pongos a los que se llaman hiracochas, y muleros sin carga pecuniaria y a la fuerza, en tener en la cárcel meses enteros a los indios que no les obedecen con la velocidad del rayo, en matarlos a palos si no se prestan a servirles en sus especulaciones, y últimamente en disponer de sus vidas y haciendas y cometer cuanto exceso posible». «Si el Gobierno no

se fija», concluía amenazadoramente, «en esta desgraciada porción de nosotros mismos, que conozca el estado en que nos encontramos», podían esperarse las peores consecuencias. Para evitarlo, debía poner «buenos y humanos prefectos, dictar providencias contra los abusos de gobernadores, hacer un reglamento de hacendados para el salario que debe ganar el indio y modificar sus trabajos», así como, en un reproche que debe haber sonado particularmente hiriente, «no negarse a la dotación de escuelas que claman los pueblos». Un gobierno «justo y racional», sentenciaba, debía priorizar «la felicidad de una considerable porción de la familia peruana» por sobre los intereses mezquinos de unos pocos hacendados y funcionarios subalternos[822]. Se desconoce si estas denuncias tuvieron algún efecto, pero algún tiempo después, a raíz de la acusación formulada a un subprefecto saliente de Huarochirí de «precisar a los indígenas a servir de pongos y mitayos contra la prohibición de las leyes y resoluciones vigentes», el Poder Ejecutivo conminaba una vez más a todos los prefectos a «dictar las órdenes más eficaces y terminantes a fin de impedir este abuso en ese departamento, y que se obligue a los indígenas a prestar dichos servicios»[823].

Otro asunto en que la acción gubernamental solía afectar a las comunidades indígenas era el de la conscripción militar, particularmente apremiante en una era, como en el caso argentino, de casi permanente guerra civil. Aprovechando la relativa pacificación instaurada por la presidencia castillista, a comienzos de 1848 se promulgaba una ley que reemplazaba la leva forzosa (en la que se «cazaba a los hombres como a las fieras de las selvas, para domeñarlos por medio del castigo») por un sistema más reglamentado de conscripción[824]. Sin embargo, en su último mensaje ante el Congreso, Castilla llamaba a reconsiderar dicha ley, «que no ha correspondido al benéfico objeto de cortar los abusos de que los pueblos eran víctimas a causa del reclutamiento discrecional». Entre las faltas registradas figuraba la omisión del sorteo por el cual se debía cautelar la equitativa distribución de esta carga, o su aplicación con «mucha irregularidad». Fruto de ello, «han tomado transeúntes, contribuyentes (entre quienes figuraban preferentemente los indígenas) o vecinos de otras provincias, y remitido gente que la ley excluye por sus vicios, defectos corporales u otras causas». En tal virtud, y sobre todo por la «multiplicación de los reclamos», se hacía imperativo reformar el cuerpo legal, «depurándolo de los defectos que lo

hacen inadecuado», y además, lo que resulta particularmente pertinente para la discusión que aquí se desarrolla, «imponiendo tales penas que basten a extirpar los abusos e inutilizar los artificiosos manejos que funcionarios subalternos suelen inventar con siniestros fines»[825]. Como en el caso de los «servicios de pongos», también aquí el poder central trataba de proyectar al menos una imagen de sensibilidad hacia las tribulaciones de la población indígena.

Pero el principal punto de contacto entre el estado y esa población seguía radicado, como siempre, en el muy delicado tema de la contribución personal. Según se hacía presente en la Memoria de Hacienda de 1847, la postura que al respecto abrigaba el gobierno era básicamente crítica. Expresaba allí el ministro Manuel del Río que se deseaba «vivamente» disminuir la contribución de indígenas, continuación directa del «odioso tributo» recaudado en tiempos del coloniaje. Motivaba este deseo el impulso de «proteger a los indígenas, cuyos medios de adquirir no son tan expeditos, y cuyos hábitos y necesidades no han variado hasta el día». Se criticaba también la ley de 27 de marzo de 1828, que había adjudicado a los comuneros la propiedad individual de los terrenos que poseían, lo que no había hecho otra cosa que facilitar la enajenación de dichas tierras en beneficio de «otras castas», quedando sus dueños originarios «de simples proletarios»[826].

En un registro similar, el apoderado fiscal de la provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, denunciaba la difícil situación en que se hallaban los contribuyentes que no tenían acceso a las tierras comunitarias. «Estos pobres indígenas», señalaba el funcionario estatal, «tienen precisamente que esclavizarse sometiéndose a la protección de los hacendados, a cuyo servicio consagran sus personas a trueque de que se les dé en las haciendas un pedazo de terreno que poder sembrar. Comparables por su miserable condición a los colonos adscriptos de la Edad Media, que como esclavos inherentes al terreno se vendían juntamente con él, estos indígenas trabajan todo el año cultivando las tierras del patrón sin más recompensa que un poco de chicha y de coca, y cuando se estipula con ellos un pago regular de jornales, se les dan éstos en frutos o en artículos de comercio tan recargados que el patrón gana por lo regular en este tráfico más de un ciento por ciento». Las deudas que así se contraían, y que por lo

general resultaban imposibles de pagar, se aumentaban con el pago de la contribución por parte de los empleadores, lo que terminaba convirtiéndose en «el medio más poderoso para comprometerlos a servir sin tregua, y a esclavizarlos». Saltaba a la vista, en suma, la conveniencia y la justicia de eximir a lo menos a estos indígenas del «odioso tributo»[827].

La preocupación gubernamental también se hacía extensiva a los abusos que se solían cometer, por parte de las propias autoridades encargadas, al procederse a recaudar la contribución. Así por ejemplo, en agosto de 1849 el prefecto de Junín, Baltazar Caravedo, ordenaba al subprefecto de Jauja devolver las cuotas cobradas indebidamente «a los menores de 18 años, y mayores de 50, a las viudas, padres, madres y deudos de los muertos y ausentes». En una protesta elevada a Castilla por «unos jaujinos» se acusaba al indicado subprefecto de «plagar» las listas de contribuyentes de «criaturas que apenas comenzaban a andar, de infelices octogenarios agobiados con el peso del tiempo, y de difuntos ya olvidados», lo que había suscitado múltiples quejas de los indígenas de diversas comunidades, las que no habían logrado conmover «la desfachatez e impasibilidad del delincuente». En tal virtud, pedían al presidente despojarlo del mando «de una provincia digna por tantos títulos de ser gobernada por un hombre de cabeza y de sentimientos patrióticos, y descargar sobre él todo el castigo que se merece y del que no se vería libre en la Tartaria, en la Berbería, o en cualquiera otra nación que cual las citadas se hallase atrás de la civilización y sobre la base de la barbarie y del terrorismo»[828]. Se desconoce si el funcionario acusado fue objeto de tal castigo, pero se sabe que otro subprefecto, el de Angaraes, en el Departamento de Huancavelica, sí lo fue poco después por «estafador, por haber cobrado contribuciones indebidas por medio de padroncillos falsos, y por otros abusos»[829].

La historiografía ha debatido intensamente en torno al sentido «progresista», favorable o no al verdadero interés del campesinado indígena, de las iniciativas de corte liberal encaminadas a derogar una contribución que afectaba de manera exclusiva, y por tanto discriminatoria, a ese sector de la población, y que además se prestaba, como se ha visto, para todo tipo de atropellos. Según una tesis originalmente propuesta por Tristan Platt para la región de Potosí, esta obligación encubría en realidad un «pacto tributario» que, como ya había ocurrido en tiempos coloniales, garantizaba a las

comunidades el control sobre sus tierras y sobre el manejo de sus asuntos internos. En esa lógica, su derogación habría sido más bien perjudicial para sus presuntos beneficiarios, lo que explicaría la defensa por parte de éstos del «odioso tributo» frente a las veleidades «emancipatorias» de políticos e ideólogos liberales, a la postre más funcionales a la mercantilización de sus tierras que a la mantención del régimen comunitario. Algunos estudiosos del Perú decimonónico, como Nils Jacobsen, Mark Thurner (quien habla de un «impulso etnocida del liberalismo ilustrado criollo»), María Isabel Remy, Gabriella Chiaramonti o Víctor Peralta, hacen extensiva dicha hipótesis, con mayores o menores matices, al caso peruano. Pero otras, como Cecilia Méndez o Christine Hunefeldt, tienden más bien a ponerla en duda, al menos en su presunta condición de norma general. Prueba de ello sería el beneplácito con que solían recibirse las exenciones tributarias, como ocurrió esporádicamente durante las luchas civiles, o derechamente la negativa a pagar cuando la correlación de fuerzas los favorecía, como fue el caso de los comuneros «insurgentes» de Huanta estudiados por Méndez[830].

En el próximo capítulo se considerarán algunas reacciones de los propios indígenas frente al decreto castillista de 1854, cuando los afanes derogatorios de los liberales finalmente alcanzaron su objetivo. Para lo que ahora se está argumentando, baste consignar que al menos en el discurso de los estadistas que conformaron el primer gobierno de Castilla, incluyendo al propio presidente, lo que primaba era una cierta sensibilidad, ya fuese sincera u oportunista («paternalista», dirá Víctor Peralta), hacia las preocupaciones más sentidas del mundo indígena, como lo eran la posesión de sus tierras y el pago de la contribución[831]. Revelador de esta sensibilidad sería, además de los ejemplos ya consignados, un decreto presidencial de enero de 1849, en el que se restituía a varios pueblos de la Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, unos terrenos que venían siendo considerados como bienes municipales. Se fundaba dicha medida en haber acreditado los comuneros la propiedad sobre dichas tierras tanto «por haberlas comprado al Rey con su dinero», como por «posesión inmemorial», a lo que se sumaba que «los expresados pueblos, deseando adquirir ilustración, facilitar sus vías de comunicación y hacer los gastos del culto, sin gravamen del Estado, han invertido siempre los productos de esas tierras en el pago de preceptores, la reparación de puentes y caminos y celebración de fiestas religiosas»[832]. Tan

claros gestos de conciencia ciudadana, implicaba la norma presidencial, debían retribuirse de una manera clara y efectivamente estimable para sus beneficiarios.

En un registro semejante, pero ahora focalizado en los representantes del gobierno a nivel regional y local, pueden reproducirse algunos juicios emitidos por prefectos y subprefectos durante la primera presidencia castillista. Así por ejemplo, en febrero de 1849 el subprefecto de la Provincia de Tayacaja, en el Departamento de Huancavelica, denunciaba la pretensión de doña Gregoria Díaz de forzar al indígena Lucas Torres y su familia a regresar a su hacienda, de la que habían fugado cansados de padecer exacciones y malos tratos. Esta acción habría derivado en el suicidio, arrojándose a un río correntoso, de la esposa de Torres junto con sus hijos pequeños, lo que según el subprefecto, «prueba claramente la inhumanidad y barbarie con que son tratados estos infelices por los hacendados, y que debe llamar seriamente la atención de las autoridades para impedir en adelante que se repitan iguales catástrofes»[833]. El prefecto del mismo Departamento, Juan Salaverry, acusaba poco después al hacendado Antolín Sobrevilla de haberle arrebatado a «un infeliz indígena contribuyente» una yunta de bueyes, frente a lo cual señalaba que «las autoridades, cuando se trata de hacer justicia, no están en el caso de hacer distinciones entre *caballeros* y *viles indios,* como dice el señor Sobrevilla», puesto que «todos los ciudadanos ante la ley somos iguales»[834]. En base a estos testimonios (ciertamente pocos para extraer conclusiones categóricas), y a la no adopción de medidas abiertamente perjudiciales para el mundo indígena, no parece exagerado sugerir (sólo sugerir) que el primer gobierno de Castilla al menos se cuidó de no provocar abiertamente la hostilidad de dichos actores, que por lo demás seguían suministrando un aporte significativo (un 25% en promedio anual, según algunas estimaciones[835]) a unas arcas fiscales que la riqueza guanera recién comenzaba a tonificar.

¿Existe alguna forma de dimensionar la recepción de estos gestos por parte de las comunidades indígenas? Como ya se ha visto, entre el estado central y las comunidades existían múltiples otros actores con intereses cruzados y potencialmente antagónicos (autoridades regionales y locales, recaudadores de la contribución, hacendados, curas, pequeños comerciantes, arrieros), que daban lugar a alianzas y conflictos igualmente múltiples y cambiantes, así

como a una interacción política sumamente compleja. Dicho de otra forma, no es fácil discernir hasta dónde los actos políticos de las comunidades tenían como referente al estado central, y no a las autoridades intermedias con las que debían tratar a diario. Con esa salvedad en mente, alguna noción del impacto del primer gobierno castillista sobre el mundo indígena puede inferirse a partir de una selección de casos registrados en el Archivo Regional del Cusco.

En julio de 1845, por ejemplo, con Castilla recién instalado en la Presidencia, unos indígenas del pueblo de Ocongate invocaron la circunstancia de que «tranquilizado el país háyase vuelto a tomar su auge el imperio de la constitución y las leyes», para denunciar los abusos del recaudador Mariano Dámaso Aparicio, quien los tenía sometidos «hace el largo espacio de más de nueve años a cruel servidumbre e intolerable trato inhumano, y hostil». Aunque dicha denuncia derivó en un acto «tumultuario y subversivo» de los demandantes en contra del recaudador, las autoridades departamentales terminaron retirando al acusado de dichas funciones, pese a considerarlo un recaudador eficiente y celoso de sus obligaciones. Se justificaba dicha determinación como un medio de «evitar cualesquiera inconvenientes que pudieran producir los agitados ánimos de los indios»[836].

Tres años después, el «tributario originario» Melchor Quispe, alcalde auxiliar de primer voto del ayllu de Incacona, en el pueblo de Huanoquite, denunciaba al juez de paz de esa localidad, José Melchor Arriola, por maltratos físicos y morales en perjuicio de su persona, incluyendo la aplicación de azotes y el corte de sus trenzas. Esto último, que el agente fiscal sumariante calificaba apenas como «una injuria leve», fue considerado particularmente ultrajante para el honor del afectado: cuando la esposa del juez de paz intentó hacerlo desistirse de su querella ofreciéndole dinero, Quispe respondió que su recurso no era «por la plata, sino por mi honor»[837]. Invocaba el indígena en su defensa una «saludable ley de 16 de octubre de 1821, que terminantemente prohíbe la flagelación de personas libres», disposición categóricamente refrendada por una circular del gobierno de Castilla de 28 de abril de 1848, igualmente citada en su demanda. En tal virtud, los actos del funcionario denunciado constituían nada menos que «un abuso de poder escandaloso», con el que se «hollaba la confianza nacional»[838]. Cuando se evoca la liviandad con que el Chile portaliano y la

Buenos Aires rosista aplicaban la pena de azotes, no deja de llamar la atención no sólo que el gobierno de Castilla haya reafirmado la prohibición decretada sobre ese particular casi treinta años antes por José de San Martín, sino sobre todo que un denunciante indígena se haya amparado en ella, consignando explícitamente su muy reciente actualización[839].

Por ese mismo tiempo, la indígena María Ramos denunciaba al connotado abogado y senador suplente cusqueño Francisco Gárate por haber mantenido en prisión privada y haber retenido los sueldos de su esposo Esteban Bueno. Invocaba Ramos para tal efecto las «Leyes de la Libertad, Libertad que tantos sacrificios y desvelos nos ha costado». Aunque en este caso el prefecto departamental, representante directo del Poder Ejecutivo, apoyó resueltamente la demanda, el acusado se valió de sus conocimientos jurídicos y sus influencias personales para embrollar el juicio y ser finalmente sobreseído. Así y todo, y en un gesto no exento de ironía, en un momento del litigio se sintió obligado a aducir en su favor la igualdad ante la ley, protestando un trato a su entender discriminatorio, pues su condición de «peruano indígeno» (sic) habría sido menoscabada frente a la de una «peruana aborigen»[840].

Por último, ya concluido ese primer gobierno castillista, un grupo de contribuyentes de la Provincia de Urubamba elevó una protesta ante el prefecto departamental en relación a la obligación que se les imponía de prestar servicios gratuitamente a las autoridades locales, en circunstancias, argüían, que el bando referido en párrafos anteriores había «extinguido absolutamente el servicio tan cuestionado por los caciques y otros con el nombre de pongos». Aunque el subprefecto provincial se defendió a sí mismo y a sus colaboradores inmediatos tildando a sus denunciantes de «insubordinados y altaneros que quieren vivir sin Ley divina ni Social», y de «andar con Escritos ante la menor reprehensión», su superior departamental lo reconvino severamente por no respetar las disposiciones decretadas durante la administración de Castilla[841]. Una vez más, este incidente resalta tanto la claridad con que los afectados invocaban tales medidas en su defensa, como la preocupación oficial, dirigida en este caso precisamente en contra de una autoridad subalterna, por asumir un rol protector, tal como había ocurrido, según se recordará, en varios de los casos descritos más arriba.

En comparación con la población indígena, el balance resulta bastante más ambivalente cuando se sitúa la mirada en el amplio y abigarrado mundo de la plebe mestiza, negra y mulata que la nomenclatura oficial de la época aglomeraba dentro de la categoría (de origen colonial) de las «castas», la que también contemplaba, al menos para efectos tributarios, a artesanos, pequeños agricultores y comerciantes, y peones a jornal[842]. En septiembre de 1840, el ya mencionado Congreso de Huancayo había abolido la contribución que desde 1826 gravaba específicamente a este segmento de la población, aduciendo, según Jorge Basadre, que dicho impuesto «recaía sobre personas miserables cuyos recursos apenas bastaban para sostener las primeras necesidades de la vida, sin aliviar las del Erario»[843]. Esta disposición entró finalmente en vigencia en 1846, ya bajo el mandato de Castilla, lo que le habría valido al Presidente, en palabras de Natalia Sobrevilla, «hacerse cada vez más popular entre las clases bajas»[844]. De hecho, a comienzos de 1847 los jornaleros de Chincha apelaban directamente a Castilla ante un intento de hacerles pagar la contribución abolida, aplicándole ahora el nombre de «industrial». Dicho procedimiento, denunciaban, era no sólo «atentatorio», sino que, al pretender cobrar impuestos sin el aval de la ley, «atacaba el sagrado derecho de propiedad, garantido por nuestra Constitución», cuya violación «atraerá precisamente infinitos desórdenes, y para evitarlos dirigen este clamor a S. E. como la Suprema autoridad a quien está encargado el cumplimiento de las leyes, para que haga cumplir la ley citada, que él mismo mandó cumplir y ejecutar»[845].

Una protesta idéntica formulaban poco después los jornaleros de Cañete, quienes se preguntaban «cómo es que habiéndose publicado por el Supremo Poder Ejecutivo la ley dada por el Soberano Congreso por la que se extinguió la contribución personal de castas, en la desgraciada provincia de Cañete se cobra con tanta exigencia». Transmutándola también allí en una contribución denominada «industrial», se pretendía hacer que «aflojemos los catorce reales quitándoles el sustento a nuestros hijos»[846]. Prestando oídos sordos a tales clamores, y revirtiendo el buen efecto causado por la derogación, en el Mensaje leído ese mismo año ante el Congreso el propio Castilla llamaba a reponer la contribución de castas, argumentando que su supresión había dejado al Gobierno «en la absoluta incapacidad de salvar honrosamente sus compromisos», y que la clase beneficiada «disfruta de medios abundantes

para obtener la pequeña cuota personal en que consiste, cuando no los tienen otras clases más menesterosas y más contribuyentes»[847]. Antes de que el guano comenzase a hacer sentir su benéfica influencia sobre el erario, la disposición oficial hacia otros contribuyentes subalternos no parece haber sido tan generosa como la que, al menos discursivamente, se enarbolaba en relación a los indígenas.

Otros sectores de la «plebe» parecen haber recibido un trato más sostenidamente favorable. Así por ejemplo, los «jornaleros», definidos por Carlos Contreras como «las personas de la sociedad rural que carecían de tierras e industrias, por lo que se entendía que se ganaban la vida vendiendo su trabajo como peones sujetos a un jornal»; y por el Congreso de 1845 como «la clase más menesterosa y desgraciada de la sociedad»; fueron eximidos ese mismo año de una «contribución industrial» que los gravaba específicamente, exención que el Gobierno, a diferencia de la de castas, nunca estimó pertinente impugnar –aunque en 1848 el contador mayor del Tribunal de Cuentas opinó, en un gesto de «equidad» tributaria digno del pensamiento liberal, que se trataba de «una excepción odiosa»[848]–. Ello no obstante, y como se vio en los párrafos anteriores, las autoridades locales de Chincha y Cañete se empeñaron en cobrarles a los jornaleros la antigua contribución de castas bajo la denominación de «industrial», en circunstancias que una y otra habían sido abolidas para su caso específico.

En cuanto a los artesanos, uno de los grupos populares más políticamente movilizados de la época, se les favoreció en diciembre de 1849 con una ley proteccionista que, yendo en contra de un discurso liberal cada vez más predominante, instauró aranceles de hasta un 90% para aquellos artículos importados que compitieran con la producción nacional. Esta medida había sido precedida por una fuerte campaña focalizada precisamente en el presidente Castilla en la que los propios artesanos, «penetrados de los sentimientos filantrópicos que animan a V. E., y el deseo que ha manifestado por el adelantamiento de las artes», lo exhortaban a interceder ante el Congreso, cumpliendo así además con «el deber a que está ligado de fomentar un entretenimiento honroso, y evitar por este medio que faltos de ocupación y de trabajo los artesanos honrados se precipiten en la carrera de los desórdenes, y aun de los crímenes a que es consiguiente la ociosidad de donde se desarrollan los males»[849]. Una vez aprobada la ley, los maestros

mayores de los gremios capitalinos agradecían tan inusitado gesto afirmando «no tener reparo en decir que este jefe de la Nación ha sido, y es la única columna que ha prestado apoyo a la fuerza de nuestras expresiones», agregando que «los infelices desvalidos hallan en nuestro Presidente un asilo seguro contra la opresión y la indigencia»[850]. Otra nota de gratitud incluía a Castilla entre los «venerandos (sic) padres de la patria», y le confería el muy sugerente título de «Restaurador de las Leyes» (como a Rosas) por su «decidida cooperación al restablecimiento de los derechos y prerrogativas que las artes todas han disfrutado en tiempos pasados»[851]. Es verdad que dicha medida ha sido interpretada como una anomalía pasajera, inducida por la campaña presidencial que por entonces se iniciaba, pero sus impugnadores liberales aglutinados en torno al «Club Progresista» igualmente censuraban que el gobierno, que teóricamente debía situarse por encima de intereses inmediatos, la hubiese refrendado sin mayor reparo[852]. A la postre, la ley proteccionista fue derogada apenas asumió el gobierno de Echenique, y como se verá en el próximo capítulo, el retorno de Castilla a la presidencia no trajo consigo la voluntad de restaurarla. Por el momento, sin embargo, el futuro Libertador quedaba consagrado como «un asilo seguro contra la opresión y la indigencia».

Para completar (y equilibrar) el cuadro sobre el que deben evaluarse las zigzagueantes relaciones entre el régimen castillista y la plebe urbana, no debe perderse de vista el creciente despliegue policial y las diversas medidas de control que inevitablemente acompañaron una acción gubernamental que, como se dijo al comienzo, adoptó como primera prioridad el restablecimiento y la defensa del orden en todas sus dimensiones. Una sociedad permanentemente amenazada, como lo decía el prefecto arequipeño Pedro Cisneros en carta privada al Presidente, por «los principios de anarquía y trastorno que bullen en nuestras masas», no podía desatender sus obligaciones en ese campo, cualesquiera fuesen los imperativos de la contingencia política[853]. Haciendo gala de un talante muy «portaliano» o «rosista», un bando de la policía de Lima de 1846 procuraba hacer cumplir debidamente lo dispuesto en la reglamentación vigente respecto de los vagos, resolviendo «perseguirlos tenazmente para evitar las quejas que la Intendencia recibe diariamente, de los robos y estafas que cometen los que no teniendo ocupación de que vivir, tratan de hacerlo a costa de la bolsa ajena».

Con ese propósito «ha ordenado a los agentes de policía, que con la mayor escrupulosidad examinen el modo de vivir de los vecinos de sus respectivos barrios, y den arte de giro o entrada conocida para su subsistencia, a fin de obligarlos por la Intendencia a trabajar, que es el medio de extirpar abusos y robos»[854]. Igual espíritu se adivina en otro bando de 1849, emitido por la Subprefectura del Callao, que ordenaba a «los sirvientes de los establecimientos públicos, los de las casas particulares, y todos los artesanos existentes en esta provincia» a portar boletos de identificación visados por la Intendencia a modo de prueba de no ser parte de «los vagos que perseguidos de otros lugares, se asilan en esta ciudad»[855].

Como también había ocurrido en el Chile portaliano y en el rosismo tardío, el primer castillismo hizo objeto preferente de su afán ordenador a las prácticas de sociabilidad, con especial atención al Carnaval. Así, en 1846 se prohibía el «juego titulado de Carnavales, una costumbre tan antigua como bárbara que la ilustración ha desterrado ya de los países civilizados». Abundaba al respecto el prefecto de Lima que «en esta festividad ha observado la plebe de esta Capital y sus suburbios la conducta bárbara de apoderarse de las calles y caminos escarneciendo la religión y la moral con dichos obscenos y el traje deshonesto en que se han presentado al público», por lo que «tolerar semejante abuso sería un cargo que se echase sobre sí la Policía encargada de conservar el orden y la moral, la que exige se adopten medidas enérgicas, que a influjo de ellas desaparezca del todo una diversión funesta y reprobada por la ilustración del siglo»[856]. Un año después se reiteraba la orden, conminando a comerciantes y artesanos a abrir normalmente sus establecimientos, y amenazando a «los oficiales de tiendas de los distintos artes que no concurran a sus talleres y se les encuentre por las patrullas vagando o cometiendo algún escándalo serán reputados vagos», y por supuesto sometidos a las penas consiguientes[857].

Este ensañamiento policial en contra de las diversiones populares no dejó de tener sus detractores. Una crónica periodística de 1849 se quejaba de la «usurpación de autoridad» que a su juicio implicaba la prohibición del Carnaval: «en todas partes y aun en las monarquías más absolutas se dejan al pueblo ciertos días de soltura para que se divierta: los carnavales se juegan en todas partes, y los gobiernos no se han atrevido a prohibirlos porque a los pueblos no se ha de exasperar. La policía debe velar únicamente en que no se

cometan violencias o en impedir desórdenes graves: pero no puede decir *nadie juegue porque le castigo».* Cualquier acto en contrario, agregaba, constituía «una arbitrariedad y un despotismo», y se preguntaba por qué no se incluía en tales prohibiciones a las corridas de toros y a la representación de comedias[858]. Acogiendo tales indicaciones en un sentido inverso al esperado, y no deseando por ningún motivo pecar de inconsistencia, la policía efectivamente procedió no tanto a prohibir las corridas de toros, pero sí a desterrar de ellas prácticas tales como «las mojarras, la lanzada y otras Mojigangas ridículas», al igual que «la pantomima del monigote con ña María; y el que se contrate a Nuesmoscada a rejonear cabalgado en burro». «Actos de esta especie», sentenciaba el intendente de Policía, «son el uno ridículo y el otro bárbaro»[859]. De igual forma, y nuevamente en un gesto muy «portaliano», se prohibía que en la procesión del Corpus Christi «se arrojen cohetes y la reunión de toda clase de mojigangas que no producen más efectos que distraer a los fieles y que cometan actos irreverentes»[860]. A la postre, cuando en 1849 el Senado finalmente proscribió las corridas de toros, no faltó quien advirtiese que «es político, y muy político respetar las barbaridades de los pueblos». «El pueblo que no tiene diversiones», aseguraba, «piensa en la política, y si como sucede por nuestro barrio, hemos botado a la espalda toda respetabilidad, la política de la plebe está reducida a echar por tierra el Gobierno aunque sea el de San Francisco de Sales»[861].

Completan este represivo cuadro las laudatorias expresiones del periódico oficial, nuevamente en registro «portaliano», frente al proyecto gubernamental de construir un «panóptico» (lo que sólo se concluiría en 1862, catorce años después), medida destinada a «regenerar» por medio del trabajo a «aquellas clases corrompidas, degradadas por sus propios vicios, encenagadas en ellos, entregadas a la vida vagamunda y a las funestas dulzuras del *farniente* (sic), tan común en nuestras bajas clases». Esta inaceptable situación de «pauperismo», argumentaba el editorialista, estaba por esos mismos días de 1848 destruyendo «los fastuosos tronos de las antiguas monarquías de Europa», sacudidas por una oleada revolucionaria que bajo ningún concepto debía propagarse a tierras americanas[862]. La inquietud era compartida por el presidente Castilla al prevenir al prefecto de Arequipa sobre posibles «puebladas» en esa ciudad, particularmente impresentables en un momento en que los círculos de gobierno debatían la

necesidad de atraer la inmigración europea: «La Europa arde, y todos los tronos vendrán abajo incluso el de Inglaterra. Y, ¿en estas circunstancias en que debiéramos ser más circunspectos para absorbernos la mitad de su población y de sus caudales, promovemos entre nosotros disturbios?»[863].

Dos años más tarde, aproximándose ya el fin de su gobierno, Castilla volvía a llamar la atención sobre la «plaga de malhechores» que afectaba a la capital, cuyos «frecuentes robos y excesos la tienen en agitación y continua alarma». En tal virtud, ordenaba a sus autoridades subalternas perseguir y detener a los malhechores, «no permitiendo que anden en la calle, con ningún pretexto, grupos de individuos que lleven armas, debiendo hacer desarmar, aprehender y someter a juicio a los que las tuvieren»[864]. Ante la inoperancia de tales medidas, algunos meses después disponía la creación de un tribunal militar extraordinario para sortear la «lenidad» y «morosidad» con que la justicia ordinaria trataba a los delincuentes, los que «contando con su audacia, parece se propusieran disputarse la población, repitiendo los asaltos y revistiéndose de espantosas y mayores atrocidades, para esquilmar la ciudad a virtud de la desesperación y anonadamiento en que tratan de ponerla». Al ocurrir nada menos que en la capital, estos hechos «son de peores consecuencias para la sociedad y más desdorosos para la Nación que los cometidos en cualquiera otro punto de ella»[865]. Claramente, el «populismo» castillista, de esta o de cualquier otra época, encontraba un límite muy preciso en el imperativo mayor del restablecimiento o el sostenimiento del orden.

En ese mismo contexto, un ámbito en que el desempeño del «primer castillismo» resulta particularmente problemático es el de la esclavitud, precisamente aquel que más adelante, tras el decreto abolicionista de 1854, se elevaría como una de sus principales glorias en materia de redención social. La crónica castillista abunda, como ya había ocurrido antes, en denuncias sobre las tropelías y desórdenes cometidos por una población esclava que se identificaba casi automáticamente con la indisciplina y el crimen. Así por ejemplo, a pocos meses de iniciada la primera presidencia del futuro «Libertador», se ordenaba a todos los subprefectos del Departamento de Lima redoblar la vigilancia sobre las haciendas y chacras bajo su jurisdicción. «So pretexto de emplearse como peones en la agricultura», advertía el Prefecto Departamental, se guarecían en dichos predios todo tipo de

malhechores, muchos de ellos pertenecientes a la «esclavatura» local. Para contener dichas prácticas, se exigía el porte de las omnipresentes papeletas o «boletos de seguro», el cierre e inspección diaria de los galpones en que dormían los esclavos, y la prohibición absoluta de la presencia en ellos de hombres libres, fuente segura de «desmoralización y corrupción» de los esclavos[866]. Un par de años después, la Intendencia de Policía de Lima advertía que «muchos de los ladrones que asaltan en los caminos inmediatos a la capital son los negros esclavos de las chacras a quienes con distintos pretextos [como llevar recados o transportar mercaderías] sus amos les dan licencia después de oraciones para que vengan a la capital y a los tambos de los caminos». Por tal razón, se prohibía rigurosamente a tales amos conceder esos permisos, amenazándoles con detener y conducir a la policía a todo esclavo sorprendido por los caminos sin el boleto respectivo después del atardecer. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Policía, las personas así aprehendidas serían castigadas con doce azotes[867].

Esta aplicación de la pena de azotes dio lugar a mediados de 1849 a una muy sugerente polémica entre un propietario de esclavos, que era además miembro de la Cámara de Diputados, y el prefecto de Lima, poniéndose allí de manifiesto las tensiones que la supervivencia de dicha institución generaba entre las tareas oficiales de conservación del orden y su alineación doctrinaria con el pensamiento republicano. El conflicto se suscitó a raíz de cuatro azotes propinados por el intendente de Policía a un esclavo del diputado José María Lizarzaburu, presuntamente por haber proferido «palabras atrevidas, injurias graves y amenazas» en contra de la autoridad. El diputado Lizarzaburu, invocando una prohibición de la pena de azotes decretada el año anterior, salió en defensa de su sirviente acusando a la policía de «atroz arbitrariedad y monstruosas violaciones de aquellas mismas disposiciones, que como custodios, debían ser los más exactos cumplidores». «El hecho que refiero», denunciaba el indirectamente afectado, «es de los que por su entidad reclama altamente la seria atención de todo magistrado celoso de su deber, y de su dignidad, y la de cualesquiera individuo, que en él, ve ajados sus más caros derechos. Se ha infamado ignominiosamente a un hombre, atropellado sus preciosas garantías y pisoteado las diferentes disposiciones del Supremo Gobierno que prohíben terminantemente el uso de la pena de azotes, y que

declaran incursos en la pérdida de la ciudadanía a los que osasen cometer tal delito».

Como era de esperar, el intendente de Policía, apoyado por el prefecto Departamental, se defendió arguyendo que un esclavo no gozaba de garantías constitucionales, «por ser unos menores sin moral ni costumbres, y sin más fueros que los de la humanidad». Por lo mismo, la derogación de la pena de azotes no era aplicable al caso denunciado, máxime cuando el esclavo castigado había «ajado la respetabilidad de la fuerza pública». Trasladando la discusión a un plano ética y políticamente más elevado, el diputado Lizarzaburu replicó que siendo indudable que «nuestro actual sistema político desnuda a esta desgraciada porción del linaje humano, de los derechos que les da la naturaleza: derechos que son tan inherentes al hombre, que forman el más bello don de la divinidad», las luces civilizadoras del siglo de algún modo obligaban a considerar que «ante esa misma naturaleza somos todos iguales, tenemos un mismo organismo y somos todos susceptibles de vicios y virtudes eminentes». Así las cosas, «la esclavitud no hace sean indispensablemente en esto de peor condición que la nuestra, para que se los califique de hecho, gratuitamente destituidos de moral y costumbres». En tal virtud, Lizarzaburu acusó ante el Congreso tanto al intendente de Policía como al prefecto departamental que lo había amparado, con resultados que las fuentes consultadas no permiten conocer. Concluía así este curioso debate con un dueño de esclavos cuestionando el fondo de una institución de la que era beneficiario, y los representantes del estado validando los fundamentos políticos y filosóficos de la esclavitud[868].

Que esta no fue una actitud meramente circunstancial, lo demuestra la conducta observada por el gobierno castillista en situaciones todavía más incriminatorias. Coincidió esta primera presidencia con una campaña sostenida, y a la postre exitosa, de los hacendados costeños por reabrir el tráfico de esclavos hacia el Perú, argumentando fundamentalmente el estado de postración irreversible en que la agricultura de esos valles había vegetado desde las guerras de independencia. El tratamiento historiográfico pormenorizado de este episodio ahorra entrar aquí en mayores detalles[869], salvo para consignar que el gobierno no sólo permitió que el cuestionado tráfico se reabriera (aunque sólo fuese «por vía de ensayo»), sino que incluso lo defendió explícitamente a través de un informe especial elaborado en 1846

por su entonces ministro de Relaciones Exteriores, José Gregorio Paz Soldán. Interpelado severamente por un gobierno británico que desde principios de siglo venía luchando por la erradicación definitiva del comercio esclavista, el ministro argumentaba que, pese a reprobar ese tráfico «con todo el fervor de conciencias rectas, caldeadas por las luces del saber presente», el gobierno no había podido «negar el consuelo a la desesperación en que se encuentra sumida la benemérita clase agrícola». Lo tranquilizaba al asumir tan compleja responsabilidad la «cómoda, regalada y aun comparativamente opulenta» vida que en su opinión llevaban los esclavos del Perú, a cuyos beneficios se sumarían aquellos que se introdujesen desde otros puntos del continente (pues la autorización excluía explícitamente el tráfico desde África). Por lo demás, los beneficios materiales que irrogaría esta medida debían prevalecer en el ánimo de estadistas «de saber práctico», plenamente posesionados de su papel de «apoderados» de los intereses de la nación, por sobre «el imperio de las deslumbradoras utopías de extemporáneo y superlativo liberalismo que el frenesí republicano había hecho adoptar como dogmas sagrados»[870].

En una demostración concreta del «saber práctico» invocado por el ministro Paz Soldán, el propio presidente Castilla reconvenía pocas semanas después a los jueces y autoridades inferiores que obstaculizaban la internación de esclavos procedentes de las repúblicas vecinas, conminándolos a abstenerse de «admitir demandas contra el tenor de las órdenes vigentes, limitándose únicamente a examinar si los que demandan su libertad fueron libres en su país, o si siéndolo fueron esclavizados»[871]. Esta disposición respondía a múltiples resistencias desatadas por una medida que, al decir del periódico liberal *El Comercio,* uno de sus principales y más sostenidos impugnadores, vulneraba gravemente «los intereses y derechos del hombre», y representaba un claro retroceso de «los nobles principios que impulsaron al Perú a la lucha por la independencia»[872]. Peor aun: los beneficios «prácticos» para la agricultura, sobre los que en última instancia se sustentaba toda la argumentación gubernamental, jamás se materializaron. Según cálculos elaborados por Carlos Aguirre, el número de esclavos y libertos importados al Perú entre 1844 y 1847 no superó los 600, en tanto que Peter Blanchard sitúa dicha cifra por debajo de los 500, demasiado pocos para resolver la «carestía de brazos» que se había esgrimido para justificar la cuestionada medida. Incluso ese precario flujo se clausuró en abril de 1847, cuando el

gobierno colombiano, prácticamente la única fuente de mano de obra esclava que había respondido a la reapertura del tráfico, decretó su suspensión inmediata[873].

Reconociendo el descalabro de sus exageradas proyecciones iniciales, el propio ministro Paz Soldán consignaba en su memoria de 1847, ahora como titular de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia, que la importación de esos pocos esclavos colombianos «no había reportado para la agricultura nacional las ventajas que se esperaban», dando así por concluido un «primer ensayo en este ramo» que había resultado tan impopular como desalentador[874]. Más frontal en su evaluación de los costos incurridos, el periódico oficial *El Peruano* editorializaba un año después sobre los inconvenientes de todo tipo que implicaba el trabajo esclavo, lamentando que dicha institución no se hubiese abolido en el momento mismo de la independencia, pues «existe contradicción entre proclamar los ciudadanos de una nación libertad política dejando en vigor la esclavitud civil». Aun así, reconocía, el gobierno había cedido en 1845 (aunque «con alguna repugnancia») al clamor de los hacendados, concitando inmediatamente «los reproches de la prensa, que tronó contra la medida». El resultado de esta aventura, finalmente, fue «el más triste que pudo darse», pues «no se consiguieron sino muy pocos esclavos, que ni multiplicados por mil habrían podido subsanar la carencia que sufren hoy los fundos de brazos», y ello sin considerar la «alarma» que se generó entre «los países continentales», o la proliferación del bandolerismo y las montoneras, que eran a su juicio males consustanciales a la prolongación de la esclavitud. En conclusión, y frente a la probada refractariedad de la población indígena por migrar hacia la costa, sólo la inmigración extranjera, de preferencia regulada por el estado, podía subsanar realmente la crisis laboral que se pretendía acometer reforzando una institución que se había revelado contraria a la humanidad y a la razón[875].

Como reflexiona Peter Blanchard, aun cuando él no se hubiese involucrado directamente en el debate que rodeó la reapertura del tráfico, este episodio arroja más de alguna sombra sobre la reputación de Castilla como caudillo eminentemente liberal[876]. Cabría relativizar aun más la lenidad de este juicio, como lo hace el propio Blanchard, si se consideran debidamente no sólo las órdenes y disposiciones presidenciales directas reproducidas más arriba, sino también el hecho de que su firma y su confianza avalaban de manera oficial

la conducta de aquellos colaboradores suyos, como Paz Soldán, que se habían mostrado abiertamente entusiastas al momento de justificar no sólo la esclavitud, sino también la reanudación de un comercio en carne humana que a esas alturas del siglo XIX habían repudiado prácticamente todos los países del orbe[877]. El hecho concreto fue que durante la primera presidencia de Castilla dicho tráfico se autorizó expresamente, para suspenderse después más por consideraciones de inoperancia práctica que por haber prevalecido algún espíritu «humanitario». De igual forma, y pese a la creciente agitación política y práctica de liberales y esclavos, en ningún momento de esa administración se planteó formalmente iniciativa alguna de carácter abolicionista.

Ello no ocurrió pese a que la propia prensa oficial comenzó a denunciar, como se vio, tanto la inhumanidad de la esclavitud como su ineficacia para revertir el atraso de la agricultura costeña, agregándose, para peor de males, los muy alarmantes efectos que sobre una población así maltratada generaba la ya crónica discordia civil. Así por ejemplo, en una serie de editoriales publicadas a mediados de 1848 con el fin de resaltar la necesidad de fomentar la inmigración extranjera, *El Peruano* clamaba: «No nos admiremos de esas partidas de forajidos, que con el título de montoneros en las contiendas civiles han difundido por doquier la devastación y la muerte; ni que acostumbrados estos hombres al desenfreno y a la licencia, sea posible reducirlos al trabajo, a la moralidad y al orden: pues todo esto, y mucho más, es consecuencia necesaria del estado contranatural de la esclavitud, de la falta de educación, y del libertinaje hijo legítimo de la revolución»[878]. Aun así, ni los estallidos más serios de descontento esclavo afectaron de manera visible la disposición oficial. Así por ejemplo, en una denuncia que le enviaron directamente a Castilla en 1846 los esclavos de la hacienda Pomalca sobre las muertes y malos tratos que les infligía su amo, el único resultado fue la prisión del denunciado por algunos días (lo que no quita, como lo han resaltado Arrelucea y Cosamalón, la significación de un gesto de este tipo de parte de los afectados hacia las autoridades superiores)[879]. Lo propio ocurrió (o no ocurrió) cuando, ya terminando su primera presidencia, estalló en el valle de Chicama una sublevación de esclavos con propósitos explícitamente abolicionistas, la que incluso derivó en la ocupación por algunos días de la importante ciudad de Trujillo[880]. Ni frente a señales tan extremas, el régimen

castillista se inclinó visiblemente por una postura abolicionista. A diferencia de lo ocurrido con la contribución de indígenas, nada en este caso hacía presagiar el decreto emancipatorio de 1854.

En suma, las políticas «sociales» del primer castillismo recorrieron un amplio arco que iba desde una postura más bien propiciatoria en relación a los indígenas, pasando por conductas más oscilantes en lo referido a artesanos y «castas», hasta desembocar en una disposición abiertamente lesiva frente a quienes seguían sometidos al régimen de esclavitud. Pueden aventurarse –y se han aventurado– diversas hipótesis para dar cuenta de esta disparidad. En el caso de la población indígena, su condición de contribuyentes insustituibles para el erario fiscal obviamente inducía a cualquier gobernante a actuar frente a ella de manera más bien parsimoniosa, consideración doblemente válida para las autoridades regionales y locales, cuyos ingresos dependían casi exclusivamente de dicha fuente (lo que por cierto no evitó todo tipo de abusos, ejemplificados más arriba y consignados en las fuentes). Si se acepta la lectura de Carmen Mc Evoy del «estilo político» castillista como uno basado eminentemente en alianzas de orden patrimonial y clientelista entre el estado central y esas autoridades regionales y locales, sumado a la debilidad objetiva de un estado todavía incipiente para hacer llegar su autoridad a los espacios más recónditos de la sierra, la importancia de mantener esas buenas relaciones no podía pasar desapercibida[881].

En el caso de artesanos, jornaleros y «castas», este criterio «fiscalista» no ejercía el mismo peso, sobre todo después de abolida la contribución que los afectaba. Sin embargo, su condición de votantes y partícipes activos de los debates y acciones políticas les otorgaba otro tipo de influencia, en ningún caso desdeñable para un régimen que debía defenderse de facciones contrarias y ambicionaba legitimarse sobre la base de una soberanía popular que no resultaba fácil encorsetar en márgenes demasiado estrechos. En cambio, los esclavos que aún permanecían atados a tal condición no pagaban contribuciones ni votaban, por lo que sus expresiones de descontento o rebeldía no repercutían de manera inmediata en los procesos políticos, salvo bajo la modalidad de amenazas al orden público como las representadas por montoneros y bandoleros. Como sea, y como ya se había anunciado en los albores del gobierno castillista, cualquier voluntad de consolidar el orden por

vía electoral inevitablemente suponía, en las condiciones políticas que enfrentaba el Perú al despuntar la década de 1850, un peso cada vez mayor de las capas plebeyas. Ese fue precisamente el tipo de coyuntura que se materializó con motivo de las elecciones de 1849-1851, en las que se dilucidaría nada menos que la sucesión al sillón presidencial. Las lecciones dejadas por ese episodio seguramente no resultarían intrascendentes para la maduración política del castillismo.

3. En las barricadas, en las calles y en las urnas: consolidación de la «ciudadanía plebeya».

Las elecciones de 1849-1851, ha dicho José Ragas citando a Héctor López Martínez, fueron en el Perú «las primeras elecciones dignas de ese nombre». No sólo se verificó a partir de ellas el primer traspaso pacífico del poder de un presidente a otro, sino que constituyeron en sí mismas, nos asegura el autor nombrado, un fenómeno de participación política ampliada (que trascendía en mucho el solo acto de votar) y consolidación de la ciudadanía, incluyendo muy destacadamente la ciudadanía plebeya o popular[882]. En lo sustantivo, este juicio es compartido por Natalia Sobrevilla, quien califica dicha justa electoral como un «punto de inflexión», y como un evento que «cambió radicalmente el paisaje político del Perú decimonónico», en parte por la creciente importancia asumida por cuestiones de orden ideológico, pero en igual medida por la participación en el debate no sólo de los tradicionales políticos de élite (los «hombres de traje negro» de Jorge Basadre), sino también «del pueblo, particularmente los artesanos»[883]. En la misma dirección opina Martín Monsalve, recordando que fue entonces, más precisamente el 3 de diciembre de 1849, que Lima presenció la primera marcha política de su historia: «más de cuatro mil ciudadanos (comerciantes, soldados, empleados públicos y artesanos entre otros) marcharon por las calles de la ciudad capital expresando su apoyo a Vivanco»[884]. Sarah Chambers, por último, hace extensiva esta apreciación a la plebe arequipeña, la que habría coronado en esa coyuntura un proceso de creciente politización que venía desarrollándose desde la independencia misma, pero que ahora se expresaba abiertamente en términos «de sus derechos como ciudadanos de una república»[885].

De acuerdo a las autoras y autores citados, este fenómeno habría obedecido en parte a la «pacificación» del debate político bajo los auspicios del régimen castillista, la que se habría visto adicionalmente acompañada, según Natalia Sobrevilla, por una «radicalización liberal» alimentada por las revoluciones europeas de 1848[886]. De particular importancia resultó en ese contexto el proceso de reforma electoral debatido en el Congreso entre 1847 y 1849, en el que se ratificó en el ejercicio de la ciudadanía «a los indígenas y mestizos,

que siendo casados o mayores de 25 años, no sepan leer y escribir, a fin de que ejerzan el derecho de sufragio en las elecciones hasta que se haga la reforma del artículo constitucional»[887]. Esta última referencia remitía a una disposición de la Constitución conservadora de 1839 que autorizaba dicho ejercicio sólo hasta 1844, lo que la ley mencionada anulaba hasta que los cuerpos legislativos acometieran una nueva reforma constitucional, cosa que a final de cuentas no ocurriría hasta la segunda presidencia de Castilla. Según lo ha demostrado Alicia del Águila, al alero de esta ley algunas comunidades andinas habrían visto expandirse su masa electoral desde cifras inferiores al 4% a casi un 20% de la población total, proporción muy elevada «no sólo para el Perú sino, en general, para la época, más aun tratándose de una zona rural», (pero comparable a las cifras consignadas para el Buenos Aires rosista)[888]. Por su parte, Vincent Peloso señala que estas reformas sumaron a un amplio contingente popular a los procedimientos políticos formales, persuadiéndolos de que a partir de allí se hallaban «directamente incorporados a la selección de los líderes políticos del país»[889].

El debate sobre la extensión del sufragio volvió a arreciar a fines de 1849, al calor tanto de un proyecto de reforma constitucional sometido a la consideración de las cámaras legislativas, como de la inminencia de las elecciones presidenciales que debían verificarse a partir de fines del mismo año, y que dieron lugar a la promulgación de un nuevo reglamento electoral. Se suscitó en este contexto una célebre discusión entre el diputado e ideólogo conservador Bartolomé Herrera y su contraparte liberal, Pedro Gálvez, la que retomando la «excepción constitucional» que permitía el sufragio a los mestizos e indígenas analfabetos, desembocó en una confrontación de fondo sobre el principio de la soberanía popular[890]. Lo que se debatió allí en concreto fue una nueva prórroga, esta vez hasta el año 1860, de la concesión del derecho de sufragio a los indígenas y mestizos que no supiesen leer ni escribir, otorgándole rango constitucional a lo que ya había autorizado preliminarmente la ley de 1847. Para el iniciador del debate, el diputado Juan Celestino Cavero, no reconocer dicho derecho, no sólo hasta 1860 sino indefinidamente, constituía un acto «injusto y atroz», pues equivalía a «despojar de la ciudadanía a la mayoría inmensa de la sociedad peruana». Para el parlamentario citado, «hay ciertos derechos que nacen con el hombre», de modo que privar de ellos a esa «mayoría inmensa» era lo mismo

que suponer que «los indios y mestizos están unidos al Perú sólo para contribuir, para ser explotados, para enrojecer con su sangre inocente los campos de batalla». Y concluía, aludiendo a la dificultosa construcción en el Perú de un sentimiento nacional generalizado: «no hay privación comparable a la de la ciudadanía; no estén adheridos a esta patria, no se hallen ligados con ella por sólo el vínculo del dolor y los sufrimientos».

Como se sabe, Bartolomé Herrera refutó estos planteamientos a partir de su noción, ya desarrollada en años anteriores, sobre la necesidad de reemplazar el principio de soberanía popular, que él calificaba de absurdo, por el de la «soberanía de la inteligencia» (algo así como la «soberanía de la razón» defendida por el liberal argentino Esteban Echeverría en su descalificación del «populismo» rosista)[891]. En ese contexto, no le parecía impropio despojar del voto a «tres cuartas partes de la población, si desgraciadamente esas tres cuartas partes tienen menos razón y menos voluntad propia que las mujeres y los niños civilizados (sic), a quienes con justicia se les niega el voto». «Conceder la ciudadanía a quien naturalmente no la tiene», abundaba Herrera, «porque no ha cultivado sus facultades hasta donde es indispensable para ejercer las funciones de la ciudadanía, es conceder una ciudadanía de farsa y de puro nombre». «Está visto ya que el que en su ignorancia de la lectura y escritura lleva el indicio cierto de su imbecilidad», concluía, «no puede practicar esta operación compleja (votar), en que intervienen la razón, la voluntad y la acción exterior».

Herrera fue a su vez interpelado por el diputado liberal Pedro Gálvez, el mismo que cinco años después, en la calidad de ministro de Castilla, redactaría y firmaría el decreto de derogación de la contribución indígena. Según él, la ley no podía exigir atributos artificiales, como lo era la lecto-escritura, para reconocer un derecho que emanaba de la sola pertenencia a una sociedad política. «Yo apelo al mismo principio de dignidad humana que proclamó el Sr. Herrera», fulminaba Gálvez, «para acusar de atentatoria contra la personalidad del hombre y la nobleza de su destino, la ley que dividiendo a la humanidad en dos porciones, confía exclusivamente a una la dirección de la otra, sometiéndola a su perpetua tutela». Y recogiendo una alusión retórica que había formulado Herrera sobre la injusticia de excluir a la raza negra de los derechos que se pretendía reconocer a indígenas y mestizos, Gálvez remachaba: «Yo también levanto mi voz en favor de la raza negra, de

esa raza a la que debemos una solemne reparación, por la cadena que hemos hecho pesar por siglos sobre su cuello». Tras la intervención de Gálvez, la prórroga de la «excepción constitucional» fue aprobada por 46 votos contra 19[892].

¿Cómo se posicionaron Castilla y su gobierno frente a estas medidas y debates, que en cierta forma prefiguraban sus decretos emancipadores de 1854? Carmen Mc Evoy ha sostenido que la «ideología cohesionadora que sustentó el proyecto político castillista» fue precisamente el conservadurismo de Bartolomé Herrera, con el cual lo hermanaba una común preocupación por el orden. En esa lectura, sus ocasionales acercamientos a los liberales (como ocurrió durante la guerra civil de 1854 y su presidencia provisoria de 1854-1856, tratadas en el próximo capítulo) no serían sino expresión de una «sinuosa y contradictoria política de alianzas» (en otra parte habla de «extraño matrimonio por conveniencia»), que apenas disimulaba, por razones tácticas, un trasfondo esencialmente autoritario y clientelista[893]. Natalia Sobrevilla toma distancia de esta caracterización, argumentando que más allá de ese compartido sesgo ordenador, Castilla permitió que durante su presidencia el debate político se desarrollara prácticamente sin cortapisas, favoreciendo así la difusión y radicalización de las ideas liberales, incluyendo aquellas sobre la soberanía popular que contradecían frontalmente a las de Bartolomé Herrera. Para esta autora, el Gran Mariscal «promovió la reforma de la Constitución de 1839» y no contravino el desenlace del debate Herrera-Gálvez de 1849 (al que juzga derechamente como «la más importante victoria liberal durante la primera presidencia de Castilla»), posibilitando así «un cambio mayor en una cultura política que previamente había permitido que las diferencias de opinión sólo se expresaran por medio de revueltas»[894].

Tal como se apreció en la discusión anterior sobre las prácticas «sociales» del primer gobierno castillista, también en esta materia es posible detectar posturas o silencios ambivalentes de parte del futuro Libertador. En carta confidencial escrita a fines de 1848 al prefecto de Arequipa Pedro Cisneros, uno de sus más cercanos colaboradores, expresaba, es verdad que todavía afectado por los sucesos revolucionarios en Europa, que «los Congresos en todos tiempos y en toda clase de sistemas son perjudiciales; pero lo son más, cuando de parte del Ejecutivo y sus dependientes se pierde tiempo en el importante trabajo de ganar o poder dirigir la opinión del mayor número de

los representantes»[895]. Pocos meses después escribía en un registro similar nada menos que a José de San Martín (quien era, curiosamente, un interlocutor compartido por Castilla y Rosas), manifestándole estar convencido que los cuerpos deliberantes eran «en su mayor número propensos a los desórdenes»[896]. Sin embargo, en su último mensaje ante las Cámaras afirmaba sin tapujos haber sido «amigo de las asambleas populares, quizás hasta el fanatismo», siendo su costumbre «invocar frecuentemente la sabiduría y experiencia de los Legisladores, y a estar en medio de ellos: porque mis ideas, mis convicciones, y mi religión política, me han confirmado en la creencia de que el Congreso es el noble producto, el completo desarrollo, la creación sublime del pensamiento americano, autor y conservador de las repúblicas del continente, y de sus instituciones bienhechoras»[897]. Como Rosas en la Argentina, y como Portales en Chile, el republicanismo (que por cierto no es lo mismo que la democracia) fue un principio de legitimación que Castilla nunca quiso desconocer.

Esas credenciales republicanas fueron puestas severamente a prueba durante el proceso eleccionario de 1850-1851, en el cual, como ya se dijo, la participación popular fue no sólo masiva, sino también notoriamente turbulenta. Recuerda Martín Monsalve el papel desempeñado en esos comicios por «los montoneros y las masas populares limeñas», desatando la alarma de la élite capitalina ante la eventualidad de «la toma de la ciudad por masas de manumisos y esclavos», y de paso consolidando el «pánico moral y la decepción política» entre los grupos liberales en gestación[898]. Conmocionado por dicha situación, en su Mensaje Presidencial de marzo de 1850 Castilla solicitó al Congreso que en una futura reforma constitucional se otorgase al Ejecutivo «una intervención menos ilusoria que la que hoy tiene en la formación de las leyes; porque la primera necesidad de la libertad es el orden, y la primera necesidad del orden, es la existencia de un gobierno que tenga a su disposición los medios de asegurarle». Aludiendo explícitamente a las elecciones presidenciales ya en pleno desarrollo, planteaba la conveniencia de limitar un poco la libertad con que a dicho efecto estaba actuando el pueblo, pues «es muy duro el conflicto en que el Gobierno se ve entre la obligación imperiosa de conservar el orden público y de abstenerse de tomar parte en las cuestiones electorales». «Es preciso convencerse», remachaba, «de que sólo la acción de la autoridad es eficaz para la

conservación del orden público, y de que las pasiones políticas, abandonadas a sí mismas de un modo absoluto, no pueden menos de producir resultados como los que hemos palpado en las presentes elecciones»[899].

Las «pasiones políticas» que desvelaban a Castilla efectivamente cristalizaron en la violencia con que se condujeron los partidarios de las diversas candidaturas que aspiraban al sillón presidencial, pero también, como lo ha dicho José Ragas, denotaban que «la irrupción de la práctica del sufragio constituyó una quiebra en el orden social al trastocar el sentido de legitimidad a todo nivel»[900]. Fruto de ello, y movido por su pasión por el orden, el gobierno asumió un papel que Carmen Mc Evoy ha denominado «arbitral», «llamando a las partes intervinientes a la cordura»[901]. Así por ejemplo, al estallar a fines de 1849 unos desórdenes en Arequipa con nutrida participación de «grupos del pueblo», el ministro de Gobierno instruía a las autoridades locales a que «sin dejar de respetar la opinión de los ciudadanos y sus actos electorales», se asegurasen «de que no se afecte en lo menor el reposo y seguridad pública e individual, ni se infrinjan las leyes con las reuniones, alborotos o excitaciones que ellas prohíben, mucho menos en aquéllas en que se presenten con armas, en cuyos casos dictará US. las medidas convenientes para aprehender y someter a juicio a los autores de tales excesos pues la conservación del orden y la observancia de las leyes, son deberes primordiales, que al Gobierno y a todas las autoridades impone la Constitución del Estado»[902].

Empleando casi idénticas palabras, algunas semanas después el mismo ministro emitía un decreto encaminado a frenar la acción de «individuos inhábiles» que pretendían participar en las elecciones parroquiales, «y también muchos domésticos, sirvientes y esclavos, quienes continúan promoviendo desórdenes, usando de armas prohibidas, y sirviendo de instrumento a personas mal intencionadas y propensas a satisfacer pasiones innobles». En ese contexto, y considerando que el gobierno «nunca puede ser frío espectador de los males que amenazan y pueden sobrevenir en lo sucesivo a la sociedad, ni consentir que el país sea vilipendiado con abusos y escándalos, sin hacerse responsable de ellos ante la nación, y sin faltar a los preceptos que la Constitución le impone para salvar el orden público y las garantías individuales», ordenaba que «los sirvientes, domésticos y esclavos se restituirán en el día a las casas y haciendas de sus amos o patrones; y los

que, perteneciendo a esta clase, fuesen tomados en las calles o reuniones con armas o sin ellas, causando alborotos y desórdenes, serán sometidos a juicio, o tratados como vagos, según el grado de su culpabilidad»[903]. De igual forma, el 28 de noviembre de 1850 el prefecto del Cusco dictaba un bando prohibiendo la existencia de una sociedad denominada «Defensora de la Constitución y libertad de sufragio», así como de «cualesquiera otras que se hayan formado en esta Ciudad con ocasión de las próximas elecciones», invocando a tal efecto un artículo constitucional que prohibía a cualquier individuo o reunión de individuos «hacer peticiones a nombre del pueblo, ni menos arrogarse el título de pueblo soberano»[904]. En el mismo sentido, finalmente, apuntaba el reglamento de elecciones aprobado en 1851, en el que, como ya se dijo, se ratificó una vez más la exclusión electoral de sirvientes, criados, y no pagadores de contribuciones, aquellos que Arrelucea y Cosamalón denominan «los más pobres de la ciudad»[905].

En definitiva, el vencedor en estos muy disputados comicios fue el candidato supuestamente favorecido por Castilla, el general José Rufino Echenique –irónicamente, el mismo contra el cual se levantaría en armas sólo tres años después–. «La disputa entre las diferentes facciones de la élite», comenta al respecto Carmen Mc Evoy, «no sólo apeló a la movilización de fuerzas de choque populares, con la finalidad de llamar la atención del ejecutivo, sino que se vio irremisiblemente sometida a la decisión final de aquél». De esta forma, agrega, «el fraude y la poca claridad de la ley de elecciones resultaron siendo elementos que coadyuvaron en la elaboración del sistema arbitral castillista»[906]. Sea de ello lo que fuere, lo que debe haberle quedado meridianamente claro al presunto «árbitro» era que la movilización plebeya se consolidaba como un elemento fundamental a la hora de actuar en un espacio político cada vez más disputado, y significativamente modificado por las reformas «liberales» en curso. Como lo ha dicho Sarah Chambers en relación a la muy efervescente ciudad de Arequipa, «es comprensible que los varones plebeyos estuviesen dispuestos a seguir a los políticos y caudillos liberales que incluían en sus programas la defensa de las libertades cívicas. Que los líderes republicanos hayan sido receptivos a tales demandas desde abajo demuestra además que el apoyo popular –ya fuese en el campo de batalla o en las urnas– era un factor crucial al momento de determinar cuál facción política emergería triunfante de los

turbulentos años de la temprana república»[907]. Era una lección que Ramón Castilla seguramente tendría muy presente, para cuando decidiera su regreso a las lides políticas.

4. Epílogo: el retorno de Castilla

El 5 de enero de 1855, en una hacienda ubicada en las afueras de Lima denominada «La Palma», las fuerzas castillistas asestaron el golpe de gracia al gobierno de José Rufino Echenique. Con esa victoria, Castilla volvía a la presidencia en calidad de «provisorio», e iniciaba un proceso de reforma política que culminó en la Constitución liberal de 1856, que entre otras cosas ratificó los decretos emancipadores emitidos al calor de la guerra civil. Es verdad que durante esos primeros meses, como se tratará más detenidamente en el próximo capítulo, se procuró atenuar sus efectos más socialmente «perturbadores» por la vía de garantizar la indemnización financiera a los propietarios de esclavos, y de asegurar que la derogación de la contribución indígena no eximiría a éstos totalmente del deber de contribuir al gasto público, sino sólo hacer extensiva dicha obligación al conjunto de la población, quitándole su carácter «discriminatorio»[908]. Así y todo, la combinación entre el cambio de estatuto legal de indígenas y esclavos y el sesgo electoralmente «inclusionista» de la nueva administración abría perspectivas interesantes de activación política y social por parte de esos sectores del mundo plebeyo. ¿Tendría la alianza entre ellos y el «Libertador» la capacidad de proyectarse en el tiempo?

A final de cuentas, el comportamiento del primer gobierno castillista no permite emitir un dictamen concluyente sobre el peso que en sus designios políticos tuvo la necesidad de entablar alianzas o buscar apoyos subalternos. Si bien el estado de movilización previa de esos sectores y la persistencia de serias fracturas entre los grupos de élite constituían un estímulo innegable para tales acercamientos, como ya lo habían sabido y experimentado caudillos y gobiernos anteriores, la prioridad absoluta para Castilla fue siempre la restauración del orden (incluido, por cierto, un orden social frecuentemente amagado por la turbulencia plebeya), y el encauzamiento del naciente estado peruano por las vías de un progreso providencialmente alimentado por la bonanza guanera. Sin embargo, el persistente faccionalismo de los grupos dominantes debe haber inculcado en el Presidente, como antes lo había hecho en el caso de Juan Manuel de Rosas, la convicción de que los apoyos plebeyos eran un ingrediente irrenunciable para materializar sus

pretensiones «ordenadoras», del mismo modo que desatender dichos apoyos, en el contexto de un mundo popular cada vez más politizado, constituía un serio impedimento para el mismo fin. De ese modo, cuando el faccionalismo elitista estalló en un nuevo ciclo de guerras civiles que cubriría prácticamente todo el quinquenio 1854-1858, el bando castillista apelaría de manera mucho más decidida a tales alianzas, emblematizadas por los decretos de 1854. Vista desde esa perspectiva, y por mucho que la conducta del futuro Libertador haya exhibido numerosas ambivalencias, la consolidación del proceso de formación estatal iniciado durante su primera presidencia claramente no hacía aconsejable (¿ni posible?) prescindir de una base social-popular más nítida y contundente. Las formas específicas en que tal constelación evolucionó una vez afianzada la segunda presidencia castillista serán materia del próximo capítulo.

---

[773] Una versión anterior de este capítulo fue publicada con el título «La construcción social del estado peruano: El régimen de Castilla y el mundo popular, 1845-1856», en *Historia* Nº 49, vol. II, julio-diciembre 2016, pp. 547-578; se agradece a la Dirección Editorial de la revista su autorización para incluirlo en este libro.

[774] Sobre la subsistencia de la contribución indígena en el Perú decimonónico, ver Carlos Contreras «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.*; Víctor Peralta, *En pos del tributo, op. cit.*; Heraclio Bonilla, *Estado y tributo campesino. La experiencia de Ayacucho,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1989; Christine Hünefeldt, «Poder y contribuciones: Puno, 1825-1845», *Revista Andina,* Año 7, Nº 2, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1989; María Isabel Remy, «La sociedad local al inicio de la República. Cusco 1824-1850», *Revista Andina,* Año 6, Nº 2, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1988.

[775] El decreto de derogación de la contribución indígena, la circular del Ministro Gálvez y el bando de prefectura que ordenó su publicidad, este último fechado el 20 de julio de 1854, han sido tomados de la Colección de Bandos de Prefectura contenidos en el Archivo Regional del Cusco, Legajo 317. Otra copia en el *Archivo General de la Nación*, Prefectura de Lima, O.L. 391-1349.

[776] Sobre la persistencia de la esclavitud negra en el Perú republicano, ver principalmente Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.*; Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*; Christine Hunefeldt, *Paying the Price of Freedom, op. cit.*; Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.*, especialmente su segunda parte: «De la independencia a la abolición de la esclavitud».

[777] *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859* (comp. Juan Oviedo), Lima, Felipe Bailly, Editor, 1861; tomo 4, 370-1. Agradezco el acceso a esta colección a mi colega Carlos Flores Soria, de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

[778] José Rufino Echenique, *Memorias para la historia del Perú (1808-1878),* Lima, Editorial Huascarán, 1952, tomo II, 215-216, 222.

[779] *El Peruano,* Lima, 23 de noviembre de 1854; en la misma edición se reproduce el decreto emancipatorio de Echenique, fechado el 18 de noviembre.

[780] Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* p. 196, traducción mía. Ver también, en igual sentido, Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.,* p. 299; y Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, pp. 39-41 (esta edición corresponde a la séptima, última editada por el propio Basadre en 1983; todas las referencias a esta obra en este libro son tomadas de ella). Un argumento análogo para la abolición de la contribución indígena en Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.,* p. 86. Y en relación a ambos decretos, Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.*; p. 23.

[781] Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided*, *op. cit.,* traducido al castellano como *Republicanos andinos,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2006*;* la cita es tomada de esta última edición, p. 95. Paul Gootenberg, *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860,* Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1997 (traducción al castellano de *Between Silver and Guano, op. cit.*), especialmente el capítulo 4.

[782] Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.*; pp. 181-2; pp. 197-206. Para Carmen McEvoy, la alianza política entre Castilla y los liberales no pasó de ser un «matrimonio de conveniencia» condenado de antemano por las inclinaciones conservadoras y corporativistas del primero, «De la República jacobina a la República práctica: los dilemas del liberalismo en el Perú, 1822-1872», en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX,* Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 224-230. Por su parte, y aunque sólo suscribe de forma muy matizada la tesis de la «revolución liberal», Víctor Peralta, llama a complejizar el liberalismo del bando castillista con el recurso a «cooptaciones formales e informales de múltiples fuerzas e instituciones sociales y regionales que poco o nada tenían que ver con lo ideológico», «La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución», *op. cit.*, pp. 195-219.

[783] Santiago Távara, *Abolición de la esclavitud en el Perú,* Lima, José María Monterola, 1855, p. 24.

[784] *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, pp. 39-40, 46-47, tomo 5, pp. 57-58. Otra autora que cuestiona el espíritu «social» de estos decretos, o al menos de la abolición de la contribución indígena, es Gabriella Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía,* Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos/Secretariado Europeo para las Publicaciones Científicas/Oficina Nacional de Procesos Electorales (Perú), 2005, pp. 243-255. Una reflexión muy interesante sobre «las promesas igualitarias del liberalismo criollo» es la que desarrolla Rolando Rojas en el libro escrito conjuntamente con Antonio Zapata, *¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

[785] Ley dictada por el Congreso Constituyente de Huancayo el 27 de noviembre de 1839, por la cual se prorrogaba hasta los 50 años de edad el «patronato» de los amos sobre los libertos, anulando así en la práctica una disposición de 1821 que declaraba libres a todos los hijos de esclavos nacidos a partir de ese momento; ver Santiago Távara, *Abolición de la esclavitud en el Perú, op. cit.*, 18; Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in*

Early Republican Peru, op. cit., 50-1; Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.,* 25, pp. 188-9.

786 «Mensaje del Libertador Presidente Provisorio de la República Gran Mariscal Ramón Castilla a la Convención Nacional el 14 de julio de 1855», en *Archivo Ramón Castilla,* Instituto Libertador Ramón Castilla, Lima, 1956; vol. I, 268, pp. 270-1.

787 *El Peruano,* Lima, 5 de enero, 1856.

788 *El Peruano,* Lima, 30 de julio, 1856.

789 *El Comercio,* Lima, 7 de marzo, 1855.

790 Santiago Távara, *Abolición de la esclavitud en el Perú, op. cit.;* y del mismo autor, *Emancipación del indio decretada en 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla,* Lima, José María Monterola, 1856.

791 Esta es, por cierto, la interpretación que da Carmen Mc Evoy del «estilo» o «legado» castillista que los liberales aglutinados en torno al naciente civilismo buscaron empeñosamente superar; ver su artículo «El legado castillista», en *Histórica,* XX, 2, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, diciembre 1996, pp. 211-241, y también *La utopía republicana, op. cit.*, capítulo 1.

792 Una buena y reciente historia general del Perú republicano es la de Carlos Contreras y Marcos Cueto, *Historia del Perú Contemporáneo. Desde las luchas por la independencia hasta el presente,* 5ª edición actualizada, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013. Para el período resumido en este párrafo, ver capítulos 1 y 2.

793 Cecilia Méndez, *La república plebeya. Huanta y la formación del estado peruano, 1820-1850,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2014 (traducción castellana de *The Plebeian Republic, op. cit.*); Charles Walker, *Smoldering Ashes, op. cit.*; Víctor Peralta, *En pos del tributo en el Cusco rural, op. cit.*; Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided, op. cit*.

794 Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.;* Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.;* Christine Hunefeldt, *Paying the Price of Freedom, op. cit.;* Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.* Ver también Carlos Aguirre y Charles Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros, op. cit.*, especialmente los artículos de Alberto Flores Galindo, Charles Walker y Carlos Aguirre.

[795] Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.;* Natalia Sobrevilla, «*Caudillismo* in the Age of Guano», *op. cit.*; Íñigo García-Bryce, *República con ciudadanos: los artesanos de Lima, 1821-1879,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008 (edición original en inglés, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004); Charles Walker, *Smoldering Ashes, op. cit.;* Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens, op. cit*. Ver también Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830,* Lima, Mosca Azul Editores, 1984.

[796] Alicia del Águila Peralta, *La ciudadanía corporativa, op. cit.*; la frase citada es de la p. 110.

[797] Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* pp. 126-127.

[798] José Ragas, «Leer, escribir, votar. Literacidad y cultura política en el Perú (1810-1900)», *Histórica,* XXXI, 1, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007, pp. 107-134; la frase citada es de la p. 126. Sobre el régimen electoral y la participación política de los sectores en el Perú republicano temprano, ver también Cristóbal Aljovín de Losada, *Caudillos y constituciones, op. cit.*, sobre todo sus capítulos 3 y 4. Y también Vincent Peloso, «Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-Nineteenth-Century Peru», en Vincent Peloso y Barbara Tenenbaum (eds.), *Liberals, Politics and Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America,* Athens y Londres, The University of Georgia Press, 1996, pp. 186-211.

[799] Víctor Peralta Ruiz, «El mito del ciudadano armado», *op. cit.*; la cita es de la p. 233. Ver también Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* p. 100. Sobre el «ethos» de la aristocracia limeña y sus resistencias al espíritu nivelador asociado al republicanismo es el de Pablo Whipple, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Pontificia Universidad Católica de Chile/Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Chile), 2013; sobre la construcción de las jerarquías sociales y raciales en la misma ciudad durante el siglo XIX, Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX,* México y Lima, El Colegio de México/Instituto de Estudios Peruanos, 2017.

[800] *El Comercio,* Lima, 15 de marzo, 1844.

[801] *El Comercio,* Lima, 7 de septiembre, 1844.

[802] *El Comercio,* Lima, 3 y 18 de octubre de 1844. También Víctor Peralta, «El mito del ciudadano armado», *op. cit.,* pp. 246-252; y Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 111-116.

[803] *El Comercio* de 8 de octubre, 1844.

[804] *El Peruano,* Lima, 13 de diciembre de 1844.

[805] «El Presidente de la República D. Ramón Castilla a los pueblos, Lima, 20 de abril de 1845», en *Archivo Ramón Castilla,* vol. II, pp. 18-19.

[806] «Mensaje leído por el Presidente de la República, Gran Mariscal Ramón Castilla, en la apertura del Congreso Ordinario, el 1º de julio de 1845», en *Archivo Ramón Castilla,* vol. I, pp. 179-184.

[807] *El Comercio,* Lima, 2 de julio, 1845.

[808] *El Peruano,* Lima, 18 de junio, 1845.

[809] «Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia de la República Peruana, presenta al Congreso Ordinario de 1847», reproducida en *El Peruano,* Lima, 28 de agosto, 1º y 4 de septiembre, 1847.

[810] *El Peruano,* Lima, 12 de agosto, 1848.

[811] «Mensaje que el Presidente de la República del Perú Gran Mariscal Ramón Castilla dirige a las Cámaras Legislativas el 28 de julio de 1849», *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, p. 230.

[812] Ministro de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia a Cámara de Diputados, 30 de octubre, 1849, en *El Peruano,* Lima, 31 de octubre, 1849.

[813] *El Peruano,* Lima, 3 de noviembre, 1849.

[814] «Mensaje que el Presidente de la República del Perú Gran Mariscal Ramón Castilla, dirige a las Cámaras Legislativas el 6 de Agosto de 1847», *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, p. 205.

[815] «Mensaje que el Presidente de la República Gran Mariscal Ramón Castilla, dirige al Congreso Extraordinario el 20 de Marzo de 1851», *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, p. 254.

[816] Pablo Whipple, «Carencias materiales, respetabilidad y prácticas judiciales en Perú durante los inicios de la República», *Historia Crítica* Nº 49, Bogotá, enero-abril 2013, pp. 55-79.

[817] Circular a los 5 Subprefectos del Departamento de Puno, 16 de julio de 1834, *Archivo Ramón Castilla,* vol. IV, p. 37.

[818] Circular a los 5 Subprefectos del Departamento de Puno, 22 de julio de 1834, *Archivo Ramón Castilla,* vol. IV, p. 39. Sobre la economía regional de Puno y la participación en ella de las comunidades campesinas, ver especialmente Nils Jacobsen, *Ilusiones de la transición, op. cit*.

[819] Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 89-90.

[820] Ambas disposiciones en *El Peruano,* Lima, 13 de agosto, 1845.

[821] *El Peruano,* Lima, 1º de octubre, 1845.

[822] *El Comercio,* Lima, 17 de octubre, 1846.

[823] Circular del Ministerio de Gobierno a los Prefectos, 17 de septiembre, 1850, en Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, op. cit.*, tomo 4, Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas, p. 85.

[824] La cita es de *El Peruano,* Lima, 1º de mayo, 1850.

[825] «Mensaje que el Presidente de la República Gran Mariscal Ramón Castilla, dirige al Congreso Extraordinario el 20 de Marzo de 1851», en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, p. 257.

[826] *Memoria que presenta el Ministro de Hacienda del Perú al Congreso de 1847,* Lima, Imprenta de José Masías, 1847. También reproducida en *El Peruano,* Lima, 8 de septiembre, 1847.

[827] «Informe con que el Apoderado Fiscal de la provincia de Huamanga acompañó la matrícula actuada en 1846», emitido el 20 de febrero, 1847, y publicado en *El Comercio,* Lima, 15 de junio, 1848.

[828] *El Comercio,* Lima, 13 y 18 de septiembre, 1849.

[829] Decreto Supremo de 1º de octubre, 1849, en *El Comercio,* Lima, 17 de octubre, 1849.

[830] La tesis del «pacto tributario» aparece en Tristan Platt, *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982. Las opiniones de los demás autores nombrados corresponden a sus obras ya citadas en este capítulo, a excepción de Christine Hunefeldt, cuya referencia es *Lucha por la tierra y protesta indígena, op. cit*. Para un análisis general sobre la historia de las contribuciones personales durante el siglo XIX, cf. Carlos Contreras, «El

impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.*, pp. 67-106. Un estudio en profundidad sobre el carácter, implicancias y trayectoria histórica de la contribución indígena en el Departamento del Cusco es el de Víctor Peralta, *En pos del tributo en el Cusco rural, op. cit.,* el que se complementa con el también citado de María Isabel Remy, «La sociedad local al inicio de la República. Cusco 1824-1850». Para el Departamento de Puno, ver Christine Hunefeldt, «Poder y contribuciones: Puno, 1825-1845», *op.cit.*, pp. 367-407.

831 Víctor Peralta, *En pos del tributo en el Cusco rural, op. cit.,* p. 49.

832 *El Peruano,* Lima, 17 de enero, 1849.

833 *El Comercio,* Lima, 15 de marzo, 1849.

834 *El Comercio,* Lima, 1º de junio, 1849.

835 Esta cifra se construye desagregando el 40% que hacia los años 30 aportaban (en promedio) todas las contribuciones directas a las entradas fiscales. Como la contribución indígena constituía aproximadamente el 60% de esas contribuciones directas, se llega así al 25% propuesto en el texto; cf. Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.,* pp. 84-5, y especialmente el cuadro 3. Por su parte, María Isabel Remy consigna, en base a las cifras publicadas por Emilio Dancuart a comienzos del siglo XX, que en 1849 la contribución de indígenas todavía aportaba casi un 24% de la recaudación fiscal total, «La sociedad local al inicio de la República», *op. cit,* p. 454.

836 Solicitud de indígenas de Ccarhuayo a Prefecto Departamental, 22 de julio de 1845, en *Archivo Regional del Cusco,* Prefectura, Asuntos Contencioso-Administrativos, legajo Nº 03, Años 1840-1848.

837 Es interesante consignar que entre las humillaciones que desataron la célebre rebelión de Pedro Pablo Atusparia en 1885, según la relata Mark Thurner, figuró este mismo «tratamiento peluquero», fuertemente atentatorio de su condición de autoridad comunitaria y jerarquía de edad; ver *Republicanos andinos, op. cit.,* pp. 114-5 y n. 8.

838 «Expediente criminal seguido por los abusos y excesos cometidos por el Juez de Paz d. José Arriola, en la persona del indígena Melchor Quispe de Huanoquite», iniciado el 12 de diciembre de 1848, en *Archivo Regional del Cusco,* Fondo Corte Superior de Justicia, legajo Nº 053, Año 1848.

[839] La primera disposición de Castilla en este sentido es una circular de 25 de enero de 1848, en que de acuerdo con una nota de la Corte Suprema califica a la pena de azotes como «infamante en sumo grado», además de inconducente al verdadero esclarecimiento de la verdad. Tanto esa circular como la de 28 de abril de 1848 invocada por Quispe pueden consultarse en Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, op. cit.,* tomo 12, Ministerio de Beneficencia, Instrucción Pública y Justicia, pp. 340-342.

[840] «Contra el abogado D. D. Francisco Gárate por prisión indebida», iniciado el 14 de agosto de 1848, en *Archivo Regional del Cusco,* Fondo Corte Superior de Justicia, legajo Nº 053, Año 1848.

[841] Solicitud de indígenas del Pueblo de Yucay a Prefecto del Cusco, 6 de septiembre de 1853, en *Archivo Regional del Cusco,* Prefectura, Asuntos Contencioso-Administrativos, legajo 04, Años 1849-1866.

[842] Para una buena discusión del concepto de «castas», ver Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.,* 78-82; y María Isabel Remy, «La sociedad local al inicio de la República», *op. cit.,* pp. 460-469.

[843] Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 3, p. 54.

[844] Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 125-126. Sobre la entrada en vigencia del decreto de abolición, ver Prefecto de Lima a Ministro de Hacienda, 10 de diciembre de 1845, en *Archivo General de la Nación*, Prefectura de Lima, O.L. 318-2201.

[845] *El Comercio,* Lima, 11 de febrero, 1847.

[846] *El Comercio,* Lima, 15 de marzo, 1847.

[847] Mensaje que el Presidente de la República del Perú Gran Mariscal Ramón Castilla, dirige a las Cámaras Legislativas el 6 de agosto de 1847, *Archivo Ramón Castilla,* vol. I, p. 208.

[848] Contador Mayor del Tribunal de Cuentas a Ministro de Hacienda, 21 de enero de 1848, *Archivo General de la Nación,* Ministerio de Hacienda, O. L. 341-293. Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.,* 82. La cita del Congreso de 1845 en Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 3, p. 163.

[849] *El Comercio,* Lima, 30 de octubre, 1849.

[850] *El Comercio,* Lima, 7 de noviembre, 1849.

[851] *El Comercio,* Lima, 8 de noviembre, 1849.

[852] Esta última referencia, extraída del periódico *El Progreso* de 22 de diciembre de 1849, en Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* p. 165. El episodio es analizado en más detalle por la misma autora en su artículo «The Influence of the European 1848 Revolutions in Peru», en Guy Thomson (ed.), *The European Revolutions of 1848 and the Americas,* Londres, Institute of Latin American Studies, 2002, pp. 191-216; Íñigo García-Bryce, *República con ciudadanos, op. cit.,* pp. 101-103; y especialmente Paul Gootenberg, *Caudillos y comerciantes, op. cit.,* pp. 160 y ss. Este último libro analiza ampliamente la acción política de los artesanos en defensa del proteccionismo. Ver también de este autor *Imagining Development, op. cit.,* pp. 32-37.

[853] General Pedro Cisneros a Ramón Castilla, Arequipa, 31 de agosto de 1848, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. VIII, pp. 114-118.

[854] *El Comercio,* Lima, 25 de abril, 1846.

[855] *El Comercio,* Lima, 6 de julio, 1849.

[856] *El Comercio,* Lima, 19 y 20 de febrero, 1846.

[857] *El Comercio,* Lima, 5 de febrero, 1847.

[858] *El Comercio,* Lima, 17 de febrero, 1849.

[859] *El Comercio,* Lima, 1º de marzo, 1848.

[860] *El Comercio,* Lima, 19 de junio, 1848.

[861] *El Comercio,* Lima, 13 de agosto, 1849.

[862] *El Peruano,* Lima, 3 y 7 de junio , 1848.

[863] Castilla a Prefecto de Arequipa, 14 de junio, 1848, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. VIII, p. 30.

[864] Ministro de Gobierno a Prefecto de Lima, 5 de febrero, 1850, reproducido en *El Peruano,* Lima, 6 de febrero, 1850.

[865] Ministro de Gobierno a Consejo de Estado, 17 de octubre, 1850, reproducido en *El Peruano,* Lima, 19 de octubre, 1850.

[866] Circular del Prefecto de Lima a todos los subprefectos bajo su mando, 30 de octubre, 1845, en *El Comercio,* Lima, 3 de noviembre, 1845.

[867] *El Comercio,* Lima, 13 y 24 de marzo, 1847.

[868] El debate en cuestión se ventiló por la prensa y en el Congreso; ver *El Comercio,* Lima, 9, 13, 17 y 22 de agosto, 1849.

[869] La campaña de los hacendados y la posterior autorización «transitoria» del gobierno en orden a reabrir el tráfico de esclavos han sido descritas, entre otros, por Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, pp. 34-38 II, pp. 832-5; Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.,* pp. 70-76; Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* pp. 50-59; Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* pp. 101-103.

[870] José Gregorio Paz Soldán, «Memoria sobre la esclavatura en el Perú», 19 de enero de 1846; reproducida en *El Peruano,* Lima, 31 de enero, 1846.

[871] Decreto Presidencial de 8 de marzo de 1846, reproducido en *El Peruano,* Lima, 1º de mayo, 1847. Es curioso que el periódico oficial haya transcrito este decreto más de un año después de su promulgación.

[872] *El Comercio,* Lima, 3 y 5 de agosto, 13 de diciembre, 1845.

[873] Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.,* 75-76; Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* pp. 56-58.

[874] «Memoria que el Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia de la República Peruana, presenta al Congreso Ordinario de 1847», transcrita en *El Peruano,* Lima, 28 de agosto, 1º y 4 de septiembre, 1847.

[875] *El Peruano,* Lima, 30 de agosto, 2 y 6 de septiembre, 1848.

[876] Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* p. 54.

[877] Sin embargo, diez años después de los hechos aquí relatados se verificaba una tentativa análoga de reapertura del tráfico esclavista nada menos que en Estados Unidos, a la postre también frustrada; ver Walter Johnson, *River of Dark Dreams. Slavery and Empire in the Cotton Kingdom,* Cambridge, Mass., Belknap Press, 2013, capítulo 14: «The Ignominious Effort to Reopen the Slave Trade».

[878] *El Peruano,* Lima, 30 de agosto, 1848. La secuencia de editoriales sobre el tema continúa en las ediciones de los días 2 y 6 de septiembre del mismo año.

[879] El episodio es relatado por Favio Figueroa Luna, «No queremos amos. Los afrodescendientes de Lambayeque en la lucha social y anticolonial

1779-1850», citado en Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* pp. 105-106.

880 La sublevación esclava de Chicama y Trujillo aparece relatada en *El Comercio,* Lima, 10, 13 y 24 de febrero, 15 de marzo, 1851; también Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* pp. 113-120; Héctor Centurión Vallejo, «Esclavitud y manumisión de negros en Trujillo», folleto sin sello editorial, Trujillo, 1954; Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, pp. 36-39; inexplicablemente, Basadre sitúa esta sublevación en 1848.

881 Carmen Mc Evoy, «El legado castillista», *op. cit.;* ver también José Ragas, «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú: la campaña electoral de 1850», *op. cit.*, pp. 29-32. Agradezco muy especialmente a José Ragas por haber tenido la amabilidad de facilitarme la versión electrónica de esta tesis, cuya ayuda para la confección de este capítulo ha sido inestimable.

882 José Ragas, «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú: la campaña electoral de 1850», *op. cit*. Ver también del mismo autor «La distorsión de la voluntad. Corrupción y sufragio en Perú (1849-1851)», en Marta Irurozqui (ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX, op. cit.,* pp. 215-232.

883 Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 142-173. Las frases entrecomilladas son de las páginas 142, 173 y 159, respectivamente.

884 Martín Monsalve Zanatti, «Del sufragio a la sociedad civil: pánicos morales, utopías liberales y las campañas electorales limeñas de 1850 a 1858», en Paulo Drinot y Leo Garofalo (eds), *Más allá de la dominación y la resistencia: Estudios de la historia peruana, siglos XVI-XX,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 215-237; el pasaje citado está en las pp. 220-221.

885 Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens, op. cit.,* pp. 228-230. Nótese sin embargo el parcial desacuerdo, al menos en términos de restricciones legales al sufragio, de Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón en *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* pp. 126-127.

[886] Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 146-149, 156-158; ver también de la misma autora «The Influence of the European 1848 Revolutions in Peru», *op. cit.;* y José Ragas, «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú», *op. cit.,* pp. 126-130.

[887] Ley de 11 de octubre de 1847, transcrita en su artículo atingente por Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.,* p. 131; ver también Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, p. 127.

[888] Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.,* pp. 136-143; la cita es de la página 141. Ver también, en un registro más cauteloso sobre la credibilidad de los registros cívicos de los cuales del Águila extrae sus datos, José Ragas, «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú», *op. cit.,* pp. 39-43.

[889] Vincent Peloso, «Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-Nineteenth-Century Peru», *op. cit.,* pp. 194-5.

[890] El debate Herrera-Gálvez ha sido resumido y analizado por diversos autores, entre ellos Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, pp. 154-155; Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.,* pp. 132-136; Gabriella Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860), op. cit.*, pp. 243-255; Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 152-160.

[891] El pensamiento de Bartolomé Herrera sobre estas materias ha sido acertadamente resumido por Jorge Basadre en su *Historia de la República del Perú, op. cit.,* tomo 4, pp. 146-153; ver también Gabriella Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860), op. cit.,* pp. 244-245; y Carmen Mc Evoy, *La utopía republicana, op. cit.,* pp. 27-29.

[892] El debate se desarrolló en las sesiones de 6 y 7 de noviembre de 1849, en las que participaron ambas Cámaras (tal vez por un error de transcripción, Basadre sostiene que la votación final fue de 96 contra 19 votos), *Extracto de las sesiones de la Cámara de Diputados,* 1849; folleto depositado en la Biblioteca Nacional del Perú. El debate aparece también transcrito en *El Comercio,* Lima, 7 y 10 de noviembre, 1849.

[893] Esta caracterización ha sido formalmente desarrollada en su artículo «El legado castillista», *op. cit.,* posteriormente incorporado como capítulo 1 de su *Utopía Republicana, op. cit.* La cita puesta entre paréntesis corresponde

a su artículo «De la República jacobina a la República práctica: los dilemas del liberalismo en el Perú, 1822-1872», *op. cit.*; p. 225.

894 Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* pp. 155-159.

895 Ramón Castilla al General Pedro Cisneros, Lima, 11 de noviembre de 1848, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. III, pp. 217-219.

896 Ramón Castilla a José de San Martín, Lima, 26 de mayo de 1849, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. III, pp. 222-223.

897 «Mensaje que el Presidente de la República Gran Mariscal Ramón Castilla, dirige al Congreso Extraordinario el 20 de Marzo de 1851», en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, pp. 261-262.

898 Martín Monsalve, «Del sufragio a la sociedad civil», *op. cit.,* p. 222.

899 «Mensaje leído por el Presidente de la República Gran Mariscal Ramón Castilla, al clausurarse las sesiones del Congreso Extraordinario el 26 de Marzo de 1850», en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, pp. 243-245.

900 José Ragas, «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú: la campaña electoral de 1850», *op. cit.,* p. 89.

901 Carmen McEvoy, *La utopía republicana, op. cit.,* pp. 31-32.

902 Ministro de Gobierno a Prefecto de Arequipa, Lima, 14 de noviembre de 1849, publicado en *El Peruano,* Lima, 29 de noviembre, 1849.

903 Decreto presidencial de 23 de febrero, 1850, en Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, op. cit.,* tomo 2, pp. 22-23; ver también sobre lo mismo, Jesús Cosamalón, *El juego de las apariencias, op. cit.,* pp. 139-140.

904 Bando C-197, de 28 de noviembre de 1850, en *Archivo Regional del Cusco,* «Colección de bandos de Prefectura», legajo 317.

905 Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón en *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* p. 127.

906 Carmen McEvoy, *La utopía republicana, op. cit.,* p. 31.

907 Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens, op. cit.,* p. 247. Traducción libre.

908 Sobre la indemnización a los propietarios de esclavistas y las secuelas de la abolición, ver Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.,* capítulo 9; y Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* capítulo 10; la frase entrecomillada es del propio Castilla, en

su Mensaje leído ante la Convención Nacional el 14 de julio de 1855, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, pp. 274-5. Sobre el intento, a la postre frustrado, de reemplazar la contribución indígena por una «contribución personal» aplicable a todos los varones mayores de 21 años, independiente de su status étnico o social, tema retomado más adelante en el texto, ver Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit.,* pp. 86-89; *El Peruano,* Lima, 27 de junio, 1855, y Santiago Távara, «Emancipación del indio decretada el 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla», *op. cit*.

Capítulo 6
Culminación y ocaso del castillismo plebeyo

Es por esto que me regocijo con vosotros,
¡demócratas de América!...
Ya la madre no concebirá frutos de esclavitud
y todo hombre tendrá su nombre;
ya el trabajo, el santo trabajo de los indios y los negros
será retribuido según la justicia, y no presenciaremos
el robo de los Gobiernos y de las clases sociales;
ya la libertad rompiendo las barreras extraordinarias*, será una verdad.*
Victoria para la humanidad, victoria de los pueblos del Perú,
dirigida por el brazo de Castilla.
Francisco Bilbao, en *El Comercio*, Lima,
22 de enero, 1855; énfasis en el original.

El 14 de julio de 1855, el presidente provisorio Ramón Castilla inauguró solemnemente la Convención Nacional convocada para institucionalizar la auto-denominada «Revolución de 1854», concluida en su fase militar en el campo de batalla de La Palma a comienzos del mismo año[909]. Pasando revista a los principales logros de esa gesta, el caudillo ahora conocido como «Libertador» no vaciló en otorgar primacía absoluta a la emancipación de los indígenas de «la abyección y la tiranía del tributo», y a la abolición de la «vergonzosa anomalía de la esclavitud», ambas decretadas en pleno fragor del combate[910]. Como se consignó en el capítulo anterior, mucho se ha debatido sobre el significado íntimo y las verdaderas motivaciones que condujeron a la adopción de estas medidas: mero oportunismo táctico para algunos, doctrinarismo liberal para otros, profundos sentimientos de justicia para los admiradores más incondicionales de Castilla. De lo que no cabe duda, sin embargo, es del importante apoyo popular, tanto político como militar, que ellas concitaron para la causa encabezada por el Libertador y sus aliados liberales. Sobre ese apoyo se construyó y legitimó el «Gobierno de la Moralidad», como lo bautizaron sus partidarios, instalado tras la victoria de La Palma, cuyo programa de modernización radical no fue ajeno a una cierta

preocupación –utilitaria o no– respecto de aquellas mayorías populares que en buena medida habían pavimentado su camino hacia el poder. Vista en su dimensión más elemental, esa «preocupación» refleja la compleja interrogante sobre el papel que debían desempeñar, y el que de hecho desempeñaron, los sujetos subalternos en los procesos de construcción política que atravesaron el siglo XIX latinoamericano. Es decir, lo que en este libro se denomina la «construcción social del estado».

Este capítulo se propone evaluar la validez de esa hipótesis para el período que se extiende entre el regreso de Castilla al poder, en calidad de Presidente Provisorio y «Libertador», y el término de su segunda presidencia constitucional en 1862. Fue esa una coyuntura casi tan agitada como la precedente, inaugurada por el proyecto de liberalismo radical encarnado en la Convención Nacional de 1855-1857 y en su principal obra: la Constitución de 1856; sacudida posteriormente por una nueva rebelión regionalista con foco en Arequipa, provocada en importante medida por la radicalidad de algunas de las reformas propuestas; y concluida, una vez aplastada la insurrección, por una suerte de «giro conservador» ejecutado por Castilla durante su segunda presidencia constitucional (1858-1862). En consonancia con la categoría articuladora de «construcción social del estado», esta exploración tendrá su eje en el diálogo entre las dirigencias políticas, comenzando por la del propio Castilla, y los sectores populares, particularmente aquellos que en teoría habían resultado más beneficiados por los decretos emancipatorios de 1854: indígenas y esclavos libertos, ampliando este último grupo para incluir a la población afro-peruana en su conjunto.

El análisis se enfocará primeramente en las consecuencias de los decretos referidos, tanto desde la óptica de las élites, mucho más fácil de rastrear, como en la de los propios beneficiarios, hasta donde las fuentes consultadas lo permitan. Luego se considerará el experimento de ampliación de la ciudadanía política verificado por los grupos liberales cobijados al alero de la Convención Nacional de 1855-1857, incluyendo la insurrección en que dicha iniciativa desembocó, y en la que, una vez más, ambos bandos debieron apelar al apoyo plebeyo. Por último, se indagará en la actitud asumida hacia esos aliados durante la segunda presidencia constitucional de Castilla, cuando la ruptura con el bando más radical, y, tal vez más importante, el alejamiento de la amenaza militar, hicieron de tales acercamientos y tratativas un factor menos urgente. Bajo la luz de esa nueva coyuntura, sus conductores tal vez

consideraron que el estado peruano ya se hallaba lo suficientemente constituido como para seguir requiriendo de tales alianzas, como lo prueba su ruptura con uno de los sectores más politizados del mundo popular, el de los artesanos. Sólo el futuro diría si ese diagnóstico de consolidación estatal y «pacificación» plebeya era avalado por la realidad.

1. El legado social de la «revolución» (1): la población afro-peruana y la «inmigración» china

El público lector actual podría ser reacio a catalogar el enfrentamiento militar verificado entre Ramón Castilla y el presidente José Rufino Echenique como una revolución, sobre todo si se considera esa categoría bajo sus connotaciones más estructurales. Para quienes allí vencieron, sin embargo, la calificación no merecía reparos, y fue explícitamente utilizada una y otra vez para subrayar la trascendencia de lo que se había resuelto militarmente en los campos de La Palma. El chileno Francisco Bilbao, por ejemplo, exiliado por el régimen portaliano y ferviente partidario del bando triunfante, además de activo partícipe en el levantamiento ocurrido en Lima para apoyar a las tropas castillistas, escribía poco después de la victoria una nota celebratoria en la que decía: «allí es la recompensa, donde podemos abrir nuestros brazos al negro libertado, al indio redimido y al hombre soberano»; y concluía: «¡Salud a la Revolución!»[911]. Pocas semanas después, en el mismo órgano periodístico, una nota titulada precisamente «Revolución» afirmaba: «El programa que inauguraron los pueblos al tiempo de sacudirse del vergonzoso gobierno Echenique fue: libertad, justicia, fraternidad, civilización. En los sesenta días corridos, digan lo que quieran los enemigos de la libertad, se ha hecho más que en treinta años». Y agregaba a modo de fundamento para tan superlativo juicio: «Se ha quitado el vergonzoso tributo impuesto por los conquistadores al indígena, al legítimo dueño del Perú. Se ha cumplido con un deber justo, moral, civil y religioso, dando libertad a los esclavos»[912]. Pasado un año desde la batalla de la Palma, el periódico oficial seguía nombrando a la abolición de la esclavitud y la derogación del tributo indígena, empleando una vez más el contundente vocablo, como «las consecuencias más notables de la revolución triunfante», y llamaba a correr un velo «sobre el triste cuadro que presentaba el Perú manchado con la esclavitud del negro y con la contribución del indígena»[913]. Por su parte, el político liberal José Gálvez, uno de los principales ideólogos del régimen triunfante en su fase más radical, afirmaba en 1858 que la vivida era «la única revolución popular que desde la independencia hasta el día hemos tenido»[914].

Como lo revelan estos y muchos otros testimonios de parecido talante, lo que otorgaba a este episodio su carácter revolucionario eran fundamentalmente los dos decretos «libertadores» de 1854, verdadera partida de bautismo social para un gobierno que portaba claras ambiciones refundacionales. En tal virtud, y para los efectos de este capítulo, es interesante rastrear la trayectoria que describió su implementación una vez que el bando triunfante entró en funciones, las resistencias que ello provocó, y sobre todo, el comportamiento de los grupos favorecidos respecto del liderazgo castillista ya no como jefe revolucionario, sino como presidente en ejercicio. A la luz de las diversas vicisitudes experimentadas entre 1855 y 1858, la actitud de indígenas y afro-peruanos durante esta coyuntura conservaba mucho del valor estratégico que ya había ostentado durante la guerra civil. Dicho de otra forma, ¿qué tan efectivas, qué tan prolongadas, y sobre todo, qué tan consistentes resultaron las alianzas plebeyas selladas en 1854?

Esta pregunta resulta más fácil de abordar para el caso de la población negra que para la indígena, tanto porque su concentración en las cercanías de la capital la hacía más «visible» para autoridades e historiadores, como porque la abolición de la esclavitud constituyó un logro difícil de minimizar o relativizar, por mucho que el gobierno castillista se hubiese esmerado en tranquilizar a los antiguos propietarios mediante rápidas y muy generosas medidas de indemnización. Como se sabe, el decreto de abolición de la esclavitud garantizaba expresamente en su artículo 3º su respeto al derecho de propiedad, «asegurando el justo precio que se debe a los amos de los esclavos y a los patrones de los siervos libertos»[915]. Dos meses después de instalado el Gobierno Provisorio, se emitía un decreto que precisaba los términos, montos y modalidades en que se ejecutaría la indemnización, comprometiéndose a concluir la totalidad del proceso dentro del plazo de tres años. Para tranquilizar los ánimos de los «expropiados», se determinó que las comisiones provinciales y distritales encargadas de registrar el número de manumisos quedarían integradas, además de la autoridad administrativa correspondiente (subprefecto o gobernador), por dos propietarios de la localidad designados por el gobierno, y se dispuso el desembolso inmediato de un millón de pesos[916]. Más adelante, la Junta de Manumisión formada por el gobierno para distribuir los fondos destinados a la indemnización también

quedó compuesta exclusivamente por propietarios principales, de quienes era presumible esperar una disposición favorable a los intereses de sus pares (aunque numerosas protestas publicadas por la prensa los acusaron de favorecer a los grandes hacendados en desmedro de los pequeños propietarios urbanos de uno o dos esclavos)[917]. A la postre, la labor de estas instancias derivó en la manumisión de 25.505 esclavos, por los cuales el estado peruano canceló una indemnización total ascendente a 7.651.500 pesos, una suma más que considerable para la época[918].

Los cuidados prodigados por el gobierno castillista para aplacar las resistencias de los propietarios han sido interpretados como un llamado a reconsiderar los verdaderos beneficiarios del decreto abolicionista. La rapidez con que se procedió a la indemnización, el monto de la misma, e incluso el número de los manumisos contabilizados para tal efecto (según Basadre, el número real no habría superado los 15 mil, muy por debajo de los 25 mil reconocidos y pagados por el gobierno; Ulrich Mücke, por su parte, habla de unos 17 mil)[919], han dado pie para afirmar que se trató de una medida destinada a favorecer a los señores más que a los esclavos. Para Carlos Aguirre, por ejemplo, «Castilla no hizo sino interpretar los sentimientos de los propietarios, en el sentido de que había que garantizar el **orden** y su **propiedad**, asegurando la indemnización por los esclavos libertos y otorgándoles mecanismos para evitar la dislocación total de la agricultura»[920]. Mucho más categórico es el juicio de Peter Blanchard: el decreto abolicionista no habría sido sino «un gesto interesado, oportunista, de un jefe militar que buscaba apoyo popular en medio de una guerra civil. Se dictó sin preparación ni aviso, no estuvo ligado a las presiones abolicionistas anteriores, y su implementación se diseñó para asegurar primera y preferentemente el menor daño para los esclavistas, sin ayudar en nada a la transición de los esclavos hacia la libertad». Y más adelante: «Las energías gubernamentales tras la abolición se focalizaron más en ayudar a los propietarios que a los esclavos»[921].

Refuerza adicionalmente este tipo de afirmaciones el efecto objetivo que la indemnización tuvo sobre las fortunas de los hacendados costeños, y de los sectores más adinerados de la oligarquía limeña en general. Para Javier Tantaleán, los dineros inyectados por el gobierno por este concepto fueron uno de los impulsos fundamentales, junto con la consolidación de la deuda

interna durante el gobierno de Echenique, para el surgimiento del «primer núcleo de la burguesía en la república»[922]. Concurren en la misma dirección Ulrich Mücke, para quien «la consolidación de la deuda interna y los pagos efectuados en conexión con la abolición de la esclavitud fueron de especial importancia» para el desarrollo de la burguesía limeña; y Alicia del Águila, para quien «si bien la consolidación benefició a un grupo de terratenientes, probablemente la medida que les dio más recursos del Estado fue la manumisión de los esclavos»[923]. Muchos de estos juicios, como se sabe, se apoyan en el macizo y a estas alturas clásico estudio de Alfonso Quiroz, *La deuda defraudada,* en el cual se establece cuantitativamente el subsidio del estado guanero, conducido durante la mayor parte del ciclo por el propio Castilla, en la reconfiguración de las antiguas élites costeñas hacia lo que la mayoría de los autores citados califican como la primera «burguesía» peruana –por cierto de orientación más financiera, mercantil o latifundista que industrial[924]–. Vista desde esa perspectiva, la abolición de la esclavitud ciertamente aparece más como una bendición que como una medida punitiva para los propietarios, explicando la «ecuanimidad» con que se recibió en el Perú una medida que en otras economías esclavistas, como la del sur estadounidense, desembocó en una cruenta guerra civil.

Y sin embargo, numerosos testimonios de la época apuntan en un sentido bastante diferente. Recién instalado el Gobierno Provisorio, a comienzos de enero de 1855, un articulista denunciaba en *El Comercio a* «algunas personas», que «de propia autoridad y armadas de látigo», procuraban devolver a los manumisos a la esclavitud, provocando gran alarma entre ellos y haciendo prever una reacción violenta. «Creyendo que ahora se les ha engañado como en tiempo de San Martín», advertía evocando la primera tentativa abolicionista en el Perú republicano, «se alzarán en armas y formarán montoneras»[925]. Pocos días después, «unos temerosos» aseguraban en el mismo periódico que con la abolición se habían plagado los valles cercanos a la capital de «ladrones y asesinos», sugiriendo que como medida precautoria se enrolase a los manumisos en el ejército, o se les obligase a trabajar «a contrata», tal como ya se venía practicando con los culíes chinos[926]. Casi al mismo tiempo, el cónsul británico en Lima informaba a sus superiores que «los esclavos de varios terratenientes se han alzado en contra de sus amos y han cometido toda clase de excesos, se niegan a trabajar y en

muchos casos se han convertido en bandoleros; las propiedades están siendo arruinadas, y aunque sus dueños serán compensados, está por verse si la indemnización prometida será real». En su opinión, para prevenir estos males debía haberse condicionado la manumisión a la retención de los antiguos esclavos, incluso por la fuerza, en la calidad de «aprendices», y en todo caso mantenerlos bajo control, pues entregados a su propio albedrío, «estos negros forajidos pueden ser muy peligrosos; ya se están cometiendo numerosos homicidios, y el grito de muerte al blanco ya ha sido proferido»[927].

Con el correr de las semanas, los temores y prevenciones iniciales no amainaron. A fines de marzo, un artículo firmado por «los hacendados» rogaba a Castilla imponer un reglamento de jornaleros y reforzar la vigilancia militar en el campo, tanto para conminar a ocuparse a «hombres que no nos trabajan ni por dos reales, a lo que se agrega que nos insultan y nos plantan luego que se les hace la más leve, aunque sea la más justa recomendación». Llamaban asimismo a poner coto a la plaga de vagos y ladrones que, «no contentos con apoderarse de todos nuestros bienes, aspiran también contra nuestras vidas, para librarse del estorbo de nuestra presencia»[928]. Ya promediando el primer año de implementación del decreto abolicionista, otra crónica lamentaba el «desenfreno terrible de la plebe limeña», alimentado por el término, a su entender prematuro, de la esclavitud: «la grey salvaje y negra cree que puede hacer cuanto quiera, y falta de inteligencia necesaria para distinguir entre el bien y el mal, roba y mata y la población está asediada bajo la más horrorosa tiranía concebible: la tiranía de la canalla, la tiranía del crimen»[929]. Todavía un año más tarde, un diputado ante la Convención Nacional lamentaba que «el negro, el antiguo esclavo, desde el día de su libertad, impone la ley a los que fueron sus amos, da el máximo precio a su salario o jornal: hay necesidad de sus brazos, y por consiguiente es inevitable pagarle»[930]. Otro articulista fundamentaba poco después la urgencia de establecer en Lima un cuerpo de policía en que «esa transición tan súbita de la esclavitud a la libertad, ha producido funestas consecuencias; porque los agraciados, comprendiendo mal la mudanza de su condición, se han enorgullecido, y desenfrenado de tal modo sus pasiones, que a nadie respetan, y se consideran, no sólo iguales a la raza blanca, sino aun sus superiores»[931]. Como lo ha planteado Jesús Cosamalón en relación a Lima, «es probable que, luego de la abolición de la esclavitud en 1854 la sensación de las élites de

estar rodeadas por una población que no tenía control ni ocupación se haya agravado y haya reforzado tanto los miedos como las prácticas discriminatorias sobre los más pobres de la ciudad»[932].

Tal fue el clamor provocado entre las filas de la élite en relación a los supuestos perjuicios causados por la manumisión (un articulista favorable a esa medida exhortaba tempranamente al presidente Castilla a despreciar «los bramidos de los hacendados»)[933], que a mediados de 1855 el diputado liberal Santiago Távara, partidario fervoroso de la abolición pese a ser él mismo propietario de esclavos, creyó necesario publicar un folleto para refutar pormenorizadamente a sus detractores. «Los hacendados que a consecuencia de la abolición de la esclavitud han sufrido un trastorno total de su sistema económico», sentenciaba allí, «no tienen la frialdad y calma suficiente para meditar que la medida ha sido efecto inevitable de una necesidad, y que su ejecución es una fuente futura pero fecunda de riqueza para ellos y de orden y bienestar para la República», amén, ciertamente, de ser la institución suprimida un «cáncer asqueroso» o una «asquerosa lepra» que pesaba sobre el alma nacional. Haciéndose eco de las lamentaciones de los «perjudicados», Távara reconocía que la abolición hacía necesario «precaver a la clase manumisa de la desmoralización, a la sociedad de sus consecuencias, y a la industria agrícola de la cesación repentina del trabajo en las diversas industrias del país». Sin embargo, agregaba, la «indemnización munífica» desembolsada por el gobierno debía reputarse como compensación justa por el daño pecuniario, y como subsidio suficiente para sobrellevar la transición a un régimen laboral remunerado. A su vez, la designación de una junta de hacendados por parte del Gobierno Provisorio para elaborar un reglamento de policía que «morigerase» la conducta de los libertos demostraba su voluntad de prevenir los «males transitorios de la súbita abolición». Por otra parte, un examen desapasionado de la estadística delictual demostraba que durante el primer semestre de 1855 –primer semestre de libertad para los esclavos– el número de crímenes no había aumentado significativamente, ratificando «con hechos, no con declamaciones, que el manumiso no se ha tornado malhechor». Pero aun si todos los malos augurios y todas las acusaciones infundadas fuesen efectivos, concluía, «ello sería el castigo merecido por el quebrantamiento de las leyes de la naturaleza en trescientos años», en tanto que con la abolición, citando aquí a los «Enciclopedistas ingleses», «al menos

se habrá cumplido justicia y hecho alguna expiación por el más espantoso crimen que jamás cometió nuestra Nación»[934].

Como bien lo resumía el folleto de Távara, los cargos que se esgrimían en contra de la «extemporánea» y «precipitada» abolición de la esclavitud eran básicamente dos: que la liberación repentina de los esclavos promovería desórdenes y aumentaría la criminalidad, consecuencia supuestamente inevitable de su «falta de moralidad» y sus «instintos violentos»; y que su propensión al ocio dejaría a la agricultura costeña y otras industrias que habían dependido del trabajo esclavo «desprovistas de brazos», con el consiguiente perjuicio económico y alza de precios en los artículos de primera necesidad. El gobierno castillista no estaba necesariamente en desacuerdo con esas prevenciones. De hecho, ya el 23 de enero de 1855 dictaba una disposición, suscrita por los mismos firmantes del decreto abolicionista (Castilla y su Ministro de Gobierno Manuel Toribio Ureta), encaminada a garantizar que «los que fueron esclavos o siervos libertos» observasen la obligación de «respetar a los hombres; no injuriar de modo alguno sus personas, ni dañar su propiedad; obedecer a las autoridades», y, tal vez lo más significativo, «trabajar para vivir». A dicho efecto, disponía que tales personas debían abstenerse de delinquir, y debían permanecer en sus haciendas, o en «alguna otra de su elección», como trabajadores a jornal, al menos hasta la recolección de la cosecha. Quienes así no lo hicieran serían «tratados como vagos, y remitidos a las islas de Chincha».

Se adoptaban igualmente providencias para impedir la sustracción de ganados y herramientas de los predios agrícolas, o la permanencia en ellos de los ex-esclavos contra la voluntad de sus propietarios. Por último, se ordenaba que en cada distrito se formase una «junta de inscripción» compuesta de la autoridad política respectiva, el cura párroco y «un vecino notable elegido por éstos», para levantar un catastro de los libertos y otorgarles un «boleto de inscripción» garantizando su condición de tales, y de paso permitiendo al gobierno conocer exactamente su número e identidad. Estas juntas quedaban asimismo encargadas de velar por «la moralidad y ocupación honesta» de los manumisos, aunque también, justo es decirlo, por la «puntualidad con que los propietarios y sus administradores deben cumplir por su parte las obligaciones de su cargo, teniendo presente que los trabajadores son personas libres y que no se debe ni puede sujetarlos a

servidumbre, bajo ningún aspecto ni con motivo alguno»[935]. En otras palabras, las precauciones que se estimaba necesario adoptar para paliar los efectos más preocupantes de la abolición en ningún caso invalidaban la legitimidad intrínseca de la medida.

Para hacer realidad los propósitos contenidos en el decreto de 23 de enero, a comienzos de marzo Castilla convocaba a seis grandes propietarios para conformar una comisión encargada de redactar un reglamento de policía rural que hiciera frente a las «delicadas circunstancias en que se encuentra la propiedad rural a consecuencia de la guerra y de la manumisión de esclavos y siervos libertos»[936]. El resultado de estos trabajos era devuelto al Libertador menos de un mes después, consignando sus redactores que su propósito principal había sido «cimentar el orden y afianzar la seguridad de los campos y de las propiedades agrícolas», procurando para ello extirpar la vagancia, «vicio arraigado de tiempos atrás en las costumbres de nuestros pueblos». Para tal efecto, se disponía que todo habitante del campo (y no sólo los manumisos) debía dedicarse a alguna ocupación, reputándose como vago quien no pudiese presentar prueba escrita de hallarse en dicha condición, y estableciéndose una «policía preventiva» para velar por el cumplimiento de esta norma. Estas medidas, al parecer de la comisión (y recordando acciones similares de disciplinamiento adoptadas durante la primera presidencia castillista), debían complementarse con el establecimiento de «panópticos», que «al mismo tiempo que refrenen, morigeren y eduquen a nuestra plebe, cuya situación, en cuanto a cultura y moralidad, está muy lejos de ser satisfactoria»[937].

Para un publicista crítico, el proyecto presentado por los hacendados implicaba nada menos que una anulación del decreto abolicionista, pues los libertos «no pueden ni variar de fundo para trabajar sin multitud de requisitos, escritos vejatorios que debe darles la autoridad», lo que equivalía, a final de cuentas, a dejarlos «adscritos a la tierra»[938]. En igual sentido opinaba Santiago Távara en el folleto comentado más arriba, afirmando que el reglamento rural llevaba a «un estado social peor que la esclavitud abolida», amarrando a la tierra a todos los habitantes del Perú (pues, como se dijo, la normativa propuesta no se circunscribía únicamente a los manumisos), y transportando al país nada menos que «las instituciones de la Rusia», en referencia al régimen de servidumbre campesina aún imperante en aquellas

latitudes[939]. Tan lapidario juicio es compartido en sus aspectos esenciales por los historiadores contemporáneos. Carlos Aguirre afirma que el reglamento buscaba «retener a los ex-esclavos en las haciendas», en tanto que Blanchard, más severo aun, estima que las medidas restringían la libertad de los manumisos, sometiéndolos a reglas «que sólo se les aplicaban a ellos» (aunque como se vio más arriba, lo dispuesto no era exactamente así). Esto, a su entender, ratifica la fragilidad del supuesto espíritu emancipador del Libertador, poniendo en duda su «compromiso con los oprimidos», y confirmando que para él la abolición no era sinónimo de libertad plena, ni mucho menos de igualdad[940].

Como para darles la razón a sus detractores, en su discurso inaugural ante la Convención Nacional elegida tras el triunfo militar, Castilla reconoció explícitamente que «desde que el Gobierno declaró en Huancayo abolida la esclavitud, divisó todas sus graves consecuencias», las que intentó paliar, en clara referencia a su decreto de 23 de enero, «fijando reglas generales para afianzar la moralidad de los libertados, para inducirlos al trabajo, e inscribirlos en un registro propio de la estadística personal». Esto se complementaba, argumentaba, con su generosa política de indemnizaciones, habiéndose prescindido de evaluar, en el afán de proteger la agricultura, «si podía ser obligatoria para el Estado la responsabilidad de precio causada por personas que nacieron de vientres enteramente libres desde 1821». Se habían ofrecido también, con el mismo fin, «capitales y protección» para fomentar una inmigración europea «capaz de reanimar la agricultura», ofrecimiento que lamentablemente no había sido acogido por los intereses privados a la altura de lo esperado. En suma, todas las disposiciones consignadas, que por cierto incluían «el reglamento de policía rural que acabo de acordar, respetando las garantías del hombre y satisfaciendo las necesidades de la seguridad pública y de la propiedad territorial», daban claro testimonio de la preocupación gubernamental por paliar los perjuicios derivados de una medida que estaba provocando tanta desazón. Sin embargo, insistía, ella tenía el indiscutible y valorado mérito de haber «destruido para siempre la esclavitud que deshonraba a la República»[941].

Más allá de las palabras del Libertador, y no obstante la desaprobación retrospectiva de los historiadores, la conducta de los propios manumisos, y de la población negra en general, sugiere que ni la voluntad de los gobernantes,

ni la animadversión de aristócratas y hacendados, pudieron contener los profundos efectos sociales y psicológicos de la abolición. En ausencia de estudios sistemáticos al respecto, y en razón de la habitual dificultad de acceder a testimonios directos de los sujetos subalternos, es difícil saber a ciencia cierta qué hicieron los favorecidos una vez obtenida su libertad. Según una viñeta adjunta a la edición más reciente de la *Historia de la República del Perú* de Jorge Basadre, la falta de fuentes apropiadas hace de ésta una pregunta más bien especulativa, aunque señala que «la mayor parte de las investigaciones coincide en que los manumisos continuaron ejerciendo los mismos oficios que cuando esclavos». Esto incluiría a los que laboraban en las haciendas, quienes habrían permanecido en la condición de «yanaconas» (salvo aquellos de quienes los propietarios querían deshacerse de manera expresa), en el servicio doméstico, o en los oficios urbanos. Cuestiona también este texto, como lo hace el folleto de época de Santiago Távara y un estudio reciente de Carlos Aguirre, que los manumisos hayan incrementado significativamente las estadísticas delictuales, pese a la avalancha de denuncias procedentes de los sectores de élite[942]. Citando cifras relativas a la ciudad de Lima, originadas al parecer en un texto de 1858 de Manuel Atanacio Fuentes que sí suscribía la tesis del aumento de la criminalidad, se consigna que sólo un 23,1% de los detenidos durante el año 1857 eran identificados como negros (que en todo caso sólo representaban poco más del 11% de la población capitalina), en tanto que los mestizos ascendían al 29,5%, y los indígenas al 32,7%[943]. Ello no obstante, se admite que muchos de los «arrojados» de las haciendas se vieron obligados a agruparse en «rancherías» y sumarse a la acción de bandoleros y cimarrones[944]. Por su parte, Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón sugieren que la gran mayoría de los manumisos rurales «se asentó en las tierras marginales de las haciendas, haciendo uso de los campos menos productivos, dedicándose a cultivos de subsistencia y sirviendo ocasionalmente de peones libres en las antiguas haciendas»[945].

Los estudios monográficos relativos a las haciendas costeñas entregan algunas pistas adicionales sobre el destino de los manumisos en dichos espacios, aunque su foco está más centrado en los trabajadores asiáticos o serranos que eventualmente los reemplazaron, y en períodos posteriores al segundo gobierno castillista. Así por ejemplo, en su libro sobre los predios

algodoneros del valle de Pisco, Vincent Peloso acepta tácitamente la hipótesis del «abandono» de las haciendas por parte de los ex-esclavos, aunque matizándola con la convicción de que la «escasez de brazos» denunciada por los terratenientes tenía más que ver con la demanda internacional ascendente para sus productos que con una situación objetiva, lo que a su entender explicaría el recurso también creciente a la mano de obra china. Reconociendo que la etapa considerada es «bastante oscura en la historia de la región», de todas maneras conjetura que los libertos «fueron la población dominante que laboró en las haciendas del valle hasta mediados o fines de la década de 1860». Añade que estas personas no habrían permanecido en los predios mismos, según él debido a temores «comprensibles» de quedar atrapados allí tras el decreto de abolición. Con el recuerdo de la esclavitud todavía muy fresco, habrían «eludido dicho trabajo», prefiriendo asentarse ilegalmente en tierras baldías y contratarse de manera estacionaria en función de la oferta salarial, o derechamente sobrevivir como bandidos. Habría sido esta desconfianza, sumada al ciclo de bonanza exportadora experimentada por las haciendas desde comienzos de la década de 1860, la que habría obligado a los propietarios a recurrir a los «colonos» asiáticos como mano de obra permanente y cuasi-servil, una opción, como se verá más adelante, muy resistida tanto por las autoridades como por la «opinión pública» del castillismo tardío. En ese contexto, el campesinado afro-peruano posterior a la abolición habría aportado el trabajo estacional, y según uno de los principales estudiosos de la inmigración china de la época, Humberto Rodríguez Pastor, también el desempeño de tareas de control y supervisión («el negro chicotero») sobre sus novatos pares asiáticos[946].

Para dimensionar mejor los efectos subjetivos de la manumisión sobre las élites de la época, así como los efectos «objetivos» de las presuntas conductas indisciplinadas y «ociosas» de los libertos, resulta útil detenerse un poco en el fenómeno de la migración forzada de culíes chinos, dispositivo que de alguna manera se activó para contrarrestar los perjuicios atribuidos a dicha reforma. Como se sabe, el tráfico de culíes se había iniciado en 1849, todavía en plena vigencia de la esclavitud, precisamente como un paliativo a las limitaciones que esa institución ya comenzaba a evidenciar[947]. En el período transcurrido entre esa fecha y el decreto de abolición se internaron al Perú, según cifras de Rodríguez Pastor, 4754 chinos, lo que equivale apenas a un 5,2% del total

ingresado hasta 1874, fecha de término del tráfico forzado. Siguiendo la misma fuente, entre 1855 y 1859 habrían llegado otros 2964, lo que sugiere que la reacción inmediata ante la supresión de la esclavitud no habría sido tan significativa. Fue sólo durante el quinquenio siguiente (1860-1864), parcialmente coincidente con la última presidencia constitucional de Castilla, y plenamente simultáneo con el repunte de la producción algodonera gatillado por la Guerra Civil estadounidense, que este flujo cobró un ritmo más pronunciado, totalizando 14.738 ingresos, cinco veces más que en los cinco años anteriores[948]. En otras palabras, la «escasez de brazos» no habría sido tan dramática como para provocar un vuelco masivo hacia el trabajo asiático, al menos para el período inmediatamente posterior a la manumisión.

El factor subjetivo puede haber tenido algo que ver con esta reticencia, al menos si se toma como base la avalancha de juicios peyorativos que acompañó esta etapa de la migración china, y que se tradujo incluso en medidas restrictivas de parte del gobierno. Las críticas mejor intencionadas apuntaban a la incongruencia de introducir una especie de esclavitud encubierta en reemplazo de la literal, pero desde allí se transitaba muy rápido hacia el racismo puro y descarnado. Así por ejemplo, en marzo de 1855 aparecía en la prensa una solicitud al Intendente de Policía de Lima en que, al mismo tiempo que se le felicitaba por sus esfuerzos para «hacer efectiva la libertad otorgada para los que fueron esclavos», prohibiendo todo tipo de maltratos físicos de parte de los patrones, se le exhortaba a no trasladar incondicionalmente esa generosa disposición a los asiáticos sometidos a contrata, pues éstos, se aseguraba, eran «la gente más ruin, jugadora y viciosa; que sus contratas rara vez las cumplen religiosamente»; y por último, recurriendo a un vocablo muy propio de la recién abolida esclavitud, «se cimarronean cuando les place»[949].

Más lapidario aun era un «abolicionista» que denunciaba algunos meses después la internación creciente de «bárbaros asiáticos», cuyos «vicios e inmoralidad» harían del supuesto beneficio de contrarrestar la escasez de brazos «un inmenso perjuicio para el país». «El tráfico actual de asiáticos», agregaba, venía a ser una restitución disimulada de la esclavitud, con el agravante de que «en todo, tanto para la labranza del campo como para criados domésticos, son inferiores a los negros»[950]. Iguales acusaciones formulaba una crónica levemente posterior, lamentando que la institución

recién abolida viniese a ser suplantada por «esta inmigración de lo más corrompido y defectuoso», portadora a «este país de progreso de una raza tan reprobada»[951]. Completaba esta serie un artículo publicado por «Justus», en el cual se aseguraba que habiendo Castilla abolido la esclavitud en un gesto «grandioso y humanitario», nunca se habría imaginado que ésta fuese a ser restablecida «en daño de los asiáticos». Esto estaría provocando una repulsión generalizada entre la sociedad opinante, unos «por prever para el Perú un injerto de raza feísima para sus descendientes», otros por «no querer tolerar el culto de ramas disidentes a la católica», puesto que, al introducirse «millares de paganos», su multiplicación podría un día «pervertir el espíritu religioso de la plebe»[952].

A más de un año de abolida la esclavitud, la clausura de un templo frecuentado por la colonia china de Lima indujo a un crítico a enrostrarle a las autoridades la condescendencia con que habían venido actuando frente a esta inmigración, «altamente opuesta a nuestra religión, a nuestras ideas y a nuestras costumbres», y compuesta en su totalidad de «gente perjudicial y antipática»[953]. En un registro mucho más violento, la «Gacetilla de la capital» publicada regularmente por *El Comercio* fustigaba al gobierno y a la Convención Nacional por permitir que la capital y los campos adyacentes se inundasen de «esta raza degradada y semi-salvaje», «inmigración maldita que nos amenaza con nuevos males y compromete más de lo que está nuestra precaria y casi podrida existencia política». Reaccionando ante el previsible argumento del «mal necesario», esgrimido por propietarios irresponsables y comerciantes inescrupulosos, se preguntaba por qué no se conjuraba la supuesta escasez de brazos haciendo trabajar a los libertos, «cuya mayor parte se halla entregada a la ociosidad y al robo», estableciendo así una conexión directa con la abolición «brusca e inconsiderada» de la esclavitud, que había hecho de sus beneficiarios «miembros inútiles o nocivos para la sociedad»[954].

Reaccionando finalmente ante tantas exhortaciones, el 5 de marzo de 1856 el gobierno de Castilla emitió un decreto que prohibía de manera terminante la internación de asiáticos bajo la modalidad de «contratas colectivas». Aunque la medida respondía a propósitos ostensiblemente filantrópicos (este tráfico «iba degenerando en una especie de trata de negros, que no puede continuar sin ultraje de la humanidad ni violación de los principios de libertad e igualdad proclamados por el Gobierno»), sus fundamentos recogían

gran parte de los prejuicios y descalificaciones en que había abundado la parte más ingrata de la campaña anterior. En la primera frase del decreto, por ejemplo, se decía que esa inmigración no convenía al país «por ser una raza degradada», en tanto que una editorial celebratoria escrita en el periódico oficial calificaba a los chinos como personas «mal inclinadas por naturaleza y corrompidas por el mal ejemplo y la falta de educación», cuya presencia constituía «un foco de inmoralidad, que irá sembrando poco a poco la corrupción en la masa de nuestras poblaciones, que vendría tal vez andando el tiempo, a asimilarse con esa repugnante y antipática raza»[955].

Si bien el decreto prohibitorio dio pie a algunas críticas, seguramente de parte de propietarios y comerciantes perjudicados, la postura y la determinación de las autoridades no varió. En un editorial publicado a pocos días de su promulgación, el periódico oficial insistía en la urgencia de «cortar esta irrupción de bárbaros, que amagaba trastornar nuestra civilización y hacernos retrogradar a los tiempos de la conquista». Si lo que se quería era fomentar la civilización y el progreso, añadía, lo que convenía era promover la inmigración europea: «¿por qué los especuladores en la inmigración, no contraen sus capitales a traernos españoles, que tienen con nosotros tantos puntos de contacto, no sólo por el origen, sino también por la religión, por el lenguaje, por las inclinaciones, por las costumbres, por el carácter y por todo género de circunstancias?»[956]. En idéntico registro, la Convención Nacional tomaba conocimiento pocos días después de un proyecto de ley que, afirmando que «la inmigración europea es una de las necesidades más urgentes de la República para dar impulso a sus inmensas riquezas», prohibía terminantemente la asiática por «perjudicial y antihumanitaria». Argumentaba el diputado Antonio de la Roca en su defensa que siendo verdad que ésta había suplido en parte la falta de brazos provocada por la manumisión, era también «la menos aparente para llenar el objeto que debemos prometernos con el aumento de pobladores morales y laboriosos que mejoren nuestros hábitos y crucen, con ventajas, las razas indígenas». Esto era así porque «el asiático es raquítico, de hábitos inmorales», y por tanto «empeorará las distintas castas que pueblan nuestro territorio y plagará, si aumenta su importación, las ciudades y campos de un modo perjudicial»[957].

La oposición oficial no pudo contrarrestar la demanda objetiva de trabajadores que reemplazasen a los libertos insuficientes o reacios a atender el llamado patronal. Dos meses después de introducido a la Convención Nacional el proyecto de ley comentado en el párrafo anterior, un articulista identificado como «un hacendado que no tiene para comprar chinos» protestaba contra el decreto prohibitorio de Castilla señalando que a la «violencia» que había implicado la abolición de la esclavitud, se agregaba ahora el impedimento de recurrir a los asiáticos[958]. Avanzando el año, el vecino limeño Parcemón de Echandía se presentaba ante las autoridades en la calidad de «apoderado» de empleadores interesados en traer jornaleros y sirvientes domésticos desde China, preguntando si dicha comisión podía realizarse cautelando los requisitos de voluntariedad y buen trato que a su juicio imponía el referido decreto para autorizar la internación. En su informe de oficio, el Fiscal de la Corte Superior de Lima señalaba que lo solicitado claramente daba pie «al desorden y males que quiso evitar dicho decreto», amén de ser «contradictorio con las mejores disposiciones de Su Excelencia»[959].

Sin embargo, no se detuvo allí la presión por internar culíes. En agosto de 1858 *El Comercio* denunciaba como «escandaloso atentado de los traficantes en carne humana» el desembarco en el Callao de 200 asiáticos, «con grave ofensa de la moral y menosprecio de las leyes que prohíben su internación»[960]. Por su parte, la memoria presentada ese mismo año al Congreso por el Ministro de Gobierno daba cuenta de una solicitud presentada por don Pedro Antonio Helguero para desembarcar 200 a 250 asiáticos, «fundándose en la decadencia de la agricultura y en que habían sido contratados con arreglo al decreto de 5 de marzo». En este caso, y pese a considerar que el desembarco contravenía las disposiciones del mencionado decreto, igualmente se autorizó el desembarco, aunque dejando a los colonos «exentos de todo compromiso y libres para disponer de sus personas como lo creyesen conveniente»[961]. Así y todo, otro articulista contra-argumentaba poco después que «la inmigración europea no puede fomentarse en gran escala en el Perú», siendo la asiática la que «por ahora más nos conviene». En tal virtud, rogaba al Supremo Gobierno que «dejando a un lado la mal entendida filantropía y la predisposición contra esta raza», protegiese dicha inmigración, «medida salvadora y necesaria que restablecerá a los

agricultores y evitará la gran crisis que nos amenaza, si al acabarse el guano, nos encontramos, a la vez, sin guano y sin pan que comer»[962]. La internación de chinos, decía más escuetamente otro de sus defensores, era «el único recurso que quedaba, la tabla salvadora de que se ase el náufrago para escapar de una muerte segura»[963].

Atendiendo tan sostenidos clamores, el Congreso elegido en 1858 acogió a comienzos del año siguiente un proyecto de ley, respaldado por las firmas de «setenta agricultores», encaminado a restituir la inmigración asiática[964]. En un giro aun más revelador, y en forma casi paralela a esta gestión, el comerciante del Callao José Gregorio García acudió al Ejecutivo solicitando autorización para introducir al país «colonos africanos» (el mismo término eufemístico aplicado a los culíes), según él mucho más idóneos que los chinos para satisfacer las necesidades laborales de «nuestra decadente agricultura»[965]. Solicitada la opinión de la Sociedad de Agricultura, sus directivos estimaron que esta era una tentativa apenas encubierta de reintroducir la esclavitud abolida cinco años antes, iniciativa contraria «a los preceptos del Evangelio, a las leyes de la naturaleza, a los sentimientos de la humanidad, a los progresos del siglo y al honor del Gobierno peruano»[966]. Por una de esas ironías de la historia, el principal firmante de tan indignada nota y presidente de la Sociedad era nada menos que José Gregorio Paz Soldán, el mismo que, en su calidad de ministro de Relaciones Exteriores del primer gobierno de Castilla, había defendido quince años antes una propuesta muy similar. Defendiéndose de las acusaciones que ahora le profería el muy cambiado Paz Soldán y muchos otros detractores, el autor del proyecto consignaba la inconsecuencia de «aceptar sin reparo la inmigración de colonos asiáticos, y oponernos a la de africanos, que por varios siglos y a pesar de los rigores de la servidumbre, bajo la que vivían enervados, han sido el elemento principal del desarrollo de la riqueza pública»[967]. Ello no obstante, la iniciativa no prosperó.

Mejor suerte corrió, al menos desde la perspectiva de los interesados, la moción parlamentaria para reabrir la inmigración asiática, reforzada por los sostenidos clamores de quienes denunciaban la insoluble «escasez de brazos». Con ese pretexto, un partidario de dicha inmigración publicaba en octubre de 1860 una refutación a los cargos de «trata disimulada de esclavos» que se le solía adjudicar, afirmando por una parte que la suerte de los

«emigrados» era en el Perú infinitamente superior a la que padecían en su país de origen, y que por otra, la necesidad de trabajadores para la agricultura no se remediaba con «exclamaciones de humanidad». «Hechos son los que se requieren», puntualizaba, «proteger a los hombres empresistas (sic) para el fomento del país»[968]. Sensible a tales argumentos, con fecha 15 de enero de 1861 el Congreso aprobaba una ley que permitía «la introducción de asiáticos destinada al cultivo de los fundos rústicos en las costas del Perú, a las artes útiles y al servicio doméstico, con tal que sean contratados directamente por los patrones que los ocupen, o por sus apoderados, en los puertos de su procedencia, o en el Perú a su ingreso».

Profundamente desconforme con esta medida, el Ejecutivo devolvió la ley con una serie de reparos, entre los que volvían a aparecer de manera preferente los relativos a las discapacidades «innatas» de los chinos, «hombres débiles, enfermizos, degradados y corrompidos», quienes «al mezclarse con nuestros naturales, pervierten su carácter, degradan nuestra raza e inoculan en el pueblo, y especialmente en la juventud, los vicios vergonzosos y repugnantes de que casi todos están dominados». En un registro más humanitario, y a propósito de una denuncia por no pago de salarios y malos tratos formulada por 38 chinos que trabajaban en una hacienda cercana a Lima, una crónica de *El Comercio* lamentaba una vez más que se permitiese el «comercio de carne humana», y que se consintiese «respecto de los chinos lo que se ha prohibido hacer con los negros». Los denunciantes hacían referencia específica a ilegalidades tales como «el uso del látigo y del palo, de los grillos y las cadenas», igualando el trato, aseguraba por su parte el cronista, «que se da a los negros en los Estados meridionales de la Unión Americana» (la que por esos mismos días, y en relación a la misma cuestión, se precipitaba hacia una desastrosa guerra civil)[969]. Pese a todo, el Congreso perseveró en su acuerdo anterior, promulgándose la ley con fecha 14 de marzo de 1861, y dando inicio así, con la desaprobación explícita de Ramón Castilla, al período más intenso de la «inmigración» china[970].

Si se ha reconstruido este episodio de la «política laboral» del castillismo con alguna prolijidad, ello obedece tanto al interés por calibrar el verdadero alcance y los muy acotados límites de la «sensibilidad social» de dicho régimen (y de otros segmentos de las clases dominantes), como a las luces

que él arroja, de manera indirecta, sobre la suerte que sobrevino durante esos mismos años a la población afro-peruana recientemente liberada de la esclavitud. Es interesante que entre las mismas observaciones enviadas por el gobierno para objetar la promulgación de la ley de 1861 sobre inmigración asiática, se abordara de manera explícita la tantas veces repetida afirmación sobre el abandono de las faenas agrícolas tras el decreto abolicionista. Decía al respecto el ministro de Gobierno Manuel Morales: «aunque es verdad que los esclavos de algunos fundos los abandonaron a consecuencia de la manumisión, esos brazos fueron reemplazados o por otros manumisos o por ingenuos (hijos de esclavos ya libres antes de la abolición) libremente contratados, a quienes se abonaba un moderado jornal, o se les daba participación en los productos». Y aunque esto pudo haber significado mayores costos para los empleadores, mayor fue también la producción de una mano de obra que ahora se desempeñaba «por el estímulo de la recompensa», y no por «las amenazas o los crueles maltratos» propios del régimen derogado. Así las cosas, «si los fundos sufrieron un trastorno causado por la manumisión, poco después se restableció en ellos el orden, se regularizaron los trabajos bajo un nuevo sistema, las cosechas fueron más abundantes y la manumisión misma proporcionó a los agricultores y a todos los antiguos amos o dueños de esclavos un nuevo ingreso con que jamás contaron ni pudieron contar», refiriéndose esta última frase probablemente al pago de la indemnización[971].

De esta forma, y como contracara de su tenaz negativa a aceptar la internación de culíes, el régimen castillista hasta cierto punto minimizaba los perjuicios supuestamente provocados por la manumisión, manteniéndose fiel, dentro de ciertos límites y con cierto grado de pasividad, a la alianza entablada con los afro-peruanos durante la guerra civil de 1854. A juzgar por sus actitudes durante los años analizados, así también parecen haberlo considerado ellos mismos. Por cierto, los reiterados «desmanes» y «transgresiones» en que se les acusaba de haber incurrido encontraron la respuesta represiva y policial que era de esperar. Así y todo, ello no aplacó la «arrogancia», y hasta la «insolencia» que supuestamente comenzó a caracterizar su conducta, para gran y sostenido escándalo de la «gente decente». Así por ejemplo, en marzo de 1855 algunos hacendados denunciaban ante la Intendencia de Policía la práctica que se venía

generalizando entre sus antiguos esclavos de «sustraer los productos de sus fundos e introducirlos a la Capital para venderlos en provecho suyo»[972]. Poco tiempo después, algunos aguadores del Gremio de San Marcelo, todos afro-peruanos, acusaban a su primer alcalde de someterlos a «maltrato atroz, bestial e infamatorio», situación que irónicamente coincidía con «los mismos días en que recién principiamos a saborear el don precioso de nuestra libertad». En su defensa, el impugnado se escandalizaba de que «¡los negros aguadores, la escoria de la especie humana!» se permitiesen denigrarlo «ocupando las columnas de un ilustrado periódico», y justificaba sus actos afirmando que «para los negros acostumbrados a la crápula, al ocio y al robo y dóciles sólo al rigor, sin vergüenza y sin estimación propia, es necesario usar de otro lenguaje para que cumplan con su deber»[973]. Similar indignación impregnaba otra inserción periodística casi simultánea: «Hasta cuándo sufriremos las lisuras, los insultos y tropelías de los negros, **nuevos ciudadanos**» (sic), cuyas «reuniones de borrachos» sólo servían para «insultar y amenazar a los ciudadanos blancos». Y para colmo de males, «no podemos pasar por las calles con nuestras hijas, sin ser obligados de taparnos los oídos», razón por la cual se pedía a la policía disponer mayor vigilancia, «para hacer respetar a la gente decente»[974].

Los ejemplos se prolongan en el tiempo. Más de un año después de la emisión del decreto emancipador, una crónica periodística titulada sugerentemente «Desenfreno» se lamentaba del cambio de actitud observado en la raza negra, la que estaría supuestamente disfrutando su «tiempo de las represalias». Aunque éstas no se expresaban, como en tiempos de la esclavitud, por la vía de los latigazos, sí lo hacían por la de la «viperina lengua de la plebe, que nos insulta y nos aja a su sabor». Lo que motivaba concretamente estas reflexiones era el incidente sufrido por dos señoras «decentes» a quienes habían seguido dos negras salidas de una pulpería, «las cuales se deshacían en picantes sátiras y dichos obscenos pronunciados de modo que pudiese oírlas perfectamente la pareja que era el blanco de sus tiros». Entre tales «dichos obscenos», reproducidos por el cronista en una parodia del modo de hablar de las ex esclavas, figuraban los de tener las acosadas «que fregar los platos en su casa», su molestia al «vernos limpias y vestías y hubieran querido tenernos toa la vida de estropajos», y en fin, su desazón al constatar que «toas semos iguales»[975]. En otra crónica análoga,

titulada «Igualdad», se narraba el conflicto entre «una joven blanca y muy decente» y «una señora color de las tinieblas» a raíz de haberle pisado la segunda a la primera la cola de su traje de seda. Apostrofada la morena por la señorita decente, su respuesta habría sido: «Guá, vean la lisura de estas blanconas, pa qué tendrán las polleras que parecen escobas, y luego no quieren que uno las pise», tras lo cual las habría emprendido a bofetadas contra su amonestadora. Como desenlace, la policía envió a «la democrática», así calificada textualmente por el cronista, a lavar sábanas al hospital durante dos semanas[976].

Un expediente judicial depositado en el Archivo Regional de Arequipa da cuenta de una incidencia ocurrida allí en septiembre de 1859, en que la ex esclava Margarita Chávez acusaba al abogado y alcalde del distrito de Yanahuara, Pedro Segundo Bustamante, de haberle arrebatado un hijo de apenas un año y dos meses, bajo pretexto de una deuda que mantenía con él. Según la demandante, la verdadera causa de ese atropello habría sido su decisión de retirar de la casa de Bustamante otra hija suya de catorce años, a quien «se maltrataba no sólo con azotes, cuya tiranía se halla prohibida por las leyes de la República, sino también con palos y segadoras». Acusaba también a Bustamante de retener a su hijo con el propósito de esclavizarlo, en contravención del artículo constitucional de 1856 que prohibía la esclavitud. Pese a las violencias y resistencias del acusado, las autoridades lo obligaron a restituir el niño secuestrado (que sin embargo permaneció ocho días separado de su madre), y también algunos efectos personales que le había arrebatado en el momento del secuestro. Indignado por toda la situación, Bustamante enrostraba al juez querellante el darle tanta importancia a «unos trapos sucios que ha recogido la Negra», que en ningún caso debía suponer que «fueran retenidos por persona decente»[977].

Había, sin embargo, algunos blancos que suscitaban entre la población afro-limeña una disposición muy diferente. A mediados de 1855, en vísperas de las elecciones de las que surgiría la Convención Nacional Constituyente, se denunció a una «turba de negros ebrios» que recorría las calles de Lima gritando «¡Viva el General Castilla y muera quien se le oponga!»[978]. Muy poco después, una «muchedumbre» de ex esclavos se congregó frente al domicilio del Ministro Manuel Toribio Ureta, redactor y firmante del decreto de abolición, para homenajearlo con motivo de su cumpleaños. En ese acto,

«los que habían sido esclavos y hoy se veían ciudadanos, cumpliendo con un deber sagrado de gratitud, se presentaron felices porque se les había proporcionado la ocasión de manifestar cuáles eran sus verdaderas afecciones». En representación del grupo, un anciano entregó al ministro homenajeado una tarjeta de oro en la que se leía la inscripción «Gratitud de los que fueron esclavos a su Ministro Libertador D. Manuel Toribio Ureta»[979].

Cuando llegó el turno de celebrar el onomástico del propio Libertador Castilla, los gremios de aguadores y carreteros, todos ellos esclavos «antes del triunfo de la revolución», le brindaron un homenaje calificado por el cronista de esos hechos como «humilde» pero «apoteósico y conmovedor». Demostraban así, según el mismo narrador, «que su corazón es también susceptible de gratitud, y que por tanto no está tan completamente podrido ni degradado como quieren hacerlo creer los que continuamente les echan en cara sus vicios, vicios que han sido consiguientes a su miserable situación y a la incuria con que toda la sociedad los miraba hasta ahora». Muy por el contrario, concluía, tras obtener su libertad se habían mantenido básicamente tranquilos, «ejerciendo los oficios que antes desempeñaban en los mismos lugares y bajo las mismas circunstancias, percibiendo sólo en retribución un mediano salario». Y en cuanto a «todos aquellos espantosos crímenes, todas esas sangrientas catástrofes, toda esa anarquía horrible, desquiciamiento universal» que habían augurado los contrarios a la emancipación, y que, como se ha visto, a diario seguían denunciando por diversos medios, la estadística criminal demostraba que ello no era sino un producto de «los acalorados cerebros que las predijeron»[980].

Según lo indican estos y otros testimonios de similar índole, la popularidad entre la población afro-peruana de Castilla y sus más directos colaboradores en la abolición de la esclavitud distaba mucho de ser una simple ilusión, o un efecto pasajero. Así lo confirma un suceso bastante posterior en que, nuevamente a propósito de la mala conducta de los «negros aguadores», se aseguraba que éstos sólo servían para «quemar cohetes, tomar aguardiente, hostilizar e injuriar a los honrados ciudadanos» y, lo peor de todo, «vivar al Gobernante». Se lamentaba al respecto el denunciante que «esta raza ha comprendido muy mal la libertad, y cree que teniendo de parte al mandatario, pueden hacer cuanto es propio de la ferocidad y el salvajismo». Y remachaba:

«Nosotros no creemos que el gobierno se considere tan sin prestigio, que crea necesitar la defensa de los negros para sostenerse en el puesto». Muy por el contrario, decía, «conocemos el prestigio del General Castilla, y estamos seguros que pondrá remedio»[981]. Incluso el historiador Peter Blanchard, profundamente incrédulo, como se ha visto, de la sinceridad del compromiso castillista para con la cruzada emancipadora, termina reconociendo que la abolición «hizo de Castilla y Ureta héroes entre la comunidad negra»[982].

Hasta qué punto esto era así quedaría demostrado con la alineación de esos actores durante la nueva guerra civil que el Gobierno Provisorio debió enfrentar desde fines de 1856, y en la que, según se verá en las páginas que siguen, la «comunidad negra» temió seriamente que su recién obtenida libertad quedase en entredicho. De hecho, en fecha tan tardía como 1861, y a propósito de algunas indemnizaciones que aún no habían sido pagadas, todavía se elevaban voces entre los «desafortunados propietarios» denunciando el carácter arbitrario e injusto de la manumisión: «cuando el Gobierno dictatorial se creyó con autoridad bastante para realizar el hecho muy grave y trascendental de dar libertad a los esclavos, debió haber reflexionado, que si su poder era suficiente para ejecutar ese acto, no era tan ilimitado que ante él desaparecieran la fuerza y la vigencia de leyes tan sagradas como las de propiedad»[983]. No se percibe en tales juicios un espíritu resignado o conforme, ni mucho menos exculpatorio, frente a la humanitaria medida.

2. El legado social de la «revolución» (2): la población indígena

Pese a constituir la mayoría absoluta de la población peruana, y con mayor razón la de sus sectores subalternos, resulta mucho más difícil pesquisar la suerte corrida por los indígenas durante los años posteriores a la «revolución» que la ya analizada de chinos y afro-peruanos. Aunque en las fuentes consultadas se habla bastante acerca de ellos, el eco de sus propias voces («voces bajas», como diría Ranajit Guha) resulta mucho más inaudible. Éstas aparecen sólo ocasionalmente en las entrelíneas de algunos expedientes judiciales, donde sin embargo se dibujan con mayor visibilidad los contornos de la vida cotidiana que los avatares de la «alta política», y cuya actual dispersión territorial conspira contra una revisión más exhaustiva y contundente. Pero como no hay otra forma de acceder a ellas, en esta investigación se ha echado mano de algunos archivos judiciales del Cusco, región de alta concentración indígena, y Arequipa, donde esa presencia era bastante menor. A partir de ese ejercicio, complementado por las pistas que entrega la documentación más convencional, se ha tratado de reconstruir, aunque sólo sea muy oblicuamente, el derrotero seguido por ese otro gran segmento del mundo subalterno tras la emisión de los decretos «libertadores» de 1854.

Como se ha dicho, el principal legado que la «revolución» de 1854 dejó al mundo indígena fue la derogación del tributo, o «contribución indigenal», como se la llamó eufemísticamente a partir de 1826. Existe bastante consenso tanto entre los testimonios de la época como en los análisis historiográficos retrospectivos sobre el apoyo indígena que esta medida concitó en favor de Castilla, contribuyendo de manera importante a su triunfo militar sobre Echenique. Sin embargo, al considerar sus efectos a mediano y largo plazo la visión tiende a revertirse, al menos, como se adelantó más arriba, entre los historiadores. Haciendo pie en la tesis originalmente formulada por Tristan Platt para el altiplano boliviano, la literatura más reciente ha interpretado el decreto de 1854 como una ruptura del «pacto tributario» mediante el cual los indígenas se avenían a contribuir al fisco en dinero y servicios personales, a cambio de una garantía oficial sobre el usufructo de sus tierras. En esa lectura, la supresión del tributo equivalía a la pérdida de dicha garantía,

quedando tierras y derechos comunitarios a merced de la arbitrariedad y la codicia de los hacendados criollos y mestizos.

Uno de los exponentes más enfáticos de esta tesis para el caso peruano es Mark Thurner, quien en el contexto de un estudio monográfico sobre los campesinos de Huaylas-Ancash concluye que la «abolición liberal» de Castilla sólo sirvió para despertar el apetito de hacendados que hasta entonces se habían mantenido más bien «tímidos», contenidos por su participación indirecta en la recaudación fiscal: «con la abolición se hizo entender a los indios que los derechos de sus comunidades siempre habían sido 'correlativos' al tributo. De abolírsele, también quedaba extinguida 'nuestra comunidad' «. Dicho de otra forma: al poder prescindir del tributo indígena gracias a la bonanza guanera, el estado central se habría desentendido de la sociedad andina, permitiendo que «el conflicto de clases agrario se desarrollara sin control alguno en el interior. Quedaba así abierto el camino hacia la hegemonía, y la tiranía, gamonal»[984].

Las opiniones de Mark Thurner y de quienes piensan como él encuentran algún asidero en testimonios de la propia época. Así por ejemplo, un escrito dirigido a Castilla por el síndico del municipio de Cochabamba, en la Gobernación de Huaylas, sostenía que en esa localidad «los blancos han propagado con descrédito de los paternales designios de V. E. de que si se ha extinguido el tributo de los indios es para quitarles sus tierras y venderlas»[985]. De igual forma, en un debate parlamentario sostenido en octubre de 1855, el diputado Jorge Ramos afirmaba que los indígenas «tienen desconfianza en el bien repentino que se les ha hecho eximiéndolos del tributo; porque mirando el tributo como el título de sus propiedades territoriales, como la garantía única de sus derechos territoriales, como la garantía única de sus derechos personales, temen perder sus casas y ser reclutados, sin que se les valga como antes el privilegio de ser contribuyentes»[986]. Años después, en un escrito destinado a dar cuenta de la rebelión protagonizada por las comunidades puneñas de Huancané, el futuro presidente Manuel Pardo consignaba que «los indios mismos han visto con repugnancia la supresión del tributo y han estado siempre dispuestos a pagarlo». Esto no se debía, según él, a «motivos de estupidez y de desconfianza», sino a que «para el indio, el tributo era el arrendamiento de una tierra que ni antes ni después de la conquista les

perteneció en verdadera propiedad: para ellos la contribución era el seguro contra el reclutamiento, uno de los mayores azotes de nuestra población»[987].

En apoyo de estos mismos argumentos interviene, aunque desde una fecha bastante posterior, un muy inusual testimonio emanado de los propios indígenas, citado en el libro de Thurner. Como secuela de la célebre rebelión encabezada tras la Guerra del Pacífico por Pedro Pablo Atusparia, los alcaldes ordinarios de la localidad de Huaraz elevaron en 1887 una petición a las autoridades en la que afirmaban que «abolido el tributo (en 1855), se nos hizo comprender que aquellos derechos, o mejor dicho, aquella comunidad de que habíamos gozado desde algunos siglos atrás, de un modo absoluto durante el coloniaje, y con ciertas pequeñas restricciones después, había sido correlativa al tributo, y que abolido éste, quedaba también abolida aquél (sic)»[988]. Fruto de ello, continuaban, habían perdido sus derechos a la comunidad de pastos, montes y aguas, imponiéndoseles por parte de los ahora «titulados dueños exclusivos» de esos recursos todo tipo de cobros y gabelas. Lo curioso, sin embargo, es que tanto esta petición como la rebelión misma de Atusparia se habían desatado como actos de resistencia frente a la reposición de la contribución personal en 1880, medida decretada por Nicolás de Piérola para financiar la guerra con Chile. Lo propio vale para la rebelión de Huancané de 1867, la misma que había motivado las reflexiones de Manuel Pardo citadas en el párrafo anterior, cuyo origen se encontraba en el intento del propio Pardo, en su calidad de ministro de Hacienda de Mariano Ignacio Prado, de imponer una llamada «contribución del jornal». Por mucho que argumentara el líder civilista en sentido contrario, el hecho mismo de la rebelión sugería que los indígenas puneños no estaban precisamente ansiosos por volver a pagar una contribución que según él reputaban como provechosa. Como lo insinúa Carlos Contreras en su estudio sobre la historia de la contribución personal durante el siglo XIX, al llegar a la presidencia algunos años después Pardo no intentó reponer su proyecto de 1866, «quizá por el temor a las consecuencias que podía ocasionar un impuesto que cargaba con tantos muertos y heridos de su pasado reciente»[989].

El silencio de las fuentes dificulta pronunciarse en un sentido u otro respecto de esta disyuntiva. Si bien la lógica interpretativa y el tenor de los pasajes citados (es verdad que muchos de ellos de orden retrospectivo), parecerían respaldar la tesis del «pacto tributario», y por tanto el carácter

contraproducente de la «liberación» decretada por Castilla en 1854, el argumento «fáctico» de las rebeliones de Huancané y Atusparia sugiere que los indígenas no deseaban volver a pagar la contribución. En el caso de los alcaldes ordinarios de Huaraz citados por Thurner (que, recuérdese, escribían en 1887), la aparente nostalgia por la era anterior a 1855 se contraponía a una negativa a pagar impuestos originada precisamente en su pobreza, argumento por lo demás valedero para cualquier período. En un registro más verbalizado, y temporalmente mucho más cerca de los hechos (febrero de 1858), una protesta elevada ante el Prefecto del Cusco por unos indígenas de la parcialidad de Urinsaya, se congratulaba de ser ellos «ciudadanos tan libres y con los mismos derechos y obligaciones que los demás que no pertenecen a nuestra desgraciada raza», impugnando así la pretensión de un recaudador de imponerles diversos gravámenes. «La Nación», afirmaban en alusión a la reciente supresión del tributo, «reconociendo la dignidad de la personalidad humana, ha tratado ya levantarnos de la degradación en que se nos mantuvo por muchos años y aun siglos, y nos trata ya con más consideración». «Gracias a la filantropía del Gran Mariscal Castilla», concluían, los empeñados en seguirlos sometiendo al tributo «no tienen que recaudar otra cosa que nuestros servicios gratuitos en provecho propio»[990].

Otra forma de asomarse al controvertido tema de la acogida experimentada por la reforma castillista la brinda un debate que se desató en la Convención Nacional durante los últimos meses de 1855 y primeros de 1856, en torno a la pretensión gubernamental de imponer una contribución universal que, sin repetir los rasgos discriminatorios que el pensamiento liberal dominante imputaba al antiguo tributo, supliera de algún modo los fondos que se habían dejado de recaudar. Como lo han señalado todos los estudiosos de la historia tributaria decimonónica, el decreto emancipatorio de Castilla había dejado sin recursos propios a los departamentos interiores, que sobre todo en el caso de la sierra, habían descansado casi exclusivamente sobre aquella cobranza[991]. Entendiendo todos los riesgos que esto conllevaba, incluyendo el empobrecimiento de las élites locales y su consiguiente tentación de resarcirse por la vía de la expoliación directa a una masa indígena que ya no revestía un interés material estratégico para el estado central, el gobierno castillista se dispuso a crear una «contribución personal» que distribuyese con igualdad «las cargas públicas que todos los habitantes nacionales y

extranjeros no pueden negar al Estado»[992]. En mérito a tales fundamentos, con fecha 26 de junio de 1855 el gobierno dictó un decreto estableciendo ese impuesto a título universal. La medida, sin embargo, fue mal recibida por algunos sectores de la población, como lo comprueba un tumulto popular suscitado por dicho decreto en Arequipa, pese, según informaba el Prefecto Departamental, de «no habérsele dado publicidad por mi parte, desde que advertí que los enemigos, aprovechando de la credulidad del pueblo, fomentaban una sedición con ánimo de introducir la anarquía en el país, exagerando lo odioso de este gravamen, calumniando las intenciones y los actos del Gobierno»[993].

La medida fue igualmente mal recibida por el segmento más radical de la recién electa Convención Nacional, para quienes, erigiéndose en protectores de la «sufrida raza indígena», lo que se estaba tratando de hacer era nada menos que reponer el odioso y arcaico tributo que se había derogado apenas un año antes. Resulta interesante consignar, por lo que indican respecto de la percepción que los partidarios más exaltados del liberalismo tenían sobre el significado de la reforma castillista, algunos de los argumentos que al respecto se esgrimieron[994]. El célebre político liberal José Gálvez impugnó la nueva contribución desde una perspectiva que podría denominarse «doctrinaria»: «el tributo, que como marca de esclavitud ha pesado por tanto tiempo sobre la parte más numerosa y desgraciada de la nación, no ha sido tan funesto por sí mismo, como por los abusos y vejámenes a que ha dado lugar; él ha sido el pretexto del señorío feudal que las clases acomodadas de la sociedad han ejercido sobre los pobres indios». «Colocando al infeliz indio bajo la tutela constante del cobrador y del rico», continuaba, «ha dado lugar a las más violentas e inauditas expoliaciones, a los trabajos forzados, a la prisión indefinida, a la venta de los hijos, a los crímenes más atroces, a la más odiosa e insoportable tiranía ejercida sobre los contribuyentes». Agregando consideraciones de orden más «táctico», el diputado Ángel Cavero concurría: «El restablecimiento de la odiosa contribución de que se trata, es a mis ojos no solo injusto sino impolítico. La miseria espantosa en que está envuelta la raza indígena, sobre la cual pesó especialmente tan ominosa carga, y las depredaciones y violencias irreparables de la exacción, indujeron al libertador presidente a abolirla; y por este medio se logró también ensanchar las dimensiones y la fuerza de esta gloriosa revolución del 54». Por último,

decía, correspondía «dejar tranquilos a esos pobres parias del Perú, siquiera en indemnización de los siglos que hace que nos alimentan con sus fatigas y sudor; que descansen por ahora, confírmese el decreto que extinguió la capitación, que engrandece al general Castilla más que la batalla de la Palma»[995].

El debate también giró en torno a la acogida que el decreto había tenido entre la población indígena, respecto de lo cual se cruzaron versiones discrepantes. Para la mayoría de los opinantes, la reacción predominante había sido la de resistir el pago, llevando a muchas autoridades locales a suspender su recaudación. Según el diputado arequipeño Juan Gualberto Valdivia, un prefecto no individualizado habría escrito al gobierno advirtiendo «lo difícil que será llevarlo a cabo aunque fuese con las armas en la mano». Reconociendo que en general la nueva contribución había sido mal recibida, el diputado Ignacio Escudero retrucaba sin embargo que ello no obedecía a factores inherentes, pues «los indios nunca han creído, como me consta, que con ella se les vejaba; no ha existido pues, bajo este aspecto, el inconveniente social que se atribuye a esta contribución», sino más bien a que una vez derogada una carga, lo natural era no querer regresar al estado anterior. Otros diputados fueron aun más lejos, afirmando que lo rechazado por los indígenas era la derogación misma, pues desconfiaban de sus reales fundamentos, según algunos, porque ello podía exponerlos a nuevos gravámenes, como la recluta militar; según otros, que se hacían eco de la idea del «pacto tributario», porque «se les ha hecho creer que no pagando contribución iban a ser despojados de sus terrenos». Para el diputado puneño Jorge Ramos, «por este lado ha sido mal mirada la abolición del tributo por ellos», pero no tanto, advertía, «que hayan llegado al extremo de pensar en tumultos y sublevaciones, como se ha asegurado». Asombrado ante el tenor de estas afirmaciones, el diputado Manuel Gamio estallaba en ilustrada indignación: «creo que ningún ser racional puede alarmarse porque se le haga un bien tan positivo, como librarse de una contribución afrentosa, no admito pues el descontento que se le atribuye a los indios porque se les ha redimido del tributo». En suma, no existía ninguna claridad sobre la verdadera disposición indígena en torno a la controvertida materia, y por tanto tampoco sobre la forma en que éstos habían evaluado la «liberación» otorgada por Castilla[996].

Una derivación muy sugerente de esta polémica tenía que ver con la percepción de muchos estadistas de la época respecto de la actitud de la población indígena frente al trabajo. En el momento mismo en que se promulgó el decreto impugnado por la Convención, un defensor de él procuró justificarlo en función de «la peculiaridad de nuestros individuos», afirmando que «el indio generalmente necesita de estímulo para el trabajo, pues su indolencia natural, a más de sus hábitos de singular frugalidad, les hace no trabajar sino para satisfacer sus poquísimas necesidades»[997]. Este razonamiento también afloró al interior de la Convención, donde el diputado Tordoya apoyaba el decreto «porque el indio es naturalmente perezoso y amigo de la vagancia y la contribución lo obligará a trabajar y le suministrará hábitos de moralidad y trabajo»[998]. Muy parecidas fueron las palabras vertidas por Manuel Pardo más de diez años después, en el ya citado escrito explicativo de los «disturbios» de Huancané: la supresión del impuesto personal había «perturbado» la vida económica de los pueblos del interior, pues «su primer resultado fue la disminución del trabajo del indio», debido a que «la contribución era un estímulo al trabajo y por consiguiente un elemento moralizador»[999]. Vistas las cosas bajo ese prisma, muy evocador de la lógica con que las autoridades coloniales habían justificado el «repartimiento de mercancías», las bondades de la nueva política castillista ya no tenían tanto que ver con el interés o el bienestar de los indígenas, como con los prejuicios «civilizadores» de las élites.

Entre los más elocuentes detractores de la nueva contribución se encontraba el diputado Santiago Távara, el mismo que pocos meses antes había publicado el folleto antes citado en defensa de la abolición de la esclavitud. Como entonces, Távara publicó un segundo folleto en el que proclamaba: «Sincero e infatigable defensor de la libertad del negro yo sería débil y cobarde abandonando al indio en su conflicto: al indio más digno de piedad, porque siglos de servidumbre y sufrimientos, han grabado en su espíritu la fatalidad de su destino». En su concepto, el nuevo decreto expedido por Castilla era al mismo tiempo «injusto y cruel», porque golpeaba al segmento más miserable de la sociedad («¿pretendéis arrebatar el grosero pan del hambriento indio? ¿Arrancarle el andrajo que cubre su vergonzosa desnudez y derribarle la miserable choza que lo abriga?»), e incomprensible, porque deshacía uno de los «más preciosos frutos» de la revolución de 1854. Pero

era además peligroso: «Cumplida gloriosamente la empresa a que el indio había sido convocado, sin pedir y sin esperar recompensa por el valor desplegado en los combates y por la constancia en la campaña ¿se imaginaría, que en vez de premio por sus valerosos servicios, se intentaría contra él otra injusticia atroz? Y después que la mano que la tolera es la misma que antes le había protegido ¿tendrá en adelante confianza en alguno de la raza que considera enemiga de la suya?». Por todo eso, concluía, «si la Convención Nacional deroga el decreto de Junio 26 de 1855, salvará el fruto más precioso de la revolución de 1854 triunfante a costa de tan cruentos sacrificios», consagrando así «la vía de la justicia que es la vía de la prosperidad y del engrandecimiento de la República»[1000].

Persuadida y conmovida por tales razonamientos, en sesión de 11 de enero de 1856 la Convención Nacional derogó la nueva contribución decretada por Castilla por 48 votos contra 12, manteniendo posteriormente dicho acuerdo pese a las reiteradas insistencias del Ejecutivo por su reconsideración[1001]. Años después, el gobierno todavía se lamentaba de tal desenlace: «Cinco años han transcurrido desde que se libró al indio de la injuriosa carga que sobrellevaba, y durante ellos ha ido perdiéndose cada vez más la costumbre de contribuir, del todo olvidada desde muy atrás en muchas de las otras clases sociales». Hasta la fecha, sostenía, esto había podido absorberse gracias a los ingresos del guano, pero obviamente no era ese un recurso al que pudiese apelarse indefinidamente. La única solución duradera seguía siendo, a su juicio, «la implantación del impuesto general, directo, sin distinción de clases, ni condiciones, bajo las bases de la justicia, en el sentido de la proporcionalidad»[1002]. Curiosamente, los detractores de esa política nunca se allanaron a hacer la distinción entre ese impuesto general y la vilipendiada «capitación» que pesaba «discriminatoriamente» sobre los indígenas. Por lo tanto, la exención se proyectó en el tiempo.

Suprimido el tributo, subsistían sin embargo otras exigencias o exacciones con que ancestralmente se venía gravando a las comunidades, tales como la obligación (reiteradamente prohibida por las autoridades, según se vio en el capítulo anterior) de prestar gratuitamente servicios personales («pongos» y «mitanis»), o de pagar «primicias» o derechos parroquiales por diversos oficios eclesiásticos. Denunciaba al respecto el exiliado uruguayo Juan Espinosa en su famoso *Diccionario para el Pueblo,* publicado a mediados de

1855: «El infeliz indio peruano es hoy esclavo, cuando al negro africano se le ha dado la libertad». Como prueba de tan grave acusación, fustigaba la práctica de robar los blancos de la sierra a los niños de la raza indígena «para mandarlos de regalo a sus amigos de la costa», o la de los curas de «hacerse servir de balde por los indios con el nombre de *pongos*»[1003]. En relación a la primera de estas denuncias, *El Comercio* de Lima publicaba poco después unas quejas en contra del General Fernando Alvizuri, Prefecto del Cusco, por «hacer reclutar cholitos de ambos sexos para despacharlos por docenas a Arequipa». Se reproducían al efecto dos expedientes de súplica remitidos al gobierno central por padres de niñas de cuatro y cinco años, que les habían sido violentamente arrebatadas por orden de la Prefectura. La madre de una de ellas, señalando que su marido era veterano de La Palma, invocaba expresamente los derechos de «este desgraciado pueblo que tantos sacrificios ha hecho por los derechos populares en la revolución del 54». Por su parte, un comentarista empático exclamaba, trazando un paralelo entre las distintas formas de trabajo forzado que imperaban en el país: «Por una inconcebible anomalía, se diría que en el Perú, un general victorioso dio la libertad a los negros por un principio de filantropía, pero que hoy especuladores, entregados a la trata de los chinos cuya libertad venden, y autoridades que se hacen un placer de arrancar los niños indígenas a sus padres para mandarlos regalar, como sucede con los animales», habían restablecido la esclavitud[1004].

Quejas como éstas abundan en los archivos judiciales. Así por ejemplo, los síndicos personeros de la capital de Paruro, en el Departamento del Cusco, junto con agradecer la supresión del tributo, denunciaban «pensiones aun más gravosas» con que las autoridades locales no los dejaban de oprimir. Se destacaba entre éstas la imposición de servicios gratuitos, «bajo títulos inventados en la conquista», para «los negocios domésticos y tráfico particular de aquellos mandarines», incluyendo el pastoreo de ganados, el trabajo de sus mujeres («mitanis») en los domicilios de dichas autoridades, o la entrega forzosa de «menestras de cocina», cargas de leña y animales de su propiedad. «S. E. el Libertador», concluían los síndicos, «ha dicho reiteradas veces y hasta es de más recordar aquí que los pueblos han hecho la revolución para los pueblos y ratificado esta verdad con su conducta». Por tanto, «son dignos de severo castigo los subalternos que ultrajan aquel programa»[1005]. Similares cargos levantaban los indígenas de la parcialidad de

Urinsaya, en el mismo departamento, en contra del recaudador Manuel Durán, cuyas ofensas incluían «nuestra fortuna continuamente asaltada, nuestros servicios exigidos con dureza y empleados sin ninguna recompensa, nuestros trabajos y jornales defraudados, nuestras mujeres violadas, etc.»[1006]. Por su parte, el subprefecto de la Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, Fermín Málaga, acusaba al cura párroco de las localidades de Tuti y Sibayo de exigir servicios forzados de «Pongos, Mitanis &» (sic), servicios que calificaba como «oprobio de la humanidad». Aunque cabe advertir que en el juicio seguido posteriormente las presuntas víctimas declararon que los servicios los prestaban «voluntariamente, siguiendo costumbres antiguas», lo cierto es que nadie negó la efectividad del hecho en sí[1007].

Enfrentadas a estas cargas paralelas al tributo, las autoridades castillistas actuaron para refrenarlas, ya sea estableciendo prohibiciones nuevas o haciendo cumplir otras que venían de tiempos anteriores. A fines de 1855, un decreto del Ejecutivo prohibía a los curas párrocos el cobro de «las erogaciones llamadas primicias», medida reiterada en julio de 1856[1008]. Poco tiempo después, y a propósito de las acusaciones contra el subprefecto de Paruro mencionadas más arriba, el fiscal de la Corte Suprema manifestaba al ministro de Gobierno su sentimiento de que «aún subsistiesen los abusos de exigirse servicios forzados a los peruanos, conocidos antes con el nombre de indios o naturales», y le recordaba una serie de disposiciones legales que, como se vio en el capítulo anterior, desde el propio año 1821 venían penalizando dichas conductas. Frente a ello, el ministro interpelado ordenaba al Prefecto del Cusco que «con arreglo a sus facultades dicte las más enérgicas y eficaces providencias» para reprimir los abusos indicados, «mandando hacer efectiva la responsabilidad de los infractores»[1009]. Antes de eso, y frente a una asonada promovida por las carniceras de Ayacucho, descontentas por la imposición de un derecho municipal, el prefecto de ese Departamento proclamaba en su defensa que «había quitado los pongos y mitanis, que disfrazados con tales nombres eran otros tantos esclavos de personas a cuyo servicio estaban»[1010].

En la misma línea, la constitución liberal promulgada en octubre de 1856 abolió todos los fueros y diferencias legales subsistentes dentro de la juridicidad peruana, lo que obviamente incluía los gravámenes que pesaban específicamente sobre los indígenas. En cumplimiento de ello, a comienzos

del año siguiente el prefecto de Lima, Carlos Lagomarsino, exhortaba a sus subalternos a no tolerar, bajo el alero de tratarse de una inveterada costumbre, «el reprobado abuso de emplear forzadamente a los desvalidos en servicios públicos y particulares con el nombre de pongos y mitas, sin que se les retribuya el precio de su trabajo». Según su entender, con esas prácticas «se aja la dignidad humana, se introduce la servidumbre en la República, y se distrae e esos hombres de sus ocupaciones propias», siéndole por lo demás muy extraño que «las primeras autoridades de las provincias no hayan hecho cumplir las repetidas resoluciones supremas que hay sobre el particular, desde el momento que se proclamó la independencia del Perú». Habiendo éstas ahora adquirido rango constitucional, concluía previniendo a gobernadores, curas y tenientes que «serán sometidos a juicio si las contraviniesen»[1011]. Con arreglo al mismo principio, el fiscal de Arequipa recomendaba tiempo después abrir un juicio criminal en contra de un cura párroco acusado de exigir «servidumbres personales» que «bajo la denominación de mitas, pongos, encomiendas o yanaconazgos» se hallaban expresamente vedadas por la Constitución, las leyes y las resoluciones del Congreso[1012]. Congruente con estas últimas, una «deprecatoria» elevada por los «originarios» de Chincha Alta al Soberano Congreso denunciaba abusos supuestamente cometidos en su contra «por ciertos depravados mandarines que profanan la justicia, medrando a costa de ella». Invocaban al efecto «el cumplimiento de aquellas Leyes que con tanta justicia y sabiduría, se sirvió dictar la Convención anterior aboliendo los diezmos, primicias y derechos parroquiales»[1013].

Como es evidente, todas estas disposiciones dictadas o recuperadas por los poderes públicos no garantizaban su cumplimiento en los espacios locales, en los cuales la autoridad estatal seguía siendo sumamente precaria, y a menudo incurría, en la persona de sus funcionarios menores (los «gobernadores, curas y tenientes» a quienes exhortaba el prefecto de Lima), en la transgresión expresa de las mismas, sobre todo ahora que la supresión del tributo los privaba de una de sus principales fuentes de ingresos. Lo propio valía respecto de otro tipo de imposiciones, tales como el reclutamiento forzoso o la cobranza de «erogaciones» extraordinarias motivadas por situaciones de crisis política o sanitaria (como una epidemia de tifoidea que arrasó con los departamentos serranos entre 1855 y 1857). La documentación revisada, así

como otros estudios enfocados en el período postcastillista, demuestran que los abusos siguieron existiendo, y en algunos casos incluso se agudizaron al alero del «divorcio» entre el gobierno central y el mundo andino aludido más arriba a propósito de las reflexiones de autores como Mark Thurner y Nils Jacobsen. Ello no obstante, lo que sí puede afirmarse es que durante los años aquí considerados no hubo un abandono absoluto de estas preocupaciones por parte del poder ejecutivo o de un segmento de los legisladores, por mucho que sus motivaciones hayan sido a menudo ambivalentes, o plagadas de soberbia «iluminista».

En cuanto a su recepción por parte del mundo indígena, poco es lo que se puede decir. En las páginas precedentes se han reproducido varios testimonios en que estos actores parecerían haber estado agradecidos de la acción gubernamental en su favor, pero también otros en que se afirmaba, es cierto que a través de terceros, exactamente lo contrario. Incluso las expresiones «favorables» eran a menudo impugnadas como fruto de rencillas entre diversos bandos políticos o de poder local, en las cuales personas interesadas explotaban la «candidez», la «ignorancia» o la «sujeción» de los indígenas para enlodar las reputaciones de sus adversarios. Lo poco que se puede sacar en limpio de estas versiones contrapuestas es que la población originaria tenía buenas e históricas razones para desconfiar de las medidas que les venían desde arriba, en cuya gestación no habían tenido ninguna participación; que pese a ello, y como había ocurrido siempre, no tenía problemas en sacar partido de aquellos elementos que podían serle de utilidad, incluyendo por cierto las rencillas entre sus «superiores»; y que por lo general, al menos durante estos años, parece haber sido más propensa a evitar el pago de impuestos o servicios que a mantenerlo o reponerlo. Por otra parte, la mortífera epidemia desatada en la sierra desde fines de 1856 les planteó seguramente preocupaciones mucho más inmediatas y urgentes que los debates políticos que se desarrollaban en Lima. Sea como fuere, y como ya había ocurrido en 1854, el estallido de una nueva guerra civil a fines de 1856 iba a requerir nuevamente del apoyo indígena para inclinar la balanza de un lado u otro, y darles a éstos, por vía «fáctica», la oportunidad de manifestar hacia qué bando se orientaban sus preferencias.

3. La «explosión ciudadana»

Como se hizo en el capítulo anterior, otra dimensión del «empoderamiento plebeyo» que vale la pena explorar es la de la ciudadanía política, es decir, la incorporación más o menos plena de esos actores a los procesos electorales y a las agitaciones y deliberaciones callejeras que solían acompañarlos. Es verdad, como ya se dijo, que éste no era un fenómeno inédito. Según lo han demostrado todos los estudios sobre la ciudadanía política en el Perú decimonónico, el ordenamiento institucional adoptado desde la propia independencia incorporó a los sectores populares de manera mucho más amplia que en otros países latinoamericanos, omitiendo requisitos censitarios (salvo el pago de contribuciones, que hasta 1854 incluía prácticamente a la totalidad de la población), y también, al menos en términos prácticos, «capacitarios» (saber leer y escribir). En este último caso, y como lo ha analizado en profundidad Alicia del Águila, diversas constituciones y leyes electorales optaron por exceptuar a la población indígena de la exigencia más bien nominal de saber leer y escribir, lo que se tradujo en una participación significativa de tales actores en los comicios ciudadanos[1014]. Como lo argumenta otra experta en la materia, Gabriella Chiaramonti, «puesto que durante todo el siglo no fue exigida la alfabetización para tener derecho a voto, el cuerpo electoral permaneció amplio y comprendió a una parte considerable de la población indígena, la cual podía también ser elegida en las municipalidades y acceder a cargos intermedios en el proceso de construcción de la representación nacional». Difícilmente podría haber sido de otra forma en un país que hasta el censo de 1876 exhibía una población originaria cercana al 60%, que hasta 1854 dependió de manera importante del cobro del tributo, y donde, siempre al decir de Chiaramonti, la fragmentación del territorio obligó a construir el estado «desde abajo, a partir de sus fragmentadas raíces municipalistas, no desde arriba o desde el centro»[1015]. Como agrega por su parte Alicia del Águila: «La mayoría de padres de la nueva república coincidieron en que, para consolidar y legitimar el nuevo orden, debían incorporar como ciudadanos a esa masa indígena»[1016]. En suma, para citar una vez más a Chiaramonti, «todas las constituciones del período, ya sea de inspiración liberal o conservadora, reproponían un perfil

del ciudadano político no censitario, no monoétnico y ampliamente incluyente»[1017].

Este proceso de «larga duración» se vio reforzado desde fines de la década de 1840 por las reformas de cuño liberal que comenzaron a instalarse en la institucionalidad política, y que hicieron de los comicios presidenciales y parlamentarios de 1849-1851, según se vio en el capítulo anterior, «las primeras elecciones dignas de ese nombre», en buena medida por la participación en ellas de la ciudadanía plebeya o popular[1018]. Eso fue exactamente lo que volvió a ocurrir en 1855, cuando el bando castillista triunfante convocó rápidamente a elecciones para generar una Convención Nacional Constituyente. De acuerdo al reglamento redactado al efecto por el ministro de Gobierno Manuel Toribio Ureta (autor también del decreto de abolición de la esclavitud), el sufragio se definió por primera vez de forma directa, y también universal, incluyendo a todos los varones mayores de 21 años, sin requisitos de renta, profesión, alfabetización, u otros[1019].

A diferencia de ocasiones anteriores, ahora votaban también las personas recién emancipadas de la esclavitud, lo que confirió a los comicios un carácter verdaderamente singular, y para muchos, abiertamente escandaloso. Así lo denunciaron diversos corresponsales de *El Comercio,* simultáneamente indignados y atemorizados por el desbande de la «infame plebe». Uno de ellos, por ejemplo, acusaba a un agente electoral de «recorrer las haciendas vecinas para conquistar a los ciudadanos negros, engañándolos con que trabajaba por el general Castilla, de modo que al tiempo de votar gritaban *viva el Libertador*»[1020]. Otro deploraba que el Gobierno Provisorio, «deseando sin duda corresponder a la confianza de los pueblos, y premiar sus sacrificios de la lucha contra Echenique», se hubiese precipitado imprudentemente a establecer el voto directo. Fruto de ello, «las elecciones quedaron entregadas a la gente de la plebe», la que tras ser sobornada con dinero y licor, naturalmente «se creyó árbitra de los destinos de la patria». La experiencia vivida, concluía, demostraba «la necesidad de dictar una ley que restrinja la ciudadanía a los justos límites que tiene en los países más civilizados»[1021]. «Con el sufragio directo», terciaba otro, «la Nación ha sido envilecida, se ha querido igualar al negro esclavo, marcado en el alma y en el cuerpo con una profunda ignorancia, con sus instintos de robo y de asesinato, y con las cicatrices del látigo. Siendo imposible hacerlo subir hasta la altura

del gran número de peruanos que conocemos nuestros derechos y podemos ejercerlos y defenderlos»[1022].

De esas cuestionadas elecciones emanó la Convención Nacional que, como ya se ha dicho, redactó la ultra-liberal Constitución de 1856, en la que, entre otras materias (como la abolición de los fueros y de la pena de muerte), se ratificaron constitucionalmente los decretos emancipadores de 1854. Uno de los debates más intensos librados durante sus deliberaciones se refirió precisamente a la amplitud y el carácter que debía tener el derecho a voto en la futura institucionalidad. Atemorizados por lo recién vivido, los diputados de talante más conservador argumentaron en favor de restringir ese derecho, ya fuese por la vía de suprimir el sufragio universal, ya por la de restablecer el sistema de elecciones indirectas que había prevalecido hasta entonces. El diputado Julio Portillo, por ejemplo, calificó la igualdad universal como una simple «quimera», y afirmó que «la concesión del sufragio a un cierto número de ciudadanos inhábiles, incapaces, puede producir graves y trascendentales males a la sociedad: males irreparables, y de los que deben ser responsables ante Dios y ante los hombres aquellos que los motivan». En similar registro, el diputado Ignacio Escudero impugnó la concesión de derechos ciudadanos a los indígenas, por ser «esta raza humana la más abyecta y servil que existe entre nosotros». Los indígenas, según él, «no tienen ideas propias, sino las que les sugieren su gobernador, su párroco o su patrón». Con un poco más de sobriedad, el diputado Río recordó los «desórdenes espantosos de los que ya, desgraciadamente, hemos sido testigos», derivados de poner las funciones electorales «en manos de personas que, por su falta de algunas nociones indispensables, y por su posición social, son inadecuadas para ejercerlas con acierto y con independencia». Abogaba por tanto por un sistema de sufragio universal indirecto, «confiado a colegios electorales compuestos por ciudadanos en ejercicio que sepan leer y escribir, o que sean propietarios, o profesores de algún arte o industria»[1023].

En la vereda contraria, los diputados más radicales se jugaron por una aplicación mucho más amplia de los derechos de ciudadanía. El tantas veces citado Santiago Távara sostenía que «todo peruano es ciudadano y de consiguiente puede participar en la organización del poder público», razón por la cual le parecía monstruoso excluir a las grandes mayorías populares: «¿con qué facultad excluís a la nación entera de tomar parte en la delegación

del poder público, o si queréis en el nombramiento de sus factores para ejercerlo. Ignoráis que los indios componen las dos terceras partes de la Nación, que los indios y castas de la costa forman cuando menos dos tercios del tercio restante?». Por su parte, el diputado Juan Huapaya repasaba los muchos sacrificios hechos por la población indígena en servicio del país, por lo que exhortaba a la Convención a declarar «desde hoy para siempre el derecho inmutable de que el indio (así como el blanco, el negro y demás mixtos) es llamado muy especialmente a formar una parte clásica de la gran familia peruana y por consiguiente, a deliberar con su razón y con su voto en los asuntos de vital importancia para la patria». Actuar de otro modo, denunciaba, equivalía a «observar con él la conducta repugnante que se ha practicado con el negro, a quien se alargó la esclavitud por la vil avaricia y sentimientos inhumanos». Juan Celestino Cavero, por último, sostenía que restringir el sufragio era restringir la soberanía, y peor aun, dividir al Perú en dos clases: «Sí señores, vamos a dividir la sociedad peruana en dos clases; una compuesta de una mayoría inmensa que forma el núcleo de la nación encorvada contra la tierra por la mano de hierro de los inteligentes y capaces, contra la tierra que riega con sus lágrimas y sudor para que produzca para otros, sin derechos, sin garantías, sin luces, sin medios de industria, agobiada únicamente con deberes que apagan su inteligencia; la otra que vive del trabajo, de los sacrificios de aquella, apurando todos los goces que la civilización inventa»[1024].

En definitiva, la Constitución de 1856 mantuvo el sufragio directo, pero lo restringió a «los ciudadanos que saben leer y escribir, o son jefes de taller, o tienen una propiedad raíz, o se han retirado, conforme a la ley, después de haber servido en el Ejército o Armada»[1025]. La ciudadanía electoral de al menos una parte de la población indígena quedaba resguardada mediante la cláusula de la «propiedad raíz», pues en la posterior aplicación de esta normativa se estimó que las tierras comunales sí respondían a dicho requisito. Por su parte, la inclusión de quienes hubiesen «servido en el Ejército o Armada» también abría la puerta a muchos actores plebeyos que habían cumplido con esa obligación, lo que efectivamente quedó demostrado en los comicios posteriores. Así, y aun cuando la Constitución no consagró el sufragio masculino universal y directo, como lo querían sus redactores más radicales, y como ya se había verificado en las elecciones de 1855, la

ciudadanía quedaba igualmente concebida en términos bastante amplios. Y aunque su ejercicio concreto iba a seguir distorsionado por vicios ya conocidos como el cohecho, la presión directa o la violencia en las mesas electorales, a lo menos quedaba a los sectores populares, como lo ha dicho Vincent Peloso, «un medio de expresión política, aunque fuese limitado»[1026].

En parte por ese tipo de licencias, el «jacobinismo» de la Constitución de 1856 despertó profundas resistencias, de las que derivaría una nueva guerra civil en la que, como había sucedido siempre, los actores populares serían convocados una vez más a brindar apoyo político y militar. Le imputaban sus detractores a la carta no sólo su estímulo a la demagogia y a los desbordes del «populacho», sino también su carácter supuestamente antirreligioso, expresado en la abolición de los fueros eclesiásticos y en una presunta propensión a la tolerancia de cultos, principio que en todo caso no quedó incluido en la redacción definitiva. La defensa de la religión, como se sabe, pulsaba una fibra muy sensible en el alma popular, de modo que la oposición encontró allí un factor poderoso para contrarrestar el prestigio castillista en esos sectores de la sociedad. Ya en julio de 1855, el Prefecto de Arequipa daba cuenta de un «tumulto» promovido por «algunos de los que sostuvieron la tiranía de Echenique», invocando la «cuestión religiosa» y haciendo entender al pueblo que «el Gobierno estaba dispuesto a perseguir a los escritores católicos para establecer la tolerancia de cultos»[1027]. Le enrostró entonces el propio Castilla al obispo de Arequipa que no hubiese desmentido tales rumores, habiéndosele informado que «U. mismo estaba preparándose a salir a las calles acompañado de su clero a fomentar ese tumulto», en circunstancias que «el Gobierno no se ha propuesto ni pensado siquiera en hacer alteración alguna en materias religiosas»[1028].

No obstante estas garantías, la Convención efectivamente debatió la conveniencia de proclamar la tolerancia de cultos, lo que no hizo sino enardecer los ánimos más conservadores[1029]. Ya promulgada la Constitución en octubre de 1856, y pese a no haberse aprobado la tolerancia de cultos en sentido pleno (sólo se permitía, tácitamente, el ejercicio privado de religiones distintas a la católica), «Un Católico» escribía al *Comercio* acusando a la Convención de formar una carta «plagada de artículos anti políticos, anti morales y anti católicos»[1030]. Más grave aun, los obispos y el clero se negaron a prestarle juramento, lo que a su vez gatilló una rebelión en

Arequipa a fines del mismo mes bajo el liderazgo de Manuel Ignacio Vivanco, en la que se tildaba a la constitución de «anómala, antirreligiosa, inoportuna y contraria a la opinión nacional»[1031]. La rebelión se propagó rápidamente hacia otras regiones del país, incluyendo la importante y muy indígena ciudad del Cusco, donde el deán de la Catedral promovió un tumulto en el que «procuró conmover a las masas haciéndolas entender que la causa revolucionaria era en defensa de la religión, y que los que se sacrificaren por ella, merecerían del cielo la palma del martirio». El «tumulto» se prolongó durante tres días, y aunque las autoridades castillistas lograron a la postre restablecer el orden, durante su transcurso la plebe «se desenfrenó hasta el exceso, sin querer reconocer superioridad ni subordinación»[1032]. Estallidos análogos se produjeron en Moquegua, Piura, Trujillo y Ayacucho, e incluso se unió a la rebelión la Escuadra Nacional, la que procedió a tomar posesión de las muy estratégicas y guaneras islas Chincha. Casi un año y medio demoró el gobierno castillista en aplastarla, demostrándose así que no había carecido de apoyo entre la población, sobre todo en la ciudad y región de Arequipa[1033].

En ese contexto, resultan altamente significativos los esfuerzos desplegados por ambos bandos para atraerse un apoyo plebeyo que tan determinante se había demostrado en la anterior guerra civil. Al momento mismo de iniciarse la rebelión, la prensa castillista auguraba que de imponerse ésta «los esclavos volverán a sus cadenas y los indígenas a pagar su tributo; entonces las reformas todas quedarán abolidas, entonces los pueblos volverán a sufrir el despotismo que los abrumaba»[1034]. En un gesto análogo, un redactor que se firmaba «Túpac Amaru» advertía a los «negros manumisos» que su recién obtenida libertad, «este imprescriptible derecho natural, se os quiere arrancaros para aherrojarlos otra vez vuestros pies», en tanto que advertía a sus «compatriotas», los indígenas, que se buscaba «esclavizaros otra vez con la capitación que nos impuso contra todas las leyes de la naturaleza nuestros antiguos sanguinarios conquistadores», valiéndose para tan depravado efecto del «clero absolutista, a fin de que se inculque a la masa fanática, que la liberal constitución es anti religiosa»[1035]. En respuesta, y precisamente para desmentir esos supuestos designios, los rebeldes aseguraban en su acta fundacional que los principios que los movían eran efectivamente «la religión de Jesucristo» y «la dignidad del Sacerdocio», pero también «la libertad de

los esclavos y la emancipación de los indígenas»[1036]. De igual forma, el prefecto rebelde de Trujillo garantizaba a «los ciudadanos que antes fueron esclavos el goce tranquilo de sus derechos obtenidos y ofrece proteger sus personas e intereses, no consintiendo que ni aun puedan ser destinados a las filas del ejército contra su voluntad». Los rumores en contrario, afirmaba, eran «de todo punto absurdos, imposibles, y contrarios al programa consignado en las actas de todos los pueblos que han inaugurado Jefe Supremo regenerador al ilustre General Manuel Ignacio Vivanco»[1037].

A juzgar por la respuesta de los actores interpelados, la postura «oficialista» resultó ser más convincente, sobre todo en el caso de los afro-peruanos, que por lo demás enfrentaban una perspectiva particularmente amenazante en caso que los rumores de restitución de la esclavitud se hiciesen ciertos. En la localidad de Nepeña, por ejemplo, en la provincia de Santa, los manumisos de la hacienda de Gerónimo González se alzaron en armas ante la inminente invasión de tropas vivanquistas, atrincherándose en la casa patronal y trabando combate con una partida militar enviada por las autoridades rebeldes[1038]. De igual forma, en la región sureña de Ica las fuerzas gobiernistas derrotaron una montonera vivanquista con el apoyo de 92 manumisos, lo que comprobaba que «la misión del Gobierno en las actuales circunstancias está reducida a poner en manos del pueblo las armas que éste necesite para estar a cubierto y destruir los inicuos planes concebidos para consumar la ruina de la patria»[1039]. Con fecha 25 de enero de 1857, el periódico oficial editorializaba sobre la impopularidad de la rebelión, sosteniendo que «contra los facciosos se ha desplegado, como todos los palpan, la acción común de las razas y de las clases de la sociedad--el blanco, el indio y el negro levantan su voz para maldecirla, porque ella ataca la igualdad de todos los derechos, disuelve la realidad de todas las garantías, y desvirtúa la existencia de las libertades públicas». Se reproducían también en el mismo medio unas actas suscritas por indígenas del pueblo de Chincha Alta, en que ofrecían formar un cuerpo de Guardia Nacional para apoyar a Castilla, motivados por «su eterno agradecimiento por los beneficios de que gozan a consecuencia del triunfo de la revolución popular de 54», específicamente «la extinción de las gabelas que gravaban al paciente indio, el destrozo de las cadenas que largos años arrastraba el negro, la abolición, en fin, de los diezmos y demás emolumentos que enriqueciendo al clero, nos han

derrochado desde tiempo atrás»[1040]. En el Departamento de Ayacucho, un jefe militar gobiernista se complacía del apoyo de los Morochucos, quienes siempre habían sido fieles a esa causa, pero se congratulaba aun más del de los feroces Iquichanos, «irreconciliables siempre con aquéllos, y a quienes creían suyos los enemigos». La única explicación para esto, proponía, eran «los muchos daños que causaban los rebeldes a estos pueblos», pero sobre todo «la solemne popularidad del Gobierno que sostiene nuestras instituciones»[1041].

Descontando la habitual hipérbole de afirmaciones y declaraciones formuladas en el fragor del combate, lo que puede aventurarse a partir de estos y otros testimonios similares no es necesariamente que el conjunto del mundo popular se haya puesto de parte del régimen castillista, pero sí que tanto éste como sus enemigos no podían prescindir de tal apoyo, y por tanto recurrían a todo tipo de promesas o garantías para asegurarlo. Y aunque la rebelión logró sostenerse durante 16 meses (es verdad que reducida desde junio de 1857 a la sola ciudad de Arequipa), la victoria del gobierno sugiere que éste supo ganarse o mantener el grueso de ese apoyo, puesto que el ejército regular se había fracturado de manera transversal durante el conflicto. El nuevo triunfo castillista consolidó las reformas sociales acometidas tras la batalla de la Palma, las que según los testimonios citados habrían estado en la base de la adhesión popular.

No ocurrió lo mismo, sin embargo, con la Constitución de 1856. Durante el transcurso de la guerra, el 2 de noviembre de 1857, una asonada militar disolvió la Convención Nacional, y aunque Castilla no promovió ni autorizó dicho acto («deploro como el que más la violenta disolución de la Asamblea», manifestaba en carta privada al Consejo de Ministros que lo subrogaba mientras estaba en campaña), tampoco lo lamentó en exceso («por fortuna el voto popular ha prestado su apoyo a la locura del comandante Arguedas [cabecilla de los amotinados], y el descrédito en que estaba la Convención ha hecho mirar su muerte con indiferencia y tal vez con placer»)[1042]. Ya al jurar la Constitución el Presidente había hecho notar las reservas que ella le provocaba, por no estar a su juicio suficientemente maduro el país para «elevar a su mayor altura y perfección el sistema democrático»[1043]. Una vez disuelta *de facto* la Convención, estimó prudente convocar a un nuevo congreso extraordinario que «restableciese la legalidad

y pusiese término a la crisis», comenzando por «revisar la Constitución, suprimiendo en ella las innovaciones extemporáneas que rechaza el buen sentido nacional»[1044]. Se anunciaba así el «giro conservador» que ejecutaría Castilla durante su segunda presidencia constitucional, iniciada oficialmente el 12 de octubre de 1858. La «alianza jacobina» que lo había llevado al poder en 1855 había tensionado uno de los principios para él más caros: el mantenimiento del orden. Su salvaguardia tal vez cuestionaba la conveniencia de seguir apelando a la base radical y plebeya que tan útil se había demostrado en instancias anteriores.

4. Epílogo: ¿el ocaso del castillismo popular?

Recién producida la toma de Arequipa, un artículo atribuido a Fernando Casós enumeraba en *El Comercio* las muchas consideraciones que, según él, hacían imperativa una reforma a la Constitución que presuntamente había emergido triunfante de dicha conflagración. Se criticaba allí la supresión de los fueros, el debilitamiento del Poder Ejecutivo, y sobre todo la elección directa, que asimilaba (erróneamente) al sufragio universal. Esto último, sostenía, «provocaba en el país el espantoso crimen de mercar, de vender a vil pre cio el derecho de soberanía al primer cínico que emplea en las clases ignorantes», sometiendo «al diminuto número de los ciudadanos ilustrados, capitalistas, propietarios, o industriosos, ante el formidable número de las mayorías colecticias». Pero lo más ofensivo de la impugnada carta era su irredimible utopismo: «La Constitución de 1856, obcecada con una ciega pasión reformista, no menos que deslumbrada por el principio del sufragio considerado como única fuente de legitimidad, ha lanzado pues la sociedad en un abismo, tanto de inagotables males para lo futuro, como de contradicciones complicadas para lo presente». Lo que correspondía, por tanto, era, en el orden social, «desinflamar las pasiones de partido, restablecer las clases a la posesión de sus derechos, instruir a las masas en la buena noción de sus deberes». La Constitución, en suma, debía ser reformada[1045].

Lo escrito en ese artículo anunciaba de manera bastante certera lo que sería el programa aplicado por Castilla una vez asumida la presidencia constitucional. Alarmado ante los trastornos provocados por el reformismo de sus antiguos aliados liberales, su vocación por el orden, sin duda el más poderoso y sostenido impulso a lo largo de toda su carrera política, lo llevó a buscar nuevas alianzas y a «morigerar» el clima de reformas que había prevalecido desde la victoria de la Palma. El resultado final de este deslizamiento fue la Constitución de 1860, según Natalia Sobrevilla el «legado más duradero» de Castilla para la posteridad. La nueva carta, es verdad, mantenía las grandes reformas sociales de 1854-1856, incluyendo la abolición de la esclavitud y el tributo, la supresión de los fueros y la tolerancia tácita del ejercicio privado de religiones distintas a la Católica. Pero en materia electoral abrió la puerta a una nueva restricción del sufragio,

consagrada por la ley electoral de 1861, a través del retorno al voto indirecto. En términos generales, la historiografía ha calificado la nueva normativa constitucional como «moderada y centrista» (Jorge Basadre), de «conciliación moderada entre ambos bandos» (Alicia del Águila), o «de equilibrio» (Natalia Sobrevilla), lo que a la postre se reflejó en su inusual duración (hasta 1920, con una brevísima interrupción en 1867). Gracias a ello, concluye Natalia Sobrevilla, Castilla pudo terminar su segunda presidencia «dejando un país más estable», un logro no menor para quien había pugnado durante dos décadas por superar el desorden heredado de las guerras de independencia[1046].

¿Qué significó esta «moderación» castillista para sus aliados plebeyos? En el caso de los manumisos, su principal conquista no fue alterada, por lo que no es de extrañar que su lealtad hacia el «Libertador» se haya proyectado en el tiempo, como lo sugieren casi todos los testimonios disponibles. En el de los indígenas, y como suele ocurrir para este sector de la población, el diagnóstico resulta más difuso. Según la historiografía, los avances de la clase terrateniente serrana (conocida en el Perú como «gamonales») demostrarían los efectos contraproducentes que, en la mediana y la larga duración, tuvo la supresión del tributo, con lo que cabría deducir que el orden post-castillista no fue para ellos muy propicio. Sin embargo, como ya se ha dicho, las veces que se intentó reponer dicho gravamen la reacción fue invariablemente violenta, como ocurrió apenas cinco años después de haber dejado Castilla la presidencia en la rebelión de Huancané. Mientras no se avance en un estudio más acucioso de las fuentes primarias, sobre todo de orden local y judicial, será difícil pronunciarse de manera más terminante a este respecto.

Dicho todo lo anterior, el hecho concreto es que superadas las crisis político-militares de 1854-1858, y logrado un orden más o menos estable tras la solución constitucional de 1860, el Libertador ya no tenía una necesidad tan apremiante de cultivar o mantener esos apoyos, que por lo demás podían fácilmente convertirse por sí mismos en un elemento desestabilizador. Un incidente protagonizado por un grupo popular que en este capítulo no ha figurado mayormente, los artesanos de Lima-Callao, simboliza de manera bastante expresiva el verdadero alcance y sentido de esta ecuación. Como se recordará, hacia el término de su primera presidencia Castilla había

favorecido a este sector, uno de los más activos política y electoralmente, con el apoyo a una ley fuertemente proteccionista. Abolida ésta bajo el gobierno de Echenique, la elección presidencial de 1858 (primera bajo el nuevo régimen constitucional) volvió a activar el discurso y la protesta artesanal. «Llegó el día», clamaba a través de la prensa «Un Artesano», «en que despertemos del sueño profundo en que yacíamos por tantos años, rehagámonos por decirlo así, y no nos dejemos llevar de esos hombres sin conciencia, que siempre nos han tratado como la parte más torpe cual si fuésemos sus máquinas, para manejarnos cuando mejor les plazca». Antes de entregar su apoyo a candidato alguno, advertía, y ante la seguidilla de frustraciones sufridas en ocasiones anteriores («¿cuáles son pues las garantías que hemos recibido de algún Gobierno?»), instaba a sus congéneres a fortalecerse en sus propias asociaciones («formemos sociedades de igualdad y unión en nuestros respectivos gremios»), y sólo inclinarse en favor de quien efectivamente protegiese su industria, «pues de otro modo estamos expuestos a cometer crímenes como diariamente sucede por no encontrar protección»[1047].

A medida que la campaña cobraba bríos, también lo hacían los clamores artesanales. Otro escrito público firmado por «Un Artesano» (tal vez el mismo del párrafo anterior), invitaba a no dar el voto a quienes posteriormente les darían la espalda, como había ocurrido en 1851 con la derogación de la ley proteccionista. En su lugar, lo que se debía hacer era «reunirse en masa y dar vuestros votos a uno de nuestra clase que éste pueda hacer ver ante la Cámara la decadencia de las artes e indique los medios más adecuados para el restablecimiento de éstas»[1048]. Terciaba en sentido análogo un artesano que ahora se firmaba con su nombre, José García Moreyra, y acusaba que «nuestros Congresos en su mayor parte han sido, no la expresión libre y espontánea de los verdaderos ciudadanos; de los hombres honrados y laboriosos, de los artesanos llenos de virtud y patriotismo». Lo que dichas asambleas expresaban era más bien «el ruin manejo de la fuerza metálica corruptora de nuestras masas, o el poder de la fuerza bruta nuestra continua dominadora y la que ha dispuesto a su antojo de la suerte de esta desventurada patria». En tal virtud, «necesario es pues ahora que los artesanos honrados, que estos verdaderos ciudadanos sobre quienes pesan todas las cargas del Estado, en quienes se reconocen deberes y no derechos,

se levanten de la postración en que yacen, y saliendo de ese estado aflictivo en que de intento se les ha colocado para servirse de ellos a beneplácito de sus señores, obren de mancomún en la esfera de sus derechos y no se dejen mover como maniquíes, o como meros autómatas por la mano del hábil tramoyista que les mueva la cuerda»[1049].

A los pocos días, un grupo de aproximadamente sesenta artesanos encabezados por Manuel Mendoza formaba una sociedad destinada a «acordar un medio que nos proporcione salir del estado de miseria en que nos encontramos, y conociendo que la causa es la introducción de tantas obras hechas extranjeras, las mismas que nosotros podemos trabajar en el país con la mejor perfección», ofrecían su adhesión, condicionada por cierto a garantías formales de establecer tales protecciones, a la candidatura del «que pueda tranquilizar al país, el que tantas pruebas ha dado de su heroísmo, cual es el Gran Mariscal Libertador D. Ramón Castilla»[1050]. Ya más cerca de las elecciones, reiteraban su confianza en la «benignidad de D. Ramón Castilla Presidente de la República que proclamamos, como en la de nuestro futuro Vice-Presidente Dr. D. Juan Manuel del Mar». «Sus hijos le suplican», proseguían, «que tan luego como salga elegido por los pueblos, remedie nuestras miserias, cuya causa es la introducción de tantas obras hechas extranjeras, las mismas que nos tienen pereciendo, y es de forzosa necesidad se prohíba su introducción sea directa o indirectamente»[1051]. Consultado directamente al respecto por una comisión encabezada por Manuel Mendoza, el candidato a vicepresidente aseguró que «no era imposible lo que pedíamos, y que si antes no había pensado el gobierno en dar este paso era por las continuas revueltas en que se había hallado el país», y que aun cuando estas materias caían más bien dentro de la jurisdicción del Legislativo, «con respecto a la candidatura no encontrase la Sociedad embarazo alguno, pues apoyaba nuestras ideas»[1052]. Un mes después, Castilla y Del Mar eran proclamados solemnemente Presidente y Vice-Presidente Constitucionales de la República, tras unos comicios que, según una crónica periodística, habían demostrado que «las masas que cada día adquieren mayor ilustración, y que no se dejan ya conducir ciega y dócilmente en cuestiones en que están de por medio sus intereses, han dado sus votos, según su conciencia, en favor de aquéllos que más confianza les inspiraban, y que creen llenarán mejor el

encargo que reciben, de procurar la felicidad pública sin omitir medio para lograrla»[1053].

Al menos desde la óptica artesanal, las cosas no se desarrollaron así. En diciembre de ese mismo año 1858, unos «Artesanos de Lima» denunciaban «la indiferencia con que ve el Supremo Gobierno el abatimiento y estado ruinoso en que actualmente se encuentran las artes en el país», producto, como siempre, «de la tolerancia o protección de las manufacturas extranjeras»[1054]. A los pocos días, un grupo de artesanos del Callao se amotinaba en protesta precisamente por la internación de artículos de esa naturaleza, concretamente puertas y ventanas de elaboración industrial. Durante tres días, los rebeldes, secundados por lo que algunas fuentes describen como «la hez del pueblo», destruyeron las mercaderías de la discordia, cortaron las líneas férrea y telegráfica, y se enfrentaron a tiros con la policía y tropas regulares del ejército, con un saldo de unos cuatro muertos y numerosos heridos. Los disturbios se trasladaron también a la capital, la que en palabras de un espantado observador habría experimentado «por primera vez las furias populares»[1055]. Aunque los artesanos habían apelado inicialmente al Presidente para que los protegiese de lo que estimaban una competencia desleal, la represión del motín fue dirigida personalmente por él, quien no vaciló en aplicar el máximo rigor. Reforzando sus actos con sus palabras, en una proclama emitida el 24 de diciembre de 1858 advertía que los únicos medios aceptables para obtener algún apoyo del gobierno «son obedecer a las autoridades legítimas, respetar el orden, y rechazar con indignación las sugestiones de los conspiradores y anarquistas, para que a la sombra de la paz y de una política moral y bienhechora, se arraiguen profundamente en nuestro suelo los hábitos de orden y de laboriosidad»[1056].

A la postre, la protección pedida nunca llegó, y la Constitución de 1860 incluso abolió los gremios artesanales en aras de la «libertad de trabajo», lo que se ratificó por decreto presidencial de noviembre de 1862[1057]. En otro plano de la relación entre el gobierno y el desorden social, la nueva carta restituyó la pena de muerte para los «homicidas alevosos», suprimida por su predecesora liberal de 1856. De acuerdo a un muy complacido intendente de Policía de Lima, esta medida vendría a poner coto a la proliferación de los delitos que según él se había producido desde esa fecha (entre ellas incluso un atentado contra la propia vida del Presidente), «sin que bastase para

contenerlos la fuerza moral, ni la material de la autoridad, a la que no le era posible reprimir esos avances, desde que en cierto modo se hallaban ellos garantizados por la ley»[1058]. En un artículo dedicado a la «construcción intelectual y política» de la criminalidad como discurso justificatorio de una política más represiva hacia los sectores populares, Carlos Aguirre alude explícitamente a la reposición de la pena capital como síntoma de «un período de ofensiva conservadora en el escenario político peruano, que incluyó además el viraje de Castilla desde posiciones pro-liberales hacia posturas abiertamente conservadoras»[1059]. Confirmando dicho viraje, un pasaje de su Mensaje al Congreso de 1860, también citado por Aguirre, señalaba: «Verdaderamente desconsolador es el cuadro que ofrece la estadística criminal de estos últimos tiempos, y en particular el alto número de crímenes atroces que tienen aterrorizada la sociedad. Una plaga de malhechores, aumentado su número y audacia con refuerzos de bandidos extraños, infesta el país, y cada día se hace más imperiosa la necesidad de que se adopten medios eficaces y severos que arredren al malvado, y lo detengan en la carrera del crimen, en vez de alentarlo con la impunidad, entregando al puñal asesino, la vida, la honra, y la fortuna del ciudadano indefenso y pacífico. Digno será de vosotros examinar si el mal está en la legislación, o en la moral de una parte corrompida y degradada del pueblo»[1060]. Como lo revelan estas palabras, puesto a elegir entre el orden y el bajo pueblo, las prioridades de Castilla no admitían vacilaciones.

Con todo, muchos años después de su deceso, su viuda Francisca Diez Canseco, en un recurso de queja por retención de montepíos ordenada por el entonces presidente Nicolás de Piérola, declaraba con mal contenida indignación: «Hay nombres que están fuera de toda discusión, que no se discuten, porque discutirlos es agraviarlos y agraviar al país, y para orgullo mío uno de esos nombres es el de mi egregio esposo». Y explicaba, en una suerte de balance histórico de lo que este capítulo ha analizado: «para el mariscal Castilla el juicio de la posteridad empezó hace treinta años, y ese juicio es uniforme en reconocer que redimió al indio y libertó al esclavo, que abolió el cadalso político, que respetó la libertad de pensamiento y que con la creación del presupuesto sistemó los gastos públicos»[1061]. Como se ve, lo que encabezaba el legado eran precisamente la abolición de la esclavitud y la supresión del tributo. A diferencia de su primera presidencia, en que la

conducta hacia el bajo pueblo había sido más bien errática y ambivalente, y pese al «giro conservador» con que se cerró su segunda administración, la construcción social del estado castillista, pese a la mantención en lo esencial de las jerarquías establecidas, dejaba en esta etapa algunas huellas difíciles de minimizar. Como en el caso de Rosas, la figura del «Libertador» se proyectaría por largo tiempo en la memoria popular.

---

909 Para un análisis panorámico de esa confrontación, ver Víctor Peralta Ruiz, «La guerra civil peruana de 1854», *op. cit*.

910 «Mensaje del Libertador Presidente Provisorio de la República Gran Mariscal Ramón Castilla a la Convención Nacional el 14 de julio de 1855», en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.*, vol. I, pp. 268, 270-271.

911 Francisco Bilbao «La noticia de la victoria», *El Comercio,* Lima, 20 de enero, 1855, pp. 2-3. Ver también el texto editado por David Sobrevilla, *Escritos peruanos de Francisco Bilbao,* Santiago, Universitaria, 2005, pp. 113-121.

912 *El Comercio.* Lima, 7 de marzo , 1855; sin autor identificado.

913 *El Peruano.* Lima, 5 de enero , 1856. Editorial.

914 José Gálvez, *La Convención Nacional y la Constitución de 1856,* re-editado en Lima, *Pensamiento Constitucional,* Año 6, Nº 6, 1858, p. 643.

915 Juan Oviedo, *Colección de decretos, leyes y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, op. cit.*, tomo 4, pp. 370-371.

916 El precio individual por esclavo liberado se fijó en 300 pesos, una suma que historiadores como Peter Blanchard estiman «sobrevalorada», juicio en todo caso cuestionado por Carlos Aguirre; ver decretos de 9 y 16 de marzo de 1855, reproducidos en Oviedo, *Colección de decretos, leyes y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, op. cit*, tomo 4, pp. 373-378; Peter Blanchard, *Slavery & Abolition in Early Republican Peru, op. cit.,* p. 202; Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad*, *op. cit.,* p. 103.

917 Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit*, pp. 202-206. Algunos ejemplos de protestas de «pequeños propietarios» en *El Comercio.* Lima, 1º de agosto, 12 de septiembre, 20 de noviembre, 1855; 8 de abril, 2 de junio y 12 de septiembre , 1856; 29 de junio, 1858.

[918] Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, p. 41.; Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*, p. 205.

[919] Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*,. p. 41. Ulrich Mücke, *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile, op. cit*.

[920] Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit*., p. 311. Énfasis en el original.

[921] Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*, pp. 190, 218. Traducción personal.

[922] Javier Tantaleán Arbulú, *La gobernabilidad y el Leviatán guanero, op. cit.*, p. 155 y en general todo el capítulo VII: «El surgimiento de una burguesía».

[923] Ulrich Mücke, *Política y burguesía en el Perú*, op. cit., p. 40. Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.,* p. 203.

[924] Alfonso Quiroz, *La deuda defraudada, op. cit*. Ver también Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú, op. cit.*, especialmente su capítulo 1: «Los consignatarios del guano y el problema de la 'burguesía nacional' en el Perú». Jorge Basadre no coincide con esta denominación, hablando más bien de «plutocracia costeña», *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 3, p. 232.

[925] *El Comercio,* Lima, 9 de enero , 1855.

[926] *El Comercio,* Lima, 16 de enero, 1855.

[927] Citado en Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*, p. 198. Traducción personal.

[928] *El Comercio,* Lima, 29 de marzo , 1855.

[929] *El Comercio,* Lima, 16 de junio, 1855.

[930] *El Comercio,* Lima, 10 de marzo, 1856.

[931] *El Comercio,* Lima, 13 de septiembre, 1856.

[932] Jesús Cosamalón, *El juego de las apariencias, op. cit.,* p. 66.

[933] *El Comercio,* Lima, 19 de enero, 1855.

[934] Santiago Távara, *Abolición de la esclavitud en el Perú, op. cit*.

[935] Juan Oviedo, *Colección de decretos, leyes y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, op. cit*, pp. 371-373.

[936] *El Peruano,* Lima, 10 de marzo , 1855.
[937] *El Comercio,* Lima, 14 y 18 de abril, 1855.
[938] *El Comercio,* Lima, 14 de abril, 1855.
[939] Santiago Távara, *Abolición de la esclavitud en el Perú, op. cit*., pp. 33-34.
[940] Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad, op. cit.*, pp. 314-315. Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*, pp. 200-201.
[941] «Mensaje del Libertador Presidente Provisorio de la República Gran Mariscal Ramón Castilla a la Convención Nacional el 14 de julio de 1855», en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, pp. 274-275.
[942] Carlos Aguirre , «Los irrecusables datos de la estadística del crimen», *op. cit*. Agradezco esta referencia a Jesús Cosamalón.
[943] Las «estadísticas» consignadas por Manuel Atanacio Fuentes en su *Estadística General de Lima* (1858) han sido relativizadas en su supuesta exactitud por Carlos Aguirre en «Los irrecusables datos de la estadística del crimen», *op. cit.,* pp. 324-327.
[944] Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, p. 40.
[945] Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, op. cit.,* p. 125.
[946] Vincent Peloso, *Campesinos en haciendas. Coacción y consentimiento entre los productores de algodón en el valle de Pisco,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2013, pp. 17-18, 39-40, 83-92 (edición original en inglés Duke University Press, 1999). Humberto Rodríguez Pastor, *Hijos del Celeste Imperio en el Perú (1850-1900). Migración, agricultura, mentalidad y explotación,* Lima, Sur Casa de Estudios del Socialismo, 2001 (2ª edición), pp. 36-38. Otro estudio monográfico sobre la agricultura costeña, en este caso centrado en las haciendas azucareras del norte, es el de Michael Gonzales, *Azúcar y trabajo. La transformación de las haciendas en el norte del Perú, 1860-1933,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2016 (edición original en inglés, Austin, Universidad de Texas, 1985). Se hace allí sin embargo muy poca referencia a los trabajadores afro-peruanos, concentrándose casi exclusivamente para la etapa que se considera en este artículo en los culíes chinos; ver especialmente pp. 144-145 y 154.

[947] Ver, para la migración forzada de chinos al Perú, Héctor Rodríguez Pastor, *Hijos del Celeste Imperio en el Perú, op. cit.*; Watt Stewart, *Servidumbre china en el Perú.* Lima, Mosca Azul Editores, 1976 (edición original en inglés, Duke University Press, 1951); Cecilia Méndez, «La otra historia del guano. Perú, 1840-1879», en *Revista Andina,* Año 5, Nº 1, 1987, pp. 7-46; Gonzalo Paroy Villafuerte, «Aspectos generales de la inmigración y la demografía china en el Perú (1849-1903)», en *Historia 2.0,* Año II, Nº 4, 2012, pp. 126-140.

[948] Héctor Rodríguez Pastor, *Hijos del Celeste Imperio en el Perú, op. cit.*, p. 32.

[949] *El Comercio,* Lima, 28 de marzo, 1855.

[950] *El Comercio,* Lima, 27 de septiembre, 1855.

[951] *El Comercio,* Lima, 2 de octubre, 1855.

[952] *El Comercio,* Lima, 22 de octubre, 1855.

[953] *El Comercio,* Lima, 11 de febrero, 1856.

[954] *El Comercio,* Lima, 18 de febrero, 1856.

[955] El decreto y el comentario editorial aparecen publicados en *El Peruano,* Lima, 8 de marzo, 1856.

[956] *El Peruano,* Lima, 15 de marzo, 1856.

[957] *El Comercio,* Lima, 1º de abril, 1856.

[958] *El Comercio,* Lima, 31 de mayo, 1856.

[959] *El Comercio,* Lima, 4 de noviembre, 1856.

[960] *El Comercio,* Lima, 21 de agosto, 1858.

[961] *El Comercio,* Lima, 22 de octubre, 1858.

[962] *El Comercio,* Lima, 5 de noviembre, 1858.

[963] *El Comercio,* Lima, 18 de noviembre, 1858.

[964] *El Comercio,* Lima, 7 de abril, 1859.

[965] *El Comercio,* Lima, 7 de febrero, 1860.

[966] *El Comercio,* Lima, 22 de enero, 1860.

[967] *El Comercio,* Lima, 7 de febrero, 1860.

[968] *El Comercio,* Lima, 13 de octubre, 1860; el artículo impugnado, anunciando el arribo al Callao de «quinientos esclavos, con el nombre sarcástico e insultante de colonos o inmigrantes», había sido publicado en el mismo medio, 11 de octubre, 1860.

[969] *El Comercio,* Lima, 21 de enero, 1861, edición de la tarde.

[970] *El Peruano,* Lima, 23 de marzo, 1861.
[971] *Ibid.*
[972] *El Comercio,* Lima, 27 de marzo, 1855.
[973] *El Comercio,* Lima, 26 y 29 de mayo, 1855.
[974] *El Comercio*, Lima, 30 de mayo, 1855. Énfasis en el original.
[975] *El Comercio,* Lima, 3 de marzo, 1856.
[976] *El Comercio,* Lima, 23 de abril, 1856.
[977] «Juicio criminal iniciado por Margarita Chávez contra el Dr. D. Pedro Segundo Bustamante, por la sustracción de una criatura y otros atentados contra la persona de ésta», iniciado el 28 de septiembre de 1859, en *Archivo Regional de Arequipa,* Fondo Corte Superior de Justicia, legajo Nº 63, año 1859 (II).
[978] *El Comercio,* Lima, 23 de abril, 1855.
[979] *El Comercio,* Lima, 9 de junio, 1855.
[980] *El Comercio,* Lima, 1º de septiembre, 1855.
[981] *El Comercio,* Lima, 6 de diciembre, 1858.
[982] Peter Blanchard, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru, op. cit.*, p. 206.
[983] *El Comercio,* Lima, 12 de enero, 1861.
[984] Mark Thurner, *Republicanos andinos, op. cit.;* las citas son de las pp. 212, 96-97. En lo esencial, esta interpretación es suscrita para la zona de Puno por Nils Jacobsen, *Ilusiones de la transición, op. cit*. La tesis sobre «el pacto tributario» aparece en Tristan Platt, *Estado boliviano y ayllu andino, op. cit*.
[985] Mark Thurner, *Republicanos andinos, op. cit.*, p. 6.
[986] *El Comercio,* Lima, 16 de octubre, 1855.
[987] Manuel Pardo, «Algunas cuestiones sociales con motivo de los disturbios de Huancané. Al Soberano Congreso», 1867, en Carmen Mc Evoy (ed.), *La huella republicana en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales,* Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004, pp. 365-378. El pasaje citado aparece en la p. 372.
[988] Mark Thurner, *Republicanos andinos, op. cit.*, p. 210.
[989] Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», *op. cit*.; p. 92.

[990] Expediente criminal iniciado el 22 de febrero de 1858 en contra de Bruno Monsón, sobre denuncia de un artículo remitido titulado «Defensa de los indios de la parcialidad de Urinsaya del pueblo de Caccha en la provincia de Canchis», en *Archivo Regional del Cusco,* fondo Corte Superior de Justicia Penal, legajo Nº 68, año 1858.

[991] Carlos Contreras, «El impuesto de la contribución personal...», *op. cit*. Víctor Peralta, *En pos del tributo en el Cusco rural, op. cit*.

[992] *El Peruano,* Lima, 27 de junio, 1855.

[993] *El Peruano,* Lima, 25 de julio, 1855.

[994] El debate sobre la nueva contribución personal ha sido resumido en Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, pp. 249-251.

[995] *El Comercio,* Lima, 11 y 17 de octubre, 1855.

[996] *El Comercio,* Lima, 11, 16 y 17 de octubre, 1855.

[997] *El Comercio,* Lima, 2 de julio, 1855.

[998] *El Comercio,* Lima, 16 de octubre, 1855.

[999] Pardo, «Algunas cuestiones sociales con motivo de los disturbios de Huancané, *op. cit.*, pp. 370-372.

[1000] Santiago Távara, *Emancipación del indio decretada en 5 de Julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla, op. cit*.

[1001] *El Comercio,* Lima, 10, 11 y 29 de enero, 22 de febrero, 1856.

[1002] *El Peruano,* Lima, 12 de noviembre, 1859.

[1003] Juan Espinosa, *Diccionario para el Pueblo: Republicano democrático, moral, político y filosófico,* Lima, Imprenta del Pueblo, 1855, re-editado con un estudio preliminar por Carmen McEvoy, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/University of the South-Sewanee, 2011. Las citas son de las pp. 493-494 de esta re-edición.

[1004] *El Comercio,* Lima, 2 y 6 de noviembre, 1855.

[1005] Expediente criminal abierto por la Prefectura del Departamento del Cusco en contra del Subprefecto de Paruro José Lucas Pacheco, 2 de mayo de 1855, en *Archivo Regional del Cusco,* Fondo Corte Superior Penal, legajo Nº 64, años 1853-1865.

[1006] Expediente criminal iniciado el 22 de febrero de 1858 en contra de Bruno Monsón, sobre denuncia de un artículo remitido titulado «Defensa de los indios de la parcialidad de Urinsaya del pueblo de Caccha en la provincia

de Canchis», en *Archivo Regional del Cusco,* fondo Corte Superior de Justicia Penal, legajo Nº 68, año 1858.

1007 Subprefecto de la Provincia de Caylloma a Prefecto Departamental de Arequipa, 30 de septiembre de 1858, en *Archivo Regional de Arequipa,* Fondo Prefectura, Legajo Nº 20, 1857-1859; Expediente demanda criminal en contra del Cura de Tuti-Sibayo, José Luis Terán, iniciado el 24 de mayo de 1859, *Archivo Regional de Arequipa,* Fondo Corte Superior de Justicia, Legajo Nº 62, 1859 (I).

1008 *El Peruano,* Lima, 2 de agosto de 1856.

1009 Expediente criminal abierto por la Prefectura del Departamento del Cusco en contra del Subprefecto de Paruro José Lucas Pacheco, 2 de mayo de 1855, en *Archivo Regional del Cusco,* Fondo Corte Superior Penal, legajo Nº 64, años 1853-1865.

1010 *El Comercio,* Lima, 2 de mayo, 1856.

1011 *El Peruano,* Lima, 19 de febrero, 1857.

1012 Expediente abierto por el cura párroco de la localidad de Tuti Sivayo en contra del Subprefecto de la Provincia de Caylloma, por amenazas y perjuicios varios, iniciado el 5-ix-1858, en *Archivo Regional de Arequipa,* Fondo Prefectura, Legajo Nº 20, 1857-1859; anexo 6.

1013 *El Comercio,* Lima, 17 de noviembre, 1858.

1014 Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.*, sobre todo el cuadro en la p. 185.

1015 Gabriella Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú, op. cit.,* pp. 18 y 23.

1016 Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.*, p. 268.

1017 Gabriella Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú, op. cit.*, p. 229.

1018 José Ragas, *Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú: la campaña electoral de 1850, op. cit.*, pp. 29-32.

1019 Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, p. 240.

1020 *El Comercio,* Lima, 5 de mayo, 1855.

1021 *El Comercio,* Lima, 8 de mayo, 1855.

1022 Felipe Barriga y Álvarez, *El Perú y los Gobiernos del General Echenique y de la Revolución por Timoléon,* Lima, Imprenta Monterola,

1855, p. 69; citado en Sobrevilla, *Caudillismo in the Age of Guano, op. cit.*, p. 183.

[1023] Los debates son reproducidos en *El Comercio,* Lima, 20, 22 y 24 de septiembre, 1855.

[1024] Las citas han sido tomadas de *El Comercio,* Lima, 21 y 27 de septiembre, 1855.

[1025] Alicia del Águila, *La ciudadanía corporativa, op. cit.,* p. 162. La misma autora analiza el tema en profundidad en pp. 160-165.

[1026] Vincent Peloso, «Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-Nineteenth-Century Peru», *op. cit.*, p. 205.

[1027] *El Peruano,* Lima, 25 de julio, 1855.

[1028] Ramón Castilla a obispo de Arequipa José Sebastián de Goyeneche, Lima, 12 de agosto de 1855, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. 5, pp. 148-150.

[1029] El debate aparece resumido en Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, p. 254.

[1030] *El Comercio,* Lima, 18 de octubre, 1856.

[1031] «Acta de la Revolución de Arequipa», 31 de octubre de 1856, citada en Natalia Sobrevilla, *Caudillismo in the Age of Guano, op. cit*, p. 223.

[1032] «Expediente criminal seguido de oficio contra el Señor Doctor Don Manuel Caraza Deán de esta Santa Iglesia Catedral y Vicario Capitular de la Diócesis, sobre el tumulto ocurrido en los días 19, 20 y 21 del mes de Diciembre de 1856», en *Archivo Regional del Cusco,* Fondo Corte Superior de Justicia, legajo Nº 66, años 1856-57.

[1033] La guerra civil de 1856-1858 es relatada en Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, pp. 268-289.

[1034] *El Comercio,* Lima, 2 de diciembre, 1856.

[1035] *El Comercio,* Lima, 11 y 27 de diciembre, 1856.

[1036] Citado en Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.*, p. 223.

[1037] *El Comercio,* Lima, 27 de diciembre, 1856, citando un decreto publicado en *El Regenerador* de Trujillo.

[1038] *El Comercio,* Lima, 19 y 30 de diciembre, 1856.

[1039] *El Peruano,* Lima, 16 de enero, 1857.

[1040] *El Peruano,* Lima, 3 de febrero, 1857.

[1041] *El Peruano,* Lima, 1º de abril de 1857. Los Iquichanos y su protagonismo político-militar han sido estudiados por Cecilia Méndez, *La República plebeya, op. cit*.

[1042] Cartas de Ramón Castilla a Manuel Ortiz de Zevallos, 20 de noviembre y 2 de diciembre de 1857, en *Archivo Ramón Castilla,* vol. VI, pp. 129-131. La asonada militar del 2 de noviembre de 1858 ha sido descrita por Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, pp. 280-286.

[1043] Discurso pronunciado ante la Convención Nacional en la ceremonia de juramento de la Constitución, 18 de octubre de 1856, reproducido en Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 4, p. 261.

[1044] Ramón Castilla a Manuel Ortiz de Zevallos, 2 de diciembre de 1857, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. VI, p. 131.

[1045] *El Comercio,* Lima, 20 de marzo, 1858.

[1046] Natalia Sobrevilla, «Caudillismo in the Age of Guano», *op. cit.,* p. 219.

[1047] *El Comercio,* Lima, 5 de junio, 1858.

[1048] *El Comercio,* Lima, 14 de junio, 1858.

[1049] *El Comercio,* Lima, 27 de junio, 1858.

[1050] *El Comercio,* Lima, 6 de julio, 1858.

[1051] *El Comercio,* Lima, 20 de julio, 1858.

[1052] *El Comercio,* Lima, 26 de julio, 1858.

[1053] *El Comercio,* Lima, 20 de agosto, 1858.

[1054] *El Comercio,* Lima, 18 de diciembre, 1858.

[1055] José Silva Santisteban, *Breves reflexiones sobre los sucesos ocurridos en Lima y el Callao con motivo de la importación de artefactos,* Lima, Imprenta José Sánchez, 1859; p. 5.

[1056] «Proclama del Señor Presidente de la República a la Nación, Lima, 24 de diciembre de 1858», en *Archivo Ramón Castilla,* vol. II, p. 38. El motín artesanal de diciembre de 1858 fue profusamente cubierto y comentado en *El Comercio*, Lima, en sus ediciones de 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 1858, 3, 5, 7, 8, 9, 12 y 15 de enero de 1859. Una versión resumida en Íñigo García-Bryce, *República con ciudadanos, op. cit.*; pp. 103-109.

[1057] Basadre, *Historia de la República del Perú, op. cit.*, tomo 3, p. 297.

[1058] Oficio del Subprefecto e Intendente de Policía de Lima al Prefecto Departamental, 6 de diciembre, 1860, reproducido en *El Comercio,* Lima, 6

de diciembre, 1860, edición de la tarde.

1059 Carlos Aguirre, «Los irrecusables datos de la estadística del crimen», *op. cit.,* pp. 317-323; la cita textual es de la p. 323.

1060 «Mensaje que el Libertador Presidente de la República Gran Mariscal Ramón Castilla dirige a la Legislatura Ordinaria el 28 de Julio de 1860», *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. I, p. 288.

1061 Francisca Diez Canseco a Nicolás de Piérola, 10 de marzo, 1898, en *Archivo Ramón Castilla, op. cit.,* vol. VIII, p. 242.

Conclusión
Las diferentes vías hacia la construcción social del estado

Este libro ha pasado revista a las estrategias de reconfiguración hegemónica desplegadas por tres liderazgos políticos («caudillismos») sudamericanos durante la etapa postindependentista, con especial énfasis en su interlocución con el mundo popular. Como se dijo al comienzo, el colapso del orden colonial fragmentó a los grupos de élite y resquebrajó las jerarquías estructuradas durante casi tres siglos, lo que derivó en períodos más o menos prolongados, según los diversos casos, de conmoción política y guerra civil. Amparados en el debilitamiento de las relaciones de dominación, y en su valor estratégico como apoyo político y militar para los diversos bandos en pugna, los actores plebeyos disfrutaron durante esta etapa de cuotas de libertad y protagonismo muy inusuales en los tiempos anteriores y por venir, las que se convirtieron por sí mismas en un componente adicional de la generalizada crisis hegemónica. Apremiados por devolver a esos actores a su «debida obediencia», pero a la vez necesitados de su ayuda, particularmente imperativa bajo un régimen de legitimidad que se apoyaba en nociones republicanas de «soberanía popular»[1062], los liderazgos (o caudillismos) emergentes se vieron enfrentados a un dilema de muy trabajosa y dilatada resolución. Las diversas formas en que lo enfrentaron es lo que en este estudio se ha denominado la «construcción social del estado».

Antes de resumir las modalidades bajo las que se desenvolvió concretamente este proceso en los tres casos estudiados, vale la pena recordar que en todos ellos se está en presencia de un estado muy incipiente, tanto en términos materiales como simbólicos. Prácticamente inexistentes en un comienzo (por eso se habla de «construcción»), los nacientes estados fueron imponiéndose de manera muy precaria, y con permanentes interrupciones, sobre un escenario muy convulsionado por las disidencias patricias y plebeyas, y muy acotado por la penuria fiscal de las primeras décadas de vida independiente. Fue sólo muy de a poco, y en la medida en que el restablecimiento, aunque fuese preliminar, del orden hizo posible el inicio de los respectivos ciclos exportadores, que los liderazgos estudiados pudieron siquiera proponerse objetivos políticos más ambiciosos. En tal virtud, muchas

de las medidas de intervención plebeya que este trabajo ha consignado (incluyendo las de orden policial o represivo) solían expresarse más en el plano de las voluntades que en el de las realizaciones concretas, más en lo que se proyectaba que en lo que se estaba en condiciones de ejecutar. Así y todo, ellas permiten a lo menos bosquejar los sentidos en que dichos liderazgos quisieron orientar sus acciones hacia el mundo subalterno.

Como se ha visto en las páginas precedentes, a partir de un objetivo compartido (la restauración del orden por medio de un nuevo «pacto hegemónico», que en todo caso no vulnerase las jerarquías fundamentales), los tres regímenes analizados desplegaron estrategias bastante diferentes en sus tratativas con el mundo popular. En el caso chileno, lo que prevaleció fue una práctica más autoritaria y excluyente, sumada a un deseo más explícito de transformación «cultural» de los sectores plebeyos (el «pueblo deseado»). A primera vista, este libreto parece haberse impuesto con bastante éxito, pero sólo en un sentido superficial: por «abajo», los sujetos así interpelados mantuvieron una efervescencia expresada de manera permanente a través del desorden y el «delito», y ocasionalmente, cada vez que se les presentó la ocasión, mediante el motín social o el involucramiento en las grandes convulsiones políticas de la época. Hacia el final del ciclo portaliano, bajo la presidencia de Manuel Montt (1851-1861), un estado fortalecido por el auge exportador y la pacificación relativa de las pugnas intra-élite logró afirmarse mejor como garante del orden, pero sin renunciar a cuotas importantes de represión política y social. Es decir, sin lograr un orden propiamente hegemónico, como lo demuestra la cruenta guerra civil (la de 1859), con que el último presidente portaliano se despidió de su cargo.

En el caso de Juan Manuel de Rosas, la disposición que prevaleció fue más «dialogante» e inclusiva, aunque ciertamente sin dejar de lado la represión, cada vez que la necesidad se hizo patente. De hecho, la fisonomía global del régimen rosista en materia de construcción social del estado resulta ser esencialmente bifronte, a la vez «populista» y represiva (o lisa y llanamente populista, para quienes sostienen que esa forma de organizar la gobernabilidad forzosamente contiene ambas dimensiones[1063]). Cabe también agregar, a modo de elemento diferenciador respecto de los otros casos estudiados, que el rosismo no pretendió modificar significativamente las coordenadas culturales en las que se desenvolvía la subalternidad rioplatense,

lo que seguramente contribuyó a afianzar su «alianza populista». Nacida de una situación particularmente precaria en términos de restauración del orden, esta estrategia transitó desde etapas de mayor dependencia de los apoyos plebeyos, y por tanto de mayor «condescendencia» a su respecto, hacia otras de mayor consolidación, en que dichos apoyos se hicieron más prescindibles, y por tanto más propensos a la «esclerosis». De esta forma, habiendo llegado al poder en gran medida gracias a ellos, y habiéndose defendido en sus grandes momentos de crisis (1833 y 1838-1840) en base al mismo recurso, la derrota final del régimen se vio favorecida por una suerte de apatía popular emanada del «aislamiento» social del rosismo tardío. A juzgar por ese desenlace, y a diferencia del caso portaliano, parece ser que un gobierno como el de Rosas no podía sobrevivir sin la base plebeya que lo llevó al poder. A la postre, la construcción del estado argentino se completó bajo la conducción de los liderazgos liberales que vencieron (a lo menos en términos ideológicos) en Caseros, y por lo mismo no tuvo mucho de «social».

En el caso peruano, lo que se percibe es una trayectoria hasta cierto punto «intermedia» entre los dos casos anteriores. Durante su primera etapa, el régimen de Castilla no exhibió un comportamiento particularmente sensible hacia los actores subalternos, salvo en aquellas instancias en que su propia supervivencia estaba en juego. Esta última consideración incluye a las mayorías indígenas, de las que se dependía tanto tributaria como militarmente, y a las «plebes urbanas», sobre todo en coyunturas de fuerte movilización política y electoral. A medida que la construcción estatal se fue consolidando, gracias sobre todo a la riqueza guanera, la estrategia castillista combinó el recurso a las alianzas plebeyas, que en gran medida le permitieron volver al poder en 1855 y sostenerse en él ante la gran rebelión político-regionalista de 1857-1858, con un prurito «ordenador» que en definitiva se impuso sobre la sensibilidad social, como lo demuestra el giro conservador de su última presidencia constitucional (1858-1862). Con todo, los decretos «libertadores» de 1854 (abolición de la esclavitud y derogación del tributo indígena) dejaron una huella indesmentible en la historia social peruana, valiéndole a su impulsor, sobre todo entre la población afro-peruana, una adhesión que se prolongó mucho más allá del término de su gobierno. En ese sentido, y pese al sesgo «civilizatorio» que exhiben algunas de sus políticas en materia educacional, judicial o policial, el legado castillista tiene un contenido indiscutiblemente más «social» que el del Chile portaliano.

¿Como dar cuenta de tales diferencias? Como es evidente, los factores explicativos podrían ser muchos, y la vastedad del material bibliográfico y empírico existente, por no mencionar la complejidad y particularidad intrínseca de los casos, impide proponer respuestas inapelables (si es que éstas existen alguna vez en el análisis histórico). Sin embargo, y sólo a título preliminar, pueden proponerse, sin precedencias o jerarquías manifiestas, a lo menos tres planos tentativos de diferenciación.

Un primer factor, como se adelantó en las hipótesis preliminares, parece residir en los grados de cohesión o fragmentación de los grupos dirigentes. Es innegable que la crisis de hegemonía también se manifestó con fuerza al interior de estos sectores, derivando en pugnas (con altos niveles de violencia) que pudieron prolongarse durante más o menos tiempo, pero que nunca estuvieron del todo ausentes. Incluso en Chile, que suele tomarse como un parangón de temprana pacificación y sostenida estabilidad política, no debe olvidarse que tras la consolidación del orden portaliano se produjeron dos grandes guerras civiles de alcance nacional: en 1851 y 1859. El hecho es que la totalidad de América Latina (incluyendo a Brasil) exhibió durante el siglo XIX fuertes tensiones intra-élite, de carácter regional, ideológico, o simplemente faccional. La hipótesis que aquí se propone es que a mayor y más refractario nivel de fraccionamiento oligárquico, más urgencia o necesidad tuvieron los grupos empeñados en construir estado de buscar alianzas con los sectores plebeyos, lo que ayudaría a explicar la mayor apertura que a este respecto se percibe en los regímenes de Rosas y Castilla, más y por más tiempo sacudidos por la inestabilidad política, que en un Chile portaliano comparativamente menos necesitado de aliados «exógenos».

Un segundo factor explicativo, desplazando ahora el lente hacia el mundo plebeyo mismo, pudo ser el grado de activación política previa de tales sujetos, particularmente durante las guerras de independencia, pero también como herencia de su pasado colonial. Allí donde el involucramiento plebeyo en las pugnas independentistas fue más intenso, como en el Río de la Plata o en la costa peruana, o donde existía una fuerte tradición de insurgencia subalterna, como en la sierra peruana, más difícil se planteó para las clases dominantes recomponer su autoridad por vía de la mera imposición. Otro tanto podría decirse respecto de la supervivencia de espacios importantes de autonomía (económica, política y cultural), como lo fueron las comunidades andinas o las parcialidades indígenas de la frontera rioplatense, reforzadas

ahora por la cuasi-desaparición del poder estatal central. En ese contexto, el «excepcionalismo» de la experiencia chilena podría obedecer no sólo a la presencia de unas élites más cohesionadas, sino también a un bajo pueblo que no contaba con las mismas bases de autonomía cultural y material, y que por el carácter mismo que tuvieron allí las guerras de independencia (más regimentadas por un mando centralizado y jerárquico), no había tenido el tiempo suficiente, con la obvia y muy reveladora salvedad del fenómeno guerrillero de los Pincheira, para adquirir mayor experiencia política.

Por último, y como ya se insinuó en el párrafo anterior, no debe minimizarse el aporte que a este proceso brindaron factores de orden más estructural, tales como la distribución y el acceso a la propiedad (sobre todo agraria), la rigidez de las jerarquías sociales, o la supervivencia de relaciones corporativas heredadas del período colonial. La mayor «fluidez» del orden social rioplatense, determinada por la debilidad demográfica, un acceso más expedito a la tierra, y la cercanía de una frontera aún abierta, claramente dificultaron la imposición pura y simple de un nuevo orden oligárquico. Otro tanto podría decirse respecto del Perú, aquejado de una profunda fragmentación territorial, de un desquiciamiento igualmente profundo de los circuitos comerciales coloniales (con sus consiguientes efectos sobre los grupos económicamente dominantes), y donde, como ya se dijo, la mayoritaria población indígena disponía de cuotas importantes de autonomía, reforzadas por la dependencia que a su respecto mantuvo el erario fiscal hasta el advenimiento de la bonanza guanera y la abolición del tributo en 1854. En el caso chileno, en cambio, la solidez del antiguo orden hacendal, las débiles alternativas de autonomía material para el mundo plebeyo, y la reactivación económica gatillada por los hallazgos mineros de las décadas de 1830 y 1840, otorgaron a las élites portalianas mayores márgenes de maniobra frente a un «bajo pueblo» con comparativamente menos recursos para su autoafirmación[1064].

Las hipótesis esbozadas podrían, por cierto, refinarse mucho más, ya sea por la vía de un análisis más minucioso, o de una mayor profusión de datos empíricos. Sin embargo, lo ya realizado permite proponer por lo menos un par de conclusiones, centrales para la justificación de todo este ejercicio analítico. Por un lado, puede concluirse sin demasiadas reservas que el proceso de construcción estatal en la Sudamérica postindependentista no

pudo ignorar o prescindir de los actores plebeyos, quienes en diversos grados o bajo diferentes modalidades formaron parte visible y protagónica de las dinámicas políticas que condujeron a la instalación de un nuevo, y por mucho tiempo bastante frágil, orden hegemónico (que por lo demás no podría haber adquirido tal carácter sin contar a lo menos con su aquiescencia). Con mayores o menores cuotas de control, con mayores o menores capacidades de imposición estatal (inevitables en un proceso formativo que aún se hallaba, como se dijo, en una fase muy incipiente), los «caudillos ordenadores» nunca pudieron excluir de sus cálculos a los «plebeyos alzados», insustituibles como aliados políticos o militares, necesarios como pueblo ciudadano o trabajador, pero por lo general recalcitrantes a la imposición forzosa de agendas que casi siempre, con la posible excepción del primer rosismo, les resultaban irremediablemente ajenas. Por lo mismo, muchas de esas alianzas exhiben un sello bastante «instrumental», lo que ciertamente pone en entredicho su carácter plenamente hegemónico.

Por otra parte, puede concluirse que, si bien las trayectorias seguidas en estos procesos no fueron unívocas ni uniformes, su observación en paralelo permite discernir patrones con evidente poder explicativo. Las historias recorridas en este libro, que durante el período estudiado ni siquiera pueden ser calificadas como «nacionales», son evidentemente únicas y demasiado complejas como para reducirlas a esquemas invariables de inteligibilidad. Sin embargo, tanto lo que puede ser comparado (la tarea común de recomposición hegemónica), como las diferencias exhibidas (los variados regímenes de interlocución con el «bajo pueblo»), aportan elementos útiles para comprender mejor el carácter de cada una de esas experiencias, y sus proyecciones hacia procesos posteriores. No deja de ser sugerente, en este último sentido, que las trayectorias observadas tanto por el liberalismo argentino postrosista como por el castillismo tardío, por no mencionar al civilismo postcastillista, hayan compartido tantos elementos con el sello «civilizador» y antipopular exhibido desde un comienzo por el orden portaliano, anunciador de los regímenes oligárquicos de fin de siglo. Un estado más firmemente asentado, podría aventurarse, no tenía tanta necesidad de dialogar o negociar con grupos subalternos que jamás se pensó reconocer como iguales en ciudadanía. Con todo, y desde la perspectiva de estos últimos, la vivencia de relaciones más protagónicas y soberanas con el naciente poder republicano no debe haber sido un patrimonio desdeñable,

siempre útil como recurso de memoria o como horizonte de posibilidad (si existió en el pasado, ¿por qué no podría recuperarse en el futuro?).

En suma, este libro ha servido cuando menos para explorar las posibilidades analíticas brindadas por las «agencias» populares en diálogo con los grupos de poder, y de la historia comparada como herramienta de razonamiento histórico. Y lo que en definitiva se puede concluir, es que ambas resultan ser muy valiosas para adentrarse en las etapas iniciales recorridas por nuestros países durante su siempre inacabada «construcción social del estado». O dicho en términos más ambiciosos, que nuestras historias no son comprensibles sin el debido reconocimiento de sus protagonismos subalternos, y sin la adopción de una mirada propiamente latinoamericana. Todo un desafío para el mejor cumplimiento de nuestra tarea historiográfica, tanto en lo disciplinar (elaboración de marcos analíticos más amplios), como político (valorización de la historicidad popular y relevamiento de una historia continental). Aunque sólo fuera por eso, la aventura bien valió la pena.

1062 Ver, a este respecto, Hilda Sabato, *Republics of the New World, op. cit.*

1063 Ver, por ejemplo, Juan Carlos Portantiero y Emilio De Ípola, «Lo nacional-popular y los populismos realmente existentes», *Nueva Sociedad,* Nº 54, mayo-junio 1981, pp. 7-18.

1064 La mayor continuidad «estructural» de las élites agrarias chilenas a través de la ruptura independentista ha sido establecida utilizando fuentes cuantitativas en Manuel Llorca et al., «La agricultura y la élite agraria chilena a través de los catastros agrícolas, c. 1830-1855», *Historia,* Nº 50, vol. II, julio-diciembre 2017, pp. 597-639.

Bibliografía

Fuentes Primarias Manuscritas:

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Fondo *Secretaría de Rosas.*

Archivo General de la Nación*,* Lima, *Fondo Ministerio de Hacienda.*

Archivo General de la Nación, Lima, *Fondo Prefectura de Lima*.

Archivo Nacional de Chile, *Archivo Intendencia de Aconcagua.*

Archivo Nacional de Chile, *Archivo Intendencia de Concepción.*

Archivo Nacional de Chile, *Archivo Intendencia de Coquimbo.*

Archivo Nacional de Chile, *Archivo Intendencia de Santiago.*

Archivo Nacional de Chile, *Archivo Judicial de Santiago.*

Archivo Regional de Arequipa*, Fondo Corte Superior de Justicia.*

Archivo Regional de Arequipa, *Fondo Prefectura.*

Archivo Regional del Cusco, *Colección de Bandos de Prefectura*.

Archivo Regional del Cusco*, Fondo Corte Superior de Justicia.*

Archivo Regional del Cusco*, Prefectura, Asuntos Contencioso-Administrativos.*

Fuentes Primarias Impresas:

Boletín de las Leyes, Órdenes y Decretos del Gobierno de Chile, Santiago, Imprenta de la Independencia, 1840.

Bravo, José Alberto. (ed.). *Francisco Bilbao 1823-1865. El autor y la obra,* Santiago, Cuarto Propio, 2007.

Castillo, Vasco y Camilo Fernández (eds.), *Republicanismo popular. Escritos de Santiago Ramos el Quebradino,* Santiago, LOM, 2017.

De la Barra, José Miguel, *Memoria que el Intendente de Santiago presenta al Supremo Gobierno sobre el estado de la provincia de su mando,* Santiago, Imprenta del Progreso, 1846.

Echenique, José Rufino, *Memorias para la historia del Perú (1808-1878),* Lima, Editorial Huascarán, 1952.

Espinosa, Juan, *Diccionario para el Pueblo: Republicano democrático, moral, político y filosófico,* Lima, Imprenta del Pueblo, 1855, re-editado con un estudio preliminar por Carmen McEvoy, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/University of the South-Sewanee, 2011.

«Exposición que el General Don Manuel Bulnes dirige a la Nación chilena», Santiago, Imprenta de Julio Belin y Compañía, 1851.

Fariña, Carmen (ed.), *Epistolario de Portales,* 2ª edición, dos tomos, Universidad Diego Portales, 2007.

Gallo, Klaus (ed.), *El pensamiento de Esteban Echeverría,* Buenos Aires, El Ateneo, 2009.

Gálvez, José, *La Convención Nacional y la Constitución de 1856,* re-editado en Lima, *Pensamiento Constitucional,* Año 6, Nº 6, 1858.

Instituto Libertador Ramón Castilla, *Archivo Ramón Castilla*, 8 vols., Lima, 1956;

Letelier, Valentín (ed.), *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811-1845*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1887-1908.

Mármol, José, *Amalia,* Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1959.

Mc Evoy, Carmen (ed.), *La huella republicana en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales,* Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004.

Memoria que presenta el Ministro de Hacienda del Perú al Congreso de 1847, Lima, Imprenta de José Masías, 1847.

Oviedo, Juan (comp.), *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*, Lima, Felipe Bailly, Editor, 1861-1870.

Rosas, Juan Manuel, «Instrucciones a los mayordomos de estancias», Buenos Aires, Americana, 1951.

Sarmiento, Domingo Faustino, *Facundo* (edición original, Santiago, 1845).

Silva Santisteban, José, *Breves reflexiones sobre los sucesos ocurridos en Lima y el Callao con motivo de la importación de artefactos,* Lima, Imprenta José Sánchez, 1859.

Sobrevilla, David, *Escritos peruanos de Francisco Bilbao,* Santiago, Universitaria, 2005.

Távara, Santiago, *Abolición de la esclavitud en el Perú,* Lima, José María Monterola, 1855.

Távara, Santiago, *Emancipación del indio decretada en 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla,* Lima, José María Monterola, 1856.

Ternavasio, Marcela (ed.), *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas,* Buenos Aires, Eudeba, 2005.

Vicuña, Pedro Félix, *Vindicación de los principios e ideas que han servido en Chile de apoyo a la oposición en las elecciones populares de 1846,* Lima, Imprenta del Comercio, 1846.

Zapiola, José, *Recuerdos de treinta años,* edición original Santiago, *La Estrella de Chile,* 1872-74.

Prensa:

El Amigo del Pueblo (Santiago).
El Araucano (Santiago).
El Comercio (Lima).
El Mercurio (Valparaíso).
El Peruano (Lima).
El Progreso (Santiago).
El Semanario de Santiago (Santiago).
La Gaceta del Comercio (Valparaíso).
La Gaceta Mercantil. (Buenos Aires).

Bibliografía Secundaria:

Aguirre, Carlos., *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

Aguirre, Carlos «Los irrecusables datos de la estadística del crimen: la construcción social del delito en la Lima de mediados del siglo XIX», en Carmen Mc Evoy (ed.), *La experiencia burguesa en el Perú (1840-1940),* Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamericana, 2004.

Aguirre, Carlos, y Charles Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú. Siglos XVIII-XX.* Lima, Instituto de Apoyo Agrario/Instituto Pasado y Presente, 1990.

Aljovín, Cristóbal, *Caudillos y constituciones, Perú, 1825-1845,* Lima, Instituto Riva Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

Andrews, George Reid, *The Afro-Argentines of Buenos Aires.* Madison, The University of Wisconsin Press, 1980.

Ansaldi, Waldo, «La forja de un dictador. El caso de Juan Manuel de Rosas», en Julio Labastida (coord.), *Dictaduras y dictadores.* México D. F., Siglo XXI, 1982.

Araya, Alejandra, *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial,* Santiago, DIBAM, 1999.

Arrelucea, Maribel y Jesús Cosamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú, siglos XVI-XX,* Perú, Ministerio de Cultura, 2015.

Artesano, Eduardo, *Rosas: Bases del nacionalismo popular.* Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1960.

Barros Arana, Diego, *Un decenio de la historia de Chile (1841-1851),* dos tomos, edición original Santiago, 1905-1906.

Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile,* 16 vols., Santiago, DIBAM/Universitaria, 2000-2005.

Basadre, Jorge, *La iniciación de la República: Contribución al estudio de la evolución política y social del Perú,* 2 volúmenes, Lima, Imprenta Rosay, 1929.

Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú*, 18 volúmenes, Lima, Producciones Cantabria, 2014.

Blanchard, Peter, *Slavery and Abolition in Early Republican Peru,* Wilmington, Scholarly Resources, 1992.

Bonilla, Heraclio, *Guano y burguesía en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

Bonilla, Heraclio, *Los mecanismos del control económico,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Fondo del Libro del Banco Industrial, 1977.

Bonilla, Heraclio, *Estado y tributo campesino. La experiencia de Ayacucho,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1989.

Borucki, Alex, *From Shipmates to Soldiers. Emerging Black Identities in the Río de la Plata,* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015.

Brahm, Enrique, *Mariano Egaña. Derecho y política en la fundación de la República Conservadora,* Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2007.

Brown, Jonathan, *Historia socioeconómica de la Argentina, 1776-1860,* Buenos Aires, Instituto Di Tella/Siglo XXI, 2001.

Cáceres Muñoz, Juan, *Poder rural y estructura social. Colchagua, 1760-1860. La construcción del Estado y la ciudadanía desde la región,* Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2007.

Cansanello, Oreste Carlos, «De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el antiguo régimen y la modernidad», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 11, primer semestre de 1995, pp. 113-139.

Cansanello, Oreste Carlos, «Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830», *Cuadernos de Historia Regional,* Nº 19, Universidad Nacional de Luján, 1998.

Castillo, Eduardo, *EAO. La Escuela de Artes y Oficios,* Santiago, Ocho Libros, 2015.

Centeno, Miguel Ángel, *Blood and Debt. War and the Nation-State in Latin America,* University Park, The Pennsylvania State University Press, 2002.

Centeno, Miguel Ángel y Agustín Ferraro (eds.), *State and Nation Making in Latin America and Spain. Republics of the Possible,* Cambridge University Press, 2013.

Centurión Vallejo, Héctor, «Esclavitud y manumisión de negros en Trujillo», folleto sin sello editorial, Trujillo, 1954.

Chambers, Sarah, *From Subjects to Citizens. Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*, University Park, Pennsylvania State University Press, 1999.

Chambers, Sarah, «Citizens before the Law: The Role of Courts in Postindependence State Building in Spanish America», en Miguel Ángel Centeno y Agustín Ferraro (eds.), *State and Nation Making in Latin America and Spain. Republics of the Possible,* Cambridge University Press, 2013.

Chiaramonti, Gabriella, *Suffragio e rappresentanza nel Perú del'800. Parte Prima: Gli itinerari della sovranità (1808-1860),* Turín, Otto Editore, 2002. (Traducción castellana: *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía,* Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos/Secretariado Europeo para las Publicaciones Científicas/Oficina Nacional de Procesos Electorales (Perú), 2005.

Cid, Gabriel, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno,* Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2011.

Collier, Simon, *Chile: The Making of a Republic, 1830-1865.* Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

Contador, Ana María, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social, Chile 1817-1832.* Santiago, Bravo y Allende, 1998.

Contreras, Carlos, *Mineros y campesinos en los Andes. Mercado laboral y economía campesina en la sierra central, siglo XIX,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1988.

Contreras, Carlos, *El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social del Perú Republicano,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Contreras, Carlos, «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX», en *Histórica,* vol. XXIX, número 2, 2005, pp. 67-106.

Contreras, Carlos y Marcos Cueto, *Historia del Perú Contemporáneo. Desde las luchas por la independencia hasta el presente,* 5ª edición actualizada, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

Correa, Antonio, *El último suplicio. Ejecuciones públicas en la formación republicana de Chile, 1810-1843,* Santiago, Ocho Libros, 2007.

Corrigan, Philip y Derek Sayer, *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution,* Oxford, Basil Blackwell, 1985.

Cosamalón, Jesús, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX,* México y Lima, El Colegio de México/Instituto de Estudios Peruanos, 2017.

Cotler, Julio, *Clases, estado y nación en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978.

Cruz, Nicolás, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876),* Santiago, DIBAM, 2002.

Cruz, Paulina y Liza Fuenzalida, «Sociabilidad, poder y política peonal en Atacama, 1830-1850», tesis de grado inédita, Universidad de Chile, 2007.

De la Fuente, Ariel, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine State-Formation Process (La Rioja, 1853-1870).* Durham, Duke University Press, 2000.

Del Águila Peralta, Alicia, *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

Deustua, José, *La minería peruana y la iniciación de la República, 1820-1840,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1986.

Deustua, José, *The Bewitchment of Silver. The Social Economy of Mining in Nineteenth-Century Peru,* Athens, Ohio University, 2000.

Díaz, Benito, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854),* La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1969.

Di Meglio, Gabriel, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo,* Buenos Aires, Prometeo, 2006.

Di Meglio, Gabriel, *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempos de Rosas.* Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

Di Meglio, Gabriel, *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular.* Buenos Aires, Edhasa, 2014.

Di Meglio, Gabriel, «El saqueo y la muerte. El día después de la batalla de Caseros en Buenos Aires», en Gabriel Di Meglio y Sergio Serulnikov (comps.), *La larga historia de los saqueos en la Argentina. De la Independencia a nuestros días,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2017.

Di Stefano, Roberto, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

Di Stefano, Roberto, «El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas», *Anuario de Estudios Americanos,* Nº 63-1, 2006, pp. 19-50.

Djenderedjian, Julio, *La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Historia del capitalismo agrario pampeano,* tomo 4. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Donoso Fritz, Karen, «Fue famosa la chingana... Diversión popular y cultura nacional en Santiago de Chile, 1820-1840», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 13, vol. I, Santiago, 2009, pp. 87-119.

Edwards, Alberto, *La fronda aristocrática,* Santiago, Pacífico, 1927.

Egaña, María Loreto, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal,* Santiago, DIBAM, 2000.

Egaña, María Loreto y Mario Monsalve, «Civilizar y moralizar en la escuela primaria popular», en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile,* tomo 2, *El Chile moderno de 1840 a 1925,* Santiago, Taurus, 2006, ps. 119-137.

Encina, Francisco Antonio, *Portales: Introducción a la historia de la época de Diego Portales,* dos volúmenes. Santiago, Nascimento, 1934.

Fernández Abara, Joaquín, «Los orígenes de la Guardia Nacional y la construcción del ciudadano-soldado (Chile, 1823-1833)», *Mapocho,* Nº 56, Santiago, Segundo Semestre 2004, pp. 313-327.

Fernández Abara, Joaquín «¿Pueblo en armas o juguetes del poder? La Guardia Nacional y la formación de la identidad nacional en los sectores populares en Chile (1830-1846)», ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Historia Social, Universidad de Chile, 2005.

Fernández Abara, Joaquín, *Regionalismo, liberalismo y rebelión. Copiapó en la Guerra Civil de 1859.* Santiago, RIL, 2016.

Ferrer, Ada, *Insurgent Cuba: Race, Nation and Revolution, 1868-1898,* Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1999.

Flores Galindo, Alberto, *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830,* Lima, Mosca Azul Editores, 1984.

Foerster, Rolf y Julio Vezub, «Malón, ración y nación en las pampas: el factor Juan Manuel de Rosas (1820-1880)», *Historia* Nº 44, vol. II, Santiago, PUC, 2011.

Fontana, Biancamaria, *Benjamin Constant and the Post-Revolutionary Mind,* New Haven, Yale University Press, 1991.

Fradkin, Raúl, «¿Facinerosos contra cajetillas? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales», *Illes i Imperis,* Nº 5, 2001, pp. 5-33.

Fradkin, Raúl, *Historia de una montonera,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

Fradkin, Raúl, *¡Fusilaron a Dorrego!,* Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

Fradkin, Raúl, y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político,* Buenos Aires, Edhasa, 2015.

Galimberti, Vicente Agustín, «Las bases sociales del sistema electoral bonaerense durante la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación a partir del caso de la villa de Luján», *RED Sociales,* vol. 1, Nº 4, Universidad Nacional de Luján, 2014, pp. 22-51.

Gálvez, Manuel, *Vida de Juan Manuel de Rosas.* Buenos Aires, Tor, 1949.

Garavaglia, Juan Carlos, «Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852», *Desarrollo Económico,* vol. 37, Nº 146, julio-septiembre 1997, pp. 241-262.

Garavaglia, Juan Carlos, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830.* Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1999.

Garavaglia, Juan Carlos, «Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales,* Nº 18, Tandil, 2003.

Garavaglia, Juan Carlos, «Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)», *Boletín de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 27, primer semestre 2005, pp. 49-74.

Garavaglia, Juan Carlos, *Construir el Estado, inventar la nación: El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX.* Buenos Aires, Prometeo, 2007.

García-Bryce, Íñigo, *Crafting the Republic. Lima's Artisans and Nation-Building in Peru, 1821-1879,* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004 (traducción castellana, *República con ciudadanos: los artesanos de Lima, 1821-1879,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008).

Gazmuri, Cristián, *El «48» chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos.* Santiago, Universitaria, 1992.

Gazmuri, Renato, «La élite ante el surgimiento de la plebe. Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile, 1750-1810», tesis inédita de Licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2002.

Gelman, Jorge, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial.* Buenos Aires, Los Libros del Riel, 1998.

Gelman, Jorge, «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 21, primer semestre 2000, pp. 7-31.

Gelman, Jorge «Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en Buenos Aires durante el primer gobierno de Rosas», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 19, Tandil, 2004, pp. 359-390.

Gelman, Jorge, *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros,* Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

Gelman, Jorge y Daniel Santilli, *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 3: De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico.* Buenos Aires, Universidad de Belgrano/Siglo XXI, 2006.

Godoy, Milton, «Fiesta, borrachera y violencia entre los mineros del Norte Chico, 1840-1900», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 7, vol. 1, Santiago, 2003, pp. 81-117.

Godoy, Milton, «¡Cuándo el siglo se sacará la máscara! Fiesta, Carnaval y disciplinamiento cultural en el Norte Chico. Copiapó, 1840-1900», *Historia* 40, vol. I, Santiago, 2007, pp. 5-34.

Goldman, Noemí y Ricardo Salvatore (eds.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema.* Buenos Aires, Eudeba, 1998.

Góngora, Mario, «Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVI a XIX)», *Cuadernos del Centro de Estudios Socio-económicos,* Nº 2, Santiago, 1966, pp. 1-41.

Gonzales, Michael, *Azúcar y trabajo. La transformación de las haciendas en el norte del Perú, 1860-1933,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2016.

González Bernaldo, Pilar, «El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 2, Tandil, 1987, pp. 137-176.

González Bernaldo, Pilar, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

Gootenberg, Paul, *Between Silver and Guano: Commercial Policy and the State in Postindependence Peru,* Princeton, Princeton University Press, 1989.

Gootenberg, Paul, *Imagining Development: Economic Ideas in Peru's «Fictitious Prosperity» of Guano, 1840-1880,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1993.

Grez, Sergio, *De la «regeneración del pueblo» a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890).* Santiago, DIBAM, 1997.

Guardino, Peter, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857,* Stanford, Stanford University Press, 1996.

Halperín Donghi, Tulio, *De la revolución de independencia a la Confederación Rosista,* Buenos Aires, Paidós, 1972.

Hunefeldt, Christine, *Lucha por la tierra y protesta indígena: las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830,* Bonn, BAS, 1982.

Hunefeldt, Christine, «Poder y contribuciones: Puno, 1825-1845», *Revista Andina,* Año 7, Nº 2, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1989.

Hunefeldt, Christine, *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1994.

Hunt, Shane, «Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX», *HISLA-- Revista latinoamericana de historia económica y social,* Lima, Nº 4, 1984.

Illanes, María Angélica, «Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama (1817-1850)». *Proposiciones* Nº 19, 1990, pp. 90-122.

Illanes, María Angélica, *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910),* Santiago, LOM, 2003.

Illanes, María Angélica, «¿Rabia o revolución? Guerra civil en Chañarcillo. (Chile, Atacama, 1851-1852)». *Si Somos Americanos,* volumen IV, año 3, 2003, pp. 239-254.

Infesta, María Elena y Marta Valencia, «Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires, 1830-1860», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales,* Nº 2, Tandil, 1987, pp. 177-211.

Irurozqui, Marta (ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX,* Madrid, CSIC, 2005.

Jaksic, Iván, *Andrés Bello: La pasión por el orden,* Santiago, Universitaria, 2001.

Jacobsen, Nils, *Ilusiones de la transición. El altiplano peruano, 1780-1930,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

Jobet, Julio César, *Santiago Arcos Arlegui y la Sociedad de la Igualdad (Un socialista utópico chileno).* Santiago, Cultura, 1942.

Jocelyn-Holt, Alfredo, *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito,* Madrid, MAPFRE, 1992.

Jocelyn-Holt, Alfredo, *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica.* Buenos Aires, Ariel, 1997.

Johnson, Lyman, *Workshop of Revolution. Plebeian Buenos Aires and the Atlantic World, 1776-1810,* Durham y Londres, Duke University Press, 2011.

Johnson, Walter, *River of Dark Dreams. Slavery and Empire in the Cotton Kingdom,* Cambridge, Mass., Belknap Press, 2013.

Kurtz, Marcus, *Latin American State Building in Comparative Perspective. Social Foundations of Institutional Order,* Cambridge University Press, 2013.

Lanteri, Sol, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué),* Córdoba, Centro de Estudios Históricos C. Segreti, 2011.

Lanteri, Sol y Daniel Santilli, «Consagrando a los ciudadanos. Procesos electorales comparados en la campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX», *Revista de Indias,* vol. LXX, Nº 249, 2010, pp. 551-582.

Larson, Brooke, *Trials of Nation Making: Liberalism, Race and Ethnicity in the Andes, 1810-1910,* Cambridge University Press, 2004.

León, Leonardo, *Plebeyos y patricios en Chile colonial, 1750-1772. La gesta innoble,* Santiago, Universitaria, 2014.

León, Marco (ed.), *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916),* Santiago, DIBAM, 1996.

León, Marco, «Entre el espectáculo y el escarmiento: el presidio ambulante en Chile (1836-1847)», *Mapocho* N° 43, Santiago, DIBAM, 1998, pp. 183-209.

León, Marco, *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX,* Santiago, DIBAM/Universitaria, 2015.

Levin, Jonathan, *The Export Economies: Their Pattern of Development in Historical Perspective,* Cambridge, Harvard University Press, 1960.

Llorca, Manuel et al., «La agricultura y la élite agraria chilena a través de los catastros agrícolas, c. 1830-1855», *Historia,* Nº 50, vol. II, julio-diciembre 2017, pp. 597-639.

Lobato, Mirta, *La Revolución de los Restauradores,* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.

López, Elvira, *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860),* Santiago, DIBAM, 2014.

López-Alves, Fernando, *State Formation and Democracy in Latin America, 1810-1900,* Durham, Duke University Press, 2000.

Lozoya, Ivette, *Delincuentes, bandoleros y montoneros. Violencia social en el espacio rural chileno (1850-1870).* Santiago, LOM, 2014.

Lynch, John, *Argentine Dictator Juan Manuel de Rosas.* Oxford, Oxford University Press, 1981.

Mac-Clure, Óscar, *En los orígenes de las políticas sociales en Chile, 1850-1879,* Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.

Mahoney, James y Dietrich Rueschemeyer (eds.), *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences,* Cambridge University Press, 2003.

Mallon, Florencia, *The Defense of Community in Peru's Central Highlands: Peasant Struggle and Capitalist Transition, 1860-1940,* Princeton, Princeton University Press, 1983.

Mallon, Florencia, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru,* Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1997.

Manara, Carla, «Revolución y accionar guerrillero en las fronteras andinas del sur (1818-1832)», ponencia presentada ante el VII Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural, Salta, Argentina, 2007.

Manrique, Nelson, *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile,* Lima, Centro de Investigación y Capacitación del Perú, 1981.

Manrique, Nelson, *Mercado interno y región: Sierra Central, 1820-1930,* Lima, Desco, 1987.

Manrique, Nelson, *Yawar Mayu: Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910,* Lima, Desco/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1988.

Matthew, William, *The House of Gibbs and the Peruvian Guano Monopoly,* Londres, Royal Historical Society, 1981.

Mayo, Carlos, *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820.* Buenos Aires, Biblos, 1995.

Mc Evoy, Carmen, «El legado castillista», *Histórica,* XX, 2, Lima, diciembre 1996, 211-241.

Mc Evoy, Carmen, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919),* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

Mc Evoy, Carmen, *Forjando la nación: Ensayos en historia republicana,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.

Mc Evoy, Carmen, «De la República jacobina a la República práctica: los dilemas del liberalismo en el Perú, 1822-1872», en Iván Jaksic y Eduardo

Posada Carbó (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX,* Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2011, 224-230.

Mc Evoy, Carmen, «No una sino muchas repúblicas: una aproximación a las bases teóricas del republicanismo peruano, 1821-1834», *Revista de Indias,* vol. LXXI, Nº 253, 2011, pp. 759-792.

Mellafe, Rolando, *Historia social de Chile y América. Sugerencias y aproximaciones,* Santiago, Universitaria, 1986.

Méndez, Cecilia, «La otra historia del guano. Perú, 1840-1879», *Revista Andina,* Año 5, Nº 1, 1987, pp. 7-46.

Méndez, Cecilia, *Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1993.

Méndez, Cecilia, *The Plebeian Republic. The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850,* Durham, Duke University Press, 2005.

Monsalve Zanatti, Martín, «Del sufragio a la sociedad civil: pánicos morales, utopías liberales y las campañas electorales limeñas de 1850 a 1858», en Paulo Drinot y Leo Garofalo (eds), *Más allá de la dominación y la resistencia: Estudios de la historia peruana, siglos XVI-XX,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 215-237.

Mücke, Ulrich, *Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil,* Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2004 (traducción castellana, *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile,* Lima, IFEA/IEP, 2010).

Muñoz, Juan Guillermo et al.,, *La Universidad de Santiago de Chile: sobre sus orígenes y su desarrollo histórico,* Santiago, Universidad de Santiago, 1987.

Myers, Jorge, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista,* Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

Núñez Rius, Jorge, «Estado, crisis de hegemonía y guerra en Chile (1830-1841)». *Andes,* número 6, 1987, pp. 137-189.

Palma, Daniel, «Historias de cangalleros. La sociedad minera y el robo en Atacama, 1830-1870», en Colectivo Oficios Varios, *Arriba quemando el sol. Estudios de historia social chilena: experiencias populares de trabajo, revuelta y autonomía, 1830-1940.* Santiago, LOM, 2004.

Palma, Daniel, «Guerra civil, guerra social y miedo patricio. La intervención popular en los motines de 1851», en Bohoslavsky, Ernesto y Milton Godoy (eds.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*. Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Palma, Daniel, «Los fantasmas de Portales. Bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Nº 16, vol. I, Santiago, 2012, pp. 13-49.

Palma, Daniel, «Las correrías y carcelazos de *Pancho* Falcato. Delincuencia y prisión en el Chile del siglo XIX», en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX,* Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2015.

Palma, Daniel, «Del 'favor a la ley' al Estado guardián. Las policías de Santiago de Chile en el siglo XIX (1822-1896)», en Lila Caimari y Máximo Sozzo (eds.), *Historia de la cuestión criminal en América Latina,* Rosario, Prohistoria Ediciones, 2017, pp. 71-108.

Paroy Villafuerte, Gonzalo, «Aspectos generales de la inmigración y la demografía china en el Perú (1849-1903)», en *Historia 2.0,* Año II, Nº 4, 2012, pp. 126-140.

Peloso, Vincent, «Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-Nineteenth-Century Peru», en Vincent Peloso y Barbara Tenenbaum (eds.), *Liberals, Politics and Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America,* Athens y Londres, The University of Georgia Press, 1996, pp. 186-211.

Peloso, Vincent, *Campesinos en haciendas. Coacción y consentimiento entre los productores de algodón en el valle de Pisco,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

Peralta, Paulina, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837),* Santiago, LOM, 2007.

Peralta, Víctor, *En pos del tributo: Burocracia estatal, élite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural, 1826-1854,* Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1991.

Peralta, Víctor, «El mito del ciudadano armado. La 'Semana Magna' y las elecciones de 1844 en Lima», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina,*

México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252.

Peralta, Víctor, *La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821),* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010.

Peralta, Víctor, «La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución», *Anuario de Estudios Americanos* 70, 1, Sevilla, enero-junio 2013, pp. 195-219.

Pérez Godoy, Manuel, «Huasos, desertores y ladrones: la montonera de los hermanos Pincheira y la construcción de un caudillismo de base popular, 1817-1832», tesis inédita de Licenciatura en Historia, Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2014.

Pérez Silva, Claudio, *Revuelta popular y motines peonales en el Norte Chico. Copiapó en el contexto de la Guerra Civil de 1851.* Tesis inédita de maestría, Universidad de Santiago de Chile, 2007.

Pinto, Julio, «¿La tendencia de la masa al reposo? El régimen portaliano enfrenta al mundo plebeyo, 1830-1851», *Historia,* Nº 44, vol. II, julio-diciembre 2011, pp. 401-442.

Pinto, Julio, «La construcción social del estado peruano: El régimen de Castilla y el mundo popular, 1845-1856», en *Historia* Nº 49, vol. II, julio-diciembre 2016, pp. 547-578.

Pinto, Julio, Ricardo Nazer y Javier Jofré, *Ignacio Domeyko, José Tomás Urmeneta, Juan Brüggen: Tres forjadores de la minería nacional,* Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, Santiago, 1993.

Pinto, Julio y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación, 1810-1840,* Santiago, LOM, 2009.

Pinto, Julio, Daniel Palma, Karen Donoso y Roberto Pizarro, *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular, 1829-1852,* Santiago, LOM, 2015.

Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Ponce de León, Macarena, *Gobernar la pobreza. Prácticas de caridad y beneficencia en la ciudad de Santiago, 1830-1890,* Santiago, Universitaria/DIBAM, 2011.

Portantiero, Juan Carlos y Emilio De Ípola, «Lo nacional-popular y los

populismos realmente existentes», *Nueva Sociedad,* Nº 54, mayo-junio 1981, pp. 7-18.

Purcell, Fernando, «Una aproximación a las diversiones populares en el Norte Chico: Las chinganas en Copiapó, 1850-1860», *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 164, Santiago, 1998.

Purcell, Fernando, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social, Colchagua, 1850-1880,* Santiago, DIBAM, 2000.

Purcell, Fernando, *¡Muchos extranjeros para mi gusto! Mexicanos, chilenos e irlandeses en la construcción de California, 1848-1880,* Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Quesada, Ernesto, *La época de Rosas, su verdadero carácter histórico.* Buenos Aires, Arnoldo Moen Editor, 1923.

Quiroz, Alfonso, *La deuda defraudada. Consolidación económica de 1850 y dominio económico en el Perú,* Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1987.

Ragas, José, «Cultura política, representación y modernidad en el Perú: la campaña electoral de 1850», tesis inédita de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

Ragas, José, «La distorsión de la voluntad. Corrupción y sufragio en Perú (1849-1851)», en Marta Irurozqui (ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX,* Madrid, CSIC, 2005*,* pp. 215-232.

Ragas, José, «Leer, escribir, votar. Literacidad y cultura política en el Perú (1810-1900)», *Histórica,* XXXI, 1, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007, pp. 107-134.

Ratto, Silvia, «Indios amigos e indios aliados. Orígenes del 'negocio pacífico' en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832), *Cuadernos del Instituto Ravignani,* Nº 5, 1994.

Ratto, Silvia, «Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'. La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* Nº 18, Tandil, 2003.

Ratto, Silvia, *La frontera bonaerense (1810-1828): espacio de conflicto, negociación y convivencia,* La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2003.

Ratto, Silvia, «Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de

indios en la Provincia de Buenos Aires (1829-1852), *Revista de Indias,* vol. LXIII, Nº 227, 2003, pp. 191-222.

Ratto, Silvia, *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras,* Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

Reis, Joao José, *Slave Rebellion in Brazil; The Muslim Uprising of 1835 in Bahia,* Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993.

Remy, María Isabel, «La sociedad local al inicio de la República. Cusco 1824-1850», *Revista Andina,* Año 6, Nº 2, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1988.

Rico, Alejandra, «Policías, soldados y vecinos. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista», tesis inédita de maestría, Universidad Nacional de Luján, 2008.

Rivera, Francisco, «El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden portaliano. Chile, 1830-1840», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 13, vol. I, 2009, pp. 15-54.

Rodríguez Pastor, Humberto, *Hijos del Celeste Imperio en el Perú (1850-1900). Migración, agricultura, mentalidad y explotación,* Lima, Sur Casa de Estudios del Socialismo, 2001 (2ª edición).

Rojas, Mauricio, «Entre la legitimidad y la criminalidad: el caso del «aparaguayamiento» en Concepción, 1800-1850», *Historia* Nº 40, vol. II, julio-diciembre 2007, pp. 419-444.

Rojas, Mauricio, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias.* Santiago, DIBAM, 2008**.**

Rojas, Rolando y Antonio Zapata, *¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

Romero, Luis Alberto, «La Sociedad de la Igualdad. Los artesanos de Santiago de Chile y sus primeras experiencias políticas. 1820-1851», Buenos Aires, Instituto Torcuato di Tella, Serie Historia, cuaderno número 101, 1978.

Romero, Luis Alberto, *¿Qué hacer con los pobres? Élite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895.* Buenos Aires, Sudamericana, 1997.

Rosa, José María, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica.* Buenos Aires, Huemul, 1926.

Rosal, Miguel Ángel, «Negros y pardos en Buenos Aires, 1811-1860», *Anuario de Estudios Americanos,* tomo LI, número 1, 1994.

Rosanvallon, Pierre, *Le moment Guizot,* París, Gallimard, 1985.

Rubio, Mariel, «Por la razón o la fuerza: reclutamiento militar durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana», en Carlos Donoso y Jaime Rosenblitt (eds.), *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839,* Santiago, Universidad Andrés Bello/DIBAM, 2009.

Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería: la fiebre del lanar, 1850-1890,* Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

Sabato, Hilda, *Republics of the New World. The Revolutionary Political Experiment in 19th-Century Latin America,* Princeton University Press, 2018.

Salazar, Gabriel, *Labradores, peones y proletarios.* Santiago, SUR, 1985.

Salazar, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile (1800-1837).* Santiago, Sudamericana, 2005.

Salazar, Gabriel y Julio Pinto, *Historia contemporánea de Chile,* Santiago, LOM, 1998-2002.

Saldías, Adolfo, *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época,* 5 tomos, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1892.

Salinas, Maximiliano, *El reino de la decencia: el cuerpo intocable del orden burgués y católico de 1833.* Santiago, Sociedad de Escritores de Chile, 2000.

Salinas, Maximiliano, «En tiempos de chaya nadie se enoja: la fiesta popular del Carnaval en Santiago de Chile», *Mapocho* N° 50*,* Santiago, segundo semestre 2001, pp.281-325.

Salinas, Maximiliano, «La fiesta: utopía, historia y derecho a la vida», *Revista Historia Social y de las Mentalidades* Nº 7, vol. 2, pp. 73-94*,* Universidad de Santiago de Chile, 2003.

Salvatore, Ricardo, «Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani,* Tercera Serie, Nº 5, primer semestre de 1992, pp. 25-47.

Salvatore, Ricardo, «El imperio de la ley. Delito, Estado y Sociedad en la era rosista», *Delito y Sociedad,* Buenos Aires, Nº 4-5, 1993, pp. 93-118.

Salvatore, Ricardo, «Fiestas federales. Representaciones de la República en el Buenos Aires rosista», *Entrepasados,* Nº 6 (II), 1996, pp. 45-68.

Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era,* Durham, Duke University Press, 2003.

Sanders, James, *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia,* Durham, Duke University Press, 2004.

Santilli, Daniel, «El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839», *Prohistoria,* año XII, Nº 12, Rosario, 2008, pp. 41-67.

Serrano, Sol, *Universidad y nación,* Santiago, Universitaria, 1994.

Serrano, Sol, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885),* México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2008.

Sobrevilla, Natalia, «The Influence of the European 1848 Revolutions in Peru», en Guy Thomson (ed.), *The European Revolutions of 1848 and the Americas,* Londres, Institute of Latin American Studies, 2002, pp. 191-216.

Sobrevilla, Natalia, «*Caudillismo* in the Age of Guano: A Study in the Political Culture of Mid-Nineteenth Century Peru, 1840-1860», tesis doctoral inédita, University of London, 2005.

Soifer, Hillel David, *State Building in Latin America,* Cambridge University Press, 2015.

Sotomayor Valdés, Ramón, *Historia de Chile bajo el gobierno del General don Joaquín Prieto,* 4 vols., 3ª edición, Santiago, Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto, 1962-1980.

Stewart, Watt, *Servidumbre china en el Perú.* Lima, Mosca Azul Editores, 1976.

Stuven, Ana María, «Una aproximación a la cultura política de la élite chilena: Concepto y valoración del orden social (1830-1860), *Estudios Públicos,* 66, 1997.

Stuven, Ana María, *La seducción de un orden. Las élites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX.* Santiago,

Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.

Stuven, Ana María, «Republicanismo y liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿Hubo proyecto liberal en Chile?», en Loyola, Manuel y Sergio Grez (eds.), *Los proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX.* Santiago, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2002.

Szuchman, Mark, «Disorder and Social Control in Buenos Aires, 1810-1860», *Journal of Interdisciplinary History,* vol. 15, Nº 1, Verano 1984, pp. 83-110.

Szuchman, Mark, *Order, Family and Community in Buenos Aires, 1810-1860,* Stanford, Stanford University Press, 1988.

Tantaleán, Javier, *La gobernabilidad y el leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile,* Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2011.

Tarcus, Horacio, *El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852),* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Ternavasio, Marcela, «Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina,* México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1999.

Ternavasio, Marcela, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852.* Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

Thompson, Edward Palmer, «Eighteenth-Century English Society: Class Struggle without Class?», *Social History,* vol. 3, Nº 2, 1978, pp. 133-165.

Thurner, Mark, *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru,* Durham, Duke University Press, 1997 (traducción castellana, *Republicanos andinos,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2006).

Tilly, Charles, *Coercion, Capital and European States, AD 990-1992,* Cambridge, Mass., Basil Blackwell, 1990.

Undurraga, Verónica, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII,* Santiago, Universitaria/DIBAM, 2012.

Valenzuela, Jaime, *Bandidaje rural en Chile Central, Curicó 1850-1900,*

Santiago, DIBAM, 1991.

Valenzuela, Jaime, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano,* Santiago, DIBAM, 2014.

Valenzuela, J. Samuel, «Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX», *Estudios Públicos* 66, Otoño 1997, pp. 215-257.

Venegas, Hernán, *El espejismo de la plata. Trabajadores y empresarios mineros en una economía en transición. Atacama 1830-1870,* Santiago, USACH, 2008.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851: una batalla en las calles de Santiago,* Santiago, Rafael Jover, 1878.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Don Diego Portales. Introducción a la Historia de los diez años de la Administración Montt,* edición original Valparaíso, Imprenta de El Mercurio, 1863.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *La guerra a muerte,* edición original Santiago, Imprenta Nacional, 1868.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Los girondinos chilenos,* Santiago, El Ferrocarril, 1876.

Villalobos, Sergio, *Portales, una falsificación histórica,* Santiago, Universitaria, 1989.

Vitale, Luis, *Interpretación marxista de la historia de Chile.* Santiago, Prensa Latinoamericana, 1967.

Vitale, Luis, *Las guerras civiles de 1851 y 1859 en Chile,* Concepción, Universidad de Concepción, 1971.

Walker, Charles, *Smoldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840,* Durham, Duke University Press, 1999.

Weinstein, Barbara, «Notícias da academia norte-americana: A historiografia da América Latina e o viés transnacional», conferencia leída en el X Encuentro Internacional de la ANPHLAC, Sao Paulo, Brasil, 24 al 27 de julio, 2012.

Whipple, Pablo, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Pontificia Universidad Católica de Chile/DIBAM, 2013.

Whipple, Pablo, «Carencias materiales, respetabilidad y prácticas judiciales en Perú durante los inicios de la República», *Historia Crítica* Nº 49, Bogotá, enero-abril 2013, pp. 55-79.

Wood, James A., *The Society of Equality. Popular Republicanism and Democracy in Santiago de Chile, 1818-1851.* Albuquerque, University of New Mexico Press, 2011.

Yávar, Aldo, «El Gremio de Jornaleros y Lancheros de Valparaíso, 1837-1859. Etapa de formación», *Historia* 24, Santiago,1989, pp. 319-395.

Colección Historia
Otros títulos

Este libro ha sido posible por el trabajo de

Comité Editorial Silvia Aguilera, Michel Bonnefoy, Ramón Díaz Eterovic, Mario Garcés, Jorge Guzmán, Tomás Moulian, Naín Nómez, Julio Pinto, Paulo Slachevsky, María Emilia Tijoux, José Leandro Urbina, Ximena Valdés, Verónica Zondek **secretaria editorial** Marcela Vergara **Producción Editorial** Guillermo Bustamante **Proyectos** Ignacio Aguilera **Diseño y Diagramación Editorial** Karla Morales, Leonardo Flores **Corrección de Pruebas** Raúl Cáceres **Comunidad de Lectores** Francisco Miranda **ventas** Elba Blamey, Olga Herrera, Ilva Calderón **Bodega** Francisco Cerda, Paola Estévez, Hugo Jiménez, Juan Huenuman, Carlos Rodríguez, Henry Martínez **Librería lom** Ernesto Córdova **Comercial Gráfica LOM** Elizardo Aguilera, Eduardo Yáñez **Servicio al Cliente** Ingrid Rivas **Diseño y Diagramación** Luis Ugalde, Marjorie Dotte **Edición electrónica** Sergio Cruz **Producción Imprenta** Carlos Aguilera, Gabriel Muñoz **Secretaria Imprenta** Jasmín Alfaro **preprensa** Mariela Valdez **Impresión Digital** William Tobar **Impresión Offset** Rodrigo Véliz, Francisco Villaseca **Encuadernación** Rosa Abarca, Andrés Rivera, Edith Zapata, Pedro Villagra, Romina Salamanca, Fernanda Acuña, Iván Peralta **mensajería** Cristóbal Ferrada **Mantención** Jaime Arel **Administración** Mirtha Ávila, César Delgado, María Paz Hernández.

LOM ediciones